
I. CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA

EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE MÉXICO

Producto Interno Bruto de México durante el cuarto trimestre de 2017 (INEGI)

El 30 de enero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) durante el cuarto trimestre de 2017. A continuación se presenta la información.

Principales resultados

Con datos desestacionalizados, la Estimación Oportuna del PIB Trimestral reportó un aumento real de 1% durante el cuarto trimestre de 2017 con relación al trimestre inmediato anterior.

Por componentes, las Actividades Primarias crecieron 3.1%, las Terciarias 1.2% y las Secundarias 0.1% frente al tercer trimestre del año recién concluido.

En su comparación anual, la Estimación Oportuna del PIB reportó un alza de 1.7% en el trimestre octubre-diciembre de 2017 respecto a igual trimestre de 2016. Por actividades económicas, el PIB de las Actividades Primarias avanzó 4% y el de las Terciarias 2.6%; en tanto que el de las Secundarias se redujo 0.7 por ciento.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO DURANTE EL CUARTO
TRIMESTRE DE 2017**

Cifras desestacionalizadas por grupos de actividades económicas

	Variación % real respecto al trimestre previo	Variación % real respecto a igual trimestre de 2016
PIB Total	1.0	1.7
Actividades Primarias	3.1	4.0
Actividades Secundarias	0.1	-0.7
Actividades Terciarias	1.2	2.6

Nota: La serie desestacionalizada de los agregados se calcula de manera independiente a la de sus componentes.

FUENTE: INEGI.

Con la información anterior, durante 2017 el PIB registró un incremento promedio anual de 2.3% con relación a 2016, con cifras desestacionalizadas.

Cifras originales

De acuerdo con cifras originales de la Estimación Oportuna del PIB anual en 2017, éste registró un crecimiento de 2.1% con respecto al observado en 2016. Por actividades, el PIB de las Actividades Terciarias crecieron 3.1% y las Actividades Primarias se elevaron 2.8%. Por el contrario, las Actividades Secundarias disminuyeron 0.6 por ciento.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados originales de la Estimación Oportuna del PIB trimestral por actividad:

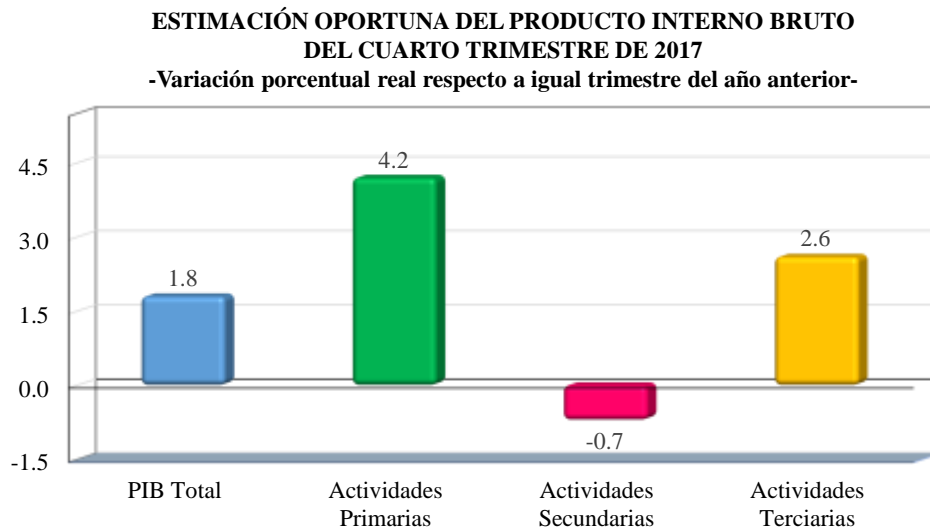
**PRODUCTO INTERNO BRUTO AL CUARTO
TRIMESTRE DE 2017**

**-Variación % real respecto a igual período del año
anterior-**

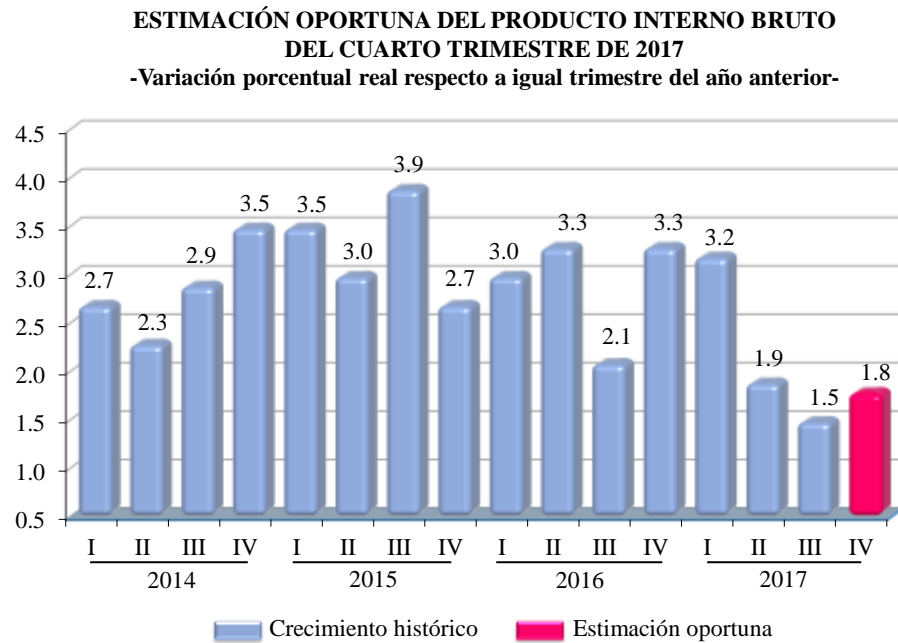
Concepto	2017				
	I	II	III	IV^{1/}	Anual
PIB Total	3.2	1.9	1.5	1.8	2.1
Actividades Primarias	4.3	1.4	0.9	4.2	2.8
Actividades Secundarias	0.5	-1.4	-0.7	-0.7	-0.6
Actividad Terciarias	4.2	3.1	2.4	2.6	3.1

^{1/} Cifras Oportunas. La estimación oportuna no reemplaza a la estimación tradicional.

FUENTE: INEGI.



FUENTE: INEGI.



FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/pib_eo/pib_eo2018_01.pdf

Indicador Global de la Actividad Económica (INEGI)

El 23 de enero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó, con base en datos desestacionalizados, que el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) creció 0.7% en términos reales durante noviembre de 2017, con relación al mes inmediato anterior.

INDICADOR GLOBAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DURANTE NOVIEMBRE DE 2017

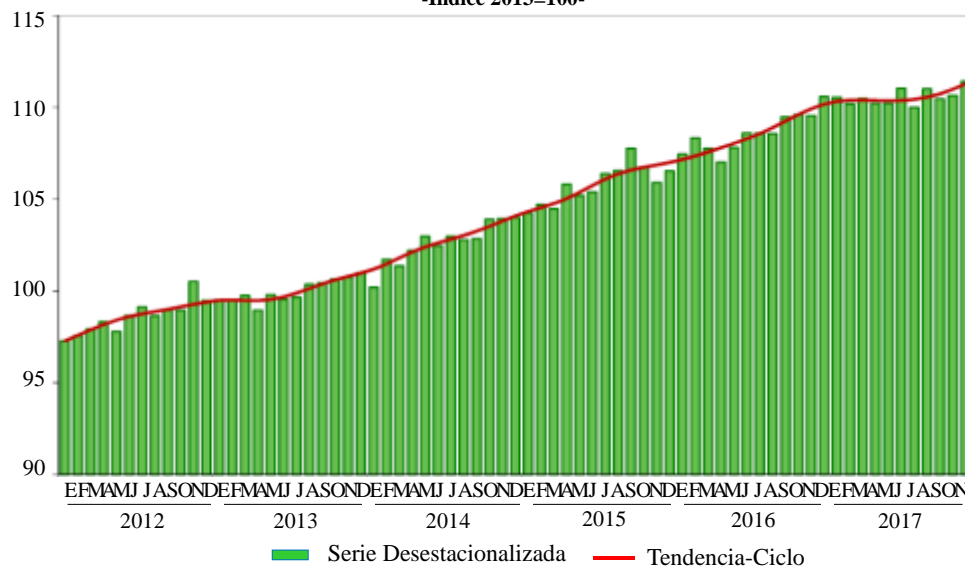
Cifras desestacionalizadas por grandes grupos de actividades económicas

Actividades	Variación porcentual real respecto al mes previo	Variación porcentual real respecto a igual mes de 2016
IGAE	0.7	1.7
Actividades Primarias	7.1	8.7
Actividades Secundarias	-0.1	-1.6
Actividades Terciarias	0.9	2.9

Nota: La serie desestacionalizada del IGAE se calcula de manera independiente a la de sus componentes.

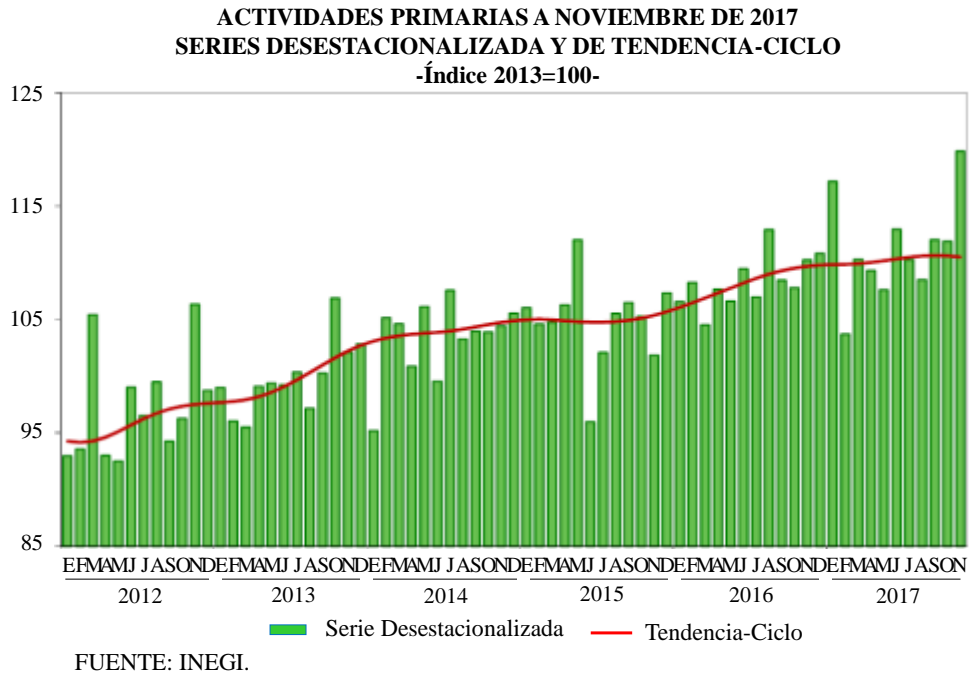
FUENTE: INEGI.

INDICADOR GLOBAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A NOVIEMBRE DE 2017 SERIE DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO -Índice 2013=100-

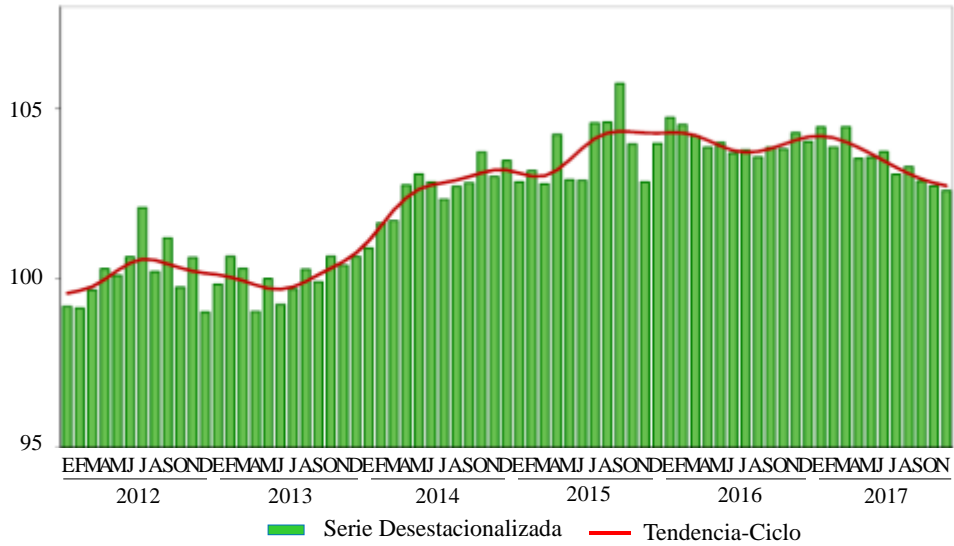


FUENTE: INEGI.

Por grandes grupos de actividades, las Primarias avanzaron 7.1% y las Terciarias lo hicieron en 0.9%. Por el contrario, las Secundarias presentaron una disminución de 0.1% en el penúltimo mes del año recién concluido respecto al mes previo.

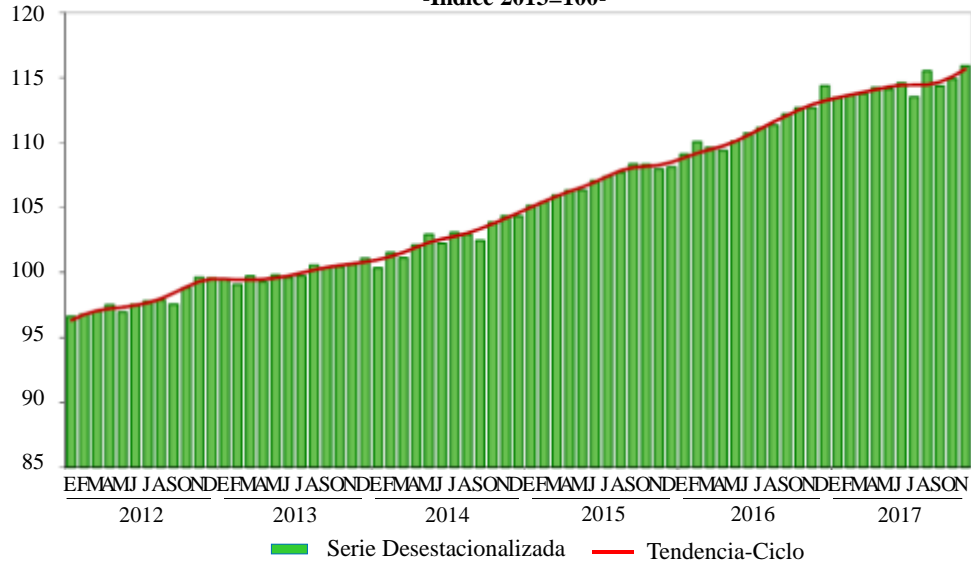


ACTIVIDADES SECUNDARIAS A NOVIEMBRE DE 2017
SERIE DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice 2013=100-



FUENTE: INEGI.

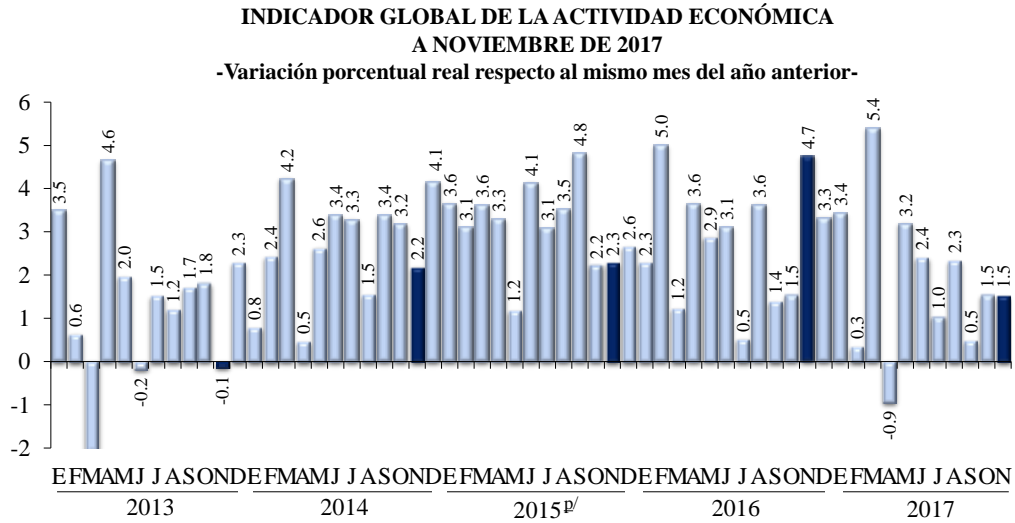
ACTIVIDADES TERCIARIAS A NOVIEMBRE DE 2017
SERIE DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice 2013=100-



FUENTE: INEGI.

Cifras Originales

En noviembre de 2017, el IGAE, en términos reales, registró un crecimiento de 1.5% con respecto al mismo mes del año anterior.

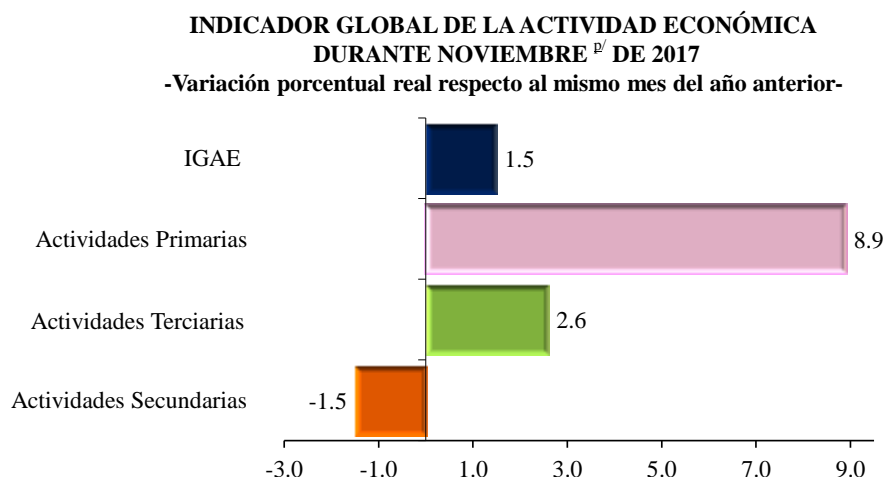


^{p/} Cifras preliminares a partir de enero de 2015.

Nota: El IGAE no incluye los subsectores de Aprovechamiento forestal, pesca, caza y captura, ni la totalidad de las Actividades Terciarias, por lo que su tasa de crecimiento puede diferir de la que registre el PIB.

FUENTE: INEGI.

Con los datos originales del IGAE y de los tres grandes grupos de actividades que lo conforman reportaron en noviembre de 2017, lo siguiente: las Actividades Primarias aumentaron 8.9%, las Actividades Terciarias aumentaron 2.6% y las Actividades Secundarias cayeron 1.5 por ciento.



^{D/} Cifras preliminares.

Nota: El IGAE no incluye los subsectores de Aprovechamiento forestal, pesca, caza y captura, ni la totalidad de las Actividades Terciarias, por lo que su tasa de crecimiento puede diferir de la que registre el PIB.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/igae/igae2018_01.pdf

La resiliencia económica y fiscal de México será puesta a prueba en 2018 (Fitch)

El 16 de febrero de 2018, la casa calificadora Fitch aseveró que, a pesar de numerosos choques, México mantuvo un ritmo moderado de crecimiento económico y consolidación fiscal en 2017. El caso base de Fitch Ratings sigue siendo de resiliencia macroeconómica y fiscal, aunque los riesgos persisten dadas las incertidumbres asociadas con las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el ciclo electoral de 2018 en México.

La información fiscal y macroeconómica de México al cuarto trimestre de 2017 (4T17) estuvo acorde con las expectativas de Fitch, respecto a la continuación de un crecimiento moderado y mejoras en las cuentas fiscales y externas. El crecimiento se volvió a acelerar después de caer por debajo de 2.0% en el 3T17, gracias al aumento en los precios del petróleo, exportaciones manufactureras sólidas y la recuperación

después de los terremotos. De manera similar, las cuentas externas mostraron resiliencia, con un aumento de 9.5% en las exportaciones y el superávit registrado en la balanza comercial no petrolera.

Fitch aumentó la perspectiva de México a “estable” desde “negativa” en agosto de 2017 y afirmó su calificación de ‘BBB+’, considerando que la carga de la deuda pública alcanzó su punto máximo y que, a partir de ahí, comenzaría a descender, a la vez que el gobierno completara su proceso de consolidación fiscal. Los resultados a 2017 reflejan que el gobierno ha seguido logrando sus objetivos de consolidación fiscal, a pesar del choque en los ingresos provenientes del petróleo y del crecimiento moderado.

De manera notable, el sector público anunció su primer superávit primario desde 2008 y su carga de deuda en general bajó durante 2017, lo cual reafirma que México se apega a sus metas de consolidación fiscal a mediano plazo. El gobierno superó sus objetivos fiscales de 2017, lo que refleja en parte la transferencia sustancial del superávit operativo del banco central de 321 mil 700 millones de pesos a la Tesorería de la Federación. No obstante, aun al excluir dicha transferencia, el gobierno superó sus objetivos fiscales.

Los Requerimientos Financieros del Sector Público, una cuestión clave para el gobierno mexicano, alcanzaron 1.1% del producto interno bruto (PIB), incluyendo la transferencia del banco central, y 2.6% del PIB, excluyendo la misma. Estos niveles fueron inferiores a la meta de 2.9% del PIB para 2017. Además, el gobierno utilizó de manera prudente los recursos del banco central para recomprar deuda y reducir los préstamos en los mercados locales y externos, así como para incrementar los depósitos en los fondos de estabilización.

Fitch espera que el gobierno alcance sus objetivos de déficit fiscal para 2018, lo que marcaría el fin del ciclo de consolidación fiscal bajo la administración actual. Sin

embargo, un crecimiento más débil que el esperado, así como el período electoral, son factores que representarían riesgos.

A pesar de que se espera que la tendencia del crecimiento de México permanezca estable en 2018, los riesgos que impiden una aceleración significativa en el aumento del PIB prevalecen. El alza en el crecimiento por la reducción de la inflación, así como la demanda externa robusta, principalmente proveniente de Estados Unidos de Norteamérica, son contrarrestadas por la inversión debilitada a causa de las preocupaciones referentes al futuro del TLCAN y las elecciones de 2018, aunado a la política monetaria cada vez más estricta. El banco central aumentó su tasa de interés en 25 puntos base a 7.5% en la reunión llevada a cabo en febrero de 2018. Fitch espera que esto mantenga el crecimiento en 2018, congruente con los resultados de 2017.

El caso base según Fitch sigue siendo que las renegociaciones del TLCAN no afectarán significativamente la relación comercial entre Estados Unidos de Norteamérica y México, además de que sería poco probable que un acuerdo eventual deteriorara de forma importante la competitividad exportadora de México, aun considerando cambios potenciales en el tratado. No obstante, un proceso de negociación prolongado todavía podría afectar la inversión y el crecimiento en el corto plazo. Aunque el riesgo de derogación sin un reemplazo del tratado permanece bajo, es posible que acontezca.

La elección general en julio de 2018 podría agregar incertidumbre política en el largo plazo. López Obrador, candidato con inclinación izquierdista, continúa liderando las encuestas de opinión para la presidencia, aunque Ricardo Anaya, del Partido Acción Nacional, ha comenzado a subir en las mismas. Una administración con López Obrador al mando podría marcar una desviación en las políticas, por ejemplo, al influenciar el ritmo de la implementación de las reformas en los sectores clave, o bien, al redireccionar las prioridades en cuanto al gasto público. Empero, dado que es probable que se enfrente a un congreso predominantemente de oposición, así como a otros

controles y contrapesos institucionales, cualquier reorientación política mayor podría tardar en desarrollarse.

Fuente de información:

http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment_18290.pdf

**El Secretario de la SHCP confirma la
Tendencia positiva de la economía
mexicana (SHCP)**

El 12 de febrero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que en conferencia de prensa en la Residencia Oficial de los Pinos, el Titular de la SHCP destacó los avances en materia económica y los resultados en inversión y empleo que se han generado a través de las reformas estructurales.

México continuará siendo competitivo y será atractivo a inversión extranjera en el futuro, esto como resultado de la política económica, las sólidas bases de la estabilidad macroeconómica y por la implementación consistente de las reformas estructurales, aseguró el titular de la dependencia.

En dicha conferencia, el Vocero de la Presidencia de la República, Eduardo Sánchez, dijo que a México le va bien y es un destino atractivo de inversión extranjera, con unas “fuentes de crecimiento más balanceadas”, tanto en sus ingresos como en la reducción de la deuda externa que bajó del 50 al 46%, como proporción del Producto Interno Bruto (PIB).

Resaltó que México ha sido el único país con una reducción en su deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) en los dos últimos años, con respecto a las naciones pertenecientes al G-20, como resultado de un buen manejo de las finanzas públicas que han derivado en un balance primario positivo en 2017 y 2018, y por un esquema permanente de transparencia presupuestaria.

Las reformas estructurales han sido un importante complemento para dinamizar la economía mexicana, en particular la Reforma Energética, generando un compromiso de inversión de 159 mil millones de dólares, una cantidad enorme y mayor que la deuda externa que tiene el sector público.

La implementación de la Reforma de Telecomunicaciones registró una reducción de las tarifas de más de 40% y un crecimiento de más de 280% en el acceso a la banda ancha, mientras que por la Reforma Fiscal se ha incrementado la recaudación como porcentaje del PIB en cinco puntos y el número de contribuyentes aumentó 50%, al pasar de 38 millones a 64 millones.

En cuanto a los avances de la Reforma Financiera, éstos han significado el aumento al acceso a un gran número de personas al sector bancario, en tanto que uno de cada tres créditos del Infonavit fue otorgados durante la actual administración; y por la Reforma Educativa hay cuatro veces más escuelas de tiempo completo, entre otros importantes avances que detalló el Titular de la SHCP.

El Secretario de la SHCP habló de resultados en el empleo formal y enfatizó que hasta diciembre pasado se habían generado 3 millones 124 mil nuevos empleos, con la cifra que dio a conocer el IMSS, “estamos casi en 3 millones 200 mil empleos”. Esto es, casi el doble de lo que se generó en el mismo periodo de la administración anterior, y es un número sin precedentes gracias al desarrollo positivo de la economía, enfatizó.

Fuente de Información:

<https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-14-el-secretario-jose-antonio-gonzalez-anaya-confirma-la-tendencia-positiva-de-la-economia-mexicana>

Sistema de Indicadores Cíclicos al mes de noviembre de 2017 (INEGI)



El 2 de febrero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los resultados del Sistema de Indicadores Cíclicos que se genera mediante una metodología compatible con la utilizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El Sistema de Indicadores Cíclicos está conformado por dos indicadores compuestos que se denominan coincidente y adelantado. El indicador coincidente refleja el estado general de la economía, mientras que el adelantado busca señalar anticipadamente los puntos de giro (picos y valles) del indicador coincidente, con base en la información con la que se dispone de sus componentes a una fecha determinada.

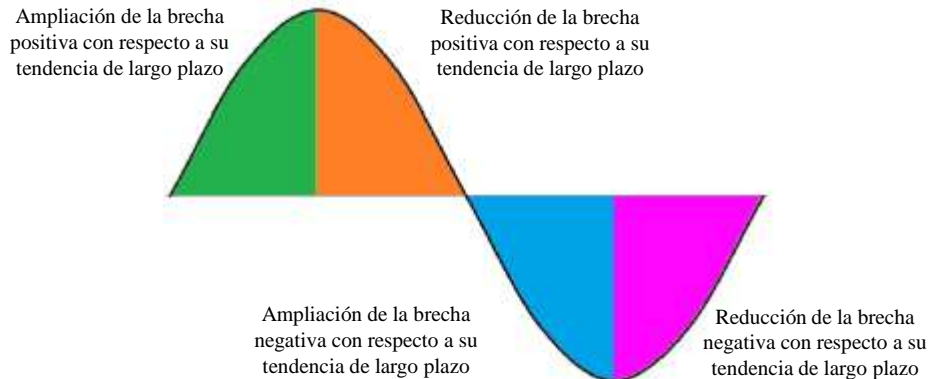
El enfoque de “Ciclo de crecimiento” identifica las desviaciones de la economía respecto a su tendencia de largo plazo. Por tanto, el componente cíclico de las variables que conforman cada indicador compuesto se calcula como la desviación de su respectiva tendencia de largo plazo y la del indicador compuesto se obtiene por agregación.

Interpretación de los indicadores cíclicos con enfoque del ciclo de crecimiento

El valor de los Indicadores Coincidente y Adelantado, así como su tendencia de largo plazo representada por una línea horizontal igual a 100, permite identificar cuatro fases del ciclo económico.

-  Cuando el indicador (su componente cíclico) está creciendo y se ubica por arriba de su tendencia de largo plazo.
-  Cuando el componente cíclico del indicador está decreciendo y se ubica por arriba de su tendencia de largo plazo.

- Cuando el componente cíclico del indicador está decreciendo y se ubica por debajo de su tendencia de largo plazo.
- Cuando el componente cíclico del indicador está creciendo y se ubica por debajo de su tendencia de largo plazo.



FUENTE: INEGI.

Cabe destacar que con estos elementos es posible distinguir la etapa del ciclo económico en la que se encuentra la economía del país, sin embargo no se establece la magnitud de su crecimiento.

Resultados del enfoque del ciclo de crecimiento: Componentes cíclicos

Indicador Coincidente

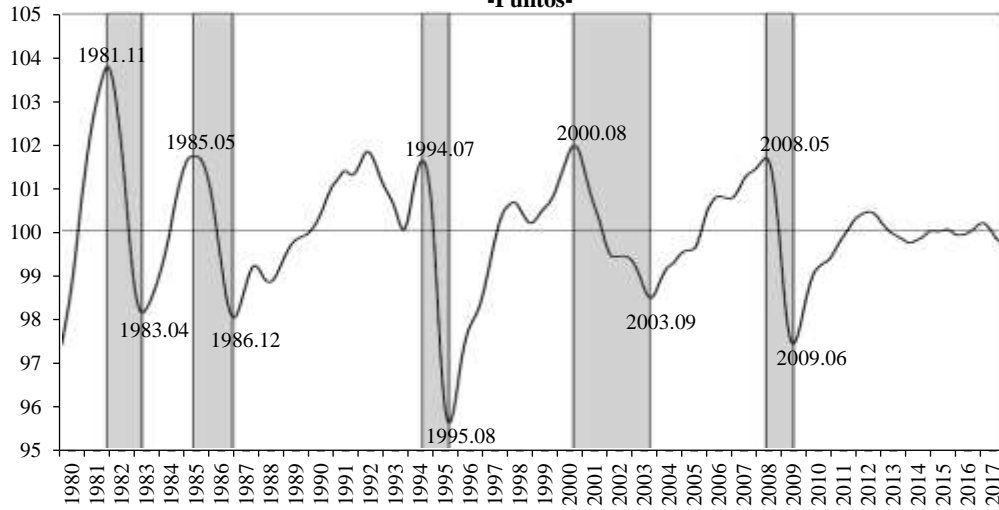
En noviembre de 2017, el Indicador Coincidente se ubicó por debajo de su tendencia de largo plazo al registrar el valor de 99.7 puntos y una variación negativa de 0.02 puntos respecto al mes anterior.

INDICADOR COINCIDENTE
-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-

2016	2017										
dic.	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.
0.03	0.01	-0.01	-0.04	-0.06	-0.07	-0.07	-0.07	-0.06	-0.05	-0.03	-0.02

FUENTE: INEGI.

ENFOQUE DEL CICLO DE CRECIMIENTO:
COINCIDENTE A NOVIEMBRE DE 2017
-Puntos-



Nota: La tendencia de largo plazo del Indicador Coincidente está representada por la línea ubicada en 100.
 Los números sobre la gráfica (por ejemplo 1981.11) representan el año y el mes en que ocurrió el punto de giro en la actividad económica: pico o valle.
 El área sombreada indica el período entre un pico y un valle en el Indicador Coincidente.
 FUENTE: INEGI.

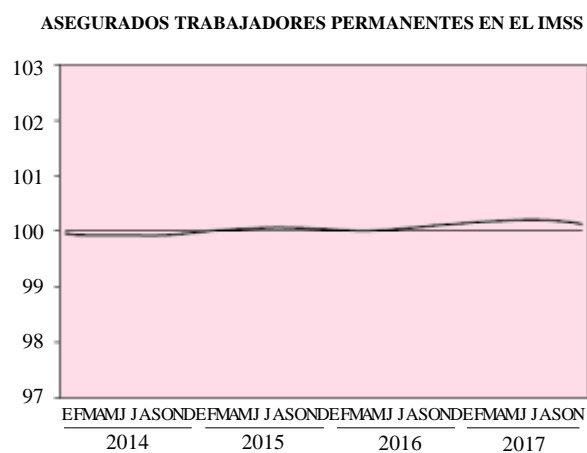
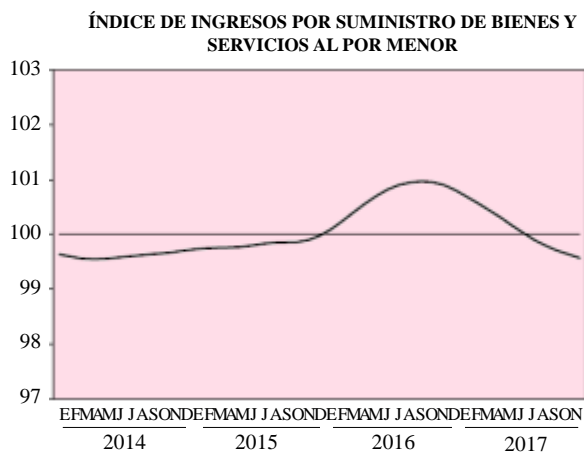
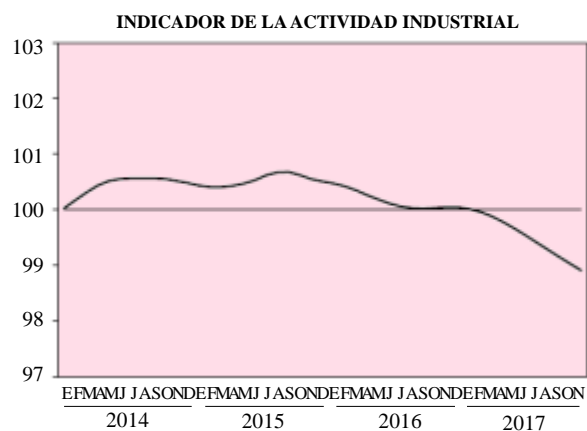
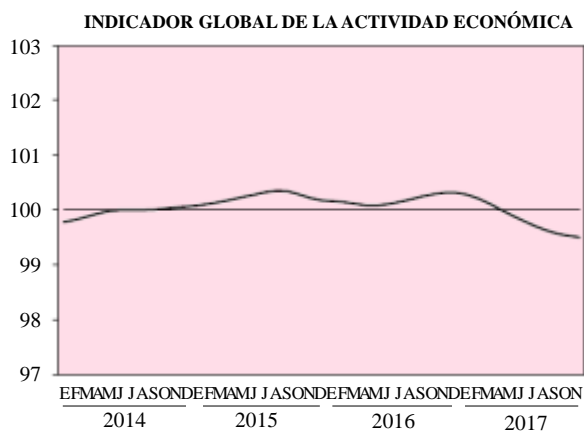
El comportamiento del Indicador Coincidente en el pasado mes de noviembre fue resultado de la evolución de los componentes cíclicos que lo integran, los cuales se presentan en el cuadro y las gráficas siguientes.

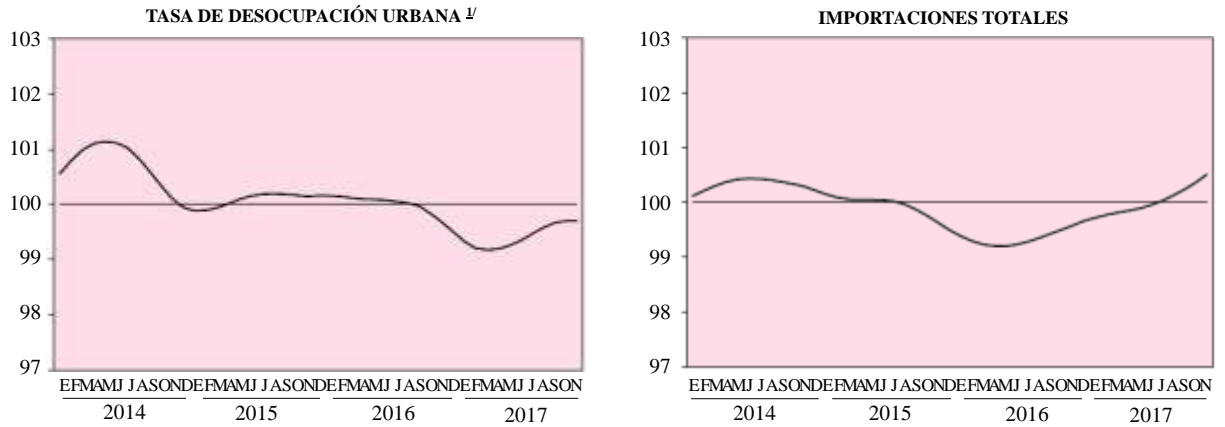
COMPONENTES DEL INDICADOR COINCIDENTE
-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-

Año	Mes	Indicador Global de la Actividad Económica	Indicador de la Actividad Industrial	Índice de Ingresos por Suministro de Bienes y Servicios al por menor	Asegurados Trabajadores Permanentes en el IMSS	Tasa de Desocupación Urbana	Importaciones Totales
2016	dic.	0.00	0.00	-0.09	0.01	-0.17	0.08
2017	ene.	-0.04	-0.02	-0.12	0.01	-0.17	0.06
	feb.	-0.07	-0.05	-0.12	0.01	-0.12	0.05
	mar.	-0.09	-0.08	-0.13	0.01	-0.03	0.04
	abr.	-0.11	-0.10	-0.13	0.01	0.03	0.03
	may.	-0.10	-0.12	-0.14	0.01	0.06	0.04
	jun.	-0.10	-0.12	-0.14	0.01	0.09	0.06
	jul.	-0.10	-0.13	-0.13	0.00	0.12	0.08
	ago.	-0.08	-0.13	-0.11	-0.01	0.12	0.10
	sep.	-0.06	-0.13	-0.09	-0.01	0.08	0.11
	oct.	-0.04	-0.13	-0.07	-0.02	0.04	0.13
	nov.	-0.02	-0.12	-0.07	-0.03	0.00	0.15

FUENTE: INEGI.

COMPONENTES DEL INDICADOR COINCIDENTE A NOVIEMBRE DE 2017
-Puntos-

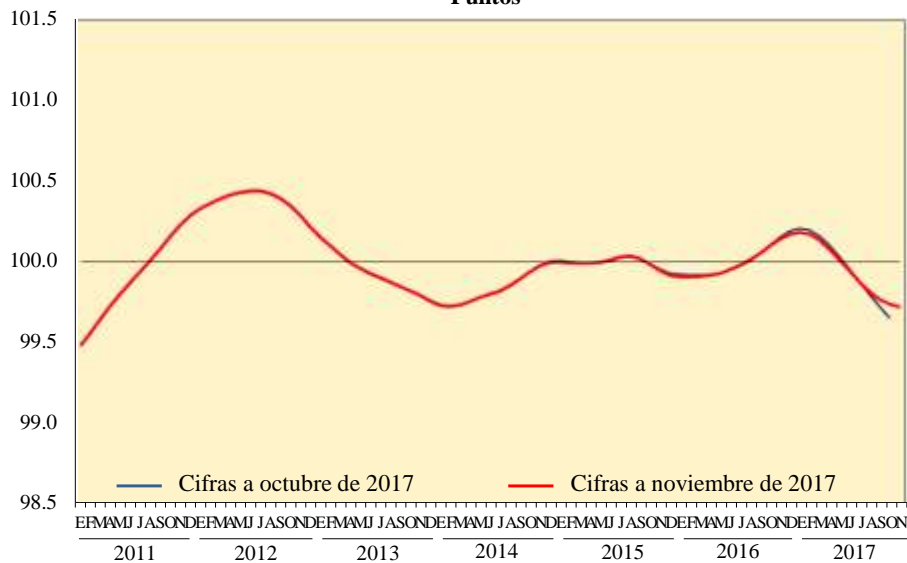




1/ Serie cuyo comportamiento es inverso al de la actividad económica.
 FUENTE: INEGI.

Al incorporar la información de noviembre de 2017, el Indicador Coincidente registró una disminución ligeramente menor a la difundida al mes anterior; esto se puede apreciar en la siguiente gráfica.

**ENFOQUE DEL CICLO DE CRECIMIENTO:
 COINCIDENTE A OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017
 -Puntos-**



FUENTE: INEGI.

Indicador Adelantado

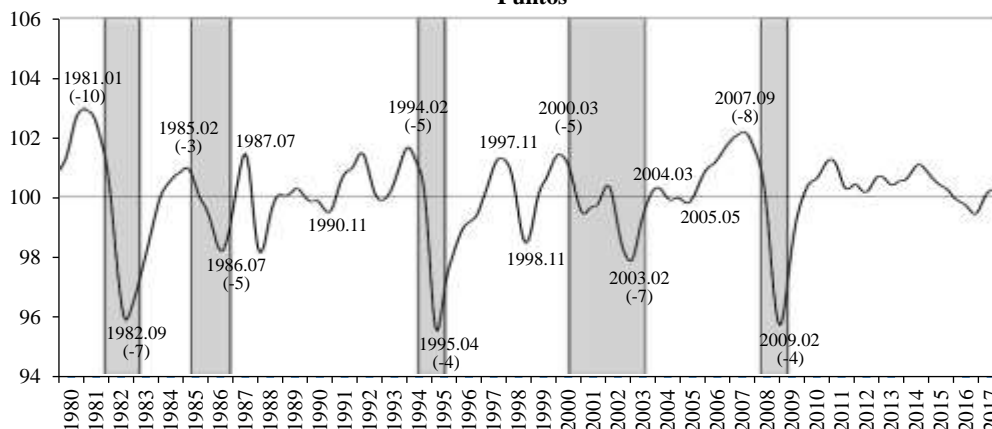
La cifra del Indicador Adelantado para el mes de diciembre de 2017, indica que éste se situó por arriba de su tendencia de largo plazo al observar un valor de 100.4 puntos y un incremento de 0.08 puntos con respecto al pasado mes de noviembre.

INDICADOR ADELANTADO -Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-

2016	2017											
	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.
-0.06	0.00	0.08	0.14	0.16	0.15	0.12	0.09	0.05	0.03	0.02	0.04	0.08

FUENTE: INEGI.

ENFOQUE DEL CICLO DE CRECIMIENTO: ADELANTADO A DICIEMBRE DE 2017 -Puntos-



Nota: El dato del Indicador Adelantado de diciembre de 2017 registra un incremento de 0.08 puntos respecto al mes anterior.

La tendencia de largo plazo del Indicador Adelantado está representada por la línea ubicada en 100.

Los números sobre la gráfica (por ejemplo 1981.01) representan el año y el mes en que ocurrió el punto de giro en el Indicador Adelantado: pico o valle.

Los números entre paréntesis indican el número de meses que determinado punto de giro del Indicador Adelantado antecede al punto de giro del Indicador Coincidente. Dichos números pueden cambiar a lo largo del tiempo.

El área sombreada indica el período entre un pico y un valle en el Indicador Coincidente.

FUENTE: INEGI.

La evolución del Indicador Adelantado en el mes de diciembre fue consecuencia del desempeño de los componentes que lo conforman, cuyos resultados se muestran en el cuadro y las gráficas siguientes.

COMPONENTES DEL INDICADOR ADELANTADO
-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-

Año	Mes	Tendencia del Empleo en las Manufacturas	Indicador de Confianza Empresarial: Momento Adecuado para Invertir*	Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en términos reales	Tipo de Cambio Real Bilateral México-Estados Unidos de Norteamérica	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio	Índice Standard & Poor's 500 (Índice bursátil de Estados Unidos de Norteamérica)
2016	dic.	0.02	-0.04	-0.04	-0.02	0.26	0.07
2017	ene.	0.07	-0.04	-0.01	-0.15	0.24	0.08
	feb.	0.14	0.00	0.02	-0.29	0.20	0.07
	mar.	0.16	0.07	0.04	-0.39	0.16	0.06
	abr.	0.10	0.13	0.05	-0.43	0.12	0.04
	may.	0.03	0.17	0.05	-0.41	0.08	0.03
	jun.	-0.07	0.19	0.03	-0.36	0.04	0.03
	jul.	-0.15	0.18	0.01	-0.28	0.01	0.03
	ago.	-0.18	0.15	-0.02	-0.18	-0.02	0.05
	sep.	-0.15	0.11	-0.06	-0.08	-0.04	0.08
	oct.	-0.08	0.07	-0.07	0.00	-0.05	0.12
	nov.	0.01	0.06	-0.07	0.03	-0.05	0.16
	dic.	0.10	0.06	-0.05	0.03	-0.05	0.19

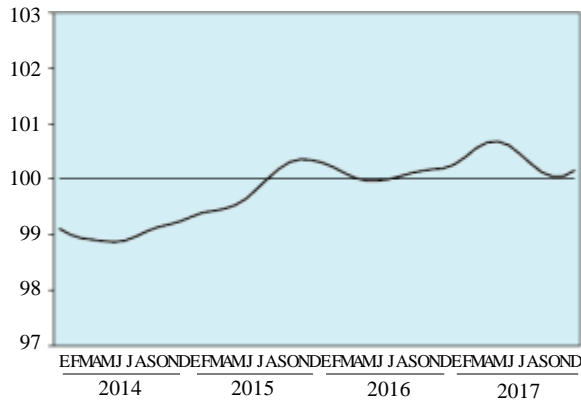
* Del sector manufacturero.

FUENTE: INEGI.

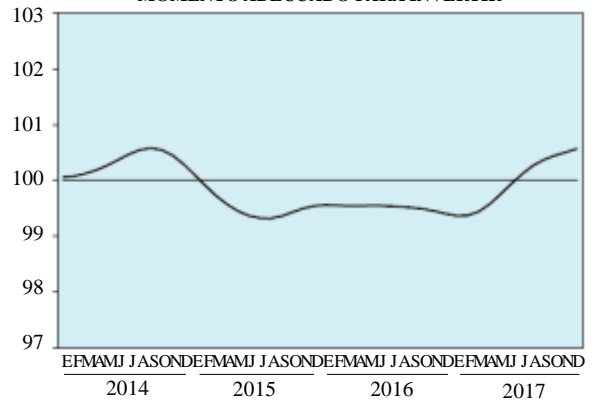
COMPONENTES DEL INDICADOR ADELANTADO A DICIEMBRE DE 2017

-Puntos-

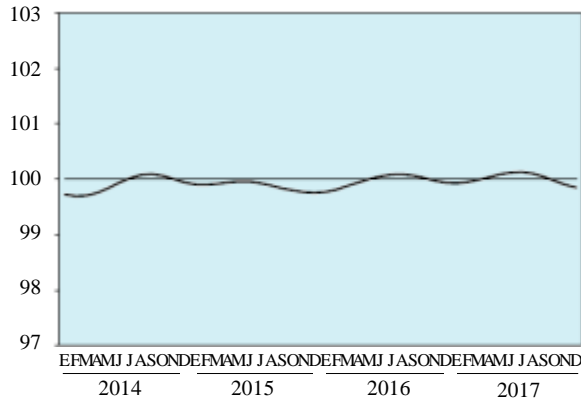
TENDENCIA DEL EMPLEO EN LAS MANUFACTURAS



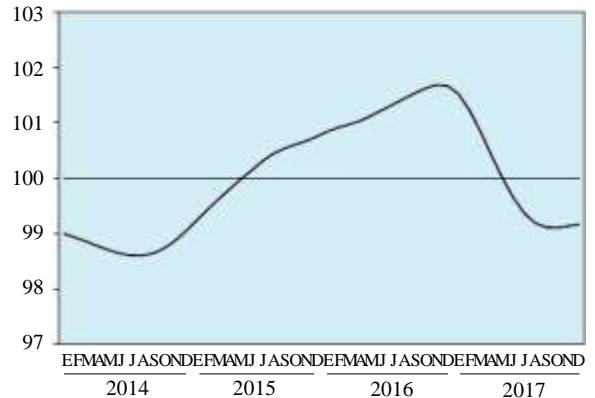
INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL: MOMENTO ADECUADO PARA INVERTIR ^{1/}

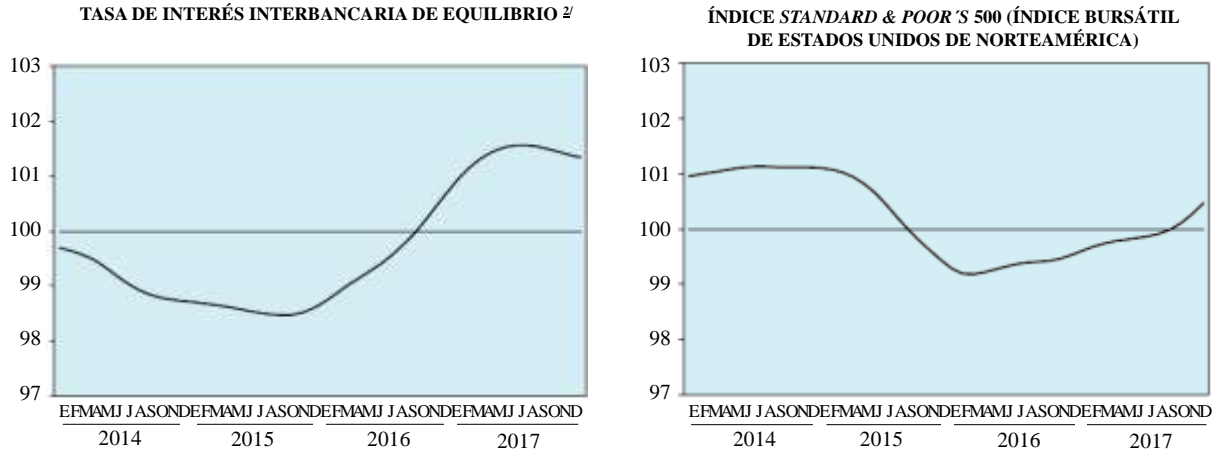


ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES EN TÉRMINOS REALES



TIPO DE CAMBIO REAL BILATERAL MÉXICO-ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ^{2/}

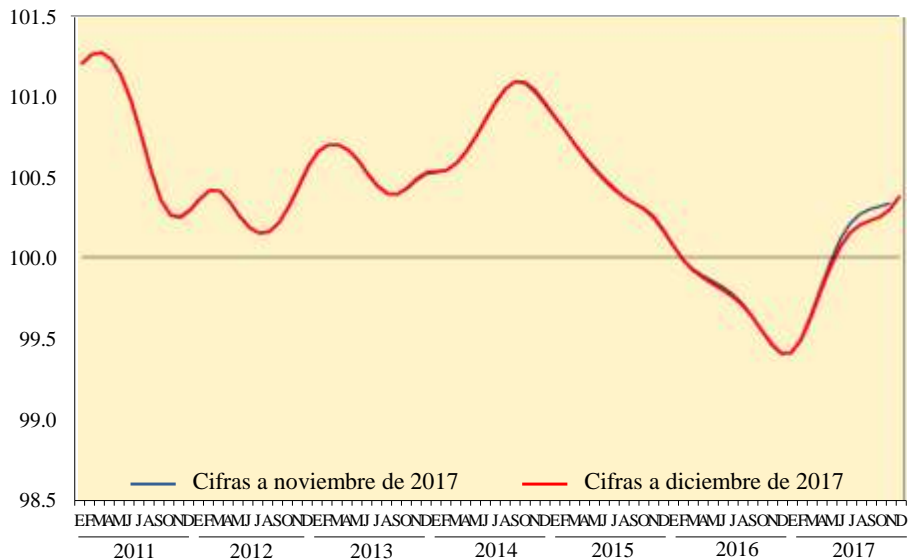




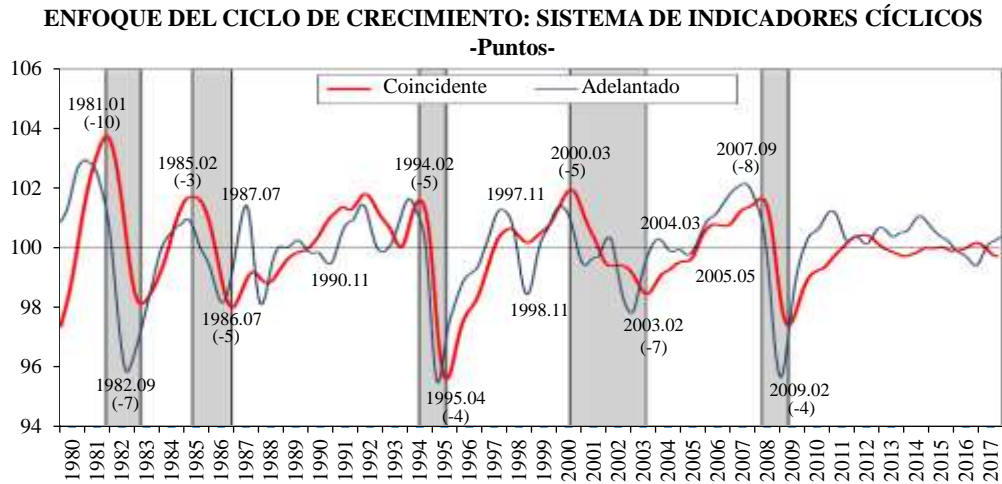
1/ Del sector manufacturero.
 2/ Serie cuyo comportamiento es inverso al de la Actividad Económica.
 FUENTE: INEGI.

Al incorporar la información de diciembre de 2017, el Indicador Adelantado mejoró su desempeño respecto a lo publicado el mes previo. Esto se puede apreciar en la siguiente gráfica.

**ENFOQUE DEL CICLO DE CRECIMIENTO:
 ADELANTADO A NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017
 -Puntos-**



FUENTE: INEGI.



Nota: El dato del Indicador Adelantado de diciembre de 2017 registra un incremento de 0.08 puntos respecto al mes anterior.

La tendencia de largo plazo del Indicador Coincidente y del Adelantado está representada por la línea ubicada en 100. Los números sobre la gráfica (por ejemplo 1981.01) representan el año y el mes en que ocurrió el punto de giro en el Indicador Adelantado: pico o valle.

Los números entre paréntesis indican el número de meses que determinado punto de giro del Indicador Adelantado antecede al punto de giro del Indicador Coincidente. Dichos números pueden cambiar a lo largo del tiempo.

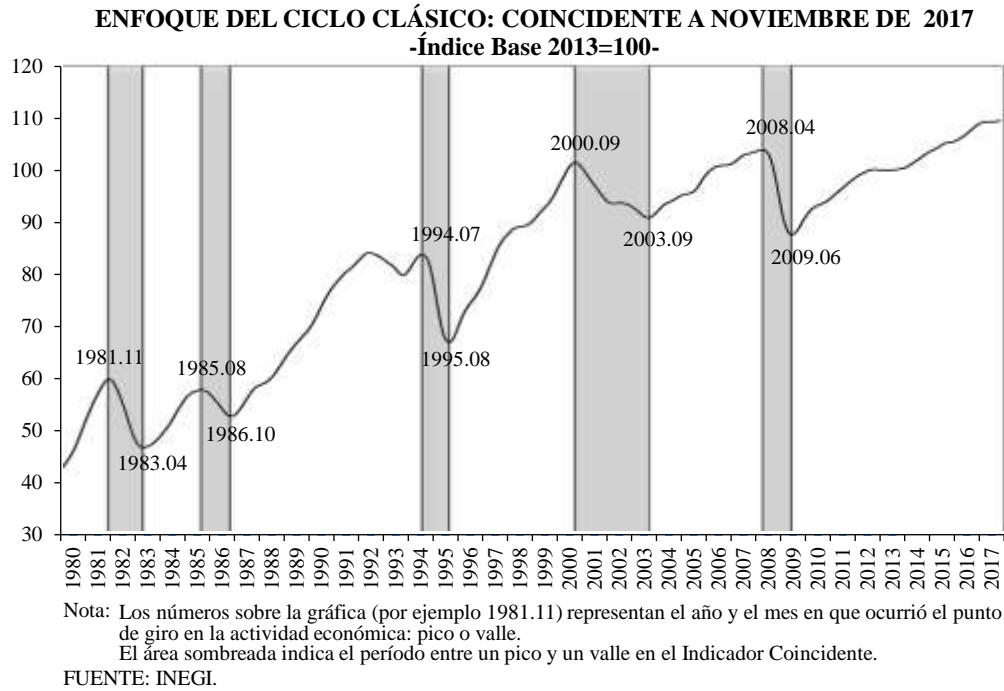
El área sombreada indica el período entre un pico y un valle en el Indicador Coincidente.

FUENTE: INEGI.

Se sugiere dar seguimiento a estos indicadores mediante el Reloj de los ciclos económicos de México y las Series de los componentes cíclicos, así como en el Tablero de indicadores económicos, herramientas de visualización que están disponibles en el sitio de INEGI en internet.

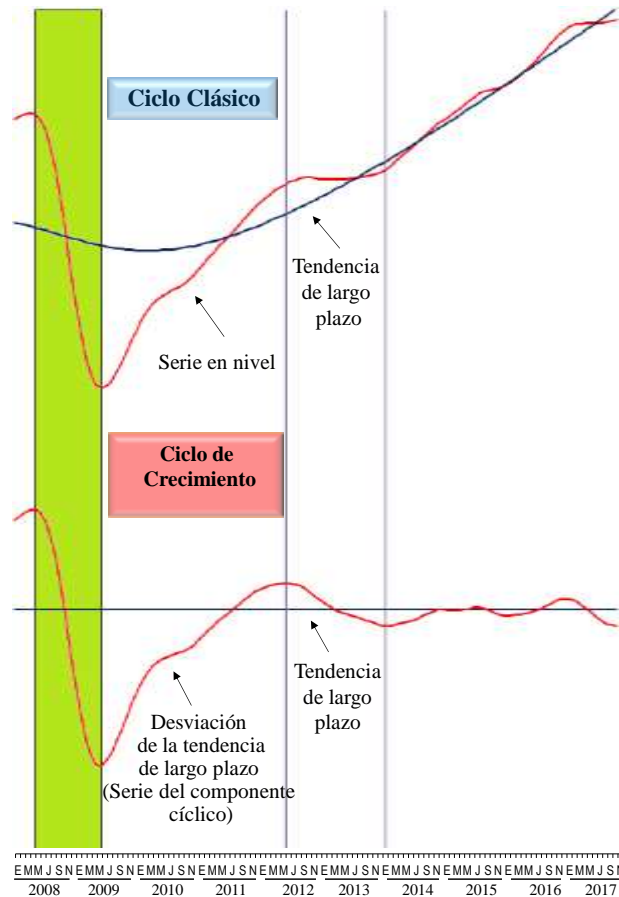
Interpretación del indicador coincidente con enfoque del ciclo de negocios o clásico

En la gráfica siguiente se presenta la serie histórica del Indicador Coincidente desde 1980, lo que permite identificar los ciclos de negocios o clásicos de la historia económica reciente del país. Bajo este enfoque, una recesión es un período entre un pico y un valle y una expansión es un período entre un valle y un pico; adicionalmente, una recesión implica una caída significativa y generalizada de la actividad económica.



En la siguiente gráfica se presenta el Indicador Coincidente bajo los dos enfoques: ciclo clásico o de negocios y ciclo de crecimiento.

COMPARACIÓN ENTRE EL CICLO DE CRECIMIENTO Y EL
CICLO CLÁSICO: COINCIDENTE A NOVIEMBRE DE 2017^{1/}



^{1/} Cabe señalar que por los distintos métodos de cálculo la fecha en la que el Indicador Coincidente está por arriba o por debajo de la tendencia puede diferir entre los dos enfoques. En la nota metodológica se explica cómo se construye el ciclo clásico o de negocios.

FUENTE: INEGI.

En esta gráfica, el Indicador Coincidente del ciclo clásico (que considera la tendencia de largo plazo y el componente cíclico en el mismo indicador) como el Indicador Coincidente del ciclo de crecimiento (que considera solamente el componente cíclico) se encuentran por debajo de su tendencia de largo plazo. Cabe señalar que la posición de ambos indicadores con relación a su tendencia de largo plazo puede diferir debido a los distintos procedimientos de cálculo utilizados.

Fuente de información:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/sic_cya/sic_cya2018_02.pdf

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (INEGI)

El 29 de enero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal durante el tercer trimestre de 2017. A continuación se presenta la información.

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) es un indicador de coyuntura que ofrece un panorama de la evolución económica de las entidades del país en el corto plazo.

Principales resultados

En el trimestre julio-septiembre de 2017, las entidades federativas que reportaron el crecimiento más significativo en su actividad económica con cifras desestacionalizadas, con relación a la del trimestre anterior, fueron: Baja California Sur, Michoacán de Ocampo, Puebla, Quintana Roo, Colima, Jalisco, Guanajuato, San Luis Potosí y Nuevo León, básicamente.

En cuanto a las variaciones anuales ajustadas por estacionalidad, los estados que mostraron el aumento más importante en su actividad económica durante el tercer trimestre de 2017 fueron: Baja California Sur, Puebla, Nuevo León, Guanajuato, San Luis Potosí, Coahuila de Zaragoza, Estado de México, Jalisco, Yucatán, Michoacán de Ocampo, Aguascalientes y Querétaro, principalmente.

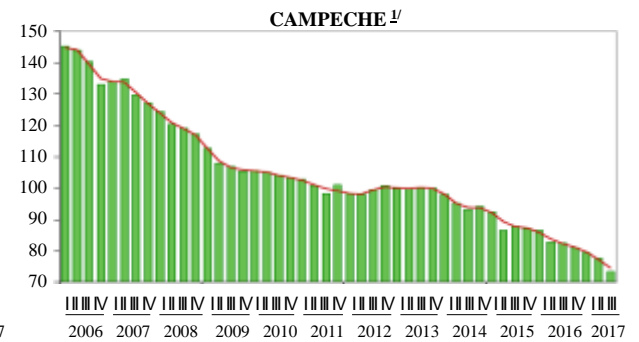
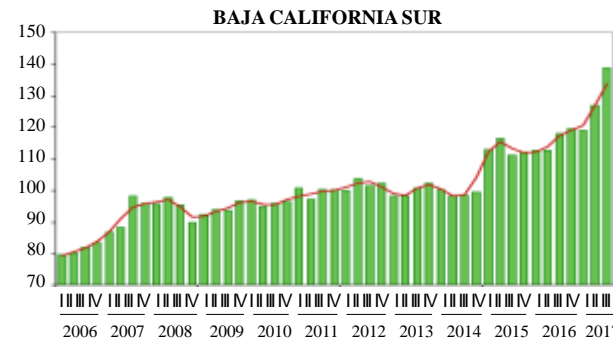
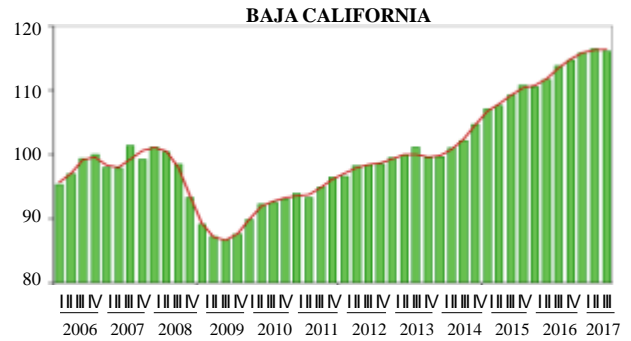
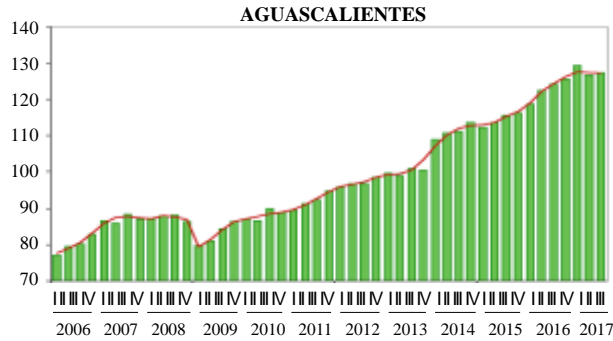
**INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD
ECONÓMICA ESTATAL DURANTE EL TERCER
TRIMESTRE DE 2017
Cifras desestacionalizadas**

Estado	Variación % respecto al trimestre previo	Variación % respecto al mismo trimestre de 2016
Aguascalientes	0.6	2.5
Baja California	-0.4	2.0
Baja California Sur	9.3	17.5
Campeche*	-5.6	-11.0
Coahuila de Zaragoza	-1.1	3.7
Colima	1.3	1.5
Chiapas	-1.0	-2.1
Chihuahua	-0.8	0.9
Ciudad de México	-0.6	1.5
Durango	-1.4	-1.9
Guanajuato	1.1	4.4
Guerrero	0.6	1.2
Hidalgo	0.8	0.1
Jalisco	1.3	3.3
Estado de México	-0.1	3.6
Michoacán de Ocampo	2.3	2.6
Morelos	-1.5	-0.4
Nayarit	0.2	2.1
Nuevo León	1.0	4.7
Oaxaca	-1.0	-5.0
Puebla	1.6	9.0
Querétaro	-0.8	2.3
Quintana Roo	1.6	1.5
San Luis Potosí	1.1	3.9
Sinaloa	-0.2	1.6
Sonora	-0.8	-1.0
Tabasco	-2.8	-7.3
Tamaulipas	-1.7	-1.4
Tlaxcala	-1.8	-2.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	-0.3	-1.6
Yucatán	0.8	2.7
Zacatecas	-2.0	-3.0

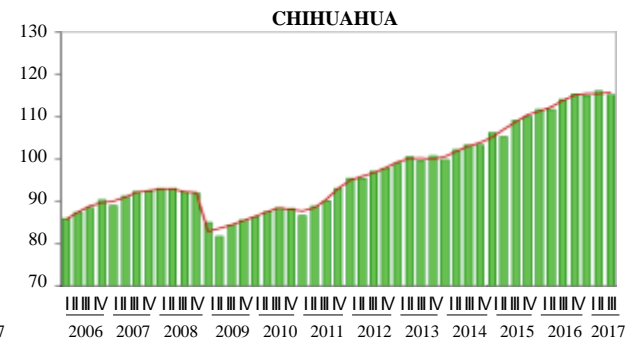
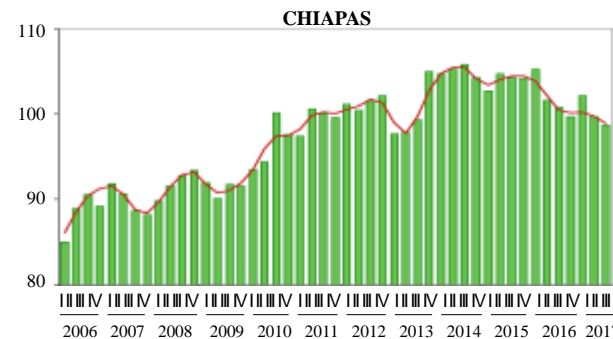
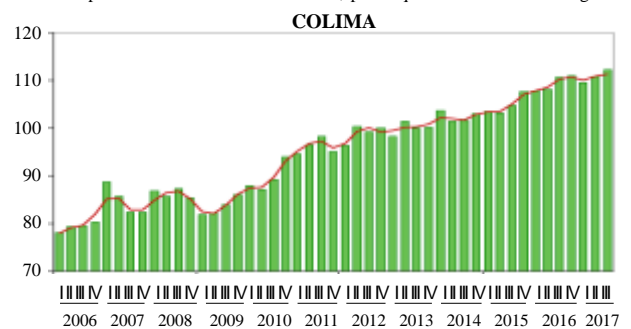
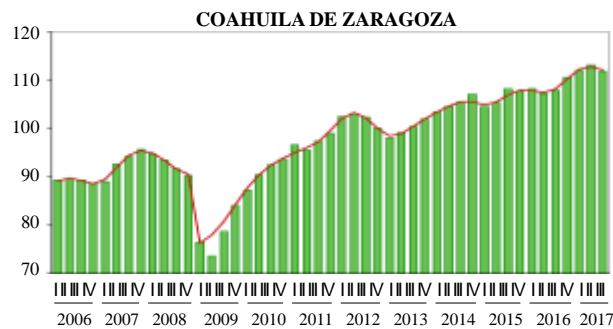
* Con la información disponible a la fecha, este indicador en esta entidad no presenta un patrón de estacionalidad definido, por lo que se utiliza la serie original.

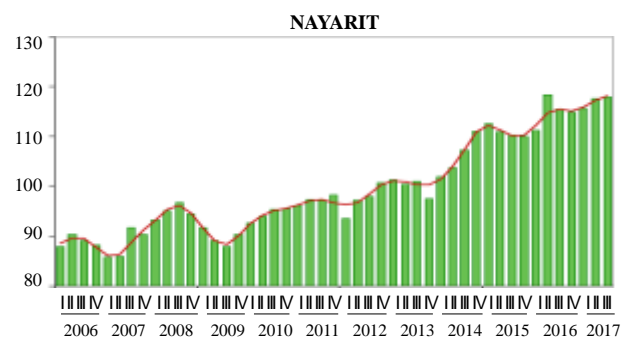
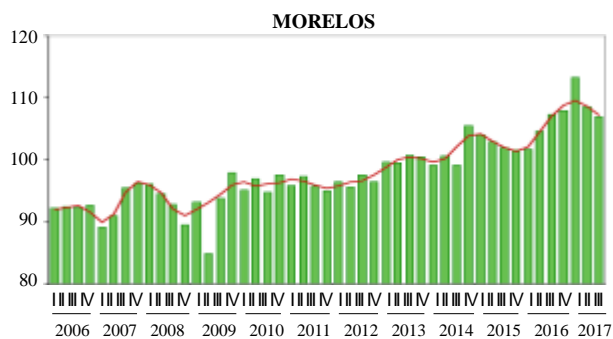
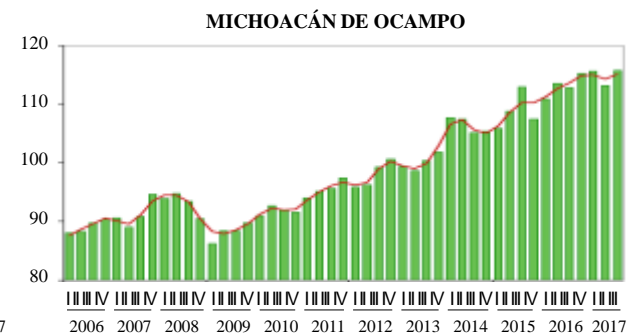
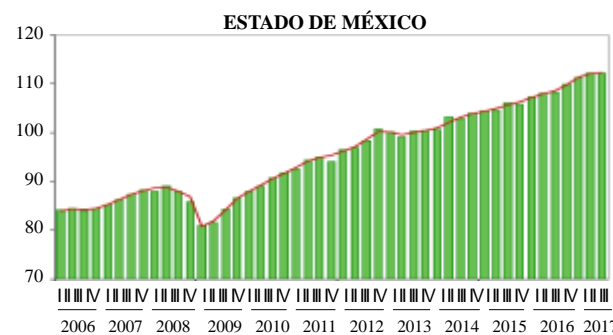
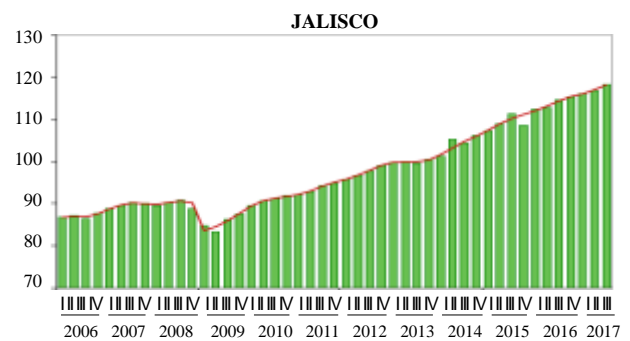
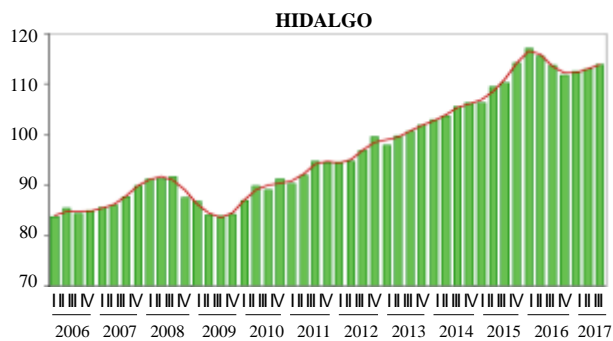
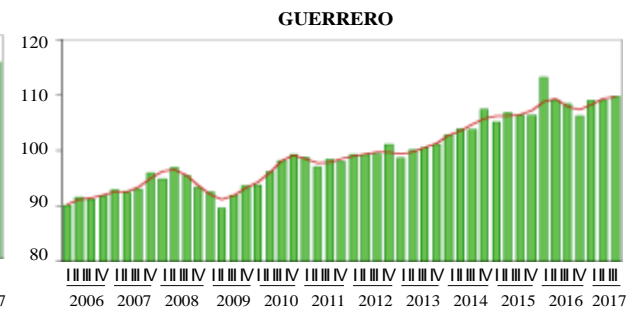
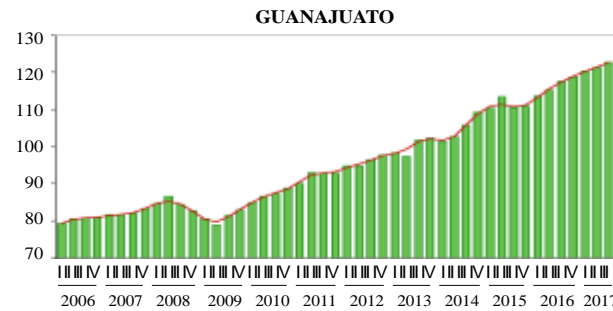
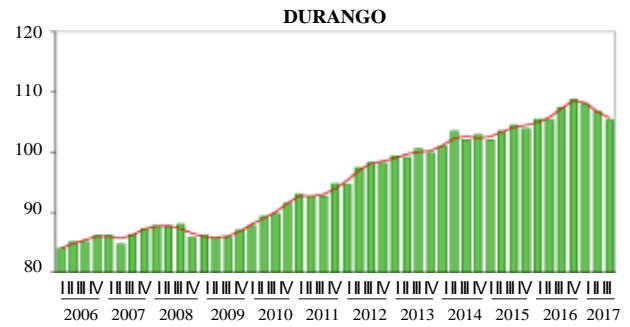
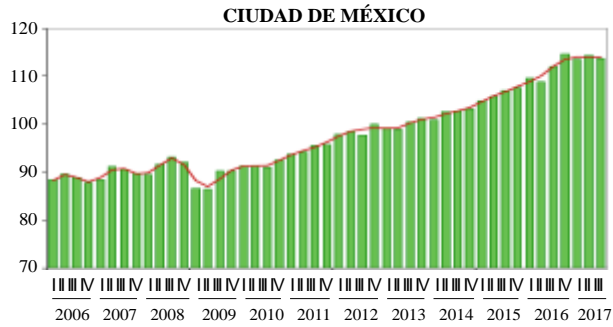
FUENTE: INEGI.

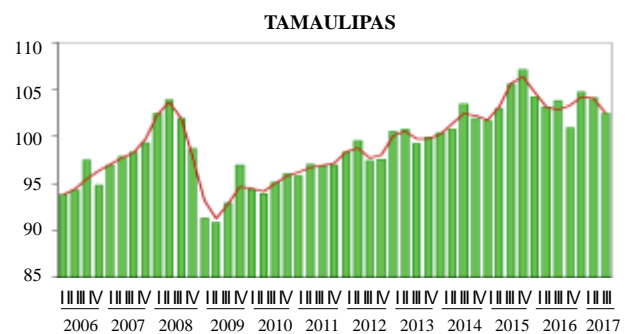
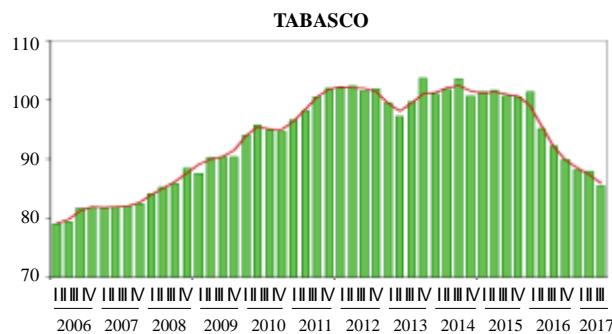
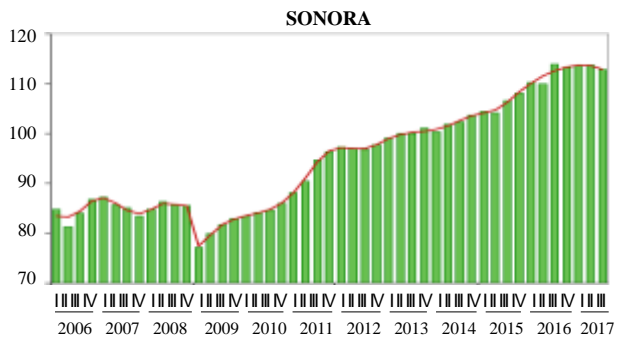
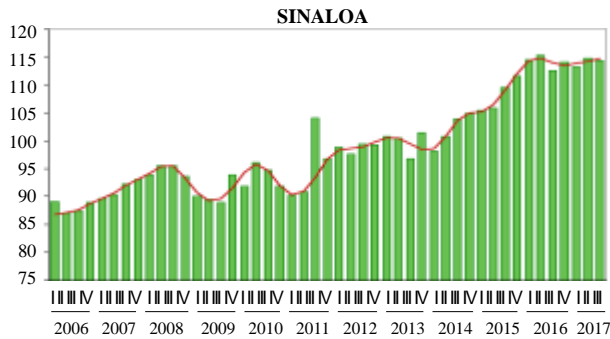
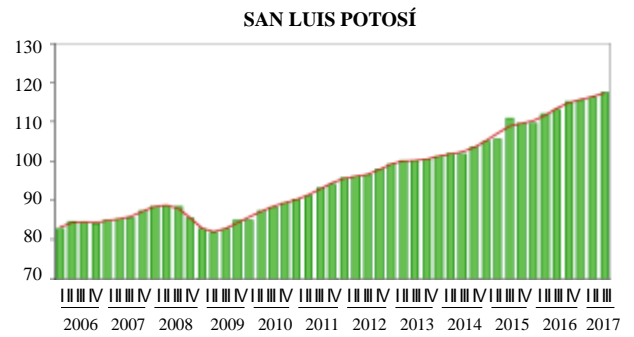
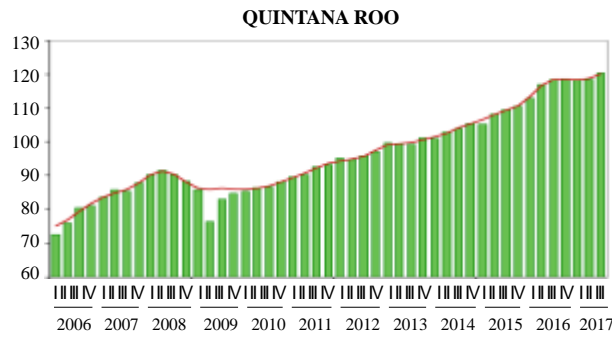
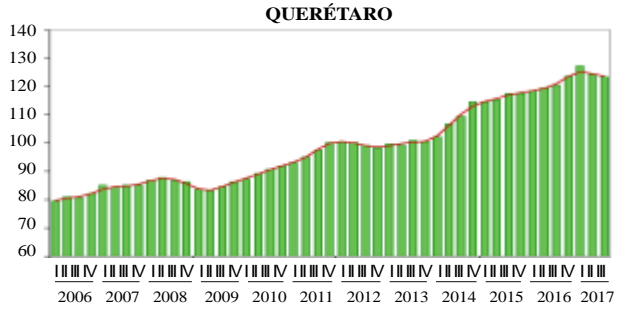
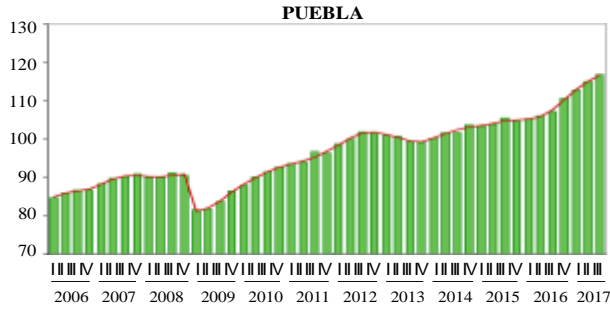
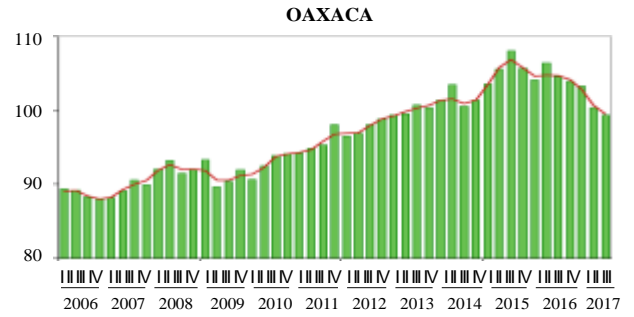
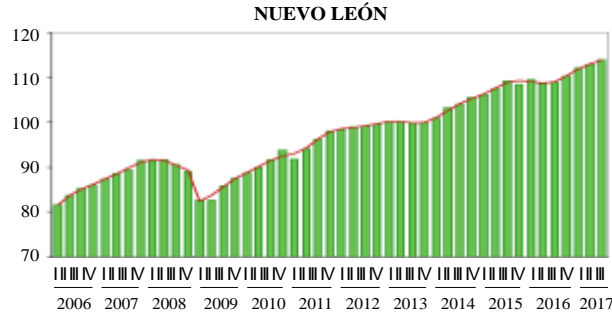
**INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIA-CICLO
CIFRAS AL TERCER TRIMESTRE DE 2017
-Índice base 2013=100-**

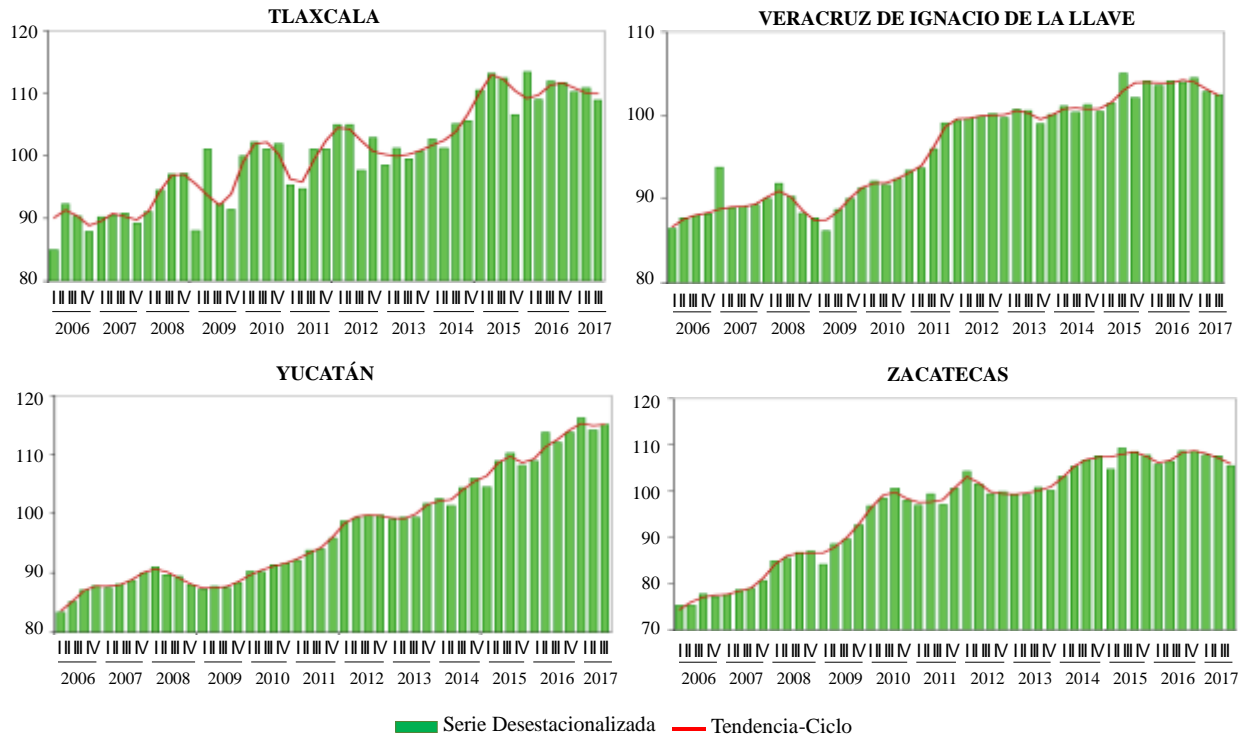


^{1/} Con la información disponible a la fecha, este indicador no presenta un patrón de estacionalidad definido, por lo que se utiliza la serie original.







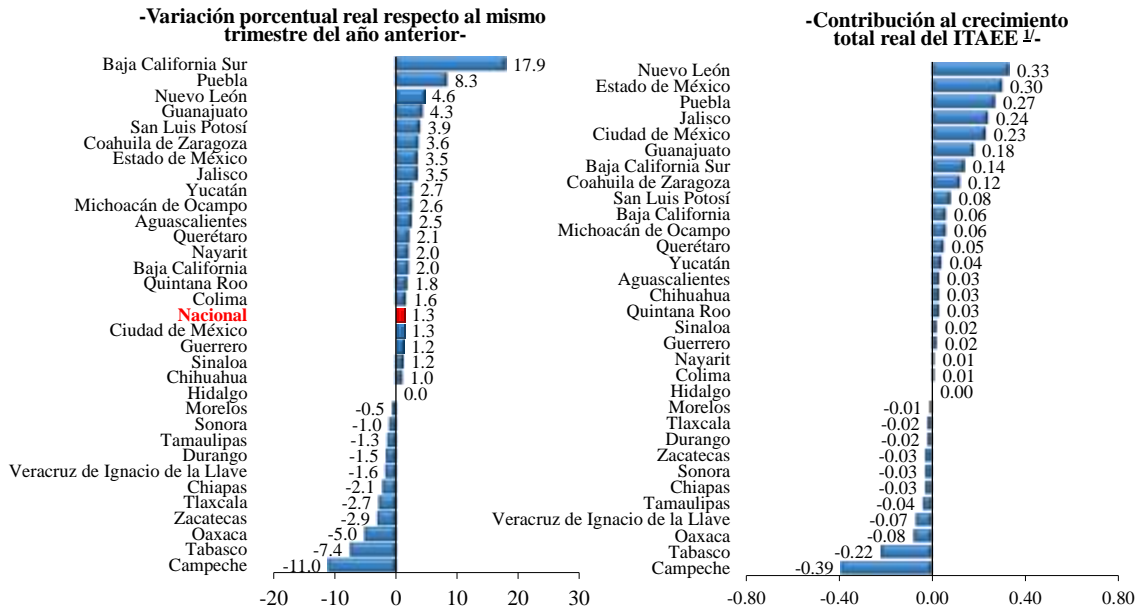


FUENTE: INEGI.

Cifras originales

A continuación se presentan las variaciones originales y sus respectivas contribuciones al total del ITAEE, así como para los tres grandes grupos de actividades económicas.

**INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL (ITAEE)
DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2017**



1/ Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.
FUENTE: INEGI.

Por grupos de actividades

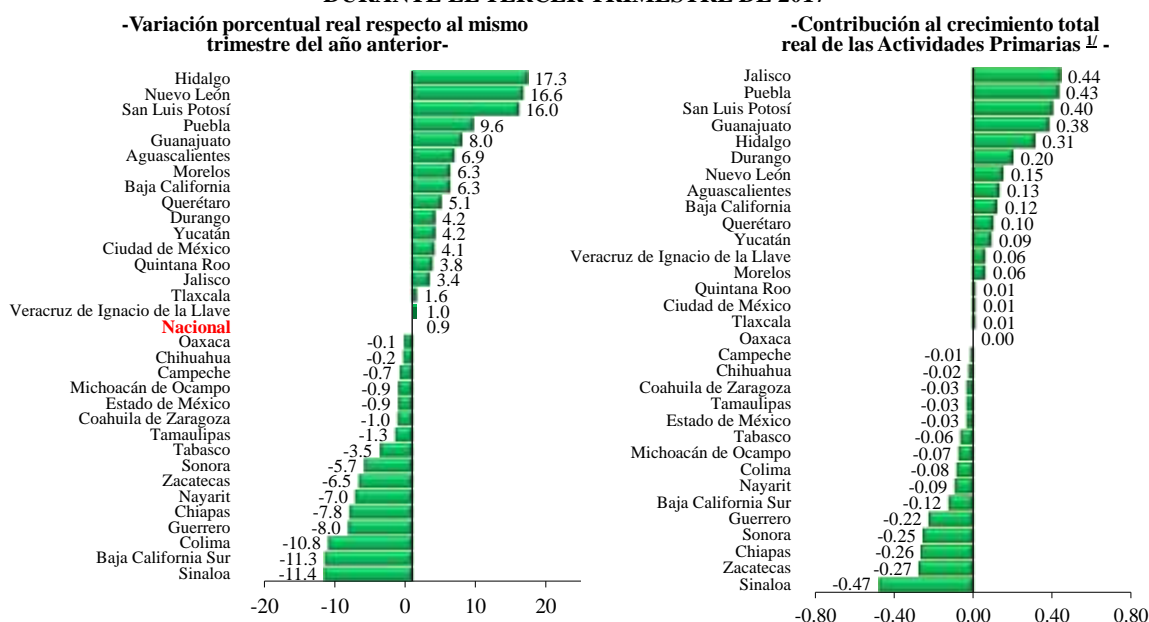
Actividades Primarias

Las entidades que observaron los avances más significativos en el trimestre de referencia fueron: Hidalgo con una variación de 17.3%, Nuevo León 16.6%, San Luis Potosí 16.0%, Puebla 9.6% y Guanajuato 8.0%, entre otras.

Por el contrario, los estados que reportaron descensos en sus Actividades Primarias fueron: Sinaloa 11.4%, Baja California Sur 11.3%, Colima 10.8%, Guerrero 8.0% y Chiapas 7.8 por ciento.

Las entidades que contribuyeron en gran medida al aumento de las Actividades Primarias fueron: Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Guanajuato e Hidalgo.

**ITAAE: ACTIVIDADES PRIMARIAS
DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2017**



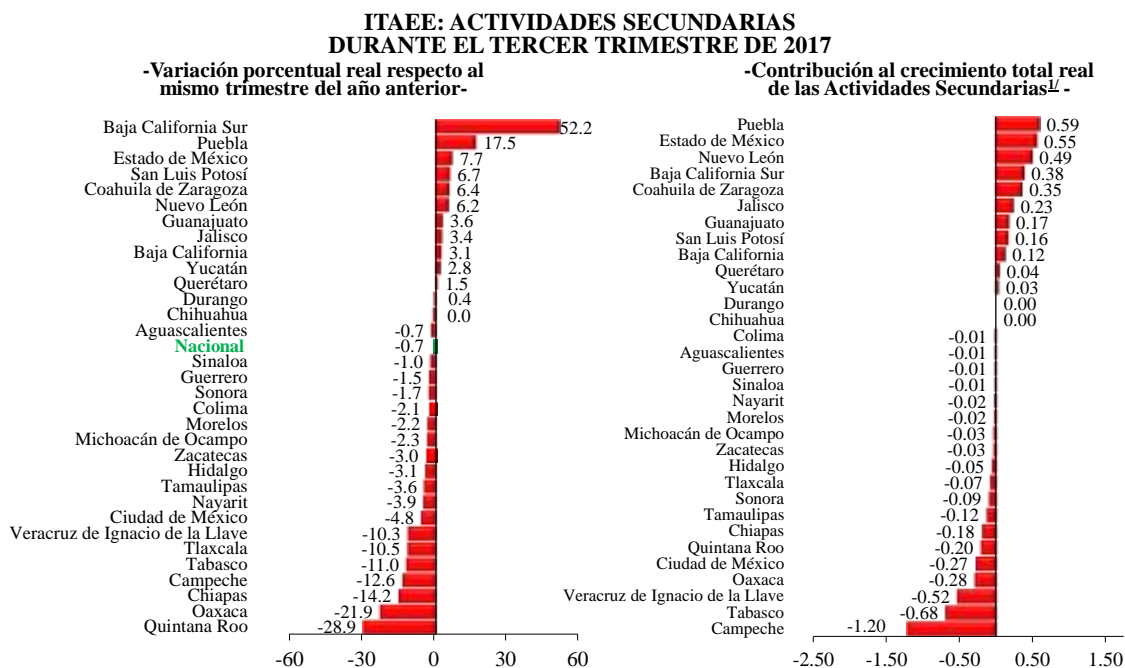
1/ Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.
FUENTE: INEGI.

Actividades Secundarias

Las entidades que observaron los crecimientos más significativos en el tercer trimestre de 2017, respecto al mismo período del año anterior fueron: Baja California Sur 52.2%, Puebla 17.5%, Estado de México 7.7%, San Luis Potosí 6.7% y Coahuila de Zaragoza 6.4%, entre otras.

En cuanto a los estados que más contribuyeron al crecimiento de las Actividades Secundarias se encuentran: Puebla, Estado de México, Nuevo León, Baja California Sur y Coahuila de Zaragoza.

Por su parte, entre los estados que registraron disminuciones anuales en este tipo de actividades en el tercer trimestre de 2017, sobresalen: Quintana Roo 28.9%, Oaxaca 21.9%, Chiapas 14.2%, Campeche 12.6% y Tabasco 11.0%, principalmente.



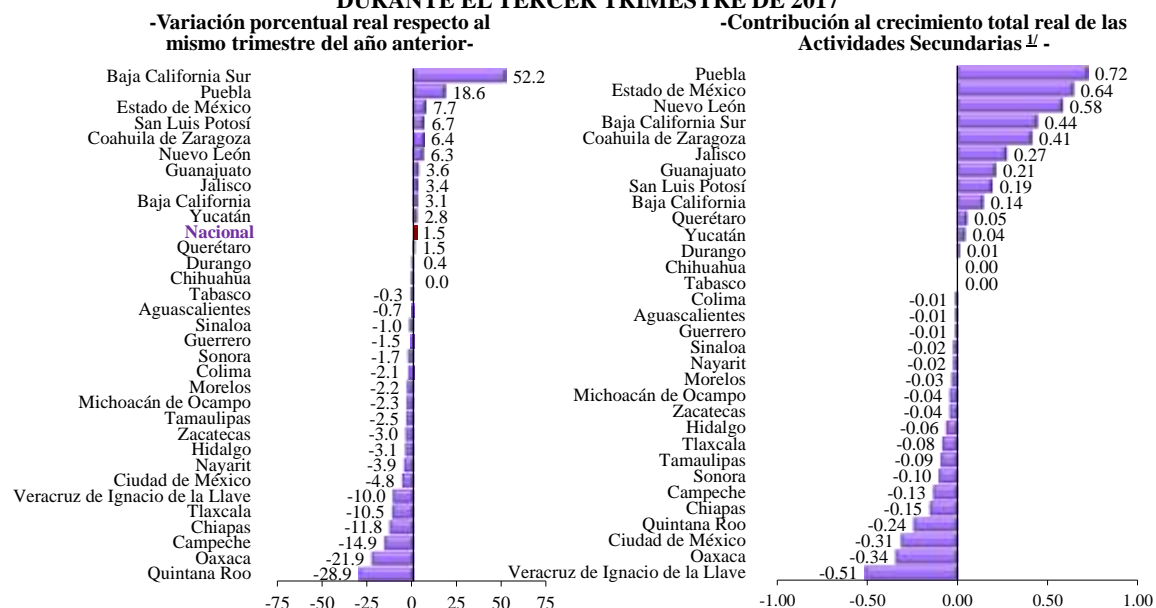
^{1/} Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.

FUENTE: INEGI.

Actividades Secundarias sin minería petrolera

Con el objeto de conocer este impacto, se muestran en las siguientes gráficas los niveles estatales de las actividades sin considerar minería petrolera.

**ITAAE: ACTIVIDADES SECUNDARIAS (SIN MINERÍA PETROLERA)
DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2017**

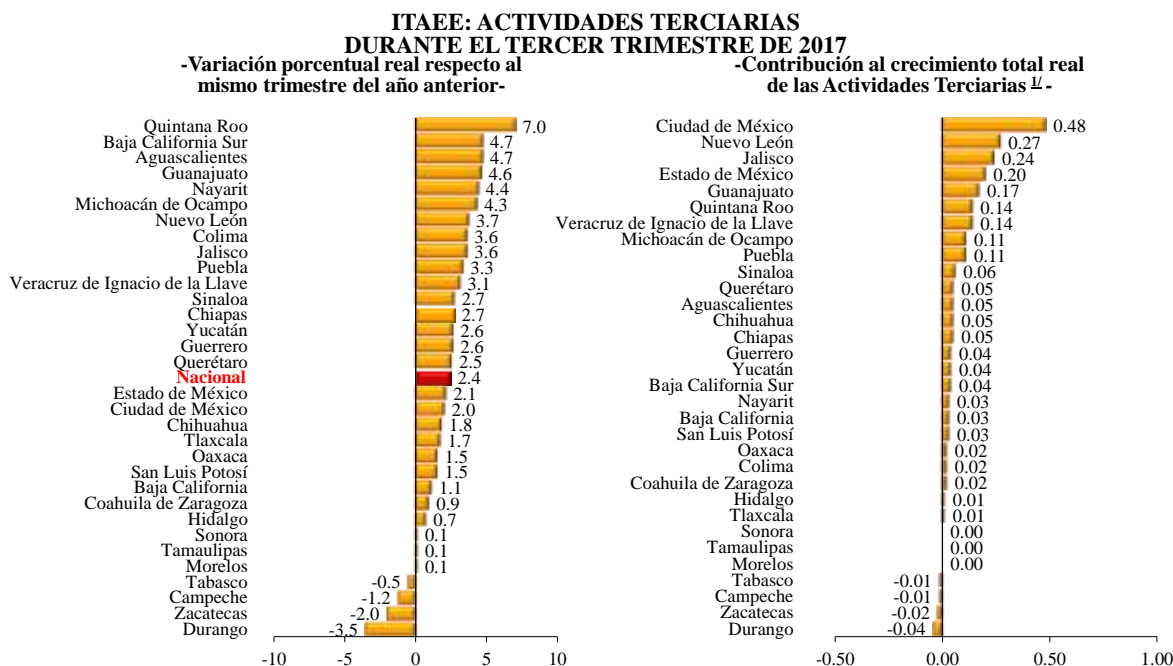


1/ Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.
FUENTE: INEGI.

Actividades Terciarias

En el tercer trimestre de 2017, las actividades relacionadas con los servicios (comercio; transportes, correos y almacenamiento; información en medios masivos; inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; profesionales, científicos y técnicos; alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, básicamente), se elevaron en las siguientes entidades federativas: Quintana Roo 7.0%, Baja California Sur y Aguascalientes 4.7%, Guanajuato 4.6% y Nayarit 4.4% respecto a igual trimestre de un año antes. En cambio, disminuyeron en Durango en 3.5%, Zacatecas en 2.0%, Campeche 1.2% y Tabasco 0.5 por ciento.

Las entidades que más aportaron al crecimiento de las Actividades Terciarias totales fueron: Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Estado de México y Guanajuato fundamentalmente.



1/ Las contribuciones se obtienen ponderando las tasas de crecimiento con la participación que cada estado tiene en el indicador total.
FUENTE: INEGI.

El ITAEE incorpora información preliminar de distintas actividades económicas como las agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, por lo que debe considerarse como un indicador de tendencia o dirección de la economía a nivel estatal en el corto plazo.

Fuente de información:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/itaee/itaee2018_01.pdf

Las reducciones en los indicadores de pobreza son hechos (SEDESOL)

El 31 de enero de 2018, el Subsecretario de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) afirmó que no es casualidad que, durante la Administración del Presidente de la República, la pobreza extrema haya caído en 2.2 millones de personas. A continuación se presenta la información.

El Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL realizó una gira de trabajo por los municipios Nativitas y Huamantla, Tlaxcala, donde participó en el cierre del programa “Apoyos para construir juntos” relacionado al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), y clausuró la capacitación brindada a funcionarios estatales y municipales sobre dicho fondo.

Acompañado del Gobernador de la entidad el funcionario federal destacó la labor que se ha realizado para aplicar de manera más eficiente este recurso y que se refleja en un menor porcentaje de la población en pobreza o con carencias sociales.

En estos foros, el funcionario de la SEDESOL mencionó la inversión histórica que la dependencia federal realizará durante el año en la entidad, por un monto superior a los 2 mil 198 millones de pesos. Destacan los programas Prospera y Pensión para Adultos Mayores, que llegarán a más de 370 mil tlaxcaltecas, mientras que el estado y los municipios recibirán 686 millones de pesos a través del FAIS.

“Hoy en Tlaxcala constatamos el buen uso que se le da a los recursos para atender las carencias de la población”, subrayó. En el estado, 38 mil ciudadanos superaron la pobreza extrema entre 2012 y 2016, mientras que el número de personas no pobres ni vulnerables aumentó en 24 mil. En particular, durante el período señalado, Tlaxcala fue la tercera entidad que más redujo el porcentaje de su población en carencia por acceso a los servicios de salud.

“Para nosotros es fundamental trabajar con los gobiernos estatales y municipales para generar sinergias e impulsar obras que le mejoren la vida a la gente. Tan sólo el año pasado, en los 18 municipios tlaxcaltecas que más recibieron recursos del FAIS, cinco de cada 10 proyectos incidieron en obras de agua y saneamiento, y cuatro de cada 10 en mejoramiento de la vivienda. Por eso hoy, el titular de la SEDESOL, nos ha pedido invertir más que nunca en el desarrollo local, para seguir dando resultados”, puntualizó.

El Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL y el Gobernador de la entidad anunciaron la apertura de 20 nuevos Comedores Comunitarios en la entidad, que se sumarán a los 12 que ya se encuentran en operación en tierras tlaxcaltecas, atendiendo en suma a más de 3 mil 700 personas todos los días.

(...)

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/sedesol/es/prensa/las-reducciones-en-los-indicadores-de-pobreza-son-hechos-no-palabras-javier-garcia-bejos?idiom=es>

SECTOR PRIMARIO

Subsector agrícola

Prevén crecimiento en producción agropecuaria (SAGARPA)

El 22 de enero de 2018, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó que se prevé crecimiento en la producción agropecuaria por más de 2.6 millones de toneladas; estima específicamente un crecimiento de dos millones de toneladas en el sector agrícola. A continuación se presenta la información.

Las políticas públicas operadas por la SAGARPA, así como el esfuerzo de los productores nacionales, permiten estimar que en el año 2017 la producción agropecuaria y pesquera creció en más de 2.6 millones de toneladas de alimentos.

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) informó que en el año 2016 se logró producir 221 millones 354 mil 820 toneladas de alimentos, mientras que en 2017 la expectativa es de 224.7 millones de toneladas, es decir, 1.2% más que el año anterior.

El organismo de la SAGARPA resaltó que en la expectativa de producción se incluyen los 64 cultivos de seguimiento mensual que contribuyen con 94% del valor de la producción nacional.

De esta forma, en el sector agrícola se espera un incremento de dos millones de toneladas; en el sector pecuario, 506 mil toneladas y, en el ramo acuícola y pesquero, 138 mil toneladas.

Por lo que respecta a la balanza comercial agroalimentaria, el SIAP destacó que, de enero a octubre, se tuvo un superávit de cuatro mil 463 millones de dólares, considerado el mejor saldo positivo en más de 20 años.

La balanza de bienes agrícolas en los primeros diez meses del 2017 registró un superávit de tres mil 296 millones de dólares, saldo que fue resultado de exportaciones 39.4% mayores que las importaciones.

Las exportaciones, a octubre de 2017, se incrementaron 9.7% respecto del mismo período de 2016, mientras que las importaciones lo hicieron en 5.9 por ciento.

Asimismo, la balanza de bienes agroindustriales, entre enero y octubre de 2017, registraron un superávit de mil 575 millones de dólares, período en el que las exportaciones fueron 12.7% mayores a las importaciones; como resultado del incremento de las exportaciones en 18.2% respecto del mismo período de 2016.

En la balanza de bienes pesqueros, a octubre de 2017, se presentó un superávit de 119 millones de dólares debido a que lo exportado es 20.7% mayor respecto de lo importado, mientras que en el sector pecuario el déficit fue de 527 millones de dólares en el mismo lapso.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/sagarpa/es/prensa/preve-sagarpa-crecimiento-en-produccion-agropecuaria-por-mas-de-2-6-millones-de-toneladas-144047?idiom=es>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<https://www.gob.mx/siap/documentos/boletin-mensual-de-avances-de-la-produccion-de-frijol-103826>

Subsector Pecuario (SAGARPA)

Información del Sistema de Información Agropecuaria (SIAP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) muestra que en el período enero-diciembre de 2017, la producción de leche de bovino y caprino fue de 11 millones 969 mil 879 litros, cantidad que significó un aumento de 1.7% en relación con el mismo período del año anterior. Específicamente, la producción de leche de bovino registró un aumento de 1.7% y contribuyó con el 98.6% del total del rubro, mientras que la de caprino creció 1.3% y participó con el 1.4% restante.

En el período enero-diciembre de 2017, la producción total de carne en canal fue de 6 millones 690 mil 888 toneladas, cantidad 3.7% mayor a la observada en el mismo período de 2016. En particular, la producción de carne de aves fue de 3 millones 207 mil 346 toneladas, lo que representó un aumento de 4.2% respecto a lo reportado en el 2016, y contribuyó con el 47.9% del total del rubro; por su parte, la producción de carne de porcino aumentó 4.6% y la producción carne de ovino 2.1%, participando con el 21.5 y 0.9%, en cada caso. Asimismo, la producción de carne de bovino registró un incremento de 2.5%, con una participación de 28.8%, la producción de carne de caprino aumentó en 0.3%, con una participación de 0.6%, la producción de carne de guajolote aumentó en 1.3%, aportando el 0.3% del total.

Asimismo, en el período enero-diciembre de 2017, la producción de huevo para plato aumentó 3.9%. Por el contrario, la producción de miel disminuyó en 7.4 por ciento.

PRODUCCIÓN PECUARIA
Enero-diciembre de 2016-2017
-Toneladas-

Concepto	Enero-diciembre		Variación % (b)/(a)
	2016 (a)	2017* (b)	
Leche (miles de litros)	11 767 728	11 969 879	1.7
Bovino	11 607 493	11 807 556	1.7
Caprino	160 235	162 322	1.3
Carne en canal	6 449 946	6 690 888	3.7
Bovino	1 879 318	1 925 364	2.5
Porcino	1 376 100	1 439 933	4.6
Ovino	60 362	61 600	2.1
Caprino	39 533	39 659	0.3
Ave ^{1/}	3 077 874	3 207 346	4.2
Guajolote	16 759	16 985	1.3
Huevo para plato	2 720 742	2 828 058	3.9
Miel	55 084	50 995	-7.4

Nota: Los totales de leche y carne en canal podrían no coincidir con la suma de las cifras por producto debido a que los decimales están redondeados a enteros.

* Cifras preliminares a enero.

n.d. No disponibles.

^{1/} Se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) con información de las Delegaciones de la SAGARPA.

Fuente de información:

http://infosiap.siap.gob.mx/repoAvance_siap_gb/pecResumen.jsp

México posee una industria cárnica sólida que abastece al mercado interno y de exportación (SAGARPA)

El 29 de enero de 2018, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó que México cuenta con una industria cárnica sólida que abastece al mercado interno y al mundo de alimentos de origen animal sanos, inocuos y de calidad, producto del trabajo intenso y coordinado con los productores y la industria farmacéutica veterinaria.

Así lo expresó el Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), al clausurar los trabajos de la 53 Asamblea de la Industria Farmacéutica Veterinaria (INFARVET).

El funcionario de la SAGARPA aseveró que México cuenta con un estatus sanitario privilegiado y con prestigio internacional en temas de sanidad e inocuidad y que esa ha sido una labor de muchos años que ha posicionado al país, como el séptimo productor de proteína animal en el mundo, por lo que es indispensable impulsar políticas públicas de largo alcance para consolidar los logros hasta hoy obtenidos.

Destacó que la industria veterinaria es un respaldo vital para la producción ganadera nacional, pues el uso oportuno de biológicos eficaces permite proteger la salud de los animales y, por ende, de las personas.

El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma) señaló que exportar casi 33 mil millones de dólares de productos agroalimentarios, es posible porque México cuenta con un sistema regulatorio sólido.

Resaltó que “hemos demostrado que somos capaces, porque hoy entendemos que la calidad de los alimentos no es un lujo, sino una exigencia y un compromiso con los consumidores”.

Consideró que INFARVET debe ser la punta de lanza en investigación, innovación, capacitación y transferencia de tecnología, para apoyar a los productores, con la finalidad de que los cárnicos mexicanos sigan cumpliendo con los estándares de calidad que exige el mundo y sean cada vez más competitivos.

Luego de rendir protesta como presidente de INFARVET para el período 2018-2019, José Antonio Varona, refrendó el compromiso de la industria farmacéutica veterinaria

con la salud y el bienestar animal, así como con el sector productivo para trabajar con transparencia y valores éticos a fin de engrandecer la ganadería nacional.

El Director General del Consejo Nacional Agropecuario (CNA) consideró que el 2017 fue un buen año para el sector agroalimentario nacional, que mostró un Producto Interno Bruto de 3%, contra el dos por ciento reflejado en la economía nacional.

Por tercer año consecutivo, resaltó, “tenemos un superávit comercial y cifras preliminares establecen que las exportaciones agropecuarias superan los 32 mil millones de dólares, somos el primer proveedor de alimentos a los Estados Unidos de Norteamérica y el tercer destino de sus exportaciones”.

Esto es posible, subrayó, porque el país tiene un gran activo: la sanidad y la inocuidad. Por ello, hizo un reconocimiento a la SAGARPA, que a través del SENASICA, porque ha trabajado con los productores del sector para que tengan la posibilidad de comercializar alimentos en los mercados del mundo.

Finalmente, la Directora ejecutiva de INFARVET dijo que a 55 años de su nacimiento, el organismo apuesta a coadyuvar con el sector productivo a ser más competitivo, para trabajar juntos en favor de la salud animal y la inocuidad, a fin de lograr un México más próspero.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/sagarpa/prensa/mexico-posee-una-industria-carnica-solida-que-abastece-al-mercado-interno-y-de-exportacion-sagarpa-144731>

Programa “Orgullo Pecuario” para fomentar productividad (SAGARPA)

El 19 de enero de 2018, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) presentó la nota Programa “Orgullo Pecuario” para fomentar productividad. A continuación se presenta a continuación.

Con el objetivo de fomentar la productividad pecuaria en el país y obtener productos porcinos de alta calidad, fue puesto en marcha con el respaldo de la SAGARPA, el programa “Orgullo Pecuario”.

En el evento, el Coordinador General de Ganadería de la SAGARPA aseveró que “se trata de una ambiciosa apuesta que se convertirá en un círculo virtuoso que apoyará a los pequeños productores que resultaron beneficiados en esta primera etapa”.

El funcionario federal dijo que uno de los objetivos de este programa es que los migrantes tengan un retorno más amigable y cuenten con el respaldo oficial y de la iniciativa privada, por lo que el Gobierno de la República ha ideado diversas estrategias para que estos connacionales tengan como capitalizar y mejorar los activos de sus familias.

El Coordinador General de Ganadería de la SAGARPA agregó que, mediante el Programa “Orgullo Pecuario”, se busca la coordinación de esfuerzos, capacidades y voluntades de los diversos sectores que integran la sociedad para poder aumentar la oferta de proteína animal y, en esta ocasión, se entregaron apoyos a productores porcícolas.

Asimismo, refirió que se buscará replicar este programa en todo el país con el fin de que un mayor número de hombres y mujeres del campo resulten beneficiados de este

esfuerzo conjunto de los tres niveles de gobierno y los industriales del ramo agropecuario nacional.

Informó que si bien las exportaciones agropecuarias son importantes, lo es también el mercado interno; y destacó que en el sector porcino se producen 1.4 millones de toneladas anuales con un valor 57 mil millones de pesos y, de este volumen, se exportan 105 mil toneladas, principalmente a Japón, con un valor de 432 millones de dólares.

También hay que tomar en cuenta las importaciones de carne de cerdo, dijo, lo que indudablemente abre un área de oportunidad para los productores nacionales con el fin de disminuir las compras al extranjero; de ahí la importancia de este programa mediante el cual se busca fomentar la producción y crear más y mejores canales de comercialización pecuaria.

Por su parte, el Presidente de Neovia México dijo que ésta es una iniciativa para promover la producción pecuaria autosustentable y ser parte activa de la economía familiar, capacitando, otorgando y apoyando en todo momento al pequeño y mediano productor.

Añadió que es importante desarrollar y promover programas de participación ciudadana a través del Instituto Neovia que está dedicado al desarrollo y capacitación de colaboradores, distribuidores, clientes y productores de los diferentes sectores, porque queremos aportar las herramientas necesarias en innovación y tecnología.

Cabe recordar que esta semana, gracias a las gestiones de la SAGARPA, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de Norteamérica (USDA, por sus siglas en inglés), reconoció a todo el territorio nacional como libre de Fiebre Porcina Clásica (FPC), con lo que se amplían los mercados de exportación para los productores nacionales de cerdo.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/sagarpa/prensa/respalda-sagarpa-programa-orgullo-pecuario-para-fomentar-productividad-143929>

Más allá de la carne: configurar el futuro de la ganadería (FAO)

El 20 de enero de 2018, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) informó que el sector ganadero es uno de los pilares de la seguridad alimentaria y los medios de vida rurales, y la comunidad internacional debe trabajar de forma conjunta para garantizar que se aproveche toda su contribución potencial al desarrollo sostenible, indicó hoy el Director General de la FAO, José Graziano da Silva.

Si bien los productos de origen animal aportan una contribución notable a la nutrición y la lucha contra la pobreza, tienen también un impacto desmesurado en el clima y el medio ambiente, y asegurar la sanidad animal es cada vez más importante para la salud humana, subrayó Graziano da Silva al intervenir en el 10º Foro Global para la Alimentación y la Agricultura que se celebra en Berlín.

Ganadería y medios de subsistencia

A medida que crece la demanda de carne y otros productos ganaderos -en especial en los países en desarrollo-, la cuestión de la distribución equitativa y eficiente de los beneficios adquiere cada vez más importancia.

Más de la mitad de los pobres rurales del mundo dependen de la ganadería, y se les deben dar habilidades, conocimientos y tecnologías adecuadas para participar y beneficiarse de ese crecimiento esperado en lugar de ser “dejados de lado por la expansión de grandes operaciones con un uso intensivo de capital”, advirtió el Director General de la FAO.

Explicó que el aumento del consumo de productos de origen animal mejorará la nutrición, en particular para los niños más pequeños en los países en desarrollo, cuyo desarrollo cognitivo y físico requiere micronutrientes cruciales como el zinc y el hierro, aunque recordó que el consumo excesivo también plantea riesgos. “Tenemos que centrarnos en dietas saludables y equilibradas” –dijo–.

También recordó que existen fuentes alternativas de proteínas, como el pescado y las legumbres, que es necesario explorar.

Disminuir la huella de carbono

Dado que la ganadería genera más gases de efecto invernadero (GEI) que otras fuentes alimentarias —cerca del 14.5% de todas las emisiones antropogénicas— el crecimiento del sector plantea desafíos para la biodiversidad, el acceso sostenible al agua y, de forma destacada, a los objetivos del compromiso del Acuerdo de París de limitar la subida de la temperatura media del planeta.

Sin embargo, Graziano da Silva aseguró que “es posible lograr un sector ganadero con bajas emisiones de carbono”, señalando los cálculos de la FAO de que las emisiones de metano pueden reducirse rápidamente entre un 20 y 30% en todos los sistemas productivos adoptando prácticas zootécnicas conocidas como son el pastoreo regenerativo, la selección de forraje y un mejor reciclaje de los nutrientes y la energía de los desechos ganaderos. Añadió que una mejor gestión de los pastizales y de la salud

y capacidad de almacenamiento de carbono de sus suelos es también esencial para aumentar la producción pecuaria y evitar una mayor deforestación.

“Con prácticas mejoradas y climáticamente inteligentes, podemos establecer rápidamente cadenas de suministro ganaderas más sostenibles y ecológicas”, dijo Graziano da Silva, quien instó a aprovechar la oportunidad surgida tras la cumbre climática de la COP23 del año pasado en Bonn que pidió de forma específica dar prioridad a los sistemas mejorados de gestión pecuaria.

Sanidad animal

El Director General abordó además las cuestiones de la sanidad humana y animal, y advirtió que “la aparición de enfermedades se intensificará posiblemente en los próximos años, ya que el aumento de las temperaturas favorece la proliferación de insectos”.

Por ello aseguró que las enfermedades zoonóticas con potencial pandémico —como algunas cepas de la gripe aviar— “representan una gran amenaza para las personas, los animales y el medio ambiente”.

La FAO cuenta con una larga trayectoria en la lucha contra las enfermedades transfronterizas de los animales, incluyendo haber liderado la erradicación exitosa de la peste bovina y una nueva campaña mundial para acabar con la peste de los pequeños rumiantes.

El organismo de la ONU reconoce igualmente la necesidad de abordar la resistencia a los antimicrobianos (AMR, por sus siglas en inglés), una importante amenaza para la salud humana que se ve agravada por el abuso y el uso excesivo e indebido de los antibióticos en la ganadería, un consumo que a nivel mundial triplica el que hacen de estos fármacos los seres humanos.

Graziano da Silva hizo hincapié en las recomendaciones de la FAO de suspender de inmediato el uso de medicamentos antimicrobianos para promover el crecimiento del ganado, y que solo se utilicen para curar enfermedades y aliviar el sufrimiento innecesario, mientras que su uso preventivo debería realizarse solo bajo condiciones estrictas. Añadió que la FAO ayuda a muchos países a desarrollar e implementar planes nacionales para abordar la AMR.

Fuente de información:

<http://www.fao.org/news/story/es/item/1098237/icode/>

Impacta positivamente producción acuícola de trucha en economía del sector rural del país (SAGARPA)

El 27 de enero de 2018, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó que la producción acuícola de trucha en México impacta positivamente en la economía de las familias del sector rural de 19 entidades del país, gracias al apoyo que destina a esta actividad, así como al esfuerzo de los productores y la implementación de nuevas tecnologías.

La SAGARPA, a través de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), resaltó que, a nivel nacional, la producción acuícola de trucha es una de las más importantes del país por las 19 mil 118 toneladas producidas con valor de 876 millones de pesos.

El organismo federal destacó que esta actividad fomenta favorablemente el desarrollo de las comunidades rurales en las que se asientan las granjas acuícolas, principalmente en los estados de México, Puebla, Veracruz y Tamaulipas, entre otros.

De esta forma, el cultivo de trucha bajo condiciones controladas mediante técnicas de acuicultura ofrece en nuestro país un horizonte positivo por tratarse de un pez que

cuenta con un amplio mercado y gran demanda de parte de los consumidores, cadenas comerciales y restaurantes.

Claro ejemplo es el Centro Acuícola “El Pedregal”, ubicado en Texcaltitlán, Estado de México, que con el apoyo de la CONAPESCA, desarrolla diversos proyectos en la materia, siendo actualmente una de las mejor equipadas con tecnología de punta en nuestro país.

Por su parte, el Director de proyectos especiales del Centro Acuícola enfatizó que, en materia de acuacultura, “trabajamos de la mano con la CONAPESCA en diversos proyectos, lo que nos ha ayudado a crecer y lograr mayor calidad de nuestros productos en sus presentaciones en vivo, filetes, trucha salmonada y ahumada, entre otras distintas variedades de preparación”.

Afirmó que en este centro se registra una producción de 70 toneladas anuales, cifra que se espera superar para llegar a 100 toneladas, con el fin de atender la demanda del mercado donde ya incursionan restaurantes, cadenas comerciales y otros puntos de distribución de la propia entidad mexiquense.

Destacó que “el Pedregal” es un centro productor integrado por pesca deportiva, cultivo de trucha y áreas de procesamiento que le dan valor agregado a su producción; además, cuenta con la mejor tecnología del país para transformar el producto y lograr mayor tiempo conservación, calidad y vida de anaquel, lo que nos “permite mayor competitividad en el mercado”.

Explicó que en la granja de acuacultura opera un sistema de nanoburbujas de oxígeno, lo último en tecnología que hace que el agua donde se cultiva la trucha se mantenga oxigenada, lo cual propicia un mejor desarrollo de esta especie.

Resaltó que las instalaciones tienen un sistema de filtración física, química y biológica del agua, que evita la presencia de enfermedades que pudieran afectar al producto en sus etapas de desarrollo, lo que se traduce en altos estándares de sanidad.

Informó que la tecnología con que cuenta este centro productor de trucha le permite, también, optimizar el uso y aprovechamiento del agua de manantial, que proviene de la filtración del Nevado de Toluca hacia los depósitos de la granja.

Finalmente, el Director de proyectos especiales del Centro Acuícola resaltó que con el desperdicio que se genera durante el crecimiento y procesamiento de la trucha, se elabora composta orgánica para la producción de lechuga “kale”, rica en nutrientes de gran beneficio para los consumidores.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/sagarpa/prensa/impacta-positivamente-produccion-acuicola-de-trucha-en-economia-del-sector-rural-del-pais>

SECTOR SECUNDARIO

Actividad Industrial en México, durante diciembre de 2017 (INEGI)

El 9 de febrero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer la Información Oportuna sobre la “Actividad Industrial en México durante diciembre de 2017”. A continuación se presenta la información.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DURANTE DICIEMBRE DE 2017 Cifras desestacionalizadas

Concepto	Variación % respecto al mes previo	Variación % respecto a igual mes de 2016
Actividad Industrial Total	0.9	0.1
• Minería	-0.5	-7.6
• Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	-4.0	1.6
• Construcción	3.7	3.1
• Industrias Manufacturera	0.1	1.2

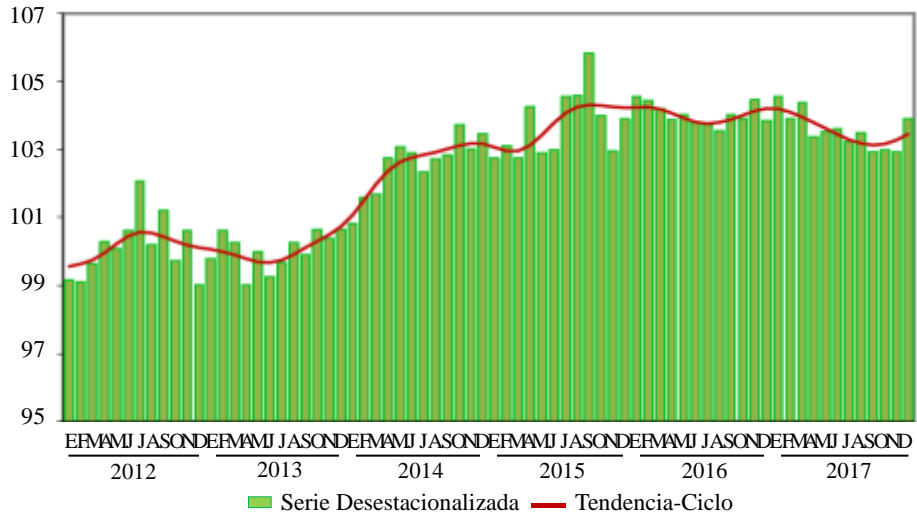
Nota: La serie desestacionalizada de la Actividad Industrial Total se calcula de manera independiente a la de sus componentes.

FUENTE: INEGI.

Principales resultados

Con base en cifras desestacionalizadas, la Actividad Industrial en México (Minería; Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; Construcción, y las Industrias manufactureras) creció 0.9% durante diciembre de 2017 respecto al mes que le precede.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL A DICIEMBRE DE 2017
SERIES DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-



FUENTE: INEGI.

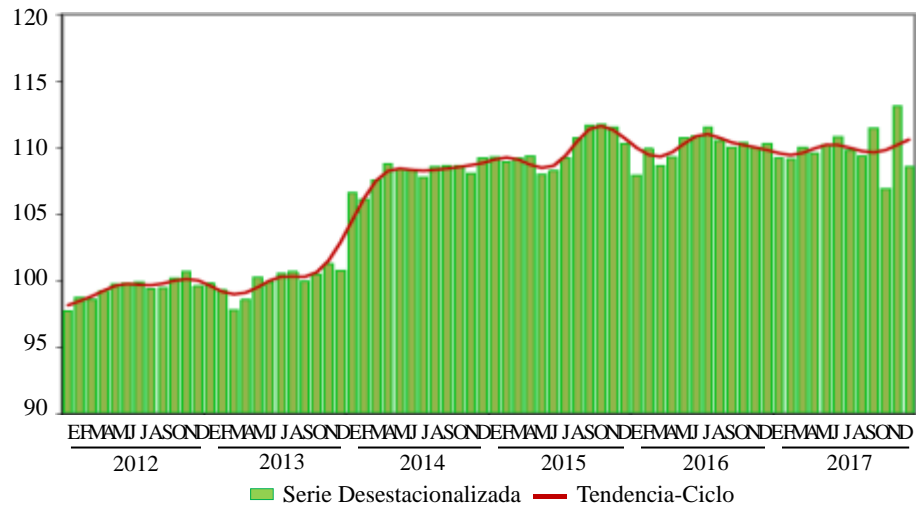
Por sectores de actividad económica, la Construcción aumento en 3.7%; en tanto que la Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final disminuyó 4%, las Industrias manufactureras aumentó 0.1% y la Minería se contrajo en 0.5% en el último mes de 2017 frente al mes inmediato anterior.

MINERÍA A DICIEMBRE DE 2017
SERIES DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-



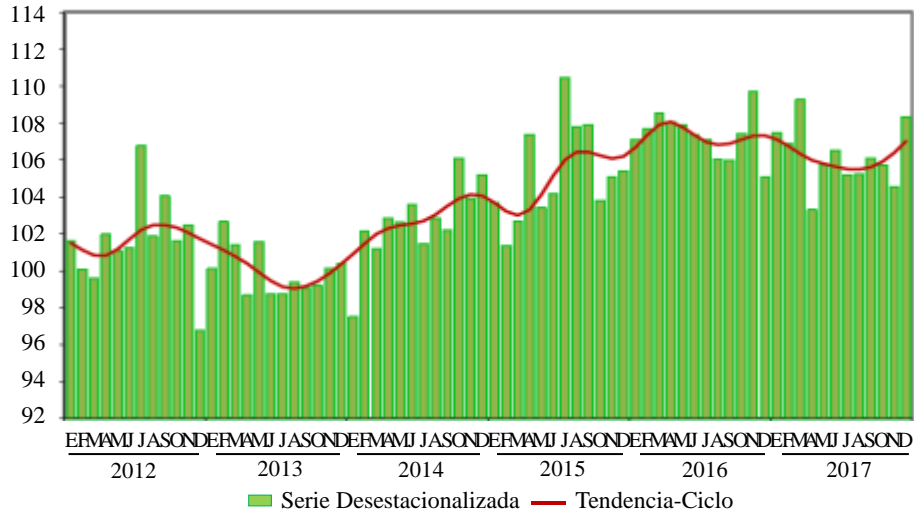
FUENTE: INEGI.

GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUMINISTRO DE AGUA Y DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL A DICIEMBRE DE 2017
SERIES DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-



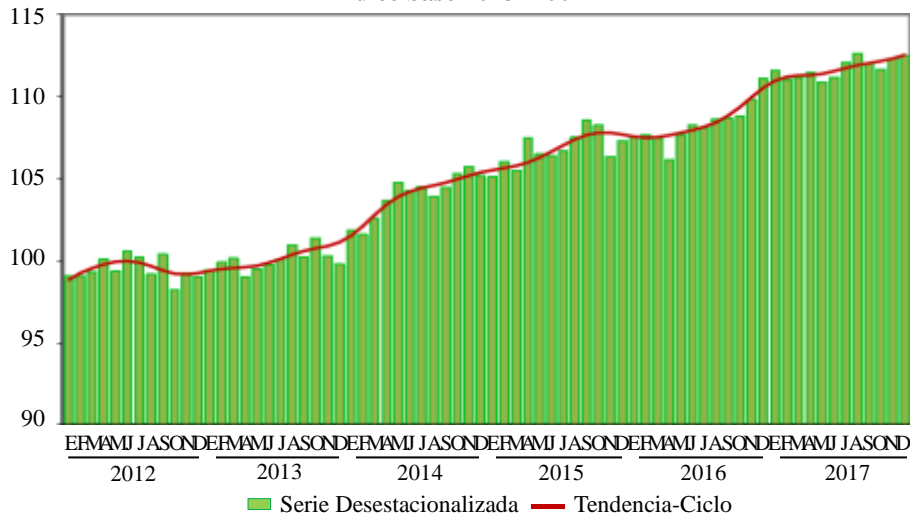
FUENTE: INEGI.

CONSTRUCCIÓN A DICIEMBRE DE 2017
SERIES DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-



FUENTE: INEGI.

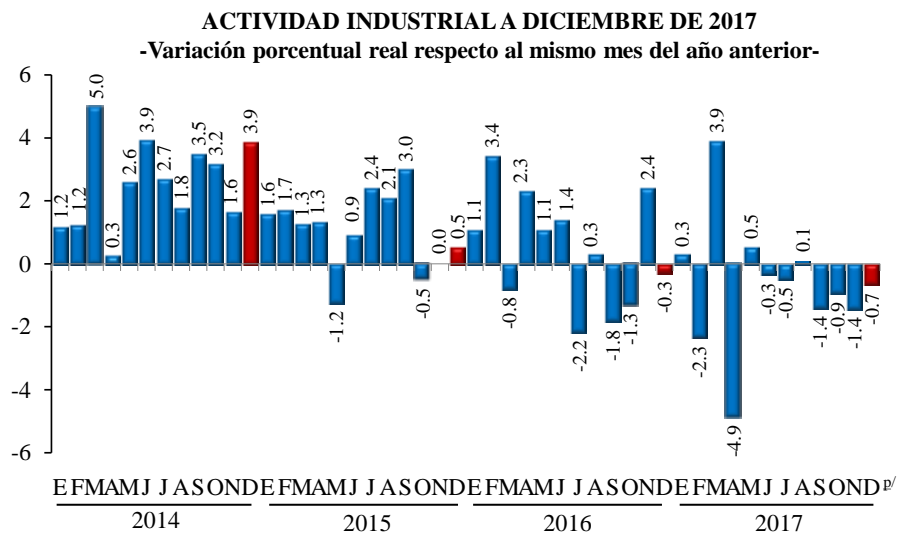
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS A DICIEMBRE DE 2017
SERIES DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-



FUENTE: INEGI.

Cifras originales

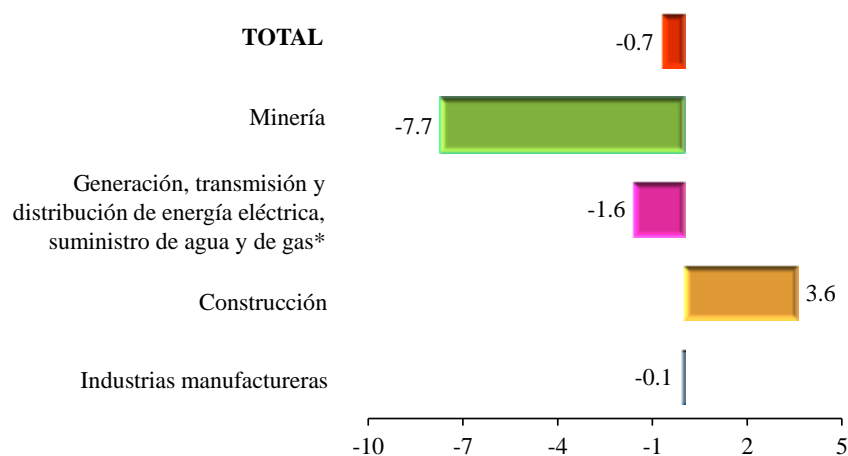
En su comparación anual y con cifras originales, la Actividad Industrial disminuyó 0.7% en términos reales durante el doceavo mes de 2017, respecto a igual mes del año anterior.



^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL POR SECTOR
DURANTE DICIEMBRE DE 2017^{p/}
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-



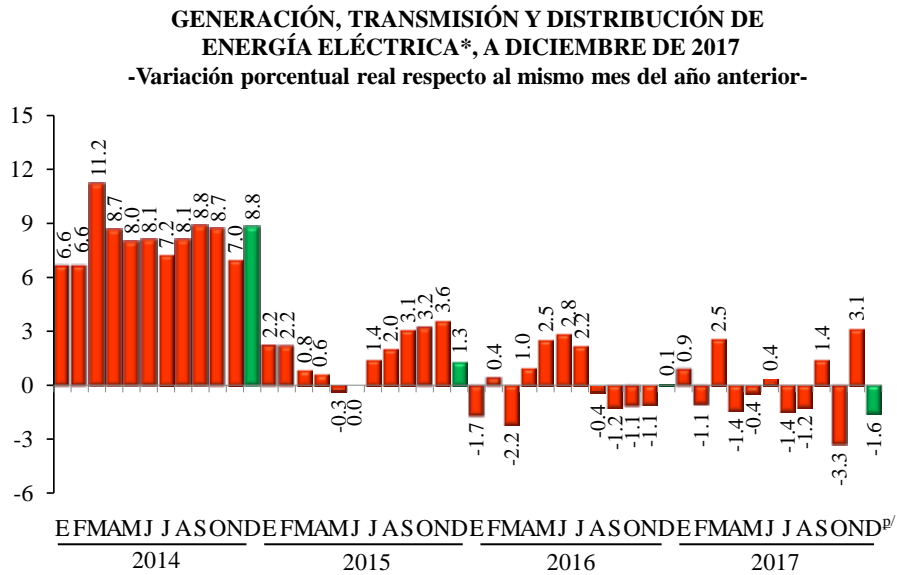
* Por ductos al consumidor final.

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final

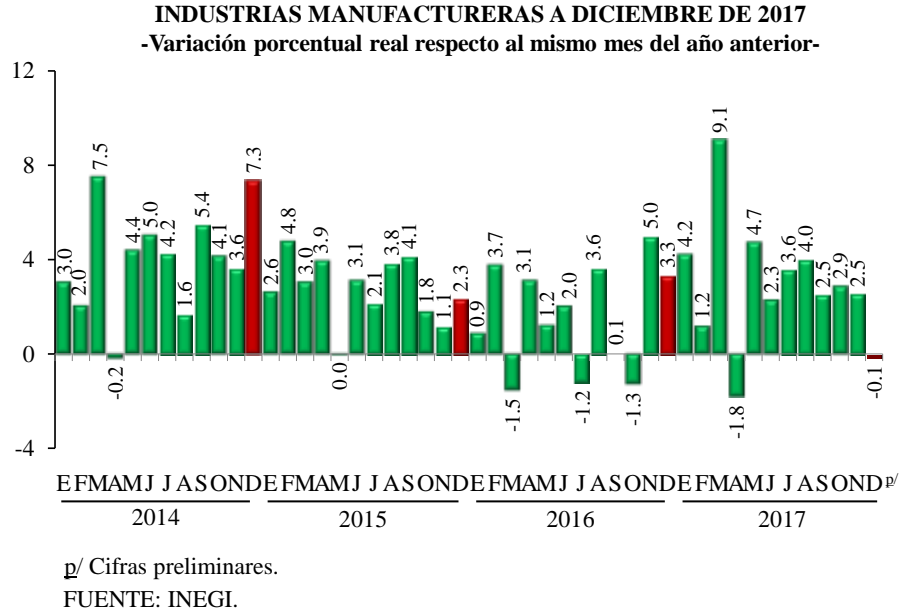
La Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final observó una disminución de 1.6% a tasa anual en diciembre de 2017.



p/ Cifras preliminares.
* Suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.
FUENTE: INEGI.

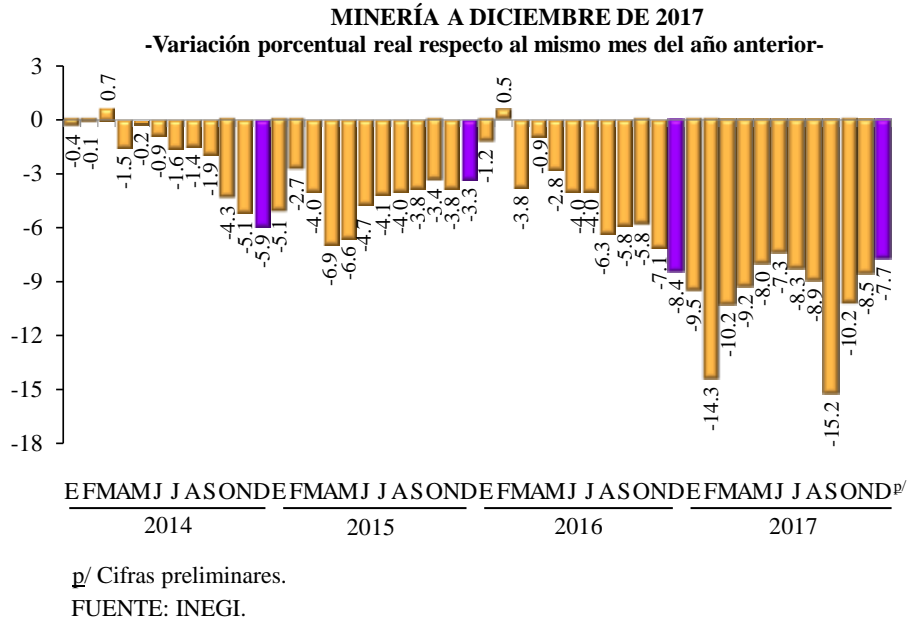
Industrias Manufactureras

Los sectores de las Industrias Manufactureras disminuyeron 0.1% a tasa anual durante diciembre de 2017, con relación al mismo mes del año previo.



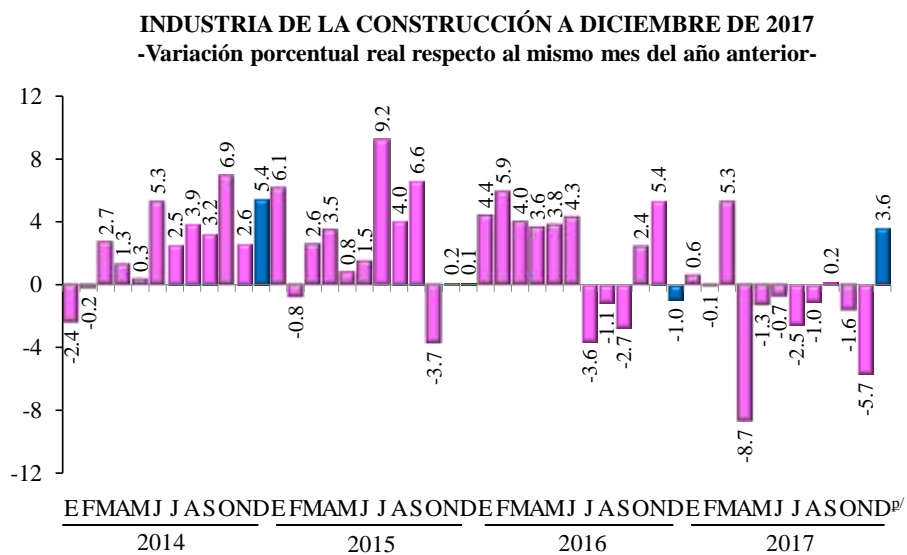
Minería

La Minería cayó 7.7% en el doceavo mes de 2017, respecto al mismo mes del año anterior, como consecuencia de los descensos reportados en la extracción de petróleo y gas de 8.6% y en los servicios relacionados con la minería de 16.2%.



Industria de la Construcción

En diciembre de 2017, la Industria de la Construcción creció en 3.6% con respecto al mismo mes de 2016.

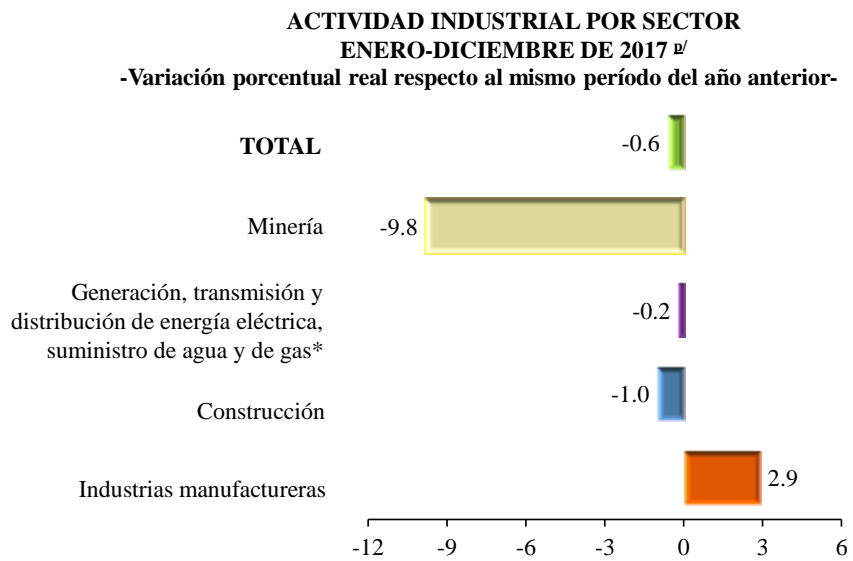


p/ Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

Resultados durante enero-diciembre de 2017

En 2017, la Actividad Industrial disminuyó 0.7% en términos reales con relación a 2016, producto de la caída en tres de los cuatro sectores que la integran. La Minería disminuyó 7.7%, la Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final cayó 1.6%, las Industrias manufactureras se redujeron 0.1%. Por el contrario, la Industria de la construcción se elevó 3.6 por ciento.



* Por ductos al consumidor final.

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

**PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR SUBSECTOR DE ACTIVIDAD,
DURANTE DICIEMBRE/ DE 2017
-Variación porcentual real respecto al mismo periodo del año anterior-**

Sector/Subsector		Diciembre	Ene-dic
Actividad Industrial Total		-0.7	-0.6
21	Minería	-7.7	-9.8
211	Extracción de petróleo y gas	-8.6	-10.3
212	Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas	-1.8	-1.0
213	Servicios relacionados con la minería	-16.2	-25.9
22	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	-1.6	-0.2
221	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	-2.1	-0.6
222	Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	0.1	1.2
23	Construcción	3.6	-1.0
236	Edificación	7.5	0.5
237	Construcción de obras de ingeniería civil	-5.5	-10.0
238	Trabajos especializados para la construcción	-2.0	4.7
31-33	Industrias Manufacturera	-0.1	2.9
311	Industria alimentaria	-0.1	1.6
312	Industria de las bebidas y del tabaco	1.3	2.3
313	Fabricación de insumos textiles y acabados de textiles	-3.1	0.2
314	Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	1.1	-11.7
315	Fabricación de prendas de vestir	-1.9	0.4
316	Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	-0.9	-3.1
321	Industria de la madera	2.9	5.0
322	Industria del papel	-2.8	2.1
323	Impresión e industrias conexas	-5.1	-1.8
324	Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	-22.7	-18.2
325	Industria química	-1.9	-1.1
326	Industria del plástico y del hule	7.3	4.1
327	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	-0.7	-0.7
331	Industrias metálicas básicas	0.8	2.1
332	Fabricación de productos metálicos	-5.8	0.4
333	Fabricación de maquinaria y equipo	3.2	9.3
334	Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y otros equipos componentes y accesorios electrónicos	6.2	6.8
335	Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	-4.1	1.1
336	Fabricación de equipo de transporte	-1.2	8.7
337	Fabricación de muebles, colchones y persianas	3.0	-4.1
339	Otras industrias manufactureras	6.2	5.7

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

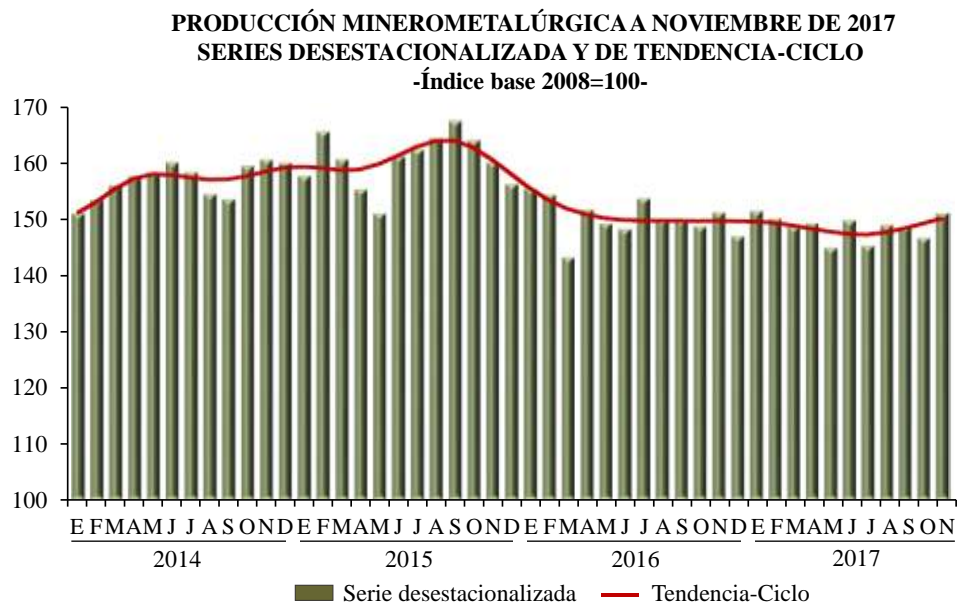
Fuente de información:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/actind/actind2018_02.pdf

Industria Minerometalúrgica, a noviembre de 2017 (INEGI)

El 31 de enero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó la “Estadística de la Industria Minerometalúrgica con cifras durante noviembre de 2017”. A continuación se presenta la información.

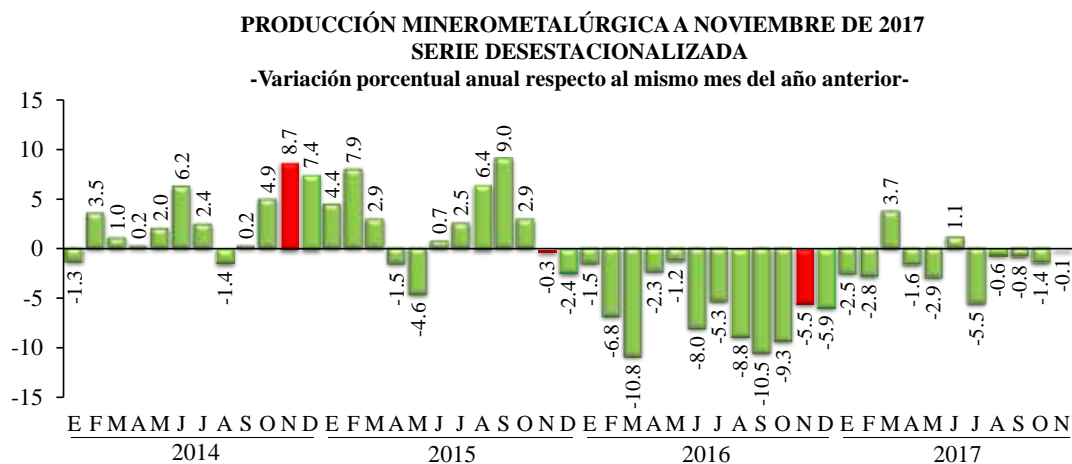
El índice de volumen físico de la Producción Minerometalúrgica del país (referida a las actividades de extracción, beneficio, fundición y afinación de minerales metálicos y no metálicos) creció 3% con base en cifras desestacionalizadas¹ en el penúltimo mes de 2017 frente al mes inmediato anterior.



FUENTE: INEGI.

¹ La gran mayoría de las series económicas se ven afectadas por factores estacionales y de calendario. El ajuste de las cifras por dichos factores permite obtener las series desestacionalizadas, cuyo análisis ayuda a realizar un mejor diagnóstico de la evolución de las variables.

En su comparación anual², el índice observó una reducción de 0.1% durante noviembre del año pasado respecto al mismo mes de un año antes.



FUENTE: INEGI.

Cifras originales

La producción minerometalúrgica reportó un ascenso de 0.4% en noviembre del año que recién concluyó con relación a la de igual mes de 2016; a su interior, aumentó la producción de yeso, plata, carbón no coquizable, y la de pellets de fierro, en tanto que disminuyó la de azufre, plomo, fluorita, oro, zinc, cobre y la de coque.

² Variación anual de los datos desestacionalizados.

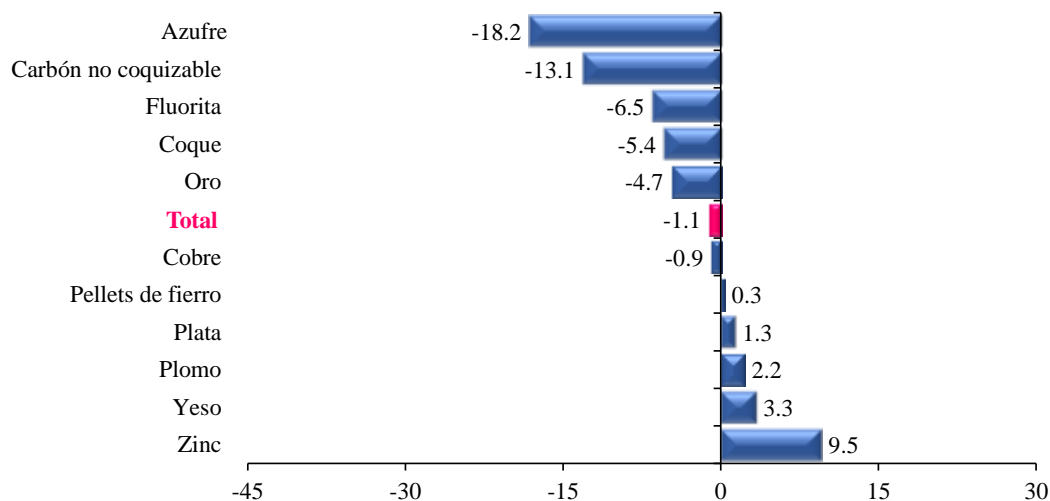
PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA**-Toneladas ^{1/}-**

Mineral	Noviembre		Variación porcentual anual
	2016	2017 ^{p/}	
Yeso	476 005	525 654	10.4
Plata	345 123	363 861	5.4
Carbón no coquizable	546 196	574 829	5.2
Pellets de hierro	584 074	584 374	0.1
Coque	111 804	111 587	-0.2
Cobre	38 732	38 591	-0.4
Zinc	35 613	33 857	-4.9
Oro	10 489	9 911	-5.5
Fluorita	56 790	51 300	-9.7
Plomo	14 900	13 445	-9.8
Azufre	48 031	34 771	-27.6

p/ Cifras preliminares.

^{1/} Excepto el oro y la plata que son kilogramos.

FUENTE: INEGI.

PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA**DURANTE ENERO-NOVIEMBRE DE 2017 ^{p/}****-Variación porcentual anual respecto al mismo período de un año antes-**

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

La Producción Minera por Entidad Federativa (referida únicamente a las actividades de extracción y beneficio de minerales metálicos y no metálicos) mostró los siguientes resultados en el mes en cuestión, de los principales metales y minerales (véase cuadro).

**PRODUCCIÓN MINERA SEGÚN
PRINCIPALES ESTADOS PRODUCTORES
-Toneladas^{1/-}**

Mineral/Estado	Noviembre		Variación porcentual anual
	2016	2017 ^{p/}	
Oro (Kgs)	11 171	10 549	-5.6
Sonora	3 932	3 644	-7.3
Chihuahua	1 511	1 993	31.9
Zacatecas	2 247	1 693	-24.7
Guerrero	1 315	1 456	10.7
Durango	1 001	877	-12.4
Plata (Kgs)	442 506	449 631	1.6
Zacatecas	180 276	189 268	5.0
Chihuahua	61 805	70 425	13.9
Durango	62 781	53 901	-14.1
Sonora	36 004	31 681	-12.0
Oaxaca	22 689	24 179	6.6
Estado de México	21 415	18 561	-13.3
Coahuila de Zaragoza	8 322	15 302	83.9
Plomo	19 637	21 296	8.4
Zacatecas	11 828	13 806	16.7
Chihuahua	3 111	3 295	5.9
Durango	1 938	1 821	-6.0
Cobre	62 244	61 458	-1.3
Sonora	53 945	51 222	-5.0
Zacatecas	3 083	3 912	26.9
San Luis Potosí	2 350	2 395	1.9
Zinc	55 251	58 077	5.1
Zacatecas	25 120	29 784	18.6
Chihuahua	9 471	8 676	-8.4
Durango	8 776	7 994	-8.9
Estado de México	3 822	3 612	-5.5
Coque	111 804	111 587	-0.2
Coahuila de Zaragoza	111 804	111 587	-0.2
Fierro	1 151 640	909 529	-21.0
Michoacán de Ocampo	295 067	315 242	6.8
Colima	262 771	246 031	-6.4
Coahuila de Zaragoza	407 916	234 136	-42.6
Durango	142 334	75 630	-46.9
Azufre	48 031	34 771	-27.6
Chiapas	18 923	14 560	-23.1
Tabasco	18 987	13 488	-29.0
Nuevo León	2 331	3 743	60.6
Hidalgo	650	1 620	149.2
Guanajuato	2 067	1 067	-48.4
Veracruz de Ignacio de la llave	598	293	-51.0
Fluorita	56 790	51 300	-9.7
San Luis Potosí	53 602	45 675	-14.8
Coahuila de Zaragoza	3 173	5 609	76.8

p/ Cifras preliminares.

^{1/} Excepto el oro y la plata que son kilogramos.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/notasinformativas/2018/ind_miner/ind_miner2018_01.pdf

INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior durante noviembre de 2017 (INEGI)

El 7 de febrero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior durante noviembre 2017.

**INDICADOR MENSUAL DEL CONSUMO PRIVADO
EN EL MERCADO INTERIOR
DURANTE NOVIEMBRE DE 2017
Cifras desestacionalizadas por componente**

Concepto	Variación % respecto al mes previo	Variación % respecto a igual mes de 2016
Total	0.5	2.9
Nacional	0.6	2.4
Bienes	0.7	1.4
Servicios	0.4	3.4
Importado	-0.5	8.1
Bienes	-0.5	8.1

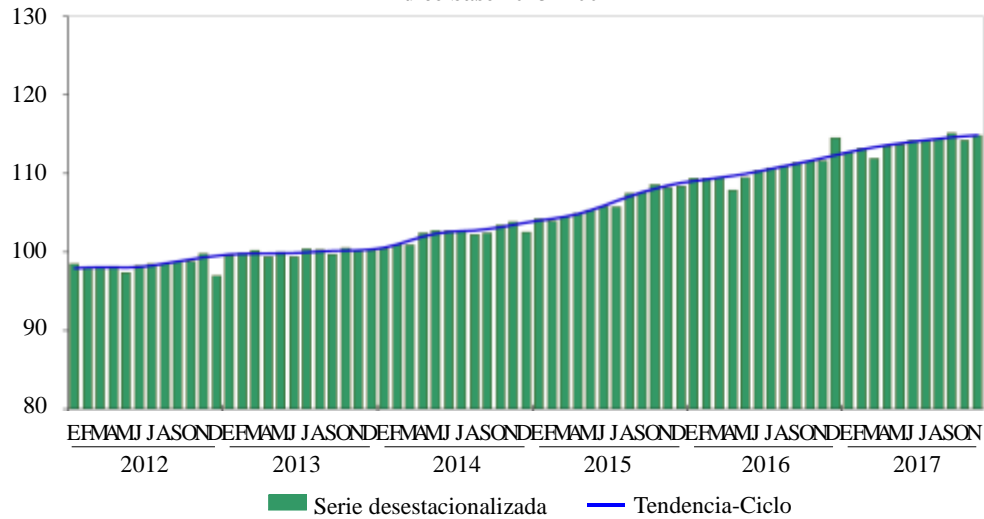
Nota: Las series desestacionalizadas de los principales agregados del Consumo Privado en el Mercado Interior se calculan de manera independiente a la de sus componentes.

FUENTE: INEGI.

Principales resultados

Con base en cifras desestacionalizadas, el Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior (IMCPMI) creció 0.5% durante noviembre de 2017, con relación al nivel del mes inmediato anterior.

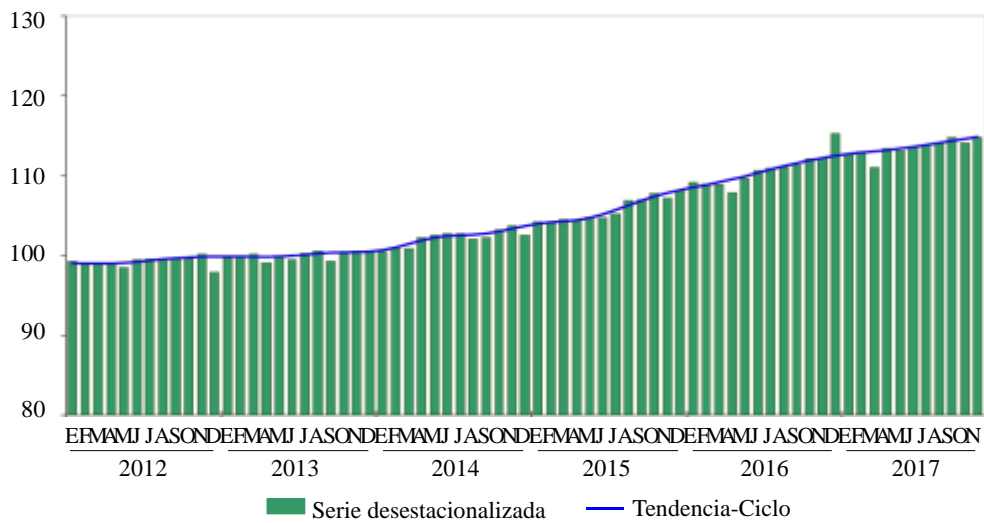
**INDICADOR MENSUAL DEL CONSUMO PRIVADO
EN EL MERCADO INTERIOR A NOVIEMBRE DE 2017**
SERIE DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-



FUENTE: INEGI.

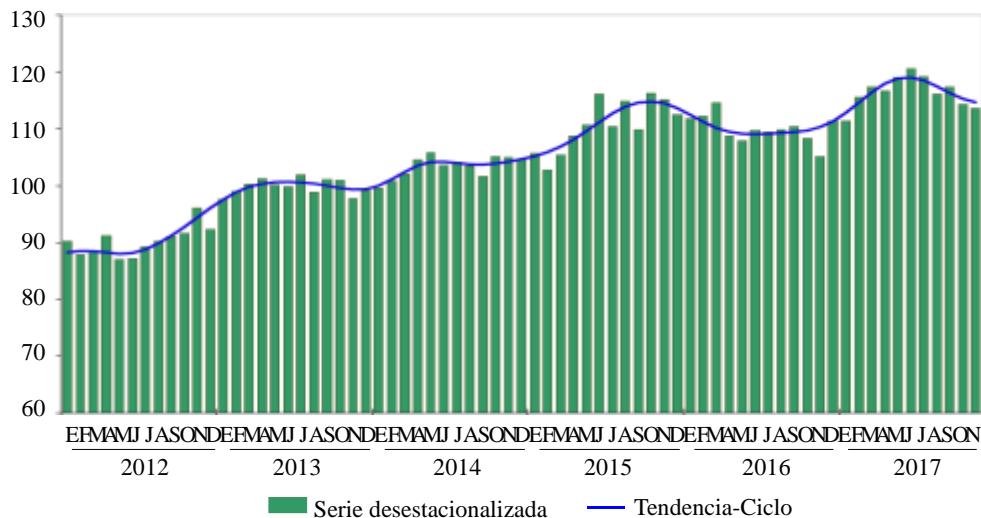
Por componentes, el consumo en Bienes de origen importado disminuyó 0.5% y el de Bienes y Servicios de origen nacional reportó un ascenso de 0.6% en el penúltimo mes de 2017 respecto al mes que le precede, según datos ajustados por estacionalidad.

**CONSUMO EN BIENES Y SERVICIOS DE
ORIGEN NACIONAL A NOVIEMBRE DE 2017**
SERIE DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-



FUENTE: INEGI.

CONSUMO EN BIENES DE ORIGEN IMPORTADO A NOVIEMBRE DE 2017
SERIE DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-



FUENTE: INEGI.

Cifras originales

INDICADOR MENSUAL DEL CONSUMO PRIVADO EN EL
MERCADO INTERIOR DURANTE NOVIEMBRE DE 2017
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-

Concepto	Noviembre	Ene-nov
Total	2.6	3.2
Nacional	2.2	2.8
Bienes	1.1	1.8
Duraderos	-11.9	-1.8
Semi duraderos	6.8	6.9
No duraderos	2.0	1.3
Servicios	3.3	3.8
Importado	6.0	6.1
Bienes	6.0	6.1
Duraderos	5.7	6.8
Semi duraderos	8.2	4.1
No duraderos	5.3	6.4

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/imcpmi/imcpmi2018_02.pdf

Inversión Fija Bruta, durante noviembre de 2017 (INEGI)

El 6 de febrero 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Indicador Mensual de la Inversión Fija Bruta en México, con cifras durante noviembre de 2017. A continuación se presenta la información.

INVERSIÓN FIJA BRUTA DURANTE NOVIEMBRE DE 2017 Cifras desestacionalizadas por componente

Concepto	Variación % respecto al:	
	Mes inmediato anterior	Mismo mes del año anterior
Inversión Fija Bruta	-0.9	-4.1
Construcción	-1.0	-6.5
Residencial	-0.2	-7.1
No residencial	-0.2	-6.0
Maquinaria y Equipo	-1.3	1.1
Nacional	-1.6	-7.0
Equipo de transporte	-5.7	-18.8
Maquinaria, equipo y otros bienes	2.6	10.9
Importado	0.1	3.9
Equipo de transporte	-2.3	1.0
Maquinaria, equipo y otros bienes	0.1	4.1

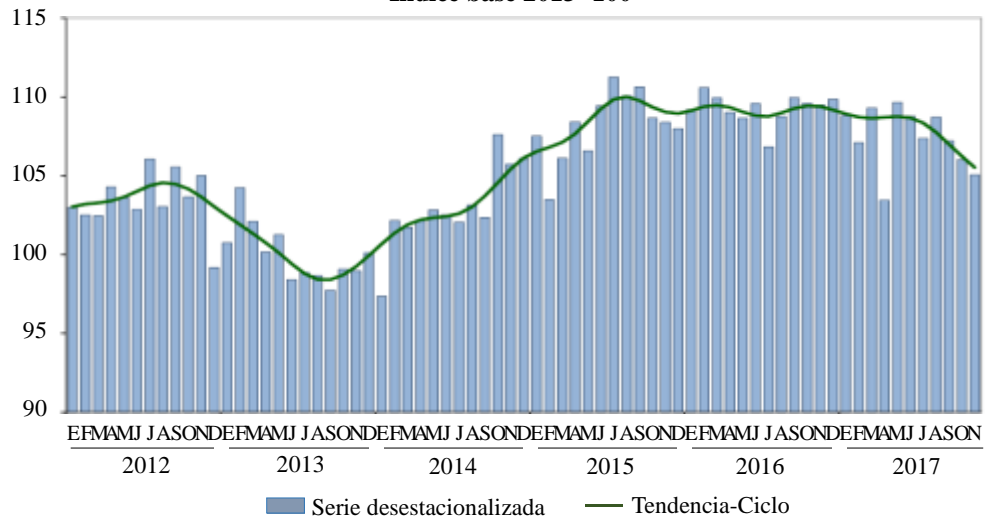
Nota: La serie desestacionalizada de la Inversión Fija Bruta y la de sus agregados se calculan de manera independiente a la de sus componentes.

FUENTE: INEGI.

Principales resultados

Con base en cifras desestacionalizadas, la Inversión Fija Bruta (Formación Bruta de Capital Fijo) mostró una caída de 0.9% en noviembre de 2017 respecto al mes precedente.

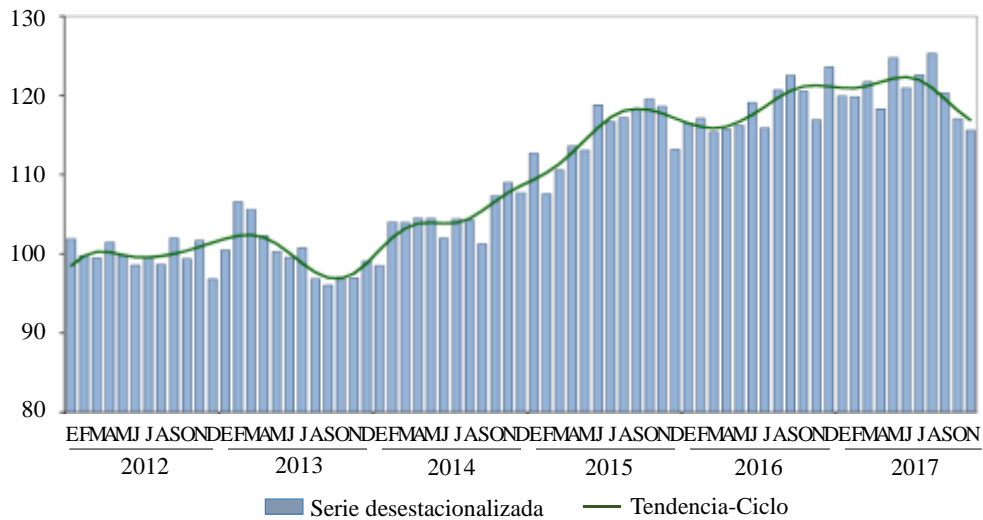
INVERSIÓN FIJA BRUTA A NOVIEMBRE DE 2017
SERIES DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-



FUENTE: INEGI.

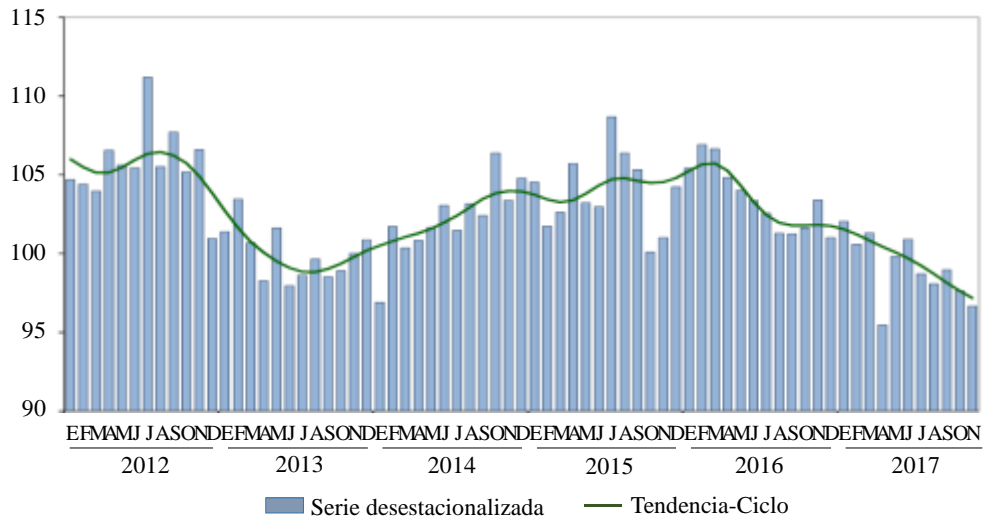
Por componentes, los gastos en Maquinaria y equipo total retrocedieron 1.3% y los de Construcción 1% en términos reales en el penúltimo mes de 2017 frente al mes inmediato anterior, según datos ajustados por estacionalidad.

MAQUINARIA Y EQUIPO TOTAL A NOVIEMBRE DE 2017
SERIES DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-



FUENTE: INEGI.

CONSTRUCCIÓN A NOVIEMBRE DE 2017
SERIES DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice base 2013=100-

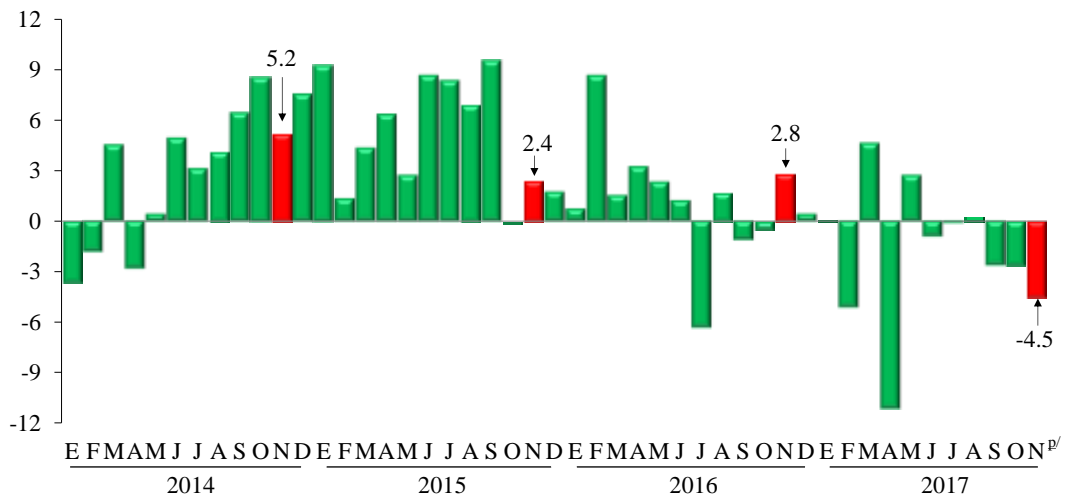


FUENTE: INEGI.

Cifras originales

En su comparación anual y con cifras originales, la Inversión Fija Bruta disminuyó 4.5% durante noviembre de 2017, respecto a la de igual mes de 2016.

INVERSIÓN FIJA BRUTA
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-

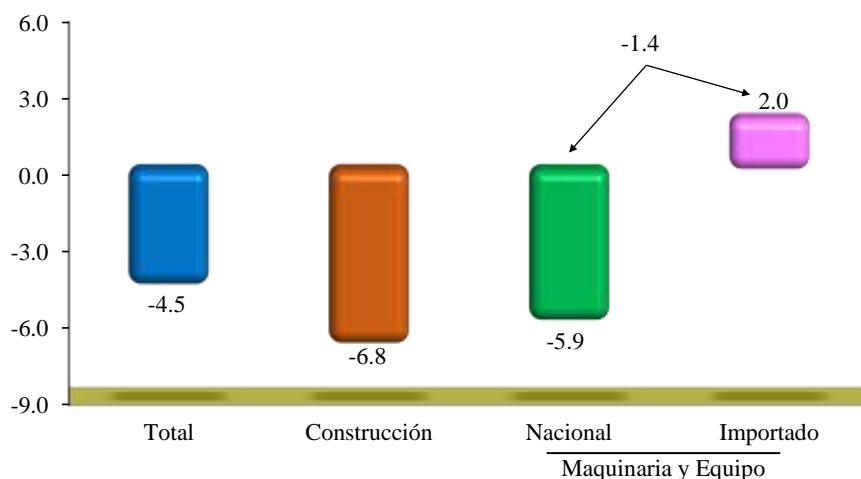


^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

La Inversión Fija Bruta disminuyó en 4.5% en noviembre de 2017, producto de los resultados por componentes que fueron los siguientes: los gastos de inversión en Maquinaria y equipo total cayeron en 1.4% (los de origen importado aumentaron 2.0% y los nacionales se redujeron en 5.9%) y los de Construcción disminuyeron 6.8% derivado de la caída de 6.4% en la no residencial y del aumento de 7.2% en la residencial.

INVERSIÓN FIJA BRUTA
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-
Noviembre de 2017^{p/}

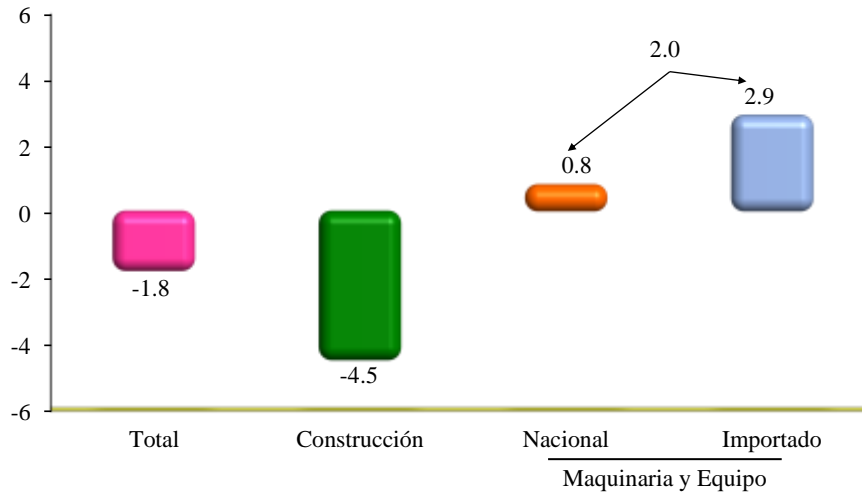


^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

Asimismo, la Inversión Fija Bruta disminuyó 1.8% durante el período enero-noviembre de 2017 con relación al mismo lapso de 2016. Los resultados por componentes fueron los siguientes: los gastos de inversión en Maquinaria y equipo total se incrementaron 2.0% (los de origen importado aumentaron 2.9% y los nacionales aumentaron 0.8%) y los de Construcción disminuyeron 4.5% en el lapso de referencia, producto del retroceso de 8.6% en la no residencial y del aumento de 0.5% en la residencial.

INVERSIÓN FIJA BRUTA
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-
Enero-noviembre de 2017^{p/}



^{p/} Cifras preliminares.
 FUENTE: INEGI.

INVERSIÓN FIJA BRUTA DURANTE
NOVIEMBRE ^{p/} DE 2017
-Variación porcentual real respecto al mismo período del
año anterior-

Concepto	Noviembre	Ene-nov
Inversión Fija Bruta	-4.5	-1.8
Construcción	-6.8	-4.5
Residencial	-7.2	0.5
No residencial	-6.4	-8.6
Maquinaria y Equipo	-1.4	2.0
Nacional	-5.9	0.8
Equipo de transporte	-17.7	-5.0
Maquinaria, equipo y otros bienes	12.2	10.4
Importado	2.0	2.9
Equipo de transporte	0.3	4.5
Maquinaria, equipo y otros bienes	2.3	2.6

^{p/} Cifras preliminares.
 FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

<http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/invfibuzo18-02.p>

Indicadores de Expectativas Empresariales cifras durante enero de 2018 (INEGI)

El 1° de febrero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer las Expectativas Empresariales (EE) constituidas por la opinión del directivo empresarial del sector manufacturero, de la construcción y del comercio sobre la situación que presenta su empresa con relación a variables puntuales (en los establecimientos manufactureros sobre la producción, utilización de planta y equipo, demanda nacional de sus productos, exportaciones, personal ocupado, inversión en planta y equipo, inventarios de productos terminados, precios de venta y precios de insumos; en la construcción sobre el valor de las obras ejecutadas como contratista principal, valor de las obras ejecutadas como subcontratista, total de contratos y subcontratos, y personal ocupado, y en el comercio sobre ventas netas, ingresos por consignación y/o comisión, compras netas, inventarios de mercancías y personal ocupado).

La periodicidad de estos indicadores es mensual y se elabora con base en los resultados de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE).

En su comparación mensual, las Expectativas Empresariales del Sector Manufacturero durante enero del año en curso mostraron el siguiente comportamiento, con cifras desestacionalizadas:

EXPECTATIVAS EMPRESARIALES DEL SECTOR MANUFACTURERO
Cifras desestacionalizadas

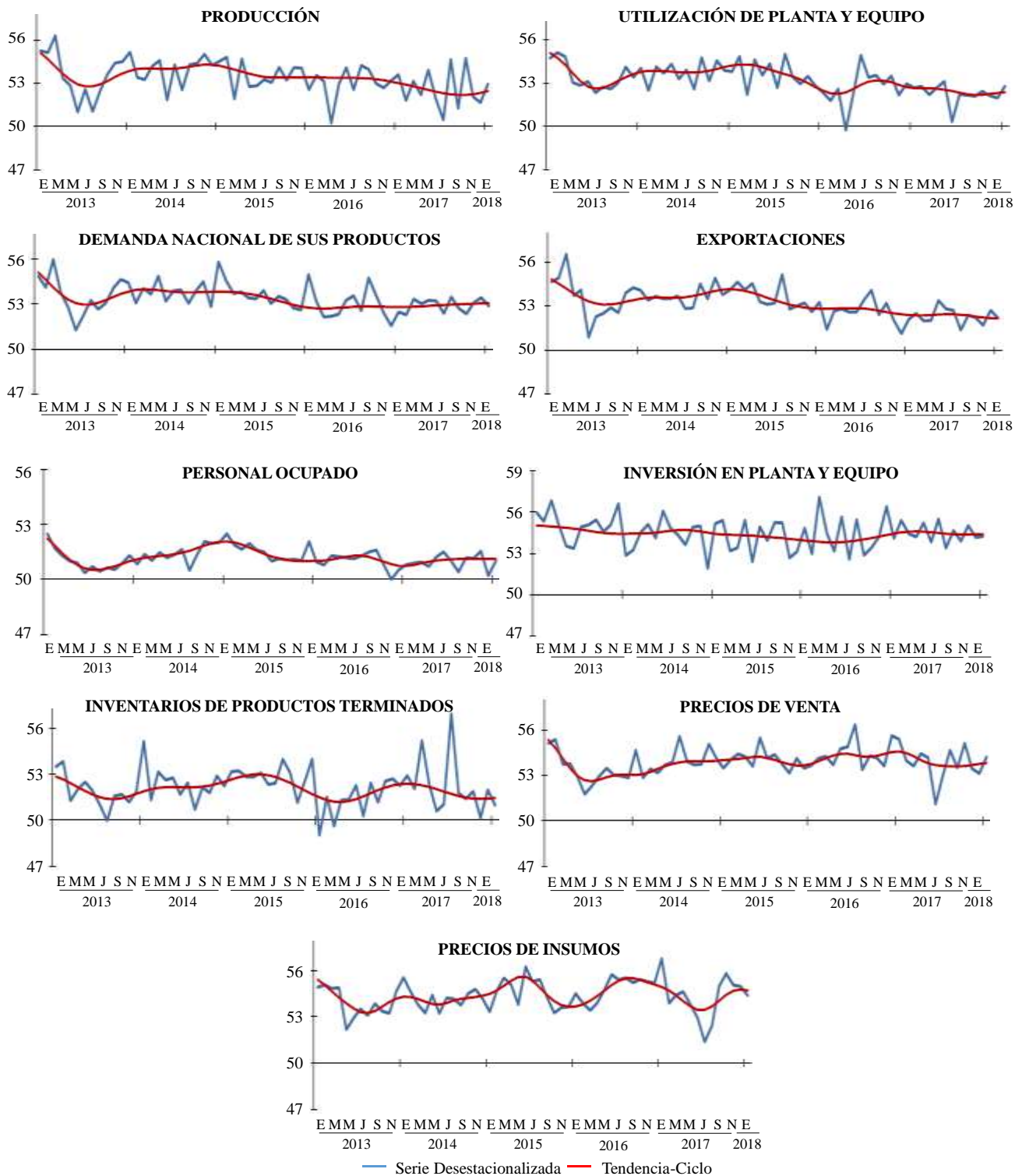
Indicador	Enero de 2018	Diferencias ^{1/} en puntos respecto al:		Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
		Mes previo	Mismo mes del año anterior	
a) Producción	53.0	1.3	-0.6	98 por arriba
b) Utilización de planta y equipo	52.8	0.8	0.1	21 por arriba
c) Demanda nacional de sus productos	52.9	-0.6	0.4	103 por arriba
d) Exportaciones	52.2	-0.5	0.1	105 por arriba
e) Personal ocupado	51.0	0.8	0.2	14 por arriba
f) Inversión en planta y equipo	54.2	0.1	0.2	87 por arriba
g) Inventarios de productos terminados	51.0	-1.0	-1.9	22 por arriba
h) Precios de venta	54.2	1.1	-1.2	169 por arriba
i) Precios de insumos	54.4	-0.6	-2.4	145 por arriba

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior del mes de la entrevista con excepción del último dato de la serie, el cual está referido al mes en que ocurre dicha entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

FUENTE: INEGI.

EXPECTATIVAS EMPRESARIALES DEL SECTOR MANUFACTURERO A ENERO DE 2018
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIA-CICLO



FUENTE: INEGI.

Las Expectativas Empresariales del Sector Construcción en el primer mes de este año, con datos ajustados por estacionalidad registraron el siguiente comportamiento:

EXPECTATIVAS EMPRESARIALES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
Cifras desestacionalizadas

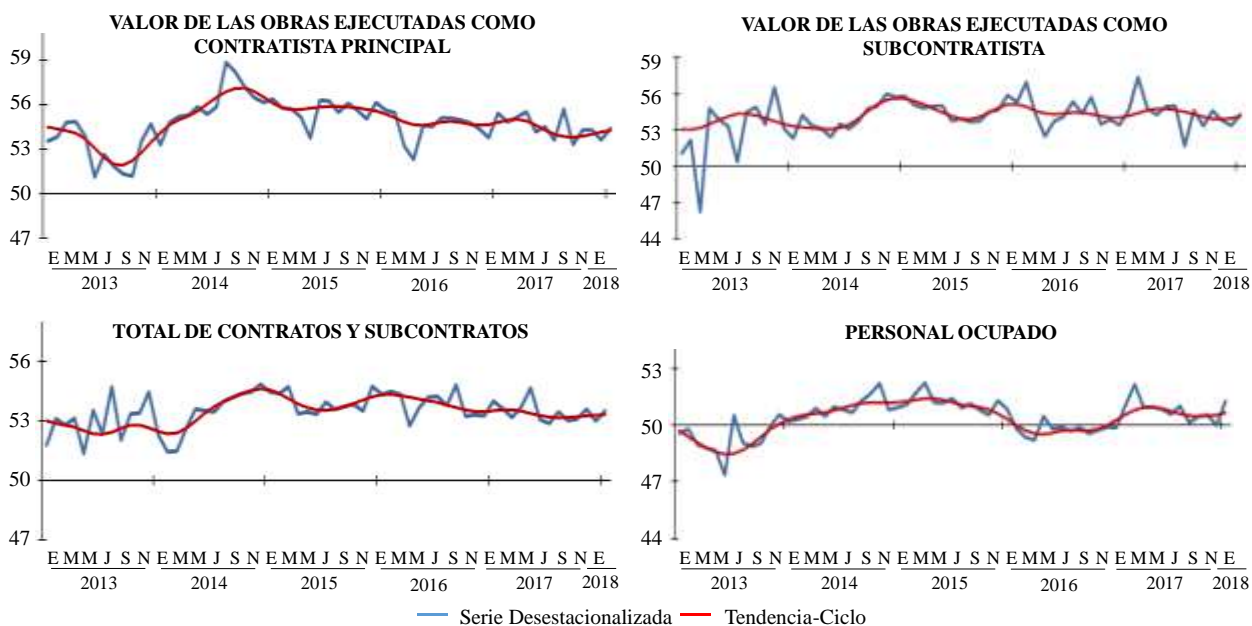
Indicador	Enero de 2018	Diferencias ^{1/} en puntos respecto al:		Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
		Mes previo	Mismo mes del año anterior	
a) Valor de las obras ejecutadas como contratista principal	54.4	0.8	-1.0	80 por arriba
b) Valor de las obras ejecutadas como subcontratista	54.3	0.9	-0.4	58 por arriba
c) Total de contratos y subcontratos	53.5	0.5	-0.5	80 por arriba
d) Personal ocupado	51.3	1.3	1.4	1 por arriba

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior del mes de la entrevista con excepción del último dato de la serie, el cual está referido al mes en que ocurre dicha entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

FUENTE: INEGI.

EXPECTATIVAS EMPRESARIALES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN A ENERO DE 2018
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIA-CICLO



FUENTE: INEGI.

En su comparación mensual, las Expectativas Empresariales del Sector Comercio durante enero de 2018 reflejaron el siguiente comportamiento con ajuste estacional:

EXPECTATIVAS EMPRESARIALES DEL SECTOR COMERCIO
Cifras desestacionalizadas

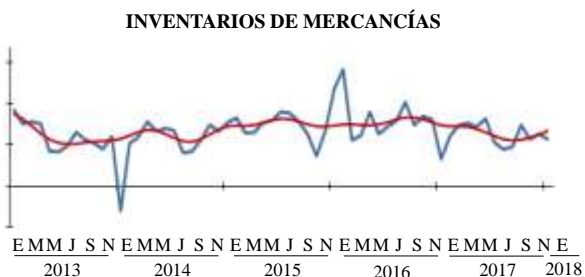
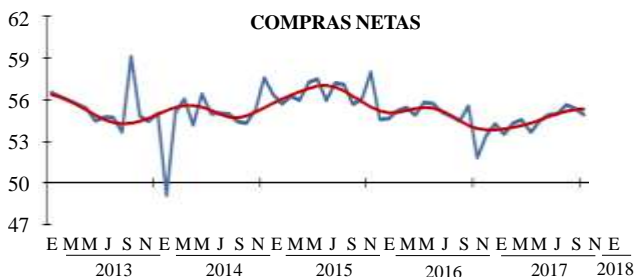
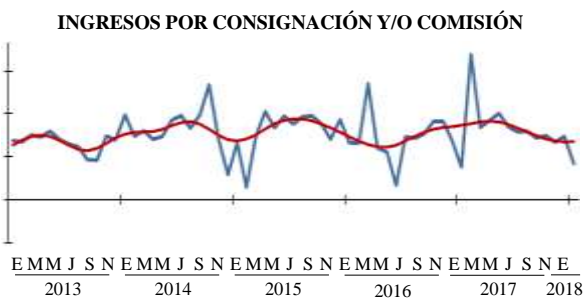
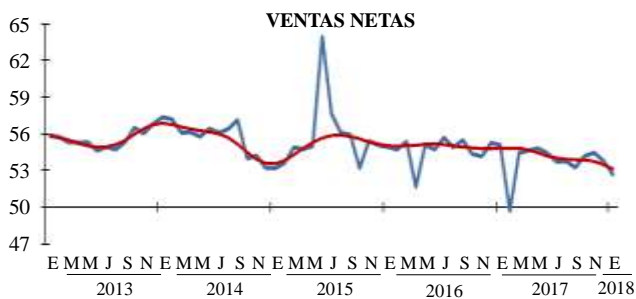
Indicador	Enero de 2018	Diferencias ^{1/} en puntos respecto al:		Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
		Mes previo	Mismo mes del año anterior	
a) Ventas netas	52.6	-1.1	-2.4	11 por arriba
b) Ingresos por consignación y/o comisión	52.5	-1.9	0.2	78 por arriba
c) Compras netas	54.9	-0.4	3.1	47 por arriba
d) Inventarios de mercancías	53.4	-0.4	1.5	48 por arriba
e) Personal ocupado	52.7	-1.0	-2.1	80 por arriba

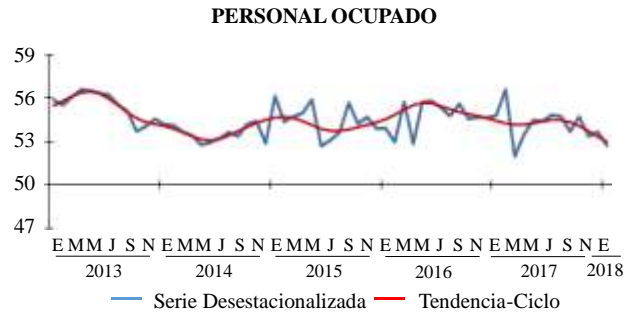
Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior del mes de la entrevista con excepción del último dato de la serie, el cual está referido al mes en que ocurre dicha entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

FUENTE: INEGI.

EXPECTATIVAS EMPRESARIALES DEL SECTOR COMERCIO A ENERO DE 2018
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIA-CICLO





FUENTE: INEGI.

Cifras originales

Las Expectativas Empresariales sobre variables relevantes de los tres sectores se muestran en el cuadro siguiente:

EXPECTATIVAS EMPRESARIALES A NIVEL DE SECTOR
Cifras originales

Indicadores	Enero		Diferencia en puntos ^{1/}
	2017	2018 ^{p/}	
Expectativas Empresariales del Sector Manufacturero			
a) Producción	54.7	54.2	-0.5
b) Utilización de planta y equipo	54.6	54.5	-0.1
c) Demanda nacional de sus productos	51.5	52.5	1.0
d) Exportaciones	53.1	52.8	-0.3
e) Personal ocupado	50.5	50.7	0.2
f) Inversión en planta y equipo	51.2	51.4	0.2
g) Inventarios de productos terminados	54.5	52.5	-2.1
h) Precios de venta	57.9	56.9	-1.0
i) Precios de insumos	58.7	56.3	-2.5
Expectativas Empresariales del Sector Construcción			
a) Valor de las obras ejecutadas como contratista principal	54.2	53.6	-0.6
b) Valor de las obras ejecutadas como subcontratista	54.5	54.4	-0.1
c) Total de contratos y subcontratos	53.8	53.5	-0.2
d) Personal ocupado	49.3	50.8	1.5
Expectativas Empresariales del Sector Comercio			
a) Ventas netas	42.1	40.0	-0.2
b) Ingresos por consignación y/o comisión	41.0	40.2	-0.8
c) Compras netas	40.1	42.1	2.0
d) Inventario de mercancías	44.7	45.7	1.1
e) Personal Ocupado	48.7	46.7	-2.0

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior del mes de la entrevista con excepción del último dato de la serie, el cual está referido al mes en que ocurre dicha entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

^{p/} Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

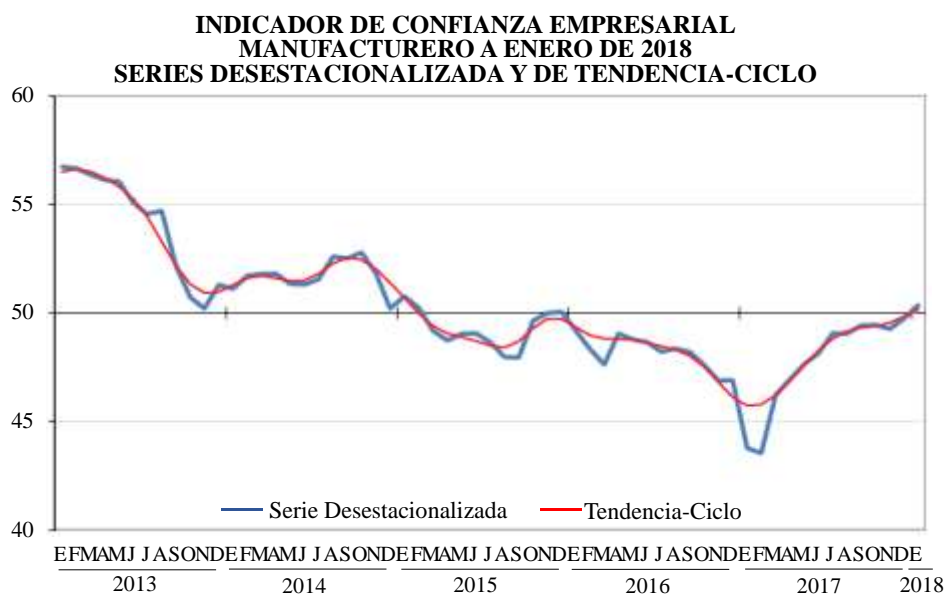
Fuente de información:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ee/ee2018_02.pdf

Indicadores de Confianza Empresarial durante enero de 2018 (INEGI)

El 1° de febrero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los Indicadores de Confianza Empresarial (ICE) que están constituidos por la percepción que tienen los directivos empresariales del sector manufacturero, de la construcción y del comercio sobre la situación económica que se presenta en el país y en sus empresas, así como sus expectativas para el futuro. Su periodicidad es mensual y se elabora con base en los resultados de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE).

En su comparación mensual, el Indicador de Confianza Empresarial (ICE) Manufacturero³ se estableció en 50.4 puntos durante enero del año en curso, cifra que significó un incremento de 0.6 puntos con relación a la del mes precedente, según series desestacionalizadas. Con este dato el Indicador de Confianza Empresarial Manufacturero se situó por encima del umbral de los 50 puntos.



FUENTE: INEGI.

El cuadro siguiente muestra el comportamiento mensual del Indicador de Confianza Empresarial Manufacturero y el de sus componentes en el primer mes de 2018.

³ Con la información disponible a la fecha, los componentes relativos a la situación económica presente y futura de la empresa no presentan un patrón de estacionalidad definido, por lo que no se requiere realizar el ajuste por dicho efecto; en estos casos se utiliza la serie original. En la medida en que se cuente con un mayor número de observaciones, y eventualmente se detecte un patrón estacional, estas variables se reportarán en dicho formato. El referente a la situación económica futura del país, si bien no presenta un patrón estacional, sí está influido por el efecto de Semana Santa, por lo que se utiliza la serie ajustada por dicho efecto.

**INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL MANUFACTURERO
Y SUS COMPONENTES
Cifras desestacionalizadas**

Indicador	Enero de 2018	Diferencia ^{1/} en puntos respecto al:		Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
		Mes previo	Mismo mes del año anterior	
Indicador de Confianza Empresarial Manufacturero	50.4	0.6	6.6	1 por arriba
a) Momento adecuado para invertir	39.6	0.7	5.3	122 por debajo
b) Situación económica presente del país	47.4	0.6	10.0	53 por debajo
c) Situación económica futura del país ^{2/}	50.6	0.1	9.0	4 por arriba
d) Situación económica presente de la empresa ^{3/}	53.6	0.2	3.9	11 por arriba
e) Situación económica futura de la empresa ^{3/}	58.6	0.2	5.0	169 por arriba

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

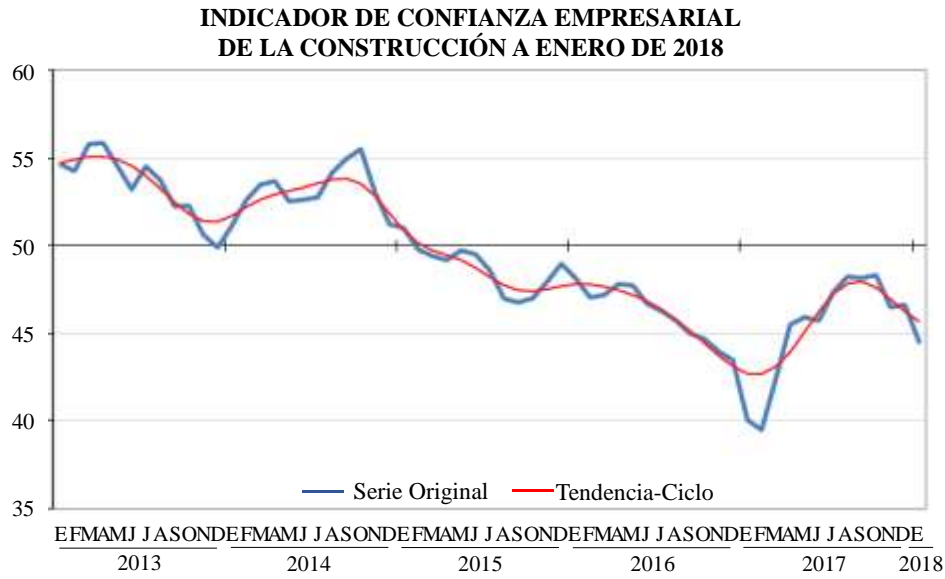
^{2/} Componente ajustado por el efecto de Semana Santa.

^{3/} Componente no sujeto a desestacionalización.

FUENTE: INEGI.

El Indicador de Confianza Empresarial de la Construcción⁴ se ubicó en 44.5 puntos en enero de 2018, con lo que presentó un descenso de 2.1 puntos respecto al mes inmediato anterior. Con este dato, el ICE de la Construcción se mantiene durante 36 meses consecutivos por debajo del umbral de los 50 puntos.

⁴ Con la información disponible a la fecha, el Indicador de Confianza Empresarial de la Construcción y los componentes relativos a la situación económica presente y futura del país, y a la situación económica presente y futura de la empresa no observan un patrón de estacionalidad definido, por lo que no se requiere realizar el ajuste por dicho efecto; en estos casos se utiliza la serie original. En la medida en que se cuente con un mayor número de observaciones, y eventualmente se detecte un patrón estacional, estas variables se reportarán en dicho formato.



El comportamiento mensual del Indicador se derivó de la reducción en sus cinco componentes, como se muestra en el cuadro siguiente:

INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y SUS COMPONENTES

Indicador	Enero de 2018	Diferencia ^{1/} en puntos respecto al:		Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
		Mes previo	Mismo mes del año anterior	
Indicador de Confianza Empresarial de la Construcción	44.5	-2.1	4.4	36 por debajo
a) Momento adecuado para invertir ^{2/}	25.1	-2.1	7.2	80 por debajo
b) Situación económica presente del país	34.8	-6.0	6.6	56 por debajo
c) Situación económica futura del país	52.0	-0.3	3.1	11 por arriba
d) Situación económica presente de la empresa	51.4	-0.5	4.6	2 por arriba
e) Situación económica futura de la empresa	61.2	-0.5	1.4	80 por arriba

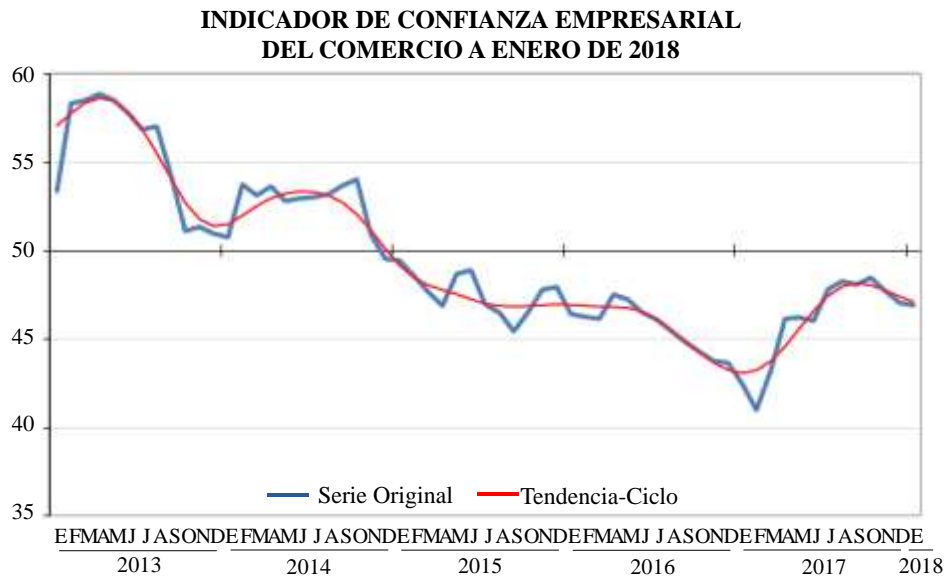
Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

^{2/} Componente ajustado por el efecto estacional.

FUENTE: INEGI.

En cuanto al Indicador de Confianza Empresarial del Comercio⁵, éste reportó una disminución mensual de 0.1 puntos en el primer mes de este año frente a diciembre pasado, al obtener 46.9 puntos. De esta manera, el ICE del Comercio se estableció por debajo del umbral de los 50 puntos por 38 meses seguidos.



FUENTE: INEGI.

En el cuadro siguiente se observa el comportamiento mensual del ICE del Comercio y el de sus componentes.

⁵ Con la información disponible a la fecha, el Indicador de Confianza Empresarial del Comercio y sus cinco componentes no observan un patrón de estacionalidad definido, por lo que no se requiere realizar el ajuste por dicho efecto; en estos casos se utiliza la serie original. En la medida en que se cuente con un mayor número de observaciones, y eventualmente se detecte un patrón estacional, se reportarán en dicho formato.

**INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL DEL COMERCIO
Y SUS COMPONENTES**

Indicador	Enero de 2018	Diferencia ^{1/} en puntos respecto al:		Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
		Mes previo	Mismo mes del año anterior	
Indicador de Confianza Empresarial del Comercio	46.9	-0.1	4.4	38 por debajo
a) Momento adecuado para invertir	23.3	-1.6	4.6	80 por debajo
b) Situación económica presente del país	40.4	-2.1	6.4	53 por debajo
c) Situación económica futura del país	53.8	1.5	5.3	10 por arriba
d) Situación económica presente de la empresa	53.6	0.6	0.7	80 por arriba
e) Situación económica futura de la empresa	63.4	0.9	5.1	80 por arriba

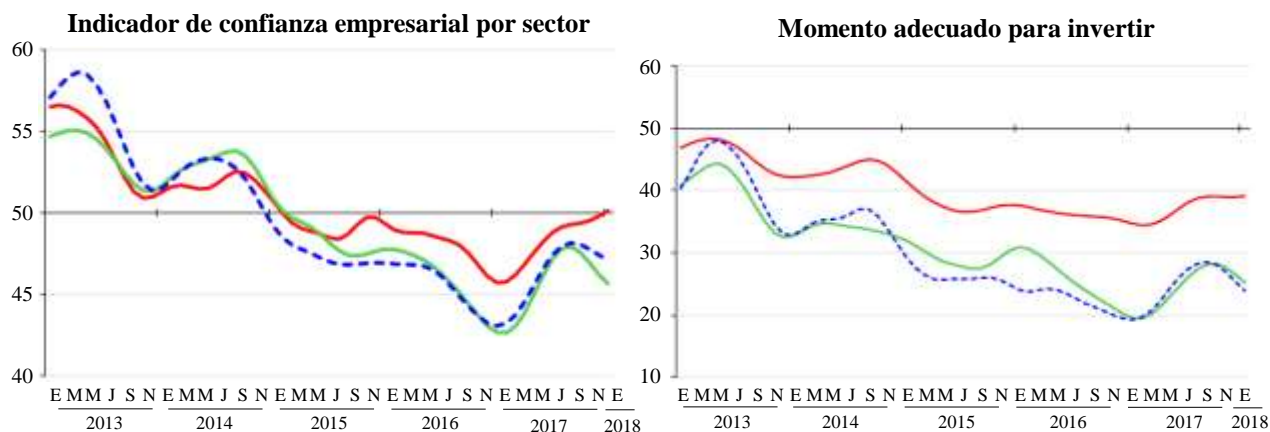
Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

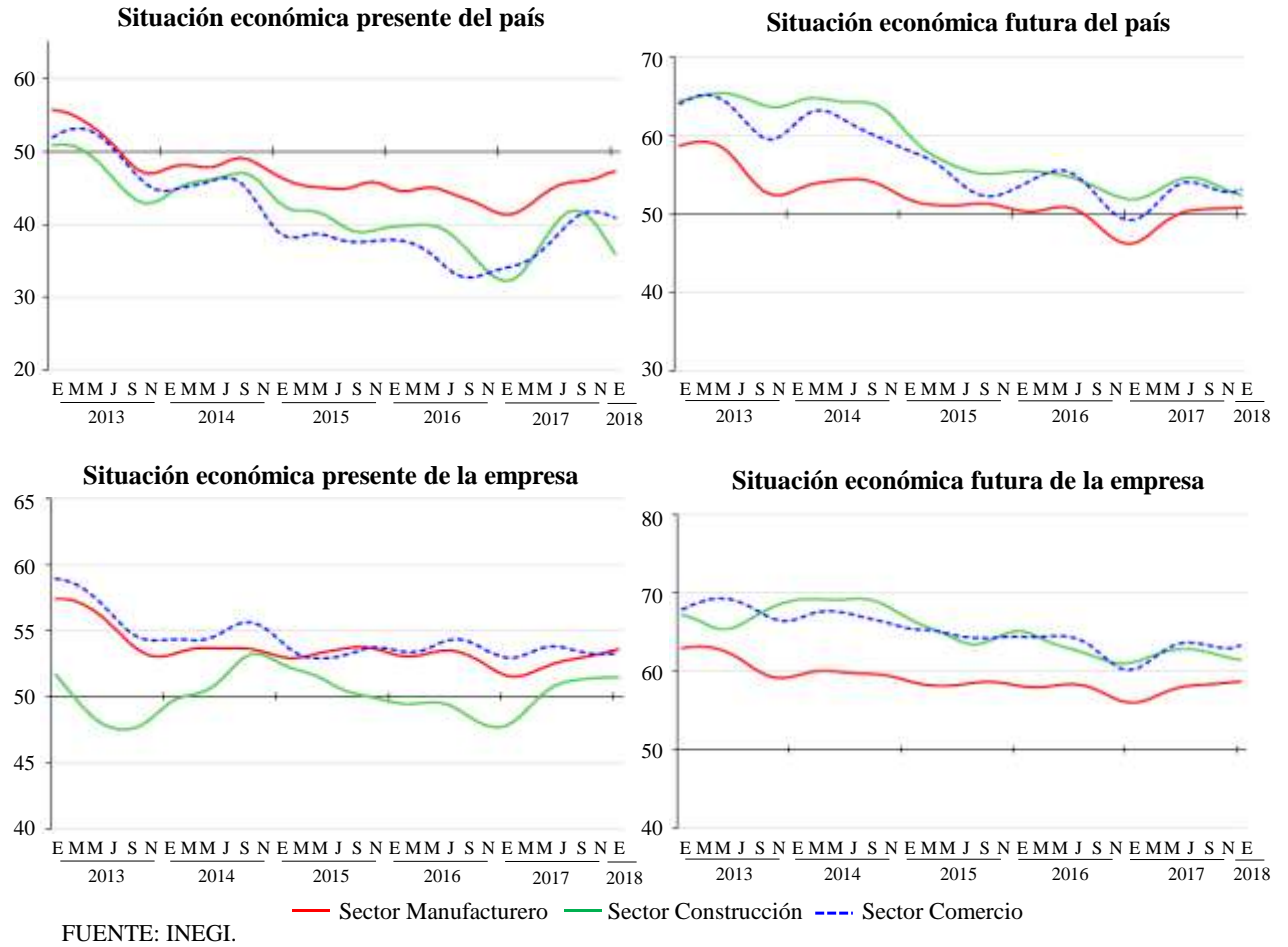
1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

FUENTE: INEGI.

Las gráficas siguientes presentan las tendencias de los componentes que integran al Indicador de Confianza Empresarial a nivel de sector:

**INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL
POR SECTOR Y COMPONENTES A ENERO DE 2018
SERIES DE TENDENCIA-CICLO**





Cifras originales

**COMPONENTES DEL INDICADOR DE
CONFIANZA EMPRESARIAL POR SECTOR**

Cifras originales

Indicadores/Componentes	Enero		Diferencia en puntos ^{1/}
	2017	2018 ^{p/}	
Indicador de Confianza Empresarial Manufacturero	42.7	49.3	6.7
a) Momento adecuado para invertir	32.3	37.7	5.3
b) Situación económica presente del país	36.1	46.1	10.1
c) Situación económica futura del país	41.5	50.6	9.0
d) Situación económica presente de la empresa	49.7	53.6	3.9
e) Situación económica futura de la empresa	53.6	58.6	5.0
Indicador de Confianza Empresarial de la Construcción	40.0	44.5	4.4
a) Momento adecuado para invertir	16.5	23.0	6.5
b) Situación económica presente del país	28.2	34.8	6.6
c) Situación económica futura del país	48.9	52.0	3.1
d) Situación económica presente de la empresa	16.8	51.4	4.6
e) Situación económica futura de la empresa	59.8	61.2	1.4
Indicador de Confianza Empresarial del Comercio	42.5	46.9	4.4
a) Momento adecuado para invertir	18.6	23.3	4.6
b) Situación económica presente del país	34.0	40.4	6.4
c) Situación económica futura del país	48.5	53.8	5.3
d) Situación económica presente de la empresa	52.9	53.6	0.7
e) Situación económica futura de la empresa	58.3	63.4	5.1

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior de la entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

^{p/} Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

**INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL MANUFACTURERO POR
GRUPOS DE SUBSECTORES DE ACTIVIDAD**

Cifras originales

Grupos	Enero		Diferencia en puntos ^{1/}
	2017	2018 ^{p/}	
Indicador de Confianza Empresarial Manufacturero	42.7	49.3	6.7
Alimentos, bebidas y tabaco	43.8	49.1	5.3
Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule	42.5	50.5	8.0
Minerales no metálicos y metálicas básicas	42.9	49.8	6.9
Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos	42.6	47.6	5.0
Equipo de transporte	44.7	52.4	7.6
Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles	41.0	48.3	7.2
Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras	36.2	42.0	5.8

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

^{p/} Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

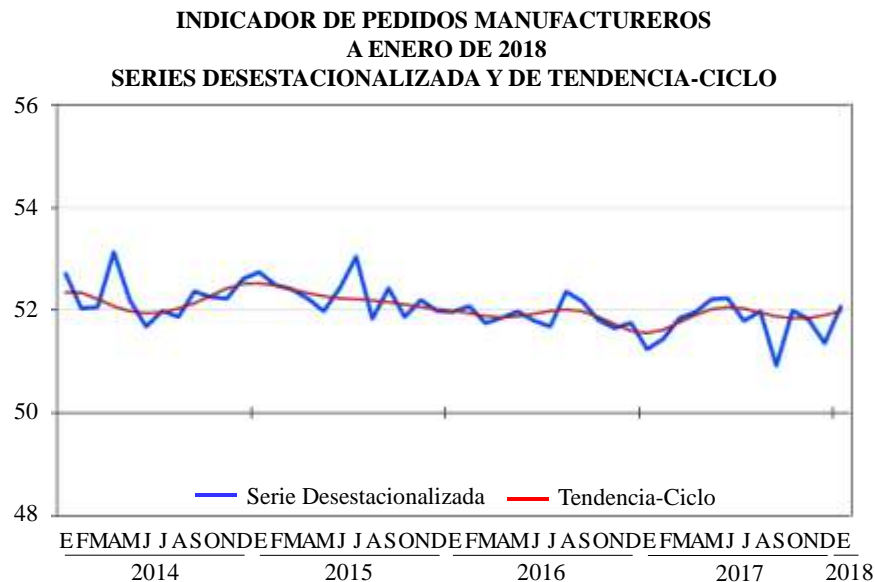
http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ice/ice2018_02.pdf

Indicador de Pedidos Manufactureros durante enero de 2018 (INEGI)

El 1° de febrero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Banco de México informan los resultados del “Indicador de Pedidos Manufactureros (IPM) de enero de 2018”. El indicador se elabora considerando las expectativas de los directivos empresariales de dicho sector que capta la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE) para las siguientes variables: Pedidos, Producción, Personal Ocupado, Oportunidad en la Entrega de Insumos por parte de los Proveedores e Inventarios de Insumos.

Indicador de Pedidos Manufactureros por componentes

En enero del año en curso, el IPM presentó un aumento mensual de 0.72 puntos con datos desestacionalizados, al situarse en 52.1 puntos. Con este resultado, dicho indicador acumula 101 meses consecutivos ubicándose por arriba del umbral de 50 puntos.



Con cifras ajustadas por estacionalidad, en el primer mes de 2018, el componente del IPM correspondiente al volumen esperado de pedidos mostró un incremento mensual de 0.54 puntos, el del volumen esperado de la producción avanzó 0.06 puntos, el del nivel esperado del personal ocupado disminuyó 0.06 puntos, el de la oportunidad en la entrega de insumos por parte de los proveedores creció 0.62 puntos y el de inventarios de insumos retrocedió 0.70 puntos.

INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS Y SUS COMPONENTES
Cifras desestacionalizadas

Indicadores	Diciembre de 2017	Enero de 2018	Diferencia en puntos ^{1/}	Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
Indicador de Pedidos Manufactureros	51.4	52.1	0.72	101 por arriba
a) Pedidos	52.9	53.5	0.54	103 por arriba
b) Producción	53.1	53.1	0.06	97 por arriba
c) Personal ocupado	51.1	51.0	-0.06	101 por arriba
d) Oportunidad en la entrega de insumos de los proveedores	47.2	47.8	0.62	63 por debajo
e) Inventarios de insumos	51.6	50.9	-0.70	53 por arriba

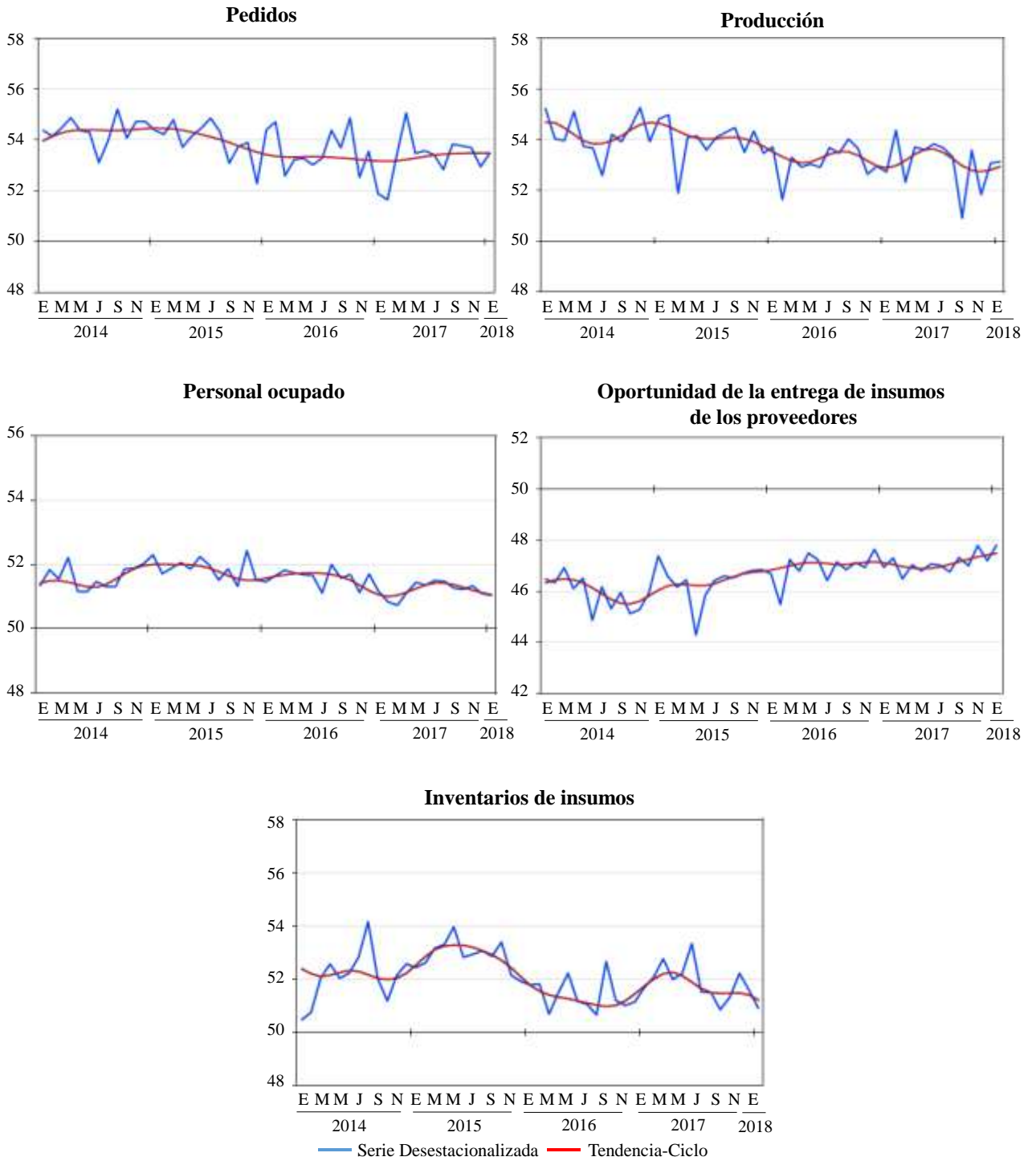
Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

FUENTE: INEGI y Banco de México.

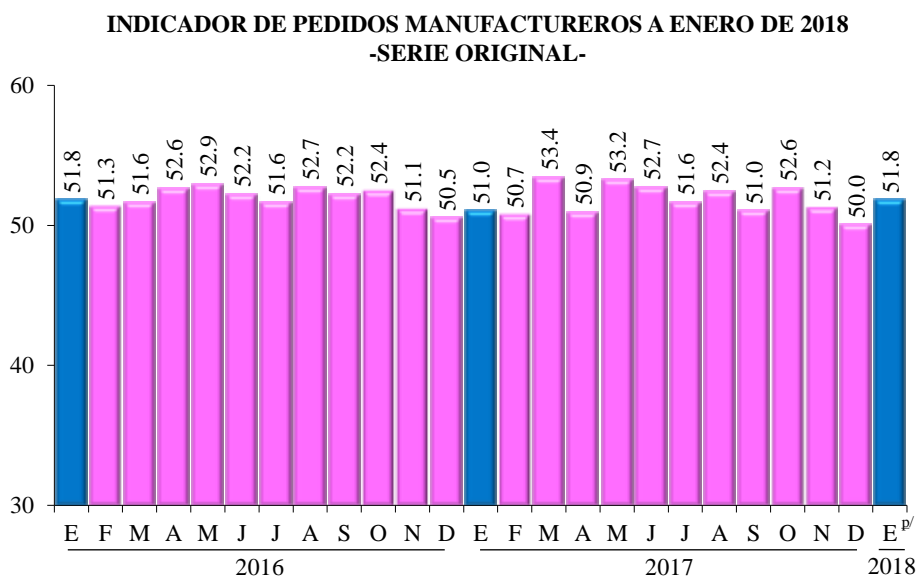
Las siguientes gráficas presentan la evolución en los últimos años de las series desestacionalizadas y de tendencia-ciclo de los componentes que integran el Indicador de Pedidos Manufactureros.

**COMPONENTES DEL INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS A ENERO DE 2018
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIA-CICLO**



FUENTE: INEGI y Banco de México.

Con datos originales, en el primer mes de 2018 el IPM se situó en 51.8 puntos, lo que significó un crecimiento anual de 0.8 puntos.



^{p/} Dato preliminar.
FUENTE: INEGI y Banco de México.

Con cifras sin ajuste estacional, durante enero del año en curso tres de los cinco componentes que integran el IPM presentaron aumentos anuales, en tanto que dos descendieron.

COMPONENTES DEL INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS
Cifras originales

Indicadores	Enero		Diferencia en puntos ^{1/}
	2017	2018 ^{p/}	
Indicador de Pedidos Manufactureros	51.0	51.8	0.8
a) Pedidos	51.4	53.2	1.8
b) Producción	53.1	54.2	1.1
c) Personal ocupado	50.9	50.7	-0.2
d) Oportunidad en la entrega de insumos de los proveedores	46.6	47.2	0.5
e) Inventarios de insumos	51.7	50.8	-0.9

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

^{p/} Dato preliminar.

FUENTE: INEGI y Banco de México.

Indicador de Pedidos Manufactureros por grupos de subsectores de actividad

Por grupos de subsectores de actividad económica del IPM con cifras originales, en enero de 2018 el componente de Alimentos, bebidas y tabaco mostró un incremento de 1.4 puntos respecto al mismo mes del año anterior; el de Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule disminuyó 0.5 puntos; el de Minerales no metálicos y metálicas básicas avanzó 0.4 puntos; el de Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos registró un alza de 1.7 puntos; el de Equipo de transporte subió 1.9 puntos; el de Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles creció 0.4 puntos, y el de Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras retrocedió 0.7 puntos.

INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS POR GRUPOS DE SUBSECTORES DE ACTIVIDAD Cifras originales

Grupos	Enero		Diferencia en puntos ^{1/}
	2017	2018 ^{p/}	
Indicador de Pedidos Manufactureros	51.0	51.8	0.8
Alimentos, bebidas y tabaco	49.6	51.0	1.4
Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule	52.2	51.6	-0.5
Minerales no metálicos y metálicas básicas	52.3	52.8	0.4
Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos	50.9	52.6	1.7
Equipo de transporte	50.1	52.0	1.9
Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles	51.5	51.9	0.4
Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras	52.4	51.6	-0.7

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.

^{1/} Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

^{p/} Dato preliminar.

FUENTE: INEGI y Banco de México.

Fuente de información:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ipm/ipm2018_02.pdf

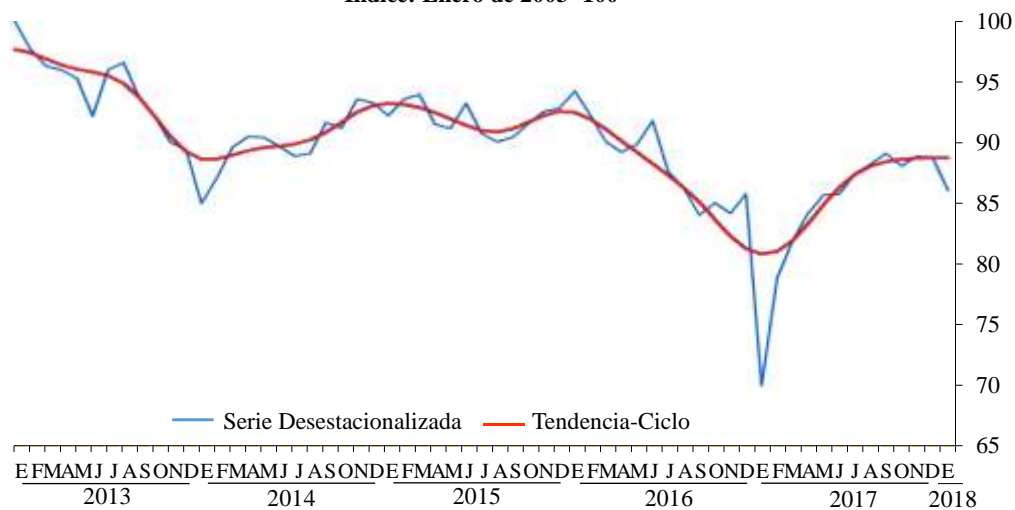
Índice de Confianza del Consumidor durante enero de 2018 (INEGI)

El 6 de febrero de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el “Índice de Confianza del Consumidor (ICC)” de diciembre, con base en los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Confianza del Consumidor (ENCO), que recaban de manera conjunta el INEGI y el Banco de México (Banxico) en 32 ciudades del país, las cuales comprenden a la totalidad de las entidades federativas, se calcula el ICC. Este índice se conforma de cinco indicadores parciales que recogen las percepciones sobre: la situación económica actual del hogar de los entrevistados, respecto de la de hace un año; la situación económica esperada del hogar dentro de doce meses; la situación económica presente del país, respecto a la de hace un año; la situación económica del país dentro de doce meses; y qué tan propicio es el momento actual para la adquisición de bienes de consumo duradero.

Comportamiento del Índice de Confianza del Consumidor y de sus componentes

En enero de 2018, el ICC mostró una reducción mensual 3.1% con cifras desestacionalizadas.

ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR A ENERO DE 2018
SERIE DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índice: Enero de 2003=100-

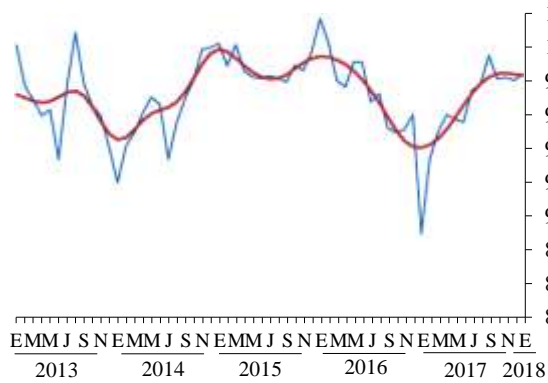


FUENTE: INEGI y Banco de México.

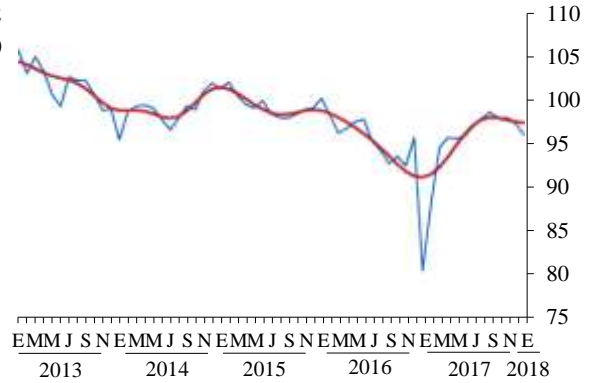
Con datos ajustados por estacionalidad, en diciembre del año que recién concluyó el componente correspondiente a la opinión sobre la situación económica de los integrantes del hogar en el momento actual frente a la que tenían hace doce meses aumento en 0.3% en su comparación mensual. Por su parte, el rubro que evalúa la expectativa sobre la situación económica de los miembros del hogar dentro de doce meses respecto a la que registran en el momento actual disminuyó 1.4% a tasa mensual. La variable que mide la percepción de los consumidores acerca de la situación económica del país hoy en día comparada con la que prevaleció hace doce meses presentó un descenso de 2.2% con relación al nivel observado en noviembre pasado. El indicador que capta las expectativas sobre la condición económica del país esperada dentro de un año respecto a la situación actual reportó una caída mensual de 2.4%. Finalmente, el componente relativo a la opinión sobre las posibilidades en el momento actual por parte de los integrantes del hogar, comparadas con las de hace un año, para efectuar compras de bienes durables, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos disminuyó 1.6% respecto al mes previo.

COMPONENTES DEL ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR A ENERO DE 2018
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIA-CICLO
-Índices enero de 2003=100-

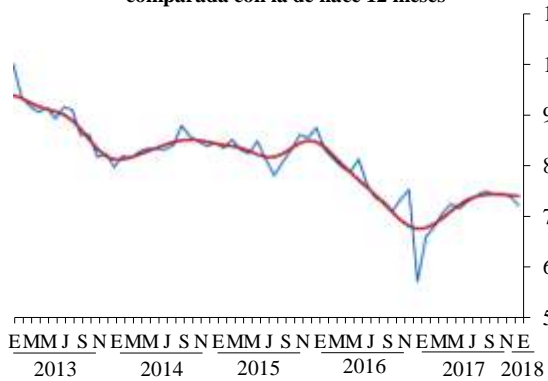
Situación económica en el momento actual de los miembros del hogar comparada con la de un año antes



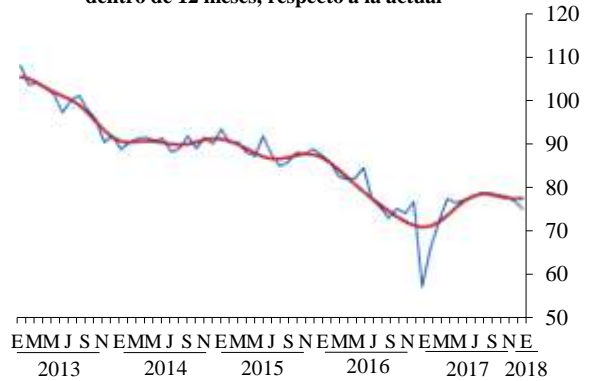
Situación económica esperada de los miembros del hogar dentro de 12 meses, respecto a la actual



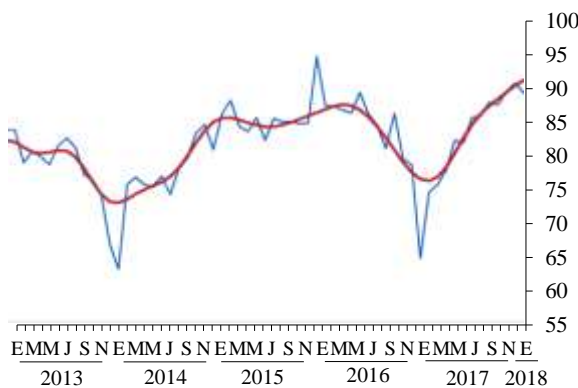
Situación económica del país hoy en día, comparada con la de hace 12 meses



Situación económica del país esperada dentro de 12 meses, respecto a la actual



Posibilidades en el momento actual de los integrantes del hogar comparadas con las de hace un año para realizar compras de bienes durables, tales como: muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos



— Serie Desestacionalizada — Tendencia-Ciclo

FUENTE: INEGI y Banco de México.

En términos desestacionalizados, en el primer mes de 2018 el ICC aumentó 23% respecto al nivel registrado en diciembre de 2017.

**ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES
DURANTE ENERO DE 2018
Cifras desestacionalizadas**

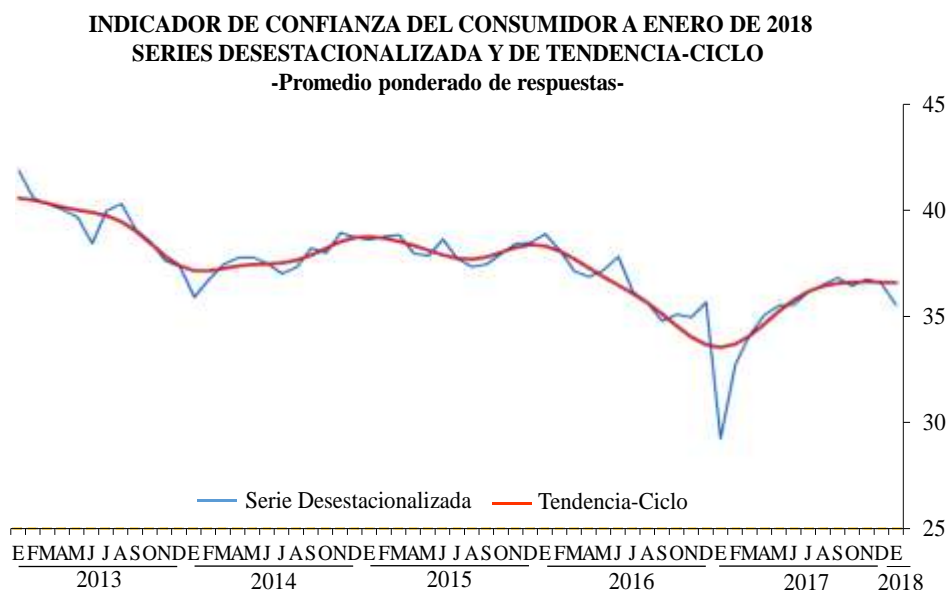
Concepto	Variación porcentual respecto al mes previo	Variación porcentual respecto a igual mes de 2017
Índice de Confianza del Consumidor	-3.1	23.0
• Situación económica en el momento actual de los miembros del hogar comparada con la que tenían hace 12 meses.	0.3	10.5
• Situación económica esperada de los miembros del hogar dentro de 12 meses, respecto a la actual.	-1.4	19.3
• Situación económica del país hoy en día, comparada con la de hace 12 meses.	-2.2	24.7
• Situación económica del país esperada dentro de 12 meses, respecto a la actual.	-2.4	31.1
• Posibilidades en el momento actual de los integrantes del hogar comparadas con las de hace un año, para realizar compras de muebles, televisor, lavadora, otros aparatos electrodomésticos, etcétera.	-1.6	37.8

Nota: La serie desestacionalizada del ICC se calcula de manera independiente a la de sus componentes.
FUENTE: INEGI y Banco de México.

Comportamiento del Indicador de Confianza del Consumidor

A continuación se reporta la información sobre la confianza de los consumidores expresada en niveles, mediante el Indicador de Confianza del Consumidor. En particular, mientras que el Índice de Confianza del Consumidor se obtiene de promediar sus cinco componentes expresados en forma de índice, el Indicador se calcula promediando el nivel de los cinco componentes. Como se puede observar en la siguiente gráfica, la evolución del Indicador es muy cercana a la del ICC. No obstante, esta forma adicional de presentar la información sobre la confianza del consumidor permite tener una lectura sobre su nivel absoluto, como es usual en los indicadores de difusión, y no sólo basar el análisis en sus tasas de variación.

En enero del presente año, el Indicador de Confianza del Consumidor se situó en 35.4 puntos con cifras ajustadas por estacionalidad, nivel que significó un retroceso mensual de 1 punto.



FUENTE: INEGI y Banco de México.

INDICADOR DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES
DURANTE ENERO DE 2018
 Cifras desestacionalizadas

Concepto	Nivel del Indicador
Indicador de Confianza del Consumidor	35.4
• Situación económica en el momento actual de los miembros del hogar comparada con la que tenían hace 12 meses.	45.0
• Situación económica esperada de los miembros del hogar dentro de 12 meses, respecto a la actual.	49.6
• Situación económica del país hoy en día, comparada con la de hace 12 meses.	29.0
• Situación económica del país esperada dentro de 12 meses, respecto a la actual.	33.6
• Posibilidades en el momento actual de los integrantes del hogar comparadas con las de hace un año, para realizar compras de muebles, televisor, lavadora, otros aparatos electrodomésticos, etcétera.	21.8

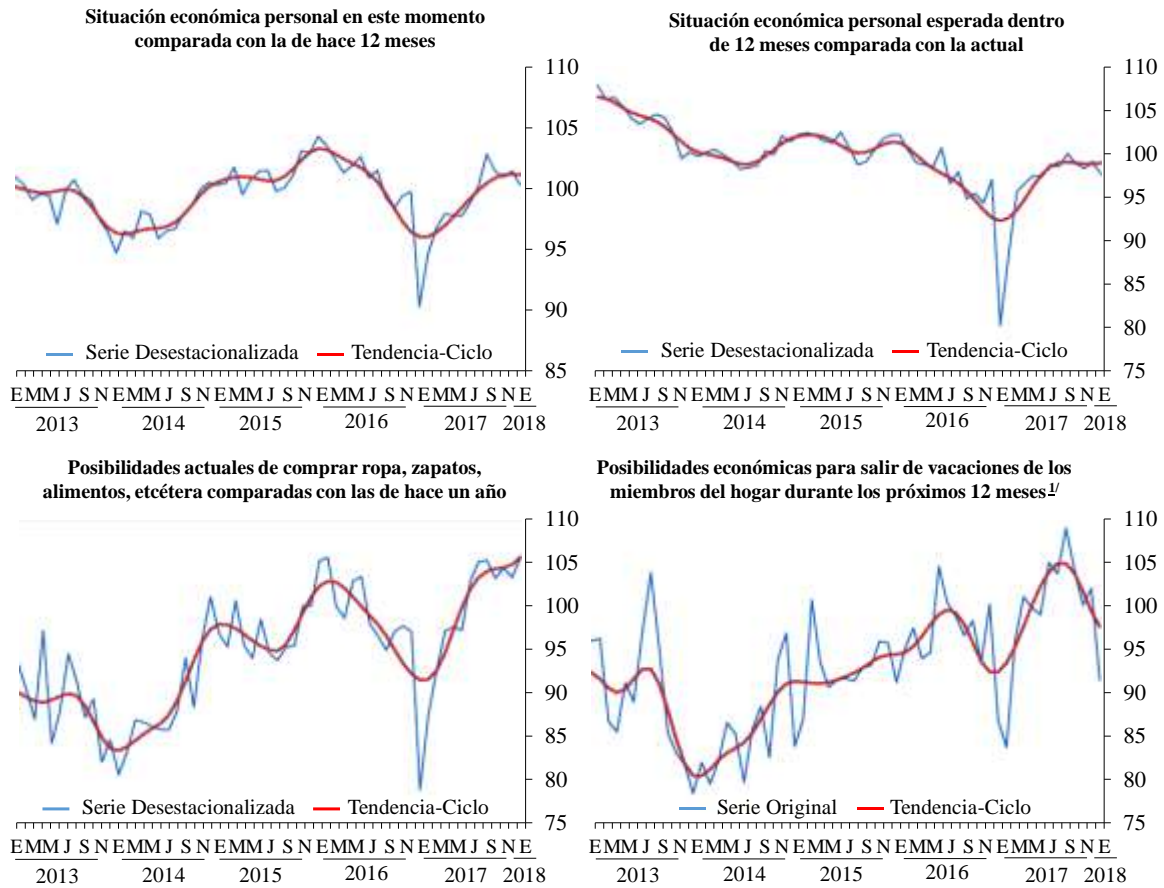
Nota: La serie desestacionalizada del ICC se calcula de manera independiente a la de sus componentes.

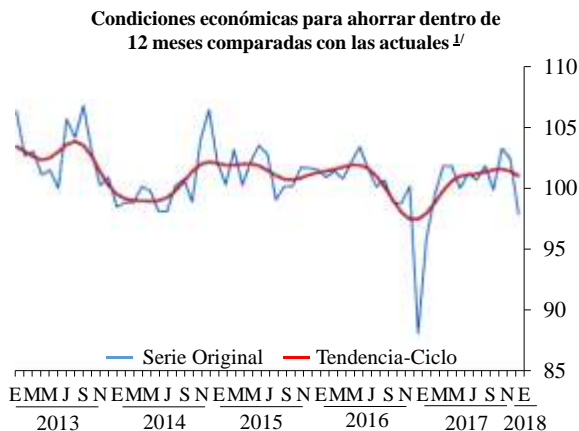
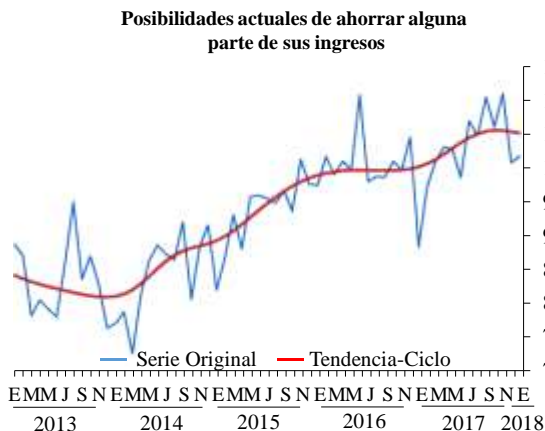
FUENTE: INEGI y Banco de México.

Comportamiento de las series complementarias de la Encuesta Nacional sobre la Confianza del Consumidor

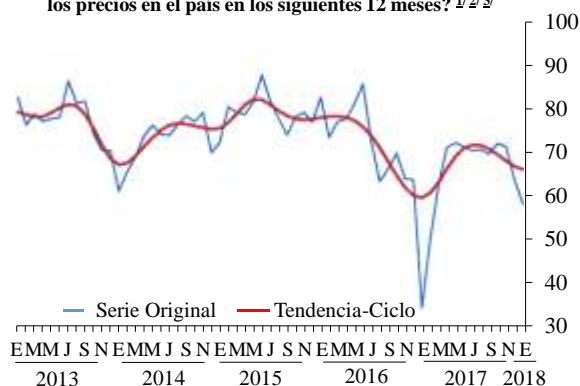
A continuación se presentan las series complementarias sobre la confianza del consumidor que recaba la ENCO y que se refieren a las posibilidades de comprar ropa, zapatos, alimentos, salir de vacaciones y ahorrar, entre otros.

ÍNDICES COMPLEMENTARIOS DE LA ENCO A ENERO DE 2018
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIA-CICLO
 -Índices enero de 2003=100-

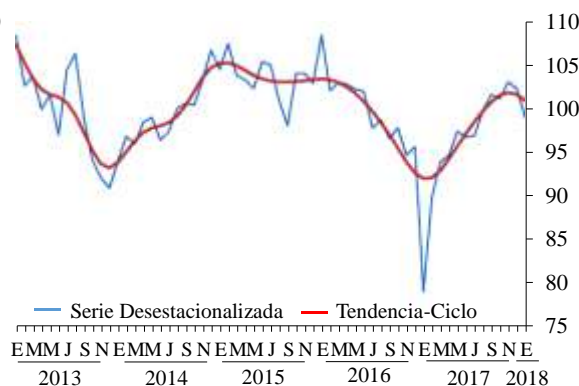




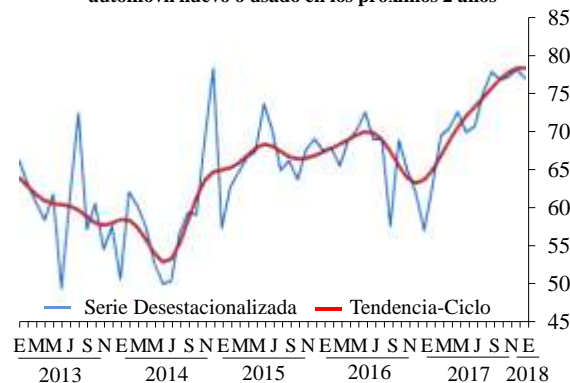
Comparando con el año anterior ¿cómo cree que se comporten los precios en el país en los siguientes 12 meses?^{2/3/}



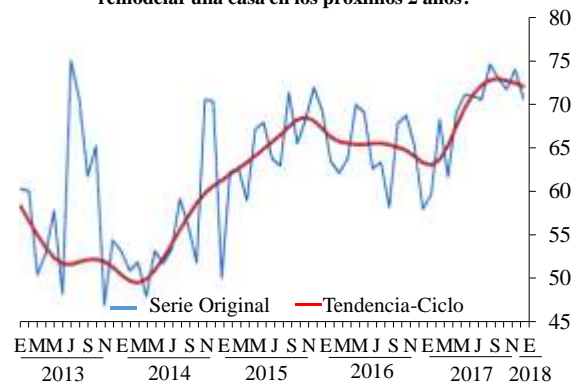
Situación del empleo en el país en los próximos 12 meses



Planeación de algún miembro del hogar para comprar un automóvil nuevo o usado en los próximos 2 años



¿Considera algún miembro del hogar comprar, construir o remodelar una casa en los próximos 2 años?^{3/}



1/Con la información disponible a la fecha esta variable no presenta un patrón estacional, razón por la cual para su comparación mensual se utiliza la serie original.

2/ Índice octubre 2010=100.

3/Es importante notar que un incremento en el índice sobre la percepción de los consumidores respecto al comportamiento de los precios en los próximos meses, significa que los hogares consideran que los precios disminuirán o aumentarán menos en los próximos 12 meses.

FUENTE: INEGI y Banco de México.

**ÍNDICES COMPLEMENTARIOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CONFIANZA DEL
CONSUMIDOR DURANTE ENERO DE 2018**

Cifras desestacionalizadas

Concepto	Variación porcentual respecto al mes previo	Variación porcentual respecto a igual mes de 2016
• Situación económica personal en este momento comparada con la de hace 12 meses.	-1.1	11.2
• Situación económica personal esperada dentro de 12 meses comparada con la actual.	-1.4	21.3
• Posibilidades actuales de comprar ropa, zapatos, alimentos, etcétera comparadas con las de hace un año.	2.2	34.1
• Posibilidades económicas para salir de vacaciones de los miembros del hogar durante los próximos 12 meses ^{1/} .	-11.3	5.9
• Posibilidades actuales de ahorrar alguna parte de sus ingresos ^{1/} .	0.9	15.0
• Condiciones económicas para ahorrar dentro de 12 meses comparadas con las actuales ^{1/} .	-4.4	11.1
• Comparando con el año anterior ¿cómo cree que se comporten los precios en el país en los siguientes 12 meses? ^{1/, 2/}	-8.9	70.8
• Situación del empleo en el país en los próximos 12 meses.	-3.2	24.9
• Planeación de algún miembro del hogar para comprar un automóvil nuevo o usado en los próximos dos años.	-1.6	34.6
• ¿Considera algún miembro del hogar comprar, construir o remodelar una casa en los próximos dos años? ^{1/} .	-4.5	21.9

^{1/} Con la información disponible a la fecha esta variable no presenta un patrón estacional, razón por la cual para su comparación mensual se utiliza la serie original.

^{2/} Es importante notar que un incremento en el índice sobre la percepción de los consumidores respecto al comportamiento de los precios en los próximos meses significa que los hogares consideran que los precios disminuirán o aumentarán menos en los próximos 12 meses.

FUENTE: INEGI y Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=4034>

Indicador IMEF del Entorno Empresarial Mexicano, enero de 2018 (IIEEM)

El 2 de febrero de 2018, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) presentó su Indicador IMEF del Entorno Empresarial Mexicano (IIEEM) con información al mes de enero de 2018. De acuerdo con la información generada con este indicador, el IMEF reporta que se observan indicios de moderación.

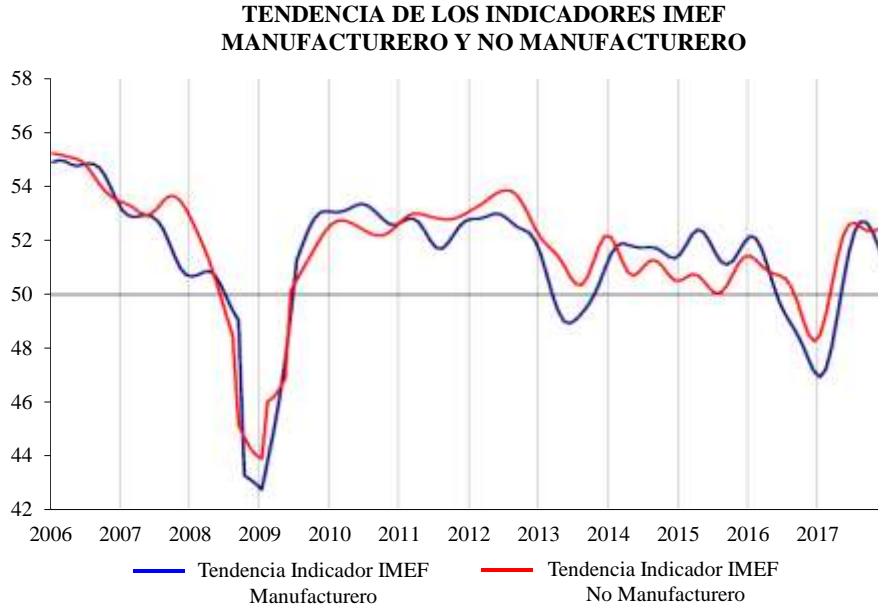
Resultados principales

El Indicador IMEF Manufacturero registró en diciembre una disminución de 1.0 puntos, ubicándose en 51.2 unidades. Se destaca que el Indicador permanece en zona de expansión (>50) por octavo mes consecutivo. Sin embargo, su tendencia-ciclo observó una caída de 0.6 puntos para ubicarse en 51.2 unidades; pese a esta disminución, aún se mantiene en zona de expansión y suma ocho meses consecutivos en este rango. Por su parte, el indicador ajustado por tamaño de empresa cayó 1.7 puntos para cerrar en 51.7 unidades, revirtiendo así la caída que registró durante diciembre. No obstante, la tendencia-ciclo del indicador manufacturero ajustado por tamaño de empresa disminuyó 0.3 puntos, para quedar en 52.0 unidades, manteniéndose en zona de expansión por ocho meses consecutivos.

El Indicador IMEF No Manufacturero creció 1.1 puntos durante enero para ubicarse en 53.1 unidades y registrar el noveno mes consecutivo en zona de expansión. Su tendencia-ciclo se mantuvo sin cambio en 52.5 unidades, situándose en zona de expansión por diez meses seguidos. Ajustado por tamaño de empresa, el Indicador mostró un incremento de 0.9 puntos para ubicarse en 52.9 unidades y la tendencia-ciclo de ese subíndice aumentó marginalmente en 0.1 puntos para quedar en 52.4 unidades. A pesar de este retroceso, la tendencia-ciclo del Indicador No Manufacturero ajustado por tamaño de empresa se mantuvo por décimo mes consecutivo por encima del umbral de 50 puntos.

A diciembre de 2017, los índices Manufacturero y No Manufacturero permanecieron en zona de expansión por séptimo y octavo meses consecutivos, respectivamente. La permanencia de ambos indicadores en niveles superiores pero cercanos al umbral de 50 unidades refleja que la actividad económica mexicana continúa creciendo, pero a un ritmo lento. Las tendencias-ciclo, por su parte, sugieren que al cierre del 2017 los

indicadores del sector manufacturero y no manufacturero parecen haberse nivelado por encima del umbral de 50 puntos.



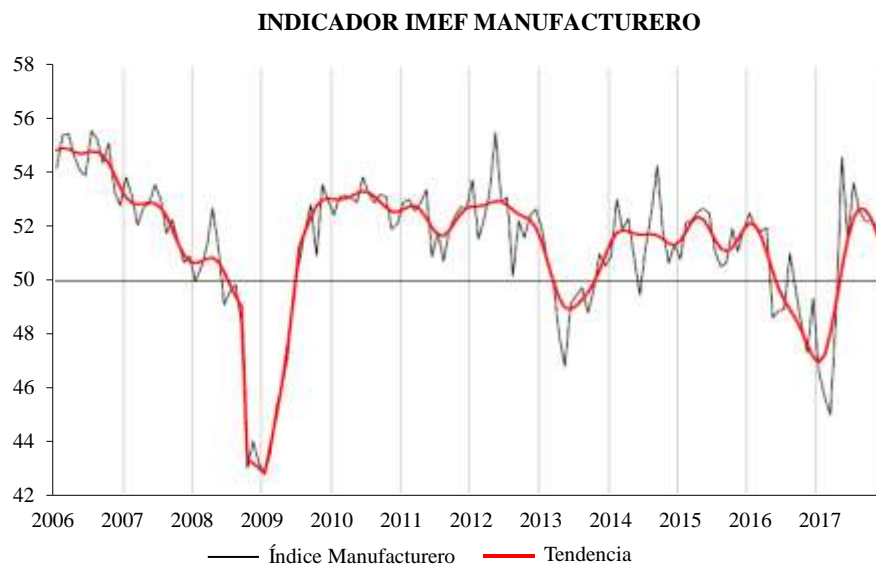
FUENTE: IMEF.

FUENTE: IMEF.

Indicador IMEF Manufacturero

El Indicador IMEF Manufacturero registró en enero una disminución de 1.0 puntos, ubicándose en 51.2 unidades. Se destaca que el Indicador permanece en zona de expansión (>50) por octavo mes consecutivo. Sin embargo, su tendencia-ciclo observó una caída de 0.6 puntos para ubicarse en 51.2 unidades; pese a esta disminución, aún se mantiene en zona de expansión y suma ocho meses consecutivos en este rango. Por su parte, el indicador ajustado por tamaño de empresa cayó 1.7 puntos para cerrar en 51.7. No obstante, la tendencia-ciclo del indicador manufacturero ajustado por tamaño de empresa disminuyó 0.3 puntos, para quedar en 52.0 unidades, manteniéndose en zona de expansión por nueve meses consecutivos.

Los componentes del Indicador Manufacturero muestran un comportamiento muy distinto entre sí. Por una parte, el subíndice Nuevos Pedidos registró una contracción importante, de 4.1 puntos, para llegar a 52.7 unidades, mientras que el subíndice Producción disminuyó 3.1 unidades, para quedar en 51.1 puntos. Por otra parte, los subíndices Empleo y Entrega de Productos mostraron aumentos, mientras que el subíndice de inventarios se mantuvo sin cambio. El subíndice Empleo aumento 0.3 puntos para quedar en 49.1 unidades; el subíndice Entrega de Productos se elevó en 1.5 unidades para quedar en el umbral de 50.0 unidades, y el subíndice Inventarios permaneció en 49.4 unidades.



FUENTE: IMEF.

INDICADOR IMEF MANUFACTURERO

Índice	Diciembre 2017	Enero 2018	Cambio puntos porcentuales ^{1/}	Dirección	Tasa de cambio	Tendencia (meses) ^{2/}
IMEF Manufacturero	52.1	51.2	-1.0	Expansión	Menos rápida	8
Tendencia-ciclo	51.8	51.2	-0.6	Expansión	Menos rápida	8
Ajustado por tamaño de empresa	53.4	51.7	-1.7	Expansión	Más rápida	8
Nuevos Pedidos	56.8	52.7	-4.1	Expansión	Más rápida	8
Producción	54.2	51.1	-3.1	Expansión	Más rápida	8
Empleo	49.1	49.4	0.3	Contracción	Menos rápida	2
Entrega de Productos	48.5	50.0	1.5	umbral	-	1
Inventarios	49.4	49.4	0.0	Contracción	igual	2

1/ El cambio en puntos porcentuales puede no coincidir con la diferencia entre los dos meses por redondeo.

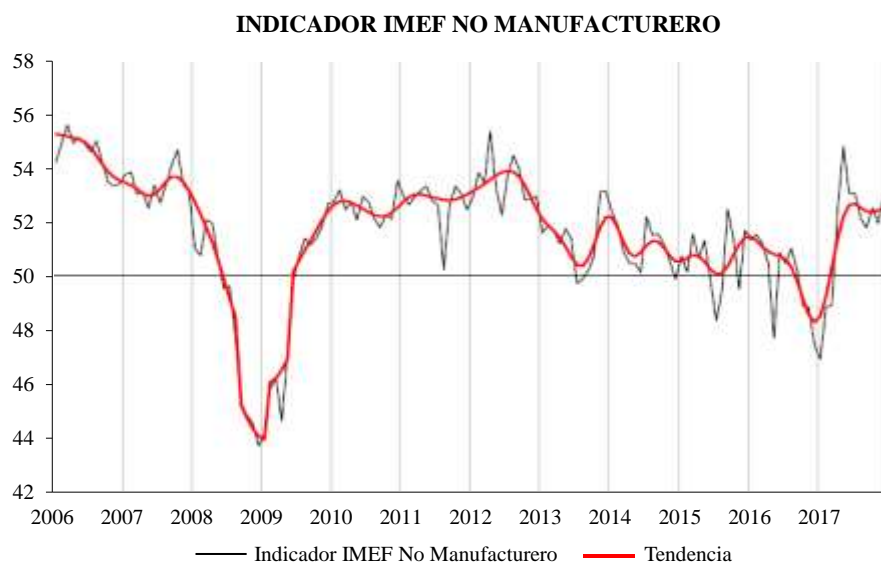
2/ Número de meses moviéndose en la dirección actual.

FUENTE: IMEF.

El Indicador IMEF No Manufacturero

El Indicador IMEF No Manufacturero creció 1.1 puntos durante enero para ubicarse en 53.1 unidades y registrar el noveno mes consecutivo en zona de expansión. Su tendencia-ciclo se mantuvo sin cambio en 52.5, unidades, situándose en zona de expansión por diez meses seguidos. Ajustado por tamaño de empresa, el Indicador mostró un incremento de 0.9 puntos para ubicarse en 52.9 unidades y la tendencia-ciclo de ese subíndice aumentó marginalmente 0.1 puntos para quedar en 52.4 unidades. A pesar de este retroceso, la tendencia-ciclo del Indicador No Manufacturero ajustado por tamaño de empresa se mantuvo por décimo mes consecutivo por encima del umbral de 50 puntos.

De los cuatro componentes del Indicador No Manufacturero, solamente el subíndice Empleo registro un aumento de 1.1 puntos para llegar a 51.6 unidades. El subíndice Entrega de Productos se mantuvo sin cambio, situándose por arriba del umbral, en 50.3 unidades. Mientras que los subíndices Nuevos Pedidos y Producción mostraron caídas de 1.1 y 1.4 unidades, para cerrar en 53.0 y 53.3 unidades respectivamente



FUENTE: IMEF.

INDICADOR IMEF NO MANUFACTURERO

Índice	Diciembre 2017	Enero 2018	Cambio puntos porcentuales ^{1/}	Dirección	Tasa de cambio	Tendencia (meses) ^{2/}
IMEF No Manufacturero	51.9	53.1	1.1	Expansión	Más rápida	9
Tendencia-ciclo	52.4	52.5	0.0	Expansión	Igual	10
Ajustado por tamaño de empresa	52.0	52.9	0.9	Expansión	Más rápida	9
Nuevos Pedidos	54.1	53.0	-1.1	Expansión	Menos rápida	9
Producción	54.7	53.3	-1.4	Expansión	Menos rápida	9
Empleo	50.6	51.6	1.1	Expansión	Más rápida	3
Entrega de Productos	50.3	50.3	0.0	Expansión	Igual	6

^{1/} El cambio en puntos porcentuales puede no coincidir con la diferencia entre los dos meses por redondeo.

^{2/} Número de meses moviéndose en la dirección actual.

FUENTE: IMEF.

Comentario Final

Para cierre del 2017, la economía nacional cerró con una ligera mejora, la mayor parte del 2017, el Indicador IMEF manufacturero y no manufacturero mostraron una recuperación importante, luego de haber descendido por debajo del umbral de los

50 puntos desde fines de 2016 hasta principios de 2017. Las perspectivas de crecimiento económico para 2018 y 2019 han mejorado, y esto se debe a que también han mejorado para Estados Unidos de Norte América. Sin embargo, existen riesgos importantes asociados con el resultado final de la renegociación del TLCAN y el proceso electoral que se llevara a cabo en el 2018, lo que podría provocar tensión en los mercados financieros. El impulso para el crecimiento económico que se espera para el país deberá provenir de las importaciones no petroleras y del consumo interno. El indicador IMEF a enero de 2018, refleja que al inicio del año el sector no manufacturero tendrá un crecimiento, mientras que el sector manufacturero pareciera estar contrayéndose.

Fuente de información:

<http://www.iieem.org.mx/>

La competitividad: factor determinante para el crecimiento económico (SE)

El 14 de febrero de 2018, la Secretaría de Economía publicó en su *blog* un documento respecto a “La competitividad como un factor determinante para el crecimiento económico”, la cual está conformada por una amplia gama de temas tales como: las instituciones, infraestructura, sofisticación empresarial y la innovación, entre otros más.

De acuerdo con la Ley de Productividad y Competitividad se deben de identificar los factores que frenan la competitividad nacional, y así poder localizar los elementos con la finalidad de orientar la política pública. En México durante el 2017 se identificaron los factores de mayor peso que frenan la competitividad, conocidos como inhibidores esenciales (preponderantes y altamente recurrentes) fueron: las instituciones, en el tema de la seguridad y la eficiencia del gobierno; y, por otro lado, los inhibidores potenciales

(menor concurrencia e intensidad), como la infraestructura básica, la tecnológica y la sofisticación empresarial.

Así como también es necesario tomar en cuenta las debilidades y amenazas en nuestro país, es importante reconocer sus fortalezas con las que cuenta, por ejemplo, en el escenario internacional:

- Existen 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países, los cuales otorgan un acceso preferencial al 58% del PIB mundial, 41% del comercio global y a más de mil millones de consumidores potenciales.
- La Alianza del Pacífico (AP) integrada por Chile, Colombia, México y Perú se está convirtiendo en una herramienta estratégica para propiciar el acceso a nuevos mercados y una mayor inserción en las cadenas regionales y globales de valor, logrando generar el interés de otras naciones por convertirse en Estados Asociados.
- Se ha ampliado el comercio con países estratégicos, formando parte de los 11 países del Acuerdo Amplio y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés) también conocido como el TTP-11, lo que permitirá una mayor integración con los países de la región Asia Pacífico.
- Las reservas internacionales ascendieron a 172 mil millones de dólares al cierre de 2017, lo cual representa el 17.01% del PIB.
- México es la decimoquinta economía a nivel mundial, por encima de países desarrollados como Holanda y Suiza.

Para seguir impulsando la competitividad y el crecimiento de los sectores industriales es indispensable un esfuerzo público-privado coordinado, para llevar a cabo las acciones estratégicas en los puntos de mayor reto del país.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/se/articulos/la-competitividad-factor-determinante-para-el-crecimiento-economico?idiom=es>

**Informe de las ventas del sector
automotriz, cifras de enero y
acumulado 2017 (AMIA)**

El 8 de febrero de 2018, la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), A.C. publicó información correspondiente a enero, sobre las ventas del sector automotriz. Los aspectos más sobresalientes son:

- En enero de 2018 se vendieron 109 mil 145 vehículos ligeros, 11.5% menos que lo registrado el primer mes del 2017.
- La producción de vehículos ligeros fue de 303 mil 755 unidades en enero de 2018, 4.1% por arriba de lo registrado el mismo mes del año anterior.
- En enero de 2018 se exportaron 231 mil 88 vehículos ligeros, el mejor nivel para el mes de enero
- En Estados Unidos de Norteamérica se comercializaron 1 millón 150 mil 130 vehículos ligeros durante enero 2018, 1.0% más de lo registrado en el mes de 2017.

CIFRAS DE ENERO 2018

Período	Producción	Exportación	Venta al público
Enero 2018	303 755	231 088	109 145
Enero 2017	291 754	211 682	123 260
Variación %	4.1	9.2	-11.5
Diferencia	12 001	19 406	-14.115

FUENTE: AMIA, A.C.

Perspectivas de la Economía Mundial: Actualización de 2018⁶.

En 2017, el crecimiento económico mundial alcanzó el 3.7% según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, Especialmente en Europa y Asia los niveles de crecimiento durante el 2017 fueron altos y se prevé que para 2018 y 2019 la situación se repita, alcanzando un crecimiento de 3.9% en ambos años.

El aumento en las perspectivas mundiales se debe principalmente a las economías avanzadas, cuyo crecimiento superaría el 2% en el 2018 y 2019 según el FMI. Los esfuerzos multilaterales son vitales para preservar la actividad mundial, fortalecer las perspectivas a mediano plazo y lograr que los beneficios del avance tecnológico y la integración económica internacional estén distribuidos con más amplitud.

Expectativas de crecimiento en México⁷.

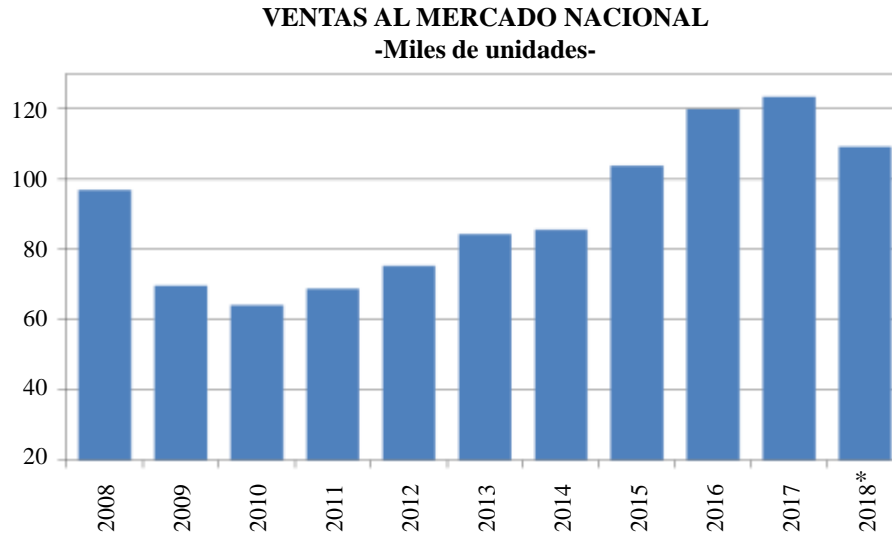
Las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, consultados por el Banco de México en su encuesta de enero de 2018, han indicado una expectativa de crecimiento anual del PIB de 2.19% para 2018 y 2.35% para 2019. Mientras que la expectativa de inflación general es de 4.06% para 2018 y 3.65% para 2019.

⁶ Fondo Monetario Internacional. Extracto del boletín público de 22 de enero de 2018.

⁷ Banco de México. Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: Enero 2018, publicado el 1 de febrero de 2018.

Los analistas señalan como los principales factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de nuestro país: i) la incertidumbre política interna, ii) problemas de inseguridad pública, así como iii) la plataforma de producción petrolera.

Ventas al mercado nacional



*Cifras a enero.

FUENTE: Elaborada por AMIA, con datos de sus asociados.

La venta nacional de vehículos ligeros registró una disminución en enero de 2018. Durante el primer mes del año se vendieron 109 mil 175 unidades, 17.6% menos que las unidades vendidas en enero 2017.

La venta en el mercado mexicano durante enero de 2018 se integró en 39% con vehículos producidos en nuestro país y 61% de origen extranjero.

Producción Total Nacional

La producción de vehículos ligeros ha superado sus mejores niveles históricos. Durante el primer mes del año se produjeron 303 mil 755 vehículos ligeros,

registrando un crecimiento de 4.1% adicional a las 291 mil 754 unidades producidas en enero de 2017.

En enero de 2018, la producción de vehículos ligeros estuvo compuesta de 46% de automóviles y 54% de camiones ligeros.

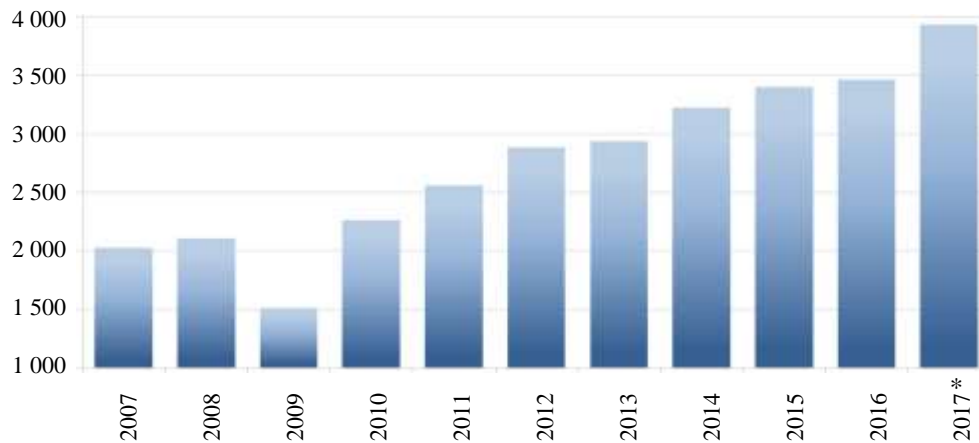
Actualización de las cifras de producción de 2017

ACTUALIZACIÓN DE LAS CIFRAS DE PRODUCCIÓN DE 2017

Periodo	Producción
Ene-dic	3 932 119
Ene-dic	3 465 615
Variación %	13.50
Diferencia	466 504

FUENTE: AMIA, con datos de sus asociados y comunicado de Audi publicado en enero de 2018.

PRODUCCIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS EN 2017
-Miles de unidades-



* Cifras a enero-diciembre.

FUENTE: AMIA, con datos de sus asociados y comunicado de Audi publicado en enero 2018.

La producción de vehículos ligeros en 2017 superó los mejores niveles históricos para cualquier año.

En 2017 se fabricaron 3 millones 932 mil 119 vehículos ligeros, 13.5% por encima del registro anterior de 3 millones 465 mil 615 unidades manufacturadas alcanzando en 2016.

Exportación

Durante el mes de enero de 2018 se exportaron 231 mil 88 vehículos ligeros, presentando un incremento de 9.2% en relación con las 211 mil 682 unidades exportadas en enero de 2017

Los datos de exportación por regiones tuvieron un incremento de 10.1% para Estados Unidos de Norteamérica y de 38.1% para Latinoamérica respecto de enero de 2017. Las exportaciones se concentran principalmente en los países que integran el TLCAN, representando el 89.7% del total exportado.

En el primer mes de 2018 se exportaron 231 mil 88 vehículos ligeros, mostrando un aumento de 9.2% con respecto a los vehículos exportados en el mismo mes del 2017.

EXPORTACIÓN ENERO 2017 Y 2018

Región de destino	Enero		Cambio %	Participación (%)	
	2017	2018		2017	2018
Estados Unidos de Norteamérica	162 207	178 667	10.1	76.6	77.3
Canadá	18 485	17 102	-7.5	8.7	7.4
Latinoamérica	11 659	16 096	38.1	5.5	7.0
Europa	13 983	13 424	-4.0	6.6	5.8
Asia	1 139	1 918	68.4	0.5	0.8
África	67	612	813.4	0.03	0.3
Otros	4 142	3 269	-21.1	2.0	1.4
EXPORTACIÓN TOTAL	211 682	231 088	9.2	100.0	100.0

FUENTE: AMIA, con datos de sus asociados.

Los datos de exportación por regiones durante el mes de enero de 2018 muestran el mayor crecimiento para África y Asia.

Clasificación de los principales destinos de exportación de México

En lo que respecta a la exportación por países durante el primer mes del 2018, son los mercados de Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y Alemania representando el 77.3%, 7.4% y 3.2% de las exportaciones respectivamente

CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES DESTINOS DE EXPORTACIÓN DE MÉXICO

Clasificación		País	Enero		Participación 2018 (%)	Variación	
2017	2018		2017	2018		Porcentual	Absoluta
1	1	Estados Unidos de Norteamérica	162 207	178 667	77.3	10.1	16 460
2	2	Canadá	18 485	17 102	7.4	-7.5	-1 383
3	3	Alemania	5 860	7 496	3.2	27.9	1 636
13	4↑	Brasil	617	4 281	1.9	593.8	3 664
5	5	Colombia	2 462	4 219	1.8	71.4	1 757
49	6↑	Italia	9	2 273	1.0	25 155.6	2 264
10	7↑	Chile	1 004	1 986	0.9	97.8	982
7	8↓	Argentina	1 946	1 713	0.7	-12.0	-233
21	9↑	España	211	961	0.4	355.5	750
8	10↑	Puerto Rico	1 199	716	0.3	-40.3	-483
		Otros países	17 682	11 674	5.1	-34.0	-6 008
TOTAL EXPORTADO			211 682	231 088	100.0	9.2	19 406

FUENTE: AMIA, con datos de sus asociados.

Mercado de vehículos ligeros en Estados Unidos de Norteamérica

De acuerdo con el reporte de *Ward's Automotive*, en Estados Unidos de Norteamérica se comercializaron 1 millón 150 mil 130 vehículos ligeros durante 2017, 1.0% por encima de lo registrado en el mismo mes de 2017.

**MERCADO DE VEHÍCULOS LIGEROS EN
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
-Enero-**

Origen	2017	2018	Variación %
Alemania	41 849	40 984	-2.1
Japón	113 299	123 187	8.7
Corea	61 356	51 753	-15.7
México	162 207	178 667	10.1
Otros	45 867	51 479	12.2
Estados Unidos de Norteamérica y Canadá	714 019	702 060	-1.4
TOTAL	1 138 597	1 150 130	1.0

FUENTE: *Ward's Automotive Reports* y AMIA.

En enero de 2018, los vehículos mexicanos representaron el 15.5% del total de vehículos ligeros vendidos en Estados Unidos de Norteamérica, al exportarse 178 mil 667 unidades.

Mercado interno en países seleccionados de Latinoamérica

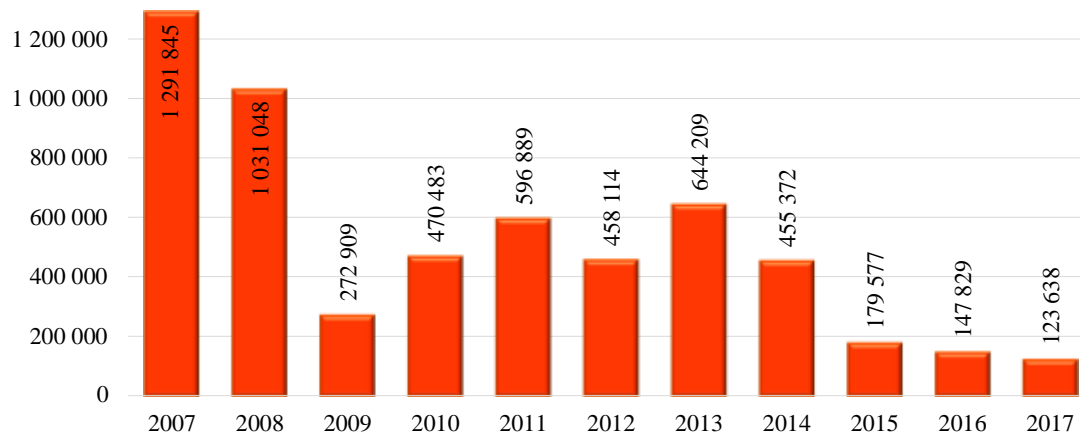
En 2017, Brasil y Argentina mostraron signos de recuperación en sus mercados después de sufrir caídas importantes en años anteriores, mientras que México reporta una contracción en la venta de vehículos ligeros después de 7 años de crecimiento.

Importación de vehículos usados

Con base en los datos de la Administración General de Aduana, se reportó que en el 2017 ingresaron al país 123 mil 638 vehículos usados importados, 16.4% menos que las unidades importadas en el año previo.

Esta reducción ha sido gracias al trabajo conjunto del Gobierno Federal y la industria que ha impulsado acciones específicas de parte de las autoridades en aspectos jurídicos, normativos y ambientales.

IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS
-Unidades-



FUENTE: Elaborado por AMIA, con datos del SAT-PROCAFIS

Fuente de información:
<http://www.amia.com.mx/>

Comercialización de vehículos automotores, cifras a enero de 2018 (AMDA)

El 9 de febrero de 2018, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C. (AMDA) presentó su publicación “Reporte de Mercado Interno Automotor” con cifras del sector al mes de enero. A continuación, se presenta la información.

Vehículos ligeros comercializados en enero de 2018

Las ventas anualizadas fueron de un millón 516 mil 202 unidades a enero de 2018, es decir, la suma de los 12 meses de febrero de 2017 a enero de 2018. En esta ocasión se registra una disminución de 5.7% respecto al mismo lapso de 2016-2017 cuando se cerró con un millón 607 mil 239 vehículos.

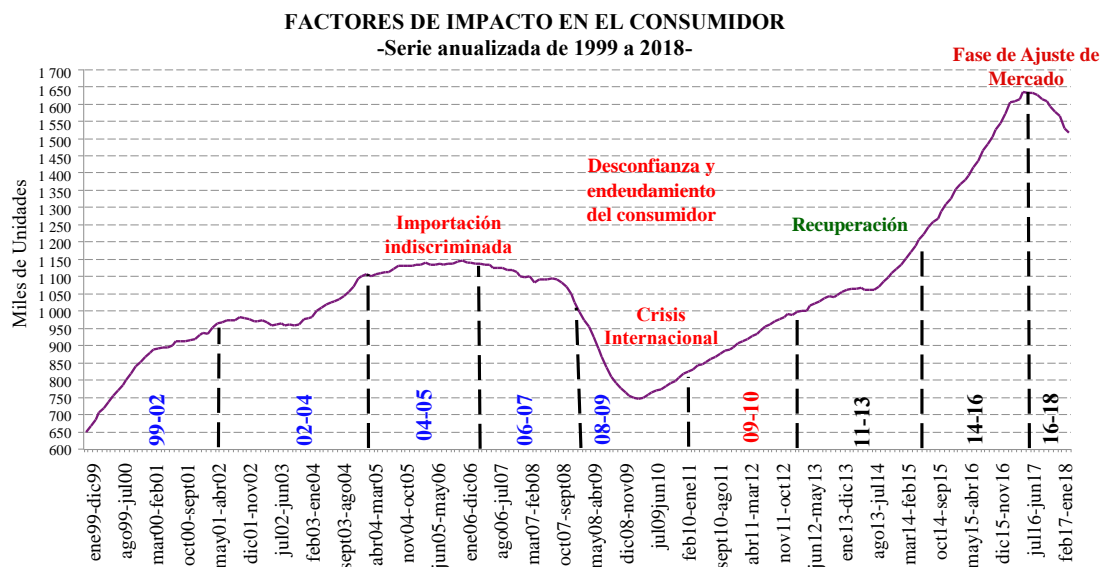
Por su parte, respecto al acumulado de 12 meses inmediato anterior (enero de 2017 a diciembre de 2017), las ventas disminuyeron 0.92% con 14 mil 115 unidades menos. Este indicador fue mayor en 1.24 puntos porcentuales respecto al período inmediato anterior.

VENTAS ACUMULADAS 12 MESES -Respecto al año anterior-

Período		Variación (I-II)	
I	II	Unidades	Porcentaje
Ene 13	Dic 13	1 063 363	0.81%
Feb 13	Ene 14	1 064 598	0.12%
Mar 13	Feb 14	1 064 343	-0.02%
Abr 13	Mar 14	1 067 258	0.27%
May 13	Abr 14	1 060 596	-0.62%
Jun 13	May 14	1 061 322	0.07%
Jul 13	Jun 14	1 061 736	0.04%
Ago 13	Jul 14	1 071 302	0.90%
Sep 13	Ago 14	1 086 851	1.45%
Oct 13	Sep 14	1 097 616	0.99%
Nov 13	Oct 14	1 110 278	1.15%
Dic 13	Nov 14	1 121 500	1.01%
Ene 14	Dic 14	1 135 409	1.24%
Feb 14	Ene 15	1 153 602	1.60%

Mar 14	Feb 15	1 171 222	1.53%
Abr 14	Mar 15	1 190 422	1.64%
May 14	Abr 15	1 208 373	1.51%
Jun 14	May 15	1 222 111	1.14%
Jul 14	Jun 15	1 244 874	1.86%
Ago 14	Jul 15	1 260 377	1.25%
Sep 14	Ago 15	1 268 534	0.65%
Oct 14	Sep 15	1 290 748	1.75%
Nov 14	Oct 15	1 309 692	1.47%
Dic 14	Nov 15	1 324 258	1.11%
Ene 15	Dic 15	1 351 648	2.07%
Feb 15	Ene 16	1 367 644	1.18%
Mar 15	Feb 16	1 380 856	0.97%
Abr 15	Mar 16	1 392 817	0.87%
May 15	Abr 16	1 416 428	1.70%
Jun 15	May 16	1436 033	1.38%
Jul 15	Jun 16	1 436 679	1.93%
Ago 15	Jul 16	1483 729	1.37%
Sep 15	Ago 16	1 505 734	1.48%
Oct 15	Sep 16	1 525 847	1.34%
Nov 15	Oct 16	1 543 363	1.15%
Dic 15	Nov 16	1 571 768	1.84%
Ene 16	Dic 16	1 603 672	2.03%
Feb 16	Ene 17	1 607 239	0.22%
Mar 16	Feb 17	1 614 445	0.45%
Abr 16	Mar 17	1 634 594	1.25%
May 16	Abr 17	1 630 664	-0.24%
Jun 16	May 17	1 631 993	0.08%
Jul 16	Jun 17	1 624 867	-0.44%
Ago 16	Jul 17	1 615 213	-0.59%
Sep 16	Ago 17	1 606 501	-0.54%
Oct 16	Sep 17	1 591 414	-0.94%
Nov 16	Oct 17	1 577 349	-0.88%
Dic 16	Nov 17	1 564 167	-0.84%
Ene 17	Dic 17	1530 317	-2.16%
Feb 17	Ene 18	1 516 202	-0.92%

Fuente: AMDA



Vehículos ligeros comercializados en enero de 2017 y 2018

VEHÍCULOS LIGEROS COMERCIALIZADOS EN ENERO DE 2017 y 2018

Segmento	2017	2018	Variación	
			Unidades	Porcentaje
Subcompactos	45 387	34 600	-10 787	-23.8%
Compactos	29 536	25 359	-4 177	-14.1%
De lujo	5 992	6 670	678	11.3%
Deportivos	785	563	-222	-28.3%
Usos múltiples	24 413	27 108	2 695	11.0%
Camiones ligeros	16 921	14 728	-2 193	-13.0%
Camiones pesados*	226	117	-109	-48.2%
Total	123 260	109 145	-14 115	-11.5%

* Camiones pesados incluye: F450, F550.

FUENTE: AMDA.

En enero de 2018 se registra la primera tasa negativa del año.

Ventas mensuales 2017-2018**VEHÍCULOS LIGEROS COMERCIALIZADOS
-Ventas mensuales-**

Segmento	Diciembre 2017	Enero 2018	Variación	
			Unidades	Porcentaje
Subcompactos	56 655	34 600	-22 055	-38.9%
Compactos	33 415	25 359	-8 056	-24.1%
De lujo	8 710	6 670	-2 040	-23.4%
Deportivos	631	563	-68	-10.8%
Usos múltiples	37 203	27 108	-10 095	-27.1%
Camiones ligeros	21 939	14 728	-7 211	-32.9%
Camiones pesados*	164	117	-47	-28.7%
Total	158 717	109 145	-49 572	-31.2%

* Camiones pesados incluye: F450, F550.

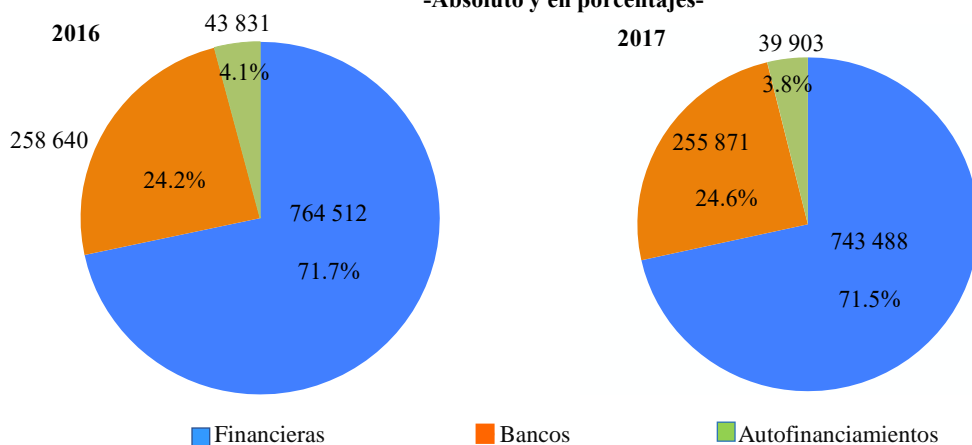
FUENTE: AMDA.

Financiamiento a la adquisición de vehículos

En el período enero-diciembre de 2017 se registraron un millón 39 mil 262 colocaciones, lo que representa una disminución de 2.6% con respecto a 2016, esto equivale a 27 721 unidades menos. Las cifras de este período están 48% por encima de las registradas en 2007.

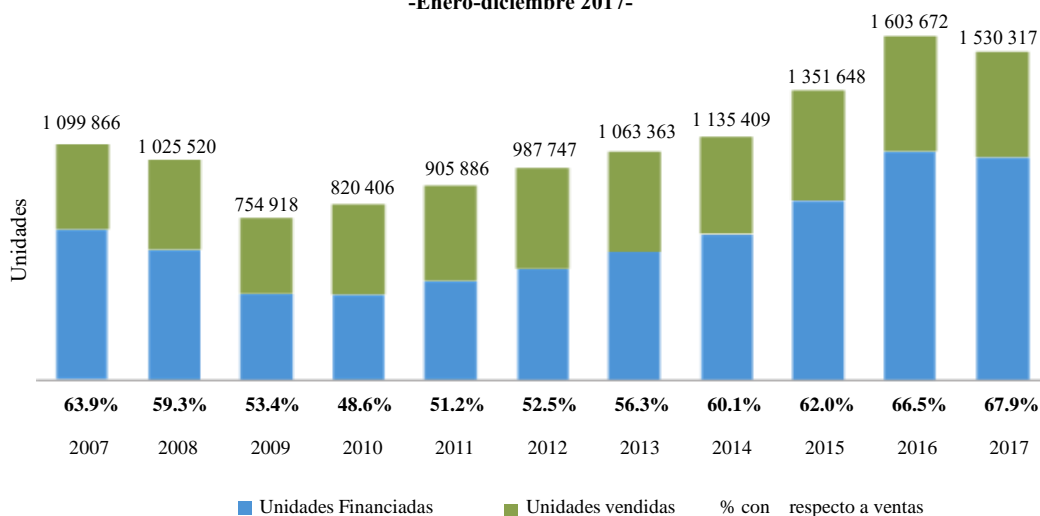
PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE UNIDADES FINANCIADAS:

-Absoluto y en porcentajes-



*Nota: Incluye información de la mayoría de las instituciones crediticias, por lo tanto es un indicador de tendencia.
 FUENTE: AMDA con información de *JATO Dynamics*. All Rights reserved © *JATO Dynamics* 2017.

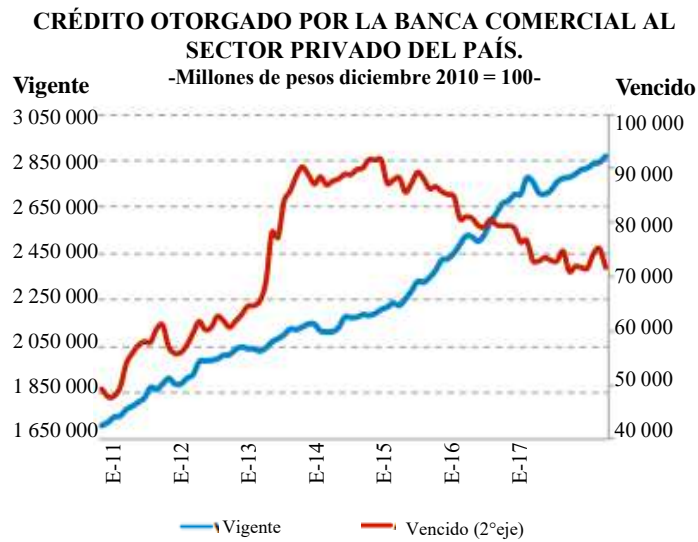
FINANCIAMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
-Enero-diciembre 2017-



*Nota: Incluye información de la mayoría de las instituciones crediticias, por lo tanto es un indicador de tendencia.
 FUENTE: AMDA con información de *JATO Dynamics*. All Rights reserved © *JATO Dynamics* 2017.

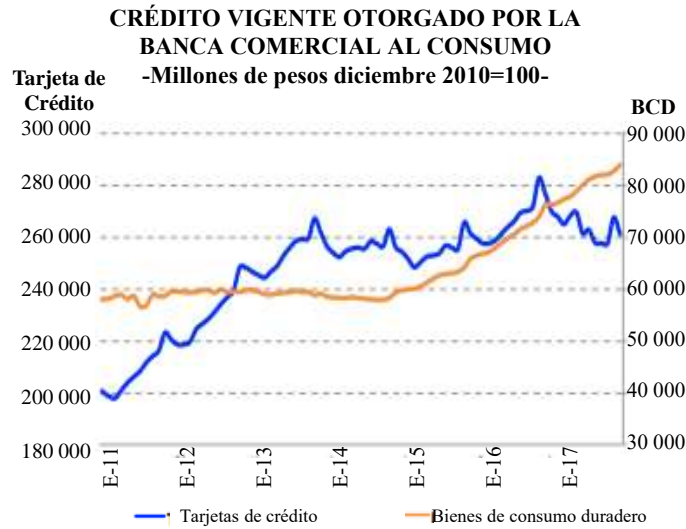
Crédito otorgado por la banca comercial

El crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado del país registró una variación interanual (Dic 2017- dic 2016), de 4.0%, en tanto que la variación del crédito vencido fue de -1.7% negativo.



FUENTE : Elaborado por AMDA con datos de BANXICO

Para el caso del crédito vigente otorgado por la banca comercial al consumo, durante el período (Dic 2017- dic 2016), el 5.6% negativo correspondió a tarjeta de crédito y el 10.1% a los bienes de consumo duradero.



FUENTE: Elaborado por AMDA con datos de BANXICO

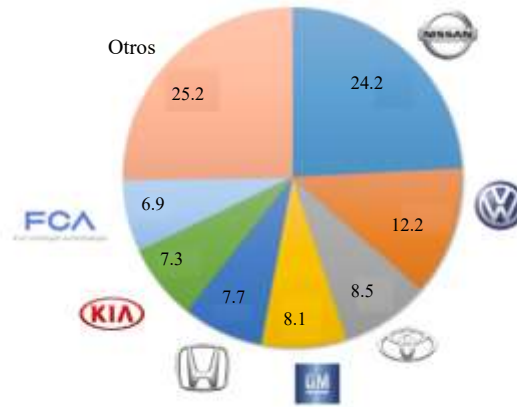
Vehículos usados importados

Al mes de diciembre de 2017, la importación de autos usados fue de 123 mil 638 unidades, lo que equivale al 8.1% del total de ventas de vehículos nuevos. La importación disminuyó 16.4% respecto a similar período de 2016, lo que representó 24 mil 191 unidades menos.

	Diciembre				Acumulado Enero a diciembre			
	2017	2016	Variación		2017	2016	Variación	
			Unidades	%			Unidades	%
Usados importados	11 412	10 230	1 182	11.6	123 638	147 829	-24 191	-16.4

FUENTE: AMDA.

PARTICIPACIÓN DE LAS MARCAS ENERO 2018
-En porcentajes-



FUENTE: AMDA

Estas siete marcas comercializan el 74.8% del total de vehículos en México.

Los 10 modelos más vendidos

LOS DIEZ MODELOS MÁS VENDIDOS

Posición	Modelo	Marca	Segmento	Unidades	% del Mercado	Variación 2018 vs. 2017	
						Unidades	%
1	VERSA	Nissan	Compactos	7 621	7.0	1 064%	16.2%
2	NP300	Nissan	Camiones	5 870	5.4	-414%	-6.6%
3	VENTO	VW	Subcompactos	4 711	4.3	-373%	-7.3%
4	MARCH	Nissan	Subcompactos	4 178	3.8	-117%	-2.7%
5	SENTRA2.0	Nissan	Compactos	3 206	2.9	-338%	-9.5%
6	AVEO	GM	Subcompactos	2 969	2.7	-3212%	-52.0%
7	JETTA	VW	Compactos	2 823	2.6	2823%	-
8	CR-V	Honda	Usos Múltiples	2 752	2.5	2752%	-
9	FIGO SEDAN	Ford	Subcompactos	1 875	1.7	-191%	-9.2%
10	HR-V	Honda	Usos Múltiples	1 833	1.7	-343%	-15.8%

FUENTE: Elaborado por AMDA con información de AMIA.

Los diez modelos de mayor venta en el mercado mexicano durante el mes de enero de 2018 acumularon 37 mil 838 unidades, lo que significa una cobertura del 34.7% del total de vehículos ligeros comercializados en el lapso de referencia.

Nissan coloca en esta ocasión cuatro de los diez modelos más vendidos en el país, VW dos, Honda dos, General Motors uno y Ford uno.

Pronóstico mensual de vehículos ligeros

El volumen de unidades comercializadas en enero de 2018 fue 109 mil 145 unidades, situándose lo estimado por AMDA para este lapso un 9.9% por encima del dato observado, considerando el pronóstico básico y un 2% por debajo considerando el pronóstico bajo.

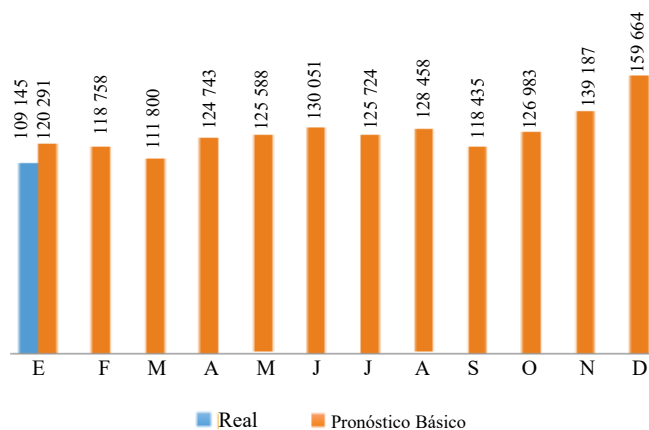
PRONÓSTICO MENSUAL DE VEHÍCULOS LIGEROS

	Enero	Variación %
Pronóstico (Alto)	123 000	12.7
Pronóstico (Básico)	120 000	9.9
Pronóstico (Bajo)	107 000	-2
Real	109 145	

Fuente: AMDA

El pronóstico para febrero de 2018 es de 118 mil 758 unidades.

PRONÓSTICO MENSUAL DE VEHÍCULOS LIGEROS



FUENTE: AMDA

Fuente de información:

http://www.amda.mx/images/stories/estadisticas/coyuntura/2018/Ligeros/1801_Reporte_Mercado_Automotor.pdf

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: enero de 2018 (Banxico)

El 1° de febrero de 2018, el Banco de México (Banxico) dio a conocer la “Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: diciembre de 2017”. A continuación se presenta el contenido.

Resumen

En esta nota se reportan los resultados de la encuesta de enero de 2018, sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado. Dicha encuesta fue recabada por el Banco de México entre 34 grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero. Las respuestas se recibieron entre los días 18 y 30 de enero.

El cuadro siguiente resume los principales resultados de la encuesta, comparándolos con los del mes previo.

EXPECTATIVAS DE LOS ESPECIALISTAS SOBRE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Inflación General (dic.-dic.)				
Expectativa para 2018	3.96	4.06	3.85	4.06
Expectativa para 2019	3.66	3.65	3.59	3.52
Inflación Subyacente (dic.-dic.)				
Expectativa para 2018	3.64	3.63	3.50	3.57
Expectativa para 2019	3.46	3.43	3.43	3.32
Crecimiento del PIB ($\Delta\%$ anual)				
Expectativa para 2018	2.24	2.19	2.30	2.28
Expectativa para 2019	2.35	2.35	2.40	2.35
Tipo de Cambio Pesos/Dólar (cierre del año)				
Expectativa para 2018	18.83	19.04	18.66	18.85
Expectativa para 2019	18.57	18.61	18.25	18.50
Tasa de fondeo interbancario (cierre del IV trimestre)				
Expectativa para 2018	6.78	7.35	6.75	7.50
Expectativa para 2019	6.20	6.79	6.00	6.75

FUENTE: Banco de México.

De la encuesta de diciembre de 2018 destaca lo siguiente:

- Las expectativas de inflación general para el cierre de 2018 aumentaron en relación con la encuesta de diciembre. Para el cierre de 2019 los pronósticos sobre dicho indicador se mantuvieron en niveles similares a los del mes previo, si bien la mediana correspondiente disminuyó. Por su parte, las expectativas de inflación subyacente para el cierre de 2018 permanecieron en niveles cercanos a los de la encuesta anterior, aunque la mediana referente aumentó. Para el cierre de 2019, las perspectivas sobre dicho indicador también se mantuvieron en niveles similares a los del mes precedente, si bien la mediana correspondiente disminuyó.
- La probabilidad asignada por los analistas a que la inflación general se ubique dentro del intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual en torno al objetivo de 3% disminuyó en relación con la encuesta de diciembre para el cierre de 2018, en tanto que permaneció constante para el cierre de 2019. Por su parte, la probabilidad otorgada a que la inflación subyacente se encuentre en el

- intervalo entre 2 y 4% aumentó en relación a la encuesta previa para los cierres de 2018 y 2019.
- Las expectativas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real para 2018 disminuyeron en relación con el mes anterior, aunque la mediana correspondiente se mantuvo en niveles similares. Para 2019, las previsiones sobre dicho indicador permanecieron en el mismo nivel que el de la encuesta precedente, si bien la mediana correspondiente disminuyó.
 - Los pronósticos sobre el nivel del tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense aumentaron en relación con diciembre para el cierre de 2018. Para el cierre de 2019, las perspectivas sobre dicho indicador se mantuvieron en niveles similares a los del mes previo, aunque la mediana correspondiente también aumentó.

A continuación se detallan los resultados correspondientes a las expectativas de los analistas respecto a la inflación, al crecimiento real del PIB, a las tasas de interés y al tipo de cambio. Asimismo, se reportan sus pronósticos en relación con indicadores del mercado laboral, de finanzas públicas, del sector externo, de la percepción sobre el entorno económico y, finalmente, sobre el crecimiento de la economía estadounidense.

Inflación

Los resultados relativos a las expectativas de inflación general y subyacente anual para el cierre de 2018, para los próximos 12 meses, así como para los cierres de 2019 y 2020 se presentan en el cuadro 2 y en la gráfica *Expectativas de inflación anual*⁸. La inflación

⁸ En específico, se muestra en las gráficas la media, la mediana y el intervalo intercuartil. La media representa el promedio de las respuestas de los analistas en cada encuesta mensual. La mediana es el valor que divide a la mitad a la distribución de las respuestas obtenidas cada mes, una vez que éstas han sido ordenadas de menor a mayor; es decir, es el valor en el cual se acumula el 50% de la distribución de los datos. El intervalo intercuartil corresponde al rango de valores entre el primer y el tercer cuartil de la distribución de respuestas obtenidas de los analistas cada mes.

general mensual esperada para cada uno de los próximos doce meses y los pronósticos de inflación subyacente para el mes en que se levantó la encuesta se reportan en el cuadro *Expectativas de inflación mensual*.

EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN ANUAL

-Por ciento-

	Inflación General		Inflación Subyacente	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Para 2018 (dic.-dic.)				
Media	3.96	4.06	3.64	3.63
Mediana	3.85	4.06	3.50	3.57
Para los próximos 12 meses				
Media	3.96	4.02	3.64	3.62
Mediana	3.85	4.02	3.50	3.52
Para 2019 (dic.-dic.)				
Media	3.66	3.65	3.46	3.43
Mediana	3.59	3.52	3.43	3.32
Para 2020 (dic.-dic.)				
Media	3.61	3.62	3.43	3.44
Mediana	3.50	3.49	3.35	3.30

FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN MENSUAL

-Por ciento-

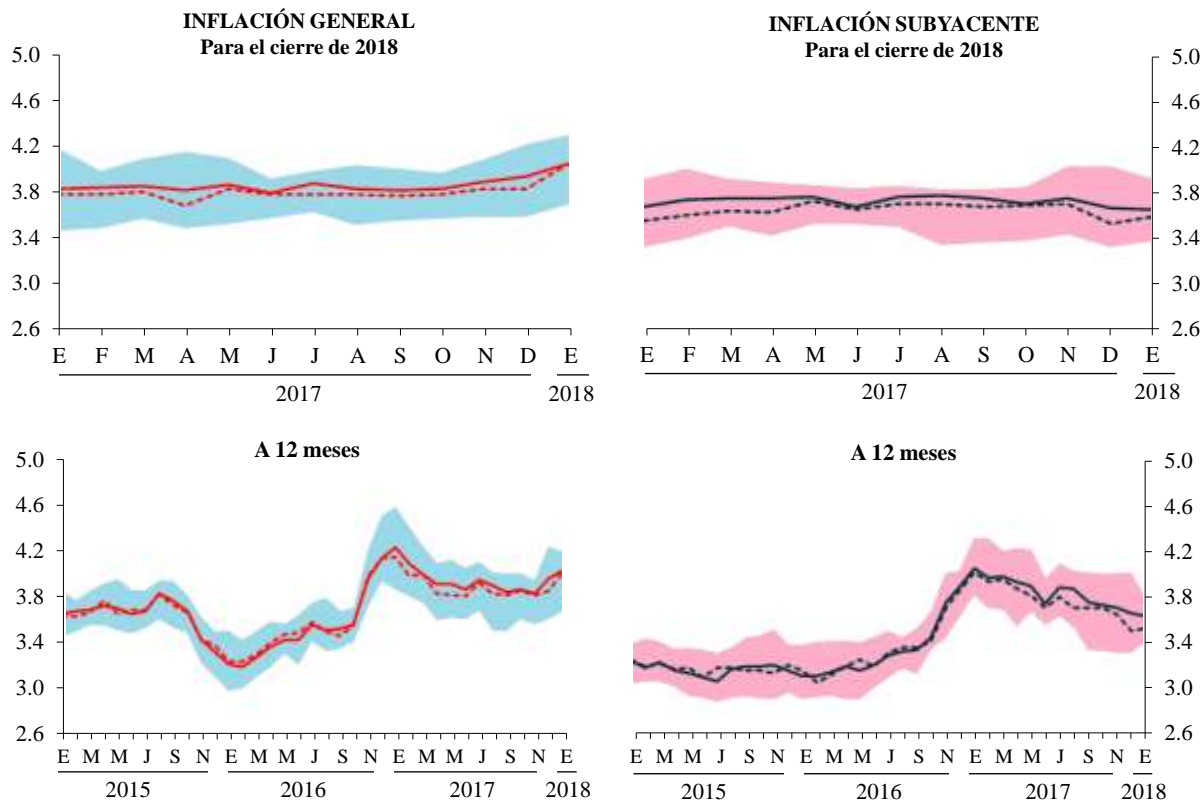
		Media		Mediana	
		Encuesta		Encuesta	
		diciembre	enero	diciembre	enero
Inflación General					
2018	ene.	0.50	0.49	0.49	0.49
	feb.	0.38	0.39	0.40	0.40
	mar.	0.38	0.38	0.40	0.40
	abr.	-0.06	-0.07	-0.08	-0.09
	may.	-0.28	-0.25	-0.30	-0.29
	jun.	0.18	0.19	0.18	0.20
	jul.	0.28	0.26	0.29	0.28
	ago.	0.34	0.34	0.31	0.33
	sep.	0.40	0.43	0.41	0.43
	oct.	0.53	0.56	0.57	0.58
	nov.	0.73	0.78	0.76	0.79
	dic.	0.46	0.52	0.46	0.54
2019	ene.		0.47		0.46
Inflación subyacente					
2018	ene.		0.31		0.29

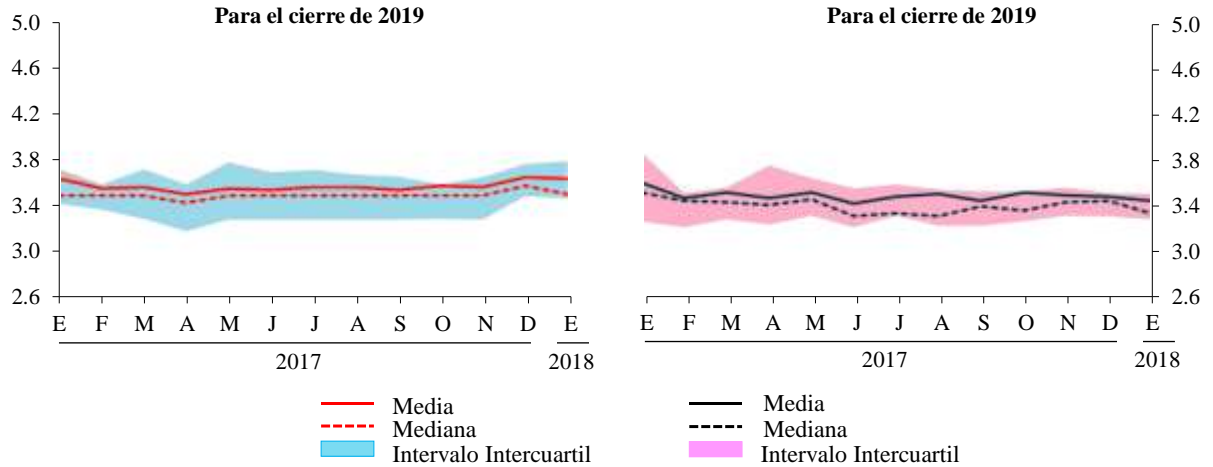
FUENTE: Banco de México.

Como puede apreciarse en el cuadro *Expectativas de inflación anual*, las expectativas de inflación general para los cierres de 2018, y para los próximos 12 meses, aumentaron en relación con la encuesta anterior. Para el cierre de 2019, las perspectivas sobre dicho indicador permanecieron en niveles cercanos a los del mes precedente, si bien la mediana correspondiente disminuyó. Por su parte, las expectativas de inflación subyacente para el cierre de 2018 y para los próximos 12 meses se mantuvieron en niveles similares a los de diciembre, aunque la mediana de los pronósticos para el cierre de 2018 aumentó. Para el cierre de 2019, las perspectivas sobre dicho indicador también permanecieron en niveles cercanos a los del mes previo, si bien la mediana correspondiente disminuyó.

EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN ANUAL

-Por ciento-



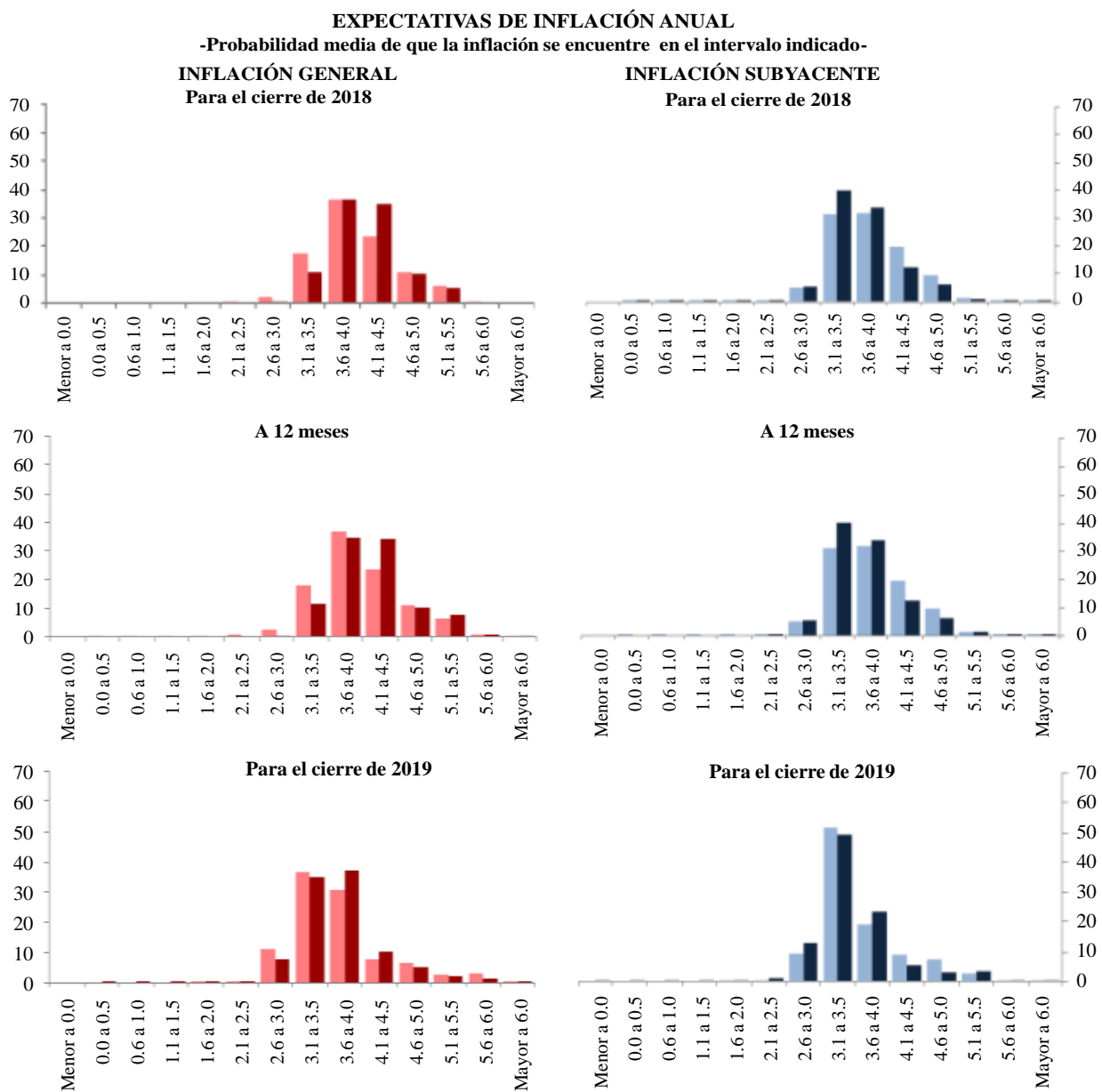


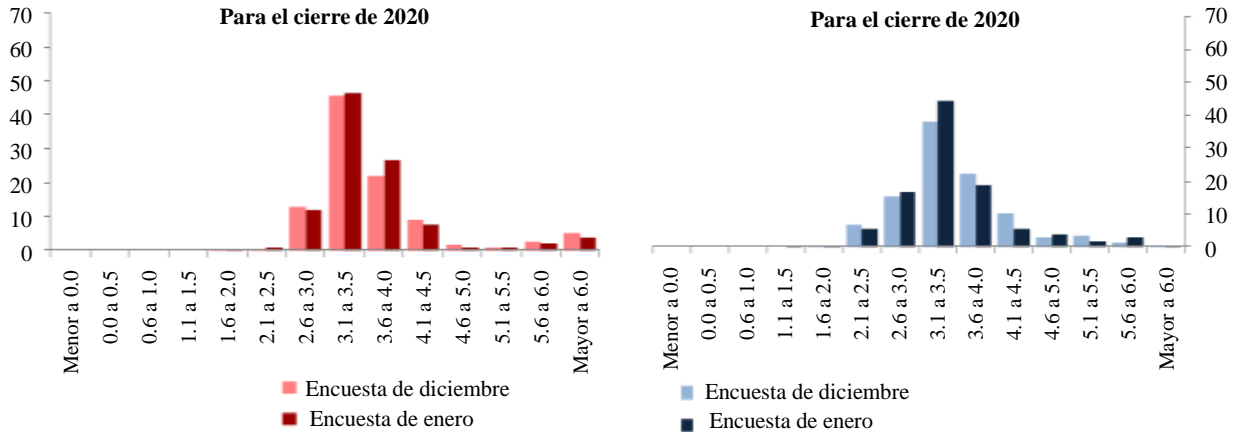
FUENTE: Banco de México.

La gráfica *Expectativas de inflación anual* presenta la media de las probabilidades que los analistas asignan a que la inflación general y subyacente para el cierre de 2018, para los próximos 12 meses y para los cierres de 2019 y 2020 se ubique dentro de distintos intervalos⁹. Destaca que para la inflación general correspondiente al cierre de 2018, los especialistas consultados continuaron otorgando la mayor probabilidad al intervalo que ubica a la inflación en niveles mayores a 6.0%. Para el cierre de 2018, los especialistas consultados disminuyeron con respecto al mes previo la probabilidad otorgada al intervalo de 3.1 a 3.5%, al tiempo que aumentaron la probabilidad asignada al intervalo de 4.1 a 4.5%. no obstante, para la presente encuesta los analistas continuaron otorgando la mayor probabilidad al intervalo de 3.6 a 4.0%, si bien ésta es cercana a la del intervalo de 4.1 a 4.5%. Para el cierre de 2019, los analistas disminuyeron la probabilidad asignada al intervalo de 2.6 a 3.0%, en tanto que aumentaron la probabilidad otorgada al intervalo de 3.6 a 4.0%. Este último intervalo es al que los analistas asignaron la mayor probabilidad en esta ocasión, si bien ésta es cercana a la

⁹ A cada especialista encuestado se le pregunta la probabilidad de que la variable de interés se encuentre en un rango específico de valores para el período de tiempo indicado. Así, cada especialista, en cada encuesta, le asigna a cada rango un número entre cero y cien, bajo la restricción de que la suma de las respuestas de todos los rangos de valores sea igual a cien. En las gráficas correspondientes de este reporte se muestra para cada rango el promedio de las respuestas de los analistas encuestados, de modo que se presenta una distribución de probabilidad “promedio”.

del intervalo de 3.1 a 3.5%. En cuanto a la inflación subyacente para el cierre de 2018, los especialistas disminuyeron la probabilidad otorgada a los intervalos de 4.1 a 4.5% y de 4.6 a 5.0%, al tiempo que aumentaron la probabilidad asignada al intervalo de 3.1 a 3.5%. Este último intervalo es al que mayor probabilidad se otorgó en la presente encuesta. Para el cierre de 2019, los analistas consultados asignaron la mayor probabilidad al intervalo de 3.1 a 3.5%, de igual forma que el mes previo.





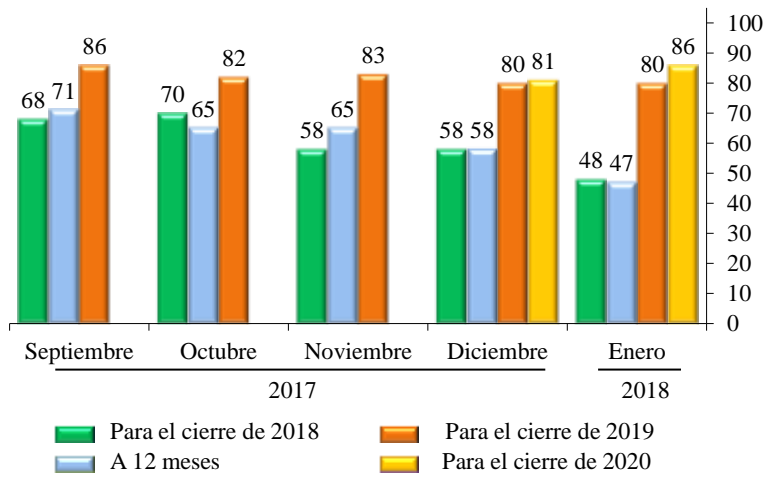
FUENTE: Banco de México.

La probabilidad que los analistas asignaron en promedio a que la inflación general se ubique dentro del intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual en torno al objetivo de 3% disminuyó en relación a la encuesta de diciembre para el cierre de 2018, al tiempo que se mantuvo sin cambio para el cierre de 2019 (gráfica: *Probabilidad media de que la inflación se ubique entre 2 y 4% (a) Inflación general*). Por su parte, la probabilidad que los analistas otorgaron a que la inflación subyacente se encuentre en el intervalo entre 2 y 4% aumentó en relación al mes previo para los cierres de 2018 y 2019 (gráfica: *Probabilidad media de que la inflación se ubique entre 2 y 4% (b) Inflación subyacente*).

PROBABILIDAD MEDIA DE QUE LA INFLACIÓN SE UBIQUE ENTRE 2 Y 4 POR CIENTO

-Por ciento-

a) Inflación general

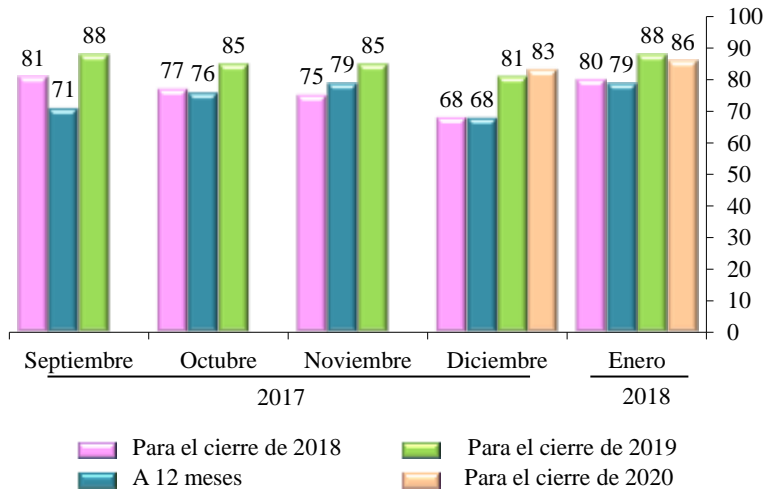


FUENTE: Banco de México.

PROBABILIDAD MEDIA DE QUE LA INFLACIÓN SE UBIQUE ENTRE 2 Y 4 POR CIENTO

-Por ciento-

b) Inflación subyacente



FUENTE: Banco de México.

Finalmente, las expectativas de inflación general y subyacente para los horizontes de uno a cuatro años y de cinco a ocho años permanecieron en niveles cercanos a los de la encuesta anterior, si bien la mediana de los pronósticos para el horizonte de cinco a ocho años disminuyó (cuadro siguiente y gráficas: *Expectativas de largo plazo para la inflación general* y *Expectativas de largo plazo para la inflación subyacente*). Por su parte, las expectativas de inflación subyacente para el horizonte de uno a cuatro años disminuyeron en relación al mes precedente, al tiempo que las referentes al horizonte de cinco a ocho años se mantuvieron a niveles similares.

EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA LA INFLACIÓN
-Por ciento-

	Inflación general		Inflación subyacente	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Promedio anual				
De uno a cuatro años^{1/}				
Media	3.64	3.60	3.48	3.43
Mediana	3.50	3.50	3.40	3.30
De cinco a ocho años^{2/}				
Media	3.51	3.50	3.39	3.38
Mediana	3.50	3.40	3.30	3.30

^{1/} Para diciembre de 2017 corresponde al promedio anual de 2018 a 2021, mientras que para enero de 2018, al promedio anual de 2019 a 2022.

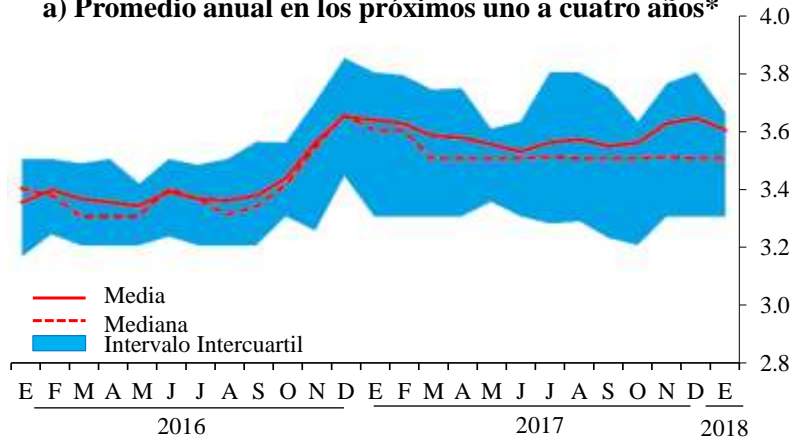
^{2/} Para diciembre de 2017 corresponde al promedio anual de 2022 a 2015, mientras que para enero de 2018, al promedio anual de 2023 a 2026.

FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA LA INFLACIÓN GENERAL

-Por ciento-

a) Promedio anual en los próximos uno a cuatro años*

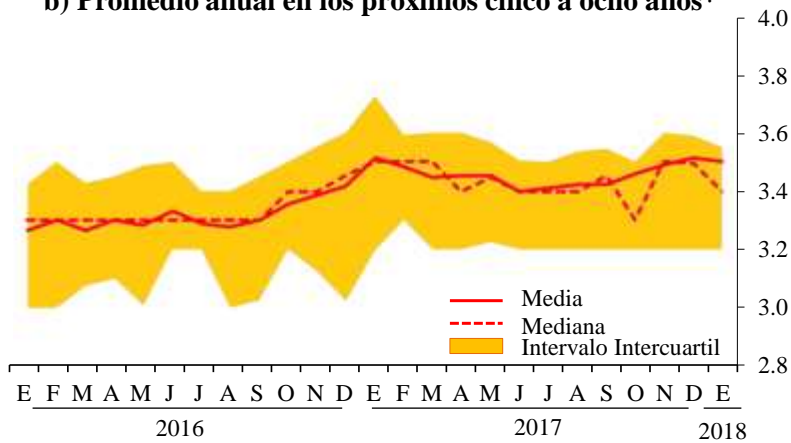


* De enero a diciembre de 2016 corresponden al período 2017-2020; de enero a diciembre de 2017 comprenden el período 2018-2021, y a partir de enero de 2018 corresponde al período 2019-2022.
 FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA LA INFLACIÓN GENERAL

-Por ciento-

b) Promedio anual en los próximos cinco a ocho años*

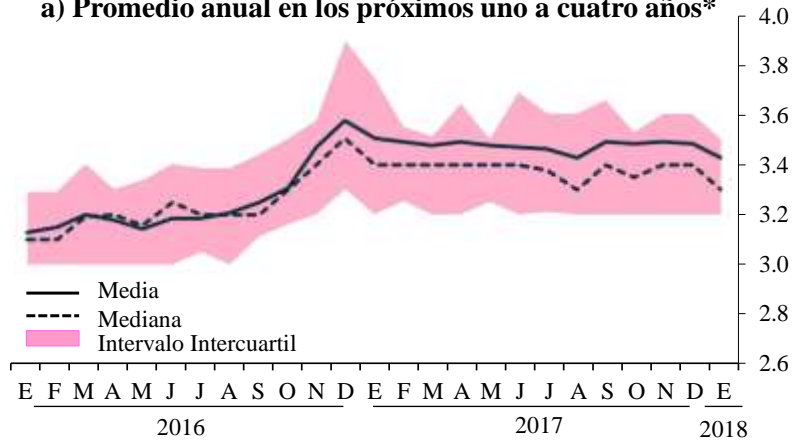


* De enero a diciembre de 2016 corresponden al período 2021-2024; de enero a diciembre de 2017 comprenden el período 2022-2025, y a partir de enero de 2018 corresponde al período 2023-2026.
 FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA LA INFLACIÓN SUBYACENTE

-Por ciento-

a) Promedio anual en los próximos uno a cuatro años*



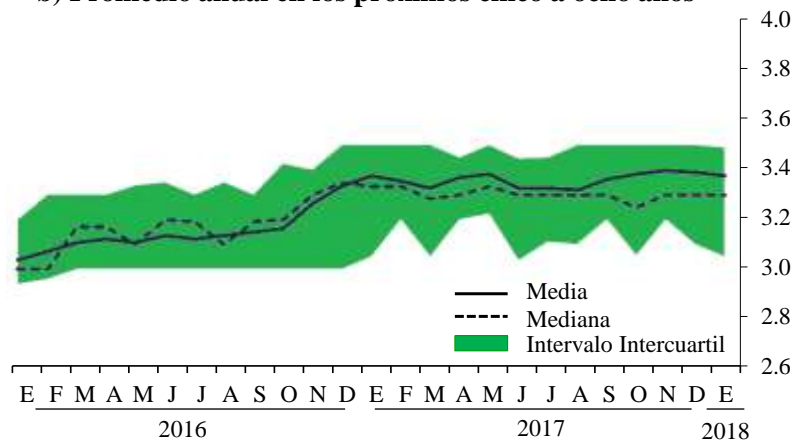
* De enero a diciembre de 2016 corresponden al período 2017-2020; de enero a diciembre de 2017 comprenden el período 2018-2021, y a partir de enero de 2018 corresponde al período 2019-2022.

FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA LA INFLACIÓN SUBYACENTE

-Por ciento-

b) Promedio anual en los próximos cinco a ocho años*



* De enero a diciembre de 2016 corresponden al período 2021-2024; de enero a diciembre de 2017 comprenden el período 2022-2025, y a partir de enero de 2018 corresponde al período 2023-2026.

FUENTE: Banco de México.

Crecimiento real del PIB

A continuación se presentan los resultados de los pronósticos de los analistas para el crecimiento real del PIB de México en 2017, 2018, 2019 y 2020, así como para el promedio de los próximos diez años (cuadro: *Pronósticos de la variación del PIB* y las cuatro gráficas siguientes). También se reportan las expectativas sobre las tasas de variación anual del PIB para el último trimestre de 2017 y para cada uno de los trimestres de 2018 y 2019 (gráfica: *Pronósticos de la variación del PIB trimestral*). Destaca que las previsiones de crecimiento económico para 2017 y 2018 disminuyeron en relación a diciembre, aunque las medianas correspondientes permanecieron en niveles cercanos. Para 2019, las perspectivas sobre dicho indicador se mantuvieron constantes con respecto a la encuesta previa, si bien la mediana correspondiente se revisó a la baja.

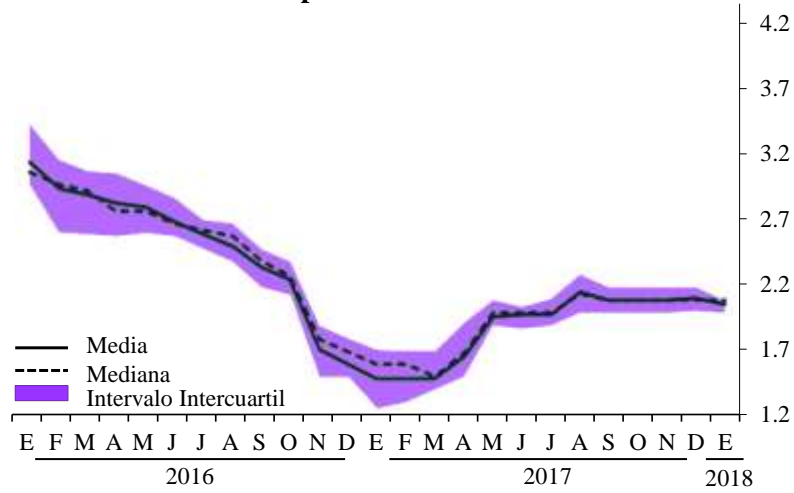
PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB -Tasa anual en por ciento-

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	noviembre	diciembre	noviembre	diciembre
Para 2017	2.11	2.06	2.10	2.10
Para 2018	2.24	2.19	2.30	2.28
Para 2019	2.35	2.35	2.40	2.35
Para 2020	2.62	2.41	2.60	2.50
Promedio próximos 10 años^{1/}	2.73	2.67	2.60	2.55

^{1/} Corresponde al período 2018-2027.

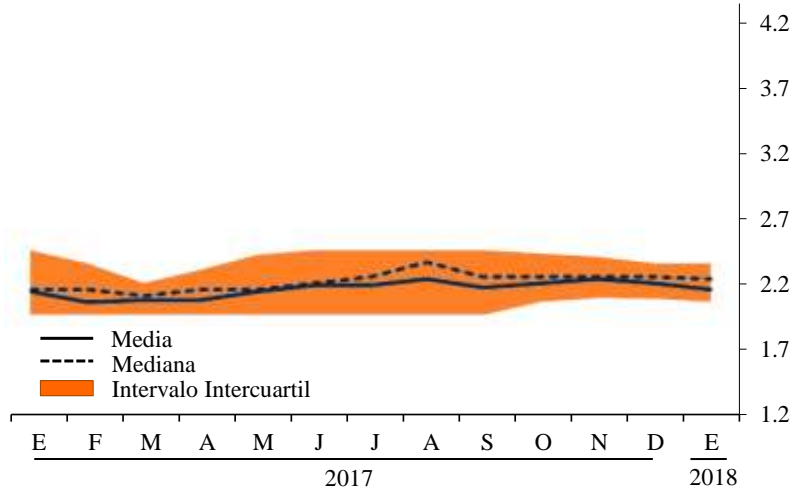
FUENTE: Banco de México.

**PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL
PIB PARA 2017
-Tasa porcentual anual-**



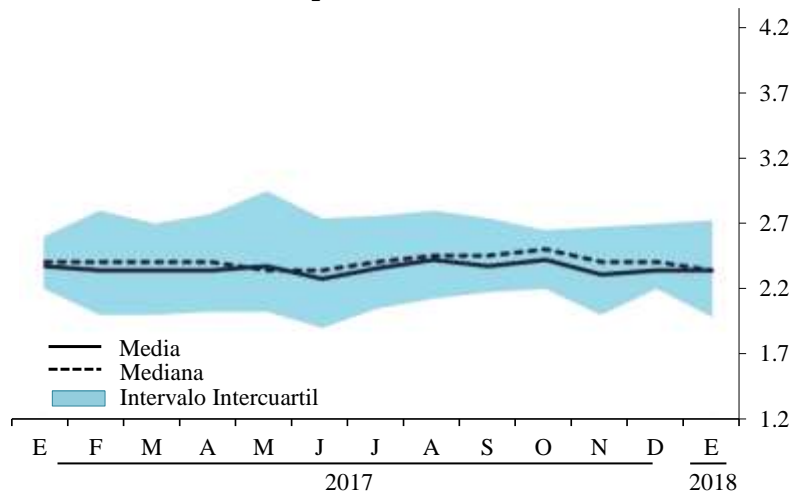
FUENTE: Banco de México.

**PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL
PIB PARA 2018
-Tasa porcentual anual-**



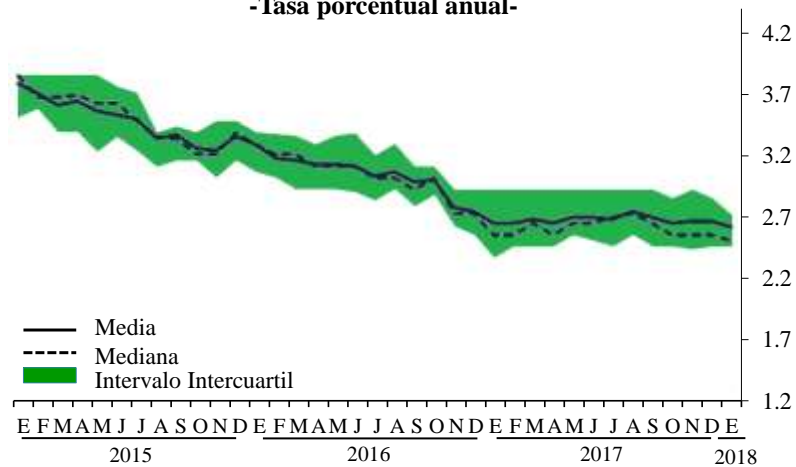
FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB PARA 2019
-Tasa porcentual anual-



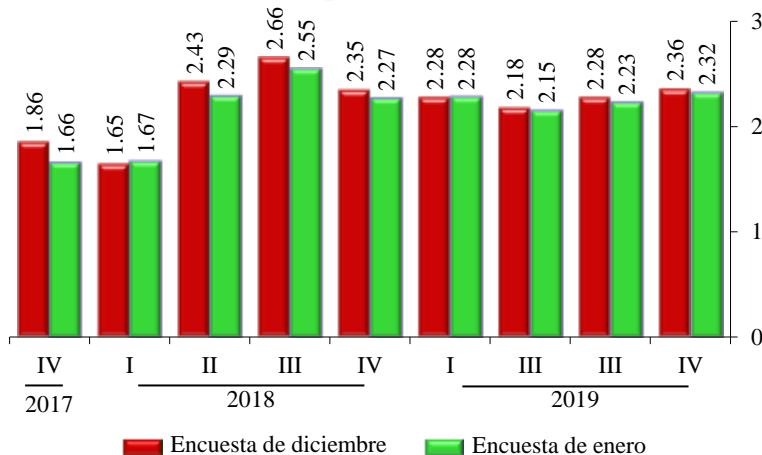
FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB PROMEDIO PARA LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS*
-Tasa porcentual anual-



* De enero a diciembre de 2015 corresponden al período 2016-2025; de enero a diciembre de 2016 comprenden el período 2017-2026; de enero a diciembre de 2017 corresponde al período 2018-2027 y a partir de enero de 2018 corresponden al período 2019-2028.

FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB TRIMESTRAL**-Tasa porcentual anual-**

FUENTE: Banco de México.

Se consultó a los analistas sobre la probabilidad de que en alguno de los próximos trimestres se observe una reducción respecto al trimestre previo en el nivel del PIB real ajustado por estacionalidad; es decir, la expectativa de que se registre una tasa negativa de variación trimestral desestacionalizada del PIB real. Como puede apreciarse en el cuadro siguiente, la probabilidad media de que se observe una caída del PIB disminuyó en relación con la encuesta anterior para el primero, segundo y cuarto trimestres de 2018, en tanto que aumentó para el tercero de 2018.

**PROBABILIDAD MEDIA DE QUE SE OBSERVE UNA REDUCCIÓN EN
EL NIVEL DEL PIB REAL AJUSTADO POR ESTACIONALIDAD
RESPECTO AL TRIMESTRE PREVIO**

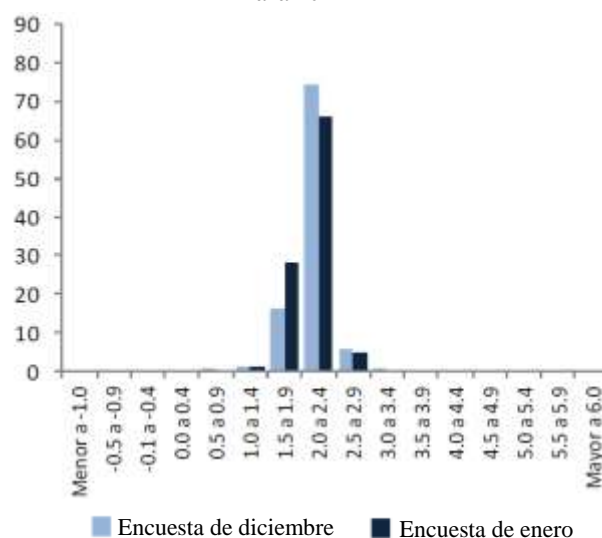
-Por ciento-

	Encuesta			
	octubre	noviembre	diciembre	enero
2017-IV respecto al 2017-III	19.06	16.65	9.94	9.93
2018-I respecto al 2017-IV	23.27	21.59	14.94	13.64
2018-II respecto al 2018-I	26.07	23.75	19.57	19.50
2018-III respecto al 2018-II	20.00	18.00	14.77	15.58
2018-IV respecto al 2018-III	-	-	15.90	13.54

FUENTE: Banco de México.

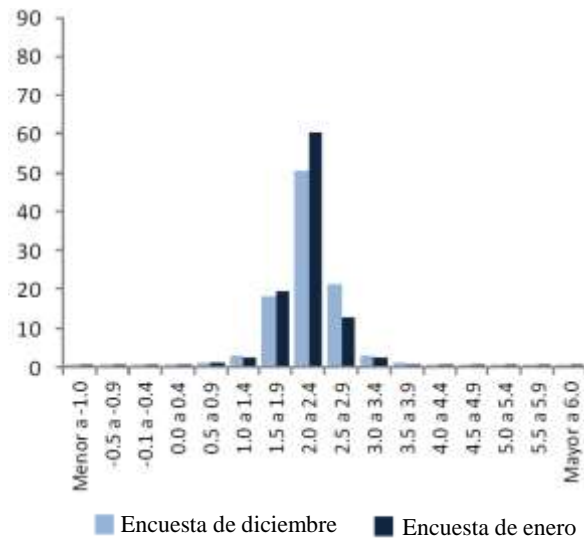
Finalmente, en la gráfica *Tasa de crecimiento anual del PIB* se muestra la probabilidad que los analistas asignaron a que la tasa de crecimiento anual del PIB para 2017, 2018 y 2019 se ubique dentro de distintos intervalos. Como puede observarse, para 2017 los especialistas consultados aumentaron con respecto a la encuesta de diciembre la probabilidad otorgada al intervalo de 1.5 a 1.9%, al tiempo que disminuyeron la probabilidad asignada al intervalo de 2.0 a 2.4%, siendo este último intervalo al que mayor probabilidad se continuó otorgando. Para 2018, los analistas disminuyeron en relación al mes previo la probabilidad asignada al intervalo de 2.5 a 2.9%, en tanto que aumentaron la probabilidad otorgada al intervalo de 2.0 a 2.4%, este último intervalo es al que mayor probabilidad se asignó, de igual forma que el mes previo. Para 2019, los especialistas disminuyeron con respecto a la encuesta anterior la probabilidad otorgada al intervalo de 2.0 a 2.4%, al tiempo que aumentaron la probabilidad asignada a los intervalos de 1.5 a 1.9%, y de 2.5 a 2.9%, siendo este último intervalo al que mayor probabilidad se otorgó en esta ocasión.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB
-Probabilidad media de que la tasa
se encuentre en el rango indicado-
Para 2017



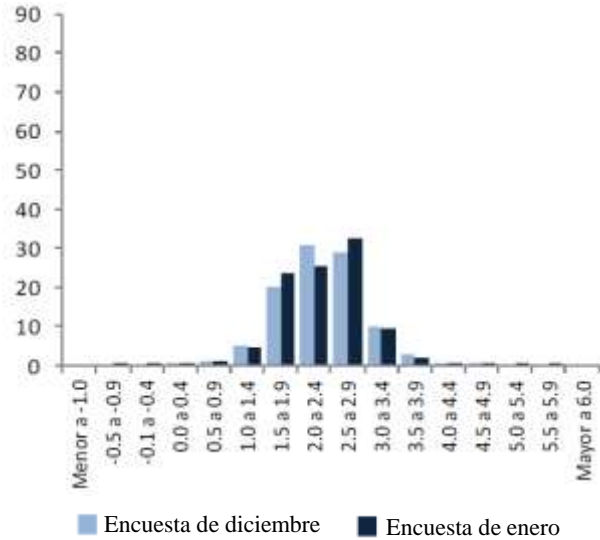
FUENTE: Banco de México.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB
-Probabilidad media de que la tasa
se encuentre en el rango indicado-
Para 2018



FUENTE: Banco de México.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB
-Probabilidad media de que la tasa
se encuentre en el rango indicado-
Para 2019



FUENTE: Banco de México.

Tasas de interés

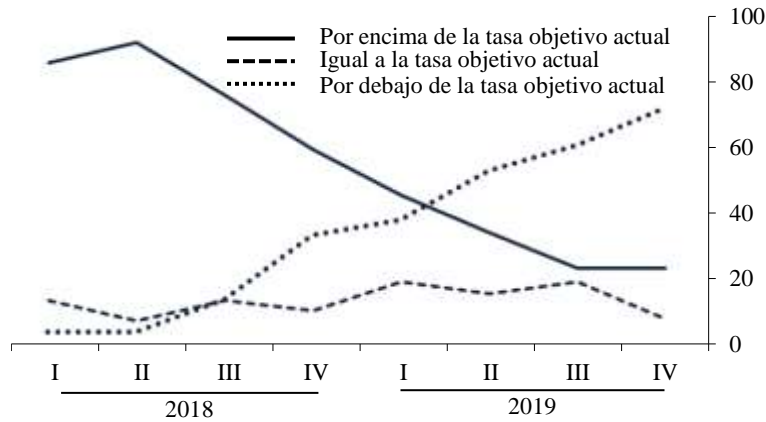
A. Tasa de Fondeo Interbancario

La gráfica 12 muestra el porcentaje de analistas que considera que la tasa de fondeo interbancario se encontrará estrictamente por encima, en el mismo nivel o por debajo de la tasa objetivo vigente al momento del levantamiento de la encuesta para cada uno de los trimestres sobre los que se consultó. Se aprecia que del primer trimestre de 2018 al primero de 2019, la mayoría de los especialistas consultados anticipa una tasa de fondeo interbancario por encima de la tasa objetivo actual, si bien algunos esperan que dicha tasa se mantenga en el nivel actualmente vigente y la fracción de los que consideran que se ubicará por debajo se va incrementando en el horizonte de pronósticos. A partir del segundo trimestre de 2019, la fracción preponderante corresponde a los analistas que opinan que la tasa de fondeo se ubicará por debajo del objetivo vigente al momento del levantamiento de la encuesta. De manera relacionada, la gráfica: *Evolución de las expectativas promedio para la Tasa de Fondeo Interbancario al final de cada trimestre* muestra que el promedio de las expectativas de la encuesta de enero sobre el nivel de la tasa de fondeo exhibe una tendencia decreciente a partir del tercer trimestre de 2018, si bien se encuentra por encima del objetivo actual de 7.25% durante todo ese año.

Es importante recordar que estos resultados corresponden a las expectativas de los consultores entrevistados y no condicionan de modo alguno las decisiones de la Junta de Gobierno del Banco de México.

PORCENTAJE DE ANALISTAS QUE CONSIDERAN QUE LA TASA DE FONDEO INTERBANCARIO SE ENCONTRARÁ POR ENCIMA, EN EL MISMO NIVEL O POR DEBAJO DE LA TASA OBJETIVO ACTUAL EN CADA TRIMESTRE

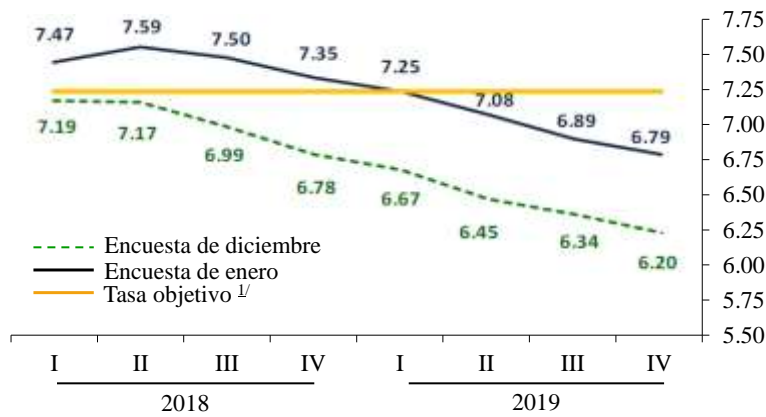
-Distribución porcentual de respuestas para la encuesta de enero-



FUENTE: Banco de México.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS PROMEDIO PARA LA TASA DE FONDEO INTERBANCARIO AL FINAL DE CADA TRIMESTRE

-Por ciento-



1/ Vigente al momento del levantamiento de la encuesta.

FUENTE: Banco de México.

B. Tasa de interés del Cete a 28 días

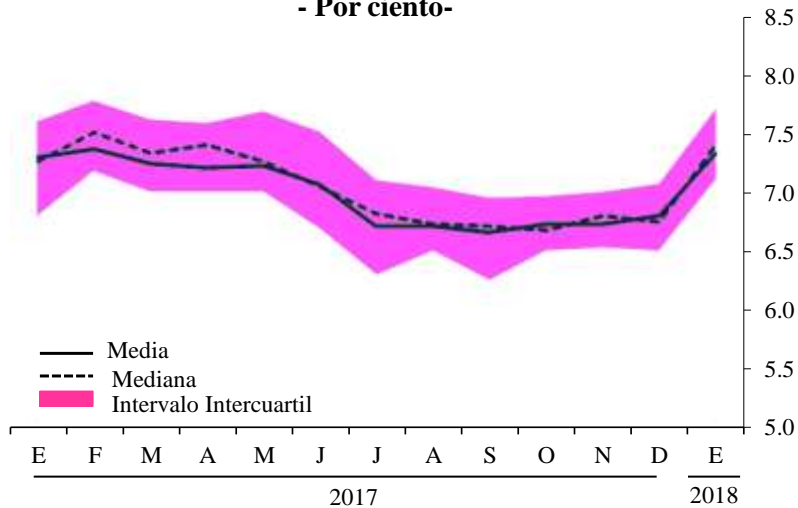
En cuanto al nivel de la tasa de interés del Cete a 28 días, las expectativas para los cierres de 2018 y 2019 aumentaron en relación con diciembre.

**EXPECTATIVAS DE TASAS DE INTERÉS
DEL CETE A 28 DÍAS
-Por ciento-**

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Al cierre de 2018	6.79	7.33	6.75	7.40
Al cierre de 2019	6.30	6.70	6.25	6.90
Al cierre de 2020	6.21	6.42	5.76	6.50

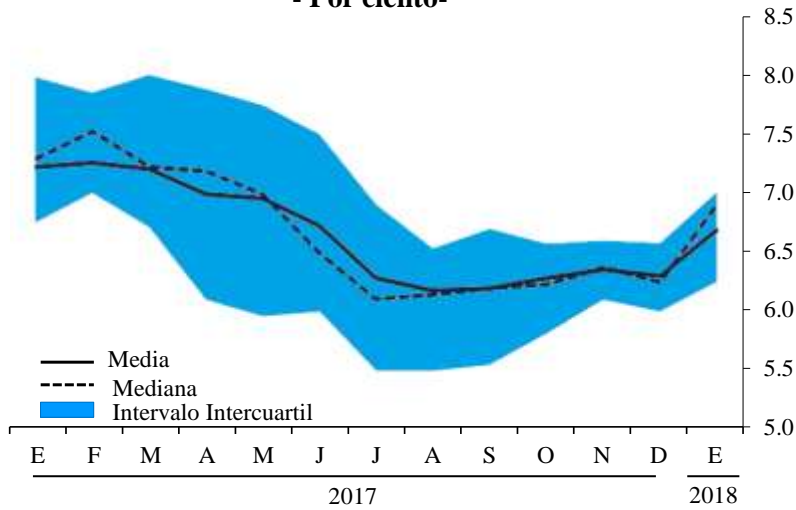
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DEL CETE A
28 DÍAS PARA EL CIERRE DE 2018
- Por ciento-**



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DEL CETE A
28 DÍAS PARA EL CIERRE DE 2019
- Por ciento -**



FUENTE: Banco de México.

C. Tasa de interés del Bono M a 10 años

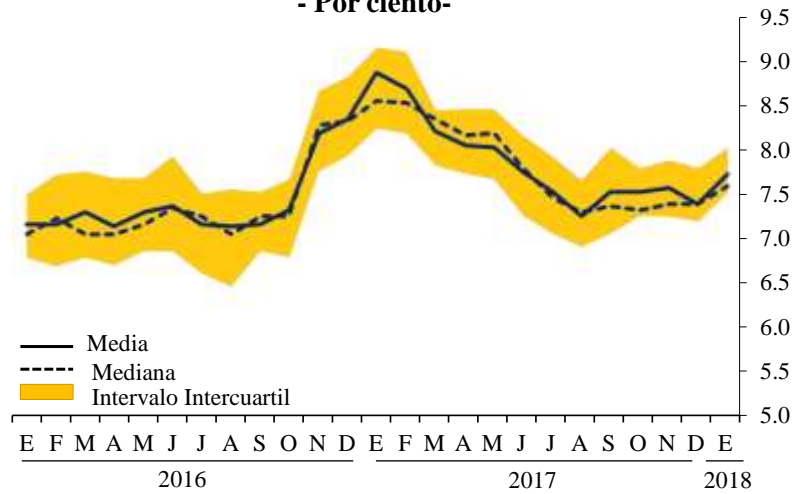
En cuanto al nivel de la tasa del Bono M a 10 años, los pronósticos para los cierres de 2018 y 2019 también se revisaron al alza con respecto al mes previo.

**EXPECTATIVAS DE TASAS DE INTERÉS DEL
BONO M A 10 AÑOS
-Por ciento-**

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Al cierre de 2018	7.34	7.67	7.34	7.54
Al cierre de 2019	7.21	7.48	7.24	7.37
Al cierre de 2020	7.24	7.45	7.30	7.28

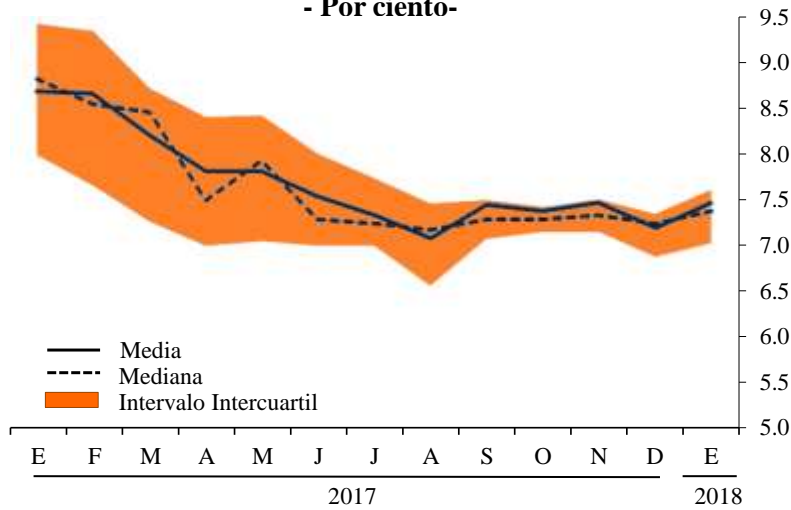
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DEL BONO M
A 10 AÑOS PARA EL CIERRE DE 2018
- Por ciento-**



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DEL BONO M
A 10 AÑOS PARA EL CIERRE DE 2019
- Por ciento-**



FUENTE: Banco de México.

Tipo de cambio

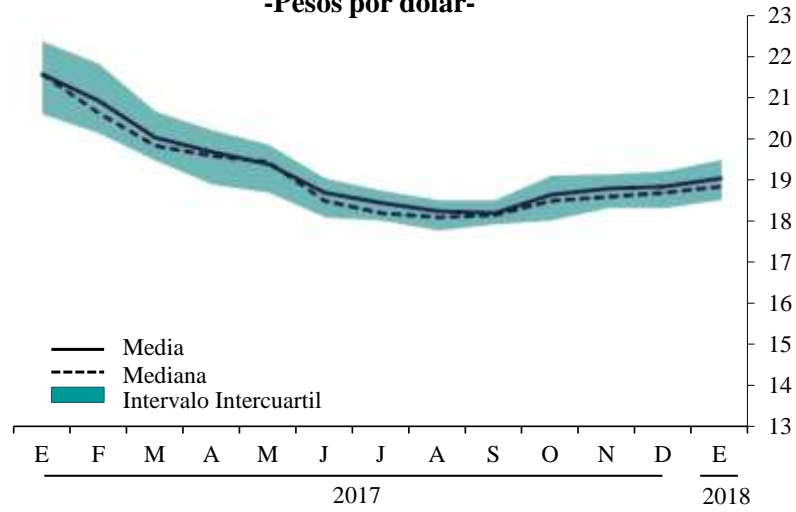
En esta sección se presentan las expectativas sobre el nivel del tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense para los cierres de 2018, 2019 y 2020 (cuadro *Expectativas del tipo de cambio para el cierre del año* y las tres gráficas siguientes), así como los pronósticos acerca de esta variable para cada uno de los próximos doce meses (cuadro *Expectativas del tipo de cambio para los próximos meses*). Como puede apreciarse, las perspectivas sobre los niveles esperados del tipo de cambio para el cierre de 2018 aumentaron en relación con la encuesta anterior. Para el cierre de 2019, los pronósticos sobre dicho indicador se mantuvieron en niveles similares a los del mes precedente, si bien la mediana correspondiente también se revisó al alza.

EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO PARA EL CIERRE DEL AÑO -Pesos por dólar-

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Para 2018	18.83	19.04	18.66	18.85
Para 2019	18.57	18.61	18.25	18.50
Para 2020	18.52	18.70	18.38	18.70

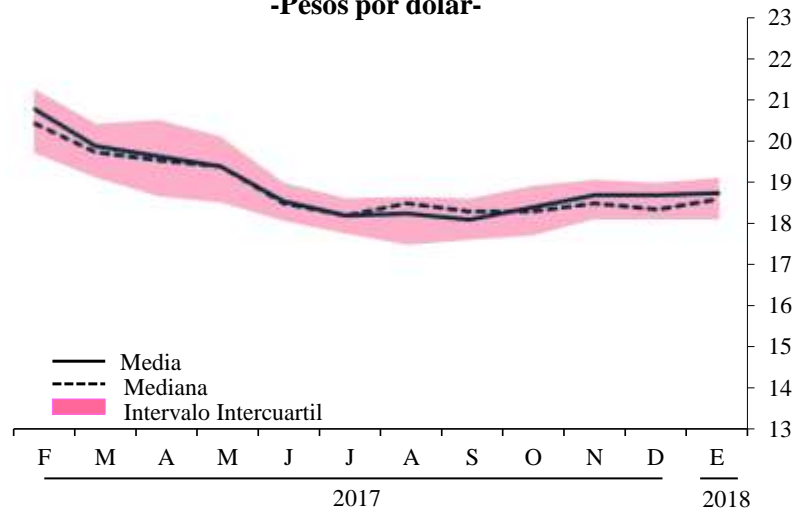
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO
PARA EL CIERRE DE 2018
-Pesos por dólar-**



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO
PARA EL CIERRE DE 2019
-Pesos por dólar-**



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO PARA LOS PRÓXIMOS
MESES**

-Pesos por dólar promedio del mes^{1/}

		Media		Mediana	
		Encuesta		Encuesta	
		noviembre	diciembre	noviembre	diciembre
2017	dic.^{1/}	18.88		18.95	-
2018	ene.	19.02	18.92	19.00	18.90
	feb.	19.06	19.04	18.98	19.01
	mar.	19.07	19.09	19.00	19.06
	abr.	19.19	19.30	19.08	19.23
	may.	19.38	19.60	19.13	19.35
	jun.	19.50	19.75	19.18	19.47
	jul.	19.39	19.62	19.10	19.43
	ago.	19.21	19.46	18.95	19.29
	sep.	19.13	19.39	18.88	19.28
	oct.	18.99	19.23	18.83	19.06
	nov.	18.93	19.15	18.83	19.06
	dic.^{1/}	18.53	19.04	18.66	18.85
2019	Ene.	-	19.02	-	18.90

^{1/} Para diciembre se refiere a la expectativa al cierre del año.

FUENTE: Banco de México.

Mercado laboral

Las variaciones previstas por los analistas en cuanto al número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (permanentes y eventuales urbanos) para los cierres de 2018 y 2019 permanecieron en niveles cercanos a los de diciembre (cuadro *Expectativa de variación anual en el número de trabajadores asegurados en el IMSS* y las dos gráficas siguientes). El cuadro *Expectativas de la tasa de desocupación nacional* presenta las expectativas de la tasa de desocupación nacional para 2018 y 2019. Las perspectivas sobre la tasa de desocupación nacional para el cierre de 2018 también se mantuvieron en niveles similares a los del mes previo, aunque la mediana correspondiente se revisó al alza (Gráfica 21). Para el cierre de 2019, las previsiones sobre dicho indicador aumentaron en relación a la encuesta anterior.

EXPECTATIVAS DE VARIACIÓN ANUAL EN EL NÚMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS

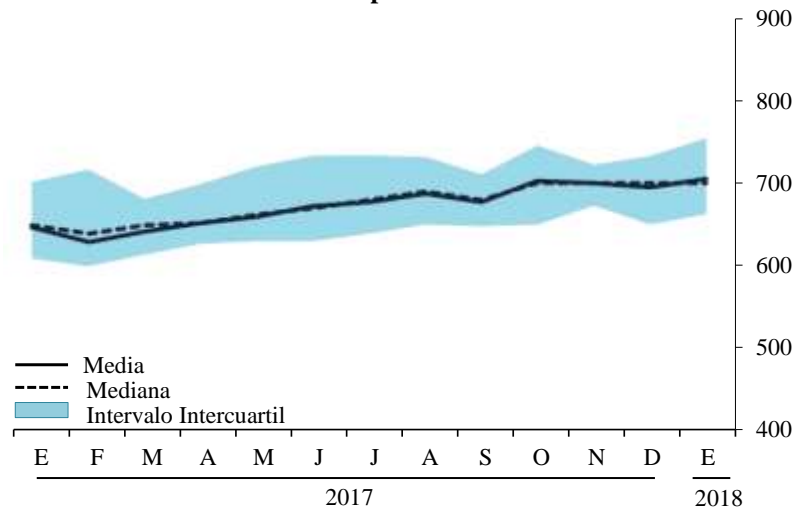
-Miles de personas-

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Al cierre de 2018	696	704	700	700
Al cierre de 2019	692	699	702	700

FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS PARA 2018

-Miles de personas-



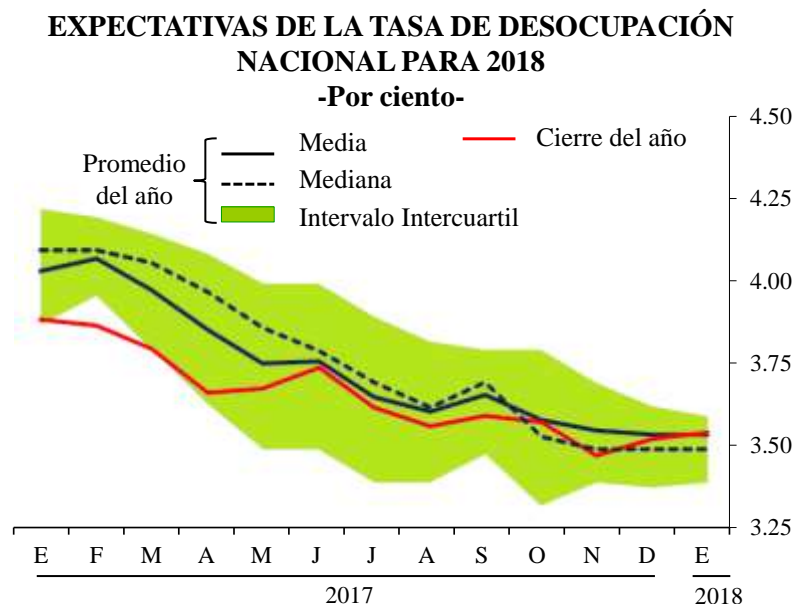
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE LA TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL

-Por ciento-

	Cierre del año		Promedio del año	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Para 2018				
Media	3.53	3.55	3.55	4.54
Mediana	3.45	3.50	3.50	3.50
Para 2019				
Media	3.55	3.63	3.59	3.64
Mediana	3.50	3.60	3.50	3.60

FUENTE: Banco de México.



Finanzas Públicas

Las expectativas referentes al déficit económico del sector público y a los requerimientos financieros del sector público para los cierres de 2017, 2018 y 2019 se presentan en los cuadros *Expectativas sobre el Déficit Económico* y *Expectativas sobre los Requerimientos Financieros del Sector Público* y en las cuatro gráficas siguientes. Las perspectivas de déficit económico para los cierres de esos años permanecieron en niveles cercanos a los de diciembre, si bien las medianas de los pronósticos para los cierres de 2018 y 2019 disminuyeron¹⁰.

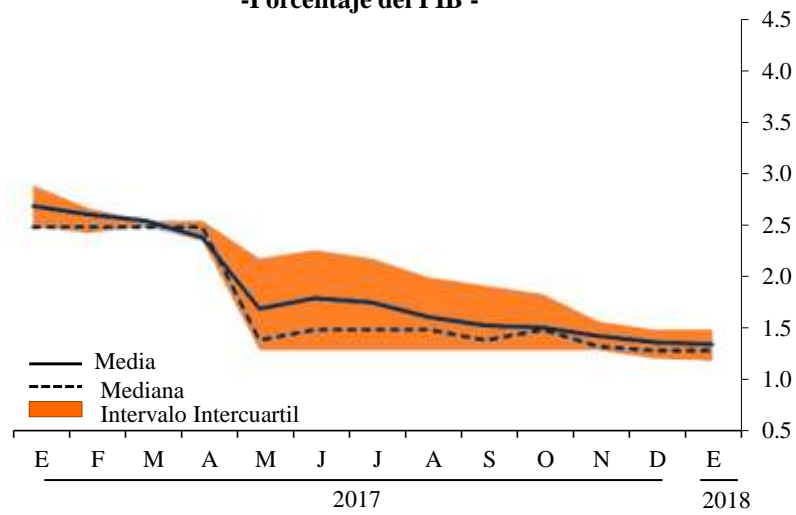
¹⁰ A partir de la encuesta de mayo se solicitó explícitamente a los analistas que en sus previsiones sobre el déficit económico y los requerimientos financieros del sector público correspondientes al cierre de 2017 incluyeran el Remanente de Operación del Banco de México.

**EXPECTATIVAS SOBRE EL DÉFICIT ECONÓMICO
-Porcentaje del PIB-**

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Para 2017	1.38	1.36	1.30	1.30
Para 2018	2.14	2.14	2.10	2.00
Para 2019	2.13	2.17	2.05	2.00

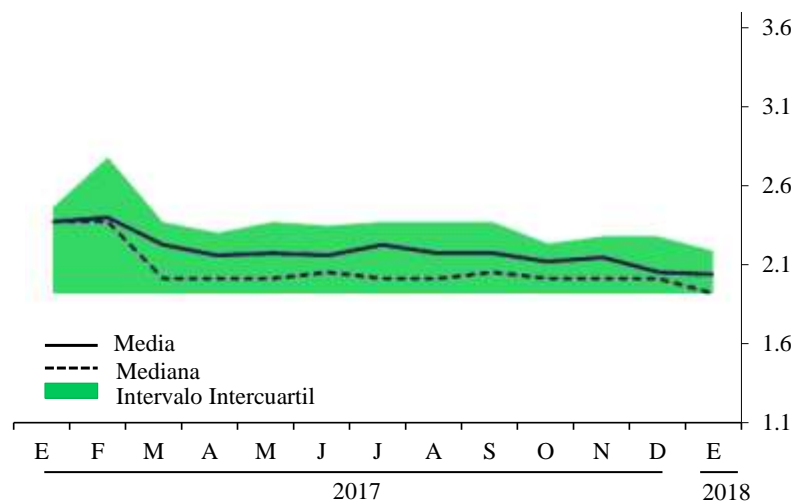
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS SOBRE EL DÉFICIT
ECONÓMICO PARA 2017
-Porcentaje del PIB -**



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS SOBRE EL DÉFICIT
ECONÓMICO PARA 2018
-Porcentaje del PIB-**



FUENTE: Banco de México.

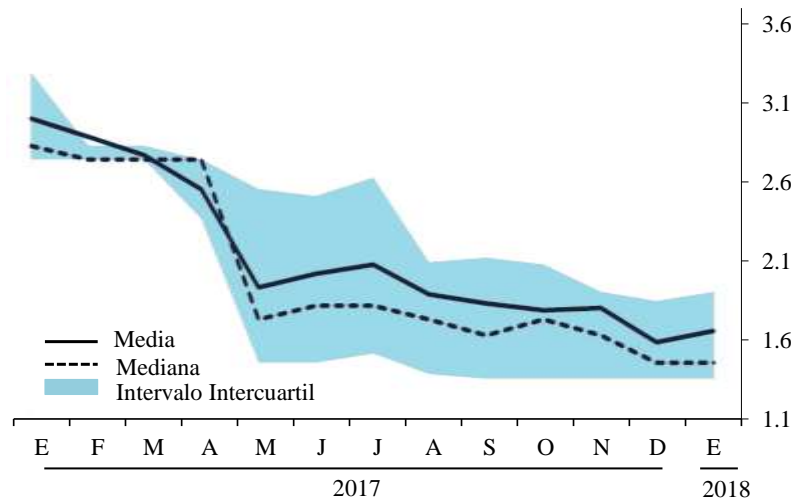
En cuanto a los requerimientos financieros del sector público, las expectativas para los cierres de 2017 y 2019 aumentaron en relación al mes previo, aunque las medianas correspondientes se mantuvieron constantes. Para el cierre de 2018, las previsiones sobre dicho indicador permanecieron en niveles cercanos a los de la encuesta anterior.

**EXPECTATIVAS SOBRE LOS REQUERIMIENTOS
FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO
-Porcentaje del PIB-**

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Para 2017	1.65	1.72	1.50	1.50
Para 2018	2.54	2.53	2.50	2.50
Para 2019	2.54	2.61	2.50	2.50

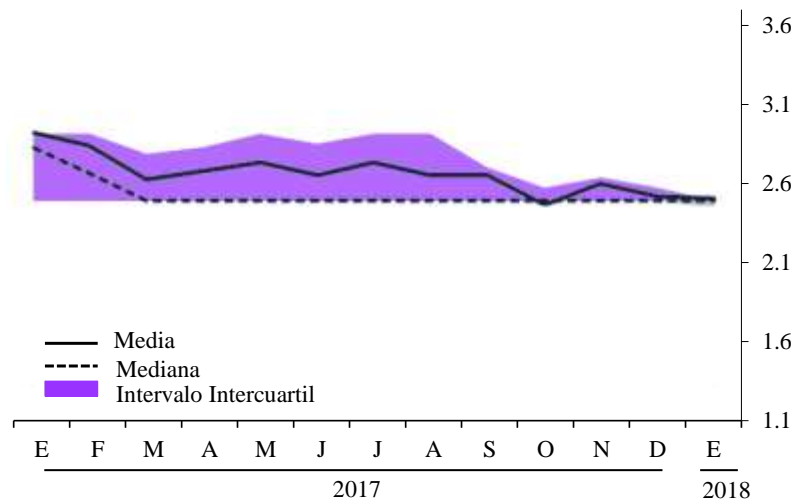
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS SOBRE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2017
-Porcentaje del PIB-



FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS SOBRE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2018
-Porcentaje del PIB-



FUENTE: Banco de México.

Sector Externo

En el cuadro *Expectativas sobre el sector externo*, se reportan las expectativas para 2018 y 2019 del déficit de la balanza comercial, así como las previsiones para 2017, 2018 y 2019 del déficit de la cuenta corriente y de los flujos de entrada de recursos por concepto de inversión extranjera directa (IED).

Como se puede apreciar, para 2018 y 2019, las expectativas de déficit comercial se mantuvieron en niveles similares a los del mes precedente, si bien la mediana de los pronósticos para 2019 aumentó. Por su parte, las perspectivas del déficit de la cuenta corriente para 2017 y 2018 se revisaron a la baja con respecto al mes previo, aunque la mediana de los pronósticos para 2018 permaneció en niveles cercanos. Para 2019, las previsiones sobre dicho indicador aumentaron en relación con la encuesta anterior, aunque la mediana correspondiente disminuyó. En lo que se refiere a las expectativas sobre los flujos de entrada de recursos por concepto de IED, éstas se mantuvieron en niveles similares a los del mes precedente para 2017 y 2019, en tanto que se revisaron a la baja para 2018. Las dos gráficas siguientes ilustran la tendencia reciente de las expectativas sobre las variables anteriores para 2017 y 2018.

EXPECTATIVAS SOBRE EL SECTOR EXTERNO

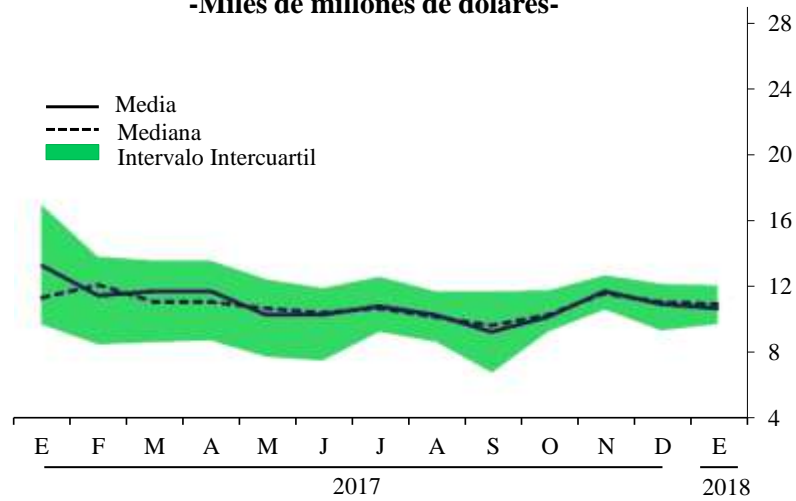
-Millones de dólares-

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Balanza Comercial^{1/}				
Para 2018	-11 287	-11 031	-11 392	-11 300
Para 2019	-11 690	-11 953	-10 707	-12 000
Cuenta Corriente^{1/}				
Para 2017	-21 596	-21 003	-21 148	-20 500
Para 2018	-23 771	-23 125	-23 829	-24 000
Para 2019	-23 211	-23 979	-25 000	-24 300
Inversión Extranjera Directa				
Para 2017	25 637	25 574	25 250	25 360
Para 2018	26 791	25 667	26 500	25 000
Para 2019	26 120	26 178	26 000	26 207

^{1/} Signo negativo significa déficit y signo positivo, superávit.

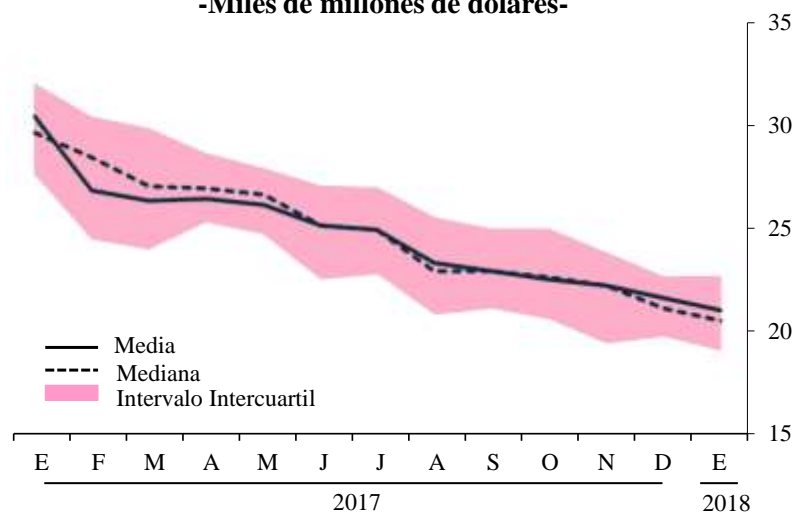
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT DE LA BALANZA
COMERCIAL PARA 2018**
-Miles de millones de dólares-



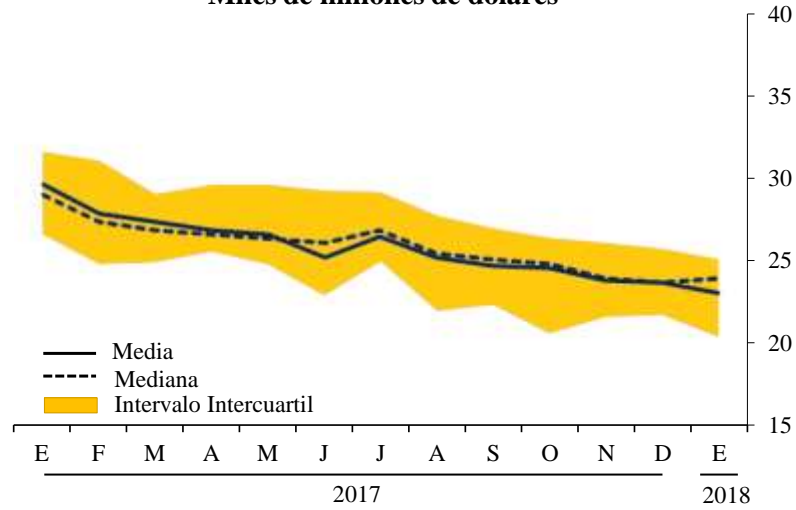
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT DE LA CUENTA
CORRIENTE PARA 2017**
-Miles de millones de dólares-



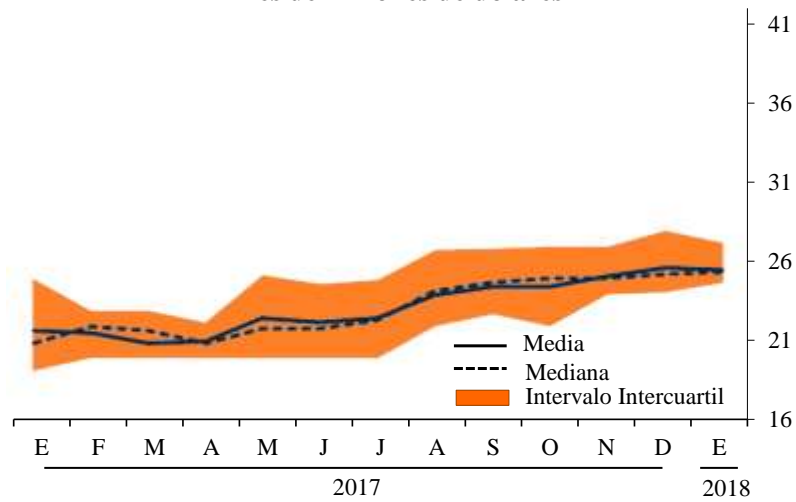
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT DE LA CUENTA
CORRIENTE PARA 2018**
-Miles de millones de dólares-



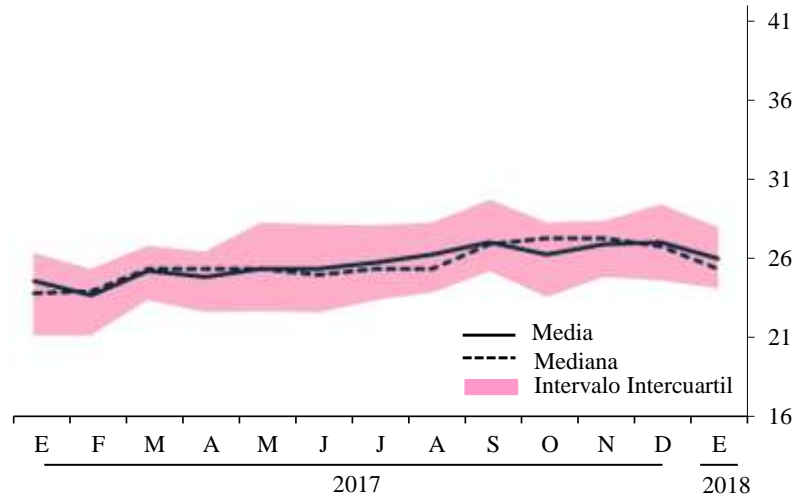
FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA
DIRECTA PARA 2017**
-Miles de millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

**EXPECTATIVAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA
DIRECTA PARA 2018**
-Miles de millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

Entorno económico y factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México

El cuadro siguiente presenta la distribución de las respuestas de los analistas consultados por el Banco de México en relación con los factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México en los próximos seis meses. Como se aprecia, los especialistas consideran que los principales factores son, en orden de importancia: la incertidumbre política interna (24% de las respuestas); los problemas de inseguridad pública (15% de las respuestas); la plataforma de producción petrolera (8% de las respuestas); la incertidumbre sobre la situación económica interna (8% de las respuestas); y la inestabilidad política internacional (8% de las respuestas).

PORCENTAJE DE RESPUESTAS DE LOS ANALISTAS EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPALES FACTORES QUE PODRÍAN OBSTACULIZAR EL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN MÉXICO

-Distribución porcentual de respuestas-

	2017												2018
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene
Incertidumbre política interna	-	5	6	11	10	12	16	13	13	17	19	19	24
Problemas de inseguridad pública	5	6	10	15	15	13	16	16	18	15	15	16	15
Plataforma de producción petrolera	6	8	11	12	11	14	12	11	14	12	11	8	8
Incertidumbre sobre la situación económica interna	6	9	10	6	6	3	-	-	6	6	5	8	8
Inestabilidad política internacional	17	10	11	11	7	7	8	8	6	7	9	6	8
Incertidumbre cambiaria	10	7	5	4	3	-	-	-	-	6	5	5	7
Debilidad en el mercado interno	3	-	3	4	6	4	5	6	6	4	-	5	6
La política monetaria que se está aplicando	-	-	-	3	4	4	3	5	4	3	4	4	5
Debilidad del mercado externo y la economía mundial	15	12	9	6	5	8	5	3	5	3	4	2	3
Contracción de la oferta de recursos del exterior	7	8	7	5	5	-	-	-	-	3	-	2	-
El precio de exportación del petróleo	5	3	4	4	3	5	3	3	-	-	-	-	-
Elevado costo del financiamiento interno	-	-	-	-	3	-	-	-	-	3	-	2	-
Inestabilidad financiera internacional	10	8	6	6	5	4	3	3	4	4	-	4	-
Los niveles de las tasas de interés externas	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Presiones inflacionarias en el país	8	10	8	6	8	8	10	10	6	4	6	5	-
Política de gasto público ^{1/}	-	-	-	-	4	5	7	6	6	4	4	3	-
El nivel del tipo de cambio real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
Falta de competencia de mercado ^{1/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-
El nivel de endeudamiento del sector público ^{1/}	-	-	-	-	-	4	3	-	3	3	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-
Aumento en los costos salariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento en precios de insumos y materias primas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ausencia de cambio estructural en México	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	2	-
Disponibilidad de financiamiento interno en nuestro país	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El nivel de endeudamiento de las empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El nivel de endeudamiento de las familias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Política tributaria ^{1/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La política fiscal que se está instrumentando ^{2/}	-	3	4	5									

Nota: Distribución con respecto al total de respuestas de los analistas, quienes pueden mencionar hasta tres factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México.

El guion indica que el porcentaje de respuestas se ubica estrictamente por debajo de 2 por ciento.

Los factores se ordenan de acuerdo con la frecuencia con que aparecen las respuestas en la última encuesta.

Pregunta de la Encuesta: en su opinión, ¿durante los próximos seis meses, ¿cuáles serían los tres principales factores limitantes al crecimiento de la actividad económica?

^{1/} Estos factores se incorporaron por primera vez en la encuesta de mayo de 2017.

^{2/} A partir de mayo de 2017, se sustituyó el factor de la política fiscal que se está instrumentando por los siguientes factores: la política tributaria, la política de gasto público y el nivel de endeudamiento del sector público.

FUENTE: Banco de México.

Además de consultar a los especialistas sobre qué factores consideran que son los que más podrían obstaculizar el crecimiento económico de México como se mostró en el cuadro anterior, también se les solicita evaluar para cada uno de ellos, en una escala del 1 al 7, qué tanto consideran que podrían limitar el crecimiento, donde 1 significa que sería poco limitante y 7 que sería muy limitante. Los factores a los que, en promedio, se les asignó un nivel de preocupación mayor o igual a 5 en la encuesta actual son los siguientes (cuadro siguiente): los problemas de inseguridad pública; y la plataforma de producción petrolera.

**NIVEL DE PREOCUPACIÓN DE LOS ANALISTAS EN RELACIÓN CON LOS FACTORES QUE PODRÍAN OBSTACULIZAR EL
CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN MÉXICO**
-Nivel promedio de respuestas-

	2017												2018
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene
Incertidumbre política interna	4.3	4.4	4.7	4.9	5.1	5.0	5.3	5.2	5.2	5.3	5.5	5.4	5.7
Problemas de inseguridad pública	4.8	4.7	4.7	5.1	5.3	5.3	5.3	5.4	5.5	5.2	5.7	5.5	5.6
Plataforma de producción petrolera	5.0	5.1	5.1	5.0	5.1	5.3	5.3	5.2	5.4	5.2	5.4	5.3	5.3
Incertidumbre sobre la situación económica interna	4.9	5.0	5.0	4.6	4.7	4.4	4.5	4.6	4.7	4.7	4.8	4.9	4.9
Incertidumbre cambiaria	5.4	5.2	4.7	4.4	4.1	4.1	4.1	4.4	4.3	4.7	4.9	4.6	4.9
Política de gasto público ^{1/}					4.4	4.9	4.7	4.7	4.8	4.8	5.2	4.7	4.8
Inestabilidad política internacional	5.2	5.1	5.0	5.2	4.7	4.7	4.5	4.8	4.5	4.8	4.5	4.6	4.8
Presiones inflacionarias en el país	5.0	5.0	4.8	4.9	4.9	4.8	4.9	4.9	4.7	4.4	4.7	4.6	4.7
Debilidad en el mercado interno	3.9	4.5	4.3	4.3	4.2	4.2	4.4	4.4	4.8	4.4	4.5	4.6	4.6
El nivel de endeudamiento del sector público ^{1/}					4.4	4.4	4.5	4.5	4.4	4.4	4.7	4.2	4.5
La política monetaria que se está aplicando	4.1	4.5	4.1	4.0	4.2	4.1	4.1	4.2	4.4	4.1	4.3	4.3	4.5
Elevado costo del financiamiento interno	4.1	4.3	4.0	4.1	4.3	4.4	4.3	4.2	4.3	4.2	4.5	4.2	4.5
Falta de competencia de mercado ^{1/}					4.1	4.2	4.2	4.1	4.3	4.2	4.5	4.1	4.3
Política tributaria ^{1/}					3.8	4.0	4.0	4.1	4.0	4.0	4.2	4.2	4.3
Aumento en precios de insumos y materias primas	4.6	4.3	4.2	4.2	4.4	4.4	4.2	4.2	4.2	3.8	4.1	4.2	4.3
Los niveles de las tasas de interés externas	4.1	4.2	4.2	3.9	3.9	3.9	3.5	3.6	3.4	3.6	3.8	3.8	4.2
El precio de exportación del petróleo	4.3	4.3	4.6	4.4	4.3	4.7	4.6	4.6	4.4	4.3	4.1	4.1	4.1
Inestabilidad financiera internacional	5.0	4.9	4.6	4.4	4.3	4.2	4.1	4.3	4.2	4.1	4.0	4.2	3.9
Ausencia de cambio estructural en México	3.6	3.9	4.0	3.7	3.9	3.8	3.9	3.8	4.1	3.8	4.2	4.1	3.9
Disponibilidad de financiamiento interno en nuestro país	3.6	3.8	3.7	3.7	3.8	3.6	3.7	3.7	3.8	3.5	3.9	3.8	3.9
El nivel del tipo de cambio real	3.9	3.9	3.6	3.3	3.5	3.6	3.6	3.7	3.8	3.8	3.7	3.8	3.8
El nivel de endeudamiento de las familias	3.4	3.5	3.2	3.2	3.2	3.2	3.6	3.5	3.6	3.4	3.6	3.6	3.8
Aumento en los costos salariales	3.1	3.5	3.4	3.1	3.4	3.5	3.5	3.7	3.7	3.5	3.7	3.7	3.8
Contracción de la oferta de recursos del exterior	4.4	4.5	4.3	3.9	3.9	3.8	3.8	3.7	3.6	3.6	3.7	3.7	3.7
El nivel de endeudamiento de las empresas	3.4	3.4	3.1	3.1	3.2	3.4	3.5	3.3	3.5	3.4	3.5	3.4	3.6
Otros	3.0	2.9	3.0	2.6	3.1	3.2	3.3	3.1	3.2	3.2	3.4	3.1	3.2
Debilidad del mercado externo y la economía mundial	5.2	4.9	4.7	4.3	4.1	4.2	4.2	4.0	4.1	3.6	3.5	3.6	3.2
La política fiscal que se está instrumentando ^{2/}	4.5	4.8	4.5	4.3									

Nota: El nivel de preocupación de los analistas respecto a un factor que podría limitar el crecimiento de la actividad económica en México se mide en una escala del 1 al 7, donde 1 significa que el factor es poco limitante para el crecimiento económico y 7 significa que es muy limitante. Se reporta el promedio de los valores asignados por los analistas.

^{1/} Estos factores se incorporaron por primera vez en la encuesta de mayo de 2017.

^{2/} A partir de mayo de 2017, se sustituyó el factor de la política fiscal que se está instrumentando por los siguientes factores: la política tributaria, la política de gasto público y el nivel de endeudamiento del sector público.

FUENTE: Banco de México.

Asimismo, a continuación se reportan los resultados sobre la percepción que tienen los analistas respecto al entorno económico actual (cuadro *Percepción del entorno económico* y las tres gráficas siguientes). Se aprecia que:

- La proporción de especialistas que considera que el clima de mejorará en los próximos 6 meses aumentó con respecto a diciembre, al tiempo que la proporción que piensa que empeorará disminuyó. Por su parte, la fracción de analistas que piensa que permanecerá igual se mantuvo constante con respecto al mes previo y continúa siendo la preponderante.

- La distribución de respuestas sobre la situación actual de la economía es igual a la de la encuesta anterior, de modo que el porcentaje de especialistas que piensan que la economía no está mejor continúa siendo la predominante.
- La fracción de analistas que no están seguros sobre la coyuntura actual y la de aquellos que piensan que es un buen momento para invertir disminuyeron con respecto a la encuesta precedente. Por el contrario, la proporción de especialistas que piensan que es un mal momento para invertir aumentó en relación con diciembre y es la preponderante, de igual forma que el mes previo.

PERCEPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO
-Distribución porcentual de respuestas-

	Encuesta	
	diciembre	enero
Clima de los negocios en los próximos seis meses^{1/}		
Mejorará	13	16
Permanecerá igual	50	50
Empeorará	37	34
Actualmente la economía está mejor que hace un año^{2/}		
Sí	28	28
No	72	72
Coyuntura actual para realizar inversiones^{3/}		
Buen momento	13	9
Mal momento	50	56
No está seguro	37	34

^{1/} Pregunta en la Encuesta: ¿Cómo considera que evolucione el clima de negocios para las actividades productivas del sector privado en los próximos seis meses en comparación con los pasados seis meses?

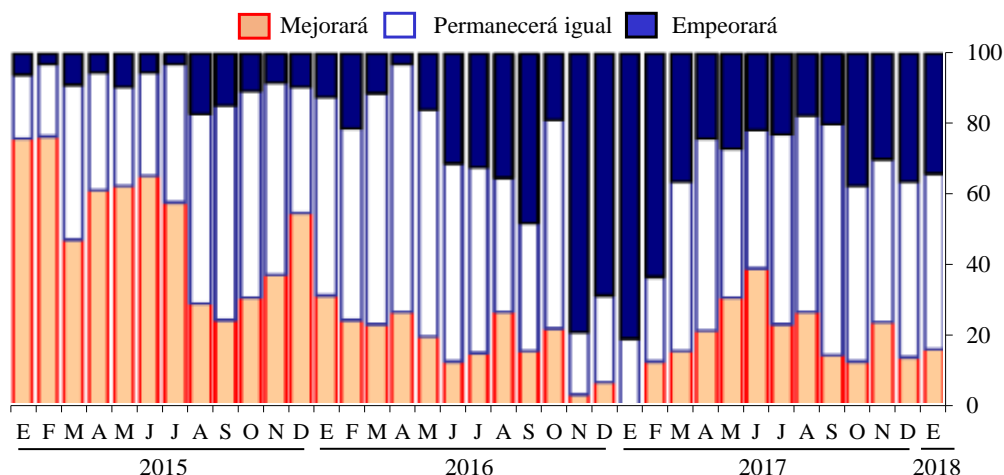
^{2/} Tomando en cuenta el entorno económico-financiero actual: ¿Considera usted que actualmente la economía del país está mejor que hace un año?

^{3/} ¿Cómo considera que sea la coyuntura actual de las empresas para efectuar inversiones?

FUENTE: Banco de México.

PERCEPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO: CLIMA DE LOS NEGOCIOS EN LOS PRÓXIMOS 6 MESES ^{1/}

-Porcentaje de Respuestas-

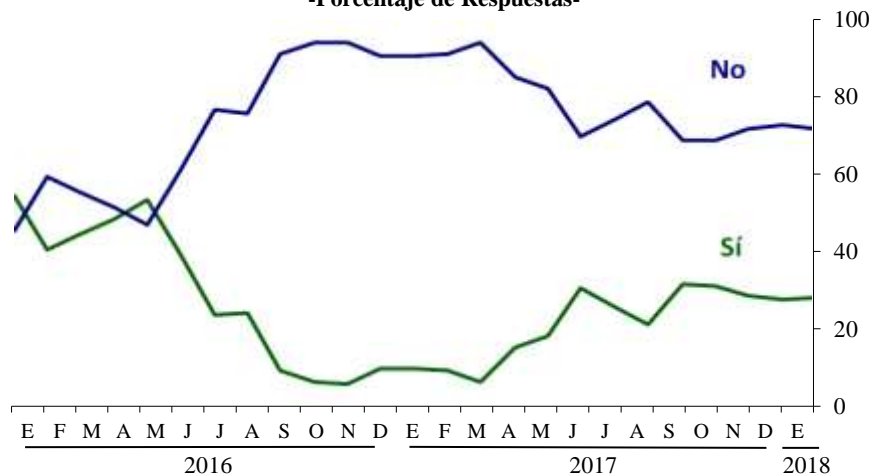


^{1/} ¿Cómo considera que evolucione el clima de negocios para las actividades productivas del sector privado en los próximos seis meses en comparación con los pasados seis meses?

FUENTE: Banco de México.

PERCEPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO: ACTUALMENTE LA ECONOMÍA ESTÁ MEJOR QUE HACE UN AÑO ^{1/}

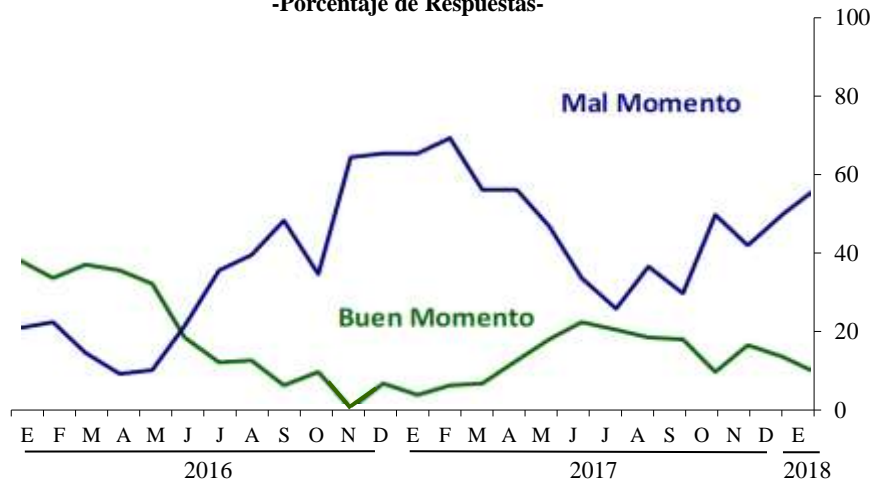
-Porcentaje de Respuestas-



^{1/} Tomando en cuenta el entorno económico-financiero actual: ¿Considera usted que actualmente la economía del país está mejor que hace un año?

FUENTE: Banco de México.

**PERCEPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO: COYUNTURA
ACTUAL PARA REALIZAR INVERSIONES ^{1/}**
-Porcentaje de Respuestas-



^{1/} ¿Cómo considera que sea la coyuntura actual de las empresas para efectuar inversiones?

FUENTE: Banco de México.

Evolución de la actividad económica de Estados Unidos de Norteamérica

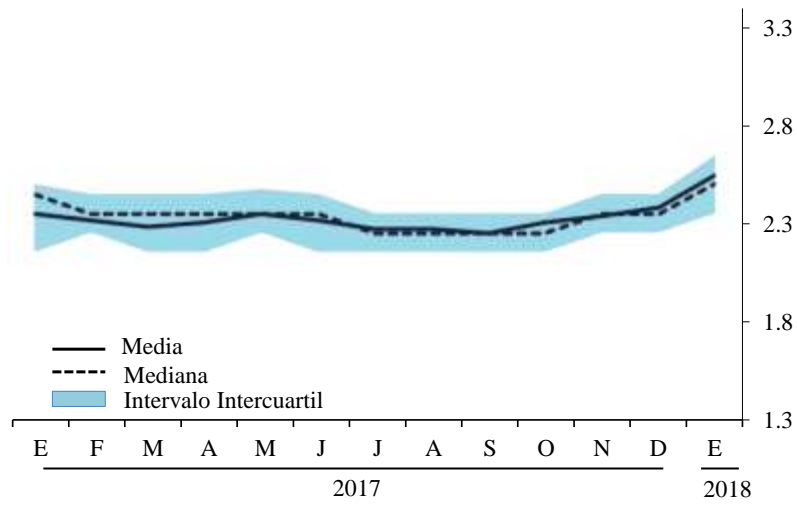
Finalmente, las expectativas de crecimiento del PIB de Estados Unidos de Norteamérica para 2018 y 2019 aumentaron con respecto a la encuesta anterior (Cuadro 19 y Gráfica 34).

**PRONÓSTICO DE LA VARIACIÓN DEL PIB DE ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
-Por ciento-

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	diciembre	enero	diciembre	enero
Para 2018	2.43	2.59	2.40	2.55
Para 2019	2.11	2.29	2.00	2.30

FUENTE: Banco de México.

**PRONÓSTICO DE LA VARIACIÓN DEL PIB DE ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PARA 2018**
-Variación porcentual anual-



FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/resultados-de-encuestas/expectativas-de-los-especialistas/%7BA922A3FE-1943-9727-7B0D-43A2DB5FAF33%7D.pdf>

FINANZAS PÚBLICAS

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto Trimestre de 2017 (SHCP)

El 30 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los Informes sobre la Situación Económica y las Finanzas Públicas, así como el Informe de la Deuda Pública correspondientes al cuarto trimestre de 2017. A continuación se presenta la información.

INFORME SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS

II.1 Introducción¹¹

- Durante 2017, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia y robusta de balance del Sector Público Federal, registraron un déficit equivalente a 1.1% del PIB, menor al monto observado en 2016 de 2.8% del PIB y a la meta de 2.9% del PIB presentada en los Criterios Generales de Política Económica de 2017. Sin considerar los recursos provenientes del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM), los RFSP en 2017 se ubicaron en 2.6% del PIB, nivel también por debajo del observado en 2016 y de la meta para 2017.
- El balance primario del Sector Público¹² presentó un superávit de 1.4% del PIB. El superávit primario registrado es el primero desde 2008, y es consistente con el

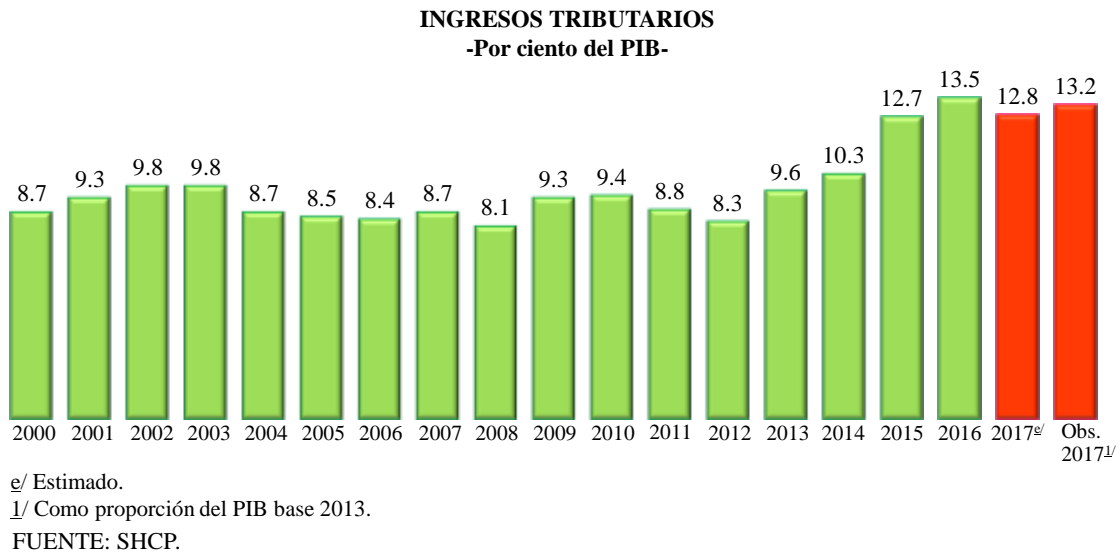
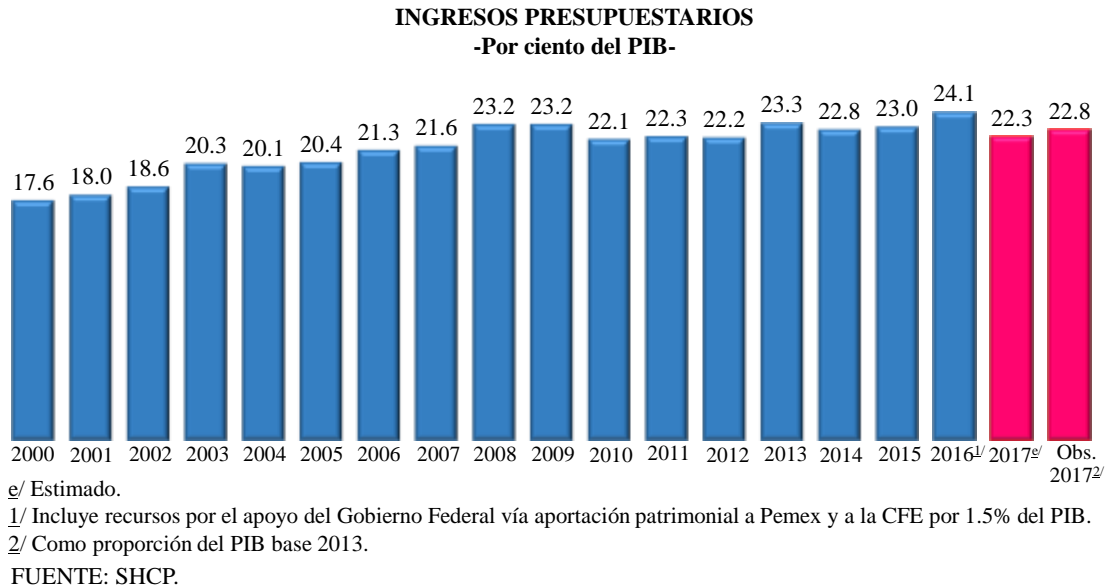
¹¹ Para facilitar la comparación, las cifras como porcentaje del PIB de 2016 se realizaron con el PIB base 2013, y las cifras de 2017 tanto para el programa original como para el observado se realizaron con la revisión de la estimación del PIB base 2013, por lo que pueden diferir de los presentados en otros documentos.

¹² Se define como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero.

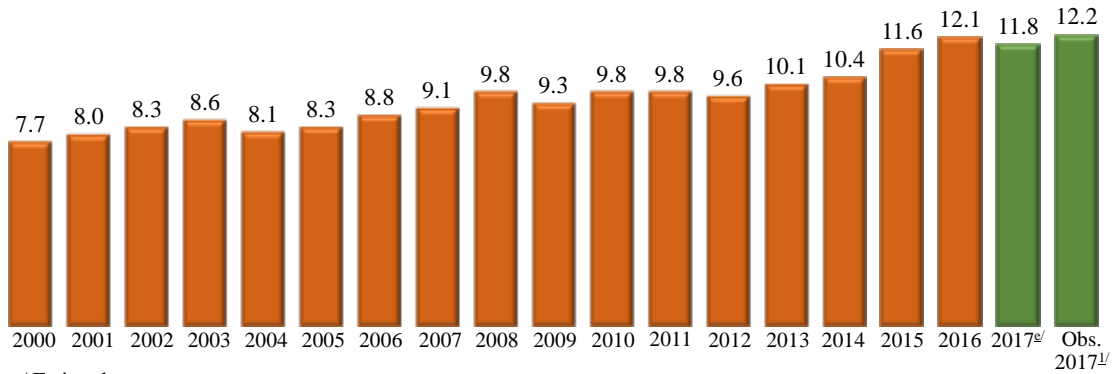
objetivo previsto al considerar el ROBM y contrasta con el déficit primario de 0.1% del PIB obtenido en 2016.

- Los ingresos presupuestarios del Sector Público durante 2017 se ubicaron en 22.8% del PIB, cifra mayor en 2.7 puntos porcentuales del PIB a lo previsto en la Ley de Ingresos para el año y superior en 1.2 puntos si se excluye el entero del ROBM. Respecto a 2016, los ingresos presupuestarios son mayores en 1.8% real, una vez corregidos en ambos años el entero del ROBM y en 2016 por el apoyo del Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para su pasivo pensionario.
- En estricto apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el 70% del ROBM (225 mil 157 millones de pesos) se aplicó a la amortización de deuda o la reducción del déficit público y el 30% (96 mil 496 millones de pesos) al incremento de activos que mejoren la posición financiera del Gobierno Federal. También, se canalizaron 83 mil 361 millones de pesos de los ingresos excedentes a los previstos en la Ley de Ingresos a los Fondos de Estabilización y el Fondo Mexicano del Petróleo de acuerdo con el marco normativo. Lo cual se reflejó en el fortalecimiento de la posición financiera del sector público.
- Como resultado del manejo adecuado de la política presupuestaria, y en el marco de la estrategia de consolidación fiscal, el gasto neto pagado se ubicó en 23.9% del PIB, monto inferior en 2.7 puntos porcentuales del PIB al del año anterior (una caída de 8.7% real respecto al año anterior). Para evaluar el esfuerzo fiscal permanente se considera el gasto neto pagado sin considerar la inversión financiera, las pensiones, las participaciones y el costo financiero que pasó de 15.3% del PIB en 2016 a 13.6% del PIB en 2017.

A continuación se presenta la evolución esperada de los 12 indicadores presentados el 22 de agosto del año pasado, con el objetivo de facilitar un seguimiento puntual sobre la evolución de las finanzas públicas.



**INGRESOS TRIBUTARIOS SIN IEPS DE COMBUSTIBLES
-Por ciento del PIB-**

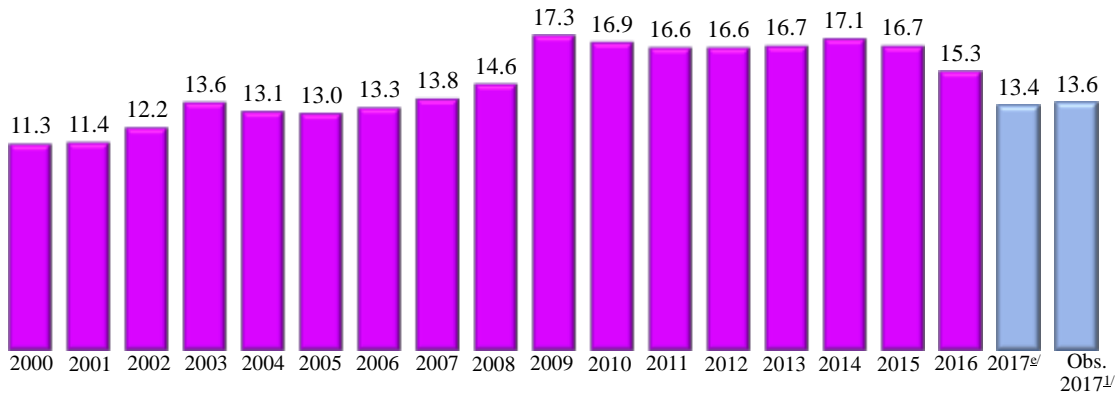


e/ Estimado.

1/ Como proporción del PIB base 2013.

FUENTE: SHCP.

**GASTO NETO TOTAL SIN EROGACIONES EN INVERSIONES FINANCIERAS,
PAGO DE PENSIONES, PARTICIPACIONES Y COSTO FINANCIERO
-Por ciento del PIB-**

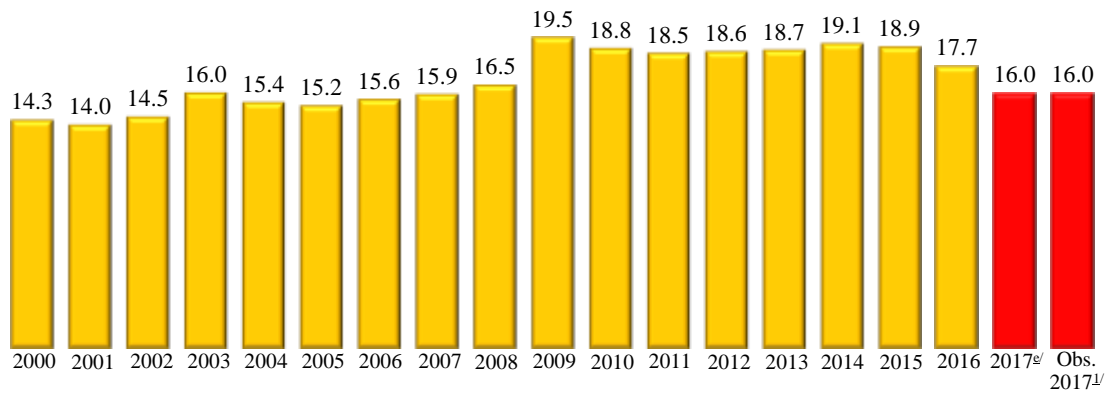


e/ Estimado.

1/ Como proporción del PIB base 2013.

FUENTE: SHCP.

**GASTO NETO TOTAL SIN EROGACIONES EN INVERSIONES FINANCIERAS,
PAGO DE PENSIONES Y PARTICIPACIONES
-Por ciento del PIB-**

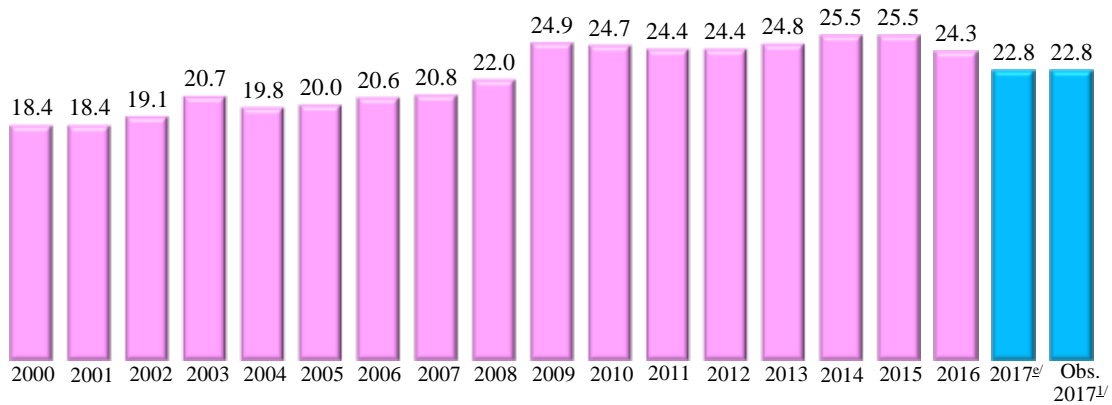


^{e/} Estimado.

^{1/} Como proporción del PIB base 2013.

FUENTE: SHCP.

**GASTO NETO TOTAL SIN EROGACIONES EN INVERSIONES FINANCIERAS
-Por ciento del PIB-**

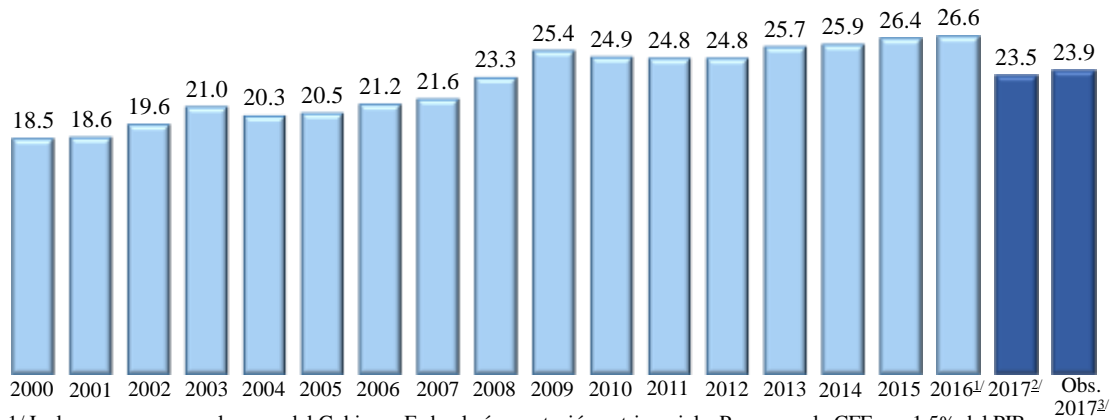


^{e/} Estimado.

^{1/} Como proporción del PIB base 2013.

FUENTE: SHCP.

GASTO NETO TOTAL
-Por ciento del PIB-



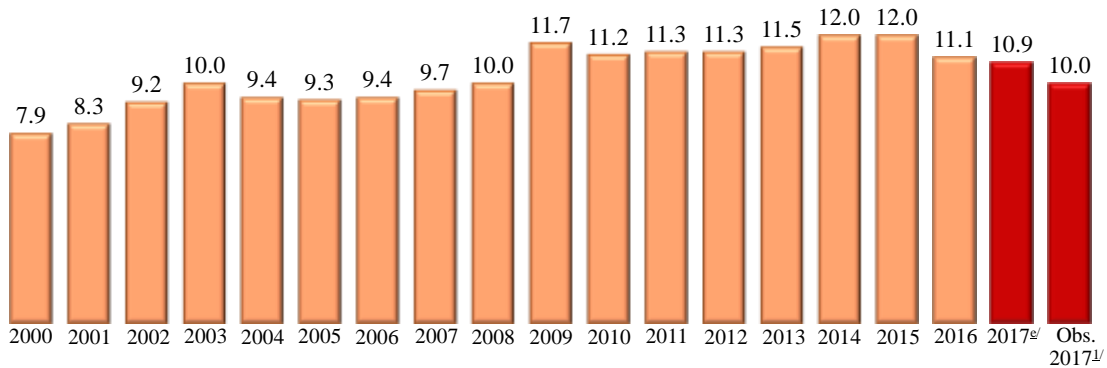
^{1/} Incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex y a la CFE por 1.5% del PIB.

^{2/} Incluye el uso de hasta 30% del Remanente de Operación del Banco de México que se registra contablemente como un gasto, pero que económicamente representa un ahorro y una mejora de la posición financiera del Gobierno Federal.

^{3/} Como proporción del PIB base 2013.

FUENTE: SHCP.

GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL
-Por ciento del PIB-

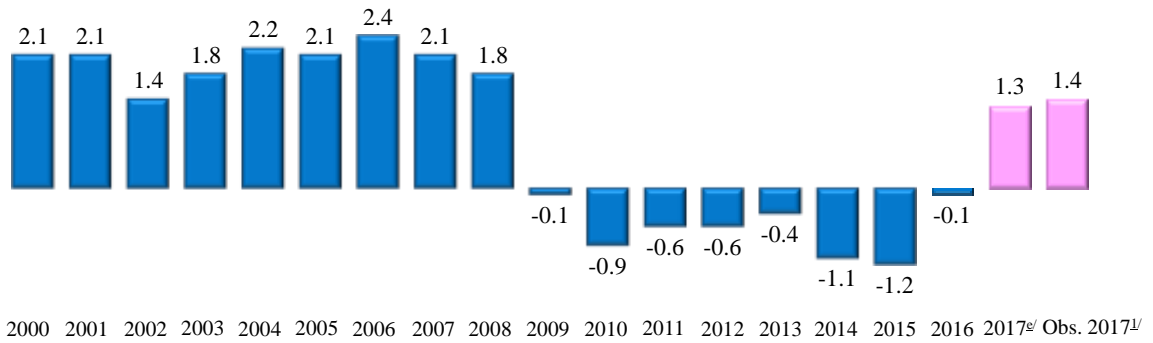


^{e/} Estimado.

^{1/} Como proporción del PIB base 2013.

FUENTE: SHCP.

BALANCE PRIMARIO
-Por ciento del PIB-

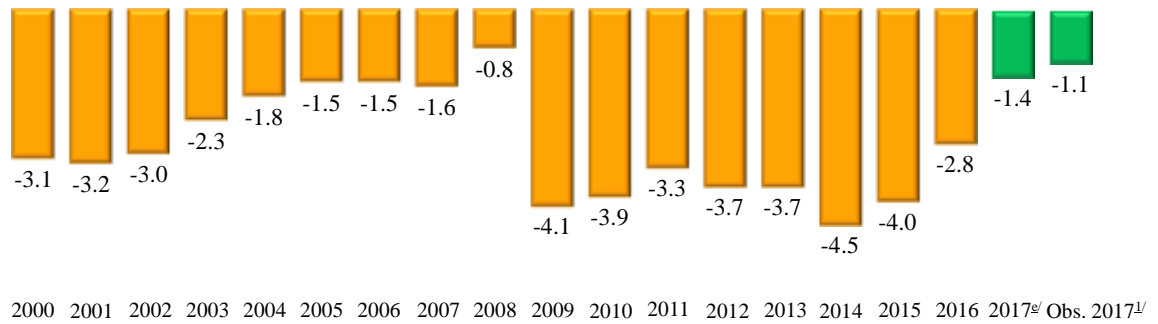


e/ Estimado.

1/ Como proporción del PIB base 2013.

FUENTE: SHCP.

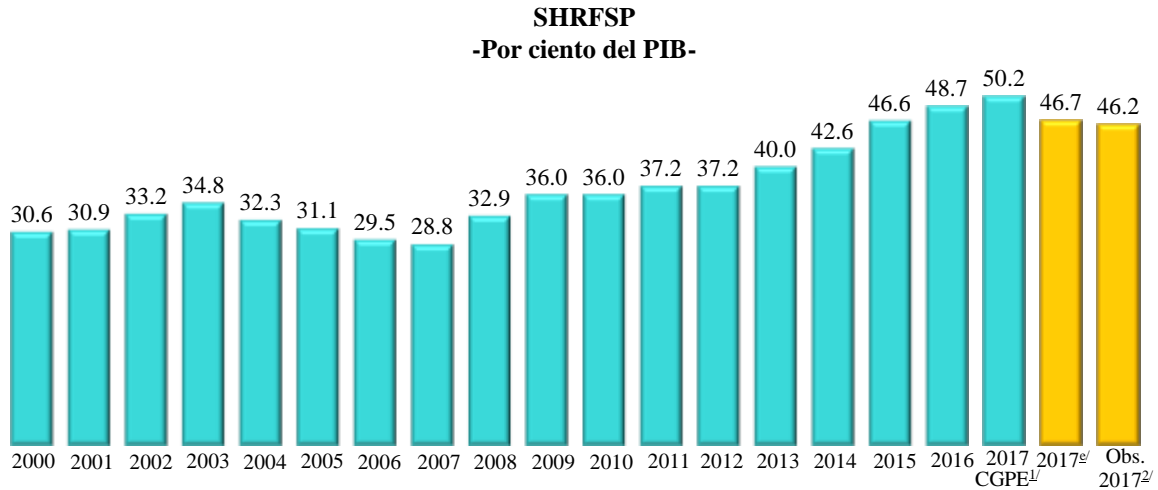
RFSP
-Por ciento del PIB-



e/ Estimado.

1/ Como proporción del PIB base 2013.

FUENTE: SHCP.

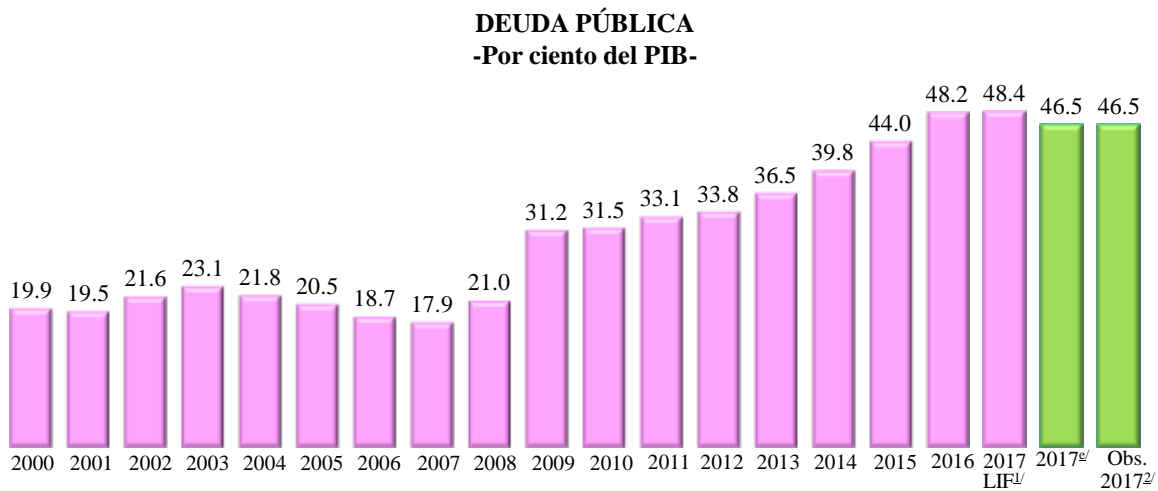


e/ Estimado.

^{1/} En 2017 CGPE corresponde al porcentaje presentado en el paquete económico para el año.

^{2/} Como proporción del PIB base 2013.

FUENTE: SHCP.



e/ Estimado.

^{1/} En 2017 LIF corresponde al porcentaje presentado en el paquete económico para el año.

^{2/} Como proporción del PIB base 2013.

FUENTE: SHCP.

II.2 Principales indicadores de la postura fiscal

Durante 2017, el Sector Público presentó un déficit de 238 mil 472 millones de pesos (1.1% del PIB), que representa una mejora de 256 mil 400 millones de pesos con respecto al déficit previsto para el año (1.2 puntos porcentuales del PIB), el cual se

estimó en¹³ 494 mil 873 millones de pesos (2.3% del PIB). Respecto a 2016 el balance público muestra una mejora de 265 mil 336 millones de pesos (1.4% del PIB). Estos resultados obedecen al esfuerzo de consolidación fiscal previsto en el programa económico para el año de acuerdo con la estrategia multianual de finanzas públicas establecida desde 2013; a la evolución de los ingresos tributarios; y a la recepción de los recursos del ROBM por 321 mil 653 millones de pesos, efectuado el 28 de marzo.

En estricto apego a la LFPRH:

- El 70% del ROBM (225 mil 157 millones de pesos) se aplicó a la amortización de deuda o a la reducción del déficit público y el 30% (96 mil 496 millones de pesos) al incremento de activos que mejoren la posición financiera del Gobierno Federal de la siguiente manera: una aportación de 80 mil 31 millones de pesos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), así como aportaciones por 13 mil 629 millones para el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, con el fin de garantizar la protección financiera de los servicios de salud a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social en la siguiente década (la capitalización de este Fideicomiso, el cual ha reflejado una acumulación neta de recursos anualmente desde su creación en 2005, constituye un ahorro con un horizonte de largo plazo ya que se espera que siga acumulando recursos netos hasta a siguiente década, en consistencia con la letra y espíritu de la LFPRH de mejorar la posición financiera del Gobierno Federal de largo

¹³ Los ingresos y gasto del programa corresponden a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de la Federación aprobados por el Congreso de Unión, así como al Acuerdo por el que se da a conocer el calendario mensual del pronóstico de los ingresos contenidos en el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 y con base en la metodología utilizada para realizar dicho pronóstico, publicado el 7 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y a los Calendarios del Presupuesto Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2017, publicados el 14 de diciembre de 2016 en el DOF.

plazo). Por último, se realizó una aportación de 2 mil 836 millones de pesos a organismos internacionales de los que México es miembro.

- Adicionalmente, con los mayores ingresos a los previstos en LIF 2017 distintos del ROBM, se realizaron aportaciones a los fondos de estabilización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19, Fracción IV y 93 de la LFPRH: 36 mil 527 millones al FEIP, 14 mil 49 millones de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos en las Entidades Federativas (FEIEF) y 5 mil 620 millones al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), así como 27 mil 166 millones de pesos al Fondo Mexicano del Petróleo (FMP).

Al realizarse depósitos principalmente en el FEIP, como se realizó el año pasado, que sólo puede gastarse ante un faltante de ingresos, o este año tanto en el FEIP como en el FPGC del Sistema de Protección Social en Salud y el FMP, que cuentan con un mandato para hacer ahorros de aún más largo plazo, se fortalece la posición financiera del Gobierno Federal de manera permanente.

El déficit público se compone del déficit del Gobierno Federal por 226 mil 427 millones de pesos, el déficit de las Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE) por 56 mil 847 millones de pesos, y el déficit de las entidades bajo control presupuestario indirecto por 8 mil 36 millones de pesos, que se compensan con los superávits de los organismos de control presupuestario directo (Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)) por 52 mil 837 millones de pesos.

En 2017, se alcanzó el primer superávit primario desde 2008, este indicador definido como la diferencia entre ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, registró un superávit de 310 mil 151 millones de pesos (1.4% del PIB), mientras que se tenía previsto originalmente un superávit de 78 mil 191 millones de pesos (0.4% del

PIB) y el año anterior se registró un déficit de 24 mil 987 millones de pesos (0.1% del PIB).

Al excluir la inversión de alto impacto económico y social para evaluar la meta anual del balance equivalente a un superávit 0.1% del PIB (12 mil 635 millones de pesos), de acuerdo con el Artículo 1 de la LIF 2017, resulta un superávit de 99 mil 875 millones de pesos (0.5% del PIB), cifra superior al objetivo anual. Asimismo, las Empresas Productivas del Estado cumplieron con su meta de balance financiero establecida para el año, Pemex registro un déficit de 93 mil 749 millones de pesos en línea con su objetivo de un déficit de 93 mil 804 millones de pesos y CFE registró un superávit de 36 mil 902 millones de pesos, superior al superávit objetivo de 31 mil 492 millones de pesos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-diciembre			Diferencia Nominal	Variación % real
	2016 (1)	2017			
		Programa (2)	Observado ^{p/} (3)	(3-2)	(3/1)
BALANCE PÚBLICO	-503 808.4	-494 872.5	-238 472.4	256 400.2	n.s.
BALANCE PÚBLICO SIN INVERSIÓN DE ALTO IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL^{p/}	-4 657.5	12 634.7	99 875.0	87 240.3	n.s.
Balance presupuestario	-502 224.2	-494 872.5	-230 436.6	264 435.9	n.s.
Ingreso presupuestario	4 845 530.3	4 360 913.8	4 947 160.2	586 246.5	-3.7
Gasto neto presupuestario	5 347 754.6	4 855 786.3	5 177 596.8	321 810.5	-8.7
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	-1 584.2	0.0	-8 035.8	-8 035.8	n.s.
Balance primario	-24 986.9	78 190.5	310 151.1	231 960.9	n.s.
Partidas informativas					
RFSP	-559 393.9		-233 693.2		n.s.
RFSP primario	90 558.3		612 145.4		-0-

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo: -0-: mayor de 500 por ciento.

FUENTE: SHCP.

En cuanto a las fuentes de financiamiento del balance público, se registró un endeudamiento interno de 75 mil 256 millones de pesos y un endeudamiento externo de 163 mil 217 millones de pesos¹⁴.

Los RFSP¹⁵ en 2017, la medida más amplia del déficit del Sector Público Federal, registraron un déficit de 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB), cifra que se compara favorablemente con el monto previsto originalmente de 596 mil 687 millones de pesos (2.9% del PIB establecido en los Criterios Generales de Política Económica de 2017) y de 275 mil 34 millones de pesos con la meta actualizada presentada por el Gobierno Federal en los Criterios Generales de Política Económica de 2018 que consideraba el efecto del ROBM (1.3% del PIB), así como del déficit registrado el año anterior de 2.8% del PIB. Este resultado, como ya se señaló, obedece al esfuerzo de consolidación fiscal previsto en el programa económico para 2017, a la evolución favorable de los ingresos tributarios y al entero del ROBM.

En términos primarios, es decir, excluyendo el costo financiero de la deuda, se obtuvo un superávit en los RFSP de 612 mil 145 millones de pesos (2.8% del PIB) que se compara con el superávit de 90 mil 558 millones de pesos registrado el año anterior (0.5% del PIB).

¹⁴ El endeudamiento externo incluye el endeudamiento directo y la variación de los activos financieros que el Sector Público mantiene para su operación en instituciones financieras del exterior. Por su parte, el financiamiento interno a valor de colocación incluye el financiamiento neto a través de operaciones de crédito, de colocación de valores gubernamentales, así como la variación de activos financieros con el fin de administrar su liquidez. De acuerdo con la normatividad vigente para el registro de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo - Pidiregas, las cifras reportadas en este apartado reflejan, en el pasivo directo, la amortización de los dos primeros años de los proyectos que entran en operación, lo cual difiere del registro del gasto presupuestario en donde el efecto se refleja cuando se realiza la amortización del pasivo.

¹⁵ Los RFSP miden la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades. Esta medida incluye un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública. Ello en línea con las adecuaciones a la LFPRH realizadas en 2014 y las guías internacionales en la materia.

II.3 Ingresos presupuestarios

En 2017, los ingresos presupuestarios del Sector Público se ubicaron en 4 billones 947 mil 160 millones de pesos. Este monto es superior en 586 mil 247 millones de pesos al previsto en el programa para 2017. Los mayores ingresos respecto al programa se explican, principalmente, por mayores ingresos no tributarios no petroleros, debido al entero del ROBM al Gobierno Federal por 407 mil 951 millones de pesos, por mayores ingresos tributarios por 115 mil 433 millones de pesos, en particular el ISR, que más que compensó los menores ingresos por el IEPS a los combustibles, y por mayores ingresos petroleros en 39 mil 942 millones de pesos.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO -Millones de pesos-

Concepto	Enero-diciembre			Diferencia Nominal	Variación % real
	2016 (1)	2017			
		Programa	Observado ^{p/}		
		(2)	(3)	(3-2)	(3/1)
TOTAL	4 845 530.3	4 360 913.8	4 947 160.2	586 246.5	-3.7
Petroleros	789 148.0	787 317.3	827 259.6	39 942.3	-1.1
Empresa Productiva del Estado (Pemex)	481 006.4	400 415.5	389 912.8	-10 502.7	-23.6
Gobierno Federal	308 141.6	386 901.8	437 346.8	50 445.0	33.8
Fondo Mexicano del Petróleo	307 920.4	386 901.8	442 874.5	55 972.7	35.6
ISR de contratistas y asignatarios	221.1	0.0	-5 527.8	-5 527.8	n.s.
Derechos vigentes hasta 2014	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
No petroleros	4 056 382.3	3 573 596.5	4 119 900.6	546 304.1	-4.2
Gobierno Federal	3 263 139.7	2 876 854.4	3 400 237.9	523 383.5	-1.7
Tributarios	2 715 998.0	2 739 366.8	2 854 799.3	115 432.5	-0.9
Sistema Renta	1 420 493.4	1 422 680.3	1 571 204.8	148 524.5	4.3
Impuesto al valor agregado	791 700.2	797 653.9	816 039.1	18 385.2	-2.8
Producción y servicios	411 389.6	433 890.4	367 834.4	-66 056.0	-15.7
Importaciones	50 553.4	45 842.1	52 330.1	6 488.0	-2.4
Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos	3 993.8	4 114.7	4 329.6	214.9	2.2
Otros	37 867.5	35 185.4	43 061.3	7 875.9	7.2
No tributarios	547 141.7	137 487.6	545 438.6	407 951.0	-6.0
Organismos de control presupuestario directo	328 904.0	357 788.1	361 888.2	4 100.0	3.8
IMSS	282 854.1	309 253.4	312 638.2	3 384.8	4.2
ISSSTE	46 050.0	48 534.7	49 249.9	715.2	0.9
Empresa productiva del Estado (CFE)	464 338.7	338 954.0	357 774.6	18 820.6	-27.3
Partidas informativas					
Ingresos tributarios sin IEPS de combustibles	2 438 734.0	2 454 934.5	2 638 300.5	183 366.0	2.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

FUENTE: SHCP.

Respecto a 2016, los ingresos presupuestarios en términos reales fueron menores en 3.7% y mayores en 1.8% si se excluye el entero del ROBM en ambos años y el ingreso de Pemex y de la CFE en 2016 por la aportación extraordinaria de Gobierno Federal¹⁶. La evolución de los principales rubros de ingresos fue la siguiente:

- Los ingresos petroleros una vez descontada de la base de comparación la aportación patrimonial del Gobierno Federal a Pemex en 2016 por 160 mil 731 millones de pesos aumentaron 24.1% real, debido al incremento en el precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo y al mayor precio del gas natural, efectos que fueron contrarrestados en parte por la disminución en la producción de petróleo.

INDICADORES PETROLEROS
-En términos de flujo de efectivo-

Concepto	Enero-diciembre			Diferencia Nominal		Variación %	
	2016 (1)	2017					
		Programa (2)	Observado (3)	(3-1)	(3-2)	(3/1)	(3/2)
Producción de petróleo (mbd)	2 173.7	1 959.8	1 961.9	-211.8	2.0	-9.7	0.1
Plataforma exportación (mbd)	1 185.8	801.6	1 150.6	-35.2	349.0	-3.0	43.5
Precio de petróleo (dpb)	34.2	41.7	45.4	11.2	3.6	32.7	8.7
Precio de referencia del gas natural (\$MBTU)	2.4	3.2	3.3	0.9	0.2	37.6	5.3
Partidas informativas							
Tipo de cambio (pesos por dólar) ^{*/}	18.4	18.4	19.0	0.7	0.6	-2.2	3.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

*/ Para este tipo de cambio corresponde a la variación real (variación nominal ajustada por inflación).

FUENTE: SHCP:

- Los ingresos propios de la CFE también aumentaron en 11.3% real, una vez descontando de la base de comparación la aportación patrimonial del Gobierno Federal de 161 mil 80 millones de pesos en 2016, debido al desempeño de la

¹⁶ En 2016 se realizaron dos operaciones compensadas por un monto de 295.3 mmp asociadas al apoyo financiero que el Gobierno Federal otorgó a Pemex por 134.2 mmp (agosto) y la Comisión Federal de electricidad (CFE) por 161.1 mmp (diciembre), conforme a lo establecido en la Reforma Energética, equivalente al ahorro que las empresas lograron en sus pasivos pensionarios como resultado de las modificaciones que aplicaron a sus esquemas de pensiones y jubilaciones. Además, el Gobierno Federal aportó por única vez recursos a Pemex por 26.5 mil millones de pesos para fortalecer su liquidez. El registro fiscal de estos recursos se refleja como mayor gasto en inversión financiera del Gobierno Federal e ingresos diversos de las Empresas Productivas del Estado por montos equivalentes.

actividad económica y al ajuste en las tarifas eléctricas asociado a cambios en costos de producción.

- Los ingresos propios del IMSS y el ISSSTE se ubicaron en 361 mil 888 millones de pesos, monto superior en 3.8% en términos reales, por mayores contribuciones al IMSS y productos financieros.
- Los ingresos tributarios no petroleros fueron inferiores en 0.9% real a lo observado en 2016 y si se excluyen los Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a combustibles, el incremento de la recaudación fue de 2.0% real. Al interior destaca el crecimiento real de 4.3% en el sistema renta (Impuesto Sobre la Renta (ISR) + Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)+ Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)). Por otro lado, la recaudación proveniente del impuesto al valor agregado disminuyó 2.8% real y la del IEPS total lo hizo en 15.7% real, porque la recaudación del IEPS a gasolinas y diésel mostró un decremento real de 26.4%, como resultado de la reducción de las cuotas implementada a partir del presente año.
- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal registraron una cifra inferior a la del año previo en 6.0% real, debido a que en 2016 se registraron mayores aprovechamientos, entre los que destacan los derivados de las coberturas petroleras, las recuperaciones del Fondo Nacional de Infraestructura y del Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura, que más que compensaron el mayor remanente de operación del Banco de México de 2017 (321 mil 653 millones de pesos en 2017 contra 239 mil 94 millones de pesos en 2016).

Del total de los ingresos presupuestarios, el 77.6% correspondió al Gobierno Federal, el 15.1% a Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE) y el 7.3% a organismos

bajo control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE). Los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 3 billones 837 mil 585 millones de pesos, cifra superior en 1.3% real al monto obtenido en el mismo período del año pasado. Los ingresos propios de las Empresas Productivas del Estado sumaron 747 mil 687 millones de pesos, cifra inferior a la del año anterior en 25.4% real, y los ingresos de los organismos sujetos a control presupuestario directo se ubicaron en 361 mil 888 millones de pesos, 3.8% real más que el año anterior.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, se informa que a diciembre de 2017 se obtuvieron ingresos bajo la modalidad de pago de las contribuciones en especie o servicios por 390.1 millones de pesos.

II.4 Gasto presupuestario

En 2017, como resultado del manejo adecuado de la política presupuestaria, y en el marco de la estrategia de consolidación fiscal, el gasto neto pagado se ubicó en 5 billones 177 mil 597 millones de pesos, monto superior al previsto en el programa¹⁷ en 321 mil 811 millones de pesos o 288 mil 704 millones de pesos una vez que se incluye el diferimiento de pagos. El mayor gasto se sustenta fundamentalmente en ingresos adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación y el destino que les otorga la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y al mismo tiempo contribuye al cumplimiento del objetivo de consolidación fiscal:

- De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal se pagaron mayores participaciones a los estados y municipios por 29 mil 556 millones de pesos, en línea con una mayor recaudación federal participable respecto a la prevista en LIF 2017.

¹⁷ Corresponde a los Calendarios de Presupuesto Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2017, publicados el 14 de diciembre de 2016 en el DOF.

- De acuerdo con el artículo 19 Bis de la LFPRH se canalizó el 30% del ROBM, 96 mil 496 millones de pesos, a la adquisición de activos que mejoren la posición financiera del Gobierno Federal: 80 mil 31 millones de pesos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), 13 mil 629 millones para el FPGC del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud y 2 mil 836 millones de pesos a organismos financieros internacionales de los que México es miembro.
- Con base en el artículo 19, fracción I de la LFPRH, los ingresos excedentes que no cuenten con destino específico se podrán destinar a cubrir mayor gasto no programable, a atender desastres naturales y el incremento en los apoyos a cubrir tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF. En este sentido, en 2017 se canalizaron recursos por 26 mil 801 millones de pesos para dicho fin: 22 mil 801 millones de pesos para apoyar las tarifas eléctricas y 4 mil millones de pesos para el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).
- Conforme al artículo 19, fracción IV y 93, del mismo ordenamiento, los excedentes distintos de los que tienen destino específico, una vez descontados los recursos a que hace referencia el punto anterior, que ascienden a 83 mil 361 millones se aportaron a fondos de estabilización y ahorro: 36 mil 527 millones al FEIP, 14 mil 49 millones de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos en las Entidades Federativas (FEIEF) y 5 mil 620 millones del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), así como 27 mil 166 millones de pesos al Fondo Mexicano del Petróleo (FMP).
- De acuerdo con el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, de los ingresos adicionales a los estimados en Ley de Ingresos para la CFE de 13 mil 410 millones de pesos, en buena medida asociados a mayores tarifas eléctricas

vinculadas a costos de producción, se canalizaron a cubrir el mayor costo de generación de electricidad.

- Por último, en los términos del artículo 19, fracción II, de la citada ley, los ingresos que tienen destino específico por disposición expresa de una Ley de carácter fiscal o que contaron con autorización de la SHCP ascendieron a 73 mil 512 millones de pesos: 27 mil 839 millones de pesos para aportaciones patrimoniales al Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México y para los Bancos de Desarrollo, y el resto para las dependencias que los generaron.

Es importante señalar que el Gobierno Federal registró como gasto la adquisición de activos financieros por 189 mil 28 millones de pesos. Si se excluye esta operación, que en sentido estricto es un ahorro y se financia con ingresos adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación, el gasto público neto pagado fue superior en 99 mil 677 millones de pesos a lo previsto originalmente.

De acuerdo con lo anterior, el gasto programable aumentó 112 mil 915 millones de pesos respecto al programa, de los cuales 113 mil 385 millones de pesos corresponden a la Administración Pública Centralizada, 47 mil 164 millones de pesos de mayor gasto de operación de la CFE, que se compensa en parte con menor gasto de Ramos Autónomos, del IMSS e ISSSTE y de Pemex. Por su parte, el gasto no programable disminuyó 13 mil 238 millones de pesos respecto al programa, lo que se explica principalmente por un menor costo financiero en 39 mil 212 millones de pesos y menor pago de ADEFAS por 3 mil 582 millones de pesos que se compensa en gran medida con mayores participaciones en 29 mil 556 millones de pesos por la favorable evolución de la recaudación federal participable y al tercer ajuste cuatrimestral correspondiente a 2016.

Al interior del gasto programable destacan las siguientes variaciones respecto al calendario autorizado:

- Mayor gasto en el ramo Provisiones Salariales y Económicas por 217 mil 932 millones de pesos, debido principalmente a las aportaciones a los fondos de estabilización:
 - FEIP, 116 mil 558 millones de pesos;
 - FEIEF, 14 mil 49 millones de pesos;
 - FIES, 5 mil 620 millones de pesos; y
 - FMP, 27 mil 166 millones de pesos.

Asimismo, con cargo al Ramo 23 se canalizaron recursos por 6 mil 413 millones de pesos al FONDEN y 22 mil 801 millones de pesos para subsidios a tarifas eléctricas, así como para el Fondo de Fortalecimiento Financiero de las entidades federativas.

- Mayor gasto de la CFE por 32 mil 142 millones de pesos, principalmente por mayores precios de los combustibles utilizados en la generación de electricidad (40 mil 543 millones de pesos).
- Mayor gasto en el ramo Educación Pública por 30 mil 270 millones de pesos, debido a mayores recursos a los programas: Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; y a las Actividades de Apoyo administrativo.

- Menor gasto en el IMSS por 10 mil 582 millones de pesos, principalmente en otros de operación, pensiones y jubilaciones e inversión física.
- Menor gasto en Pemex por 9 mil 545 millones de pesos en inversión física, servicios personales y pensiones.
- Menor gasto en el ramo Desarrollo Social por 8 mil 708 millones de pesos, debido a menores recursos principalmente a los programas: Prospera Programa de Inclusión Social; y Pensión para Adultos Mayores.
- Menor gasto en el ramo Aportaciones a Seguridad Social por 8 mil 516 millones de pesos, por menores recursos destinados a los programas para el déficit de la nómina de pensiones del ISSSTE.
- Menor gasto en el ramo Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por 6 mil 458 millones de pesos en los programas: Fomento a la Agricultura y Apoyo a los Pequeños Productores.
- Menor gasto en los ramos 33 y 25 por 4 mil 419 millones de pesos, debido a menores recursos para la nómina del magisterio.

Respecto a 2016, el gasto neto pagado, el gasto primario y el gasto programable fueron inferiores en 8.7, 10.2 y 12.7% en términos reales, respectivamente¹⁸. En el período destaca lo siguiente:

- El gasto neto total excluyendo la inversión financiera, las pensiones, las participaciones y el costo financiero se redujo en 9.9% real y el gasto corriente

¹⁸ Si se excluyen las operaciones extraordinarias derivadas del ROBM en ambos años y en 2016 la aportación patrimonial del Gobierno Federal a Pemex y a la CFE, el gasto neto pagado, el gasto primario y el gasto programable fueron inferiores en 3.3, 4.3 y 5.9% en términos reales, respectivamente.

estructural disminuyó en 6.9% real. Ambos indicadores muestran el esfuerzo en materia de contención del gasto.

- Los subsidios, transferencias y aportaciones corrientes fueron 13.3% menores en términos reales.
- La inversión física disminuyó en 26.3% real.
- Las pensiones y jubilaciones aumentaron en 2.7% real.
- El gasto de operación aumentó en 0.5% real debido, principalmente, a mayores costos de operación de la CFE por el aumento en el precio de los combustibles para la generación de energía.
- Las participaciones a las entidades federativas aumentaron 5.0% real debido al tercer ajuste cuatrimestral correspondiente a 2016 y a la favorable evolución de la recaudación federal participable.
- El costo financiero de la deuda aumentó en 6.3% real.

La inversión impulsada, que considera la inversión presupuestaria más la inversión financiada (Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo - Pidiregas), que permite complementar la infraestructura pública requerida para el abasto de energéticos, sumó 599 mil 628 millones de pesos y fue inferior a la del año anterior en 25.7% en términos reales. Los recursos para inversión financiada ascendieron a 37 mil 947 millones de pesos, mismos que se orientaron a apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía eléctrica en diversas zonas del país. El 73.2% de este monto corresponde a inversión financiada directa y 26.8% a la condicionada.

GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-diciembre			Diferencia Nominal (3-2)	Variación % real (3/1)
	2016 ^{p/} (1)	2017			
		Programa (2)	Observado ^{p/} (3)		
TOTAL	5 347 754.6	4 888 892.5	5 177 596.8	288 704.3	-8.7
Gasto primario	4 874 734.9	4 316 329.5	4 644 245.7	327 916.2	-10.2
Programable	4 159 335.5	3 550 387.6	3 852 330.0	301 942.5	-12.7
Ramos autónomos	101 996.6	114 939.4	103 331.5	-11 608.1	-4.5
Ramos administrativos	1 496 730.3	978 730.3	1 076 146.2	97 415.9	-32.2
Ramos generales	1 495 883.5	1 477 722.6	1 682 719.3	204 996.7	6.1
Organismos de control presupuestario directo	800 233.5	886 271.9	874 596.3	-11 675.6	3.1
IMSS	556 372.9	622 682.6	612 100.4	-10 582.1	3.7
ISSSTE	243 860.6	263 589.3	262 495.9	-1 093.4	1.5
Empresas productivas del Estado	812 994.3	724 400.2	746 997.0	22 596.9	-13.4
Pemex	495 743.6	391 946.2	382 401.3	-9 544.9	-27.3
CFE	317 250.7	332 454.0	364 595.8	32 141.8	8.4
(-) Operaciones compensadas	548 502.8	631 677.0	631 460.4	-216.7	8.6
No programable	715 399.4	765 941.9	791 915.7	25 973.8	4.4
Participaciones	693 777.6	742 566.2	772 122.3	29 556.1	5.0
Adefas y otros	21 621.8	23 375.7	19 793.4	-3 582.3	-13.7
Costo financiero	473 019.7	572 563.0	533 351.1	-39 211.9	6.3
Partidas informativas					
Gasto neto pagado total	5 347 754.6	4 855 786.3	5 177 596.8	321 810.5	-8.7
Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero	3 078 739.2	2 836 256.5	2 942 355.1	106 098.6	-9.9
Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones	3 551 758.8	3 408 819.5	3 475 706.2	66 886.6	-7.7
Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras	4 894 186.4	4 871 514.7	4 954 030.7	82 516.1	-4.5
Gasto corriente estructural	2 205 772.0	2 061 313.6	2 177 096.4	115 782.8	-6.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En el Programa para obtener al gasto neto pagado se deben restar 33 106.2 millones de pesos de diferimiento de pagos.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: SHCP.

A continuación se presenta el análisis del gasto programable con base en cada una de sus tres clasificaciones: la administrativa, que identifica las erogaciones de acuerdo con el ramo administrativo, la entidad que ejerce los recursos y los canalizados a los gobiernos de las entidades federativas y municipios; la funcional, que relaciona el gasto con las principales actividades que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y la económica, que ordena los recursos de acuerdo con su naturaleza y tipo de gasto.

GASTO PROGRAMABLE
Clasificación Administrativa
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-diciembre			Diferencia Nominal (3-2)	Variación % real (3/1)
	2016 ^{p/} (1)	2017			
		Programa (2)	Observado ^{p/} (3)		
TOTAL	4 159 335.5	3 550 387.6	3 852 330.0	301 942.5	-12.7
Ramos Autónomos	101 996.6	114 939.6	103 331.5	-11 608.1	-4.5
Legislativo	13 735.2	14 447.2	14 201.4	-245.8	-2.5
Judicial	57 369.3	69 477.2	59 630.4	-9 846.9	-2.0
Instituto Nacional Electoral	15 303.3	15 071.2	14 436.7	-634.5	-11.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1 442.0	1 728.6	1 575.9	-152.7	3.1
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7 546.9	7 033.7	6 547.3	-486.4	-18.2
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2 195.6	2 554.8	2 327.1	-227.6	0.0
Comisión Federal de Competencia Económica	461.8	537.2	493.1	-44.1	0.7
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	994.0	1 153.9	1 238.3	84.4	17.5
Instituto Federal de telecomunicaciones	2 022.7	1 980.0	1 984.3	4.3	-7.5
Instituto Federal de Acceso a la Infor. Y Protec. De Datos Personales	925.9	955.9	896.9	-58.9	-8.6
Poder Ejecutivo	4 605 841.7	4 067 125.0	4 380 458.9	313 333.9	-10.3
Administración Pública Centralizada	2 992 613.8	2 456 453.0	2 758 865.6	302 412.6	-13.1
Ramos Administrativos	1 496 730.3	978 730.3	1 076 146.2	97 415.9	-32.2
Presidencia de la República	3 553.8	1 819.6	3 661.0	1 841.4	-2.9
Gobernación	80 322.5	58 187.1	69 798.4	11 611.3	-18.1
Relaciones Exteriores	12 413.3	7 819.2	11 919.4	4 100.2	-9.4
Hacienda y Crédito Público	48 209.3	26 857.8	46 625.1	19 767.2	-8.8
Defensa Nacional	74 418.1	69 408.0	74 434.6	5 026.6	-5.7
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	76 615.7	70 597.2	64 139.1	-6 458.2	-21.1
Comunicaciones y transportes	127 536.1	84 627.7	98 070.5	13 442.7	-27.5
Economía	14 459.1	9 524.6	9 401.6	-123.0	-38.7
Educación Pública	301 486.0	267 655.2	297 925.1	30 269.9	-6.8
Salud	121 843.9	121 817.5	130 598.7	8 781.1	1.1
Marina	31 864.8	26 336.9	33 342.5	7 005.6	-1.3
Trabajo y Previsión Social	4 716.4	3 536.1	3 778.0	241.8	-24.5
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	25 961.3	16 018.9	18 268.5	2 249.6	-33.6
Medio Ambiente y Recursos Naturales	52 552.6	36 058.6	35 727.4	-331.2	-35.9
Procuraduría General de la República	15 660.3	15 897.5	15 183.9	-713.6	-8.6
Energía	328 972.3	2 361.6	6 077.9	3 716.3	-98.3
Desarrollo Social	104 753.4	105 339.6	96 631.9	-8 707.8	-13.0
Turismo	8 221.2	3 947.5	7 425.3	3 477.8	-14.8
Función Pública	1 438.8	1 106.6	1 462.9	356.4	-4.1
Tribunales Agrarios	953.9	882.2	922.2	40.0	-8.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	142.7	121.3	128.0	6.7	-15.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31 831.7	26 963.5	27 113.5	150.0	-19.7
Comisión Reguladora de Energía	633.9	340.0	754.7	414.7	12.3
Comisión Nacional de Hidrocarburos	769.1	290.0	831.1	541.1	1.9
Entidades no Sectorizadas	11 963.1	8 787.8	8 571.4	-216.5	-32.4
Cultura	15 436.9	12 428.3	13 353.9	925.6	-18.4
Ramos Generales	1 495 883.5	1 477 722.6	1 682 719.3	204 996.7	6.1
Aportaciones a Seguridad Social	581 558.8	642 744.2	634 227.8	-8 516.4	2.8
Provisiones Salariales y Económicas	246 609.6	131 865.6	349 798.0	217 932.4	33.8
Prev. y Aport.p/los Sist.de Educ.Básica, Normal. Tec. y de Adultos	36 364.5	51 251.1	36 536.3	-14 714.8	-5.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	631 350.6	651 861.8	662 157.2	10 295.4	-1.1
Empresas productivas del estado	812 994.3	724 400.2	746 997.0	22 596.9	-13.4
Petróleos Mexicanos	495 743.6	391 946.2	382 401.3	-9 544.9	-27.3
Comisión Federal de Electricidad	317 250.7	332 454.0	364 595.8	32 141.8	8.4
Organismos de control presupuestario directo	800 233.5	886 271.9	874 596.3	-11 675.6	3.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	556 372.9	622 682.6	612 100.4	-10 582.1	3.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj. Del Estado	243 860.6	263 589.3	262 495.9	-1 093.4	1.5
(-) Subsidios, transparencias y aportaciones al ISSSTE	548 502.8	631 677.0	631 460.4	-216.7	8.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En el programa para obtener al gasto programable pagado se deben restar 33 106.2 millones de pesos de diferimiento de pagos.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: SHCP.

GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO
Clasificación Funcional
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-diciembre			Diferencia Nominal	Variación % real
	2016 ^{p/} (1)	2017			
		Programa (2)	Observado ^{p/} (3)	(3-2)	(3/1)
TOTAL	4 159 335.5	3 550 387.6	3 852 330.0	301 942.5	-12.7
Gobierno	357 738.2	333 907.6	341 750.6	7 843.0	-9.9
Legislación	13 586.3	14 261.5	14 022.5	-239.0	-2.7
Justicia	106 686.7	109 362.2	100 029.1	-9 333.1	-11.6
Coordinación de la Política de Gobierno	31 074.5	25 566.9	30 254.1	4 687.2	-8.2
Relaciones Exteriores	12 340.0	7 718.6	11 835.0	4 116.4	-9.6
Asuntos Financieros y Hacendarios	28 492.9	38 289.2	30 041.9	-8 247.3	-0.6
Seguridad Nacional	98 567.3	86 477.3	99 149.6	12 672.3	-5.1
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	47 384.3	40 486.9	44 516.0	4 029.0	-11.4
Otros Servicios Generales	19 606.1	11 745.0	11 902.4	157.3	-42.8
Desarrollo Social	2 309 717.7	2 236 409.9	2 275 044.0	38 634.1	-7.1
Protección Ambiental	23 942.9	21 265.0	17 966.5	-3 298.5	-29.2
Vivienda y Servicios a la Comunidad	323 864.6	195 296.8	204 784.1	9 487.3	-40.4
Salud	512 219.2	535 645.3	543 308.7	7 663.5	0.0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	22 245.8	18 082.2	19 231.6	1 149.4	-18.5
Educación	680 018.1	648 820.3	686 641.2	37 820.9	-4.8
Protección Social	746 626.1	816 615.7	802 537.9	-14 077.8	1.4
Otros Asuntos Sociales	801.2	684.6	573.9	-110.7	-32.4
Desarrollo económico	1 408 075.9	969 082.1	1 066 774.7	97 692.6	-28.6
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	19 595.6	11 809.7	15 970.3	4 160.6	-23.1
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	90 840.1	713 679.3	71 092.7	-2 586.6	-26.2
Combustibles y Energía	1 105 778.5	694 704.8	721 253.0	26 548.2	-38.5
Minería, Manufacturas y Construcción	139.0	183.3	155.3	-28.0	5.4
Transporte	119 136.0	80 458.0	91 541.6	11 083.6	-27.5
Comunicaciones	10 191.0	5 321.1	7 791.3	2 470.2	-27.9
Turismo	8 150.2	3 858.0	7 350.8	3 492.8	-14.9
Ciencia, Tecnología e Innovación	53 445.6	51 855.7	50 547.4	-1 308.3	-10.8
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	800.0	47 212.2	101 072.3	53 860.2	n.s.
Fondos de Estabilización	83 803.7	10 988.0	168 760.8	157 772.8	89.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	80 693.0	8 511.8	125 069.8	116 558.0	46.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos en las Entidades Federativas (FEIEF)	3 110.7	2 476.2	16 525.0	14 048.8	401.0
Fideicomiso Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.0	0.0	27 166.0	27 166.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En el programa para obtener al gasto programable pagado se deben restar 33 mil 106.2 millones de pesos de diferimiento de pagos.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: SHCP.

GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO
Clasificación Económica
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-diciembre			Diferencia Nominal	Variación % real
	2016 ^{p/} (1)	2017			
		Programa (2)	Observado ^{p/} (3)	(3-2)	(3/1)
TOTAL	4 159 335.5	3 550 387.6	3 852 330.0	301 942.5	-12.7
Gasto de operación	1 628 675.9	1 634 608.5	1 718 457.4	83 848.9	-0.5
Servicios personales	1 109 981.9	1 163 897.4	1 146 780.7	-17 116.7	-2.6
Ramos autónomos	70 834.4	79 086.1	74 760.2	-4 325.9	-0.5
Administración Pública Federal	635 713.8	679 231.1	659 026.1	-20 205.1	-2.2
Dependencias del Gobierno Federal	223 530.8	246 675.2	227 404.5	-19 270.7	-4.1
Entidades de control directo	337 785.4	359 544.1	353 943.9	-5 600.3	-1.2
Transparencias	74 397.6	73 011.8	77 677.7	4 665.9	-1.5
Gobiernos de las Entidades federativas y Municipios	403 433.7	405 580.2	412 994.5	7 414.3	-3.5
Otros gastos de operación	518 694.0	470 711.1	571 676.7	100 965.6	3.9
Pensiones y jubilaciones	648 650.0	720 128.9	706 202.2	-13 926.7	2.7
Subsidios, transferencias y aportaciones	685 322.3	600 729.2	629 907.9	29 178.8	-13.3
Subsidios	249 131.2	248 217.9	211 547.5	-36 670.5	-19.9
Transferencias	69 096.1	46 388.3	57 030.3	10 642.0	-22.2
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios	367 095.0	306 122.9	361 330.1	55 207.2	-7.2
Ayudas y otros gastos	14 701.7	7 491.7	4 919.1	-2 572.6	-68.4
Inversión física	728 417.5	570 051.4	569 277.3	-774.2	-26.3
Directa	455 074.9	349 527.6	323 241.8	-26 285.8	-33.0
Subsidios, transferencias y aportaciones	273 342.6	220 523.8	246 035.5	25 511.7	-15.1
Subsidios	27 453.1	11 776.3	15 997.1	4 220.8	-45.0
Transferencias	10 329.9	11 581.8	6 680.4	-4 901.5	-39.0
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios	235 559.6	197 165.7	223 358.0	26 192.3	-10.6
Otros gastos de capital	453 568.1	17 377.8	223 566.1	206 188.3	-53.5
Directa	448 221.6	13 541.7	205 654.0	192 112.3	-56.7
Transferencias	2 235.8	1 360.0	1 387.1	27.1	-41.5
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios	3 110.7	2 476.1	16 525.0	14 048.9	401.9
Subsidios, transferencias y aportaciones totales^{1/}	964 011.4	825 089.1	893 855.5	68 766.4	-12.6
Subsidios	276 584.2	259 994.2	227 544.5	-32 449.7	-22.4
Transferencias	81 661.9	59 330.1	65 097.8	5 767.7	-24.8
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios	605 765.3	505 764.7	601 213.2	95 448.4	-6.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En el programa para obtener al gasto programable pagado se deben restar 33 mil 106.2 millones de pesos de diferimiento de pagos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Se refiere a la suma de recursos de naturaleza corriente (sin servicios personales) y de capital, por estos conceptos.

FUENTE: SHCP.

GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-diciembre			Diferencia Nominal	Variación % real
	2016 ^{p/} (1)	2017			
		Programa	Observado ^{p/}		
		(2)	(3)	(3-2)	(3/1)
TOTAL	2 205 772.0	2 061 313.6	2 177 096.4	115 782.8	-6.9
Sueldos y salarios	978 148.9	1 019 131.5	1 008 765.5	-10 366.0	-2.7
Gastos de operación	259 361.5	222 543.2	264 344.8	41 801.6	-3.9
Subsidios, transferencias y aportaciones corrientes	685 322.3	600 729.2	629 907.9	29 178.8	-13.3
Subsidios	249 131.2	248 217.9	211 547.5	-36 670.5	-19.9
Transferencias	69 096.1	46 388.3	57 030.3	10 642.0	-22.2
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios	367 095.0	306 122.9	361 330.1	55 207.2	-7.2
Ayudas y otros gastos	16 815.9	7 491.7	18 198.0	10 706.3	2.1
Gasto de capital indirecto	266 123.4	211 418.1	255 880.1	44 462.0	-9.3
Inversión física	263 012.7	208 942.0	239 355.1	30 413.1	-14.2
Subsidios	27 453.1	11 776.3	15 997.1	4 220.8	-45.0
Gobiernos de las Entidades Fed. Y Municipios	235 559.6	197 165.7	223 358.0	26 192.3	-10.6
Inversión financiera	3 110.7	2 476.1	16 525.0	14 048.9	401.0
Gobiernos de las Entidades Fed. Y Municipios	3 110.7	2 476.1	16 525.0	14 048.9	401.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^{p/} Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

FUENTE: SHCP.

II.5 Actualización de la estimación de cierre de las Finanzas Públicas

La revisión de las estimaciones de cierre de las finanzas públicas para 2017 considera la evolución observada de los ingresos y gastos al mes de diciembre respecto a lo presentado en el tercer trimestre de 2017.

En 2017, los ingresos presupuestarios fueron superiores a lo esperado en la revisión del Cierre de Finanzas Públicas en el trimestre previo por 0.5 puntos del PIB, mostrando un aumento de 70.7 mil millones de pesos, debido a mayores ingresos tributarios y no tributarios.

Los ingresos tributarios fueron superiores en 0.4 puntos del PIB, incrementándose en 60.7 mil millones de pesos, debido a una evolución favorable de la recaudación. Los ingresos tributarios sin IEPS de combustibles fueron mayores en 0.4 puntos del PIB, con un aumento de 58.7 mil millones de pesos.

El gasto neto sin inversión financiera, pensiones, participaciones y costo financiero fue superior en 0.2 puntos como proporción del PIB.

El gasto neto sin inversión financiera, pensiones y participaciones se mantuvo como proporción del PIB.

El gasto neto sin inversión financiera se mantuvo como proporción del PIB.

El gasto neto mostró un aumento de 0.4 puntos del PIB.

El gasto corriente estructural fue inferior en 0.9 puntos del PIB, mostrando una disminución de 8.3% real respecto a lo estimado previamente.

El superávit primario fue mayor en 0.1 puntos del PIB, alcanzándose el compromiso de obtener el primer superávit primario desde 2008.

Los RFSP fueron inferiores a lo estimado al cierre en 0.3 puntos del PIB, debido a que los mayores ingresos se ahorran vía adquisición de activos financieros que mejoran la posición financiera del sector público.

El SHRFSP fue inferior con la estimación de cierre en 0.5 puntos del PIB.

La deuda pública se mantuvo en línea con la estimación de cierre de 46.5 puntos del PIB.

COMPILACIÓN DE INDICADORES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(Miles de millones de pesos)

Concepto	Anual					Var. % real	% del PIB			
	2016	2017 ^{p/}			Diferencia		2016	2017 ^{p/}		
		Últ. Est. (III-IT)	Obs.	Nominal				%	Últ. Est. (III-IT)	Obs.
1.Ingresos presupuestarios ^{2/}	4 845.5	4 876.5	4 947.2	70.7	1.4	-3.7	24.1	22.3	22.8	0.5
2.Ingresos tributarios	2 716.0	2 794.1	2 854.8	60.7	2.2	-0.9	13.5	12.8	13.2	0.4
3.Ingresos tributarios sin IEPS de combustibles	2 438.7	2 579.6	2 638.3	58.7	2.3	2.0	12.1	11.8	12.2	0.4
4.Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero	3 078.7	2 931.4	2 942.4	10.9	0.4	-9.9	15.3	13.4	13.6	0.2
5.Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones	3 551.8	3 492.6	3 475.7	-16.9	-0.5	-7.7	17.7	16.0	16.0	0.0
6.Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras	4 894.2	4 995.3	4 954.0	-41.3	-0.8	-4.5	24.3	22.8	22.8	0.0
7.Gasto neto total ^{2/}	5 347.8	5 146.2	5 177.6	31.4	0.6	-8.7	26.6	23.5	23.9	0.4
8.Gasto corriente estructural	2 205.8	2 373.2	2 177.1	-196.1	-8.3	-6.9	11.0	10.9	10.0	-0.9
9.Balance primario	-25.0	292.0	310.2	18.2	6.2	n.a.	-0.1	1.3	1.4	0.1
10.RFSP	-559.4	-306.2	-233.7	72.5	-23.7	n.a.	-2.8	-1.4	-1.1	0.3
11.SHRFSP	9 797.4	10 203.4	10 031.7	-171.7	-1.7	-3.4	48.7	46.7	46.2	-0.5
12.Deuda Pública	9 693.2	10 178.2	10 089.0	-89.2	-0.9	-1.8	48.2	46.5	46.5	0.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.a.: no aplica; -o-: mayor de 500 por ciento.

1/ Corresponde a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobados por el Congreso de la Unión.

2/ Corresponde a la revisión presentada en Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo Trimestre de 2017.

3/ En 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal para el pago de las obligaciones pensionarias de Pemex y la CFE vía aportación por 134 mil 230.6 y 161 mil 80.2 millones de pesos, respectivamente.

FUENTE: SHCP.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
-Miles de millones de pesos-

Concepto	Anual					Var. % real	% del PIB			
	2016	2017 ^{p/}			Diferencia		2016	2017 ^{p/}		
		Últ. Est. (III-IT)	Obs.	Nominal				%	Últ. Est. (III-IT)	Obs.
Balance Público	-503.8	-269.7	-238.5	31.2	-11.6	n.a.	-2.5	-1.2	-1.1	0.1
Balance Público sin inversión de alto impacto económico y social	-4.7	237.8	99.9	-137.9	-58.0	n.a.	0.0	1.1	0.5	-0.6
Balance presupuestario	-502.2	-269.7	-230.4	39.3	-14.6	n.a.	-2.5	-1.2	-1.1	0.1
Ingreso presupuestario ^{2/}	4 845.5	4 876.5	4 947.2	70.7	1.4	-3.7	24.1	22.3	22.8	0.5
Petrolero ^{2/}	789.1	835.6	827.3	-8.3	-1.0	-1.1	3.9	3.8	3.8	0.0
No petrolero	4 056.4	4 040.9	4 119.9	79.0	2.0	-4.2	20.2	18.5	19.0	0.5
Gobierno Federal	3 263.1	3 316.3	3 400.2	83.9	2.5	-1.7	16.2	15.2	15.7	0.5
Tributarios	2 716.0	2 794.1	2 854.8	60.7	2.2	-0.9	13.5	12.8	13.2	0.4
No tributarios	547.1	522.2	545.4	23.2	4.5	-6.0	2.7	2.4	2.5	0.1
Organismos y empresas ^{2/}	793.2	724.6	719.7	-4.9	-0.7	-14.4	3.9	3.3	3.3	0.0
Gasto neto presupuestario ^{2/}	5 347.8	5 146.2	5 177.6	31.4	0.6	-8.7	26.6	23.5	23.9	0.4
Programable ^{2/}	4 159.3	3 795.0	3 852.3	57.3	1.5	-12.7	20.7	17.4	17.8	0.4
No programable	1 188.4	1 351.2	1 325.3	-25.9	-1.9	5.2	5.9	6.2	6.1	-0.1
Costo financiero	473.0	561.2	533.4	-27.8	-5.0	6.3	2.4	2.6	2.5	-0.1
Participaciones	693.8	769.7	772.1	2.4	0.3	5.0	3.5	3.5	3.6	0.0
Adefas y otros	21.6	20.3	19.8	-0.5	-2.5	-13.7	0.1	0.1	0.1	0.0
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	-1.6	0.0	-8.0	-8.0	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance primario	-25.0	292.0	310.2	18.2	6.2	n.a.	-0.1	1.3	1.4	0.1
Partidas informativas:										
RFSP	-559.4	-306.2	-233.7	72.5	-23.7	n.a.	-2.8	-1.4	-1.1	0.3
SHRFSP	9 797.4	10 203.4	10 031.7	-171.7	-1.7	-3.4	48.7	46.7	46.2	-0.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.a.: no aplica; -o-: mayor de 500 por ciento.

1/ Corresponde a la revisión presentada en Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo Trimestre de 2017.

2/ En 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal para el pago de las obligaciones pensionarias de Pemex y la CFE vía aportación por 134 mil 230.6 y 161 mil 80.2 millones de pesos, respectivamente.

FUENTE: SHCP.

Con relación al ejercicio fiscal 2018, a continuación se presentan los indicadores de finanzas públicas consistentes con la LIF 2018 y el PEF 2018, se considera el marco macroeconómico de la LIF. Estos indicadores servirán como base para el proceso de seguimiento mensual y actualizaciones subsecuentes del pronóstico a lo largo de 2018.

**COMPILACIÓN DE INDICADORES SOBRE LA
EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Concepto	Miles de millones de pesos	% del PIB
1.Ingresos presupuestarios	4 778.3	20.3
2.Ingresos tributarios	2 957.5	12.6
3.Ingresos tributarios sin IEPS de combustibles	2 698.8	11.5
4.Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero	2 973.3	12.7
5.Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones	3 620.8	15.4
6.Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras	5 226.5	22.2
7.Gasto neto total	5 245.0	22.3
8.Gasto corriente estructural	2 162.1	9.2
9.Balance primario	181.3	0.8
10.RFSP	-583.5	-2.5
11.SHRFSP	10 796.0	46.0
12.Deuda pública	10 745.7	45.7

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
FUENTE: SHCP.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, 2018
(miles de millones de pesos)

Balance Público	-466.7	-2.0
Balance Público sin inversión de alto impacto económico y social	0.0	0.0
Balance presupuestario	-466.7	-2.0
Ingreso presupuestario ^{2/}	4 778.3	20.3
Petrolero ^{2/}	880.1	3.7
No petrolero	3 898.2	16.6
Gobierno Federal	3 128.1	13.3
Tributarios	2 957.5	12.6
No tributarios	170.7	0.7
Organismos y empresas ^{2/}	770.0	3.3
Gasto neto presupuestario ^{2/}	5 245.0	22.3
Programable ^{2/}	3 768.5	16.0
No programable	1 476.5	6.3
Costo financiero	647.5	2.8
Participaciones	811.9	3.5
Adefas y otros	17.1	0.1
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	0.0	0.0
Balance primario	181.3	0.8
Partidas informativas:		
RFSP	-583.5	-2.5
SHRFSP	10 796.0	46.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
FUENTE: SHCP.

II.6 Ingresos Derivados de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y Fondo Mexicano del Petróleo

En diciembre de 2013, fue publicado el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, en el que se indica que la Nación llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, mediante el otorgamiento de asignaciones y contratos. Además, se señala que el Estado contará con un fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP), con el Banco de México como agente fiduciario y que tendrá por objeto recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, con excepción de los impuestos, en los términos que establezca la Ley. En agosto de 2014, se publicó la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMP), estableciendo las normas para su constitución y operación y, posteriormente, en septiembre del mismo año, fue suscrito por la SHCP y el Banco de México su contrato constitutivo.

Los ingresos recibidos en el FMP por asignaciones y contratos en el cuarto trimestre del año se muestran en el siguiente cuadro:

INGRESOS DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS PETROLEROS, ENERO-DICIEMBRE DE 2017
-Millones de pesos-

	Enero-sep.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic.
Total	335 306.7	31 709.5	37 295.1	38 557.1	442 868.5
Pagos recibidos de los asignatarios:	332 710.1	31 160.0	36 924.9	36 573.6	437 368.6
Derecho por la utilidad compartida ^{1/}	290 615.6	27 254.3	30 839.4	30 862.7	379 572.0
Derecho de extracción de hidrocarburos ^{1/}	41 359.8	3 824.2	6 003.9	5 629.4	56 817.4
Derecho de exploración de hidrocarburos	734.7	81.5	81.5	81.5	979.3
Pagos recibidos de los contratistas:	2 596.6	549.5	370.3	1 983.5	5 499.9
Cuota contractual para la fase exploratoria	156.0	25.7	34.3	32.8	248.8
Regalías	28.9	3.6	4.4	5.4	42.3
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	417.9	51.0	58.3	64.7	591.8
Bono a la firma	1 775.7	0.0	0.0	1 612.4	3 388.1
Ingresos por comercialización	218.2	469.3	273.3	268.2	1 228.9

^{1/} Incluye pagos complementarios.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los estados financieros del FMP.

Por su parte, el FMP ha realizado las transferencias ordinarias al Gobierno Federal de conformidad con la LFPRH y la LFMP, para los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el PEF 2017. A continuación, en cumplimiento al artículo 61 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se presenta la información de los ingresos obtenidos por el Estado Mexicano que se derivan de los contratos y los derechos a los que se refiere dicha Ley.

**INGRESOS OBTENIDOS POR EL ESTADO MEXICANO QUE SE DERIVAN DE
LOS CONTRATOS Y LOS DERECHOS A LOS QUE SE REFIERE LA LEY
DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS
-Millones de pesos-**

	Enero-sep.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic.
Transferencias totales	335 275.8	31 489.2	37 530.0	38 579.6	442 874.5
Fondo de estabilización de los Ingresos presupuestarios	8 511.8	0.0	0.0	0.0	8 511.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2 476.2	0.0	0.0	0.0	2 476.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2 464.6	269.1	265.3	251.5	3 250.5
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	1 634.7	0.0	0.0	0.0	1 634.7
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	377.2	0.0	0.0	0.0	377.2
Fondo Sectorial CONACYT-SE Sustentabilidad Energética	503.0	0.0	0.0	0.0	503.0
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	17.0	5.2	0.0	0.0	22.2
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	149.6	16.3	16.1	15.3	197.4
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	319 141.7	31 198.6	37 248.6	38 312.8	425 901.6

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los estados financieros del FMP.

Adicionalmente y conforme a lo establecido en los artículos 19 fracción IV, 21 fracción I y 93 último párrafo de la LFPRH, así como su Reglamento, el Gobierno Federal transfirió en diciembre de 2017 un anticipo al FMP por 27 mil 166 millones de pesos derivados de ingresos excedentes estimados en 2017. De conformidad con la información contenida en el Anexo 1 del presente Informe Trimestral, los excedentes petroleros netos para el ejercicio 2017 ascendieron a 17 mil 905.9 millones de pesos, los cuales deberán permanecer en la Reserva del Fondo, por lo que se solicitará al FMP el reintegro correspondiente al saldo anticipado en exceso.

Con la finalidad de promover un mayor nivel de transparencia y rendición de cuentas, se presenta la información relativa al flujo de efectivo del FMP correspondiente al período enero-diciembre de 2017.

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO
FLUJO DE EFECTIVO
(millones de pesos)

	Ene-sep.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic.
I. Actividades de operación	100.4	295.2	-260.6	27 174.8	27 309.8
Ingresos	335 480.0	31 798.0	37 353.4	65 818.5	470 449.8
Pagos recibidos de los asignatarios	332 710.1	31 160.0	36 924.9	36 573.6	437 368.7
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	734.7	81.5	81.5	81.5	979.3
Derecho de Extracción de Hidrocarburos ^{1/}	41 359.8	3 824.2	6 003.9	5 629.4	56 817.4
Derecho por utilidad compartida ^{1/}	290 608.2	27 254.3	30 839.4	30 862.7	379 564.5
Derecho por utilidad compartida anual 2016	7.5	0.0	0.0	0.0	7.5
Pagos recibidos de los contratistas	2 596.6	549.5	370.3	1 983.5	5 499.9
Cuota contractual para la fase exploratoria	156.0	25.7	34.3	32.8	248.8
Regalías	28.9	3.6	4.4	5.4	42.3
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	417.9	51.0	58.3	64.7	591.8
Ingresos por comercialización	218.2	469.3	273.3	268.2	1 228.9
Bono a la firma	1 775.7	0.0	0.0	1 612.4	3 388.1
Intereses cobrados	137.0	14.3	14.5	31.5	197.3
IVA por comercialización por pagar	34.9	74.1	43.7	42.8	195.5
Pasivos plan de retiro empleados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Garantía de seriedad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aportación del fideicomitente para reserva ^{2/}	0.0	0.0	0.0	27 166.0	27 166.0
Rendimientos de la reserva	0.0	0.0	0.0	16.3	16.3
Otros ingresos ^{3/}	1.4	0.0	0.0	4.8	6.2
Gastos	-335 379.6	-31 502.8	-37 613.9	-38 643.6	-443 140.0
Transferencias a la Tesorería de la Federación	-335 275.8	-31 489.2	-37 530.0	-38 579.6	-442 874.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	-8 511.8	0.0	0.0	0.0	-8 511.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	-2 476.2	0.0	0.0	0.0	-2 476.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-2 464.6	-269.1	-265.3	-251.5	-3 250.5
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	-1 634.7	0.0	0.0	0.0	-1 634.7
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo tecnológico del IMP	-377.2	0.0	0.0	0.0	-377.2
Fondo Sectorial CONACYT-SE Sustentabilidad Energética	-503.0	0.0	0.0	0.0	-503.0
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	-17.0	-5.2	0.0	0.0	-22.2
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	-149.6	-16.3	-16.1	-15.3	-197.4
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	-319 141.7	-31 198.6	-37 248.6	-38 312.8	-425 901.6
Honorarios fiduciarios	-63.8	-4.9	-6.0	-7.1	-81.9
Contraprestaciones pagadas	-1.9	-7.4	0.0	-2.1	-11.4
Entero del IVA	-34.2	-0.7	-74.1	-43.7	-152.7
Otros gastos ^{4/}	-3.9	-0.7	-3.8	-11.2	-19.5
II: Adquisición neta de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. Disminución (aumento) de efectivo (-I-II)	-100.4	-295.2	260.6	-27 174.8	-27 309.8
Saldo de efectivo y equivalentes al inicio del período	53.0	153.4	448.6	188.0	53.0
Saldo de efectivo y equivalentes al final del período	153.4	448.6	188.0	180.5	180.5
Saldo de la reserva al final del período	0.0	0.0	0.0	27 182.3	27 182.3

^{1/} Incluye pagos complementarios.

^{2/} Corresponde a los recursos transferidos por el Gobierno Federal derivados de las excedentes previstos en los artículos 19, 21 y 93 de la LFPRH.

^{3/} Incluye garantías de seriedad y otras penas convencionales.

^{4/} Incluye comisiones y gastos cambiarios.

FUENTE: Elaborado por la SHCP con base en los estados financieros del FMP.

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA

En esta sección se presenta el análisis y reporte de tres indicadores de deuda pública: la Deuda del Gobierno Federal, la Deuda del Sector Público y el SHRFSP.

DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL	DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO	SALDOS HISTÓRICOS DE LOS RFSP
Obligaciones contratadas por el Gobierno Federal	Endeudamiento del Gobierno Federal, Empresas Productivas del Estado y Banca de Desarrollo	Concepto más amplio de la deuda pública, al incluir todos los instrumentos de política pública que pudieran implicar endeudamiento a cargo del Sector Público
<p>Se compone de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Préstamos Bancarios • Emisiones de Valores Gubernamentales • Deuda con Organismos Financieros Internacionales • Bonos del ISSSTE (por la implementación de la nueva Ley del ISSSTE) y cuentas relacionadas con la seguridad social • Bonos de Pensión Pemex y CFE • Otros 	<p>Se compone por deuda contratada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Federal • Empresas Productivas del Estado <ul style="list-style-type: none"> - Pemex - CFE • Banca de Desarrollo <ul style="list-style-type: none"> - BANOBRAS - SHF - BANCOMEXT - NAFIN - FINANCIERA NACIONAL - BANSEFI 	<p>Se compone por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sector Público Presupuestario • Instituto para la Protección al Ahorro Bancario • Obligaciones derivadas del Programa de Apoyo a Deudores de la Banca • Fondo Nacional de Infraestructura (carreteras) • Banca de Desarrollo, Fondos de Fomento (neta de activos o valor de recuperación) • Pidiregas de CFE

La deuda del Gobierno Federal comprende las obligaciones de los poderes legislativo y judicial, las dependencias del Poder Ejecutivo Federal y sus órganos desconcentrados, así como las obligaciones contraídas por entidades que formaron parte de la Administración Pública Federal paraestatal y que fueron transformadas en órganos autónomos, en particular, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Por su parte, la deuda del Sector Público está integrada por la deuda del Gobierno Federal más las obligaciones de las entidades de control

presupuestario directo, de las Empresas Productivas del Estado y sus subsidiarias, y de la Banca de Desarrollo. Finalmente, el SHRFSP está integrado por la deuda del Sector Público Presupuestario más las obligaciones que, por diversos ordenamientos jurídicos y prácticas presupuestarias, no se incluyen en la deuda pública. En particular, el SHRFSP incluye las obligaciones financieras netas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y el programa de apoyo a deudores, las obligaciones de los Pidiregas, las obligaciones derivadas del entonces Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), hoy Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN); y el cambio en la situación patrimonial de las Instituciones de Fomento.

Cabe señalar que conforme se anunció en el Informe Trimestral correspondiente al 4to trimestre de 2016, y como ya se hace desde el Informe correspondiente al primer Trimestre de 2017, se reportan los indicadores de deuda pública a Producto Interno Bruto (PIB) utilizando tanto el PIB de cada trimestre anualizado como el PIB anual. Ello con el fin de facilitar la comparación con la información presentada en otras secciones de este Informe, con los pronósticos que trimestralmente se actualizan para el conjunto de indicadores sobre las finanzas públicas, y con los objetivos de deuda al cierre del año anunciados en los Criterios Generales de Política Económica. Así, para este informe se emplea el PIB anual estimado, publicado en Criterios Generales de Política Económica 2018.

SALDOS DE LA DEUDA NETA
-Millones de pesos-

Concepto	2016 diciembre			2017 diciembre		
	Total	Interna	Externa	Total	Interna	Externa
Gobierno Federal	7 193 008.9	5 396 301.4	1 796 707.5	7 507 461.6	5 714 288.0	1 793 173.6
Sin Bonos de Pensión	6 894 289.0	5 097 581.5	1 796 707.5	7 210 254.0	5 417 080.4	1 793 173.6
Bonos de Pensión Pemex ^{1/}	137 639.7	137 639.7	0.0	136 127.4	136 127.4	0.0
Bonos de Pensión CFE ^{2/}	161 080.2	161 080.2	0.0	161 080.2	161 080.2	0.0
Sector Público	9 693 217.5	6 009 403.1	3 683 814.4	10 088 979.7	6 283 058.4	3 805 921.3
SHRFSP	9 797 439.6	6 217 513.5	3 579 926.1	10 031 652.7	6 326 044.5	3 705 608.2

SALDOS DE LA DEUDA NETA
-% PIB-

Concepto	2016 diciembre						2017 diciembre					
	PIB Anual ^{3/}			PIB Trim. Anualizado ^{5/}			PIB Anual ^{3/}			PIB Trim. Anualizado ^{5/}		
	Total	Interna	Externa	Total	Interna	Externa	Total	Interna	Externa	Total	Interna	Externa
Gobierno Federal	35.7	26.8	8.9	33.7	25.3	8.4	34.6	26.3	8.3	33.4	25.4	8.0
Sin Bonos de Pensión	34.2	25.3	8.9	32.3	23.9	8.4	33.3	25.0	8.3	32.1	24.1	8.0
Bonos de Pensión Pemex ^{1/}	0.7	0.7	0.0	0.6	0.6	0.0	0.6	0.6	0.0	0.6	0.6	0.0
Bonos de Pensión CFE ^{2/}	0.8	0.8	0.0	0.8	0.8	0.0	0.7	0.7	0.0	0.7	0.7	0.0
Sector Público	48.2	29.9	18.3	45.5	28.2	17.3	46.5	29.0	17.5	44.9	28.0	16.9
SHRFSP	48.7^{4/}	30.9	17.8	46.0	29.2	16.8	46.2^{6/}	29.1	17.1	44.6	28.1	16.5

Notas:

1/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas subsidiarias", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2015.

2/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

3/ Para 2016, se utilizó el PIB promedio anual; base 2013, para 2017, se utilizó el PIB anual estimado base 2013.

4/ En 2016 el SHRFSP pasó de 50.2% a 50.1% del PIB por la revisión realizada por INEGI del PIB de 2016.

5/ PIB trimestral anualizado de acuerdo con lo que se reportaba en los informes trimestrales anteriores.

6/ Del cierre de 2016 al tercer trimestre de 2017, la reducción en el SHRFSP como porcentaje del PIB anual se explica por los siguientes factores: i) la apreciación del eruro respecto al dólar aumentó la razón de deuda en 0.3 puntos del PIB, ii) la apreciación del peso con respecto al dólar contribuyó a reducir la razón en aproximadamente 0.8 puntos del PIB, iii) el endeudamiento bruto aumentó la razón en 3.2 puntos del PIB, iv) el aumento en los activos disminuyó la razón en 1.6 puntos del PIB y iv) el incremento en el PIB anual entre 2016 y 2017 redujo la razón en 3.7 puntos del PIB.

Cifras preliminares.

FUENTE: SHCP.

En los apéndices estadísticos del documento original de Finanzas Públicas y Deuda Pública se presentan los cuadros del I.25 al I.41, donde se puede consultar en detalle el comportamiento de la deuda neta y bruta del Gobierno Federal.

Conforme a lo establecido en el programa multianual de consolidación fiscal, al cierre de 2017 se logró revertir la trayectoria ascendente de la deuda pública. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) al finalizar 2017 fue de 46.2% del PIB, menor al 48.7% del PIB al cierre de 2016. Por primera vez desde hace 10 años disminuye la deuda amplia del sector público como porcentaje del

PIB. Durante 2017, la política de deuda pública acompañó la estrategia de consolidación fiscal. Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Financiamiento (PAF), la política de deuda se orientó a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a un nivel de costo y riesgo adecuados, a pesar del entorno de alta volatilidad en los mercados financieros nacionales e internacionales. Las acciones en materia de deuda también se orientaron a reducir los riesgos asociados a su manejo y mejorar el perfil de vencimientos de los pasivos públicos para los siguientes años.

En el ámbito del manejo de la deuda interna las acciones se orientaron a satisfacer la mayor parte de las necesidades del financiamiento del Gobierno Federal a través de la colocación de valores gubernamentales, considerando la demanda de los inversionistas y procurando en todo momento el buen funcionamiento del mercado local de deuda.

Durante 2017, destacan las acciones relacionadas con el uso del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM). Durante el mes de marzo, el Gobierno Federal recibió recursos por 321 mil 653.3 millones de pesos derivados del ROBM y, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se utilizó el 70.0% para recomprar deuda existente del Gobierno Federal así como para disminuir el monto de colocación de deuda del Gobierno Federal durante 2017, tanto en el mercado interno como en el externo. Adicionalmente, el 30.0% del ROBM se utilizó para fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, realizar una aportación al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud y para pagar aportaciones a organismos internacionales de los que México es miembro.

Con respecto a la colocación de deuda en el mercado interno, los calendarios se diseñaron considerando las condiciones del mercado, la demanda por los diferentes tipos de instrumentos y buscando flexibilidad para tener un manejo de la liquidez más eficiente. En este sentido, a lo largo del año se realizaron ajustes en los montos a

subastar de distintos instrumentos considerando su demanda y adicionalmente se realizaron ajustes en los calendarios para obtener así una reducción en la colocación de valores gubernamentales por 11 mil 498 millones de pesos, de la cual un monto de 11 mil 488 millones de pesos fue cubierto a través del uso de los recursos del ROBM.

Por otra parte, durante 2017 se realizaron operaciones de recompra para mejorar el perfil de amortizaciones de la deuda del Gobierno Federal utilizando recursos del ROBM. Así, en el mes de mayo, se llevó a cabo una operación de recompra de Bonos a Tasa Fija en el mercado local por un monto total de 40 mil millones de pesos para reducir el monto de la deuda pública. Asimismo, para mejorar el perfil de vencimientos del Gobierno Federal, se llevaron a cabo operaciones de recompra de Bonos a Tasa Fija y Udibonos, en octubre por 65 mil 846 millones de pesos y en noviembre por un total de 34 mil 913 millones de pesos.

En materia de deuda externa, las acciones realizadas durante 2017 se encaminaron a mejorar los términos y condiciones de la deuda externa de mercado, mejorar el perfil de vencimientos y fomentar la liquidez de los bonos de referencia del Gobierno Federal, buscando ampliar y diversificar la base de inversionistas.

En el mes de octubre, se realizó una operación de refinanciamiento de pasivos en los mercados internacionales a través de la cual se emitieron un mil 880 millones de dólares en una nueva referencia a 30 años para, con dichos recursos, pagar anticipadamente el bono en dólares con vencimientos en enero de 2020. Con esta operación se cubrió de forma anticipada el 51.0% de las amortizaciones de deuda externa del Gobierno Federal programadas para 2020 sin incurrir en endeudamiento neto adicional.

Finalmente, es importante mencionar las acciones realizadas en enero de 2018 con respecto a la deuda externa, que si bien no corresponden al período que se reporta en este informe, por su relevancia y con fines de transparencia se incluyen dentro de las acciones principales. Así, en enero de 2018 se realizaron dos emisiones en los mercados

internacionales, la primera por 3 mil 200 millones de dólares que incluyó operaciones de manejo de pasivos por 600 millones de dólares y, posteriormente una emisión por un mil 800 millones de euros. Estas emisiones permiten cubrir con anticipación la totalidad de las obligaciones en moneda extranjera del Gobierno Federal en 2018 por concepto de amortización de deuda y costo financiero.

Adicionalmente, durante diciembre se dio a conocer el PAF para 2018. El PAF presentó como cada año los principales elementos de la política de deuda pública del Gobierno Federal. Adicionalmente, por primera vez el PAF 2018 incluyó los principales elementos de la política de deuda de las entidades que componen el Sector Público, en particular, de las Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE), de la Banca de Desarrollo y de otros emisores del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el PAF, para 2018 la estrategia para el manejo del crédito público seguirá acompañando el programa de consolidación fiscal, robusteciendo el portafolio de deuda pública para estar en posibilidad de enfrentar de la mejor forma posible los episodios de volatilidad que pudieran presentarse en los mercados financieros. Las acciones de la política de deuda se orientarán a disminuir los riesgos asociados a su manejo, utilizando estratégicamente los programas de colocación tanto en el mercado interno, como en el externo, y empleando todas las herramientas disponibles para mejorar el perfil del portafolio de pasivos públicos y reducir el costo financiero.

III.1 Deuda del Gobierno Federal

Al cierre del cuarto trimestre de 2017, la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 7 billones 507 mil 461.6 millones de pesos. La estructura del portafolio actual de la deuda del Gobierno Federal mantiene la mayor parte de sus pasivos denominados en moneda nacional, representando al 31 de diciembre de 2017 el 76.1% del saldo de la deuda neta del Gobierno Federal.

SALDOS DE LA DEUDA NETA DEL GOBIERNO FEDERAL

Concepto	2016 diciembre			2017 diciembre		
	Total	Interna	Externa	Total	Interna	Externa
Total (Millones de pesos)	7 193 008.9	5 396 301.4	1 796 707.5	7 507 461.6	5 714 288.0	1 793 173.6
Sin Bonos de Pensión	6 894 289.0	5 097 581.5	1 796 707.5	7 210 254.0	5 417 080.4	1 793 173.6
Bonos de Pensión Pemex ^{1/}	137 639.7	137 639.7	0.0	136 127.4	136 127.4	0.0
Bonos de Pensión CFE ^{2/}	161 080.2	161 080.2	0.0	161 080.2	161 080.2	0.0
Total (% de PIB Anual)^{3/}	35.7	26.8	8.9	34.6	26.3	8.3
Sin Bonos de Pensión	34.2	25.3	8.9	33.3	25.0	8.3
Bonos de Pensión Pemex ^{3/}	0.7	0.7	0.0	0.6	0.6	0.0
Bonos de Pensión CFE ^{2/}	0.8	0.8	0.0	0.7	0.7	0.0
Total (% de PIB Trimestral)^{4/}	33.7	25.3	8.4	33.4	25.4	8.0
Sin Bonos de Pensión	32.3	23.9	8.4	32.1	24.1	8.0
Bonos de Pensión Pemex ^{1/}	0.6	0.6	0.0	0.6	0.6	0.0
Bonos de Pensión CFE ^{2/}	0.8	0.8	0.0	0.7	0.7	0.0

Notas:

1/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas subsidiarias", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2015.

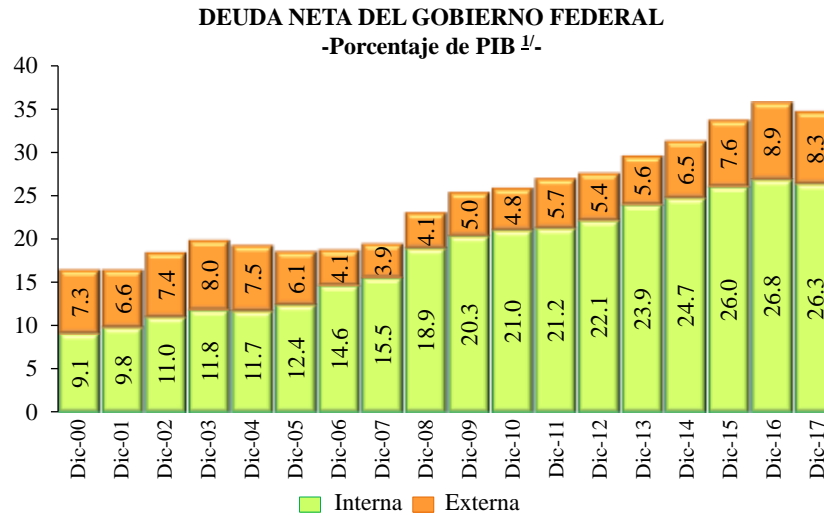
2/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

3/ Para el año de 2016, se utilizó el PIB promedio anual, base 2013; para 2017, se utilizó el PIB anual estimado, base 2013.

4/ PIB trimestral anualizado de acuerdo con lo que se reportaba en los informes trimestrales anteriores.

Cifras preliminares.

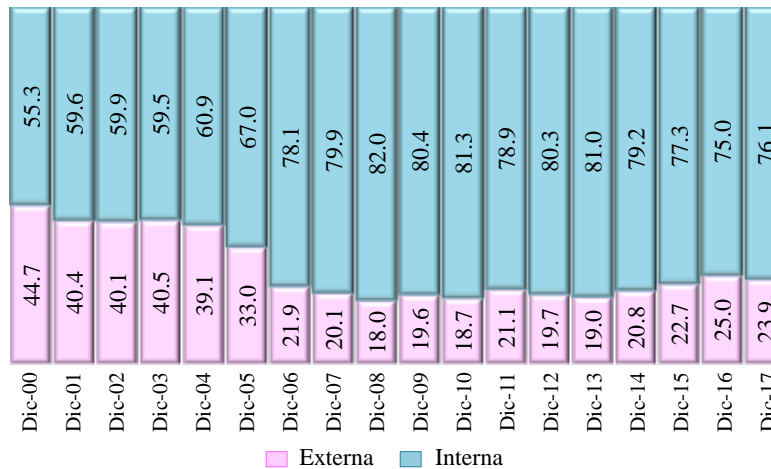
FUENTE: SHCP.



^{1/} Para los años de 2000 a 2016, se utilizó el PIB promedio anual, base 2013; para 2017, se utilizó el PIB anual estimado, base 2013.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA NETA DEL GOBIERNO FEDERAL
-Participación porcentual en el saldo-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

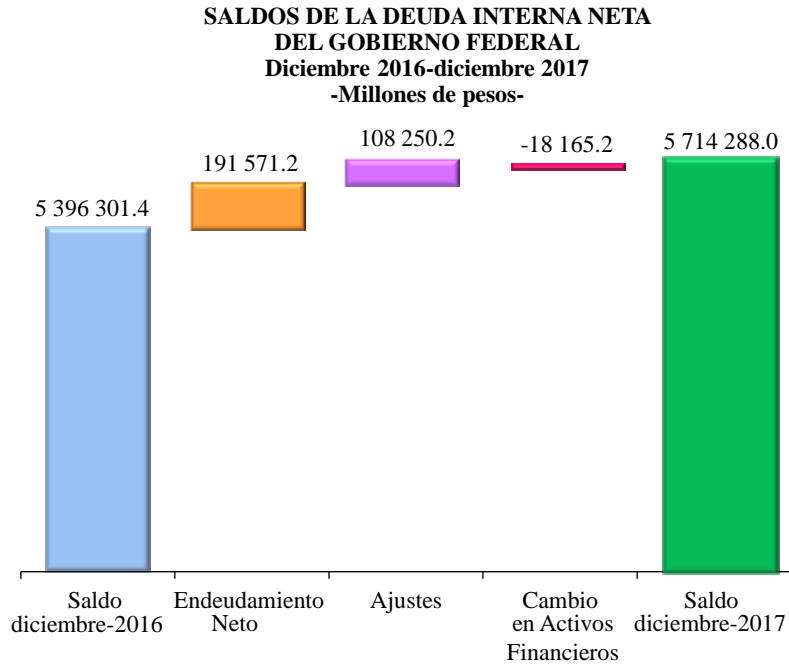
III.1.1 Deuda Interna del Gobierno Federal

Al cierre del cuarto trimestre de 2017, el saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal ascendió a 5 billones 714 mil 288 millones de pesos.

La variación del saldo de la deuda interna del Gobierno Federal en el cuarto trimestre de 2017, respecto del cierre de 2016, fue el resultado de:

- Un endeudamiento interno neto por 191 mil 571.2 millones de pesos,
- Una disminución en las disponibilidades del Gobierno Federal por 18 mil 165.2 millones de pesos,
- Ajustes contables al alza por 108 mil 250.2 millones de pesos, derivados del efecto inflacionario de la deuda interna indizada y del ajuste por las operaciones de permuta y recompra de deuda.

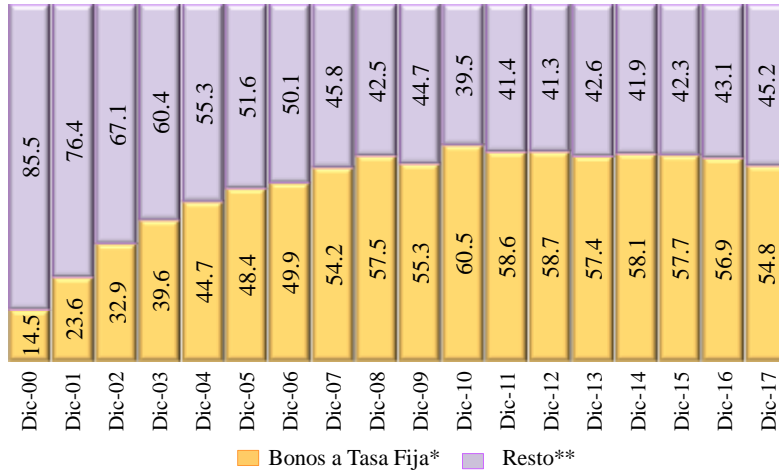
Esta evolución es congruente con el techo de endeudamiento interno neto aprobado para 2017.



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

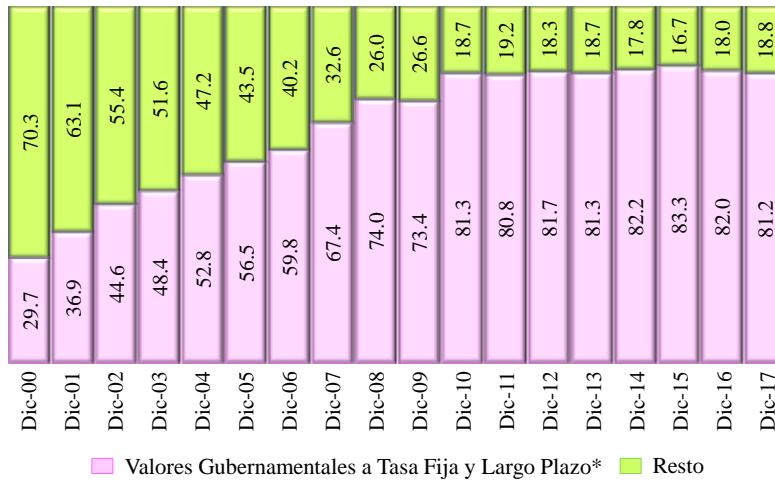
En cuanto a la composición de la deuda interna del Gobierno Federal, la mayor parte se encuentra contratada en instrumentos a tasa fija nominal denominada en pesos, por lo que la participación en el total de estos valores se mantuvo en niveles similares al pasar de 56.9% al cierre de 2016 a 54.8% al cierre del cuarto trimestre de 2017.

COMPOSICIÓN DE LOS VALORES GUBERNAMENTALES POR PLAZO
-Participación porcentual en el saldo-



* Incluye Cetes 1 año + Bonos a Tasa Fija.
 ** Incluye Cetes a plazo menor a un año, Bondes y Udibonos.
 FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

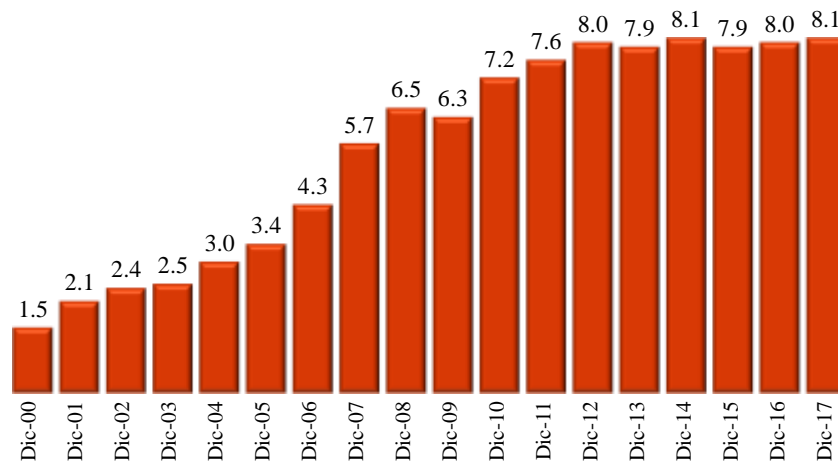
VALORES GUBERNAMENTALES POR TASA FIJA, NOMINAL Y REAL
-Participación porcentual en el saldo-



*Incluye Cetes 1 año + Bonos a Tasa Fija + Udibonos.
 FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

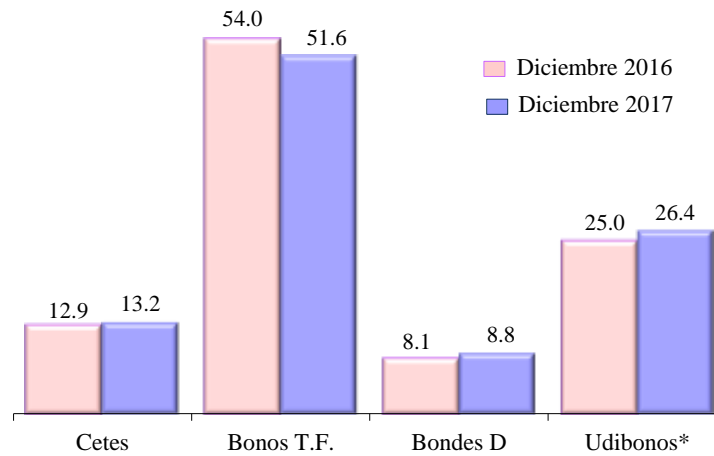
Adicionalmente, y como resultado de la colocación de instrumentos a largo plazo, se observa una participación de 81.2% de los valores a tasa fija nominal y real a plazo mayor a un año en el saldo de valores gubernamentales al cierre de septiembre de 2017. Por su parte, el plazo promedio de vencimiento de la deuda interna a septiembre de 2017, fue de 8 años.

PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE VALORES GUBERNAMENTALES
-Número de años registrados al cierre del período-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIÓN DE LOS VALORES GUBERNAMENTALES
Diciembre 2016-diciembre 2017
-Porcentaje-



* Incluye Udibonos Segregados.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto del perfil de amortizaciones de la deuda interna del Gobierno Federal, de acuerdo con su saldo contractual registrado al 31 de diciembre de 2017, se espera que durante el año 2018 las amortizaciones alcancen un monto de un billón 51 mil 816.5 millones de pesos. Del total de amortizaciones, sin incluir Cetes, 350 mil 262 millones de pesos corresponden a las amortizaciones que están asociadas principalmente a los vencimientos de valores gubernamentales, cuyo refinanciamiento se realizará a través del programa de subastas que lleva a cabo el Gobierno Federal.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA INTERNA DEL
GOBIERNO FEDERAL EN LOS PRÓXIMOS AÑOS**

-Millones de pesos-

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	1 051 816.5	533 481.8	617 457.1	434 645.8	497 288.6	114 117.5
Cetes	701 554.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bondes "D"	50 386.0	91 187.0	114 134.5	109 170.9	106 402.2	0.0
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	274 809.5	221 265.5	304 478.4	303 516.0	238 960.3	90 095.9
Udibonos	78.6	202 106.8	178 458.6	73.3	129 611.8	70.1
Fondo de Ahorro S.A.R.	1 930.8	3 000.0	3 000.0	3 000.0	3 000.0	3 000.0
Obligaciones por Ley del ISSSTE	19 058.7	10 661.4	10 820.8	10 912.1	10 227.9	10 790.7
Bonos de Pensión PEMEX ^{1/}	2 353.0	3 316.3	4 080.5	4 821.6	5 329.9	5 806.0
Bonos de Pensión CFE ^{2/}	829.7	1 194.5	1 736.3	2 406.6	3 013.9	3 615.0
Otros	752.7	750.3	784.0	745.3	742.6	739.8

1/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas subsidiarias", publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2015.

2/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de diciembre de 2017, utilizándose para el caso de los Udibonos el valor de las unidades de inversión al cierre de diciembre de 2017. Cifras preliminares.

FUENTE: SHCP.

III.1.2 Operaciones de Manejo de Pasivos en el Mercado Interno

Entre las principales acciones realizadas en materia de manejo de la deuda interna destaca lo siguiente:

Estrategia de colocación

Durante 2017, la política de endeudamiento interno se llevó a cabo en congruencia con el esfuerzo multianual de consolidación fiscal, buscando cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a costos reducidos, considerando un horizonte de largo plazo y un bajo nivel de riesgo. Adicionalmente, se procuró contribuir al buen

funcionamiento del mercado local de deuda y fortalecer las referencias de mercado para otros emisores.

Durante 2017, los programas de subastas de valores gubernamentales se diseñaron considerando las condiciones del mercado, la demanda por los diferentes tipos de instrumentos y flexibilidad para tener un manejo de la liquidez más eficiente durante el trimestre.

- Durante el primer trimestre de 2017, los montos a subastar fueron similares a aquéllos que se subastaron durante el primer trimestre de 2016 antes de los ajustes realizados por concepto del ROBM y por la volatilidad en los mercados financieros a raíz del resultado electoral en Estados Unidos de Norteamérica.
- Para el segundo trimestre de 2017, tomando en cuenta las preferencias del público inversionista, se realizaron ajustes a la baja en los montos a subastar de Udibonos a todos sus plazos, mientras que el monto a subastar de Cetes a un año aumentó. Por otro lado, los montos a subastar de Cetes a 1, 3 y 6 meses, Bonos a Tasa Fija y Bondes D en todos sus plazos se mantuvieron sin cambios con respecto al trimestre anterior.
- El programa de subastas del tercer trimestre del año, consideró: i) el incremento en el apetito por instrumentos de mayor duración en el mercado de deuda local y ii) el uso de los recursos correspondientes al 70.0% del ROBM. Por lo anterior, se realizaron ajustes a los montos a subastar de Bonos a Tasa Fija, Udibonos y Bondes D. Por un lado, se disminuyeron los montos de instrumentos de menor plazo y, por otro lado, se aumentaron los montos a subastar de los instrumentos de largo plazo. Estos ajustes prevalecieron para el programa de subastas del cuarto trimestre del año, anticipando que al cierre del año se acumulará una reducción en la colocación de valores gubernamentales por 11 mil 498 millones

de pesos, de la cual, un monto de 11 mil 488 millones de pesos fue cubierto a través del uso de los recursos del ROBM.

Permutas y recompras de valores gubernamentales

- El 26 de octubre se llevó a cabo una operación de recompra de valores gubernamentales por 65 mil 846 millones de pesos¹⁹. La transacción contempló la recompra de Bonos M con vencimientos entre 2018 y 2021, así como de Udibonos con vencimiento en 2019, y contribuyó a mejorar el perfil de vencimientos del Gobierno Federal. La participación de diversos inversionistas permitió al Gobierno Federal recomprar únicamente aquellas posturas que reflejaban adecuadamente las condiciones de los mercados financieros. Esta transacción se realizó en cumplimiento del compromiso de utilizar 70.0% del ROBM correspondiente al ejercicio 2016 para reducir el endeudamiento del Gobierno Federal.

- El 16 de noviembre se llevó a cabo una operación de recompra de valores gubernamentales por 34 mil 913 millones de pesos. La transacción contempló la recompra de Bonos M con vencimientos entre 2018 y 2021, así como de Udibonos con vencimiento en 2019, lo que contribuyó a mejorar el perfil de vencimientos del Gobierno Federal. La participación de diversos inversionistas permitió al Gobierno Federal recomprar únicamente aquellas posturas que reflejaban adecuadamente las condiciones de los mercados financieros. Con esta operación concluyó el programa de uso del 70.0% del ROBM correspondiente al ejercicio 2016 destinado a reducir el endeudamiento del Gobierno Federal.

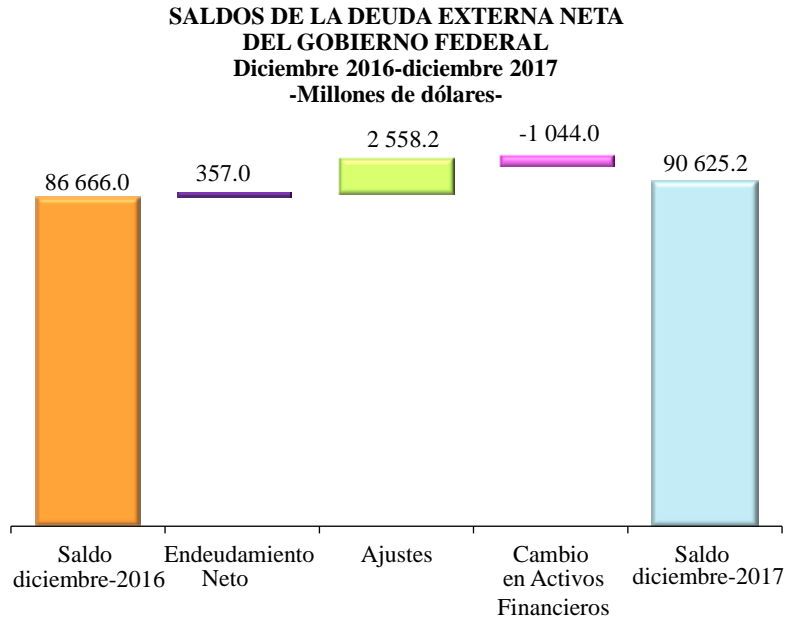
–

¹⁹ Ver lo correspondiente a la utilización de recursos del ROBM en la sección III.4 del documento original.

III.1.3 Deuda Externa del Gobierno Federal

Al cierre del cuarto trimestre de 2017, el saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal fue de 90 mil 625.2 millones de dólares. La evolución de la deuda externa neta del Gobierno Federal durante el período de enero a diciembre de 2017, fue resultado de los siguientes factores:

- Endeudamiento externo neto de 357 millones de dólares, derivado de disposiciones por 7 mil 42.1 millones de dólares y amortizaciones por 6 mil 685.1 millones de dólares.
- Disminución de los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa por un mil 44 millones de dólares con respecto al cierre de 2016. Este cambio se debe a la variación negativa en el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.
- Ajustes contables positivos por 2 mil 558.2 millones de dólares, derivados de la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda y de ajustes por operaciones de manejo de deuda.



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto del perfil de amortizaciones de la deuda externa, con base en su saldo contractual al 31 de diciembre de 2017, las amortizaciones durante el año 2018 serán por un mil 613.8 millones de dólares, los cuales se encuentran, principalmente, asociados a los vencimientos de créditos con los OFIS.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL
EN LOS PRÓXIMOS AÑOS
-Millones de dólares-**

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	1 613.8	4 398.7	2 644.6	5 443.6	5 937.1	7 625.2
Mercado de capitales	133.2	3 534.4	1 811.0	2 652.5	4 883.6	5 370.8
Comercio Exterior	175.9	196.0	202.3	201.3	198.5	135.6
Organismos Financieros Int. (OFI's)	1 304.7	668.3	631.3	2 589.8	855.0	2 118.8

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de diciembre de 2017.

Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.1.4 Operaciones de Manejo de Pasivos en el Mercado Externo

Entre las principales acciones realizadas en materia de manejo de la deuda externa destaca lo siguiente:

Emisiones en los mercados internacionales durante 2017

- En octubre se realizó una operación de refinanciamiento de pasivos en los mercados internacionales a través de la cual se emitieron un mil 880 millones de dólares a un plazo de 30 años, sin incurrir en endeudamiento neto adicional. Esta transacción es parte de la estrategia para reducir la razón de deuda pública como porcentaje del PIB.

La operación consistió en la emisión de una nueva referencia a 30 años por un mil 880 millones de dólares, para con dichos recursos pagar anticipadamente el bono en dólares con vencimiento en enero de 2020. Con esta operación se cubre por anticipado el 51.0% de las amortizaciones de deuda externa de mercado del Gobierno Federal programadas para 2020.

El nuevo bono a 30 años con vencimiento en febrero de 2048, otorgará un rendimiento al vencimiento de 4.619% y pagará un cupón de 4.60%. Además de mejorar el perfil de vencimientos de deuda externa, con esta transacción se reduce el costo financiero al cancelar el bono con vencimiento en 2020 que pagaba una tasa de cupón de 5.125 por ciento.

La demanda recibida en la nueva emisión de aproximadamente 8 mil 100 millones de dólares, equivalente a 4.3 veces el monto emitido, fue la más alta registrada para un bono de deuda externa del Gobierno Federal en cualquier moneda y a cualquier plazo. Se recibieron más de 300 órdenes de inversionistas de América, Europa, Asia y Medio Oriente.

Las condiciones de plazo y tasa de interés alcanzadas en esta operación, como resultado de una extensa participación de los inversionistas, reflejan la confianza en el manejo macroeconómico y de finanzas públicas del país, así como sobre la resiliencia de la economía mexicana ante condiciones adversas.

RESUMEN DE OPERACIONES DE MANEJO DE PASIVOS EN 2017

Fecha	Tipo de Operación	Objetivo	Monto
Operaciones de deuda interna			
Ene-feb.	Cuatro permutas para aumentar monto en circulación en bono con vencimiento en 2042.	Mejorar el proceso de descubrimiento de precios en la parte larga de la curva de rendimientos.	20 mmp.
Mar.	Permuta de Bonos M con vencimientos entre 2017 y 2019.	Reducir riesgo de refinanciamiento y mejorar el perfil de vencimientos mediante el intercambio de bonos más próximos a vencer.	32.5 mmp.
Mar.	Permuta para aumentar monto en circulación en bono con vencimiento en 2047.	Incrementar el saldo en circulación del nuevo bono de referencia a 30 años emitido en marzo de 2017.	10.8 mmp.
May.	Permuta para aumentar monto en circulación en bono con vencimiento en 2026.	Mejorar el proceso de descubrimiento de precios en la parte media de la curva de rendimientos.	30.4 mmp.
May.	Recompra de Bonos M con vencimientos en 2018 y 2019, con recursos provenientes del ROBM.	Mejorar el perfil de vencimientos mediante la recompra de bonos más próximos a vencer.	40.0 mmp.
Jun.	Permuta de Bonos M con vencimientos entre 2017 y 2019.	Reducir riesgo de refinanciamiento y mejorar el perfil de vencimientos mediante el intercambio de bonos más próximos a vencer.	42.5 mmp.
Sep.	Recompra y colocación adicional de Bono M y Udibonos	Mejorar el perfil de vencimientos otorgados a los inversionistas mayor flexibilidad para rebalancear sus portafolios.	Recompra y colocación de 32.0 mmp.
Oct.	Recompra de Bonos M con vencimientos en 2018 y 2021 así como de Udibonos con vencimiento en 2019, con recursos provenientes del ROBM.	Mejorar el perfil de vencimientos del Gobierno Federal.	65.8 mmp.
Nov.	Recompra de Bonos M con vencimientos en 2018 y 2019 así como de Udibonos con vencimiento en 2019, con recursos provenientes del ROBM.	Mejorar el perfil de vencimientos mediante la recompra de bonos más próximos a vencer.	34.9 mmp.
Operaciones de deuda externa			
Mar.	Nueva emisión en mercado de dólares (10 años) y refinanciamiento de pasivos.	Refinanciar el 30.0% de las amortizaciones en moneda extranjera para 2019 sin incurrir en endeudamiento adicional, promoviendo un mercado secundario más líquido y eficiente.	3.2 mmd.
Oct.	Refinanciamiento de pasivos a través de nueva emisión en dólares a 30 años.	Refinanciar pasivos sin incurrir en endeudamiento adicional, prepagando el bono en dólares con vencimiento en enero de 2020.	1.9 mmd.

FUENTE: SHCP.

Emisiones en los mercados internacionales en 2018²⁰

- El 3 de enero de 2018 se realizó una operación de financiamiento en los mercados internacionales por un monto de 3 mil 200 millones de dólares. Los recursos se obtuvieron, en parte, mediante la emisión de un nuevo bono de referencia a 10 años con vencimiento en 2028 por un monto total de 2 mil 555 millones de dólares (2 mil millones de dólares de captación de nuevos recursos y aproximadamente 555 millones de dólares provenientes del intercambio de bonos con vencimiento entre 2021 y 2026), el cual otorgará una tasa de interés de rendimiento al vencimiento de 3.802% y pagará un cupón de 3.750%. Adicionalmente, a través de la reapertura del bono a 30 años con vencimiento en 2048, se obtuvieron recursos por 645 millones de dólares (600 millones de dólares de captación de nuevos recursos y aproximadamente 45 millones de dólares provenientes del intercambio de bonos con vencimientos entre 2022 y 2026), a una tasa de interés de rendimiento al vencimiento de 4.694% con un cupón de 4.60 por ciento.

La transacción tuvo una demanda de aproximadamente 14 mil millones de dólares en el componente de captación y un mil millones de dólares en el componente de manejo de pasivos, alcanzando una demanda total de 15 mil millones de dólares, equivalente a 4.7 veces el monto emitido. Ésta es la sobresuscripción más alta recibida para una emisión del Gobierno Federal en cualquier moneda y cualquier plazo. Al respecto, se recibieron más de 300 órdenes de inversionistas de América, Europa, Asia y Medio Oriente, lo que muestra el amplio interés de inversionistas institucionales por los instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal.

²⁰ Si bien estas operaciones se encuentran fuera del período que se reporta en este Informe, se considera relevante detallarlas para mantener una comunicación constante acerca del manejo de la deuda pública.

En cuanto al uso de los recursos, un mil 600 millones de dólares se utilizarán para cubrir la totalidad de las amortizaciones de deuda externa del Gobierno Federal programadas para 2018. Adicionalmente, aproximadamente 600 millones de dólares corresponden al intercambio de bonos con vencimientos entre 2021 y 2026 por el nuevo bono de 10 años y por el de 30 años, con lo cual se mejora el perfil de vencimientos de deuda externa del Gobierno Federal. Finalmente, los un mil millones de dólares restantes se utilizarán para cubrir parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal en 2018.

- El pasado 9 de enero se realizó una operación de financiamiento en los mercados internacionales por un monto de un mil 500 millones de euros, aproximadamente un mil 800 millones de dólares.

Se emitió un nuevo bono de referencia en euros a 10 años con vencimiento en abril 2028 que otorgará una tasa de rendimiento al vencimiento de 1.77% y pagará un cupón de 1.75%. Estos niveles de tasas de interés representaron mínimos históricos para el Gobierno Federal para el plazo de 10 años en el mercado de euros. La transacción tuvo una demanda de aproximadamente 3 mil 200 millones de euros, lo que equivale a 2.1 veces el monto emitido. Al respecto, se recibieron más de 215 órdenes de inversionistas de América, Europa, Asia y Medio Oriente, lo que muestra el amplio interés de inversionistas institucionales por los instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal.

Esta operación, junto con la del pasado 3 de enero por un monto de 3 mil 200 millones de dólares permiten cubrir con anticipación la totalidad de las obligaciones en moneda extranjera del Gobierno Federal en 2018 por concepto de amortizaciones de deuda y costo financiero. Esto le permitirá al Gobierno Federal enfrentar episodios de volatilidad que pudieran presentarse en los mercados financieros durante el año con mayores grados de libertad. Hacia

adelante, la SHCP continuará monitoreando las condiciones en los diferentes mercados con la finalidad de aprovechar ventanas de oportunidad que permitan continuar mejorando el perfil de vencimientos de la deuda pública.

III.1.5 Costo Financiero de la Deuda del Gobierno Federal

Durante el cuarto trimestre de 2017, el Gobierno Federal realizó erogaciones por concepto de costo financiero neto total de su deuda por 149 mil 490.9 millones de pesos (Ramo 24), con lo cual, el total de pagos durante el período de enero a diciembre de 2017 por dicho concepto, ascendió a 373 mil 936.8 millones de pesos. Esta cifra comprende erogaciones por 337 mil 285.7 millones de pesos para el pago de intereses y gastos asociados a la deuda interna, la cual incluye un monto de 7 mil 773.7 millones de pesos para el pago anticipado de intereses derivados del intercambio de deuda a través de las operaciones de permuta y recompra de deuda; así como erogaciones por un monto de 3 mil 631.1 millones de dólares para cubrir el pago por concepto de intereses, comisiones y gastos asociados a la deuda externa.

**COSTO NETO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO
FEDERAL (RAMO 24)
ENERO-DICIEMBRE DE 2017*
-Millones de pesos-**

Concepto	Total
Total (A-B)	373 936.8
A. Costo Ramo 24	406 450.2
Interno	337 285.7
Externo	69 164.5
B. El Intereses Compensados	32 513.4

Nota: Cifras preliminares.

* Cifras sujetas a revisión por cambios y adecuaciones metodológicas.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Adicionalmente, durante el cuarto trimestre de 2017, el Gobierno Federal no realizó erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (Ramo 34), por lo que el total pagado por este concepto en el período de enero a

diciembre de 2017 fue de 35 mil 961.9 millones de pesos. En particular, de los recursos erogados a través del Ramo 34 durante el período, 22 mil 445.6 millones de pesos se destinaron al Programa de Apoyo a Ahorradores a través del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y 13 mil 516.3 millones de pesos a cubrir la parte que corresponde al Gobierno Federal de los descuentos otorgados a los acreditados de la banca a través de los Programas de Apoyo a Deudores.

III.1.6 Garantías otorgadas por el Gobierno Federal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la LFPRH, a continuación se reporta la situación que guarda el saldo de la deuda que cuenta con una garantía explícita por parte del Gobierno Federal.

**OBLIGACIONES GARANTIZADAS POR EL GOBIERNO
FEDERAL**
-Millones de pesos-^{1/}

Concepto	Saldo al 31-dic-16	Saldo al 30-dic-17	Variación
Total	239 110.9	256 630.3	17 519.4
FARAC ^{2/}	239 110.9	256 630.3	17 519.4

^{1/} Cifras preliminares, sujetas a revisión. Excluye las garantías contempladas en las Leyes Orgánicas de la Banca de Desarrollo, las cuales ascienden a 860 mil 196 millones de pesos al 31 de diciembre de 2017.

^{2/} Corresponden a los pasivos del FONADIN.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al término del cuarto trimestre de 2017, el saldo de la deuda con garantía explícita del Gobierno Federal se ubicó en 256 mil 630.3 millones de pesos, monto superior en 17 mil 519.4 millones de pesos al observado al cierre del año anterior.

Dentro de los Programas de Apoyo a Deudores se encuentra el Programa de Reestructuración en Unidades de Inversión (UDIs), mediante el cual se ofreció, a los acreditados, tasas reales fijas durante toda la vida de sus créditos, lo que requirió que el Gobierno Federal realizara un intercambio entre esta tasa y una tasa nominal de

mercado. Al 31 de diciembre de 2017, el resultado preliminar de dicho intercambio ascendió a 41 mil 313.3 millones de pesos, mismos que no están incorporados en las obligaciones garantizadas reportadas por el Gobierno Federal, ya que su evolución futura es contingente al comportamiento de las tasas de interés.

III.2 Deuda del Sector Público

Al cierre del cuarto trimestre de 2017, el monto de la deuda neta del Sector Público Federal (Gobierno Federal, empresas productivas del Estado y la banca de desarrollo), se situó en 10 billones 88 mil 979.7 millones de pesos.

SALDOS DE LA DEUDA NETA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL

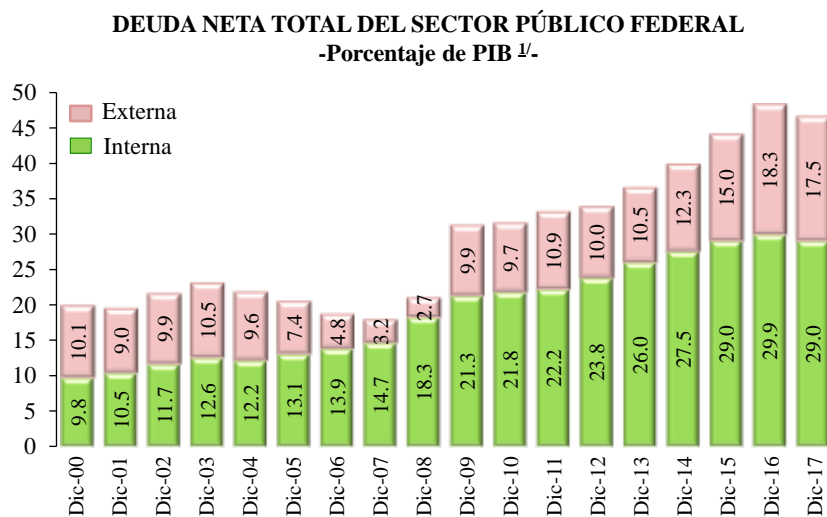
Concepto	2016 diciembre			2017 diciembre		
	Total	Interna	Externa	Total	Interna	Externa
Total (Millones de pesos)	9 693 217.5	6 009 403.1	3 683 814.4	10 088 979.7	6 283 058.4	3 805 921.3
Total (% de PIB anual) ^{1/}	48.2	29.9	18.3	46.5	29.0	17.5
Total (% de PIB Trimestral) ^{2/}	45.5	28.2	17.3	44.9	28.0	16.9

Nota: Cifras preliminares.

^{1/} Para el año 2016, se utilizó el PIB promedio anual; para 2013; para 2017, se utilizó el PIB anual estimado, base 2013.

^{2/} PIB trimestral anualizado de acuerdo con lo que se reportaba en los informes trimestrales anteriores.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



^{1/} Para los años de 2000 a 2016, se utilizó el PIB promedio anual, base 2013; para 2017, se utilizó el PIB anual estimado, base 2013.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.2.1 Deuda interna del Sector Público

Al cierre del cuarto trimestre de 2017, el saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal se ubicó en 6 billones 283 mil 58.4 millones de pesos. La variación del saldo de la deuda interna del Sector Público Federal en el cuarto trimestre de 2017, respecto del cierre de 2016, fue el resultado de los siguientes factores: i) un endeudamiento interno neto por 149 mil 567.4 millones de pesos; ii) una variación negativa en los activos internos del Sector Público Federal por 7 mil 405.2 millones de pesos, y iii) ajustes contables positivos por 116 mil 682.7 millones de pesos, que reflejan, principalmente, el efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable.

Con base en el saldo contractual de la deuda interna del Sector Público registrado al 31 de diciembre de 2017, las amortizaciones durante el año 2018 serán de un billón 115 mil 968.7 millones de pesos. De este monto, el 94.1% se encuentra asociado a los vencimientos de valores colocados en los mercados nacionales.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR
PÚBLICO FEDERAL EN LOS PRÓXIMOS AÑOS**

-Millones de pesos-

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	1 115 968.7	593 613.0	688 886.2	469 373.5	534 832.3	144 574.5
Emisión de Valores	1 050 018.7	566 105.8	659 909.1	438 948.1	490 529.7	111 085.3
Fondo de Ahorro S.A.R.	1 930.8	3 000.0	3 000.0	3 000.0	3 000.0	3 000.0
Banca Comercial	16 316.6	8 466.6	8 466.7	8 407.5	21 848.2	9 389.5
Obligaciones por Ley del ISSSTE	19 058.7	10 661.4	10 820.8	10 912.1	10 227.9	10 790.7
Bonos de Pensión PEMEX ^{1/}	2 353.0	3 316.3	4 080.5	4 821.6	5 329.9	5 806.0
Bonos de pensión CFE ^{2/}	892.7	1 194.5	1 736.3	2 406.6	3 013.9	3 615.0
Otros	25 398.2	868.4	872.8	877.6	882.7	888.0

^{1/} Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a Pemex por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus empresas subsidiarias”, publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2015.

^{2/} Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad”, publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de diciembre de 2017. Cifras preliminares.
FUENTE: SHCP.

III.2.2 Deuda externa del Sector Público

Al término del cuarto trimestre de 2017, el saldo de la deuda externa neta del Sector Público Federal se ubicó en 192 mil 347.5 millones de dólares.

La evolución de la deuda externa neta del Sector Público Federal fue resultado de los siguientes factores: a) un endeudamiento externo neto de 8 mil 499 millones de dólares; b) los activos internacionales del Sector Público Federal asociados a la deuda externa presentaron una variación negativa de un mil 659.8 millones de dólares, y c) ajustes contables positivos por 4 mil 496.2 millones de dólares, que reflejan, por una parte, los ajustes por las operaciones de manejo de deuda, y por otra parte, la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda.

Con base en el saldo contractual de la deuda externa del Sector Público Federal registrado al 31 de diciembre de 2017, las amortizaciones durante el año 2018, serán por un monto de 9 mil 331.3 millones de dólares. De esta cifra, 40.3% se encuentra

asociado a las amortizaciones proyectadas de los créditos directos y pasivos Pidiregas; 31.8%, a las amortizaciones de líneas vinculadas al comercio exterior y a vencimientos de deuda con Organismos Financieros Internacionales; y, 27.9% se refiere a los vencimientos de deuda de mercado de capitales.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA EXTERNA DEL
SECTOR PÚBLICO FEDERAL EN LOS PRÓXIMOS AÑOS**
-Millones de dólares-

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	9 331.3	10 461.1	13 623.1	14 377.6	13 820.6	14 843.1
Mercado de Capitales	2 606.1	8 286.0	7 989.1	10 590.8	11 840.3	11 464.7
Mercado Bancario	3 499.4	259.3	4 038.0	142.6	147.8	728.7
Comercio Exterior	1 468.7	1 040.1	754.6	836.4	705.7	292.5
Organismos Financieros Int. (OFI'S)	1 497.4	875.7	841.4	2 807.8	1 126.8	2 357.2
Pidiregas	259.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: La proyección fue elaborada con base en el saldo contractual al 31 de diciembre de 2017. Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.2.3 Costo financiero de la deuda del Sector Público

De enero a diciembre de 2017, el Sector Público Federal realizó erogaciones por concepto de costo financiero de su deuda interna por un monto de 377 mil 701.4 millones de pesos. Por otra parte, durante el mismo período, se efectuaron erogaciones por un monto de 8 mil 328.4 millones de dólares para cubrir el pago por concepto de intereses, comisiones y gastos asociados a la deuda pública externa. En los apéndices estadísticos de finanzas públicas y deuda pública del documento original, en los cuadros I.51 y I.52 se incluye el detalle del costo financiero de la deuda del sector público federal.

**COSTO DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL
ENERO-DICIEMBRE DE 2017***

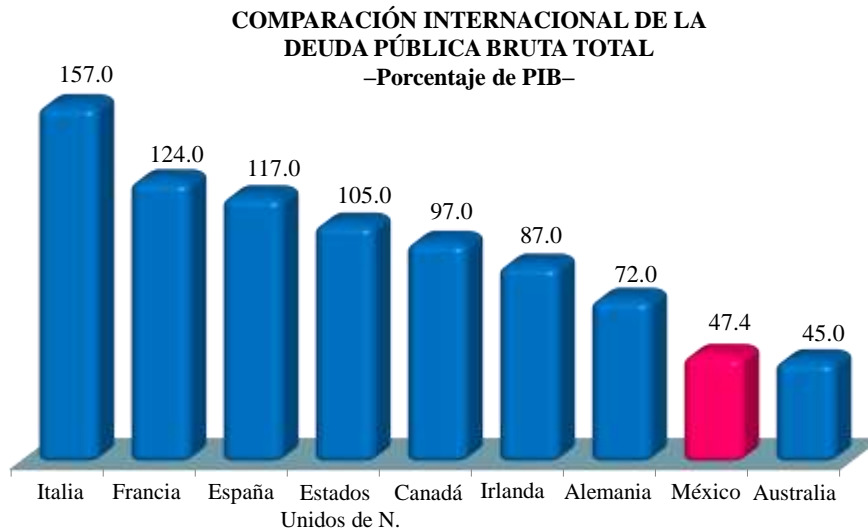
Concepto	Total	Intereses	Comisiones y Gastos
Costo Deuda Externa (Millones de dólares)	8 328.4	8 074.5	253.9
Costo Deuda Interna (Millones de pesos)	377 701.4	371 553.2	6 148.2

Nota: Cifras preliminares.

*Cifras sujetas a revisión por cambios y adecuaciones metodológicas.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, conviene señalar que el nivel de deuda pública es moderado como proporción del PIB anual, lo cual se compara favorablemente con respecto a los niveles que mantienen los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, este nivel de endeudamiento moderado es congruente con las metas aprobadas por el H. Congreso de la Unión y con la estrategia de déficit decrecientes propuesta por el Gobierno Federal.



Nota: La cifra de México corresponde a la deuda del Sector Público en términos brutos y se presenta al cierre de diciembre de 2017 utilizando el PIB anual estimado, base 2013; y las cifras del resto de los países son estimaciones para el año 2017.

FUENTE: OECD *Economic Outlook*, Volumen 2017/2 Noviembre, No. 102 y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.3 Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público

El SHRFSP representa el acervo neto de las obligaciones contraídas para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al Sector Público como de las entidades privadas que actúan por cuenta del Gobierno Federal. Es decir, pasivos menos activos financieros disponibles, por concesión de préstamos y por fondos para la amortización de la deuda como reflejo de la trayectoria anual observada a lo largo del tiempo de los RFSP. El SHRFSP agrupa la deuda neta del Sector Público presupuestario (Gobierno Federal y Entidades de control directo), las obligaciones netas del IPAB, los pasivos del FONADIN, los asociados a los Pidiregas y los correspondientes a los Programas de Apoyo a Deudores, así como el cambio en la situación patrimonial de las Instituciones de Fomento; y constituye la medida más amplia de deuda pública.

Conforme a lo establecido en el programa multianual de consolidación fiscal, al cierre de 2017 se logró revertir la trayectoria ascendente de la deuda pública. Al cierre del cuarto trimestre de 2017, el SHRFSP, el cual incluye las obligaciones del Sector Público en su versión más amplia, se ubicó en 10 billones 31 mil 652.7 millones de pesos. Así, el componente interno se ubicó en 6 billones 326 mil 44.5 millones de pesos. Por su parte, el componente externo fue de 3 billones 705 mil 608.2 millones de pesos.

En el siguiente cuadro se presenta la integración del SHRFSP y en el anexo del documento original se incluye un desglose de cada componente bajo el rubro de anexos de deuda pública en el numeral I.

**SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO
FEDERAL (SHRFSP)**

Concepto	2016 diciembre			2017 diciembre		
	Total	Interna	Externa	Total	Interna	Externa
TOTAL (Millones de pesos)	9 797 439.6	6 217 513.2	3 579 926.1	10 031 652.7	6 326 044.5	3 705 608.2
Total (% de PIB Anual) ^{1/}	48.7	30.9	17.8	46.2	29.1	17.1
Total (% de PIB Trimestral) ^{2/}	46.0	29.2	16.8	44.6	28.1	16.5

^{1/} Para el año 2016, se utilizó el PIB promedio anual; base 2013; para 2017, se utilizó el PIB anual estimado, base 2013.

^{2/} PIB trimestral anualizado de acuerdo con lo que se reportaba en los informes trimestrales anteriores.

Nota: Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.4 Remanente de Operación del Banco de México

El Remanente de Operación del Banco de México (ROBM) resulta de los ingresos derivados de la revaluación de las Reservas Internacionales y por los ingresos derivados de las diferencias entre los intereses que el Banco cobra y paga a los intermediarios financieros. Así, el ROBM se puede generar tras una depreciación de la moneda nacional, la cual revalúa los activos en moneda extranjera que administra el Banco de México.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Banco de México, dicha Institución está obligada a entregar al Gobierno Federal su remanente de operación a más tardar en el mes de abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente, una vez constituidas las reservas previstas en la misma Ley, las cuales, de acuerdo con el artículo 53, se refieren a:

- I. Preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y

- II. Constituir reservas adicionales cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El uso del ROBM, como se define en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es un mecanismo que fortalece la posición financiera del Gobierno Federal y garantiza la reducción de la deuda pública en caso de que se reciban ingresos extraordinarios de este tipo, evitando que se utilicen recursos no recurrentes para financiar gasto que se pueda traducir en una presión estructural sobre las finanzas en años siguientes. Así, se estableció en dicha Ley que el ROBM debe ser utilizado de la siguiente forma:

- I. Cuando menos el 70% a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el déficit presupuestario que haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente, o bien, una combinación de ambos conceptos, y
- II. El resto a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o a incrementar activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

Adicionalmente, la Secretaría debe dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que, en su caso, hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta hubiere generado en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, en el último informe trimestral del ejercicio fiscal de que se trate.

Derivado de lo anterior, conviene destacar dos consideraciones acerca del ROBM:

- I. El uso del ROBM permite contrarrestar el efecto de la exposición de los pasivos públicos al tipo de cambio. Ante una depreciación cambiaria, si bien los activos del sector público consolidado (las reservas internacionales en el Banco Central) incrementan su valor, los pasivos públicos denominados en moneda extranjera también lo hacen. El uso del ROBM para reducir deuda y fortalecer la posición financiera del Gobierno Federal, permite compensar la exposición de la deuda pública a las variaciones en el tipo de cambio.

- II. Como se señaló, las ganancias por revaluación de activos en el Banco Central, una vez constituidas las reservas establecidas por la ley, deben ser transferidas al Gobierno Federal. No obstante, en caso de un resultado de operación negativo, éste se compensará con resultados positivos del Instituto Central en ejercicios futuros.

Así, el uso del ROBM contribuye a fortalecer el marco macroeconómico y a incrementar la certidumbre sobre la sostenibilidad de la deuda pública.

Respecto al ROBM del ejercicio fiscal 2016, el 28 de marzo del presente año, el Banco de México enteró a la Tesorería de la Federación su remanente de operación por un monto de 321 mil 653.3 millones de pesos, aproximadamente 1.5% del PIB.

La recepción y uso del remanente de operación se verá reflejada en una mejora adicional en los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) y en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) para el ejercicio fiscal 2017, con lo cual se acelera el proceso de consolidación fiscal.

De conformidad con la LFPRH, el Gobierno Federal utilizará el 70.0% de los recursos del Remanente de Operación del Banco de México, equivalentes a 225 mil 157 millones

de pesos, para la amortización de deuda contraída en años anteriores y/o para reducir el endeudamiento del año en curso, y el restante 30.0% a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y a incrementar activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

Respecto del 70.0% del ROBM, como se mencionó en el comunicado emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el pasado 29 de marzo de 2017²¹, la estrategia para su uso tiene como ejes rectores el continuar incrementando la eficiencia del portafolio de deuda, seguir mejorando el perfil de vencimientos y fortalecer la posición financiera del Gobierno Federal.

III.4.1 Avance en el Uso del Remanente de Operación de Banco de México

El detalle del uso del 70.0% de los recursos del ROBM utilizados después a la fecha de la publicación de este informe es el siguiente:

²¹ Comunicado No. 058. <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-058-la-secretaria-de-hacienda-y-credito-publicoanuncia-la-recepcion-del-remanente-de-operacion-2016-del-banco-de-mexico>

**USO DEL 70% ROBM PARA REDUCIR EL ENDEUDAMIENTO DEL
GOBIERNO FEDERAL**
-Millones de pesos-

Concepto	Monto
Operación Recompra 25 de mayo ^{1/}	39 071
Reducción Programa Colocación Tercer Trimestre 2017 ^{2/}	5 618
No Endeudamiento Externo de Mercado en 2017	74 480
Operación de recompra 26 de octubre ^{3/}	65 489
Reducción Programa Colocación Cuarto trimestre 2017 ^{4/}	5 870
Operación de Recompra 16 de noviembre ^{5/}	34 629
Total de recurso (70% del ROBM)	225 157

^{1/} Si bien la cancelación de deuda en circulación fue por un monto de 40 mil millones de pesos, para el uso del ROBM se considera el precio de recompra para los títulos cotizando por debajo de par y el valor nominal (100 pesos) para los valores recomprados por arriba de par. Por lo anterior, el monto aplicado del ROBM para esta operación fue de 39 mil 71 millones de pesos.

^{2/} El 29 de junio de 2017, el Gobierno Federal anunció en el programa de subastas del tercer trimestre del año un ajuste a la baja en el monto total de colocación por aproximadamente 5 mil 620 millones de pesos respecto al monto de endeudamiento originalmente previsto en ausencia del ROBM. Al cierre del tercer trimestre, la reducción en el endeudamiento observada fue de 5 mil 618 millones de pesos.

^{3/} Si bien la cancelación de deuda en circulación fue por un monto de 65 mil 846 millones de pesos, para el uso del ROBM se considera el precio de recompra para los títulos cotizando por debajo de par y el valor nominal (100 pesos/100 udis) para los valores recomprados por arriba de par. Por lo anterior, el monto utilizado del ROBM para esta operación fue de 65 mil 489 millones de pesos.

^{4/} Para el cuarto trimestre de 2017, dentro del programa de colocación de valores gubernamentales, se anunció una disminución en el endeudamiento respecto al monto originalmente previsto en ausencia de ROBM por un monto estimado de 5 mil 870 millones de pesos. Al cierre del cuarto trimestre, la reducción en el endeudamiento observada fue de 5 mil 880 millones de pesos, sin embargo, sólo un monto de 5 mil 870 millones de pesos fue cubierto a través del uso de los recursos del ROBM.

^{5/} Si bien la cancelación de deuda en circulación fue por un monto de 34 mil 913 millones de pesos, en cuanto al uso de recursos del ROBM únicamente se considera aquellos disponibles antes de la operación de recompra que ascendían a 34 mil 629 millones de pesos, ya que la diferencia se cubrió con recursos de la caja del Gobierno Federal en la Tesorería de la Federación.

FUENTE: SHCP.

a) **Recompra de valores gubernamentales en el mercado interno**

El pasado 25 de mayo, la SHCP llevó a cabo una operación de recompra de valores gubernamentales en el mercado local por un monto de 40 mil millones de pesos (39 mil 71 millones de pesos con uso del ROBM) para suavizar el perfil de amortizaciones del Gobierno Federal y reducir el monto de la deuda pública bruta.

La operación contempló la recompra de Bonos a Tasa Fija con vencimientos entre 2018 y 2019, contando con una amplia participación de diversos inversionistas, lo cual le permitió al Gobierno Federal recomprar únicamente aquellas posturas que reflejaban adecuadamente las condiciones de los mercados financieros.

Cabe mencionar que en esta operación de recompra, los instrumentos que cotizaban por debajo de par fueron recomprados a un precio por debajo de su valor nominal mientras que los instrumentos que cotizaban por arriba de par fueron recomprados a su valor nominal (100 pesos), por lo que aun cuando la reducción de deuda en circulación fue por un monto de 40 mil millones de pesos, los recursos del ROBM utilizados para realizar la recompra fueron 39 mil 71 millones de pesos.

Instrumento	Monto Recomprado a Valor Nominal (mdp)	Monto Recomprado a Valor de Mercado (mdp)	Monto Recomprado con uso de ROBM (mdp)
Bono M Jun-18	23 500	22 962	22 962
Bono M Dic-18	8 500	8 674	8 500
Bono M Dic-19	8 000	7 609	7 609
Total	40 000	39 245	39 071

FUENTE: SHCP.

Como parte del programa de reducción de deuda, el pasado 26 de octubre, la SHCP llevó a cabo una operación de recompra de valores gubernamentales por 65 mil 846 millones de pesos, utilizando para ello parte del 70.0% del ROBM destinado a reducir el endeudamiento del Gobierno Federal en 2017. Esta operación contempló la recompra de Bonos M con vencimientos entre 2018 y 2021, y de Udibonos con vencimiento en 2019, lo que contribuye a mejorar el perfil de vencimientos del Gobierno Federal. La participación de diversos inversionistas le permitió al Gobierno Federal recomprar

únicamente aquellas posturas que reflejaban adecuadamente las condiciones de los mercados financieros.

Cabe mencionar que en esta operación de recompra, los instrumentos que cotizaban por debajo de par fueron recomprados a un precio por debajo de su valor nominal mientras que los instrumentos que cotizaban por arriba de par fueron recomprados a su valor nominal (100 pesos o 100 udis, según el caso), por lo que aun cuando la reducción de deuda en circulación fue por un monto de 65 mil 846 millones de pesos, los recursos del ROBM utilizados para realizar la recompra fueron 65 mil 489 millones de pesos.

Los montos asignados para cada instrumento se detallan en el siguiente cuadro:

Instrumento	Monto Recomprado a Valor Nominal (mdp)	Monto Recomprado a Valor de Mercado (mdp)	Monto Recomprado con uso de ROBM (mdp)
Bono M Jun-18	14 785	14 571	14 571
Bono M Dic-18	28 122	28 535	28 122
Bono M Dic-19	0	0	0
Bono M Jun-21	8 100	7 957	7 957
Udibono Jun-19	14 839	15 048	14 839
Total	65 846	66 111	65 489

FUENTE: SHCP.

Como parte de esta estrategia del uso del ROBM, en el mes de noviembre, la SHCP realizó una operación de recompra de valores gubernamentales por 34 mil 913 millones de pesos. La operación contempló la recompra de Bonos M con vencimientos en 2018 y 2021, así como de Udibonos con vencimiento en 2019, lo que contribuye a mejorar el perfil de vencimientos del Gobierno Federal. La participación de diversos

inversionistas le permitió al Gobierno Federal recomprar únicamente aquellas posturas que reflejaban adecuadamente las condiciones de los mercados financieros.

Al respecto, destaca que en esta operación de recompra los instrumentos que cotizaban por debajo de par fueron recomprados a un precio por debajo de su valor nominal, mientras que los instrumentos que cotizaban por arriba de par fueron recomprados a su valor nominal (100 pesos o 100 udis, según el caso). Si bien, con esta operación de recompra la cancelación de deuda en circulación fue por un monto de 34 mil 913 millones de pesos, en cuanto al uso de recursos del ROBM únicamente se consideran aquellos disponibles antes de la operación de recompra que ascendían a 34 mil 629 millones de pesos, ya que la diferencia se cubrió con recursos de la caja del Gobierno Federal en la Tesorería de la Federación.

Los montos asignados para cada instrumento se detallan en el siguiente cuadro:

Instrumento	Monto Recomprado a Valor Nominal (mdp)	Monto Recomprado a Valor de Mercado (mdp)	Monto Recomprado con uso de ROBM (mdp)
Bono M Jun-18	14 785	14 571	14 571
Bono M Dic-18	28 122	28 535	28 122
Bono M Dic-19	0	0	0
Bono M Jun-21	8 100	7 957	7 957
Udibono Jun-19	14 839	15 048	14 839
Total	65 846	66 111	65 489

FUENTE: SHCP.

b) Menor endeudamiento en el mercado interno.

En el contexto de la revisión al calendario de colocación de valores gubernamentales para el tercer trimestre, el Gobierno Federal anunció el 29 de junio un ajuste a la baja

en el monto total de colocación por 5 mil 620 millones de pesos respecto al monto de endeudamiento originalmente previsto²². Al cierre del tercer trimestre, la reducción en el endeudamiento observada fue de 5 mil 618 millones de pesos.

Adicionalmente, el 29 de septiembre se anunció el calendario de colocación para el cuarto trimestre del año. Para este calendario, al mantener sin cambio los montos ofrecidos en cada subasta que ya habían sido ajustados para el tercer trimestre, se estimaba una reducción el programa de colocación del cuarto trimestre en aproximadamente 5 mil 870 millones de pesos, respecto al programa que hubiese prevalecido en ausencia del ROBM. Al cierre del cuarto trimestre, la reducción en el endeudamiento observada fue de 5 mil 880 millones de pesos, sin embargo, solo un monto de 5 mil 870 millones de pesos fue cubierto a través del uso de los recursos del ROBM. Con ello, se tuvo una reducción acumulada en el programa de colocaciones de 2017 de aproximadamente 11 mil 498 millones de pesos (5 mil 618 millones de pesos en el tercer trimestre y aproximadamente 5 mil 880 millones de pesos en el cuarto trimestre de 2017).

²² Comunicado No. 115. <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-115-la-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico-da-aconocer-el-avance-en-el-uso-del-setenta-por-ciento-del-remanente>.

**MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DE SUBASTA DE VALORES GUBERNAMENTALES
CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE OPERACIÓN
DEL BANCO DE MÉXICO
Montos Ofrecidos por subasta**

Instrumento	3T-17 Sin Remanente	3T-17 Con Remanente	Diferencia	Instrumento	4T-16 Sin Remanente	4T-17 Con Remanente	Diferencia
Cetes (millones de pesos)				Cetes (millones de pesos)			
Cetes 28 días	Mín. 4 000 Máx. 11 000	Mín. 4 000 Máx. 11 000	-	Cetes 28 días	Mín. 4 000 Máx. 11 000	Mín. 4 000 Máx. 11 000	-
Cetes 91 días	Mín. 7 000 Máx. 14 000	Mín. 7 000 Máx. 14 000	-	Cetes 91 días	Mín. 7 000 Máx. 14 000	Mín. 7 000 Máx. 14 000	-
Cetes 182 días	11 500	11 500	-	Cetes 182 días	11 500	11 500	-
Cetes 1 año	12 500	12 500	-	Cetes 364 días	12 500	12 500	-
Bonos a Tasa Nominal Fija (millones de pesos)				Bonos a Tasa Nominal Fija (millones de pesos)			
Bonos 3 años	8 500	8 000	-500	Bonos 3 años	8 500	8 000	-500
Bonos 5 años	8 500	8 000	-500	Bonos 5 años	8 500	8 000	-500
Bonos 10 años	8 000	8 500	+500	Bonos 10 años	8 000	8 500	+500
Bonos 20 años	2 000	2 500	+500	Bonos 20 años	2 000	2 500	+500
Bonos 30 años	3 000	3 500	+500	Bonos 30 años	3 000	3 500	+500
Udibonos (millones de Udis)				Udibonos (millones de Udis)			
Udibonos 3 años	800	750	-50/289 mdp	Udibonos 3 años	800	750	-50/290 mdp ^{2/}
Udibonos 10 años	600	600	-	Udibonos 10 años	600	600	-
Udibonos 30 años	400	400	-	Udibonos 30 años	400	400	-
Bondes D (millones de pesos)				Bondes D (millones de pesos)			
Bondes D 5 años	4 500	3 750	-750	Bondes D 5 años	4 500	3 750	-750
Disminución con respecto al programa original ^{1/}			-5 618 mdp	Disminución con respecto al programa original ^{1/}			-5 880 mdp

^{1/} Resultado de multiplicar el número de subastas de cada instrumento durante el trimestre correspondiente por el cambio en el monto de colocación.

FUENTE: SHCP.

c) Menor endeudamiento en el mercado externo.

Conforme se anunció en el Plan Anual de Financiamiento para 2017, la estrategia de endeudamiento del Gobierno Federal para este año consideraba la posibilidad de acudir a los mercados internacionales de deuda únicamente si en éstos se encontraban condiciones favorables. Lo anterior tomando en consideración que:

- Durante la segunda mitad de 2016 se llevaron a cabo operaciones de manejo de pasivos en los mercados internacionales que permitieron al Gobierno Federal

refinanciar la totalidad de sus amortizaciones de deuda en moneda extranjera para 2017.

- En caso de que las referidas condiciones en los mercados externos no fuesen favorables, se realizarían ajustes en el calendario de colocaciones del mercado local para aumentar el endeudamiento interno y cubrir la totalidad de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal en 2017.

Si bien las condiciones de financiamiento para México en los mercados financieros internacionales actualmente son favorables, la SHCP consideró conveniente no aumentar el endeudamiento externo neto de mercado del Gobierno Federal.

Por ello, teniendo en consideración que ante condiciones favorables en los mercados internacionales se tenía previsto colocar 4 mil millones de dólares en los mercados externos (equivalentes a 74 mil 480 millones de pesos²³), la SHCP anunció que se utilizará parte de los recursos provenientes del ROBM para cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal de 2017 sin incurrir en endeudamiento externo de mercado adicional y sin incrementar el endeudamiento interno.

Así, la SHCP anunció que durante 2017 no realizará colocaciones en moneda extranjera que impliquen mayor endeudamiento neto de mercado para el Gobierno Federal. No obstante, seguirá monitoreando las condiciones en los mercados internacionales para estar en posibilidad de llevar a cabo operaciones de manejo de pasivos cuando éstas permitan, sin incurrir en endeudamiento neto externo de mercado adicional, fortalecer la estructura del portafolio de deuda y/o reducir el riesgo de refinanciamiento de los próximos años.

²³ El tipo de cambio utilizado es el aprobado en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2017, 18.62 pesos por dólar.

Respecto del 30.0% del ROBM, 96 mil 496 millones de pesos, éstos se utilizaron de la siguiente forma: i) una aportación de 80 mil 31 mil millones de pesos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), pagados en junio, ii) aportaciones por 13 mil 629 millones para el Fideicomiso del Sistema de Protección Nacional de Salud, con el fin de garantizar la protección financiera de los servicios de salud a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social en la siguiente década, y iii) 2 mil 836 millones de pesos a organismos internacionales de los que México es miembro, ambos pagados en julio.

III.5 Plan Anual de Financiamiento 2018

En diciembre se dio a conocer el PAF para 2018. El PAF presentó como cada año los principales elementos de la política de deuda pública del Gobierno Federal. Adicionalmente, por primera vez el PAF 2018 incluyó los principales elementos de la política de deuda de las entidades que componen el Sector Público, en particular, de las Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE), de la Banca de Desarrollo y de otros emisores del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el PAF 2018, la estrategia para el manejo del crédito público seguirá acompañando el programa de consolidación fiscal, robusteciendo el portafolio de deuda pública para estar en posibilidad de enfrentar de la mejor forma posible los episodios de volatilidad que pudieran presentarse en los mercados financieros. Las acciones de la política de deuda se orientarán a disminuir los riesgos asociados a su manejo, utilizando estratégicamente los programas de colocación tanto en el mercado interno como en el externo, y empleando todas las herramientas disponibles para mejorar el perfil del portafolio de pasivos públicos y reducir el costo financiero.

En particular, la política de deuda pública del Gobierno Federal para 2018 continuará con una estrategia proactiva y flexible considerando los siguientes elementos:

- Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a costos reducidos, considerando un horizonte de largo plazo y un bajo nivel de riesgo.
- Preservar la diversidad del acceso al crédito en diferentes mercados.
- Promover el desarrollo de mercados líquidos y profundos con curvas de rendimiento que faciliten el acceso al financiamiento a una amplia gama de agentes económicos públicos y privados.

Para cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, en 2018 se recurrirá principalmente al mercado local de deuda. El crédito externo se utilizará de manera complementaria cuando las condiciones en los mercados internacionales sean favorables y permitan diversificar las fuentes de financiamiento.

Para continuar fortaleciendo el portafolio de deuda del Gobierno Federal, se buscará realizar operaciones de manejo de pasivos de manera frecuente, lo que también permitirá ajustar el uso de los diversos instrumentos a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

Es importante mencionar que como parte del esfuerzo de la SHCP por mantener una comunicación activa con los participantes en los mercados para identificar áreas de mejora en el funcionamiento de los mismos, se identificó que para continuar fortaleciendo la transparencia y certidumbre del mercado, sería conveniente incorporar al PAF al resto de los emisores del Sector Público. Por ello, en el PAF 2018 se presentó una visión integral de las necesidades de financiamiento del Sector Público para 2018, así como un breve resumen de la estrategia que cada institución seguirá durante el año.

Con este esfuerzo, se busca fomentar una mayor coordinación en la política de deuda de las entidades del Sector Público y facilitar el acceso de los inversionistas a la información referente a la política de deuda de las mismas.

III.6 Inversión Física Impulsada por el Sector Público. Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo

Los Pidiregas, que forman parte de la inversión física impulsada por el Sector Público, se agrupan en: a) los Pidiregas de inversión directa, que comprenden aquellos proyectos que en el tiempo constituirán inversión pública y que por tanto suponen adquirir obligaciones financieras que son registradas de conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública y b) aquellos proyectos propiedad del sector privado y que implican únicamente compromisos comerciales, salvo que se presenten causas de fuerza mayor que impliquen su adquisición por el Sector Público.

Con el objeto de ampliar y mejorar la información relativa a los pasivos asociados a los proyectos de inversión financiada; en particular, se incluye información del pasivo de los proyectos Pidiregas que, de acuerdo con la normatividad aplicable, han sido recibidos a satisfacción por la Comisión Federal de Electricidad, reflejándose por lo tanto en sus registros contables. Cabe mencionar que, derivado del reconocimiento de los pasivos Pidiregas de Pemex como deuda directa en 2009, la única entidad que mantiene a la fecha este esquema es la Comisión Federal de Electricidad.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA (PIDIREGAS)^{1/} -Cifras al 31 de diciembre de 2017-

Proyectos	Registro de Acuerdo con la NIF-09-B			Saldo de Financiamientos Obtenidos por Terceros Vigentes
	Pasivo Directo	Pasivo Contingente	Pasivo Total	
Proyectos denominados en moneda extranjera				
CFE (cifras mill. de dls.)	259.7	2 793.2	3 052.9	5 744.1
Proyectos denominados en moneda nacional				
CFE (cifras mill. de pesos)	14 534.1	50 772.9	65 307.0	65 307.0
Total (cifras mill. de pesos)	19 672.7	106 041.1	125 713.8	178 963.8

^{1/} Cifras preliminares, proporcionadas por la entidad.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, en el rubro que se reporta como saldo del financiamiento obtenido por terceros, la entidad estimó los compromisos acumulados en dichos proyectos con base en los avances de obra y en los contratos respectivos. Estos compromisos se reflejarán en los balances de la entidad conforme los proyectos sean terminados y recibidos a completa satisfacción.

III.7 Operaciones Activas y Pasivas, e Informe de las Operaciones de Canje y Refinanciamiento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al tercer trimestre de 2017

En cumplimiento a los artículos 2° de la LIF 2016 y 107 de la LFPRH, el IPAB presenta el informe siguiente.

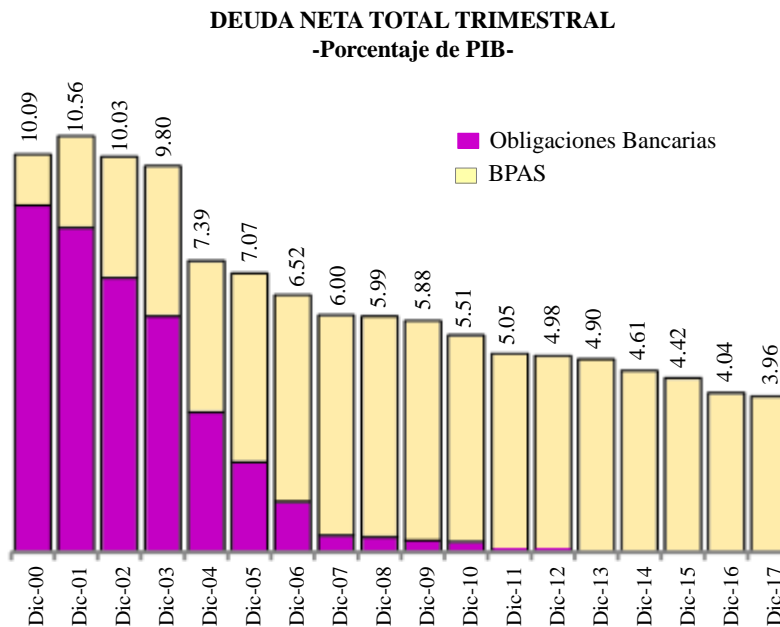
Estrategia para la administración de la deuda del IPAB

El IPAB tiene como objetivo hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente a través de operaciones de refinanciamiento, con el menor impacto posible sobre las finanzas públicas, conservando el saldo de sus pasivos en una trayectoria sostenible y por lo tanto, manteniendo expectativas razonables para los mercados financieros sobre el manejo de su deuda. A fin de instrumentar la estrategia antes planteada, al igual que en los Ejercicios Fiscales de 2000 a 2016, el Ejecutivo Federal solicitó la asignación, en el PEF 2017, de los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del IPAB (deuda bruta menos recursos líquidos), considerando para ello los ingresos propios esperados del Instituto, por concepto del 75% de las cuotas que se reciben de la banca múltiple y la recuperación de activos. Asimismo, en el artículo 2o. de la LIF para el Ejercicio Fiscal 2016, el H. Congreso de la Unión otorgó al Instituto la facultad de contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

Pasivos del IPAB

Considerando lo anterior, al 31 de diciembre de 2017 la deuda neta del Instituto ascendió a 890 mil 497 millones de pesos, registrando una disminución en términos reales de 3.26% respecto a diciembre de 2016. Esta disminución se explica principalmente por la aplicación de los recursos de las transferencias presupuestarias al pago de la deuda, así como los mayores montos de cuotas recibidas de la banca múltiple (Cuotas) durante el trimestre.

Por otra parte, el saldo de la deuda neta del IPAB al cierre del cuarto trimestre de 2017 representó el 3.96% del Producto Interno Bruto (PIB), dato menor en 0.08 puntos porcentuales respecto al presentado al cierre del cuarto trimestre de 2016. Esta disminución se debió en 0.13 puntos porcentuales al decremento de la deuda neta del instituto en términos reales, contrarrestado en 0.05 puntos porcentuales por la contracción real estimada de la economía entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017.



FUENTE: IPAB.

Activos del IPAB

Al cierre del cuarto trimestre de 2017, el saldo de los activos totales del Instituto ascendió a 126 mil 430 millones de pesos, cifra que representó un incremento de 7.82% en términos reales, respecto al cierre de diciembre de 2016.

Por otra parte, cabe destacar que el saldo del Fondo de Protección al Ahorro Bancario al cierre del mes de diciembre de 2017 ascendió a 37 mil 348 millones de pesos.

Flujos de Tesorería

Durante el cuarto trimestre de 2017 se recibieron recursos en la Tesorería por un total de 60 mil 797 millones de pesos. Dichos recursos se componen de: i) 53 mil 350 millones de pesos correspondientes a operaciones de refinanciamiento a través de la colocación primaria de Bonos de Protección al Ahorro (BPAS o Bonos); ii) 5 mil 434 millones de pesos por concepto de Cuotas cobradas a las instituciones de banca múltiple; iii) 2 mil 12 millones de pesos de intereses generados por la inversión de los activos líquidos del Instituto; y iv) 0.06 millones de pesos por otros ingresos.

Por su parte, los pagos realizados durante el cuarto trimestre de 2017 ascendieron a 67 mil 31 millones de pesos, de los cuales 52 mil 750 millones de pesos corresponden a la amortización de Bonos y 14 mil 281 millones de pesos al pago de intereses de las obligaciones contractuales del IPAB.

Operaciones de Canje y Refinanciamiento del IPAB

Con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 2o antes referido y, conforme al programa de subastas dado a conocer al público inversionista el 29 de septiembre de 2017, durante el cuarto trimestre de 2017 el Instituto colocó BPAS a través del Banco de México, actuando como su agente financiero, por un monto nominal de 53 mil 300

millones de pesos. Los recursos de refinanciamiento que se aplicaron durante el período de septiembre a diciembre de 2017 al pago de obligaciones financieras del Instituto sumaron 64 mil 336 millones de pesos²⁴.

Las operaciones de refinanciamiento efectuadas durante el cuarto trimestre de 2017 contribuyeron con el objetivo estratégico del IPAB de hacer frente a sus obligaciones de pago de manera sustentable en el largo plazo.

COLOCACIÓN PRIMARIA DE BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO
-Del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2017-

Concepto	BPAG28	BPAG91	BPA182	Total	Oct-dic.	Variación
					2016	
					Monto	
No. colocaciones durante el trimestre	13	13	13	13	13	0.0
Colocación Nominal	19 500	19 500	14 300	53 000	48 100	10.8
Monto Promedio Semanal (valor nominal)	1 500	1 500	1 100	4 100	3 700	10.8
Amortización principal	16 900	17 500	18 350	52 750	44 750	17.9
(Des) Colocación Neta	2 600	2 000	-4 050	550	3 350	-83.6
Sobretasa Promedio (%)	0.16	0.17	0.14	0.16	0.15	3.7
Índice de Demanda Promedio (Monto solicitado/Monto ofrecido)	4.87	4.44	4.45	4.60	4.07	13.2

Nota: Cifras en millones de pesos.

N.A. No aplica.

FUENTE: IPAB.

Al cierre del cuarto trimestre de 2017, el plazo promedio de los pasivos del Instituto fue de 2.55 años, dato 0.06 años menor al observado en el cuarto trimestre de 2016 (2.61 años).

Por otra parte, el 19 de diciembre de 2017, el IPAB dio a conocer al público inversionista las subastas programadas a realizar durante el primer trimestre de 2018, informando que se incrementa en 300 millones de pesos el monto objetivo semanal a subastar para quedar en 4 mil 400 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: 1 mil 600 millones de pesos de BPAG28 a plazo de hasta 3 años; un mil 600

²⁴ Los recursos recibidos a través de las diferentes fuentes de ingresos del Instituto, no presentan necesariamente una aplicación que refleje en su totalidad el monto ingresado. Lo anterior, en virtud de la acumulación o aplicación de activos líquidos en el período presentado.

millones de pesos de BPAG91 a plazo de hasta 5 años y un mil 200 millones de pesos de BPA182 a plazo de hasta 7 años. En los Anexos de Deuda Pública del Informe original en el Numeral III, se incluye un apartado con el detalle de las operaciones activas y pasivas, así como de canje y refinanciamiento del IPAB.

Fuente de información:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2017/ivt/01inf/itinfp_201704.pdf

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2017/ivt/01inf/itindp_201704.pdf

Crece 13.9% el número de contribuyentes en México un durante 2017 (SHCP)

El 11 de febrero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó a través de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la SHCP, en su “Informe Semanal del Vocero de la SHCP” correspondiente a la semana que va del 5 al 9 de febrero de 2018, una nota informativa en la que se destaca que los contribuyentes activos en México suman ya 64.7 millones; un crecimiento de 13.9% durante 2017. A continuación se presenta la información.

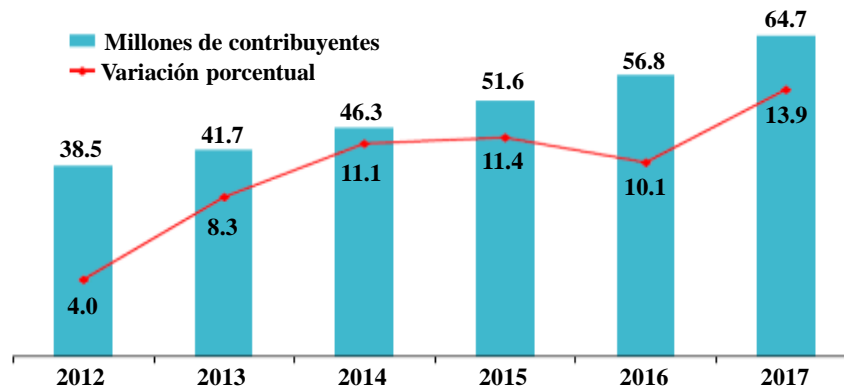
Como parte del compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en días pasados su Informe Tributario y de Gestión correspondiente al cuarto trimestre de 2017²⁵ con el que da a conocer a la ciudadanía la actividad recaudatoria y de fiscalización del Gobierno Federal, destacando lo siguiente:

²⁵http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/Documents/ITG_4to_trimestre%202017_180202%20.pdf

- Durante 2017, los ingresos tributarios administrados por el SAT alcanzaron una cifra récord de 2.84 billones de pesos, 4% más de lo estimado en la Ley de Ingresos, equivalente a 108.0 mil millones de pesos (mmp).
- El padrón de contribuyentes activos se elevó en 7.9 millones de contribuyentes durante 2017, esto es, 13.9% más a los registrado al cierre de 2016, debido a la incorporación de 5.2 millones de nuevos asalariados, de 2.6 millones de personas físicas y de 90.4 mil empresas, con lo cual se alcanzó un total histórico de 64.7 millones de contribuyentes activos.
- El SAT continuó implementando nuevas tecnologías para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Así, el número de declaraciones anuales presentadas el año pasado fue de 8.5 millones, 1.4 millones más a las realizadas en 2016, esto es, un crecimiento anual de 19.4%. El 87.2% fueron declaraciones hechas por personas físicas y el 12.8% restantes por personas morales.
- El SAT avanzó en su esfuerzo de realizar devoluciones por saldos a favor de manera ágil. Las devoluciones totales se incrementaron 18.8% en términos reales en 2017, mientras que las devoluciones tributarias avanzaron 18.6% real anual, siendo el IVA el concepto con mayor incremento (17.8%) por el crecimiento en el valor de las exportaciones.
- Por cada acto de fiscalización en 2017 se recaudó en promedio 1 billón 34 mil millones 760.5 pesos. Durante el año que acaba de finalizar se realizaron 136 mil 135 actos de fiscalización (50.8% más que en 2016), lo que implicó una recaudación total de 140.9 mmp, esto es, un mil 35 millones en promedio por acto. Por su parte, por cada pesos erogado en actos de fiscalización, se logró recuperar 41.8 pesos en el año referido, mientras que, por ejemplo, en 2012, por cada pesos gastado se obtuvieron 38.2 pesos.

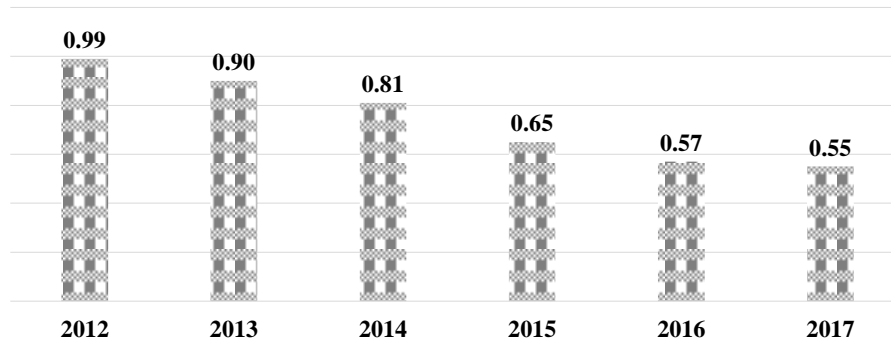
- Asimismo, se llevaron a cabo 42 mil 457 actos de control de obligaciones (carta de invitación y exhorto, buzón tributario, entrevistas, correo electrónico, requerimiento, etcétera) con lo cuales se recaudaron 52.8 mmp, lo que implicó un aumento de 61.6% en términos reales respecto a 2016. Los controles que generaron mayores recursos fueron por la vía del correo electrónico (30.3 mmp) y las entrevistas (13.3 mmp).
- El costo de la recaudación muestra una tendencia descendente. La recaudación de cada 100 pesos le costo al SAT 55 centavos en 2017, el costo más bajo desde que se tiene registro, 2 centavos menos que lo erogado en 2016 y 44 centavos menor a lo gastado en 2012, lo que significa que el dinero de los contribuyentes está rindiendo más.

PADRÓN DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS AL CIERRE DE CADA AÑO



FUENTE: Servicio de Administración Tributaria.

EVOLUCIÓN DEL COSTO DE LA RECAUDACIÓN
-Pesos por cada 100 pesos recaudados-



FUENTE: Servicio de Administración Tributaria.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/shcp/prensa/informe-semanal-del-vocero-147029>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/299243/vocero_06_2018.pdf

http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2018/02/ANEXO-NOTICIAS-FISCALES-43.pdf?utm_source=Lista+Boletines+Informativos&utm_campaign=d78fe7044e-EMAIL_CAMPAIGN_2018_02_09&utm_medium=email&utm_term=0_d74bc1d8fc-d78fe7044e-112417033

http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/Paginas/informe_tributario_gestion.aspx

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/BD_ITG_T4_2017.xls

http://www.sat.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/Documents/BD_ITG_T4_2017.xls

Facilitan cumplimiento en materia de subcontratación laboral (SAT)

El 8 de febrero de 2018, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) comunicó a los contribuyentes que contratan servicios de subcontratación laboral, y a quienes los ofrecen, que ya pueden optar por utilizar el aplicativo desarrollado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley como requisito para la procedencia de la deducibilidad para efectos del ISR y el acreditamiento del IVA por el pago de estos servicios; en sustitución del intercambio de copias de los pagos y declaraciones.

A través de la aplicación “Autorización del contratista para la consulta del CFDI y declaraciones”, disponible en el buzón tributario, los contratistas podrán registrar la información del contratante, contratos y los datos de los trabajadores con los que se presta el servicio de subcontratación.

En la misma aplicación podrán autorizar al contratante para que consulte la información y, al finalizar el proceso, obtendrán el acuse de autorización.

Para que el contratante consulte esta información deberá ingresar a la aplicación “Consulta por el contratante de CFDI y declaraciones” dentro del buzón tributario y validarla para obtener el acuse de la consulta realizada, sin inconsistencias, que le permitirá cumplir con los requisitos para la deducción y acreditamiento antes referidos.

Para aquellos contribuyentes que durante 2017 tenían estas obligaciones, al optar por utilizar las aplicaciones de subcontratación para el ejercicio 2018 tendrán por cumplido el ejercicio de 2017, para aquellos contribuyentes que durante 2018 no tendrán subcontratación podrán optar por presentar el “Aviso de cumplimiento de las obligaciones del ejercicio 2017” a más tardar el 28 de febrero.

Con este esquema, se beneficiará a un universo potencial de 30 mil personas morales, se evitarán prácticas de evasión fiscal y se fortalecerá el control ante el posible abuso de la figura de la subcontratación laboral.

Cabe destacar que este producto facilita el cumplimiento de la obligación establecida por mandato legislativo y fue resultado de mesas de trabajo con el sector privado en busca de aprovechar todas las ventajas que brindan la factura electrónica, y en general los avances tecnológicos impulsados por el SAT, para automatizar procesos.

La regla que da sustento a este esquema de cumplimiento ya está disponible en el portal de internet del SAT.

Fuente de información:

https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_010

https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_010?utm_source=Lista+Boletines+Informativos&utm_campaign=439ca97114-EMAIL_CAMPAIGN_2018_02_09&utm_medium=email&utm_term=0_d74bc1d8fc-439ca97114-112417033

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2018/02/ANEXO-NOTICIAS-FISCALES-44.pdf?utm_source=Lista+Boletines+Informativos&utm_campaign=d0bddeda30-EMAIL_CAMPAIGN_2018_02_09&utm_medium=email&utm_term=0_d74bc1d8fc-d0bddeda30-112417033

Previene sobre prácticas indebidas en la emisión de facturas (SAT)

El 1º de febrero de 2018, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) advirtió a la ciudadanía sobre prácticas indebidas en la emisión de facturas; dichas prácticas deben ser tomadas en cuenta por emisores y personas que solicitan facturas. A continuación se presenta la información.

El SAT comunicó que, con la finalidad de proteger el derecho que tienen los contribuyentes de deducir y acreditar impuestos, se dan a conocer malas prácticas detectadas en la emisión de facturas.

Lo anterior a fin de que tanto emisores como receptores las conozcan y puedan, de manera efectiva, ejercer sus derechos de forma fácil, rápida y sin comprometer datos personales.

Las malas prácticas identificadas son:

1. Exigir cualquier dato distinto al RFC. El contribuyente que solicita la factura sólo debe proporcionar verbalmente su RFC, cualquier dato adicional no es requisito para la emisión. Se ha detectado que existen sistemas de emisión de facturas que

exigen dichos datos como requisito para obtener una factura. Se invita a los contribuyentes emisores de factura a revisar sus sistemas para evitar molestias y el uso de datos personales que no son requisito fiscal.

2. Obligar a proporcionar un correo electrónico, es opcional. Cualquier contribuyente puede revisar en tiempo real que le haya llegado su factura a través de la página del SAT con su RFC y contraseña, el proporcionar el correo es una facilidad a la que tiene derecho el receptor de la factura para obtenerla, pero de ninguna manera es obligatorio.
3. Incrementar el precio del bien o servicio cuando se solicita la factura. El precio debe incluir el IVA, sin importar si se solicita o no la factura.
4. Obligar al receptor a generar la factura en un portal. Se debe entregar la factura en el establecimiento en donde se lleva a cabo la operación y al momento de realizarla, si así lo requiere el contribuyente.
5. Negar la factura argumentando que no se solicitó en el momento de la transacción. Se puede emitir con posterioridad, mientras sea en el mismo año en que se realizó la operación.
6. Registrar una forma de pago distinta a la recibida o registrarla sin que esté pagada. La forma de pago debe ser registrada cuando éste efectivamente se realice.
7. Solicitar obligatoriamente se indique el uso que se le dará a la factura. Si este campo no lo proporciona el receptor, se deberá utilizar la clave “P01 Por definir” o bien la que señale el receptor.
8. Negar la emisión de la factura cuando se pague en efectivo. Sin importar el medio por el cual se realice el pago del producto o servicio, se deberá emitir factura.

9. No emitir la factura cuando se reciben pagos por anticipos. Cuando se reciban anticipos, éstos deben facturarse.

10. No emitir factura. El SAT no tiene suscrito convenio con ningún contribuyente, cámara o asociación para la no emisión de facturas electrónicas.

Se recuerda que no expedir, no entregar o no poner a disposición de los clientes las facturas, o expedirlas sin que cumplan los requisitos señalados por el SAT, se consideran infracciones que pueden llevar hasta la clausura del establecimiento.

El SAT aclara que, si el contribuyente detecta alguna de estas prácticas indebidas, las pueden denunciar directamente en el portal <https://www.gob.mx/sat/>

Fuente de información:

https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_009

Para tener acceso a información relacionada visite:

https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_007

https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_006

https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_003?state=published

El Gobierno Federal renueva hasta 2020 la cobertura del Bono Catastrófico de protección ante sismos (SHCP)

El 8 de febrero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer que el “Gobierno Federal renueva hasta 2020 la cobertura del bono Catastrófico de protección ante sismos”. A continuación se presenta la información.

La SHCP renovó el bono catastrófico para sismos, el cual contara con una vigencia de dos años y con una cobertura por 260 millones de dólares (mdd). Este modelo de bonos catastrófico de México se ha convertido en el interés de otras naciones con la finalidad de generar estrategias similares de transferencia de riesgo. Dicho bono catastrófico

“Alianza por el Pacífico” se diseñó por México, Chile, Colombia y Perú, siendo estos los países miembros de dicha alianza.

El Banco Mundial participó como asesor técnico en el diseño del instrumento y como emisor de la transacción. El instrumento conjunto fue emitido mediante la plataforma del Programa de Emisión de Deuda Global para emisión de Bonos, a cargo del Banco Mundial.

Los recursos de la cobertura son asignados al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), son utilizados para dar atención a los daños ocasionados por dichos desastres, ya sea en situaciones de emergencia y reconstrucción o restitución a la infraestructura pública federal o local y viviendas en situación de pobreza.

El nuevo bono catastrófico presenta innovaciones que mejoran los montos de cobertura y las condiciones de activación. El bono tiene dos series: la primera cubre hasta 100 mdd y se activará con los sismos de intensidad moderada (desde 7.0 grados en el centro del país), y la segunda cubre hasta 160 mdd y se activará con sismos más intensos (desde 7.4 grados en el centro del país). De lo que respecta a sismos con epicentro en las costas del país, la cobertura tendrá activación con sismos de 7.9 grados o mayores. En caso de que se presenten sismos de mayor intensidad, los montos máximos de recuperación podrían ascender hasta 260 mdd.

El pago de las indemnizaciones del bono del FONDEN se activará con base a los parámetros de intensidad, ubicación y profundidad del epicentro, verificados por una agencia internacional independiente.

Por quinta ocasión se renovó el bono catastrófico, lo que generó interés y participación de 33 inversionistas globales especializados en estas inversiones.

La colocación presentó una sobredemanda de 206% al monto ofertado, favoreció a la prima de riesgo, logrando así una prima ponderada total de 4.71 por ciento.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-12-el-gobierno-federal-renueva-cobertura-de-sismo-por-260mdd-mediante-el-bono-catastrofico-emitido-por-la-alianza-del-pacifico>

Publican calendario de entrega, porcentaje, montos que recibirán los estados del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal (SHCP)

El 31 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial (DOF) de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2018. A continuación se presenta el contenido.

Acuerdo 10/2018

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del fondo general de participaciones y del fondo de fomento municipal, por el ejercicio fiscal de 2018.

ALBERTO TORRES GARCÍA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 56, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 3° de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el siguiente

Acuerdo

Primero. En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3º, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal se dan a conocer los porcentajes y los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, durante el ejercicio fiscal de 2018.

Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal se realizaron considerando la recaudación federal participable para el año 2018, derivada de la estimación contenida en el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.

Entidad Federativa	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	
	Porcentaje	Monto -En pesos-	Porcentaje	Monto -En pesos-
Aguascalientes	1.082168	6 334 440 292	2.051224	595 413 400
Baja California	2.880793	16 862 642 221	1.760532	511 033 457
Baja California Sur	0.666729	3 902 680 471	0.676166	196 272 264
Campeche	0.814887	4 769 921 791	1.127424	327 259 757
Coahuila de Zaragoza	2.425006	14 194 709 499	1.942305	563 797 171
Colima	0.643763	3 768 247 078	1.069196	310 357 924
Chiapas	4.164175	24 374 887 699	2.698591	783 325 935
Chihuahua	2.986629	17 482 152 909	2.808612	815 262 039
Ciudad de México	10.760491	62 986 247 847	12.559421	3 645 650 614
Durango	1.348744	7 894 835 152	2.354348	683 401 709
Guanajuato	4.317188	25 270 542 136	3.572636	1 037 036 767
Guerrero	2.441005	14 288 357 751	1.769853	513 738 987
Hidalgo	1.964133	11 496 997 924	4.006860	1 163 079 889
Jalisco	6.703939	39 241 328 289	5.853065	1 698 982 024
Estado de México	13.985681	81 864 808 272	9.273727	2 691 905 006
Michoacán de Ocampo	3.250126	19 024 525 890	4.454647	1 293 060 121

Morelos	1.466158	8 582 114 466	1.852587	537 754 610
Nayarit	0.959940	5 618 983 622	1.667904	484 146 101
Nuevo León	4.598118	26 914 962 269	2.528649	733 996 492
Oaxaca	2.648687	15 504 019 422	4.527137	1 314 102 045
Puebla	4.519499	26 454 768 246	4.905674	1 423 980 610
Querétaro	1.656408	9 695 736 932	2.199268	638 386 410
Quintana Roo	1.288304	7 541 053 599	1.480346	429 703 274
San Luis Potosí	2.021990	11 835 666 365	2.453151	712 081 510
Sinaloa	2.421828	14 176 105 938	1.661278	482 222 802
Sonora	2.458916	14 393 196 662	1.494347	433 767 358
Tabasco	2.765727	16 189 106 055	2.467455	716 233 640
Tamaulipas	2.752942	16 114 269 362	2.571939	746 562 422
Tlaxcala	0.994671	5 822 278 830	1.490706	432 710 499
Veracruz I. de la Llave	6.171543	36 124 961 169	4.632757	1 344 760 425
Yucatán	1.640130	9 600 454 972	3.124535	906 965 636
Zacatecas	1.199683	7 022 313 966	2.963660	860 268 135
Totales:	100.000000	585 347 317 096	100.000000	29 027 219 033

La distribución por entidad federativa de dichas estimaciones se realizó considerando los coeficientes aplicables en diciembre de 2017, los cuales se obtuvieron con las fórmulas que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Coordinación Fiscal, una vez que se cuente con la información correspondiente y se aplicarán retroactivamente a partir de enero del presente ejercicio fiscal.

El total de participaciones por los fondos antes señalados, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por el cambio de los coeficientes de participación, por la población de acuerdo con la última información oficial que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de

conformidad con el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal de 2018 motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.

Segundo. Conforme al artículo 3°, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el calendario de entrega de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2018:

CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018		
Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Enero	25	31
Febrero	26	28
Marzo	26	28
Abril	25	30
Mayo	25	31
Junio	25	29
Julio	25	31
Agosto	27	31
Septiembre	25	28
Octubre	25	31
Noviembre	26	30
Diciembre	26	31

Tercero. En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3°, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal se dan a conocer las fórmulas utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2018, de conformidad con los artículos 2°, 2°-A, 5° y 7° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Conforme al artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo General de Participaciones se constituye con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio, más el 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas por concepto de bases especiales de tributación, monto que se actualizará, en términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución.

El cálculo de la distribución del Fondo General de Participaciones se efectúa conforme a los artículos 2°, 5° y 7° de la Ley de Coordinación Fiscal. El fondo señalado se distribuye tomando en cuenta la participación del fondo que la entidad federativa de que se trate recibió en el año de 2007, más el crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2018 con respecto a 2007. Dicho crecimiento se divide para su distribución en tres partes:

- La primera parte significa el 60% del citado crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el primer factor (C1) de la fórmula establecida en el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual contempla como variables la última información oficial dada a conocer por el INEGI relativa al Producto Interno Bruto (PIB) estatal (PIB) y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.
- La segunda parte significa el 30% del mencionado crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el segundo factor (C2) de la fórmula establecida en el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual incluye un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad contenidos en la última cuenta pública oficial y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.
- La tercera parte significa el 10% del referido crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el tercer factor (C3) de la fórmula establecida en

el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal la cual considera la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad federativa correspondiente contenidos en la última cuenta pública oficial y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.

El Fondo de Fomento Municipal se integra con el 1% de la recaudación federal participable, cantidad de la cual el 16.8% corresponde a todas las entidades federativas y el 83.2% sólo a las que estén coordinadas con la Federación en materia de derechos. La distribución se efectúa mediante la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 2°-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a los artículos 5° y 7° del citado ordenamiento, y se integra considerando las participaciones de dicho fondo que la entidad federativa de que se trate recibió en 2013, más el crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2018 con respecto a 2013. Dicho crecimiento se divide para su distribución en dos partes:

- La primera parte significa el 70% del citado excedente y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el primer factor ($C_{i,t}$) de la fórmula establecida en el artículo 2°-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual contempla como variables la recaudación local de predial y de los derechos de agua que registren un flujo de efectivo de las entidades y la última información oficial dada a conocer por el INEGI de la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.
- La segunda parte significa el 30% del citado excedente y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el segundo factor ($CP_{i,t}$) de la fórmula establecida en el artículo 2°-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal y resulta aplicable siempre y cuando el gobierno de cada entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden de sus respectivos municipios; la cual contempla como variables la suma de la recaudación de predial en los municipios que hayan convenido la coordinación del cobro de dicho impuesto con las entidades y que registren un flujo de efectivo o de las

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en su caso, y la última información de población oficial dada a conocer por el INEGI de aquellos municipios que hayan convenido la coordinación del cobro de predial para las entidades.

- Cuarto. En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3º, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal se dan a conocer las variables utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2018. Dichas variables sirvieron para calcular los coeficientes de participación utilizados para la estimación de las participaciones para el ejercicio de 2018, los cuales se determinaron conforme a los artículos 2º, 2º-A, 5º y 7º de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo General de Participaciones y del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal que se presentan en los cuadros siguientes se aplicarán provisionalmente durante los primeros cinco meses de 2018 para calcular las participaciones del crecimiento en el Fondo General de Participaciones a que se refiere el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las del Fondo de Fomento Municipal que se establecen en el artículo 2º-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto se cuente con la información necesaria para calcular los nuevos coeficientes. Los coeficientes se actualizarán y aplicarán al cálculo de las participaciones en caso de que en el mismo lapso se publicara información susceptible de utilizarse.

Cuadro 1: Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 2: Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 3: Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 4: Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989 que se adicionan a la estimación del Fondo General de Participaciones para 2018, conforme al artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 5: Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2017, conforme al artículo 2°-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 6: Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2017, conforme al artículo 2°-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUADRO 1: CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL CRECIMIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2017

Entidades	PIB 2015 (1)	PIB 2016 (2)	Variación 2016/2015 (3 = 2/1)	Población ^{e/} 2017 (4)	Resultado: Variación PIB por población (5 = 3*4)	Coefficientes de participación ^{l/} (6 = (5/Σ5)100)
Aguascalientes	217 813 442	256 033 535	1.175472	1 323 557	1 555 804	1.164588
Baja California	574 842 943	630 433 117	1.096705	3 590 903	3 938 161	2.947888
Baja California Sur	141 814 451	154 035 654	1.086177	812 761	882 803	0.660817
Campeche	435 320 468	409 872 451	0.941542	936 783	882 020	0.660231
Coahuila de Zaragoza	628 067 915	689 836 747	1.098347	3 034 099	3 332 495	2.494520
Colima	101 749 798	114 443 342	1.124753	749 308	842 786	0.630863
Chiapas	304 684 552	320 473 307	1.051820	5 390 176	5 669 495	4.243868
Chihuahua	581 704 825	644 227 797	1.107482	3 786 559	4 193 547	3.139056
Ciudad de México	2 962 749 456	3 197 348 243	1.079183	8 808 398	9 505 872	7.115566
Durango	211 692 357	233 932 079	1.105057	1 801 427	1 990 679	1.490111
Guanajuato	727 085 353	795 297 052	1.093815	5 914 471	6 469 339	4.842586
Guerrero	249 169 183	270 108 613	1.084037	3 609 573	3 912 911	2.928987
Hidalgo	283 382 538	296 158 137	1.045083	2 951 492	3 084 553	2.308924
Jalisco	1 211 602 740	1 344 612 183	1.109780	8 122 131	9 013 776	6.747211
Estado de México	1 553 763 554	1 679 645 224	1.081017	17 394 328	18 803 569	14.075304
Michoacán de Ocampo	415 290 496	462 178 489	1.112904	4 661 914	5 188 263	3.883645
Morelos	198 731 510	217 032 359	1.092088	1 968 336	2 149 597	1.609068
Nayarit	123 465 002	135 186 092	1.094935	1 271 268	1 391 955	1.041940
Nuevo León	1 310 799 004	1 381 365 627	1.053835	5 238 612	5 520 632	4.132437
Oaxaca	287 603 554	286 869 762	0.997449	4 064 526	4 054 156	3.034715
Puebla	580 912 021	633 554 513	1.090620	6 321 228	6 894 060	5.160509
Querétaro	398 229 189	438 432 552	1.100955	2 066 811	2 275 467	1.703287
Quintana Roo	264 808 783	302 614 804	1.142767	1 670 380	1 908 856	1.428863
San Luis Potosí	364 981 974	403 449 488	1.105396	2 804 873	3 100 494	2.320857
Sinaloa	385 061 226	431 634 694	1.120951	3 038 083	3 405 542	2.549199
Sonora	580 225 533	652 592 947	1.124723	3 016 764	3 393 024	2.539828
Tabasco	461 472 753	442 407 002	0.958685	2 434 311	2 333 737	1.746906
Tamaulipas	539 597 189	557 762 544	1.033665	3 627 530	3 749 650	2.806779
Tlaxcala	104 432 188	110 037 804	1.053677	1 315 265	1 385 865	1.037381
Veracruz I. de la Llave	843 726 916	885 891 336	1.049974	8 171 234	8 579 583	6.422198
Yucatán	250 939 483	279 510 661	1.113857	2 176 306	2 424 093	1.814541
Zacatecas	167 715 762	184 248 072	1.098573	1 601 944	1 759 853	1.317328
Totales	17 463 436 158	18 841 226 227	34.625323	123 675 351	133 592 635	100.000000

FUENTE: PIB INEGI, 6 de diciembre de 2017.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

l/ Coeficientes preliminares.

CUADRO 2: CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL CRECIMIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2017

Entidades	Crecimientos IE ^{e/}			Media móvil IE (4 = $(\Sigma_{(1+2+3)/3})$)	Población ^{e/} 2017 (5)	Resultado media móvil por población (6 = 4*5)	Coeficientes de participación ^{l/} (7 = (6/Σ6)100)
	2014/2013 (1)	2015/2014 (2)	2016/2015 (3)				
Aguascalientes	0.969	1.089	1.034	1.031	1 323 557	1 364 507	1.037639
Baja California	1.036	1.113	1.117	1.089	3 590 903	3 909 754	2.973174
Baja California Sur	0.978	1.078	1.326	1.128	812 761	916 438	0.696905
Campeche	1.308	1.084	0.837	1.076	936 783	1 008 336	0.766790
Coahuila de Zaragoza	0.992	1.094	1.238	1.108	3 034 099	3 361 249	2.556063
Colima	0.952	1.027	1.119	1.033	749 308	773 774	0.588416
Chiapas	0.899	1.036	0.947	0.961	5 390 176	5 179 176	3.938506
Chihuahua	1.158	1.137	0.927	1.074	3 786 559	4 065 984	3.091979
Ciudad de México	1.124	1.121	1.029	1.091	8 808 398	9 610 198	7.308079
Durango	1.090	1.124	1.092	1.102	1 801 427	1 985 295	1.509718
Guanajuato	1.016	1.084	1.122	1.074	5 914 471	6 352 372	4.830664
Guerrero	1.023	1.030	0.893	0.982	3 609 573	3 544 912	2.695729
Hidalgo	0.856	1.223	0.977	1.019	2 951 492	3 007 053	2.286714
Jalisco	1.154	1.079	1.108	1.114	8 122 131	9 044 802	6.878123
Estado de México	1.082	0.969	1.099	1.050	17 394 328	18 265 477	13.889988
Michoacán de Ocampo	0.899	1.045	1.232	1.059	4 661 914	4 936 056	3.753625
Morelos	1.103	0.946	1.153	1.068	1 968 336	2 101 504	1.598090
Nayarit	0.844	1.131	1.171	1.049	1 271 268	1 333 158	1.013801
Nuevo León	1.089	1.099	1.099	1.095	5 238 612	5 738 640	4.363951
Oaxaca	0.912	1.099	1.070	1.027	4 064 526	4 173 741	3.173923
Puebla	1.233	0.982	1.089	1.101	6 321 228	6 962 388	5.294551
Querétaro	0.999	1.122	1.161	1.094	2 066 811	2 261 184	1.719518
Quintana Roo	1.203	1.102	1.114	1.140	1 670 380	1 903 782	1.447732
San Luis Potosí	0.944	1.032	1.243	1.073	2 804 873	3 009 183	2.288334
Sinaloa	1.050	1.084	1.068	1.067	3 038 083	3 243 048	2.466177
Sonora	1.004	1.024	1.139	1.056	3 016 764	3 184 270	2.421479
Tabasco	0.914	0.920	0.944	0.926	2 434 311	2 254 264	1.714255
Tamaulipas	0.955	1.022	1.098	1.025	3 627 530	3 718 688	2.827877
Tlaxcala	1.144	1.196	1.012	1.118	1 315 265	1 469 889	1.117777
Veracruz I. de la Llave	1.011	1.097	1.082	1.063	8 171 234	8 689 010	6.607561
Yucatán	1.082	1.173	1.128	1.128	2 176 306	2 453 958	1.866113
Zacatecas	1.018	1.041	1.085	1.048	1 601 944	1 678 937	1.276748
Totales	1.066	1.077	1.076	34.067	123 675 351	131 501 026	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

l/ Coeficientes preliminares.

CUADRO 3: CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LA TERCERA PARTE DEL CRECIMIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2017

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2016 ^{p/} (1)	Población ^{e/} 2017 (2)	Resultado IE 2016 por población (3 = 2*1)	Coefficientes de participación ^{l/} (4 = (3/Σ3)100)
Aguascalientes	2 366 364 471	1 323 557	3 132 018 260 461 000	0.206721
Baja California	9 636 155 383	3 590 903	34 602 499 273 460 400	2.283846
Baja California Sur	2 335 020 850	812 761	1 897 813 881 083 110	0.125260
Campeche	2 143 687 118	936 783	2 008 169 649 208 460	0.132544
Coahuila de Zaragoza	7 860 881 893	3 034 099	23 850 693 891 659 100	1.574202
Colima	1 505 582 066	749 308	1 128 144 686 867 680	0.074460
Chiapas	3 026 512 298	5 390 176	16 313 433 950 012 800	1.076725
Chihuahua	10 838 624 716	3 786 559	41 041 091 965 609 800	2.708808
Ciudad de México	50 960 484 780	8 808 398	448 880 232 217 385 000	29.627148
Durango	2 262 278 696	1 801 427	4 075 329 924 344 270	0.268981
Guanajuato	9 064 680 141	5 914 471	53 612 787 821 000 200	3.538570
Guerrero	2 710 346 495	3 609 573	9 783 193 527 275 880	0.645714
Hidalgo	2 626 987 121	2 951 492	7 753 531 471 705 020	0.511751
Jalisco	14 460 743 264	8 122 131	117 452 051 150 928 000	7.752111
Estado de México	22 354 549 963	17 394 328	388 842 374 354 202 000	25.664508
Michoacán de Ocampo	4 610 975 515	4 661 914	21 495 971 306 597 500	1.418784
Morelos	2 294 245 961	1 968 336	4 515 846 918 373 960	0.298056
Nayarit	1 613 814 670	1 271 268	2 051 590 947 512 040	0.135410
Nuevo León	18 790 916 414	5 238 612	98 438 320 218 425 100	6.497160
Oaxaca	2 537 819 363	4 064 526	10 315 032 784 260 500	0.680816
Puebla	6 603 681 624	6 321 228	41 743 377 184 271 800	2.755161
Querétaro	6 062 994 560	2 066 811	12 531 063 849 589 500	0.827080
Quintana Roo	6 978 405 655	1 670 380	11 656 589 237 770 500	0.769362
San Luis Potosí	3 852 207 550	2 804 873	10 804 952 947 391 100	0.713152
Sinaloa	6 588 346 169	3 038 083	20 015 942 493 728 700	1.321099
Sonora	6 920 760 214	3 016 764	20 878 300 266 227 500	1.378017
Tabasco	2 089 308 186	2 434 311	5 086 025 899 302 070	0.335690
Tamaulipas	7 096 557 822	3 627 530	25 742 976 394 588 600	1.699097
Tlaxcala	902 914 832	1 315 265	1 187 572 276 431 560	0.078383
Veracruz I. de la Llave	7 885 823 751	8 171 234	64 436 911 152 427 600	4.252987
Yucatán	2 997 738 584	2 176 306	6 523 996 466 768 940	0.430599
Zacatecas	2 059 912 538	1 601 944	3 299 864 530 644 500	0.217799
Totales	234 039 322 663	123 675 351	1 515 097 700 899 510 000	100.000000

FUENTE: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

l/ Coeficientes preliminares.

CUADRO 4: RESARCIMIENTO DEL 80% DE LA RECAUDACIÓN DE BASES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN (BET) DE 1989, QUE SE ADICIONAN A LA ESTIMACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2018.

-En pesos-

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2018 ^{g/} 14.5797
Aguascalientes	788 208	11 491 836
Baja California	2 954 803	43 080 141
Baja California Sur	772 438	11 261 914
Campeche	812 889	11 851 678
Coahuila de Zaragoza	2 247 592	32 769 217
Colima	323 808	4 721 023
Chiapas	7 283 222	106 187 192
Chihuahua	8 146 362	118 771 514
Ciudad de México	971 991	14 171 337
Durango	4 235 805	61 756 766
Guanajuato	2 563 631	37 376 971
Guerrero	328 051	4 782 885
Hidalgo	271 544	3 959 030
Jalisco	9 576 691	139 625 282
Estado de México	218 256	3 182 107
Michoacán de Ocampo	2 455 046	35 793 834
Morelos	451 987	6 589 835
Nayarit	818 713	11 936 590
Nuevo León	3 047 369	44 429 726
Oaxaca	610 250	8 897 262
Puebla	1 221 283	17 805 940
Querétaro de Arteaga	1 435 730	20 932 513
Quintana Roo	53 930	786 283
San Luis Potosí	1 589 981	23 181 446
Sinaloa	9 406 668	137 146 397
Sonora	11 431 317	166 665 172
Tabasco	2 462 672	35 905 019
Tamaulipas	1 967 010	28 678 416
Tlaxcala	17 902	261 006
Veracruz I. de la Llave	9 805 475	142 960 884
Yucatán	1 183 000	17 247 785
Zacatecas	853 445	12 442 972
Totales	90 307 069	1 316 649 974

^{g/} Estimado.

CUADRO 5: CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DEL 70% DEL CRECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA 2017.

Entidades	Recaudación de agua y predial*		Variación 2016/2015 (3=2/1)	Población ^{e/} 2017 (4)	Resultado Variación por población (5 = 3*4)	Coeficientes de participación ^{1/} (6 = (5/25)100)
	2015 (1)	2016 (2)				
Agascalientes	1 111 248 525	1 162 601 585	1.046212	1 323 557	1 384 721	1.039415
Baja California	5 169 113 572	5 622 007 581	1.087615	3 590 903	3 905 521	2.931606
Baja California Sur	1 095 843 053	1 231 618 447	1.123900	812 761	913 462	0.685673
Campeche	331 371 215	338 545 864	1.021651	936 783	957 066	0.718403
Coahuila de Zaragoza	2 399 476 592	2 556 901 322	1.065608	3 034 099	3 233 160	2.426910
Colima	738 993 446	837 326 485	1.133063	749 308	849 014	0.637296
Chiapas	1 009 896 900	1 056 942 799	1.046585	5 390 176	5 641 277	4.234517
Chihuahua	4 071 057 954	4 137 507 786	1.016322	3 786 559	3 848 365	2.888702
Ciudad de México	21 778 575 899	21 751 966 824	0.998778	8 808 398	8 797 636	6.603779
Durango	767 981 600	807 449 473	1.051392	1 801 427	1 894 005	1.421699
Guanajuato	4 611 599 627	5 165 374 792	1.120083	5 914 471	6 624 699	4.972705
Guerrero	1 571 468 137	1 723 664 053	1.096850	3 609 573	3 959 158	2.971867
Hidalgo	1 182 820 935	1 277 985 189	1.080455	2 951 492	3 188 955	2.393729
Jalisco	6 743 459 337	7 364 365 775	1.092075	8 122 131	8 869 979	6.658082
Estado de México	9 786 868 800	10 596 399 868	1.082716	17 394 328	18 833 118	14.136724
Michoacán de Ocampo	1 841 141 354	2 014 529 830	1.094174	4 661 914	5 100 947	3.828929
Morelos	1 039 565 887	1 142 441 408	1.098960	1 968 336	2 163 123	1.623707
Nayarit	549 299 823	531 897 077	0.968318	1 271 268	1 230 992	0.924021
Nuevo León	6 730 196 953	7 633 166 493	1.134167	5 238 612	5 941 460	4.459845
Oaxaca	516 076 737	552 876 788	1.071307	4 064 526	4 354 356	3.268515
Puebla	2 299 178 360	2 570 768 538	1.118125	6 321 228	7 067 922	5.305402
Querétaro	2 694 470 012	3 220 405 927	1.195191	2 066 811	2 470 234	1.854234
Quintana Roo	3 262 157 157	3 471 609 612	1.064207	1 670 380	1 777 630	1.334344
San Luis Potosí	1 265 636 414	1 502 761 088	1.187356	2 804 873	3 330 383	2.499889
Sinaloa	3 239 076 640	3 243 088 476	1.001239	3 038 083	3 041 846	2.283304
Sonora	2 657 095 881	2 888 175 183	1.086967	3 016 764	3 279 123	2.461411
Tabasco	385 636 449	438 834 116	1.137948	2 434 311	2 770 119	2.079337
Tamaulipas	2 989 199 817	3 109 962 087	1.040400	3 627 530	3 774 081	2.832942
Tlaxcala	221 223 912	233 168 380	1.053993	1 315 265	1 386 280	1.040585
Veracruz I. de la Llave	3 067 599 435	3 164 500 473	1.031589	8 171 234	8 429 351	6.327333
Yucatán	706 484 029	813 939 954	1.152100	2 176 306	2 507 321	1.882073
Zacatecas	1 058 136 330	1 120 219 255	1.058672	1 601 944	1 695 933	1.273020
Totales	96 891 950 784	103 283 002 529	1.065961	123 675 351	133 221 237	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2017, publicada el 14 de noviembre de 2017 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

* Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

**CUADRO 6: CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DEL 30% DEL
CRECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA 2017**

Entidades	Predial*: municipios coordinados con la entidad en su administración		Variación (cociente) 2016/2015 (3=2/1)	Valor mínimo min (3), 2 2 $I_{i,t}$ 4= min (3)-2	Población 2015 municipios coordinados administración predial ^{d/} $N_{c,i}$ (5)	Resultado: Valor mínimo por población $I_{i,t} n_{c,i}$ (6=4*5)	Coeficientes de participación ^{l/} $CP_{i,t}$ (7= (6/Σ6)100)
	2015 $RC_{i,t-2}$ (1)	2016 $RC_{i,t-1}$ (2)					
Aguascalientes	36 409 521	40 296 841	1.106767	1.106767	314 949	348 575	1.105936
Baja California	0	0	0	0	0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0.000000
Campeche	90 550 550	94 729 715	1.046153	1.046153	651 628	681 702	2.162860
Coahuila de Zaragoza	296 506 079	329 540 135	1.111411	1.111411	843 988	938 018	2.976080
Colima	0	0	0	0	0	0	0.000000
Chiapas	13 794 615	14 429 063	1.045992	1.045992	1 005 699	1 051 954	3.337569
Chihuahua	1 040 423 919	1 055 781 973	1.014761	1.014761	2 422 184	2 457 939	7.798385
Ciudad de México	14 128 090 154	14 055 929 836	0.994892	0.994892	8 918 653	8 873 100	28.151985
Durango	290 022 749	316 434 126	1.091067	1.091067	1 749 369	1 908 678	6.055727
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0.000000
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0.000000
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0.000000
Jalisco	2 451 631 615	2 607 381 779	1.063529	1.063529	5 907 056	6 282 326	19.932149
Estado de México	1 374 274 098	1 279 729 961	0.931204	0.931204	7 092 728	6 604 779	20.955205
Michoacán de Ocampo	2 135 398	2 168 559	1.015529	1.015529	71 815	72 930	0.231388
Morelos	0	0	0	0	0	0	0.000000
Nayarit	6 154 211	6 969 099	1.132411	1.132411	224 913	254 694	0.808076
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0.000000
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0.000000
Puebla	0	0	0	0	0	0	0.000000
Querétaro de Arteaga	0	0	0	0	0	0	0.000000
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0.000000
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0.000000
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0.000000
Sonora	0	0	0	0	0	0	0.000000
Tabasco	17 234 095	28 333 835	1.644057	1.644057	454 688	747 533	2.371723
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0.000000
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0.000000
Veracruz I. de la Llave	0	0	0	0	0	0	0.000000
Yucatán	31 301 991	38 935 956	1.243881	1.243881	1 042 167	1 296 332	4.112916
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0.000000
Totales	19 778 528 995	19 870 660 878	1.004658		30 699 837	31 518 560	100.000000

d/ Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015 publicada el 8 de diciembre de 2015 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

* Agua y predial a pesos corrientes.

l/ Coeficientes preliminares.

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511861&fecha=31/01/2018

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511685&fecha=30/01/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511684&fecha=30/01/2018

<https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-011-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/294418/Comunicado_No_011.pdf

Modificaciones a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (SHCP)

El 30 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”. A continuación se presenta el contenido.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 2, fracciones I y XII; 8, primer párrafo; 13, fracción III; 14, primer párrafo, fracción I; 16, primer párrafo; 22, último párrafo; 23, segundo párrafo, fracción III y tercer párrafo; 26, segundo párrafo, fracción I; 29, fracción I; 32; 43, primer párrafo; 44, primer párrafo, fracción III; 47; 48, y 53 y se adicionan a los artículos 2, con una fracción VIII Bis; 5, con los párrafos tercero y cuarto; 14, con un tercero y cuarto párrafo; 26, con un segundo párrafo a la fracción III, y párrafos sexto y séptimo, y 51, con un párrafo segundo a la fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. Asociaciones Público-Privadas: las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las leyes de las entidades federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice;

II. a VIII. ...

VIII Bis. Disponibilidades: los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas;

IX. a XI. ...

XII. Financiamiento Neto: la suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;

XIII. a XL. ...

Artículo 5. ...

...

En los casos en que las Entidades Federativas aprueben sus Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, después de la publicación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, las estimaciones de participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

Para aquellas Transferencias federales etiquetadas, cuya distribución por Entidad Federativa no se encuentre disponible en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las Entidades Federativas podrán realizar una estimación con base en los Criterios Generales de Política Económica, el monto nacional y la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores.

Artículo 8. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

...

Artículo 13. ...

I. y II. ...

III. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil. De igual forma, no se requerirá realizar un análisis costo y beneficio, cuando el gasto de inversión se destine a la atención prioritaria de desastres naturales y sea financiado con Ingresos de libre disposición.

...

...

...

IV. a VIII. ...

Artículo 14. ...

- I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:
 - a) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
 - b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y

II. ...

...

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5% de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 16. El Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura local. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emita el Ejecutivo que impliquen costos para su implementación.

...

...

Artículo 22. ...

...

Lo dispuesto en este Capítulo no será aplicable a la contratación de Financiamientos en términos de programas federales o de los convenios con la Federación, los cuales se regirán por lo acordado entre las partes en el convenio correspondiente, incluyendo aquellos rubros o destinos para atender a la población afectada por desastres naturales en los términos de las leyes, reglas de operación, y lineamientos aplicables, así como por la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 23. ...

...

I. y II. ...

- III. No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos, no se otorgue plazo o período de gracia, ni se modifique el perfil de amortizaciones del principal del Financiamiento durante el período de la administración en curso, ni durante la totalidad del período del Financiamiento.

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del Refinanciamiento o Reestructuración, el Ente Público deberá informar a la Legislatura local sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como presentar la solicitud de inscripción de dicho Refinanciamiento o Reestructuración ante el Registro Público Único.

Artículo 26....

...

- I. Implementar un proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, del cual obtenga mínimo dos ofertas irrevocables de Financiamiento. La temporalidad de dichas propuestas no deberán diferir en más de 30 días naturales y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales. Tratándose de propuestas relativas a Instrumentos derivados, no será aplicable la vigencia mínima de 60 días naturales;

II. ...

III. ...

En caso de no obtener el mínimo de ofertas irrevocables, el proceso competitivo será declarado desierto por única ocasión, por lo que el Ente Público deberá realizar un nuevo proceso competitivo y, en caso de no obtener dos ofertas irrevocables en los términos de la fracción I de este artículo, la oferta ganadora será aquella que se hubiera presentado en el día y la hora indicada en la invitación

enviada a las Instituciones Financieras o prestador de servicios, misma que deberá cumplir con los términos establecidos en la invitación correspondiente;

IV. y V. ...

...

...

...

En el caso de operaciones de Reestructuración que cumplan lo señalado en el artículo 23, segundo párrafo de esta Ley, no se requerirá realizar el proceso competitivo.

Asimismo, tratándose de Refinanciamientos que sustituyan un Financiamiento por otro de forma total, aplicará la excepción prevista en el párrafo que antecede.

Artículo 29....

- I. El proceso competitivo descrito en el artículo 26 de esta Ley deberá realizarse públicamente y de manera simultánea. Para ello, las propuestas presentadas deberán entregarse en una fecha, hora y lugar previamente especificados y serán dadas a conocer en el momento en que se presenten, pudiendo emplear mecanismos electrónicos que aseguren el cumplimiento de lo anterior. El Ente Público no estará obligado a presentar las negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras o prestador de servicios.

En caso de no obtener el mínimo de ofertas irrevocables, la licitación pública será declarada desierta por única ocasión, por lo que el Ente Público deberá realizar una nueva licitación pública y, en caso de no obtener dos ofertas irrevocables en los términos de la fracción I del artículo 26 de esta Ley, la oferta

ganadora será aquella que se hubiera presentado en el día y la hora indicada en la convocatoria, misma que deberá cumplir con los términos establecidos en la propia convocatoria. La convocatoria podrá indicar supuestos adicionales bajo los cuales podrá declararse desierta una licitación pública, y

II. ...

Artículo 32. Las Obligaciones a corto plazo a que se refiere el presente Capítulo no podrán ser objeto de Refinanciamiento o Reestructura a plazos mayores a un año.

Artículo 43. La Secretaría deberá realizar una evaluación de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de libre disposición, de acuerdo con su nivel de endeudamiento. Para aquellos casos en los que las Entidades Federativas o Municipios realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como Fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el Financiamiento u Obligación correspondiente, se consolidarán estos con los Financiamientos y Obligaciones de la Entidad Federativa o Municipio y serán computables para efectos del Sistema de Alertas.

...

...

Artículo 44....

I. y II. ...

III. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos totales, el cual muestra la disponibilidad financiera del Ente Público para hacer frente

a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los ingresos totales.

...

...

Artículo 47. En caso de que un Ente Público, con excepción del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa y de los Municipios, se ubique en un nivel de endeudamiento elevado, deberá firmar un convenio con el Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o con el Municipio, para establecer obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria.

El seguimiento de las obligaciones de responsabilidad hacendaria establecidas en dicho convenio, estará a cargo del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o del Municipio, según corresponda. El seguimiento referido deberá realizarse con una periodicidad trimestral, remitirse a la Secretaría y publicarse a través de las páginas oficiales de Internet del ente responsable del seguimiento.

Artículo 48. El Sistema de Alertas será publicado en la página oficial de Internet de la Secretaría de manera permanente, debiendo actualizarse de la siguiente manera:

- a) Trimestralmente, tratándose de Entidades Federativas, dentro de los 60 días naturales posteriores al término de cada trimestre;
- b) Semestralmente, para el caso de los Municipios, dentro de los 90 días naturales posteriores al término de cada semestre, y

- c) Anualmente, en el caso de Entes Públicos distintos de la administración pública centralizada de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el último día hábil de agosto del ejercicio fiscal de que se trate.

Artículo 51....

I. ...

II. ...

Las Entidades Federativas o Municipios que realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como Fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el Financiamiento u Obligación correspondiente, deberán cumplir con los requisitos que al efecto determine el Reglamento del Registro Público Único. En los reportes que en términos de esta Ley deben presentarse respecto de los Financiamientos y Obligaciones, éstos serán consolidados con los Financiamientos y Obligaciones de la Entidad Federativa o del Municipio, según corresponda;

III. a XI. ...

Artículo 53. La disposición o desembolso del Financiamiento u Obligación a cargo de los Entes Públicos estará condicionada a la inscripción de los mismos en el Registro Público Único, excepto tratándose de Obligaciones a corto plazo o emisión de valores.

En el caso de Obligaciones a corto plazo la solicitud de inscripción deberá presentarse ante el Registro Público Único, en un período no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación.

Tratándose de emisión de valores, el Ente Público deberá presentar en un plazo de diez días hábiles siguientes a la inscripción de la emisión en el Registro Público Único, la colocación o circulación de los valores a efecto de perfeccionar la inscripción.

Artículo Segundo. Se deroga el párrafo segundo del transitorio Noveno del “Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, para quedar como sigue:

NOVENO. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 14, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, podrán destinarse a reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

(Se deroga).

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los Entes Públicos con Financiamientos u Obligaciones contraídos con anterioridad a la entrada en operación del Registro Público Único, deberán solicitar su inscripción ante dicho Registro para lo cual contarán con un plazo de seis meses contado a partir de la publicación de este Decreto, para lo cual los Entes Públicos deberán acreditar que se cumplieron los requisitos aplicables de la normatividad vigente en el momento de su contratación.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en su página oficial de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas para Municipios a más tardar el último día hábil de julio de 2018, con base en la información de su Cuenta Pública 2017. Esta medición determinará el Techo de Financiamiento Neto al cual podrán acceder durante el ejercicio fiscal 2019.

En el caso de los Entes Públicos distintos a la administración pública centralizada de las Entidades Federativas y los Municipios, la Secretaría publicará en su página oficial de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas a más tardar el último día hábil de agosto de 2019, con base en la información de su Cuenta Pública 2018. Esta medición determinará el Techo de Financiamiento Neto al cual podrán acceder durante el ejercicio fiscal 2020.

Cuarto. En lo correspondiente al segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, adicionalmente podrán destinarse a Gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

El tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrará en vigor a partir del ejercicio fiscal 2019.

Para efectos del cuarto párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sólo se considerarán los Ingresos de libre disposición destinados a un fin específico en términos de las leyes que a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia,

expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.- Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. Jesús Alfonso Navarrete Prida.- Rúbrica.

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511684&fecha=30/01/2018

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment_18222.pdf

http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/comunicados/ultimo_boletin.pdf

Más ingresos federales de libre disposición para estados y municipios (Fitch)

El 26 de enero de 2018, la casa calificadora Fitch Ratings comunicó que en 2017 los recursos por concepto de participaciones federales que recibieron los estados y municipios se incrementaron 11.3%, en términos nominales, con respecto a 2016 y se situaron 4% por arriba de lo contemplado originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para ese ejercicio fiscal. En lo general, este aumento favoreció al sector subnacional, ayudó a atenuar las presiones que enfrentaron en su gasto por los aumentos presentados tanto en el nivel de precios como en la tasa de interés, y pudo compensar la realización de inversión pública por reducciones presupuestarios en otras transferencias federales como subsidios y convenios.

De acuerdo con el reporte de participaciones federales transferidas a estados y municipios, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con corte al mes de diciembre de 2017, en el año sumaron 772.1 mil millones de pesos (2016: 693.7 mil millones de pesos; PEF2017: 742.5 mil millones de pesos).

Entre las entidades federativas que mayor incremento presentaron están San Luis Potosí (24.0%), Baja California Sur (20.5%), Veracruz I. de la Llave (17%) Estado de México (15.5%), Baja California (15.0%) y Chihuahua (14.8%). Por el contrario, las que vieron

reducidas sus participaciones federales fueron entidades con una vinculación estrecha con el sector petrolero como Campeche (-10.7%) y Tabasco (-2.9%).

De los conceptos diferentes que integran las participaciones federales, Fitch observa que las que mayor contribución al incremento nominal (78.3 mil millones de pesos) registraron son el Fondo General de Participaciones (FGP) con 71.8%, seguido a la distancia con 9.5% por el rubro de incentivos económicos y el Fondo Participable del Impuesto Sobre la Renta con 6.8%. En el caso particular del FGP, la calificadora considera que su dinamismo estuvo influenciado por el comportamiento de la recaudación federal participable, en particular por su componente de ingresos tributarios.

Para 2018, dentro del gasto federalizado aprobado en el PEF se contempló en participaciones federales un aumento de 9.3% en relación con el PEF 2017 y 5.2% con respecto al observado. Fitch dará seguimiento al efecto que tenga el incremento de ingresos federales de libre disposición sobre la calidad crediticia de los estados y municipios calificados. Para lo cual, pondrá un mayor énfasis en la capacidad de las entidades para fortalecer su flexibilidad financiera y dar mayor sostenibilidad a la deuda ante un entorno con un costo financiero mayor y un efecto inflacionario que podría reflejarse principalmente en un gasto corriente mayor (servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales).

En 2017, la inflación de 6.7% fue la más alta de los últimos 17 años y la tasa de interés interbancaria y de equilibrio (TIIE) a 28 días promedió 7.5% en diciembre (diciembre de 2016: 5.8%).

Fuente de información:

http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment_18222.pdf

Para tener acceso a información relacionada visite:

<http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/Layout.jsp>

http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/comunicados/ultimo_boletin.pdf

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508576&fecha=21/12/2017

Publican los Lineamientos de operación del Fondo Regional (SHCP)

El 24 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los “Lineamientos de Operación del Fondo Regional”. A continuación se presenta el contenido.

ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 75 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), subinciso iii), de su Reglamento; 9, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 establece que el Fondo Regional tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento;

Que el artículo 9, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2018, las disposiciones para la aplicación de los recursos de este Fondo;

Que en el Anexo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se prevé una asignación de 2 mil 335 millones 985 mil 261 pesos para el Fondo Regional;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 establece que los recursos del Fondo se aplicarán a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La aprobación de los proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del Comité Técnico del fideicomiso, presidido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que cuenta con la participación de las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social y de Educación Pública, y

Que con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del Fondo Regional, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO REGIONAL

Capítulo Único

Disposiciones Generales

1. El Fondo Regional tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la

- construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.
2. El 50% de los recursos del Fondo Regional se destinará a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50% a las siete entidades federativas con menor índice de desarrollo humano.
 3. Los recursos del Fondo Regional se aplicarán a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional, constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 4. Las reglas de operación del fideicomiso establecerán, entre otras, las disposiciones específicas para la operación del fideicomiso; los criterios presupuestarios para el ejercicio de los recursos; el procedimiento y requisitos para que las entidades federativas puedan tener acceso al Fondo Regional, así como lo relativo a la aplicación, control, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los recursos otorgados.
 5. El Comité Técnico del fideicomiso aprobará los programas y proyectos de inversión propuestos por las entidades federativas, que cumplan lo previsto en los presentes Lineamientos, el contrato del Fideicomiso, las Reglas de Operación y demás normativa aplicable.
 6. La Secretaría transferirá la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado al Fondo Regional en el Anexo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 a la Auditoría Superior de la Federación, para su fiscalización.
 7. La Secretaría podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado al Fondo Regional para su administración, de conformidad con el artículo 9,

antepenúltimo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

8. Los programas y proyectos de inversión que realicen las entidades federativas con cargo a recursos del Fondo Regional, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas que se establezcan en los lineamientos que para tales efectos emita la Secretaría de la Función Pública a más tardar el 31 de enero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en las obras que se realicen con cargo a los recursos destinados al Fondo Regional se deberá incluir la leyenda siguiente: *“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”*.
10. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de los presentes Lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos.
11. Para efectos de los presentes Lineamientos todos los trámites con la Secretaría deben gestionarse directamente entre servidores públicos, sin intermediación de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Quedan abrogadas todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto por los Lineamientos.

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511242&fecha=24/01/2018

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499448&fecha=29/09/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499449&fecha=29/09/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499450&fecha=29/09/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508204&fecha=19/12/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508203&fecha=19/12/2017

Lineamientos de operación de los proyectos de desarrollo regional (SHCP)

El 24 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los “Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional”. A continuación se presenta el contenido.

ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 75 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), subinciso iii), de su Reglamento; 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 en los Anexos 21 y 21.2, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de 17 mil 952 millones 964 mil 774 pesos para Proyectos de Desarrollo Regional;

Que el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2018, las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos, y

Que con el objetivo de precisar los criterios para la aplicación de los recursos que se entregarán para Proyectos de Desarrollo Regional a las entidades federativas, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Capítulo I

Disposiciones Generales

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen el carácter de subsidios federales, y que se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, señalados en los Anexos 21 y 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
2. Los Lineamientos serán aplicables a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a los que se les asignen recursos de Proyectos de Desarrollo Regional.
3. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de los presentes Lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos.

Capítulo II

Definiciones

4. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:
 - I. Análisis Costo-Beneficio Simplificado: la evaluación socioeconómica del proyecto a nivel perfil, que consiste en determinar la conveniencia de un proyecto de inversión mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicho proyecto;
 - II. Análisis Costo-Eficiencia Simplificado: la evaluación socioeconómica del proyecto a nivel perfil, que consiste en determinar la manera óptima de realizar un proyecto mediante la comparación de dos alternativas de solución, a través de la valoración, en términos monetarios, de todos los costos asociados directa e indirectamente a las mismas, bajo el supuesto de que generan los mismos beneficios. Esta evaluación se realiza cuando los beneficios no son cuantificables o son de difícil cuantificación;
 - III. CAE: el Costo Anual Equivalente;
 - IV. Cédula del Proyecto: el documento que contiene las características básicas y descripción general de la obra a realizar, que incluye cuando menos la información a que se refiere el artículo 11, cuarto párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - V. Costos paramétricos: es el precio promedio por metro cuadrado, lineal o en piezas para cada tipo de infraestructura, que comunique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

- VI. Demarcaciones territoriales: el gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- VII. Entidades federativas: los Estados integrantes de la Federación y la Ciudad de México;
- VIII. Equipamiento: el conjunto de bienes muebles que sean indispensables para el funcionamiento de los diversos espacios que se contemplan en los proyectos de inversión. No se considerará equipamiento necesario, entre otros: vestuario, vehículos, mobiliario de oficina y equipo de cómputo o audiovisual;
- IX. Evaluación a nivel perfil: la evaluación de un proyecto utilizando la información estadística con la que cuentan las Entidades federativas, municipios y/o demarcaciones territoriales, así como la disponible en otros medios especializados;
- X. Expediente técnico: el documento (Cédula del Proyecto, Nota Técnica, Nota Técnica con CAE, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado) presentado por las Entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales, de acuerdo con el monto solicitado para el proyecto;
- XI. Gastos indirectos: los gastos necesarios para la supervisión, control, inspección y vigilancia de las obras financiadas con recursos de Proyectos de Desarrollo Regional;
- XII. Instancia ejecutora: las Entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales u otros organismos públicos encargados de realizar los proyectos;

- XIII. Lineamientos: los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional;
- XIV. Municipio: la organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los Estados miembros de la Federación;
- XV. Mantenimiento menor: las acciones que no incrementan la vida útil de la infraestructura;
- XVI. Nota Técnica: el documento que contiene la descripción general de las obras del proyecto y que establece, de manera detallada, la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios del proyecto, el marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas, entre otros;
- XVII. Proyectos: los proyectos de inversión que impactan el desarrollo regional a través de la infraestructura pública y su equipamiento, compuestos por una o más obras;
- XVIII. Sistema electrónico: la aplicación web que permite a los usuarios autorizados registrar, almacenar, procesar y dar seguimiento a la información relativa a la Cédula del Proyecto, Nota Técnica, Nota Técnica con CAE, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, según sea el caso, de los proyectos a realizarse con los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional;
- XIX. SHCP: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XX. TESOFE: la Tesorería de la Federación, y
- XXI. UPCP: la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Capítulo III

De los proyectos

5. Los recursos únicamente podrán ser destinados a los proyectos convenidos conforme a los presentes Lineamientos. Por ninguna circunstancia podrán destinarse a pago de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, servicios, mantenimiento menor u otros análogos.
6. Se podrá destinar hasta el treinta por ciento del monto total asignado a cada proyecto para su equipamiento.
7. Es responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos vigentes que sean necesarios para la ejecución de los proyectos, mismos que deberán acreditar por parte de éstas, en los casos en que así se requiera, ante los órganos fiscalizadores.

Capítulo IV

De la disposición y aplicación de los recursos

8. Las Entidades federativas podrán disponer de los recursos asignados siempre que cumplan con lo siguiente:
 - a) Solicitar a la UPCP los recursos para los Proyectos de Desarrollo Regional en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto;
 - b) Registrar el Expediente técnico, según corresponda, en los formatos que para tal efecto establezca la UPCP o en el sistema electrónico disponible en la página de internet <https://www.mst.hacienda.gob.mx>. La fecha límite para la recepción de la información técnica en dicho sistema será el 31 de julio de 2018. Cualquier

modificación a este último plazo se comunicará a través del mismo. Los expedientes técnicos que deberán presentar son:

- i. Cédula del Proyecto, para proyectos cuyo monto solicitado sea menor o igual a 10 millones de pesos;
 - ii. Nota Técnica, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a 10 millones de pesos y menor o igual a 30 millones de pesos;
 - iii. Nota Técnica con CAE, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a 30 millones de pesos y menor o igual a 50 millones de pesos, y
 - iv. Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a 50 millones de pesos. Los apartados que deben contener se encuentran en el Anexo I de los presentes Lineamientos.
- c) Celebrar el Convenio o, en su caso, el mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para tal efecto.
9. Los proyectos con cargo a Proyectos de Desarrollo Regional deberán sujetarse a los costos paramétricos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones que emita la SHCP. Las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales serán responsables ante los órganos fiscalizadores de justificar las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos.
 10. La UPCP, en su caso, podrá solicitar cualquier información adicional que contribuya a la identificación y revisión de los proyectos.
 11. La UPCP llevará a cabo la formalización de los convenios correspondientes con las Entidades Federativas y hará entrega de los recursos, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria y a la normativa aplicable.

12. En el caso de las obras de infraestructura cuyos montos sean menores o iguales a diez millones de pesos, las Entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales, que presenten la Cédula del Proyecto antes del último día del mes de febrero, podrán recibir el 50% de los recursos en el mes de marzo y el otro 50% a más tardar en el mes de mayo, previa formalización del Convenio respectivo y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

En el caso de solicitudes que se presenten después de la fecha señalada en el párrafo anterior, la ministración de los recursos se realizará en términos de los convenios que se suscriban para tal efecto.

13. Para la entrega de los recursos por parte de la SHCP, las Entidades Federativas deberán contratar con la institución de crédito de su elección y registrar, conforme a las disposiciones establecidas por la TESOFE, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos otorgados para la ejecución de los Proyectos de Desarrollo Regional.
14. En el supuesto de que la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, la entidad federativa deberá transferirle únicamente de la cuenta bancaria contratada para tal efecto, en términos del numeral anterior, los recursos que correspondan, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora haya comunicado a la entidad federativa la cuenta bancaria con las características mencionadas en el numeral anterior.

En aquellos casos en que la entidad federativa sea la instancia ejecutora, los pagos relacionados directamente con la ejecución de la obra deberán realizarse de la cuenta bancaria contratada para la recepción de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional.

Las Entidades Federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales.

15. La entidad federativa deberá entregar proporcionalmente a los municipios y demarcaciones territoriales los rendimientos financieros generados por los recursos depositados por la SHCP, durante el tiempo que se mantuvieron en su cuenta bancaria.
16. La aplicación de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional se sujetará a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Capítulo V

Del informe de la ejecución de los proyectos

17. Las Entidades federativas deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el Ejercicio Fiscal 2018.

Asimismo, deberán reportar a través del sistema a que se refiere el artículo citado en el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen los proyectos de infraestructura, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las Entidades federativas, municipios y

demarcaciones territoriales serán responsables de la veracidad de la información reportada.

18. En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo previsto en el calendario de ejecución de los proyectos, establecido en el Convenio celebrado, la entidad federativa deberá solicitar por escrito a la UPCP, dentro de la vigencia del período otorgado para la aplicación de los recursos de cada obra, la autorización para modificar el calendario de ejecución.

Capítulo VI

Del control, transparencia y rendición de cuentas

19. Los recursos entregados deberán aplicarse únicamente para la ejecución de los proyectos convenidos. En ningún caso se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en el numeral siguiente.
20. Para gastos indirectos se podrá destinar hasta el dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado.
21. La SHCP transferirá la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado a los Proyectos de Desarrollo Regional en el Anexo 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, a la Auditoría Superior de la Federación, para su fiscalización.
22. La SHCP podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a los Proyectos de Desarrollo Regional en el Anexo 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, para su administración, de conformidad con el artículo 11, último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

23. Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten con los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional, de conformidad con la normativa aplicable.
24. En el caso de las obras ejecutadas mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener, al momento del pago, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.
25. Las Entidades Federativas, los municipios y demarcaciones territoriales serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la SHCP para la solicitud de los recursos correspondientes, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las Entidades Federativas respectivas.

26. Las Entidades Federativas y demás instancias ejecutoras deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local competente, que el

origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados.

27. Las Entidades Federativas y demás instancias ejecutoras asumirán, plenamente y por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los proyectos.
28. Los recursos que se otorguen a las Entidades Federativas no pierden el carácter federal, por lo que los servidores públicos así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.
29. Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las Entidades Federativas y demás instancias ejecutoras, cuando corresponda, deberán incluir en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los proyectos.
30. Las Entidades Federativas y demás instancias ejecutoras deberán publicar, en su página de internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.
31. Las Entidades Federativas, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos con cargo a Proyectos de Desarrollo Regional, realizadas a sus municipios o demarcaciones

territoriales, a través de sus respectivas páginas oficiales de internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

32. En la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a las Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para los programas y/o proyectos de inversión, se deberán observar las disposiciones federales aplicables en materia electoral.

En la publicidad, documentación e información relativa a los programas y/o proyectos deberán incluir la leyenda siguiente: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*.

33. De conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en las obras que se realicen con cargo a los recursos destinados a Proyectos de Desarrollo Regional se deberá incluir la leyenda siguiente: *“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”*.
34. Las obras de infraestructura y las acciones que realicen las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales, con cargo a recursos de Proyectos de Desarrollo Regional, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas que se establezcan en los lineamientos que para tales efectos emita la Secretaría de la Función Pública a más tardar el 31 de enero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

35. Para efectos de lo previsto en los presentes Lineamientos, todos los trámites con la SHCP deben gestionarse directamente entre servidores públicos, sin intermediación de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Quedan abrogadas todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto por los Lineamientos.

Para tener acceso al Anexo I visite:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511244&fecha=24/01/2018

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511244&fecha=24/01/2018

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511245&fecha=24/01/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511242&fecha=24/01/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499448&fecha=29/09/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499449&fecha=29/09/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499450&fecha=29/09/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508204&fecha=19/12/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508203&fecha=19/12/2017

Más flexibilidad en las tasas del IVA, menos trámites burocráticos para las pequeñas empresas (CE)

El 18 de enero de 2018, la Comisión Europea (CE) publicó en Bruselas, Bélgica, el artículo “Más flexibilidad en las tasas del impuesto al valor agregado (IVA), menos trámites burocráticos para las pequeñas empresas”. A continuación se presenta el contenido.

La Comisión Europea propuso nuevas normas encaminadas a ofrecer a los Estados miembros más flexibilidad a la hora de fijar las tasas del IVA y crear un mejor marco fiscal que favorezca el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYME).

Las propuestas presentadas constituyen las últimas etapas de la revisión general por la Comisión de las normas en materia de IVA, que prevé la creación de un espacio único del IVA en la Unión Europea (UE) a fin de disminuir considerablemente el fraude en materia de IVA en la UE, estimado en 50 mil millones euros, al mismo tiempo que se apoya a las empresas y se garantizan los ingresos públicos.

Las normas comunes de la UE en materia de IVA, aprobadas por todos los Estados miembros en 1992, ya no se adaptan a la situación y son demasiado restrictivas. Dichas normas permiten a los Estados miembros aplicar bajas tasas del IVA únicamente a unos cuantos sectores y productos. Al mismo tiempo, los países de la UE sufren presiones para que algunos bienes reciban un trato más favorable que otros en lo que respecta al IVA. La Comisión cumple hoy su compromiso de conceder mayor autonomía a los Estados miembros en materia de tasas. A partir de ahora, los países estarán más cerca de condiciones de igualdad en lo que se refiere a algunas excepciones contempladas en la normativa, conocidas como excepciones en materia de IVA.

La Comisión también aborda hoy el problema de las empresas más pequeñas que afrontan los costos de cumplimiento de la normativa en materia de IVA desproporcionados. Las empresas que operan en otros países soportan los costos de cumplimiento superiores en un 11% a los de las empresas cuya actividad es solo nacional, viéndose más afectadas las empresas más pequeñas. Esto está resultando un auténtico obstáculo para el crecimiento, ya que las pequeñas empresas representan el 98% de todas las empresas de la UE. Por ello, proponemos que se permita a más empresas disfrutar de las ventajas de una normativa en materia de IVA más simple, a la que por el momento solo pueden acogerse las empresas más pequeñas. Los costos de cumplimiento en materia de IVA se reducirán globalmente un 18% al año.

Valdis Dombrovskis, Vicepresidente responsable del Euro y del Diálogo Social, ha declarado: “Hace tres meses, la Comisión presentó la mayor reforma de la normativa en materia de IVA de la UE del último cuarto de siglo con vistas a establecer un régimen de IVA definitivo. Ha llegado el momento de que propongamos unas normas más eficaces en relación con las tasas del IVA y las pequeñas empresas, las cuales implicarán ventajas para millones de pequeñas empresas y consumidores en la UE”.

Pierre Moscovici, comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, ha declarado: “Los Estados miembros se han visto sometidos a una presión creciente ejercida por las empresas y los grupos de intereses para que modifiquen los tipos del IVA en favor de sectores determinados. Sin embargo, la falta de margen de maniobra en nuestras normas actuales significa que la atención se centra a menudo en dilucidar a qué producto o servicio podría aplicarse una tasa reducida, en lugar de centrarse en la brecha abierta en nuestros presupuestos debido al fraude en materia de IVA. La propuesta presentada hoy concederá a los Gobiernos una flexibilidad máxima para fijar las tasas del IVA según lo deseen, lo que nos permitirá concentrarnos en abordar el problema más importante que constituye el fraude en materia de IVA”.

Más flexibilidad

Los Estados miembros pueden aplicar actualmente una tasa reducida no inferior al 5% a dos categorías distintas de productos. Una serie de Estados miembros también aplican tasas superreducidas en el marco de excepciones específicas.

Además de la tasa normal del IVA del 15%, los Estados miembros podrán ahora establecer:

- dos tasas distintas entre el 5 y el 15%,
- una tasa entre el 0 y el 5%,

- una tasa del 0 en% (“tasa nula”) (bienes exentos del IVA).
- La compleja lista actual de bienes y servicios a los que pueden aplicarse tasas reducidas se deroga y será sustituida por una nueva lista de productos (tales como armas, bebidas alcohólicas, juegos de azar y tabaco) a los que siempre se deberá aplicar la tasa normal del 15% o una tasa superior;
- Con el fin de preservar los ingresos públicos, los Estados miembros también deberán garantizar que la tasa media ponderada del IVA sea de como mínimo el 12 por ciento.

El nuevo régimen también significa que todos los bienes a los que actualmente se aplican tasas diferentes de la tasa normal podrán conservarlas.

Disminución de los costos de cumplimiento de la normativa en materia del IVA para las pymes

Según la normativa actual, los Estados miembros pueden eximir del IVA las ventas de las pequeñas empresas a condición de que éstas no rebasen un determinado volumen de negocios anual, que varía de un país a otro. Sin embargo, solo los operadores nacionales pueden acogerse a estas franquicias y las pymes en proceso de expansión pierden su posibilidad de acogerse a medidas de simplificación una vez que han rebasado el límite máximo para la aplicación de la exención. Ello significa que no existen condiciones de igualdad para las pequeñas empresas que operan dentro de la UE. Mientras que se mantendrían los límites máximos vigentes actualmente para la aplicación de la exención, la normativa que se presenta hoy introduciría:

- un límite máximo de dos millones de euros de ingresos bajo el cual las pequeñas empresas podrían acogerse a medidas de simplificación (tales como una simplificación del registro en materia de IVA, de la facturación y de las obligaciones de llevar registros), hayan sido o no exentas del IVA;

- la posibilidad para los Estados miembros de liberar a las pequeñas empresas exentas del IVA de las obligaciones en materia de IVA en relación con la identificación, la facturación, la contabilidad y las declaraciones;
- un límite máximo de volumen de negocios de 100 mil euros que permita a las empresas que operen en más de un Estado miembro acogerse a la exención del IVA.
- Estas propuestas legislativas se presentarán ahora al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo a efectos de consulta, y al Consejo para su adopción.

Antecedentes

Las medidas propuestas desarrollan los principios fundamentales del nuevo y definitivo espacio único del IVA de la UE, propuestos en octubre de 2017, así como el Plan de acción sobre el IVA; hacia un territorio único de aplicación del IVA en la UE, presentado en abril de 2016.

El sistema común del impuesto sobre el valor agregado (IVA) desempeña un papel importante en el mercado único europeo. El IVA es una importante y creciente fuente de ingresos en la UE, que proporcionó en 2015 más de un billón de euros, esto es, el 7% del PIB de la UE. Además, uno de los recursos propios de la UE se basa también en el IVA. El sistema actual del IVA data de 1993 y se concibió como un sistema transitorio.

Fuente de información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-185_es.htm

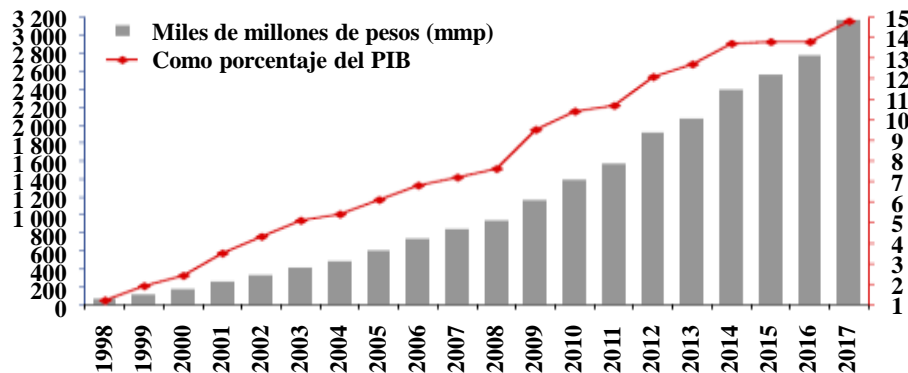
SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

Situación del Ahorro Voluntario (SHCP)

El 21 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó, a través de la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la SHCP, en su “Informe Semanal del Vocero de la SHCP” correspondiente a la semana que va del 15 al 19 de enero de 2018, una nota informativa en la que se destaca que el ahorro voluntario creció 34.7% en 2017 y los recursos administrados por las Afore alcanzan la cifra más alta en 20 años. A continuación se presentan los pormenores.

A diciembre de 2017, el saldo total de los recursos administrados por las AFORE alcanzó un monto de 3 mil 169.2 miles de millones de pesos (mmp), cifra equivalente al 14.8% del PIB y 7.3% real superior respecto al saldo al cierre de 2016, esto es, un crecimiento anual de 402 mil 424 millones de pesos, la cifra más alta en los 20 años de historia del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

RECURSOS REGISTRADOS EN LAS AFORE, AL CIERRE DE CADA AÑO
-En miles de millones de pesos (mmp), lado izquierdo; en porciento, lado derecho-



FUENTE: CONSAR.

Las Afores son de los mejores instrumentos de ahorro en términos de rendimiento gracias a sus atractivas tasas de rentabilidad. El rendimiento del sistema durante 2017 fue de 9.85% en promedio, mientras que la tasa anual de retorno promedio histórica del

Sistema (1997-2017) es de 11.45% en términos nominales y de 5.48% en términos reales, superior al rendimiento medio ofrecido por otros instrumentos.

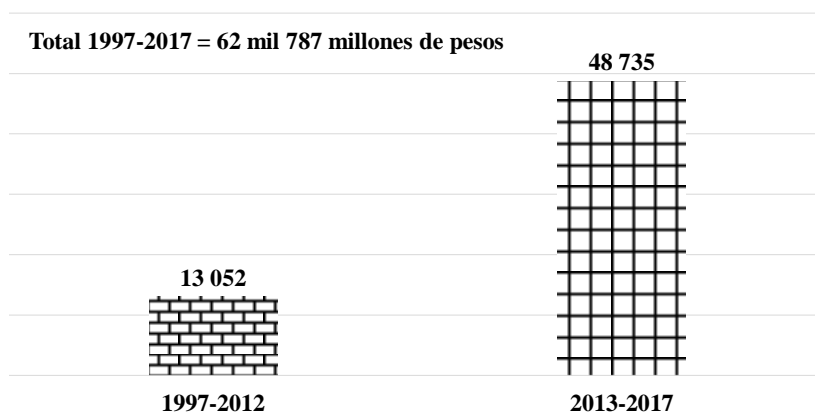
En cuanto al total de cuentas individuales administradas, el SAR alcanzó los 60 millones de cuentas, un aumento respecto al cierre de 2016 de 4.8%, con un saldo promedio por cuenta registrada de 73 mil 498 pesos a diciembre pasado.

Durante 2017 se realizaron un millón 446 mil 49 registros de cuentas, 52.7% más respecto a las realizadas en 2016. El crecimiento en el número de cuentas en el sistema es consistente con el importante crecimiento que tuvo el empleo el año pasado.

En el año se generaron plusvalías para los ahorradores de 246 mil 588 millones de pesos, el monto más grande en la historia del sistema.

En lo que toca al ahorro voluntario total del sistema, éste alcanzó la cifra récord de 62 mil 787 millones de pesos al cierre de 2017, un crecimiento de 34.7% en términos reales respecto al cierre de 2016 y un aumento de 294.7% real respecto al cierre de 2012. Tan sólo en 2017, las aportaciones de ahorro voluntario sumaron la cifra histórica de 19 mil 124 millones de pesos, 82.7% más a las de 2016.

RECURSOS ACUMULADOS DE AHORRO VOLUNTARIO
-En millones de pesos-



FUENTE: CONSAR.

Desde el inicio de esta administración, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) establecieron 5 ejes de acción para fomentar el ahorro para el retiro entre la población con la finalidad de avanzar en el logro de una pensión digna para los trabajadores mexicanos:

- 1) **Fortalecer las capacidades financieras de las Afores.** Se fortaleció la gobernanza al interior de las AFORE y el capital humano y tecnológico, hubo cambios al régimen de inversión, flexibilidad en los criterios para que las AFORE inviertan y fortalecimiento de la supervisión.
- 2) **Robustecer la infraestructura operativa de las Afores.** Destaca la introducción del expediente electrónico y biométrico, se creó una nueva página para trámites electrónicos el SAR, se crea retiros parciales por desempleo, existe un mayor control de agentes promotores y un fortalecimiento de la supervisión por parte de la CONSAR, entre otros. La infraestructura operativa del Sistema es una de las más avanzadas entre los países de la OCDE gracias a la reciente introducción del Expediente Electrónico y a la identificación biométrica.
- 3) **Promover el ahorro voluntario como un mecanismo para elevar la pensión.** Se tomaron acciones como elevar el número de canales (Telecomm, 7-Eleven, Círculo K, Bansefi, Red de la Gente, Transfer, Farmacias del Ahorro y Chedauí), se creó la aplicación APP “AFORE Movil”, se dio mayor facilidad para realizar ahorro voluntario (“Millas por el Retiro”, domiciliación bancaria vía portal e-sar y Transfer (celular), se dio apoyo a nuevos ahorradores en segmentos de la población excluidos (migrantes, trabajadores independientes, niños y trabajadoras domésticas), etcétera. En los últimos tres años, gracias al programa “Ahorrar en tu AFORE nunca fue tan fácil”, hoy se cuenta con más de 7 mil puntos de contacto para captar aportaciones a nivel nacional.

- 4) Fomentar una sana competencia entre las AFORE en términos de rendimientos, servicios y comisiones.** Se crearon nuevos criterios para evaluar competencias, ampliación de la temporalidad del IRN, nuevo proceso de asignación y reasignación de cuentas, recertificación y nuevo formato de traspasos.
- 5) Impulsar un programa de divulgación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).** La CONSAR ha puesto a disposición de los ahorradores más y mejor información y servicios con el fin de proveer que los ahorradores tomen mejores decisiones. Así, crearon mecanismos como “Estimación Personalizada de Pensión” y nuevo estado de cuenta, “Radiografías Financiera y Operativa de las AFORE”, nueva familia de calculadoras, CENSO de la industria de la AFORE, Feria de las Afores, Caravana del SAR y campaña “Recupera tu Guardadito”.

Gracias al conjunto de estas acciones, el ahorro para el retiro de los trabajadores en México se ha mantenido seguro y en ascenso, a pesar de la volatilidad financiera ocurrida en 2008, 2011 y 2016.

Fuente de información:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289736/vocero_03_2018.pdf

<https://www.gob.mx/shcp/prensa/informe-semanal-del-vocero-143921>

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508577&fecha=21/12/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5507966&fecha=15/12/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510138&fecha=05/01/2018

Diversificación de las carteras de las AFORE en 2017 (Consar)

El 22 de enero de 2018, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) publicó por tercer año un desglose detallado del portafolio de inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) como una medida de transparencia y para estimular mayor competencia en el sistema de pensiones.

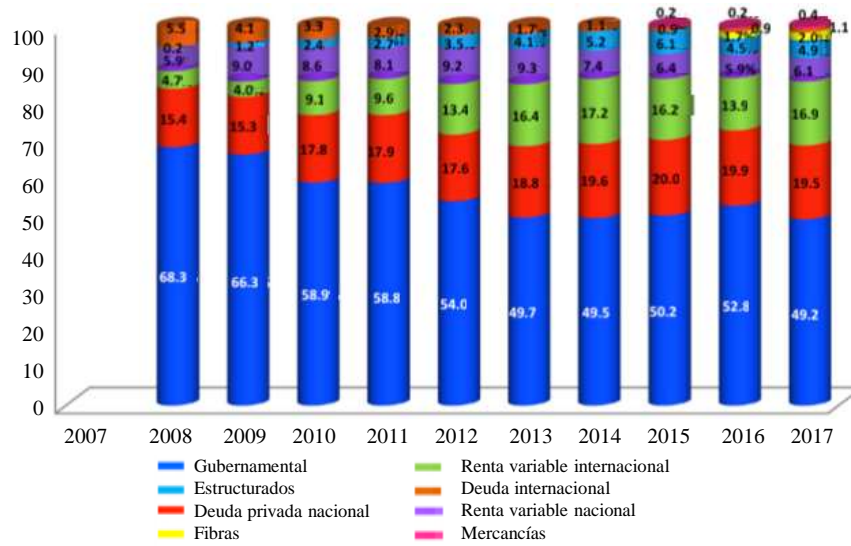


La diversificación de las carteras representa un factor clave para explicar el desempeño de las administradoras ya que un portafolio bien diversificado, con una estrategia consistente en el tiempo, ofrece los mejores rendimientos de largo plazo.

Los datos más sobresalientes al cierre de diciembre de 2017 se presentan a continuación:

- Las Administradora de Fondos para el Retiro (AFORES) administraban al cierre del 2017 una cartera de 3 billones 151 mil 490 millones de pesos.
- En el Sistema de Ahorro para el Retiro existen diferencias significativas en el grado de diversificación de las carteras de cada AFORE, tanto por los porcentajes de inversión en los distintos tipos de activos, como por el horizonte de las inversiones.
- Los recursos gestionados por las AFORE han mostrado la siguiente evolución desde el 2008. Destaca que al cierre del 2017 las AFORE invierten el menor nivel de ahorro en instrumentos gubernamentales en la historia del sistema:

EVOLUCIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA
-Estructura porcentual-



Nota: Cifras al cierre de diciembre de 2017.
 FUENTE: CONSAR.

Respecto a 2016, la cartera desagregada del sistema observó los siguientes cambios:

TIPO DE INSTRUMENTO
-Porcentaje-

Instrumento		2016	2017	Incremento Porcentual ^{1/ 2/}
Renta Variable Nacional	Renta Variable Nacional	5.9	6.1	+0.16
Renta Variable Internacional	Renta Variable Internacional	13.9	16.9	+2.92
Mercancías	Mercancías	0.2	0.4	+0.16
Privados Nacionales	Privados Nacionales	19.9	19.5	-0.42
Estructurados	Estructurados	4.5	4.9	+0.33
FIBRAS	FIBRAS	1.7	2.0	+0.28
Deuda Internacional	Deuda Internacional	0.9	1.1	+0.17
Gubernamental	BONOS 0-1 años	0.2	1.0	+0.83
	BONOS 1-5 años	1.1	1.7	+0.65
	BONOS 5-10 años	3.1	2.0	-1.04
	BONOS 10 años o más	11.4	7.3	-4.08
	Subtotal BONOS	15.7	12.1	-3.65
	UDIBONO 0-1 años	1.8	0.8	-1.04
	UDIBONO 1-5 años	4.8	7.7	+2.90
	UDIBONO 5-10 años	8.5	5.8	-2.73
	UDIBONO 10 años o más	7.7	8.7	+0.97
	Subtotal UDIBONO	22.9	23.0	+0.10
	BOND 182	0.0	0.0	=
	BONDES D	1.6	1.1	-0.48
	BPA 182	0.4	0.3	-0.06
	BPAS	0.1	0.1	+0.03
	BPAT	0.0	0.0	+0.00
	CBIC	3.5	3.1	-0.45
	CETES	4.6	6.7	+2.14
	DEPBMX	0.0	0.0	=
	UMS	1.4	0.9	-0.45
	REPORTO	2.7	1.9	-0.78
Subtotal Gubernamental	52.8	49.2	-3.60	
TOTAL	100.0	100.0		

^{1/} Cartera más exposición a renta variable (%).

^{2/} Incremento porcentual respecto al cierre de 2016.

FUENTE: Consar.

- Al nivel de todo el sistema, por SIEFORE y por sector, el año cerró de la siguiente forma:

**COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES
-Diciembre de 2017-**

Tipo de Instrumento		Siefore Básica de Pensiones	Siefore Básica 1	Siefore Básica 2	Siefore Básica 3	Siefore Básica 4	Siefore Adicional	Total
Renta Variable Nacional	Renta Variable Nacional		2.0	5.7	6.1	7.8	3.8	6.1
Renta Variable Internacional	Renta Variable Internacional		5.0	15.4	18.1	20.6	16.0	16.9
Mercancías	Mercancías			0.3	0.4	0.5	0.5	0.4
Privados Nacionales	Aerolíneas		0.2	0.0	0.0	0.0		0.0
	Alimentos		0.5	0.6	0.6	0.6	0.2	0.6
	Automotriz		0.0	0.1	0.1	0.3	0.1	0.2
	Banca de Desarrollo		2.2	1.8	1.5	1.2	1.3	1.5
	Bancario		1.2	1.3	1.3	1.1	0.9	1.2
	Bebidas		0.7	0.7	0.6	0.6	0.1	0.6
	Cemento		0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0
	Centros Comerciales		0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1
	Consumo		0.5	0.3	0.3	0.3	0.1	0.3
	Deuda CP			0.0	0.0	0.0		0.0
	Empresas Productivas del Estado		4.5	3.0	2.6	2.2	2.4	2.6
	Estados		1.3	0.6	0.5	0.5	1.2	0.6
	Europesos		2.7	3.5	3.4	3.2	0.9	3.2
	Grupos Industriales		0.7	0.6	0.7	0.5	0.0	0.6
	Construcción							
	Infraestructura		4.8	3.3	3.2	3.5	1.4	3.3
	Inmobiliario		0.0	0.0	0.1	0.1		0.1
	OTROS		1.2	1.0	0.9	1.0	0.4	0.9
	Papel		0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1
	Servicios Financieros		0.4	0.4	0.4	0.5	0.1	0.4
Siderúrgica			0.0	0.0	0.0		0.0	
Telecom		1.0	1.3	1.2	1.1	0.2	1.2	
Transporte		0.4	0.5	0.5	0.6	0.0	0.5	
Vivienda		2.6	1.6	1.4	1.3	1.3	1.5	
Estructurados	Estructurados			4.7	5.9	5.3	0.1	4.9
FIBRAS	FIBRAS		0.9	2.1	2.1	2.2	1.3	2.0
Deuda Internacional	Deuda Internacional		1.7	1.0	1.1	1.2	0.0	1.1
Gubernamental	BOND 182							
	BONDES D	18.6	0.2	0.8	0.3	0.3	9.5	1.1
	BONOS	1.8	7.8	11.6	11.7	14.0	19.2	12.1
	BPA 182	9.0	2.9	0.0	0.0	0.0	0.3	0.3
	BPAS	2.8		0.1			0.2	0.1
	BPAT	1.3					0.9	0.0
	CBIC		4.6	3.6	3.2	2.5	0.1	3.1
	CETES	62.0	6.0	6.6	5.2	3.5	12.7	6.7
	DEPBMX							
	UDIBONO		39.0	24.4	23.4	20.6	20.9	23.0
	UMS		0.8	0.9	0.9	1.1	0.1	0.9
REPORTO	4.4	3.8	1.9	1.7	1.5	3.5	1.9	
TOTAL		100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Consar.

- Por su peso relativo, destaca el caso de los valores gubernamentales en la cartera de las Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORE). Se desglosa, a continuación, la inversión en este tipo de activo, primero por monto y tipo de deuda (nominal o real), segmentando el plazo de vencimiento del instrumento en cinco: valores con vencimiento a menos de 1 año, valores con vencimiento entre 1 y 5 años, entre 5 y 10, 10 y 20 y valores con vencimiento mayor a 20 años. Posteriormente por AFORE segmentado en tres: 0-1, 1-5 y más de 5 años.

VALORES GUBERNAMENTALES EN LA CARTERA DE LAS SIEFORE
-Millones de pesos-

		2012	2013	2014	2015	2016	2017
		BONOS M	0-1 años	70	581	1 350	1 047
	1-5 años	15 538	26 574	8 285	13 905	29 743	55 324
	5-10 años	43 087	33 197	65 268	66 456	82 053	65 837
	10-20 años	152 778	160 699	172 705	200 286	227 054	177 063
	20 o más años	94 002	91 191	128 554	123 062	85 478	63 650
UDIBONOS	0-1 años		11 264		42 437	16 903	
	1-5 años	122 432	80 582	107 431	135 583	146 137	252 290
	5-10 años	104 398	186 574	142 274	193 644	240 783	188 568
	10-20 años	14 147	23 511	61 168	45 930	63 393	111 312
	20 o más años	82 327	95 849	123 244	110 954	133 253	165 294
	Total	628 779	710 022	810 279	933 304	1 026 248	1 085 595

Nota: Cifras al cierre de cada año.

FUENTE: Consar.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA POR CLASES DE ACTIVO POR AFORE
-Porcentaje-

Inversión en valores gubernamentales				
AFORE	0-1 años	1-5 años	Mayor a 5 años	Total
Azteca	7.4	10.3	31.0	48.7
Banamex	7.8	6.1	26.6	40.5
Coppel	6.7	7.3	27.7	41.8
Inbursa	43.3	14.1	0.9	58.4
Invercap	21.0	17.7	21.4	60.1
MetLife	4.0	22.5	27.9	54.4
PensionISSSTE	22.2	10.3	22.9	55.4
Principal	9.3	11.6	33.2	54.1
Profuturo	17.5	9.5	24.5	51.6
SURA	6.4	10.6	32.4	49.4
XXI-Banorte	9.3	11.9	28.3	49.5

Nota: Cifras a diciembre de 2017.

FUENTE: Consar.

- De igual forma, se detalla la inversión en deuda privada nacional e internacional por AFORE.

**CLASE DE ACTIVO
-Porcentaje-**

AFORE	Deuda Privada		Total
	Nacional	Internacional	
Azteca	22.5	1.2	23.7
Banamex	18.5	0.6	19.1
Coppel	28.8	4.2	33.0
Inbursa	22.3	2.4	24.7
Invercap	13.8	4.7	18.5
MetLife	18.8	0.6	19.4
PensionISSSTE	24.0	1.1	25.1
Principal	16.9	0.1	17.0
Profuturo	17.2	1.1	18.3
SURA	22.4	0.5	22.9
XXI-Banorte	17.9	0.3	18.2

Nota: Cifras a diciembre de 2017.

FUENTE: Consar.

- Asimismo, se desagrega la inversión en renta variable nacional e internacional como porcentaje de la cartera de cada una de las AFORE.

**CLASE DE ACTIVO
-Porcentaje-**

AFORE	Renta Variable		Total
	Nacional	Internacional	
Azteca	10.1	13.3	23.4
Banamex	8.9	20.2	29.1
Coppel	9.0	13.0	22.0
Inbursa	7.5	4.7	12.1
Invercap	5.7	7.7	13.4
MetLife	6.1	16.1	22.2
PensionISSSTE	5.9	5.2	11.1
Principal	4.9	17.3	22.2
Profuturo	3.7	21.6	25.3
SURA	5.1	15.6	20.7
XXI-Banorte	5.1	20.2	25.2

Nota: Cifras a diciembre de 2017.

FUENTE: Consar.

- En relación con las inversiones en Estructurados, Mercancías y Fibras, se aprecian diferencias significativas entre AFORES:

CLASE DE ACTIVO^{1/}
-Porcentaje-

AFORE	Estructurados^{2/}	Fibras^{3/}	Mercancías	Total
Azteca	0.0	4.2	0.0	4.2
Banamex	7.1	3.1	1.1	11.2
Coppel	1.1	2.1	0.0	3.2
Inbursa	4.5	0.3	0.0	4.8
Invercap	4.6	3.3	0.0	7.9
MetLife	1.7	2.3	0.0	4.0
PensionISSSTE	7.0	1.5	0.0	8.5
Principal	4.9	1.8	0.0	6.7
Profuturo	3.8	1.1	0.0	4.9
SURA	4.6	2.5	0.0	7.0
XXI-Banorte	5.1	1.3	0.7	7.1

1/ Cifras a diciembre de 2017.

2/ Incluye CKDs y CERPIS.

3/ Incluye FIBRAS y FIBRAS E.

FUENTE: Consar.

- La inversión en CKD's, CERPIs, Fibras y Mercancías se desagregan por el número de inversiones que cada AFORE ha realizado en cada modalidad donde se observan grandes diferencias:

NÚMERO DE INVERSIONES POR TIPO DE INVERSIÓN
-Porcentaje-

AFORE	Estructurados	Fibras	Mercancías	Total
Azteca	--	8	--	8
Banamex	55	10	2	67
Coppel	9	5	--	14
Inbursa	2	1	--	3
Invercap	14	6	--	20
MetLife	11	5	--	16
PensionISSSTE	39	9	--	48
Principal	17	5	--	22
Profuturo	48	8	--	56
SURA	32	8	--	40
XXI-Banorte	48	7	1	56

Nota: Cifras a diciembre de 2017.

FUENTE: Consar.

- Existen importantes diferencias entre las 11 AFORE, aun con el mismo régimen de inversión, en la asignación de recursos por SIEFORE:

SB1 -Porcentaje-											
Clase de Instrumento	Azteca	Banamex	Coppel	Inbursa	Invercap	MetLife	PensionISSSTE	Principal	Profuturo	SURA	XXI-Banorte
Gubernamental 0 a 1	21.1	22.6	4.7	37.8	25.2	1.3	29.1	17.9	13.1	10.6	1.8
Gubernamental 1 a 5	40.9	21.1	40.1	15.7	37.9	41.1	12.8	30.7	30.5	19.4	32.2
Gubernamental Mayor a 5	14.8	29.1	13.5	0.9	16.0	17.5	21.6	27.4	19.5	30.6	29.5
Privados Nacionales	14.7	13.1	34.0	37.6	13.5	29.6	32.0	13.9	24.4	31.1	26.0
Renta Variable Internacional	3.9	5.0	3.4	1.3	2.2	5.0	1.1	7.0	8.5	4.1	6.8
Renta Variable Nacional	3.40	3.76	--	3.11	2.99	2.32	1.81	1.66	1.01	1.74	1.80
Deuda Internacional	--	1.65	4.30	3.51	2.07	1.67	0.78	0.53	3.07	2.45	0.94
Estructurado	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Mercancías	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
FIBRAS	1.24	3.73	--	0.16	0.77	1.49	0.71	0.76	--	0.02	0.82
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Nota: Cifras al cierre de diciembre de 2017.

FUENTE: Consar.

SB2 -Porcentaje-											
Clase de Instrumento	Azteca	Banamex	Coppel	Inbursa	Invercap	MetLife	PensionISSSTE	Principal	Profuturo	SURA	XXI-Banorte
Gubernamental 0 a 1	11.5	6.2	11.4	46.3	23.4	2.0	17.0	9.1	15.3	4.8	5.6
Gubernamental 1 a 5	11.2	7.3	13.8	14.3	17.9	25.5	20.5	13.0	9.5	11.7	13.6
Gubernamental Mayor a 5	30.3	25.7	24.3	0.8	20.7	27.4	14.2	32.4	26.8	33.6	29.3
Privados Nacionales	22.2	22.0	26.5	22.2	13.6	19.7	26.8	18.6	18.6	24.3	19.7
Renta Variable Internacional	12.0	17.6	10.0	3.3	7.3	15.0	5.5	16.0	20.3	13.6	18.9
Renta Variable Nacional	7.4	9.3	6.9	6.9	4.6	5.9	5.9	4.3	3.6	4.9	5.1
Deuda Internacional	1.7	0.6	4.2	2.4	4.8	0.6	1.2	0.1	1.1	0.6	0.3
Estructurado	--	6.7	1.1	3.4	4.4	1.5	7.3	4.5	3.6	4.2	5.3
Mercancías	--	0.9	--	--	--	--	--	--	--	--	0.7
FIBRAS	3.6	3.8	1.8	0.3	3.3	2.4	1.6	1.9	1.2	2.4	1.4
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Nota: Cifras al cierre de diciembre de 2017.

FUENTE: Consar.

SB3 -Porcentaje-											
Clase de Instrumento	Azteca	Banamex	Coppel	Inbursa	Invercap	MetLife	PensionISSSTE	Principal	Profuturo	SURA	XXI-Banorte
Gubernamental 0 a 1	6.1	5.4	5.9	39.8	22.1	1.3	8.2	6.3	14.8	4.0	6.2
Gubernamental 1 a 5	11.2	6.2	11.3	14.2	18.8	22.3	10.7	10.8	9.3	10.5	10.2
Gubernamental Mayor a 5	30.4	26.7	27.1	1.1	18.4	29.4	25.4	34.4	24.9	32.9	28.6
Privados Nacionales	23.2	19.2	27.9	22.2	13.6	17.4	29.2	17.1	17.4	22.2	18.6
Renta Variable Internacional	13.2	20.7	11.7	5.6	8.6	18.0	6.5	19.0	23.0	16.3	21.7
Renta Variable Nacional	10.4	8.7	8.3	8.1	5.4	6.5	6.9	5.1	3.9	5.2	5.5
Deuda Internacional	1.2	0.6	4.5	2.4	4.8	0.7	1.2	0.1	1.1	0.5	0.3
Estructurado	--	8.2	1.2	6.4	4.8	2.0	9.9	5.2	4.5	5.6	6.7
Mercancías	--	1.3	--	--	--	--	--	--	--	--	0.8
FIBRAS	4.4	2.9	2.0	0.3	3.5	2.5	1.9	1.9	1.1	2.8	1.4
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Nota: Cifras al cierre de diciembre de 2017.

FUENTE: Consar.

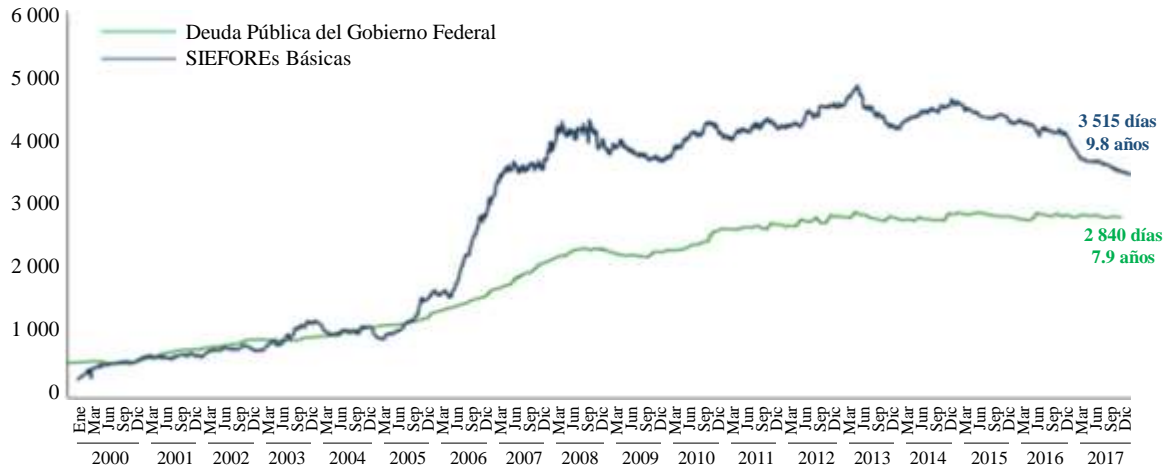
SB4 -Porcentaje-											
Clase de Instrumento	Azteca	Banamex	Coppel	Inbursa	Invercap	MetLife	PensionISSSTE	Principal	Profuturo	SURA	XXI-Banorte
Gubernamental 0 a 1	2.0	6.9	3.7	37.2	11.7	2.0	3.0	2.5	16.3	5.4	7.6
Gubernamental 1 a 5	8.2	4.0	2.8	14.1	15.1	13.7	0.6	7.1	6.0	8.7	8.9
Gubernamental Mayor a 5	33.7	28.3	30.0	1.2	28.3	32.1	42.0	37.8	24.3	32.1	27.3
Privados Nacionales	23.2	15.7	30.5	19.4	15.1	18.9	24.0	15.6	15.5	20.4	15.7
Renta Variable Internacional	15.1	24.1	15.0	9.0	7.9	20.6	7.5	21.4	27.2	20.1	26.4
Renta Variable Nacional	12.3	9.5	10.4	10.1	8.2	7.4	9.2	6.9	4.3	6.0	5.9
Deuda Internacional	1.0	0.6	4.1	2.5	5.0	0.5	1.5	0.1	0.8	0.3	0.2
Estructurado	--	7.1	1.2	6.2	5.3	2.2	10.3	6.7	4.3	4.4	5.7
Mercancías	--	1.2	--	--	--	--	--	--	--	--	0.9
FIBRAS	4.6	2.6	2.3	0.3	3.5	2.5	2.0	2.0	1.1	2.5	1.3
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Nota: Cifras al cierre de diciembre de 2017.

FUENTE: Consar.

- Las AFORES son inversionistas de largo plazo por lo que la “duración” de su portafolio debe ser congruente con dicho horizonte de inversión. El Plazo Promedio Ponderado, al cierre del 2017, mostró un plazo de inversión de 9.8 años.

EVOLUCIÓN DEL PLAZO PROMEDIO PONDERADO (PPP)
-Días-



FUENTE: Consar.

- Al igual que en la composición del portafolio de cada AFORE, se observan diferencias significativas en la duración de los portafolios y cambios relevantes a lo largo del tiempo:

PLAZO PROMEDIO PONDERADO (PPP) DE LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES

AFORE/Fecha	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Azteca	3 292	3 794	4 248	4 522	4 001	3 415
Banamex	4 334	4 008	3 863	3 779	3 594	3 623
Coppel	4 053	5 865	4 579	4 546	5 508	5 114
Inbursa	1 074	1 090	1 276	1 672	1 848	1 424
Invercap	6 264	7 034	6 732	6 303	4 337	2 574
MetLife	4 281	4 134	4 142	3 956	3 955	3 231
PensionISSSTE	5 685	4 272	6 576	3 277	6 025	3 945
Principal	4 698	3 970	4 437	4 412	3 994	3 821
Profuturo	4 155	3 976	4 116	3 493	2 925	3 098
SURA	5 382	5 222	5 418	5 346	4 400	3 614
XXI-Banorte	4 699	3 848	4 837	4 535	3 938	3 645
SISTEMA	4 592	4 225	4 626	4 298	3 960	3 498

Nota: Cifras al cierre de cada año.

FUENTE: Consar.

- Finalmente, también se aprecian diferencias significativas en los vencimientos que tiene cada AFORE de corto plazo:

**CONCENTRACIÓN DE LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES
CON VENCIMIENTO DE 0 A 6 MESES
-Porcentaje-**

AFORE/Fecha	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Azteca	2.30	0.57	1.20	1.14	0.81	1.39
Banamex	0.43	1.02	0.18	0.63	0.84	1.00
Coppel	2.48	1.01	0.01	1.43	0.87	0.73
Inbursa	43.04	51.06	52.70	46.82	40.71	39.18
Invercap	1.28	1.10	0.36	3.03	1.27	8.13
MetLife	1.75	2.07	3.52	5.91	1.34	1.41
PensionISSSTE	0.23	0.75	0.00	10.17	6.69	13.42
Principal	0.64	0.18	1.94	4.95	0.67	1.61
Profuturo	0.39	0.27	0.36	8.84	14.33	16.14
SURA	0.20	0.21	0.10	1.47	0.30	1.21
XXI-Banorte	0.35	1.86	1.49	2.86	2.25	5.80
SISTEMA	3.12	3.38	3.09	5.28	4.80	6.82

Nota: Cifras al cierre de cada año.

FUENTE: Consar.

- Un factor clave para detonar una mayor diversificación es el desarrollo de capacidades al interior de la AFORE para aprovechar el régimen de inversión.

CAPACIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RÉGIMEN DE INVERSIÓN

	Certificaciones obtenidas						Clases de activos en los que puede invertir la AFORE												
	Derivados						Merca. Replíc. Física	Renta Variable	Inversión en Divisas	Valores Extranjeros	Instrumentos Bursatilizados	Estruct. Vinc a Suby	Derivados	CKDS	FIBRAS	Mercancías	Mandatos	Deuda Calif. Amp.	Préstamos de Valores
	Control Adelantado		Swaps		Opciones														
	Listados	OTC	Listados	OTC	Listados	OTC													
Banamex	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
XXI-Banorte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SURA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MetLife	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Invercap	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Profuturo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Principal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Inbursa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Coppel	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PensionISSSTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Azteca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

FUENTE: Consar.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/consar/articulos/diversificacion-de-las-carteras-de-las-afore-en-2017-143976?idiom=es>

Se consolida la autenticación biométrica en el SAR (Consar)

El 18 de enero de 2018, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que de acuerdo con las Disposiciones normativas de la Circular Única Operativa (CUO), a partir de hoy entra en vigor el uso obligatorio de la autenticación biométrica con huella digital para una nueva ronda de trámites del sistema de pensiones: Retiros Totales, Retiros Programados, contratación de una Pensión Mínima Garantizada y Disposición de Aportaciones Voluntarias.

La obligatoriedad de contar con biométricos en estos nuevos trámites mejorará la calidad de los servicios en las Administradora de Fondos para el Retiro (AFOREs) y brindará mayor seguridad de los datos del solicitante, previendo con ello posibles casos de robo de identidad.

A menos de dos años de iniciar con la incorporación de biométricos en el sistema, ya se cuenta con 7.2 millones de expedientes biométricos (con huellas digitales) de trabajadores.

EXPEDIENTES BIOMÉTRICOS CONFORMADOS

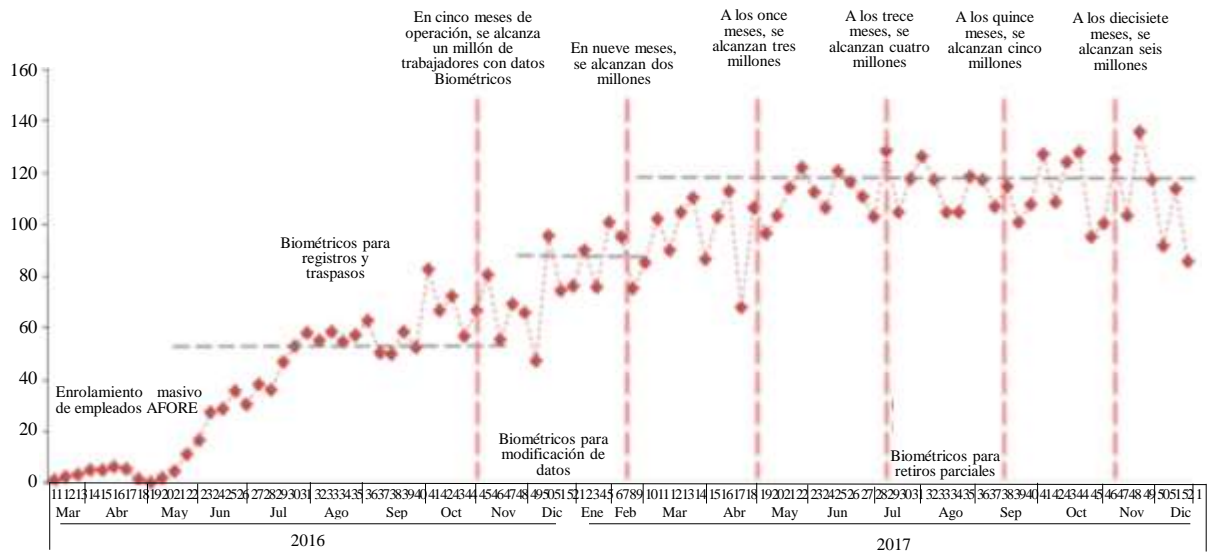
	Trabajadores	Empleados
Coppel	2 312 485	8 388
Banamex	1 719 921	3 747
Azteca	926 049	2 828
XXI-Banorte	764 478	7 891
SURA	470 444	4 355
Profuturo	338 409	12 002
Invercap	255 281	7 376
Principal	146 466	6 353
Inbursa	123 771	11 363
PensionISSSTE	86 475	1 494
MetLife	55 073	1 685
Total	7 198 852	67 482

Nota: Cifras al 29 de diciembre de 2017.

FUENTE: Consar.

EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES BIOMÉTRICOS

-En miles -

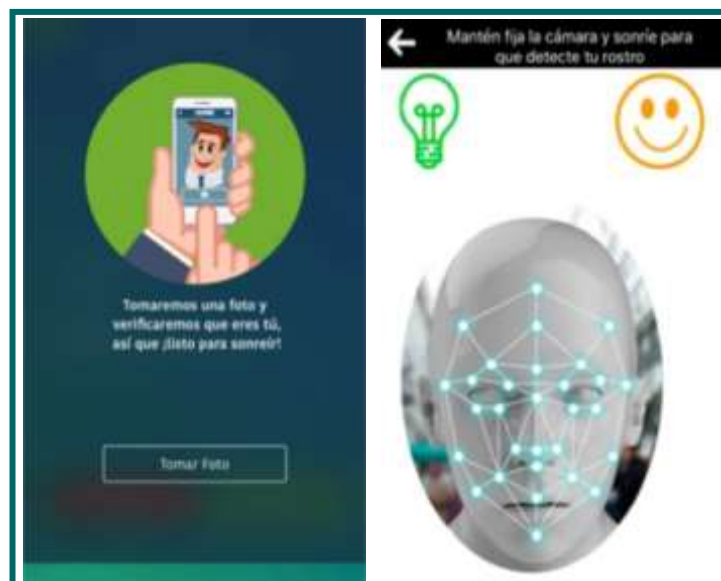


Nota: Cifras al 29 de diciembre de 2017.

FUENTE: CONSAR.

Además de haber incorporado mecanismos de autenticación biométrica en los trámites presenciales, también se han desarrollado para acceder a servicios de manera remota a través de teléfonos inteligentes utilizando la aplicación "AforeMóvil". Dicha APP utiliza tecnología de reconocimiento facial para validar la identidad del usuario, comparando biométricamente su foto con la foto de su identificación oficial y asociando estos parámetros a su cuenta individual AFORE, de tal forma que se crea por única vez un expediente electrónico móvil que el trabajador podrá utilizar de por vida sin importar la AFORE que administre sus recursos o el teléfono móvil que utilice (número telefónico o aparato).

Este mecanismo de alta seguridad permite a las AFORE autenticar a los trabajadores y brindarles información y servicios sin necesidad de que acudan a sus sucursales, representando ahorros importantes y brindando de una mejor experiencia de servicios a sus clientes. Próximamente se liberarán nuevos servicios en "AforeMóvil" que utilizarán el reconocimiento facial del usuario para autorizar el trámite.



Paulatinamente, durante el año 2018, se concluirá con la implementación de la autenticación biométrica con huella digital para los trámites restantes del sistema, tales como:

- Retiros SAR 92 y SAR ISSSTE
- Reintegro de Semanas
- Unificación y Separación de Cuentas
- Recertificación

La digitalización del SAR es uno de los principales avances emprendidos por la CONSAR durante esta administración, ya que en conjunto con el Expediente Electrónico, se ha logrado constituir una plataforma única de alta seguridad que permite identificar plenamente a los ahorradores y proteger sus recursos.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/consar/articulos/se-consolida-la-autenticacion-biometrica-en-el-sar-143630?idiom=es>

Recibirán en su domicilio 21 millones de ahorradores un cálculo personalizado de pensión (Consar)

El 6 de febrero de 2018, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que durante el mes, cerca de 21 millones de trabajadores recibirán en su domicilio, junto con su estado de cuenta, un cálculo personalizado de su futura pensión. A continuación, se presenta los detalles.

El documento de proyección pensionaria muestra un estimado de la pensión que recibirán al final de su vida laboral los ahorradores —sin importar su edad— con base

en el nivel salarial y saldo actual del trabajador, así como de algunos supuestos de densidades de cotización y rendimientos netos. La información busca alertar a los ahorradores —con mucha antelación— del monto que recibirán al pensionarse para que estén en mejores posibilidades de prepararse para el futuro.



El documento de proyección pensionaria fue rediseñado en su totalidad. Con el apoyo de la firma especializada en temas de la economía del comportamiento Ideas 42 (<http://www.ideas42.org/>), el documento utiliza figuras y mensajes especialmente elaborados para lograr que el ahorro para el retiro se sienta cercano y motive tomar acciones por parte los ahorradores.

El nuevo diseño presenta los siguientes elementos:

Anverso

1. El “termómetro del retiro” informa la salud del ahorro para el retiro de los trabajadores. El siguiente cuadro califica la situación actual del trabajador respecto de su ahorro para el retiro —insuficiente, débil, básico y sano—

2. Junto al nombre del ahorrador, se le pregunta “¿Alcanzará tu pensión para el futuro que quieres?” que busca hacerlo reflexionar respecto a su situación personal en materia de ahorro para el retiro, antes de conocer el monto de pensión estimada.
3. Se proyecta un monto de pensión estimada (mensualidades), así como tres proyecciones adicionales de pensión con tres distintos escenarios de ahorro voluntario. El trabajador conocerá así cuánto ahorro adicional requeriría para alcanzar metas superiores de pensión. Por ejemplo, para una persona de 25 años, con un salario mensual de 13 mil 331 pesos, el documento le mostraría que al llegar a los 65 años obtendría una mensualidad de 3 mil 952 pesos. A su vez, para elevar dicho monto pensionario en 10, 20 y 50%, este mismo trabajador tendría que ahorrar 107, 214 y 535 pesos, respectivamente.

¿CUÁNTO DEBERÍAS AHORRAR ADICIONAL PARA MEJORAR LA SALUD DE TU RETIRO?

Necesitarías aportar esta cantidad mensual a partir de HOY:	Si quieres recibir esta mensualidad al retirarte:
\$107	\$ 4 347
\$214	\$ 4 742
\$535	\$ 5 928


4. Una imagen de una familia busca transmitir a los ahorradores el hecho de que una buena –o mala- salud en materia de ahorro para el retiro tiene repercusiones directas para la familia. Asimismo, busca mandar un mensaje a los trabajadores de que los temas del ahorro para el retiro deben ser conocidos/comunicados a la familia.
5. Un recordatorio de que los pequeños ahorros suman. Los ahorradores pueden sentirse intimidados con compromisos de ahorro muy altos y olvidan que pequeñas contribuciones también cuentan.


6. Tener un plan de ahorro. El documento invita al ahorrador a hacer un plan de ahorro (semanal, quincenal, mensual) a iniciar a la brevedad y le recuerda que ahorrar no es complicado. En muchos casos el trabajador puede tener la intención de ahorrar, pero pensar en las complejidades de hacerlo lo disuade.

Reverso

7. Aparecen, de forma visual, las cinco formas disponibles para ahorrar: internet, patrón, Afore Móvil, tiendas y AFORE.
8. Recordatorios sobre los beneficios de ahorrar en una AFORE
9. Un ejemplo muy simple del impacto que tiene el ahorrar en una AFORE vs un banco o en casa, y del efecto del interés compuesto.

Nueva Estimación Personalizada de Pensión





NSS

CURP

FECHA DE CORTE

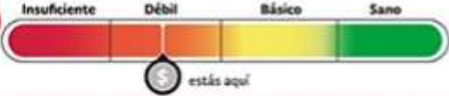
SALDO ACTUAL

Tus datos

Verifica que tus datos (nombre, dirección y CURP) estén correctos. Si hay algún error, editálos a tu AFORE.

1 LA SALUD DE TU RETIRO depende del dinero que se deposita en tu cuenta, por lo tanto tu ahorro es:

Insuficiente
Débil
Básico
Sano



2 [NOMBRE],

¿ALCANZARÁ TU PENSIÓN PARA EL FUTURO QUE QUIERES?

3 Si mantienes tu monto actual de ahorro y decidieras pensionarte a los 65 años recibirías:

Mensualidad aproximada:

Salario Base¹ Edad

¿CUÁNTO DEBERÍAS AHORRAR ADICIONAL PARA MEJORAR LA SALUD DE TU RETIRO?

Necesitarías **aportar** esta cantidad mensual a partir de HOY: \$


Si quieres **recibir** esta mensualidad al retirarte: \$

\$

\$

Calculadora (INSTITUTO)

4 ¡Puedes mejorar tu futuro hoy!



¡La solución está en tus manos!

5 SIGUE ESTOS 2 PASOS PARA CREAR UN PLAN DE AHORRO HOY:

1 Crea un plan: Voy a aportar \$ cada semana/quincena/mes empezando el / / 2018

2 Elige tu forma de ahorro al reverso de este informe y haz tu primera aportación!

6


¹ Cifra utilizada en la estimación. Para los trabajadores que cotizan al IMSS tu... al Salario base de cotización mensual y para los trabajadores que cotizan al ISSSTE se refiere al Sueldo básico mensual.

¡ELIGE AHORRAR COMO TE CONVENGA ESTÉS DONDE ESTÉS Y ASEGURA TU FUTURO!

7


FORMAS DE AHORRAR:

AHORRO AUTOMÁTICO



DOMICILIACIÓN


Sencillo, seguro y práctico
Ingresa a www.e-sor.com.mx y ahorra la cantidad que quieras semanal, quincenal o mensual.



EMPLEADOR


Pide a tu área de recursos humanos que te descuente vía nómina la cantidad que deseas ahorrar.

EN LÍNEA



TELÉFONO CELULAR

Descarga la APP AforeMóvil para ahorrar desde tu celular o a través de la APP Transfer




INTERNET

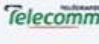
Consulta la página web de tu AFORE y conoce las modalidades para empezar a ahorrar.


[url afore]


TIENDAS DE CONVENIENCIA


Ahorra fácil, sin costo y a la vuelta de la esquina
En cualquiera de las 7,000 tiendas y sucursales 7-Eleven, Circulo K, Extra, Bansefi, Telecomm, Chedraui, Red de la Gente y Farmacias del Ahorro a nivel nacional, a partir de 50 pesos y con la periodicidad que desees. No te cobran comisión por tus depósitos.























Recuerda siempre:

- Las AFORE ofrecen **atractivos rendimientos/ganancias**.
- Puedes retirar tu ahorro voluntario** dependiendo del plazo de inversión de tu AFORE.
- Puedes hacer tu Ahorro Voluntario **deducible de impuestos**.
- Tú decides el monto**
- ¡Es **heredable!**

Si guardas \$1,000 pesos hoy, en 20 años tendrás...

\$2,200 si lo pusiste a trabajar en una AFORE con mayor rendimiento neto. 

\$1,072 si lo pusiste en tu cuenta bancaria. 

\$1,000 si lo guardas en casa, tu dinero no crecerá. 

8
9

Nota:
 Las proyecciones que se presentan son meramente informativas con base en la información actualizada a la fecha de su emisión.
 La obtención de una pensión depende del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación aplicable.
 Para conocer qué conceptos se tomaron en cuenta para realizar esta Estimación Personalizada, consulta la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/consar/documentos/estimacion-personalizada>

Para hacer más ejercicios de ahorro voluntario consulta las calculadoras del SAR.

Para conocer de manera más detallada la Estimación Personalizada de Pensión, la CONSAR pone a disposición de los ahorradores una infografía, entra aquí.

<https://www.gob.mx/consar/es/articulos/conoce-tu-nueva-estimacion-personalizada?idiom=es>

Formato de Estimación Personalizada de Pensión Anterior

¿ESTÁS AHORRANDO LO SUFICIENTE PARA TENER LA PENSIÓN QUE DESEAS?

LOGO AFORE	Información al XX de XXXXXXXXXX de XXXX Edad <input type="text"/> Número de Seguridad Social (NSS) <input type="text"/> CURP <input type="text"/> Salario base <input type="text"/> Fecha de corte <input type="text"/>
Datos: <input style="width: 250px; height: 60px;" type="text"/>	El saldo actual utilizado para este cálculo es de: <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>

Si mantienes tu monto actual de ahorro y decidieras pensionarte a los 65 años:

Acumularías un ahorro de:

Recibirías una mensualidad aproximada de:

¿Te alcanzará?

¡Piénsalo!

ahora las personas vivimos más años, por lo que probablemente este ahorro no será suficiente.



¡La solución está en tus manos!

Revisa los siguientes ejemplos y ve qué fácil es incrementar tu ahorro

Si quisieras una mensualidad de:

Deberás ahorrar adicional al mes:

Si quisieras una mensualidad de:

Deberás ahorrar adicional al mes:

Si quisieras una mensualidad de:

Deberás ahorrar adicional al mes:



¿Quieres más ejemplos para ver cómo puede crecer tu ahorro? entra en: <http://www.consar.gob.mx/gobmx/Aplicativo/calculadora/imss/CalculadoraIMSS.aspx>

¡Ahorra más y asegura tu retiro!

SI QUIERES CAMBIAR TU FUTURO, AQUÍ TE DECIMOS CÓMO Y DÓNDE AHORRAR MÁS

Recuerda siempre:

- Las AFORE ofrecen atractivos rendimientos/ganancias por encima de la inflación que harán crecer tu ahorro.
- Puedes ahorrar de acuerdo a tus posibilidades.
- Tú decides cada cuándo y las veces que quieres ahorrar, porque es en tu beneficio y de tu familia.
- Puedes retirar tu ahorro a partir de 2 meses dependiendo de la AFORE en la que te encuentres.
- Puedes hacer tu Ahorro Voluntario deducible de impuestos.
- Es heredable.
- Ahora es muy fácil ahorrar estés donde estés.

Puedes ahorrar de 6 formas diferentes:



TIENDAS DE CONVENIENCIA

Ahorra fácil, sin costo y a la vuelta de la esquina

En cualquiera de las 5,000 tiendas y sucursales 7-Eleven, Círculo K, Extra, Bansefi y Telecomm a nivel nacional, a partir de 50 pesos y con la periodicidad que desees. No te cobran comisión por tus depósitos.



TELÉFONO CELULAR

Baja la APP *Transfer* para ahorrar en tu AFORE o vía SMS.



DOMICILIACIÓN

Sencillo, seguro y práctico

Ingresa a www.sor.com.mx y ahorra la cantidad que quieras semanal, quincenal o mensual.



PATRÓN

Píde a tu área de recursos humanos que te descuente vía nómina la cantidad que desees ahorrar.



INTERNET

A través de la página de Internet de la AFORE en la que te encuentres registrado.



PERSONALMENTE

Acude a cualquier sucursal de tu AFORE y realiza el depósito en ventanilla, no hay montos mínimos ni máximos.

Nota:

Las proyecciones que se presentan son meramente informativas con base en la información actualizada a la fecha de su emisión.

La obtención de una pensión depende del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Para conocer qué conceptos se tomaron en cuenta para realizar esta Estimación Personalizada, consulta la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/consar/documentos/estimacion-personalizada>

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/consar/articulos/recibiran-en-su-domicilio-millones-de-ahorradores-un-calculo-personalizado-de-pension-146033?idiom=es>

Cambios a la regulación de “Publicidad y promoción de las AFORE” buscan fomentar un mayor ahorro voluntario y educación previsional (Consar)

El 31 de enero de 2018, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las modificaciones a las “Disposiciones de carácter general en materia de publicidad y promoción de los sistemas de ahorro para el retiro”, las cuales buscan tres objetivos primordiales:



- Que las Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) realicen prácticas publicitarias y de promoción más atractivas para los ahorradores a fin de impulsar el ahorro voluntario.
- Que los programas de comunicación de las AFORE incluyan materiales de educación previsional dirigidos a los ahorradores, y no solamente de carácter comercial.
- Que los materiales publicitarios y de promoción de las Administradoras observen criterios de protección al consumidor.

Los cambios más relevantes son:

- a) Se autoriza el uso de actividades de promoción más atractivas a los ahorradores. Con el fin de estimular una mayor actividad de promoción de las Administradoras e incentivar más interés de los ahorradores hacia su cuenta AFORE, se flexibilizan los criterios regulatorios para el uso de estrategias y acciones de promoción y recompensa (ejemplo concursos, rifas), las cuales podrán ahora ser más agresivas, siempre y cuando no condicionen el registro o traspaso de los ahorradores.

- b) Se introduce en la regulación el tema de Educación Previsional. Si bien las AFORE ya venían realizando algunas actividades en esta materia, se consideró necesario incluir en la regulación los temas más relevantes de finanzas personales enfocadas al retiro, para que sean considerados en las estrategias y programas de las Administradoras:
 1. Administración y finanzas personales: Documentos, cursos (presenciales y en línea) y herramientas digitales para llevar una planeación de ingresos, gastos actuales, futuros y ahorro;
 2. Planeación previsional para el retiro: Documentos. asesoría personalizada y herramientas digitales que permitan hacer estimaciones de la pensión con base en distintos escenarios de ahorro;
 3. Ahorro voluntario: Información que estimule realizar ahorro voluntario como complemento a las aportaciones obligatorias;
 4. Inversión y fondos de inversión: Información sobre las dinámicas de inversión, los beneficios y los riesgos implícitos (plusvalías y minusvalías).

5. Servicios de las AFORE y trámites de operación del SAR: Información detallada sobre los servicios y trámites del SAR que ofrecen las Administradoras a los trabajadores y al público en general;
6. Trámites de operación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) en medios digitales: Información a los trabajadores sobre el uso de la transaccionalidad digital a través de su sitio web y herramientas digitales, así como puntos de contacto como chat en línea y redes sociales, y
7. Esquemas y modalidades de pensión: Documentos, asesoría personalizada y herramientas digitales sobre las modalidades de retiro existentes, con el fin de que se expongan las ventajas y desventajas de cada una de éstas.

Asimismo, se formaliza la publicación anual del Censo de Educación Previsional de las AFORE, con la información y los materiales que éstas ofrecen al público.

c) Se establecen diversos criterios de protección al consumidor. Considerando que los ahorradores aún son muy vulnerables en la toma de decisiones respecto de su cuenta AFORE, dada la complejidad del SAR y ante la numerosa fuerza de ventas de las Administradoras, la nueva Circular de Publicidad y Promoción considera los siguientes aspectos:

- Las promociones deben incentivar, además del ahorro voluntario, la actualización de datos de los ahorradores con el fin de garantizar que éstos reciban oportunamente sus estados de cuenta y la estimación personalizada de pensión, además de evitar retrasos en los trámites que realicen.
- La única fuente de información válida para emitir publicidad comparativa sobre comisiones y rendimientos es la CONSAR.

- Toda publicidad sobre rendimientos deberá ir acompañada de una leyenda que advierta a los ahorradores que para registrarse o traspasarse de AFORE deberán tomar en consideración el Indicador de Rendimiento Neto (IRN), ya que es la variable que repercutirá directamente en el monto de la pensión.
- Se deberá retirar la publicidad obsoleta a partir de la actualización por parte de CONSAR de las comisiones o el IRN.
- Toda publicidad comparativa cuya fuente no sea CONSAR deberá provenir de una fuente oficial, confiable, verídica y comprobable, además de compararse entre productos similares y períodos iguales.
- Se obliga a las AFORE a incluir en todos sus artículos promocionales al menos un medio de contacto como número telefónico o dirección de portal de internet.
- Si la Administradora no cumple su ofrecimiento promocional, el trabajador podrá optar por exigir su cumplimiento o aceptar otro servicio equivalente.
- Los materiales publicitarios que hagan referencia a la fusión de dos o más Administradoras deberán informar a los trabajadores registrados en la(s) AFORE fusionada(s) que como consecuencia de la fusión, tienen el derecho de solicitar el traspaso inmediato de su Cuenta Individual a otra Administradora.

Las modificaciones realizadas a la Circular de Publicidad y Promoción buscan liberalizar las acciones que realizan las AFORE a fin de que facilitar la captación de ahorro voluntario, fortalecer la cultura del ahorro entre sus clientes, y garantizar medidas de protección al consumidor.

Fuente de información:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/294674/2018-11_Circular_Publicidad.pdf

40 millones de ahorradores se beneficiarán de emisión de primera FIBRA de energía (FIBRA E) administrada por CFE CAPITAL (Consar)

El 12 de febrero de 2018, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que el pasado jueves 8 de febrero se emitió la primera Fibra E de energía administrada por CFE Capital, empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad, con ello 40 millones de ahorradores se beneficiarán.



Se trata de la primera emisión en temas energéticos de este novedoso vehículo creado en 2015 a la luz de la reforma energética y que fue avalado en la regulación financiera de CONSAR por su Junta de Gobierno en 2016.

La emisión de la Fibra E fue por 862.5 millones de certificados, que equivalen a 16 mil 388 millones de pesos (mdp) con una participación activa por parte de las AFORE.

Los resultados de la colocación fueron los siguientes:

- Monto de la Oferta Global: 16 mil 387. 5 mdp
- Monto de la Emisión en México: 10 mil 919.4 mdp (66.6% de la Oferta Global)

- Monto de la Emisión en el Extranjero: 5 mil 468.1 mdp (33.4% de la Oferta Global)

Las AFORE participaron con un monto global de 9 mil 784.9 mdp que representan el 89.6% de la colocación en México, y el 59.7% de la oferta global. Las AFORE que participan en el instrumento son Azteca, Banamex, Invercap, Pensionissste, Principal, Profuturo, SURA y XXI Banorte.

A través de esta inversión los trabajadores de México participan directamente de los beneficios de la reforma energética. Los recursos de la Fibra E estarán destinados a promover las inversiones en los sectores de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como en proyectos de infraestructura en México.

El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado, primordialmente, por los derechos de Cobro pagaderos por el CENACE (Centro Nacional de Control de Energía) derivado de la prestación por parte de “CFE Transmisión” del servicio público de transmisión de energía eléctrica.

De acuerdo con datos de CFE el monto global colocado tuvo una demanda superior a los 25 mil mdp. Entre los inversionistas que participaron estuvieron bancos privados, fondos de inversión y pensiones de México, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Australia y Europa.

Las inversiones en infraestructura tienen para los ahorradores en el sistema de pensiones ventajas relevantes en términos de diversificación y rendimientos para las carteras de inversión:

- Conjugan objetivos de inversión a largo plazo y a gran escala, compatibles con los de las AFORE.

- Las inversiones en infraestructura tienen baja correlación con otras clases de activos financieros.
- Proporcionan un flujo constante de efectivo, después del período de inversión.
- Tienen una protección natural ante inflación anticipada y no anticipada.

Ésta es la primera Fibra E enfocada a proyectos de energía. En octubre de 2016 se emitió una primera FIBRA E enfocada a proyectos de infraestructura en el país administrada por Infraestructura Viable por un monto de 11 mil 835 millones de pesos.

Es un fideicomiso de inversión en energía e infraestructura constituido por la CFE, principalmente con el objetivo de adquirir y ser propietario de activos de transmisión, generación y distribución de energía eléctrica, proyectos de infraestructura relacionados con dichas actividades y otros activos de infraestructura en México. Su estrategia está enfocada en la adquisición y titularidad de activos o derechos relacionados con la energía eléctrica en México que generen flujos de efectivo estables y crecientes. Inicialmente, pretenden enfocarse en derechos relacionados con la transmisión de energía eléctrica.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/consar/articulos/40-millones-de-ahorradores-se-beneficiaran-de-emision-de-primera-fibra-de-energia-fibra-e-administrada-por-cfe-capital-147090?idiom=es>

Para tener acceso a información relacionada, visitar:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61428/2016_02_mayor_diversificacion_inversiones.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/88067/2016_17_Modificaciones_a_CUF.pdf

Primer boletín regulatorio de CONSAR (enero-diciembre 2017) (Consar)

El 8 de febrero de 2018, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que se publicó su primer Boletín Regulatorio, documento que recopila la actividad regulatoria durante el año previo y que busca ahondar en la

transparencia de las actividades que realiza la institución como órgano regulador de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y sus participantes.



En él se describen cada una de las modificaciones normativas del año para facilitar la consulta y el análisis de posibles interesados y del público en general. Asimismo, con el Boletín Regulatorio se puede llevar a cabo un seguimiento por materia de las publicaciones efectuadas por CONSAR.

Durante el 2017, CONSAR publicó en el Diario Oficial de la Federación, 10 instrumentos normativos que regulan el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), de los cuales son 2 disposiciones en materia financiera, 3 en materia operativa y 5 referentes a otras disposiciones.

Las adecuaciones a la normatividad tienen el objetivo de fortalecer el marco regulatorio con el que operan las AFORE para crear un entorno de competencia entre los participantes de la industria, responder a las nuevas tecnologías y dar certeza jurídica tanto a los participantes como a los trabajadores sobre los distintos trámites que realicen en el SAR. Todo con la finalidad de continuar protegiendo los recursos de los trabajadores de los nuevos procesos operativos y metodologías que existen en el mercado.

Por ello, siguiendo con las mejores prácticas nacionales e internacionales, la CONSAR ha publicado diversas disposiciones de carácter general, mismas que por primera vez se enuncian en un Boletín Regulatorio que compila y describe la regulación emitida de enero a diciembre 2017, en el cual se destacan los siguientes aspectos:

- En materia financiera: Se continuó con el fomento de la diversificación del Régimen de Inversión y se precisó el Registro Contable para la operación de Prenda Bursátil. En temas de régimen de inversión:
 - Se amplió la relación de países elegibles para inversiones, considerando la seguridad de las inversiones y el desarrollo de los mercados;
 - Se aumentó el límite de inversión por AFORE en Instrumentos Estructurados y se le permite a la Sociedad de Inversión Básica 1 la inversión en dichos Instrumentos;
 - Se estableció un límite máximo a la inversión en una sola emisión de un CKD o CERPI.
- En materia operativa: Se flexibilizan los trámites del SAR a través del portal www.e-sar.com.mx como Ventanilla Universal con el fin de:
- Que los trabajadores inicien su trámite para retirar los recursos de su AFORE (parciales o totales). El llenado de información le permitirá a la AFORE iniciar el proceso de retiro, sin necesidad de que el trabajador visite la sucursal.
 - Se establecieron criterios para la transferencia automática de recursos a trabajadores de 65 años y más para simplificar los trámites, y se ordenó la entrega de la Constancia del Traspaso a través del mismo portal para garantizar la voluntad del trabajador.

- Se obliga a las AFORE a establecer un programa de citas para recoger la constancia en la Sucursal de la AFORE, evitando también aglomeraciones en sucursales y múltiples visitas de los trabajadores.
- Tener mayor control e información que permite a la Comisión detectar anomalías, comportamientos inusuales o prácticas irregulares en el proceso de emisión de dichas constancias.

De igual forma, en las Disposiciones Contables se prevén las guías que deberán atender las AFORE para un eficaz seguimiento su contabilidad.

➤ Otras Disposiciones:

- En materia de comisiones: Se incorporaron los portafolios de referencia como un elemento a considerar para la evaluación de las comisiones, ya que dicho portafolio es la base para la definición de la estrategia de inversión y la política de desviación de cada SIEFORE;
- En materia de publicidad: Se establecieron acciones encaminadas a liberalizar las acciones que realizan las AFORE a fin de que facilitar la captación de ahorro voluntario, fortalecer la cultura previsional entre sus clientes, y garantizar medidas de protección al consumidor.
- Se actualizó la Relación de Planes de Pensiones autorizados y registrados ante la CONSAR;
- Se comunicaron los días en los que la CONSAR suspende el cómputo de plazos para efectos de diligencias, actuaciones o vencimientos derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017;

- Se dieron a conocer los días inhábiles durante el año 2018 para los participantes del SAR.

La CONSAR reitera su compromiso de continuar con la mejora regulatoria de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) y sus participantes en cuanto a sus procesos operativos, financieros y demás relacionados con su funcionamiento en beneficio de los trabajadores y del propio sistema.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/consar/articulos/primer-boletin-regulatorio-de-consar-enero-diciembre-2017-146719?idiom=es>

Para tener acceso al Primer Boletín Regulatorio de CONSAR de enero a diciembre de 2017, visitar:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297971/Boletin_Regulatorio_No._1_Enero-Diciembre_2017.pdf

Para consultar toda la normatividad vigente y publicada en el Diario Oficial de la Federación, visitar:

<https://www.gob.mx/consar/documentos/normatividad-consar>

Actualización mensual de recursos y rendimientos del SAR al cierre de enero de 2018 (Consar)

El 6 de febrero de 2018, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que, al cierre de enero de 2018, el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) acumula recursos por 3 billones 216 mil 394 millones de pesos (mdp).

Esta cifra ya descuenta los flujos de retiros correspondientes al mismo mes que ascendieron a 6 mil 189 mdp.

El rendimiento del sistema durante el período 1997-2018 (enero) fue de 11.46% nominal anual promedio y 5.47% real anual promedio.

Por su parte, Índice de Rendimiento Neto (IRN) por horizonte de inversión de cada Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (Siefore) cerró en:

RENDIMIENTO NETO PROMEDIO DEL SISTEMA*
-Enero de 2018-

Siefore	IRN (%)	Horizonte
Rendimiento Neto de la SB4 (36 años y menores)	6.73	84 meses
Rendimiento Neto de la SB3 (37 a 45 años)	6.16	84 meses
Rendimiento Neto de la SB2 (46 a 59 años)	4.85	60 meses
Rendimiento Neto de la SB1 (60 años y mayores)	3.94	36 meses
Rendimiento Neto de la SB0 (60 años y mayores)	5.61	12 meses

* Conforme a la metodología descrita en las DISPOSICIONES de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Siefores publicadas en el DOF el 8 de enero de 2015 y sus posteriores modificaciones.

FUENTE: Consar.

El IRN permite conocer el rendimiento que otorgan las Administradoras del Sistema de Ahorro para el Retiro (Afore) ya descontada la comisión.

Es una herramienta sencilla y clara que da mayor transparencia al Sistema y busca incentivar que las AFORE orienten sus esfuerzos a lograr una mejor gestión de los recursos pensionarios con una visión de mediano y largo plazos.

Por AFORE y SIEFORE, el IRN fue el siguiente:

RENDIMIENTO NETO DE LA SB0 60 años y mayores -Por ciento-		RENDIMIENTO NETO DE LA SB1 60 años y mayores -Por ciento-	
Siefore Básica 0	Rendimiento Neto	Siefore Básica 1	Rendimiento Neto
PensionISSSTE	5.94	Inbursa	4.64
Banamex	5.78	PensionISSSTE	4.32
MetLife	5.66	Profuturo	4.21
Coppel	5.60	Azteca	4.18
XXI-Banorte	5.56	Coppel	4.08
Principal	5.56	XXI-Banorte	3.88
Azteca	5.34	MetLife	3.75
Inbursa	5.34	Principal	3.69
Profuturo	5.30	SURA	3.60
SURA	5.28	Banamex	3.52
Invercap	5.19	Invercap	3.44
Promedio Simple	5.50	Promedio Simple	3.94
Promedio Ponderado*	5.61	Promedio Ponderado*	3.94
RENDIMIENTO NETO DE LA SB2 46 a 59 años -Por ciento-		RENDIMIENTO NETO DE LA SB3 37 a 45 años -Por ciento-	
Siefore Básica 2	Rendimiento Neto	Siefore Básica 3	Rendimiento Neto
Profuturo	5.92	Profuturo	6.93
Coppel	5.44	SURA	6.80
SURA	5.32	PensionISSSTE	6.30
Banamex	5.11	Banamex	6.26
Azteca	4.59	Coppel	6.24
MetLife	4.54	MetLife	5.92
Inbursa	4.53	Azteca	5.79
PensionISSSTE	4.52	Principal	5.78
XXI-Banorte	4.33	XXI-Banorte	5.66
Principal	4.14	Inbursa	5.15
Invercap	3.44	Invercap	4.88
Promedio Simple	4.72	Promedio Simple	5.97
Promedio Ponderado*	4.85	Promedio Ponderado*	6.16

RENDIMIENTO NETO DE LAS SB4	
36 años y menores	
-Por ciento-	
Siefore Básica 4	Rendimiento Neto
Profuturo	7.95
SURA	7.51
Banamex	7.01
Coppel	6.65
MetLife	6.33
PensionISSSTE	6.29
Azteca	6.27
Principal	6.20
XXI-Banorte	6.17
Inbursa	5.52
Invercap	5.23
Promedio Simple	6.47
Promedio Ponderado*	6.73

*Rendimiento Neto ponderado por activos.

Cifras al 31 de enero de 2018.

FUENTE: Consar.

Para ofrecer más información a los ahorradores se publica el rendimiento nominal a 24, 36 y 60 meses.

AFORES	Rendimiento Nominal		
	-Porcentajes-		
	2 años	3 años	5 años
Azteca	7.99	5.80	5.94
Banamex	7.48	4.91	6.12
Coppel	8.24	6.67	7.01
Inbursa	8.60	6.09	6.02
Invercap	6.48	3.72	4.07
MetLife	7.95	4.91	5.46
PensionISSSTE	4.65	2.48	4.93
Principal	6.91	5.11	5.12
Profuturo	9.89	6.56	7.26
SURA	7.77	3.75	6.15
XXI-Banorte	7.57	4.57	5.10
Promedio del Sistema	7.72	4.84	5.85

Cifras al cierre de enero de 2018.

FUENTE: Consar.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/consar/prensa/actualizacion-mensual-de-recursos-y-rendimientos-del-sar-al-cierre-de-enero-de-2018>

Cuentas Administradas por las Afores (Consar)

Al cierre de enero de 2018, el total de las cuentas individuales que administran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) sumaron 60 millones 85 mil 92. Cabe destacar que a partir de 2012, las cuentas se integran por cuentas de trabajadores registrados y las cuentas de trabajadores asignados que a su vez se subdividen en cuentas con recursos depositados en las Sociedades de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Siefores) y en cuentas con recursos depositados en el Banco de México (Banxico).

CUENTAS ADMINISTRADAS POR LAS AFORES -Cifras al cierre de enero de 2018-

Afore	Cuentas de Trabajadores Registrados ^{1/}	Cuentas de Trabajadores Asignados ^{2/}		Total de Cuentas Administradas por las Afores ^{5/}
		Con Recursos Depositados en Siefores ^{3/}	Con Recursos Depositados en Banco de México ^{4/}	
XXI Banorte	8 177 054	1 437 872	8 571 450	18 186 376
Banamex	7 891 687	2 824 639	--	10 716 326
Coppel	8 865 015	7 318	--	8 872 333
SURA	4 125 029	3 143 315	--	7 268 344
Profuturo	2 788 685	1 128 484	--	3 917 169
Principal	2 138 943	551 496	--	2 690 439
Invercap	1 797 456	587 780	--	2 385 236
Azteca	2 207 513	227	--	2 207 740
PensionISSSTE	1 518 937	563 709	--	2 082 646
Inbursa	1 059 283	416	--	1 059 699
Metlife	417 813	280 971	--	698 784
Total	40 987 415	10 526 227	8 571 450	60 085 092

1/ Trabajadores que se registraron en alguna Afore. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE.

2/ Trabajadores que no se registraron en alguna Afore y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con las reglas vigentes.

3/ Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en Siefores.

4/ Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en el Banco de México. Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

5/ A partir de enero de 2012 incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

FUENTE: Consar.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/consar/articulos/cuentas-administradas-por-las-afore?idiom=es>

Indicador de rendimiento neto (Consar)

El 15 de febrero de 2018, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) presentó el Indicador de Rendimiento Neto (IRN) al cierre de enero de 2018. A continuación se presenta los detalles.

El Rendimiento Neto se refiere a la resta simple del rendimiento bruto que otorga la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) menos la comisión que cobra. Es un indicador que permite comparar a las AFORES entre sí.

SIEFORE Básica de Pensiones (SB0)

Una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORE) es el fondo de inversión en el cual las AFORE invierten los recursos de los trabajadores para generar rendimientos.

La SIEFORE Básica de Pensiones (SB0) corresponde a personas de 60 años y mayores que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, así como los trabajadores del ISSSTE con bono redimido.



Conoce las cifras correspondientes al cierre de enero de 2018.

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO 12 MESES A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión SB 0 para personas de 60 años y mayores -Por ciento-	
AFORES	Rendimiento Neto
PensionISSSTE	5.94
Banamex	5.78
MetLife	5.66
Coppel	5.60
XXI-Banorte	5.56
Principal	5.56
Azteca	5.34
Inbursa	5.34
Profuturo	5.30
SURA	5.28
Invercap	5.19
Promedio Simple	5.50
Promedio Ponderado*	5.61

* Rendimiento Neto ponderado por los activos administrados.

Cifras al cierre de enero de 2018.

FUENTE: Consar.

El Indicador de Rendimiento Neto para la SIEFORE Básica de Pensiones (SB0) se publica con fines informativos y no podrá ser utilizado para traspasos de una Administradora a otra antes de un año debido a que en términos de los artículos 9 y Séptimo Transitorio de las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los Indicadores de Rendimiento Neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, el Indicador de Rendimiento Neto para Traspasos de las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones únicamente podrá ser utilizado para traspasos antes de un año en el momento en que se cuente con la historia suficiente de 24 meses, misma que a la fecha no se cuenta.

Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Este Indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada SIEFORE e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

SIEFORE Básica 1

La SIEFORE BÁSICA 1 (SB1) corresponde a personas de 60 años y mayores.



INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO 36 MESES A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión SB 1 para personas de 60 años y mayores -Por ciento-	
AFORES	Rendimiento Neto
Inbursa	4.64
PensionISSSTE	4.32
Profuturo	4.21
Azteca	4.18
Coppel	4.08
XXI-Banorte	3.88
MetLife	3.75
Principal	3.69
SURA	3.60
Banamex	3.52
Invercap	3.44
Promedio Simple	3.94
Promedio Ponderado*	3.94

*Rendimiento Neto ponderado por los activos administrados.
Cifras al cierre de enero de 2018.
FUENTE: Consar.

SIEFORE Básica 2

La SIEFORE BÁSICA 2 (SB2) corresponde a personas entre 46 y 59 años.



INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO 60 MESES A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión SB 2 para personas de 46 y 59 años -Por ciento-	
AFORES	Rendimiento Neto
Profuturo	5.92
Coppel	5.44
SURA	5.32
Banamex	5.11
Azteca	4.59
MetLife	4.54
Inbursa	4.53
PensionISSSTE	4.52
XXI-Banorte	4.33
Principal	4.14
Invercap	3.44
Promedio Simple	4.72
Promedio Ponderado*	4.85

*Rendimiento Neto ponderado por los activos administrados.

Cifras al cierre de enero de 2018.

FUENTE: Consar.

SIEFORE Básica 3

La SIEFORE BÁSICA 3 (SB3) corresponde a personas entre 37 y 45 años.



INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO 84 MESES A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión SB 3 para personas de 37 y 45 años -Por ciento-	
AFORES	Rendimiento Neto
Profuturo	6.93
SURA	6.80
PensionISSSTE	6.30
Banamex	6.26
Coppel	6.24
MetLife	5.92
Azteca	5.79
Principal	5.78
XXI-Banorte	5.66
Inbursa	5.15
Invercap	4.88
Promedio Simple	5.97
Promedio Ponderado*	6.16

*Rendimiento Neto ponderado por los activos administrados.
Cifras al cierre de enero de 2018.
FUENTE: Consar.

SIEFORE Básica 4

La SIEFORE BÁSICA 4 (SB4) corresponde a personas entre 36 y menores.



INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO 84 MESES A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión SB 4 para personas de 36 y menores -Por ciento-	
AFORES	Rendimiento Neto
Profuturo	7.95
SURA	7.51
Banamex	7.01
Coppel	6.65
MetLife	6.33
PensionISSSTE	6.29
Azteca	6.27
Principal	6.20
XXI-Banorte	6.17
Inbursa	5.52
Invercap	5.23
Promedio Simple	6.47
Promedio Ponderado*	6.73

*Rendimiento Neto ponderado por los activos administrados.

Cifras al cierre de enero de 2018.

FUENTE: Consar.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/consar/articulos/siefore-basica-0?idiom=es>

<https://www.gob.mx/consar/articulos/siefore-basica-1>

<https://www.gob.mx/consar/articulos/siefore-basica-2>

<https://www.gob.mx/consar/articulos/siefore-basica-3>

<https://www.gob.mx/consar/articulos/siefore-basica-4>

Se publica por primera vez el rendimiento desagregado de las AFORE (Consar)

El 13 de febrero de 2018, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que se publicó por primera vez el rendimiento desagregado de las Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE). A continuación se presenta la información.

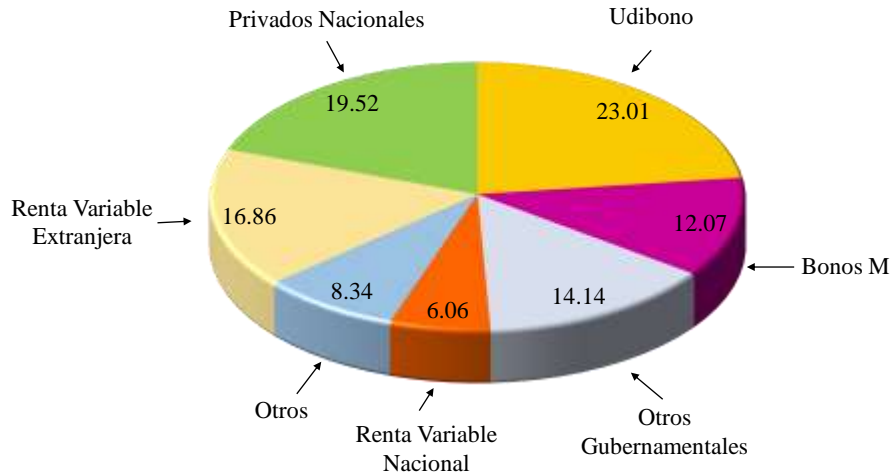
El nuevo indicador de “atribución al rendimiento” ofrece más información al público respecto al desempeño de las AFORE.



Se publica un nuevo indicador del desempeño de las AFORE. Se trata de un análisis detallado de los rendimientos generados por las AFORE en el 2017 donde se busca ofrecer más información y transparencia a los más de 60 millones de ahorradores del sistema de pensiones.

Los rendimientos que generan las AFORE provienen de la inversión que éstas realizan en distintos instrumentos financieros como bonos, acciones u otros. Al cierre del 2017 la composición de la inversión de los recursos de los trabajadores fue la siguiente:

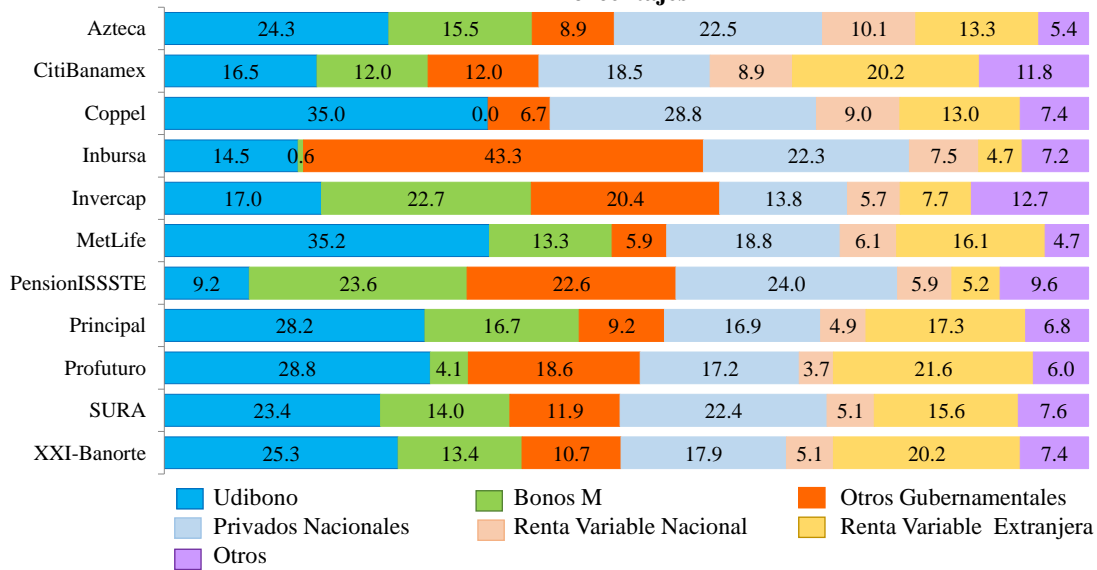
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL SAR*
-Porcentajes-



* Diciembre de 2017.
 FUENTE: CONSAR.

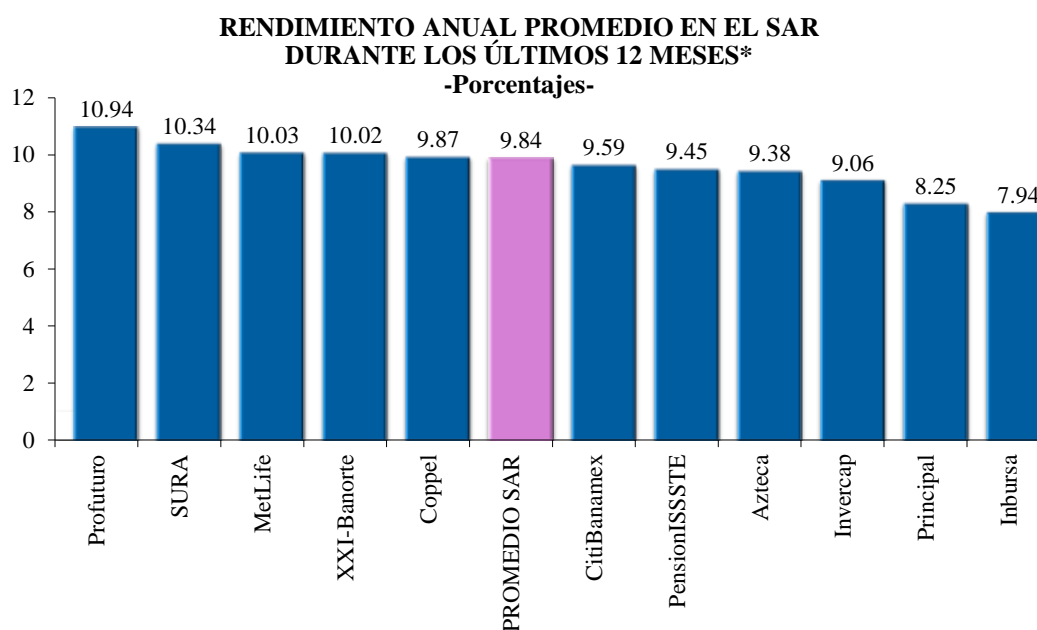
Cada una de las AFORE tiene distintas estrategias de inversión y, como consecuencia, invierten distintas proporciones de sus recursos en las diversas clases de activo. En la gráfica siguiente se muestra la composición de los portafolios para cada AFORE.

COMPOSICIÓN DE LOS PORTAFOLIOS POR AFORE*
-Porcentajes-



* Diciembre de 2017.
 FUENTE: CONSAR.

Se puede observar el rendimiento que obtuvieron las AFORE en el 2017. Si bien los rendimientos de las Administradoras deben evaluarse con un horizonte de mediano y largo plazo, para efectos ilustrativos, el presente análisis se centra en el 2017. Cabe recordar que el año pasado fue uno de los mejores años de la última década en el Sistema de Ahorro para el Retiro ya que se alcanzaron rendimientos en promedio de 9.84%. Este rendimiento se tradujo en plusvalías por 246 mil 588 millones de pesos. Adicionalmente, durante 2017 se obtuvieron plusvalías en cada mes del año, lo cual no había sucedido desde al menos una década.



* Diciembre de 2017.
FUENTE: CONSAR.

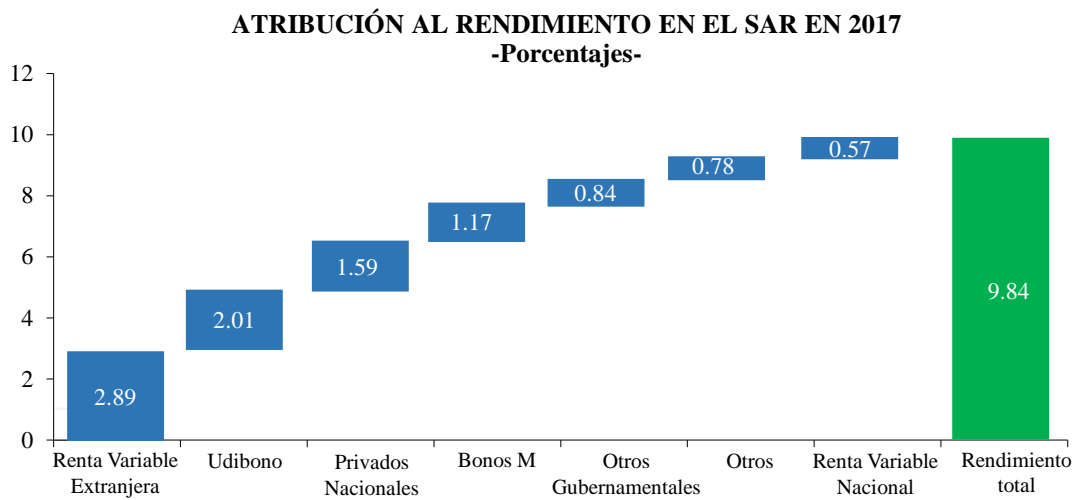
Atribución al Rendimiento

La Atribución al Rendimiento es una medida para evaluar y comparar las estrategias de inversión y los rendimientos obtenidos por las AFORE, descomponiéndolo por clase de activo y observando cuánto contribuye cada clase al rendimiento total.

En la siguiente gráfica se muestra la atribución al rendimiento por clase de activo para el rendimiento del 2017. Es decir, el rendimiento de 9.84% obtenido por las AFORE

en promedio durante el 2017 se desagrega por cada clase de activo del portafolio. Se observa que la renta variable internacional es el activo que más contribuyó al rendimiento en el SAR, pues esta clase de activo contribuyó con 2.89 puntos porcentuales. Ello ocurrió a pesar de que el activo –al cual le fue muy bien en el período representa solamente el 16.86% del portafolio de las AFORE.

La atribución al rendimiento le permite conocer tanto al administrador de los recursos como al inversionista (el trabajador) de dónde provienen los rendimientos de su portafolio de inversión y cuáles son las clases de activos que han sido más rentables.



FUENTE: CONSAR.

Al observar la atribución al rendimiento de cada una de las AFORE por clase de activo se observa lo siguiente:

ATRIBUCIÓN AL RENDIMIENTO DE CADA AFORE DURANTE 2017
-Porcentajes-

Clase de Activo	Azteca	CitiBanamex	Coppel	Inbursa	Invercap	MetLife	PensionISSSTE	Principal	Profuturo	SURA	XXI-Banorte	Promedio SAR
Renta Variable Extranjera	2.62	3.71	2.40	0.93	1.74	2.84	0.84	2.10	3.60	3.01	3.21	2.89
Udibono	2.20	1.41	4.32	1.04	1.34	2.82	0.44	2.26	2.60	1.60	2.42	2.01
Privados Nacional	1.76	1.57	2.08	1.84	0.47	1.63	2.17	1.21	1.56	1.71	1.57	1.59
Bonos M	0.81	1.05	0.15	0.04	2.55	1.05	3.93	1.39	0.58	1.48	0.75	1.17
Otros Gubernamentales	0.60	1.10	0.20	2.89	0.96	0.45	0.97	0.23	1.28	0.81	0.31	0.84
Renta Variable Nacional	0.67	0.87	0.65	0.85	0.41	0.38	0.15	0.48	0.44	0.45	0.62	0.57
Otros	0.72	-0.11	0.07	0.36	1.59	0.85	0.96	0.57	0.89	1.28	1.14	0.78
Rendimiento de Mercado*	9.38	9.59	9.87	7.94	9.06	10.03	9.45	8.25	10.94	10.34	10.02	9.84

* Los rendimientos consideran un promedio ponderado por Activos Netos, de los rendimientos de gestión de las SIEFORES.
FUENTE: Consar.

A través de esta medida es posible comparar la gestión por clase de activo entre las distintas administradoras

En cuadro siguiente se presenta el desempeño de cada clase de activo por cada una de las AFORE, en esta ocasión desagregada en términos porcentuales.

DESEMPEÑO DE LAS CLASES DE ACTIVOS POR CADA AFORE A DICIEMBRE DE 2017
-Rendimiento porcentual de 2017-

Clase de Activo	Azteca	CitiBanamex	Coppel	Inbursa	Invercap	MetLife	PensionISSSTE	Principal	Profuturo	SURA	XXI-Banorte	Promedio SAR
Renta Variable Extranjera	19.44	26.31	21.60	22.05	24.86	27.55	16.49	12.51	24.71	44.09	20.71	25.03
Privados Nacional	7.61	7.98	7.66	7.88	5.64	8.44	9.43	6.77	7.70	7.64	7.81	7.86
Udibono	8.16	6.94	10.75	7.77	8.18	7.52	6.91	7.31	9.04	6.36	7.47	7.86
Renta Variable Nacional	7.26	8.25	7.21	9.61	3.36	8.56	1.27	8.67	7.89	7.50	8.51	7.58
Bonos M	6.28	7.03	11.40	6.03	5.24	7.59	8.42	6.05	7.09	7.51	7.66	7.17
Otros Gubernamentales	7.06	8.67	6.99	6.90	6.63	7.40	7.23	6.60	6.79	8.84	3.46	6.94

FUENTE: Consar.

Vale la pena destacar que a pesar de que alrededor del 50% de las carteras están invertidas en deuda gubernamental, la participación en renta variable extranjera ha sido un componente de diversificación muy importante al contribuir con el 29% de la rentabilidad total del sistema en el 2017.

Un aspecto que resaltar es que la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro cuenta con una disposición que restringe la inversión en activos extranjeros a 20% del total del portafolio. Dada esta restricción, las AFORE no pueden invertir más de este porcentaje en activos extranjeros que podrían contribuir a mayores rendimientos en el largo plazo.

Las diferencias importantes entre los rendimientos obtenidos por las AFORE por cada clase de activo y cómo cada uno de estas clases contribuye al rendimiento total que generan son un reflejo de la estrategia de inversión de cada AFORE. Por ello, es muy importante que los ahorradores comparen los rendimientos de cada AFORE y, en particular, la composición del portafolio de cada una de ellas.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/consar/articulos/se-publica-por-primera-vez-el-rendimiento-desagregado-de-las-afore-147316?idiom=es>

Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SHCP)

El 26 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las “Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro”.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 5º fracciones I, II, III, VI, VI bis, VII, XIII bis, y XVI; 12 fracciones I, VI, VIII y XVI; 18, 25, 29, 30, 36, 39, 42, 42 bis, 43, 44, 44 bis, 45, 46, 47, 47 bis, 48, 64, 64 bis, 67, 68, 69, 70, 89, 90 fracciones II, IV, V, VI, VII, IX,

XII y XIII, 100 bis, 100 ter y 100 quáter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1o., 2o., 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 33 inciso A fracción VIII e inciso B, 139, 140, 141, 154 y 155 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 1, 2 fracción III, y 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que las “Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro” tienen por objeto establecer los estándares mínimos de gestión integral de las carteras de inversión de las Sociedades de Inversión, a las que deberán sujetarse las Administradoras y las Sociedades de Inversión que éstas operen, asegurando que todas las operaciones que efectúen para la inversión de los recursos de dichos trabajadores se realice atendiendo exclusivamente al interés de los trabajadores;

Que con el objeto de implementar políticas que promuevan el bienestar económico y social tanto de sus habitantes como de las personas alrededor del mundo, se otorga la posibilidad a las Administradoras de incluir en el análisis sobre las características y riesgos inherentes a la inversión en Componentes de Renta Variable, el análisis del apego de las emisoras a los principios ambientales, sociales y de gobernanza corporativa;

Que en virtud de la reciente flexibilización a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializados de fondos para el retiro, mediante el presente se determinan la medidas prudenciales a las que deberán sujetarse las Administradoras para efectuar la inversión en Instrumentos Estructurados y en títulos opcionales adheridos a acciones representativas del capital social de una Empresa Privada que sean objeto de oferta

pública inicial, total o parcial, que tengan como subyacente acciones representativas del capital social de la misma Empresa Privada;

Que a fin de brindar certeza jurídica a los regulados, se realizan diversas precisiones a partir de algunas consultas recibidas por esta Comisión, en las que se solicita resolver los alcances de algunos términos empleados en las Disposiciones o bien definir quién es la persona encargada de dar cumplimiento a obligaciones hoy previstas y que no cuentan con un sujeto definido, y

Que dando cumplimiento al “Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”, a causa de la expedición de las presentes disposiciones, entre otros, se elimina la obligación de integrar la evaluación crediticia adicional al Sistema Integral Automatizado; se elimina el proceso de solicitud de no objeción para efectuar modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Financiero, así como al Manual de Inversión de las Administradoras, y el proceso de solicitud de autorización para efectuar modificaciones a los folletos informativos de las Sociedades de Inversión, estableciendo que los mismos únicamente deberán encontrarse a disposición de la Comisión, y se migra a un esquema flexibilizado para permitir que las Administradoras contraten los servicios de múltiples custodios, ha tenido a bien expedir las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FINANCIERA DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Para consultar el INDICE y el contenido en 234 páginas consulte la fuente de información.

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511544&fecha=26/01/2018

POLÍTICA FINANCIERA Y CREDITICIA

Financiamiento Bancario (Banxico)

Información del Banco de México (Banxico) publicada en los “Agregados Monetarios y Actividad Financiera” el pasado 31 de enero, muestra que, al cierre de diciembre de 2017, el saldo del financiamiento otorgado por la banca comercial, a través de valores, cartera de crédito vigente y vencida, títulos asociados a programas de reestructura, así como por las Sofomes reguladas de tarjetas de crédito (Tarjetas Banamex, Santander Consumo, IXE Tarjetas y Sociedad Financiera Inbursa) fue de 6 billones 314 mil 100 millones pesos, cantidad que significó un incremento en términos reales de 0.9% con respecto al mismo mes de 2016.

En diciembre de 2017, del total del financiamiento, el otorgado al sector privado fue de 4 billones 266 mil 700 millones de pesos, con una participación de 67.6% del total, y presentó un aumento de 4.3%. La tenencia de valores y el saldo del crédito directo total otorgado al sector público federal que representan 19.5% del financiamiento otorgado por la banca comercial, se situaron en un billón 230 mil 500 millones de pesos, que implicó un decremento de 2.2%. El saldo del financiamiento a los estados y municipios, que conforma 5.5% del financiamiento otorgado por la banca comercial, ascendió a 349 mil 800 millones de pesos y registró una disminución de 5.9%. Por último, el saldo del financiamiento a otros sectores, que comprende el financiamiento al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), y que representa 7.4% del total, se ubicó en 467 mil 100 millones de pesos, lo que implicó una reducción de 13.1 por ciento.

Crédito Vigente de la banca comercial al sector privado

El crédito vigente de la banca comercial al sector privado, las variaciones en por ciento del financiamiento otorgado por la banca comercial, así como de sus componentes, expresados en términos reales anuales, ascendió en diciembre de 2017 a 4 billones 266

mil 700 millones de pesos, siendo su expansión de 4.3% anual en términos reales. De este saldo, un millón 995 mil 800 millones de pesos fueron destinados al crédito al consumo, lo que implicó un aumento de 1.6%. El saldo del crédito a la vivienda fue de 765 mil millones de pesos y creció 1.5%. Por su parte, el crédito a empresas y personas físicas con actividad empresarial tuvo un saldo de 2 billones 359 mil 100 millones de pesos, que representó un incremento, a tasa anual, de 7.3%. Finalmente, el saldo del crédito otorgado a intermediarios financieros no bancarios se ubicó en 110 mil 600 millones de pesos, registrando un aumento de 1.8% en términos reales.

Financiamiento de la Banca de Desarrollo

El financiamiento otorgado por la banca de desarrollo en diciembre de 2017 presentó un saldo de un billón 574 mil 600 millones de pesos y tuvo un incremento real anual de 0.1%. El financiamiento de la banca de desarrollo incluye a la cartera de crédito vigente y vencida, los títulos asociados a programas de reestructura y de valores. También incluye a Nacional Financiera, S.A. (Nafin), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomex), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Banco del Ejército (Banjercito) y Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi).

Del monto de financiamiento, 541 mil 400 millones de pesos correspondieron al financiamiento canalizado al sector privado, con una participación de 34.4% del total, lo que significó un aumento a tasa real anual de 0.1%. El financiamiento a estados y municipios, que representa el 10.7% del total, reportó un saldo de 169 mil millones de pesos, presentando un aumento real anual de 3.9%. El financiamiento al sector público federal, que conforman el 38.3% del financiamiento total, se situaron en 603 mil 800 millones de pesos, lo que implicó una disminución de 4.6%. Finalmente, el saldo del financiamiento a otros sectores, que comprenden el financiamiento al IPAB y Fonadin, y que representa 16.5% del mencionado financiamiento, se ubicó en 260 mil 300 millones de pesos, registrando un incremento de 9.5 por ciento.

**FINANCIAMIENTO DE LA BANCA COMERCIAL
AL SECTOR NO BANCARIO^{1/}**

2010-2017

-Saldo en miles de millones de pesos-

Mes	Total^{2/}	Sector Privado	Estados y Municipios	Sector Público no bancario
Diciembre 2010	2 807.5	1 921.9	219.0	561.1
Diciembre 2011	3 145.1	2 222.3	223.6	582.9
Diciembre 2012	3 335.1	2 464.4	270.3	527.0
Diciembre 2013	3 615.0	2 710.6	295.0	555.4
Diciembre 2014	3 971.9	2 920.2	312.3	669.3
Diciembre 2015	4 399.3	3 293.7	334.7	730.7
2016				
Enero	4 412.0	3 356.6	333.6	682.7
Febrero	4 440.1	3 362.3	333.4	711.4
Marzo	4 447.1	3 345.9	331.3	712.8
Abril	4 539.5	3 369.3	328.6	767.1
Mayo	4 623.2	3 428.0	325.6	780.5
Junio	4 709.1	3 478.8	324.4	818.2
Julio	4 789.6	3 608.1	327.7	757.9
Agosto	4 833.0	3 630.3	323.0	768.6
Septiembre	4 829.9	3 680.6	324.9	737.6
Octubre	4 880.1	3 710.3	329.2	750.3
Noviembre	5 880.9	3 830.1	328.9	1 243.9
Diciembre	5 860.5	3 830.5	348.0	1 178.4
2017				
Enero	4 993.8	3 826.1	337.7	724.2
Febrero	5 019.0	3 837.1	336.1	725.2
Marzo	5 024.6	3 881.7	338.4	694.2
Abril	5 081.0	3 937.3	341.9	732.5
Mayo	5 155.9	3 954.6	334.7	779.8
Junio	5 265.4	3 999.3	332.9	803.9
Julio	5 108.5	4 021.5	332.2	676.4
Agosto	5 221.2	4 068.3	332.2	740.0
Septiembre	5 165.3	4 097.2	334.3	681.5
Octubre	5 272.1	4 145.3	331.2	715.9
Noviembre	6 303.5	4 214.5	337.0	1 272.6
Diciembre	6 314.1	4 266.7	349.8	1 230.5

Nota: Cabe destacar que en la columna del total de financiamiento se incorpora el rubro de "Otros" que incluye al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) y el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) antes Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (Farac).

1/ Incluye el financiamiento otorgado por la banca comercial y por las sofomes reguladas subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros (véase nota aclaratoria del comunicado de prensa de Agregados Monetarios y Actividad Financiera del 31 de agosto de 2016).

2/ Se refiere al financiamiento al sector no bancario, concluye el saldo de la emisión de valores, así como la cartera de crédito directo total (vigente y vencido).

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7B6A50A8B9-5043-E3E9-3D73-697C27F67780%7D.pdf>

Información sobre los índices de capitalización para la banca múltiple (CNBV)

El 16 de enero de 2018, y con el fin de mantener informado al público sobre la solvencia de las instituciones que conforman al sector de banca múltiple, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con los artículos, 2 Bis 117 j, 2 Bis 117 n, 219, 220 y 221, de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (Disposiciones), da a conocer información sobre los índices de capitalización, la clasificación de las instituciones en grados de importancia sistémica y en categorías de alertas tempranas, con base en los indicadores requeridos, conforme a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV en términos del artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito. A continuación se presenta la información.

- Al cierre de noviembre de 2017, el Índice de Capitalización (ICAP) de la banca múltiple se ubicó en 15.75%, con un Coeficiente de Capital Básico (CCB) de 14.38% y un Coeficiente de Capital Fundamental (CCF) de 13.74 por ciento.

- Conforme a lo informado por la CNBV en el comunicado de prensa 32/207 del 10 de abril de 2017, la Junta de Gobierno en su sesión del 3 de abril de 2017, aprobó la designación de siete instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local, con base en los resultados de la evaluación anual con información al cierre de 2016, las cuales coinciden con las determinadas por dicha Junta en abril de 2016²⁶.
- Las instituciones designadas son: Inbursa, Scotiabank y HSBC en grado I; Banorte-Ixe en grado II; Santander y Banamex en grado III; y BBVA Bancomer en grado IV.
- Todas las instituciones se ubicaron en la categoría I de alertas tempranas y cumplen con el requerimiento mínimo de capitalización del 8% más el suplemento de conservación de capital de 2.5% constituido con capital fundamental, que implica un nivel de ICAP de 10.5%. Adicionalmente, las instituciones designadas de Importancia Sistémica Local cumplen con el porcentaje correspondiente del

²⁶ En 2016, siete instituciones de banca múltiple fueron clasificadas con grado de importancia sistémica local, las cuales deben cumplir a partir del 31 de diciembre de 2016 con un ICAP mayor que 10.50% conforme a lo siguiente:

Institución	Grado de importancia sistémica	SCCS (pp.)	α (SCCS) ^{1/}	ICAP Mínimo ^{2/}	ICAP noviembre de 2017
Inbursa	I	0.60	0.15	10.65	18.54
Scotiabank	I	0.60	0.15	10.65	14.24
HSBC	I	0.60	0.15	10.65	12.81
Banorte	II	0.90	0.23	10.73	17.80
Santander	III	1.20	0.30	10.80	16.20
Banamex	III	1.20	0.30	10.80	14.23
BBVA Bancomer	IV	1.50	0.38	10.88	14.37

1/ Donde $\alpha = 25\%$ corresponde al porcentaje mínimo del SCCS que las instituciones designadas como de importancia sistémica local (ISL) deberán constituir durante el primer año.

2/ Donde el ICAP mínimo exigible a partir de diciembre de 2016 = 10.5 + α (SCCS).

FUENTE: CNBV.

Suplemento de Conservación de Capital Sistémico (SCCS) a reconocer durante el primer año²⁷.

²⁷ Conforme al artículo 2 Bis 117 n, las instituciones designadas como de importancia sistémica local deberán mantener un SCCS de acuerdo con el grado de importancia sistémica de conformidad a la siguiente tabla:

Grado de importancia sistémica	SCCS -En puntos porcentuales-
I	0.60
II	0.90
III	1.20
IV	1.50
V	2.25

ICAP Y ALERTAS TEMPRANAS^{1/}
-Cifras al 30 de noviembre de 2017-

Institución	CCF ^{2/}	CCB ^{3/}	ICAP ^{4/}	Categoría ^{5/}
	-En por ciento-			
UBS	562.40	562.40	562.40	I
Pagatodo	439.03	439.03	439.03	I
Mizuho Bank	175.23	175.23	175.23	I
Deutsche Bank	99.86	99.86	99.86	I
Dondé Banco	63.89	63.89	63.89	I
ICBC	44.51	44.51	50.50	I
Compartamos	37.08	37.08	37.08	I
Forjadores	33.10	33.10	33.10	I
Barclays	30.13	30.13	30.13	I
J.P. Morgan	27.57	27.57	27.57	I
Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ	27.15	27.15	27.15	I
American Express	20.14	21.37	21.37	I
Volkswagen Bank	20.06	20.06	20.06	I
Bank of America	19.12	19.12	19.12	I
Inbursa	18.54	18.54	18.54	I
Investa Bank	18.01	18.01	18.01	I
Banorte	12.79	15.79	17.80	I
Multiva	16.14	16.14	17.71	I
Banco Azteca	17.55	17.55	17.55	I
Bansí	17.55	17.55	17.55	I
Invex	16.95	16.95	17.42	I
Sabadell	17.08	17.08	17.08	I
Bankaool	16.82	16.82	16.82	I
Banco Base	16.82	16.82	16.82	I
Interacciones	14.20	14.20	16.46	I
Consubanco	16.35	16.35	16.35	I
Santander	11.47	12.77	16.20	I
Monex	15.74	15.74	15.74	I
Banco del Bajío	15.33	15.33	15.44	I
Banco Credit Suisse	15.29	15.29	15.29	I
Banco Bancrea	11.03	11.03	15.21	I
Finterra	14.47	14.47	14.47	I
Ve por Más	13.43	13.43	14.42	I
BBVA Bancomer	11.95	12.48	14.37	I
Scotiabank	13.52	13.52	14.24	I
Banamex	14.23	14.23	14.23	I
Banregio	14.14	14.14	14.14	I
Banca Mifel	12.89	12.89	14.07	I
BanCoppel	13.98	13.98	13.98	I
ABC Capital	12.31	13.89	13.89	I
Intercam Banco	13.76	13.76	13.76	I
Inmobiliario Mexicano	13.42	13.42	13.42	I
Afirme	9.53	11.61	13.29	I
HSBC	11.22	11.22	12.81	I
Actinver	12.71	12.71	12.71	I
Autofin	12.63	12.63	12.63	I
Banco Ahorro Famsa	12.58	12.58	12.58	I
CIBanco	12.57	12.57	12.57	I
Total de la banca múltiple	13.74	14.38	15.75	

1/ Dado a conocer a la CNBV por el Banco de México el 10 de enero de 2018, con base en la información entregada por las instituciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 Bis y 2 Bis 4 de las disposiciones.

2/ CCF = Capital fundamental / Activos ponderados sujetos a riesgo total.

3/ CCB = (Capital fundamental + Capital no fundamental) / Activos ponderados sujetos a riesgo total.

4/ ICAP = Capital neto / Activos ponderados sujetos a riesgo total.

5/ Categorías de alertas tempranas determinadas con base en el artículo 220 de las disposiciones.

FUENTE: CNBV.

COMPARATIVO MENSUAL DEL ICAP

Institución	Índice de capitalización -En porciento-		
	Octubre de 2017	Noviembre de 2017	Variación en pp* Octubre – noviembre
UBS	112.07	562.40	450.33
Pagatodo	437.84	439.03	1.19
Mizuho Bank	426.10	175.23	-250.88
Deutsche Bank	132.97	99.86	-33.11
Dondé Banco	62.96	63.89	0.93
ICBC	25.37	50.50	25.13
Compartamos	39.61	37.08	-2.53
Forjadores	33.74	33.10	-0.64
Barclays	28.51	30.13	1.62
J.P. Morgan	29.17	27.57	-1.60
Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ	24.71	27.15	2.44
American Express	22.00	21.37	-0.63
Volkswagen Bank	19.07	20.06	0.99
Bank of America	17.67	19.12	1.44
Inbursa	18.16	18.54	0.37
Investa Bank	18.37	18.01	-0.35
Banorte	17.82	17.80	-0.03
Multiva	16.57	17.71	1.14
Banco Azteca	17.09	17.55	0.46
Bansí	17.69	17.55	-0.14
Invex	17.29	17.42	0.13
Sabadell	16.04	17.08	1.03
Bankaool	17.09	16.82	-0.26
Banco Base	17.62	16.82	-0.80
Interacciones	18.70	16.46	-2.24
Consubanco	16.43	16.35	-0.08
Santander	16.39	16.20	-0.19
Monex	16.16	15.74	-0.43
Banco del Bajío	15.43	15.44	0.00
Banco Credit Suisse	14.23	15.29	1.07
Banco Bancrea	15.07	15.21	0.14
Finterra	15.78	14.47	-1.31
Ve por Más	14.33	14.42	0.09
BBVA Bancomer	14.27	14.37	0.10
Scotiabank	14.47	14.24	-0.23
Banamex	14.22	14.23	0.01
Banregio	14.16	14.14	-0.03
Banca Mifel	14.07	14.07	0.00
BanCoppel	14.44	13.98	-0.46
ABC Capital	13.70	13.89	0.19
Intercam Banco	13.13	13.76	0.63
Inmobiliario Mexicano	13.34	13.42	0.07
Afirme	13.75	13.29	-0.46
HSBC	12.67	12.81	0.14
Actinver	13.21	12.71	-0.50
Autofin	12.45	12.63	0.19
Banco Ahorro Famsa	12.50	12.58	0.09
CIBanco	12.79	12.57	-0.22
Total de la banca múltiple	15.73	15.75	0.02

* Puntos porcentuales (pp).

FUENTE: CNBV.

Fuente de información:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/287972/Comunicado_de_Prensa_BM_Alertas_Tempranas_Noviembre_17.pdf

Modificaciones a las disposiciones aplicables a entes financieros a que hace referencia la Ley de Ahorro y Crédito Popular (SHCP)

El 26 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular”.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, fracción III, 109, fracción VI, segundo párrafo, 110, segundo párrafo y 112, último párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 4, fracciones XXXVI y XXXVIII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12, 15 primer párrafo, 21 fracción I, incisos a) y b), 42, fracción I y 58 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como los artículos 13, fracciones I, inciso 1), II, incisos 25) y 43), 38, fracciones I, inciso 11), y VII, incisos 36), 37), 38) y 39) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la Propia Comisión, y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente determinar los requisitos adicionales a los previstos por la Ley de Ahorro y Crédito Popular con los que deberán contar los miembros del Comité de Protección al Ahorro, a fin de que se exhiba fehacientemente su capacidad técnica en aras de una profesionalización de sus integrantes, y

Que es necesario actualizar las normas atinentes al procedimiento a observarse para el pago de las obligaciones garantizadas en caso de que, conforme a la Ley de Ahorro y

Crédito Popular, deba pagarse el principal y accesorios de los depósitos de dinero objeto de cobertura en términos de lo previsto en dicha Ley, a fin de contar con un marco claro que permita a los ahorradores de las sociedades financieras populares obtener sus recursos sin dilación, así como precisar la forma y términos en que se cubrirán las cantidades que correspondan a los ahorradores, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN, SOCIEDADES FINANCIERAS COMUNITARIAS Y ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN FINANCIERA RURAL, A QUE SE REFIERE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

ÚNICO. Se REFORMAN los artículos 1, fracción XLVI y 302 al 320; se ADICIONAN el Capítulo II Bis al Título Séptimo a denominarse “De los requisitos de los miembros del Comité de Protección al Ahorro” que comprende los artículos 301 Bis al 301 Bis 4, Anexos J-Bis a denominarse “Informe de la designación de miembros del Comité de Protección al Ahorro a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular” e Y a denominarse “Contenido mínimo de la base de datos de ahorradores de las Sociedades Financieras Populares”; y se DEROGA el artículo 321 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2006, actualizadas con las modificaciones publicadas en dicho órgano de difusión el 18 de enero y 11 de agosto de 2008, 16 de diciembre de 2010, 18 de diciembre de 2012 y 12 de enero, 6 de febrero, 2 de abril, 22 de septiembre y 29 de octubre de 2015, 7 de enero, 2 de febrero, 22 de abril, 11 de julio, 28 de septiembre, 27 de diciembre de 2016, 10 de marzo, 31 de mayo, 24 de julio y 6 de octubre de 2017, así como por la expedida el 10 de enero de 2018, para quedar como sigue:

TÍTULOS PRIMERO A SEXTO ...

TÍTULO SÉPTIMO

De las Confederaciones

Capítulo I y II ...

Capítulo II Bis

De los requisitos de los miembros del Comité de Protección al Ahorro

Capítulo III ...

TÍTULOS OCTAVO Y NOVENO ...

Anexos A a J ...

Anexo J Bis Informe de la designación de miembros del Comité de Protección al Ahorro a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Anexos K a X ...

Anexo Y Contenido mínimo de la base de datos de ahorradores de las Sociedades Financieras Populares.

“Artículo 1. ...

I. a XLV. ...

XLVI. Interesado, en singular o plural, al titular o cotitular de la o las operaciones objeto de protección, o su representante, o en caso de fallecimiento del titular

que haya celebrado la operación, el albacea que represente la sucesión de que se trate en términos de la legislación común.

XLVII. a LXXXVI. . . .”

“Capítulo II Bis

De los requisitos de los miembros del Comité de Protección al Ahorro

Artículo 301 Bis. El Comité Técnico deberá evaluar y verificar en forma previa a la designación de los miembros del Comité de Protección al Ahorro, que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley, para lo cual deberá requerirles la información y documentación siguiente:

- I. Sus datos generales y, en su caso, los de su cónyuge, concubina o concubinario e hijos en los que se incluya la información relativa a su identidad, domicilio, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, nacionalidad o calidad migratoria, así como el acta de nacimiento. En todo momento, la información deberá estar sustentada en documentos emitidos por autoridad competente, salvo en el caso del domicilio, donde bastará cualquier documento que así lo acredite y cuya fecha de antigüedad no exceda de 90 días.
- II. Reporte de crédito especial emitido en términos del artículo 36 Bis de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, cuya fecha de emisión no exceda de tres meses con relación a la fecha de su presentación ante el Comité Técnico.
- III. Copia del título o cédula profesional, así como las cartas de recomendación que acrediten que el candidato ha prestado servicios profesionales cuyo desempeño requiera conocimientos y experiencia en materia financiera y administrativa por

más de tres años, siendo dicho plazo anterior a la fecha de su presentación ante el Comité Técnico.

IV. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

- a) Que no se ubica en alguno de los supuestos de la fracción II, del artículo 108 de la Ley.
- b) Que no está sujeto a concurso o declarado en quiebra, sin haber sido rehabilitado.
- c) Que no ha causado quebrantos a Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias o a otras sociedades.
- d) Que no es consejero, Director General, empleado o directivo, y que no ejerce Poder de Mando en alguna Sociedad Financiera Popular o Sociedad Financiera Comunitaria.
- e) Que no tiene vínculos de subordinación o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con, o bien no es cónyuge, concubino o concubina de algún miembro del Consejo de Administración, del Director General o directivos dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste, de alguna Sociedad Financiera Popular o Sociedad Financiera Comunitaria, o con el gerente general o contralor normativo del Fondo de Protección o con miembros del propio Comité Técnico.
- f) Que no es consultor o asesor de alguna Sociedad Financiera Popular, Sociedad Financiera Comunitaria, Federación o del Fondo de Protección, o socio, directivo o empleado de sociedades o asociaciones que presten servicios de

auditoría, asesoría o consultoría a alguna Sociedad Financiera Popular, Sociedad Financiera Comunitaria, Federación o al Fondo de Protección.

- g) Las relaciones patrimoniales, comerciales o de negocio o de responsabilidad que tenga con algún miembro del Consejo de Administración, el Director General o directivos dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste, de alguna Sociedad Financiera Popular o Sociedad Financiera Comunitaria, o con el gerente general o contralor normativo del Fondo de Protección o con miembros del propio Comité Técnico, así como con alguna Sociedad Financiera Popular, Sociedad Financiera Comunitaria o del Fondo de Protección.
- h) Los contratos personales de prestación de servicios que tenga celebrados con una Sociedad Financiera Popular, Sociedad Financiera Comunitaria, Federación o el Fondo de Protección, o con algún miembro del Consejo de Administración, el Director General o directivos dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste, de alguna Sociedad Financiera Popular o Sociedad Financiera Comunitaria, o con el gerente general o contralor normativo del Fondo de Protección o con miembros del propio Comité Técnico.
- i) Los procesos ante tribunales jurisdiccionales del orden común o federal, investigaciones de carácter penal, así como cualquier otro procedimiento en que haya sido parte, en su caso, que por su relevancia deba ser declarado.
- j) Que la documentación e información presentada es verídica y auténtica.

Artículo 301 Bis 1. El Comité Técnico establecerá políticas que le permitan evaluar el reporte de crédito o historial crediticio previsto en la fracción II del artículo 301 Bis de estas disposiciones, basados en la información que sea proporcionada por el candidato y que haya sido emitida por Sociedades de Información Crediticia. Al efecto, dichas políticas tomarán en cuenta, cuando menos:

- I. Criterios para valorar el contenido de los reportes expedidos por las Sociedades de Información Crediticia, que permitan calificar el perfil crediticio del candidato, en el evento de que cuenten con adeudos vencidos u otro tipo de antecedentes crediticios negativos.
- II. La información adicional que se requeriría a las personas que se ubiquen en los casos previstos en la fracción anterior.
- III. Los supuestos en los que procedería designar o remover a las personas que se ubiquen en las situaciones previstas en la fracción I anterior.

Asimismo, el Comité Técnico emitirá políticas para evaluar si los vínculos patrimoniales, comerciales o de negocio a que se refiere el artículo 301 Bis, fracción IV, incisos g) y h), de estas disposiciones, que en su caso tenga el candidato, constituyen conflictos de interés que le impida ser designado como miembro del Comité de Protección al Ahorro, en términos del artículo 108, fracción II, inciso g) de la Ley.

Artículo 301 Bis 2. El Comité Técnico deberá integrar, por cada miembro del Comité de Protección al Ahorro, un expediente que contendrá la documentación e información a que se refiere el artículo 301 Bis de las presentes disposiciones.

Artículo 301 Bis 3. El Comité Técnico deberá establecer mecanismos para verificar en forma continua que los miembros del Comité de Protección al Ahorro cumplen con los requisitos para continuar en el desempeño de sus funciones. Al efecto, podrá requerir a los miembros del citado Comité la documentación respectiva.

Artículo 301 Bis 4. El Fondo de Protección deberá informar a la Comisión la designación de los miembros del Comité de Protección al Ahorro dentro de los 15 días hábiles posteriores a su designación, manifestando expresamente que cumplen con los

requisitos establecidos por el presente capítulo, acompañando en sobre cerrado el formato que conforma el Anexo J Bis de las presentes disposiciones.

El Fondo de Protección dará a conocer por escrito anualmente a la Comisión, durante el mes de mayo, los resultados de las gestiones que lleve a cabo el Comité Técnico para verificar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 301 Bis 3 de estas disposiciones.

En caso de renuncia o remoción de los miembros del Comité de Protección al Ahorro, el Fondo de Protección deberá notificar por escrito a la Comisión dichos eventos, así como la causa que los generó, dentro de los 15 días hábiles posteriores a que estos ocurran.

Capítulo III

Del pago de obligaciones garantizadas

Artículo 302. El Fondo de Protección, a través del Comité de Protección al Ahorro, cubrirá los depósitos de dinero de los ahorradores considerando el monto del principal y accesorios, hasta por una cantidad equivalente a veinticinco mil UDIS por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de depósitos a su favor y a cargo de una misma Sociedad Financiera Popular, cuando ésta entre en estado de disolución y liquidación, o bien, sea declarada en concurso mercantil.

Los depósitos de dinero de los ahorradores comprenden los depósitos a que se refiere el inciso a) de la fracción I del artículo 36 de la Ley.

En protección del público ahorrador, las Sociedades Financieras Populares deberán integrar una base de datos con la información de los depósitos en dinero de los ahorradores y ponerla a disposición del Comité de Supervisión para que este verifique al menos cada seis meses su contenido, identifique aquellas cuentas de depósito en las que se detecte que hay datos incompletos o clientes no localizables y comunique a las

propias Sociedades Financieras Populares tales irregularidades, para que éstas tomen las acciones que permitan subsanarlas a más tardar dentro de los sesenta días siguientes a la comunicación respectiva. Dicha base de datos deberá integrarse conforme a lo establecido en el Anexo Y de las presentes disposiciones.

Como resultado de la verificación anterior, el Comité de Supervisión deberá emitir un informe semestral al Fondo de Protección y a la Comisión, por cada Sociedad Financiera Popular, que contenga al menos la información siguiente:

- I. El monto y número total de ahorradores en cuya cuenta o cuentas el saldo sea menor o igual a veinticinco mil UDIS, así como el porcentaje de cobertura que tendría cada uno de los ahorradores con respecto a esta última cantidad.
- II. El monto y número total de ahorradores en cuya cuenta o cuentas el saldo sea mayor a veinticinco mil UDIS, así como el porcentaje de cobertura que tendría cada uno de los ahorradores con respecto a esta última cantidad.
- III. Informe de incidencias u observaciones a las Sociedades Financieras Populares realizadas con motivo de bases de datos incompletas y su estado de atención.

El referido informe deberá presentarse dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre de junio y diciembre de cada año, con la información relativa al semestre que se esté informando.

Artículo 303. El Comité de Protección al Ahorro deberá calcular en UDIS el monto a pagar a cada Interesado de la Sociedad Financiera Popular de que se trate. Para ello, deberá considerar como base el monto del principal y accesorios de los depósitos que cada Interesado tenga en la fecha en que se hubiere declarado la disolución y liquidación de la Sociedad Financiera Popular, o decretado su concurso mercantil,

descontando el saldo insoluto de los préstamos o créditos con respecto de los cuales sea deudor el propio Interesado y hasta por el límite que la Ley establece.

No se aplicará la compensación prevista en este artículo a aquellas operaciones que sean objeto de transferencia en virtud de alguno de los mecanismos a que se refiere el artículo 90, fracciones I a IV de la Ley.

Los saldos de las operaciones pasivas a cargo de la Sociedad Financiera Popular que resulten de la compensación a que se refiere el primer párrafo de este artículo serán pagados en moneda nacional, por lo que la conversión del monto denominado en UDIS se efectuará utilizando el valor vigente de dicha unidad que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que el Comité de Protección al Ahorro cubra el pago correspondiente.

En caso de que los recursos del Fondo de Protección resultaran insuficientes para el pago de las obligaciones objeto de protección, el Comité de Protección al Ahorro determinará el monto a pagar a cada Interesado prorrateando el monto de los recursos existentes en dicho Fondo a la fecha en que se hubiere declarado la disolución y liquidación de la Sociedad Financiera Popular o decretado su concurso mercantil.

Para determinar el monto a pagar a cada Interesado en el caso a que se refiere el párrafo anterior, por Sociedad Financiera Popular, se dividirá el monto de las obligaciones objeto de protección a favor de cada Interesado que tenga derecho conforme a lo establecido en la Ley y en las presentes disposiciones, entre el monto total de las obligaciones objeto de protección a cargo de la Sociedad Financiera Popular; y el resultado de la operación anterior se multiplicará por el monto de los recursos disponibles del Fondo de Protección.

Artículo 304. En el supuesto de que una persona física o moral sea titular o Cotitular de más de una Cuenta Colectiva o Individual en una misma Sociedad Financiera Popular,

se deberán sumar todos los saldos a favor de dicha persona derivados de cada una de las cuentas y efectuar las compensaciones a que se refiere el artículo anterior. Si tal suma excede el límite de veinticinco mil UDIS, el Comité de Protección al Ahorro pagará por persona física o moral únicamente hasta tal límite a prorrata en las cuentas respectivas.

Artículo 305. El Comité de Protección al Ahorro determinará el monto que corresponde a cada uno de los Cotitulares de una Cuenta Mancomunada, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se dividirá el monto total de la Cuenta Mancomunada, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los Cotitulares en la documentación que ampare la operación de que se trate, y
- II. En el supuesto de que no se haya establecido un porcentaje según se señala en la fracción inmediata anterior, se dividirá el monto total de la Cuenta Mancomunada en tantas partes iguales como Cotitulares existan.

En ambos supuestos deberá descontarse del monto que corresponda a cada uno de los Cotitulares, los saldos insolutos de los préstamos o créditos que, en su caso, se tengan con la Sociedad Financiera Popular de conformidad con lo previsto por el artículo 303 de las presentes disposiciones.

La Sociedad Financiera Popular tomará como referencia los documentos que, en su caso, se presenten en términos del artículo 309 de estas disposiciones, para efectos de comprobar que se trata de una Cuenta Mancomunada y determinar el monto correspondiente a cada uno de los Cotitulares de ésta.

Con independencia del número de Cuentas Mancomunadas en las que un Interesado tenga la calidad de Cotitular, en ningún caso el monto a pagar a cada persona podrá exceder el límite señalado en el artículo 105 de la Ley.

Artículo 306. Tratándose de Cuentas Solidarias, con independencia del número de éstas en las que un Interesado tenga la calidad de Cotitular, el Comité de Protección al Ahorro dividirá el monto total de la Cuenta Solidaria en tantas partes iguales como Cotitulares existan, y descontará de cada parte el monto total de los créditos insolutos que, en su caso, cada Cotitular tenga con la Sociedad Financiera Popular de que se trate en términos de lo previsto por el artículo 303 de las presentes disposiciones, debiendo pagar el monto que resulte a cada Cotitular según corresponda, siempre que dicho monto no exceda del equivalente a veinticinco mil UDIS o si lo excede, hasta por esta última cantidad.

La Sociedad Financiera Popular tomará como referencia los documentos que, en su caso, se presenten en términos del artículo 309 de estas disposiciones, para efectos de comprobar que se trata de una Cuenta Solidaria y determinar el monto correspondiente a cada uno de los Cotitulares de ésta.

Artículo 307. El Comité de Protección al Ahorro deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación y, cuando menos, en un periódico de amplia circulación nacional, un aviso en el que se indique que la Sociedad Financiera Popular de que se trate ha entrado en estado de disolución y liquidación, o bien, ha sido declarada en concurso mercantil, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el Comité de Protección al Ahorro tenga conocimiento de esta circunstancia o cuando así lo haya determinado en términos del artículo 90, fracción V de la Ley. Asimismo, tal aviso deberá incluir las bases a que se refiere el artículo 109, fracción VI de la Ley, conforme a las cuales se procederá a pagar a los Interesados.

El Comité de Protección al Ahorro además deberá informar a los Interesados, mediante avisos colocados en un lugar visible de las sucursales o de las oficinas de atención al público de la Sociedad Financiera Popular declarada en disolución y liquidación o decretado su concurso mercantil, así como en la página de Internet del Fondo de Protección, sobre el procedimiento de pago y los horarios en que las sucursales u oficinas de atención al público de dicha Sociedad Financiera Popular mantendrán sus puertas abiertas para efectos de la recepción de la solicitud de pago a que se refiere el artículo 310 de las presentes disposiciones.

Artículo 308. La solicitud para recibir el pago a que se refiere el artículo 302 de estas disposiciones, deberá presentarse en forma individual en los formatos que al efecto expida el Fondo de Protección, debidamente llenada y firmada por el Interesado, en cualquier sucursal u oficina de atención al público de la Sociedad Financiera Popular declarada en disolución y liquidación o, de la que se hubiese decretado su concurso mercantil, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que se haya publicado el aviso a que se refiere el artículo anterior.

El formato que expida el Fondo de Protección deberá permitir recabar la información relativa a los aspectos siguientes:

- I. Nombre del titular o titulares de la Cuenta o Cuentas, Individuales o Colectivas, que se mantengan en la Sociedad Financiera Popular de la que se hubiere hecho pública la resolución relativa a la disolución y liquidación o concurso mercantil.
- II. Domicilio y, en su caso, número telefónico en el que se pueda localizar al Interesado.
- III. Número de la Cuenta o Cuentas Individuales o Colectivas en que participe el Interesado.

- IV. Monto estimado de los depósitos conforme al último estado de cuenta recibido o documento comprobatorio en poder del ahorrador emitido por la Sociedad Financiera Popular de que se trate, incluyendo los posibles intereses devengados, a la fecha en que se hubiere hecho pública la resolución relativa a la disolución y liquidación o concurso mercantil de la Sociedad Financiera Popular de que se trate y, en su caso, del saldo insoluto de los préstamos o créditos que se tengan con dicha Sociedad, incluyendo aquellos que se documenten mediante títulos de crédito. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 311 de estas disposiciones.

- V. Forma en que se desea recibir el pago, de conformidad con lo previsto en el artículo 316 de las presentes disposiciones, debiendo en su caso señalar los datos de la cuenta a nombre del Interesado a la cual se efectuará la transferencia electrónica.

El formato deberá permitir que, respecto de las Cuentas Colectivas en las que sea Cotitular el Interesado, éste pueda solicitar de manera individual la cobertura del Fondo de Protección que corresponda.

Los formatos de solicitudes de pago deberán tenerse a disposición de los Interesados en las sucursales de la Sociedad Financiera Popular, así como en la página de Internet del Fondo de Protección y de la propia Sociedad Financiera Popular.

Artículo 309. Los Interesados deberán acompañar a su solicitud de pago lo siguiente:

- I. Original y copia de los contratos, estados de cuenta u otros documentos justificantes de las operaciones a que se refiere el artículo 302, primer y segundo párrafos de estas disposiciones.

- II. Original y copia de una identificación oficial que acredite su personalidad o el carácter con el que comparece a solicitar el pago, la cual podrá ser credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional.
- III. En caso de que los titulares hayan fallecido, los beneficiarios deberán presentar la documentación prevista en el artículo 314 de las presentes disposiciones.
- IV. En caso de que los titulares de la operación sean menores de edad o incapaces, las solicitudes deberán presentarse por quien ejerza la patria potestad o la tutela, acreditando tal carácter con los documentos legales correspondientes en original y copia conforme a lo establecido en el presente artículo.
- V. En el caso de que el trámite de solicitud de pago se realice a través de representantes se estará a lo dispuesto en el artículo 312 de las presentes disposiciones.

Artículo 310. Los funcionarios de las sucursales u oficinas de atención al público de la Sociedad Financiera Popular de que se trate, recibirán y validarán en primera instancia la solicitud de pago, le asignarán un número de folio y expedirán al Interesado un acuse de recibo el cual deberá incluir dicho folio, la fecha y hora de presentación de la solicitud respectiva.

Artículo 311. En caso de existir alguna discrepancia entre los documentos presentados y aquellos con que cuente la Sociedad Financiera Popular, a estos últimos se les considerará como válidos, vigentes y aplicables para efectos del pago de las obligaciones objeto de protección, salvo que los Interesados acrediten fehacientemente haber notificado a la Sociedad Financiera Popular y presentado pruebas suficientes, en tiempo y forma, de alguna situación diferente a la contenida en los documentos con que cuenta esta última, siempre y cuando dicha notificación y la presentación de las pruebas correspondientes hubieren sido realizadas con anterioridad a la fecha en que se haga

pública la resolución relativa a la declaración de disolución y liquidación o concurso mercantil de la Sociedad Financiera Popular.

Artículo 312. En el caso de que el trámite de solicitud de pago de las obligaciones objeto de protección se realice a través de representantes, los titulares deberán otorgar el poder que se requiera conforme a la legislación aplicable, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Tratándose de personas físicas podrá otorgarse en escrito privado firmado ante dos testigos, sin que sea necesaria la previa ratificación de las firmas, cuando el monto de las operaciones que se reclamen como obligaciones objeto de protección no exceda de mil veces el monto de la Unidad de Medida y Actualización al momento de otorgarse, debiendo acompañarse dicho escrito con la copia fotostática de una identificación oficial del otorgante, de los testigos y del apoderado, o bien, en escritura pública o en carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y de los testigos ante fedatario público, ante la autoridad judicial o administrativa, según corresponda, cuando el monto de las obligaciones objeto de protección que se reclamen sea igual o superior al equivalente a mil veces el monto de la Unidad de Medida y Actualización al momento de otorgarse.
- II. Tratándose de personas morales, la representación legal se acreditará con el documento notarial en que conste el poder o poderes con facultades suficientes, otorgados por la persona moral a su representante.
- III. Tratándose de poderes otorgados en el extranjero o cualesquiera otros distintos a los señalados en las fracciones I y II anteriores, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable para que éstos sean reconocidos como válidos.

Los Interesados deberán acreditar su identidad de acuerdo con lo que prevé la fracción II del artículo 309 de las presentes disposiciones.

Artículo 313. El Comité de Protección al Ahorro supervisará y validará los cálculos de los montos que la Sociedad Financiera Popular haya efectuado, respecto del importe neto de las obligaciones objeto de protección a pagar por cuenta del Fondo de Protección descontando el saldo insoluto de los préstamos o créditos que se hayan otorgado, así como la procedencia del pago de conformidad con lo establecido en la Ley y en el presente capítulo. Para tales efectos, la Sociedad Financiera Popular deberá proporcionar la información que el citado Comité le requiera, incluyendo la que se encuentre contenida en la base de datos de sus operaciones pasivas, a que se refiere el tercer párrafo del artículo 302 de estas disposiciones.

Asimismo, la oficina matriz de la Sociedad Financiera Popular deberá remitir al Comité de Protección al Ahorro los cálculos respectivos, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud correspondiente.

El Comité de Protección al Ahorro enviará a cada sucursal y oficina matriz de la Sociedad Financiera Popular, cuando menos en forma semanal, reportes con la información siguiente:

- I. Relación de las solicitudes que se hayan considerado total o parcialmente procedentes.
- II. Relación de las solicitudes que se hayan considerado improcedentes.
- III. Las fechas en que procederá a efectuar el pago de aquellas solicitudes a que se refiere la fracción I anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley, en dichas relaciones únicamente se hará referencia al Interesado por el número de folio correspondiente a su solicitud. Tales relaciones deberán ubicarse en un lugar visible en las sucursales de la Sociedad Financiera Popular de que se trate, así como en la página de Internet del Fondo

de Protección y de la propia Sociedad Financiera Popular, para su consulta por los Interesados hasta en tanto no concluya el proceso de pago a la totalidad de ahorradores que hayan solicitado su seguro de depósito.

El Comité de Protección al Ahorro resolverá, de conformidad con lo anterior, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción de la información a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, la procedencia de toda solicitud que se presente, por lo que únicamente aquellas solicitudes que se encuentren en revisión no se relacionarán en los reportes antes señalados.

Artículo 314. En caso de fallecimiento del titular de una Cuenta Individual o Colectiva, los albaceas que representen a la sucesión de que se trate en términos de la legislación común, deberán presentar la solicitud de pago conforme a lo que dicho titular hubiera tenido derecho, el acta de defunción del titular y la documentación que conforme a la legislación aplicable acredite su carácter de albaceas.

El Comité de Protección al Ahorro solo será responsable de entregar al albacea la cantidad correspondiente al seguro de depósito que le hubiere correspondido al fallecido como titular de las Cuentas Individuales o Colectivas que haya tenido abiertas, por lo que no tendrá responsabilidad alguna ante los herederos de la distribución que el albacea realice en términos de la legislación común.

Artículo 315. El Comité de Protección al Ahorro deberá realizar el pago dentro de los ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya validado la procedencia de la información recibida, siempre y cuando la solicitud de pago haya sido presentada dentro del plazo previsto en el primer párrafo del artículo 308 de las presentes disposiciones.

El Comité de Protección al Ahorro deberá instruir a la fiduciaria del Fondo de Protección constituir una reserva hasta por un monto equivalente a la suma de las

cantidades que conforme al presente capítulo le hubiere correspondido a aquellas personas que, de conformidad con la documentación, registros y libros de la Sociedad Financiera Popular, tengan derecho a reclamar el pago de sus depósitos en términos de este capítulo y que no lo hayan solicitado. Dicha suma quedará fijada en UDIs, considerando el valor de esta unidad a partir de la fecha en que se declare la disolución y liquidación o se decrete el concurso mercantil de la Sociedad Financiera Popular de que se trate.

El Fondo de Protección deberá mantener dicha reserva por un plazo de hasta tres años, contado a partir de la fecha en que hubiere vencido el plazo previsto en el primer párrafo del artículo 308 de las presentes disposiciones. Durante este período el Interesado podrá solicitar el pago de los depósitos, sujeto al procedimiento que en esta regulación se establece, considerando además los rendimientos que se hubieren generado desde el día en que se constituyó la reserva, hasta la fecha en que efectivamente se efectúe el pago del principal e intereses que se hubieran generado por la inversión de la reserva. El monto a pagar se realizará por el equivalente en moneda nacional que resulte de aplicar lo previsto en el artículo 303, tercer párrafo de estas disposiciones.

Al vencimiento del plazo de tres años previsto en este artículo, el Comité de Protección al Ahorro deberá aplicar los recursos remanentes de la reserva, a los fines del Fondo de Protección, observando al efecto los criterios contables aplicables.

Artículo 316. El Comité de Protección al Ahorro efectuará el pago de las obligaciones objeto de protección mediante cheque nominativo no negociable que le podrá ser entregado al Interesado en las sucursales de la Sociedad Financiera Popular que para tal efecto se señalen o enviado al domicilio que se haya especificado en la solicitud, o bien mediante transferencia electrónica a una cuenta que mantenga el Interesado en una entidad financiera, según lo haya estipulado en su solicitud.

El Interesado que haya optado por cheque y así lo haya indicado en su solicitud, previa acreditación de identidad, podrá recibir el pago que le corresponda conforme al presente capítulo, en la sucursal de la Sociedad Financiera Popular en donde se hubiere presentado la solicitud.

En caso de que se solicite el pago por transferencia electrónica, será responsabilidad exclusiva del Interesado la determinación de la cuenta a la que habrá de realizarse, así como los datos de identificación de ésta. En tal virtud, cuando no sea posible realizar el pago mediante transferencia electrónica por cualquier causa, se enviará al domicilio señalado en la solicitud de pago un cheque nominativo no negociable.

Artículo 317. Por el solo pago de las obligaciones objeto de protección, el Fondo de Protección se subrogará en los derechos de cobro, en la liquidación o concurso mercantil de la Sociedad Financiera Popular, con los privilegios correspondientes a las personas a las que se hubiere efectuado dicho pago, hasta por el monto cubierto, siendo suficiente comprobante el documento en que conste el pago referido.

Artículo 318. El monto excedente de las obligaciones objeto de protección que no hubiese sido cubierto por el Fondo de Protección, podrá ser reclamado por las personas a las que se efectuó el pago de dichas obligaciones, directamente en la liquidación o concurso mercantil de la Sociedad Financiera Popular de que se trate conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Artículo 319. Si alguna persona no está de acuerdo en recibir del Fondo de Protección el monto correspondiente a las obligaciones objeto de protección a su favor, calculado conforme a lo dispuesto por la Ley y el presente capítulo, o bien, si no presenta su solicitud en el plazo previsto por el artículo 308 anterior, podrá reclamar la cantidad relativa a la totalidad de dichas obligaciones directamente en la liquidación o concurso mercantil de la Sociedad Financiera Popular, de acuerdo con el contrato o título

respectivo, así como en términos de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Artículo 320. Los límites y condiciones para efectuar el pago de los depósitos de dinero a cargo de las Sociedades Financieras Populares, así como la forma y términos en que se cubrirán las cantidades que correspondan a cada Interesado a que se refiere el presente capítulo, deberán ser previstas en los contratos de depósito que las Sociedades Financieras Populares celebren con sus Clientes, precisando que el pago respectivo se hará descontando el saldo insoluto de los préstamos o créditos respecto de los cuales sea deudor el propio ahorrador en términos de lo previsto por el artículo 112 de la Ley.

Artículo 321. Se deroga.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo establecido en los artículos transitorios siguientes.

SEGUNDO. El comité técnico del Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores contará con un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor de este instrumento para asegurarse de que los miembros del comité de protección al ahorro cumplan con lo establecido en el artículo 301 Bis que se adiciona mediante el presente instrumento a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Al vencimiento de dicho plazo, y en caso de que tales personas cumplan con lo establecido en el citado artículo, comenzará a contar el plazo con el que cuenta el comité técnico del Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores para

informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de los nombramientos correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 301 Bis 4 que se adiciona mediante la presente Resolución.

TERCERO. Las sociedades financieras populares deberán integrar la base de datos a que se refiere el artículo 302 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular que se modifican mediante la presente Resolución, para ponerla por primera vez a disposición del comité de supervisión de las Federaciones al término de los tres meses calendario siguientes a la entrada en vigor de esta Resolución.

CUARTO. El comité de supervisión deberá presentar al Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por primera vez el informe a que se refiere el artículo 302 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular que se modifican mediante la presente Resolución, a más tardar el último día del sexto mes calendario siguiente a la entrada en vigor de esta Resolución.

Para tener acceso al anexo “J Bis” y al anexo “Y” visite:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511504&fecha=26/01/2018

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511504&fecha=26/01/2018

Reforma a la Ley Federal del Consumidor (Profeco, SE)

El 8 de febrero de 2018, la Procuraduría Federal del Consumidor Presentó la Reforma a la Ley Federal del Consumidor. En el evento, donde también se conmemoró el 42 aniversario de la Procuraduría Federal del Consumidor, el Secretario de Economía dijo que el nuevo marco legal surgido a partir de los cambios a la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) es un instrumento que se debe aprovechar en toda su dimensión. A continuación se presenta la información.

El Secretario de Economía dijo que el nuevo marco legal surgido a partir de la reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), es un instrumento que hay que aprovechar en toda su dimensión para seguir haciendo lo que, hasta hoy, se ha hecho con mucho esfuerzo y mérito.

En el evento en el que se presentó oficialmente la citada reforma y se conmemoró el aniversario 42 de la Profeco, el Secretario de Economía comentó, asimismo, que de la mano de los legisladores “aún tenemos varios meses para seguir trabajando en esta agenda que ha sido tan productiva para mejorar la eficiencia y el trabajo del sector Economía”.

Agregó que el esfuerzo no termina con las modificaciones a la LFPC, “en la aplicación de la reforma, como instrumento, tendremos varios meses por delante para demostrar sus cambios y su efectividad”.

Por su parte, el Procurador Federal del Consumidor dijo que la Ley reformada es eco y consecuencia de las reformas estructurales, impulsadas por el Presidente de la República.

“Hoy nuestra institución tiene más capacidad para equilibrar y hacer converger las asimétricas relaciones entre proveedores y consumidores. Tenemos, sin duda, mejor sustentadas y legalmente formalizadas figuras y herramientas que en el pasado se aplicaban en vía de hecho, ejemplo de ello son las alertas que emitiremos *motu proprio* frente a bienes de consumo que pongan en peligro la salud o la vida del consumidor, o el llamado *copy advice*, en la publicidad comercial”, dijo.

Agradeció al Secretario de Economía, cabeza del sector al que pertenece la Profeco, por su apoyo y confianza en el desempeño de la institución y por ser impulsor de la reforma a la Ley Federal del Consumidor.

“Permítanme afirmar, con plena convicción, que la protección al consumidor no contradice ni dificulta el desarrollo de una economía de mercado. Por el contrario, resulta indispensable para eliminar prácticas contrarias a la libre y justa competencia”.

En la presentación también fungieron como oradores el senador Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del Senado de la República, el diputado Presidente de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados y el Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo.

Entre los asistentes se encontraban funcionarios de la Secretaría de Economía y la Profeco, así como legisladores y representantes de la iniciativa privada.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-de-prensa-conjunto-presentan-en-profeco-la-reforma-a-la-ley-federal-del-consumidor>

<https://www.gob.mx/se/prensa/presentan-en-profeco-la-reforma-a-la-ley-federal-del-consumidor>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<http://multipress.com.mx/noticias/presentan-en-profeco-la-reforma-de-la-ley-federal-del-consumidor/>

Nueva herramienta de análisis del mercado de tarjetas de crédito (Banxico)

El 29 de enero de 2018, Banco de México (Banxico) puso a disposición del público interesado una herramienta de análisis del mercado de tarjetas de crédito. A continuación se presenta la información.

A partir del 29 de enero de 2018, los usuarios de tarjetas de crédito, así como los analistas y el público en general, dispondrán de una herramienta de análisis dinámico para evaluar las tarjetas de crédito que se ofrecen en el mercado financiero y facilitar una mejor toma de decisiones.

El pasado mes de abril, el Banco de México puso a disposición del público una herramienta de análisis dinámico de los créditos otorgados por las instituciones financieras reguladas. Actualmente, la herramienta muestra información de créditos personales, créditos de nómina, créditos automotrices y, a partir de la fecha en comento, 29 de enero de 2018, tarjetas de crédito.

El objetivo de estas innovaciones es brindar a los usuarios y analistas de los servicios financieros mejores herramientas de información y análisis para la toma de decisiones, lo que a su vez redundará en mayor transparencia y fomenta la competencia entre los oferentes de servicios financieros. Con fundamento en las atribuciones que la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros le confiere, el Banco de México pone a disposición del público en esta ocasión la información concerniente a tarjetas de crédito.

La herramienta permite analizar diversas variables; incluyendo, entre otras, el número de tarjetas, la tasa de interés, el límite de crédito, la razón de uso, para clientes totaleros y no totaleros, y para diferentes tipos de tarjetas. Los análisis se pueden realizar tanto para todo el sistema como para instituciones específicas. Los datos provienen de las

instituciones reguladas que otorgan las tarjetas. La herramienta genera estadísticas de series de tiempo y de dispersión, de forma que el usuario pueda diseñar las búsquedas de información que requiera con distintos niveles de agregación y de segmentación.

Esta herramienta está disponible a través del sitio de Internet del Banco de México en la siguiente ruta:

Inicio -> Sistema Financiero -> Servicios -> Herramientas de competencia y comparación de precios -> Análisis de indicadores de crédito.

También se puede acceder a la herramienta directamente a través de la siguiente liga:

<http://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/>

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/miscelaneos/boletines/%7BADBE4FE1-7151-5E31-4110-94013B5C7CDA%7D.pdf>

Modifican las disposiciones aplicables a las instituciones de crédito (SHCP)

El 22 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”. A continuación se presenta el contenido.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito; así como 4, fracciones XXXVI y XXXVIII y 16, fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y contando con la previa opinión del Banco de México, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” cuyo objeto es establecer un beneficio para ciertas instituciones de banca múltiple a fin de que puedan gozar de una extensión en el plazo para constituir los requerimientos de capital por riesgo operacional, y

Que es necesario precisar la fórmula para el cálculo del beneficio a fin de permitir la debida aplicación del citado beneficio, salvaguardando la estabilidad financiera de dichas instituciones de banca múltiple y del sistema financiero en su conjunto, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

ÚNICO. Se REFORMAN los artículos TERCERO y CUARTO transitorios de la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014, adicionados mediante resoluciones modificatorias publicadas en el citado órgano de difusión el 29 de octubre de 2015, y el 29 de julio de 2016, y reformados mediante resoluciones publicadas en el mismo diario el 26 de diciembre de 2017, para quedar como sigue:

“TERCERO. Las instituciones de banca múltiple que cuenten con una cartera crediticia mensual promedio entre enero y agosto de 2014, de menos de treinta mil millones de unidades de inversión, de acuerdo con las cifras al cierre de cada mes publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, considerando el valor de la unidad de inversión publicado por el Banco de México en la fecha que corresponda, deberán ajustarse a lo previsto por los artículos 2 Bis 111, 2 Bis 112, 2 Bis 113, 2 Bis 114, 2 Bis

114 a y 2 Bis 115, así como a los Anexos 1-D, 1-E y 12-A de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” a partir del 1 de enero de 2016.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de octubre de 2020, las instituciones a las que se refiere este artículo, que utilicen alguno de los métodos del indicador básico, estándar o estándar alternativo, podrán constituir sus requerimientos de capital por riesgo operacional conforme a lo siguiente:

- I. Calcularán el requerimiento de capital por riesgo operacional de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- II. Cuando el resultado del cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional a que se refiere la fracción I anterior, sea inferior al resultado de multiplicar el porcentaje establecido para el período señalado en la siguiente tabla, por el promedio de los últimos 36 meses de la suma de los requerimientos de capital por riesgo de crédito y de mercado, el requerimiento de capital por riesgo operacional que deberá de constituirse será igual al resultado de dicha multiplicación.

Período		Porcentaje
2016	Primer semestre	5
	Segundo semestre	4
2017	Primer semestre	3
	Segundo semestre	2
De 2018 hasta octubre de 2020		

- III. Cuando el resultado del cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional a que se refiere la fracción I anterior, sea superior al resultado de multiplicar el porcentaje establecido para el período señalado en la tabla siguiente, por el promedio de los últimos 36 meses de la suma de los

requerimientos de capital por riesgo de crédito y de mercado, el requerimiento de capital por riesgo operacional que deberá de constituirse será igual al resultado de dicha multiplicación.

	Período	Porcentaje
2016	Primer semestre	15
	Segundo semestre	30
2017	Primer semestre	45
	De julio a noviembre	80
	Diciembre	60
2018	De enero a septiembre	70
	De octubre a diciembre	
2019	De enero a septiembre	80
	De octubre a diciembre	
2020	De enero a octubre	

A partir de diciembre de 2017, lo previsto en esta fracción será aplicable siempre que en cualquiera de las dos evaluaciones de suficiencia de capital bajo escenarios supervisores inmediatas anteriores a la fecha de cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional que se realicen conforme al artículo 2 Bis 117 e. de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, se haya notificado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que el capital neto de las instituciones de banca múltiple fue suficiente para mantenerlas clasificadas en la categoría I conforme al artículo 220 de dichas disposiciones.

- IV. A partir de diciembre de 2017, para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional de las instituciones de banca múltiple que no se ubiquen en el supuesto de la fracción III, segundo párrafo de este artículo, deberán realizarlo conforme a las disposiciones vigentes, y cuando el resultado del cálculo del

requerimiento de capital por riesgo operacional sea superior al resultado de multiplicar el ochenta por ciento, por el promedio de los últimos 36 meses de la suma de los requerimientos de capital por riesgo de crédito y de mercado, el requerimiento de capital por riesgo operacional a dicha fecha será este último resultado.

A partir del 1 de enero de 2018, las instituciones de banca múltiple que no se ubiquen en la fracción III, segundo párrafo de este artículo, deberán constituir el requerimiento de capital por riesgo operacional conforme a las disposiciones vigentes.

- V. Si el resultado del cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional de enero de 2016 a octubre de 2020 a que hace referencia la fracción I del presente artículo transitorio, es igual o mayor al resultado de la multiplicación a que se refiere la fracción II anterior, e igual o menor al resultado de la multiplicación conforme a la fracción III del presente artículo transitorio, el requerimiento de capital por riesgo operacional que deberá constituirse será el que se calcule sujetándose a los artículos y anexos a que se refiere el primer párrafo del presente artículo.

Las instituciones de banca múltiple a que aluden las fracciones II y III de este artículo TERCERO transitorio, calcularán su requerimiento de capital por riesgo operacional de conformidad con el método que utilicen, debiendo constituir a partir del 1 de noviembre de 2020, la totalidad de dicho requerimiento.

A las instituciones de banca múltiple que hayan iniciado operaciones a partir del 1 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de enero de 2018, y siempre que en su último año de operación o con la información más reciente con la que cuenten, se determine que tienen una cartera crediticia mensual promedio de menos de treinta mil millones de unidades

de inversión, de acuerdo con las cifras al cierre de cada mes publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, considerando el valor de la unidad de inversión publicado por el Banco de México, podrán ajustarse a lo previsto en el presente artículo transitorio.

CUARTO. Las instituciones de banca múltiple a las que se refiere el primer párrafo del artículo TERCERO transitorio anterior, podrán optar por constituir los siguientes porcentajes de su requerimiento de capital por riesgo operacional calculado conforme a las disposiciones vigentes, en los períodos señalados en la tabla que se muestra a continuación:

Período		Porcentaje del requerimiento de capital por riesgo operacional que se deberá mantener durante el plazo señalado
2016	Segundo Semestre	30
2017	1er Semestre	45
	De julio a noviembre	80
	Diciembre	60
2018	De enero a septiembre	70
	De octubre a diciembre	
2019	De enero a septiembre	80
	De octubre a diciembre	
2020	De enero a octubre	

Para ejercer la opción a que alude el presente artículo transitorio, las instituciones de banca múltiple deberán informar por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que se sujetarán a lo dispuesto en este artículo transitorio, indicando si para realizar el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional continuarán con el enfoque que han utilizado hasta antes de la fecha de publicación de la presente Resolución o bien, utilizarán un enfoque estándar o estándar alternativo conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

A partir de diciembre de 2017, para continuar ejerciendo esta opción las instituciones deberán estar en el supuesto previsto en el segundo párrafo de la fracción III del artículo TERCERO transitorio anterior; tratándose de instituciones de banca múltiple que no cumplan con este supuesto a partir de dicha fecha, deberán calcular el requerimiento de capital por riesgo operacional conforme a las disposiciones vigentes.

Las instituciones de banca múltiple que hubieran ejercido la opción de este artículo CUARTO transitorio antes de diciembre de 2017 y a dicha fecha no se ubiquen en el supuesto previsto en el segundo párrafo de la fracción III del artículo TERCERO transitorio anterior, el requerimiento de capital por riesgo operacional al 31 de diciembre de 2017, que deberán constituir será el ochenta por ciento del requerimiento de capital por riesgo operacional que resulte conforme a las disposiciones vigentes.

En todo caso, las instituciones de banca múltiple que opten por la aplicación de lo previsto en el presente artículo transitorio deberán darle cumplimiento hasta su conclusión, debiendo constituir la totalidad del requerimiento de capital por riesgo operacional a partir del 1 de noviembre de 2020.

Asimismo, las instituciones de banca múltiple deberán mantener durante los períodos señalados en la tabla a que se refiere el presente artículo, un requerimiento de capital por riesgo operacional que no podrá ser menor al registrado por dichas instituciones al 30 de junio de 2016. Cuando el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito resulte menor al registrado al 30 de junio de 2016, el requerimiento de capital por riesgo operacional a constituir será el que corresponde conforme a las disposiciones vigentes sin aplicar los porcentajes señalados en la tabla del presente artículo transitorio.

A las instituciones de banca múltiple que hayan iniciado operaciones a partir del 1 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de enero de 2018, y siempre que en su último año de

operación o con la información más reciente con la que cuenten se determine que tienen una cartera crediticia mensual promedio de menos de treinta mil millones de unidades de inversión, de acuerdo con las cifras al cierre de cada mes publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, considerando el valor de la unidad de inversión publicado por el Banco de México, podrán ajustarse a lo previsto en el presente artículo transitorio.”

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511019&fecha=22/01/2018

Esfuerzos por abatir el rezago habitacional (Fovissste)

El 21 de enero de 2018, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) comunicó que su agenda de transformación le permite otorgar un mayor monto en créditos hipotecarios, que lo convierte en actor central de la economía nacional y en un instrumento efectivo para abatir el rezago habitacional.

Lo anterior fue aseverado por su Vocal Ejecutivo al reunirse con representantes de organismos nacionales de vivienda y actores de la banca comercial, a quienes dijo que en el último año de la presente administración, el Fondo cerrará con resultados y logros que le permitan rebasar las metas de la Política Nacional de Vivienda.

De la agenda de transformación –explicó– destaca la simplificación del proceso de originación y formalización de crédito, redujo las fases de 14 a 9, disminuyó de 90 a 10

días el pago a los vendedores para obtener un mejor precio de la vivienda; incrementó en 32% el monto de sus créditos para obtener una vivienda digna y decorosa. Además, ha beneficiado a 8 mil 324 derechohabientes cuyo crédito se vio afectado por la crisis del 1994.

Aseguró que la actual administración del Fondo heredará a la siguiente un organismo con solidez financiera, con la máxima calificación crediticia a su cartera, reconocimiento como Empresa Socialmente Responsable, certificación como institución de calidad, en igualdad y no discriminación y con un notable incremento en la satisfacción del derechohabiente en los servicios que proporciona.

Mencionó que en 2018 el FOVISSSTE continuará fortaleciendo los esquemas que permitan la satisfacción del derechohabiente, avanzar en la digitalización de los procesos que genera, mantener el compromiso por la calidad, asegurar cumplir en tiempo y forma las metas crediticias de este año y seguir fortaleciendo su solidez financiera.

Destacó que el Fondo se posicionó como la segunda originadora de hipotecas a nivel nacional y en un promotor de la economía nacional, ya que interactúa con más de 2 mil 500 desarrolladores, 27 entidades financieras (SOFOM), seis bancos, 94 unidades de valuación y más de mil 200 notarios en el país.

Explicó que desde su creación al cierre de diciembre de 2017, el organismo ha entregado más de 1.7 millones de créditos a los trabajadores al servicio del Estado; de los cuales, en el período que comprende de 2013 a 2017 ha financiado más de 400 mil hipotecas con una derrama económica de 188 mil 766 millones de pesos.

En el mismo período, comentó, el Fovissste formalizó 176 mil 868 créditos a la vivienda en todas sus modalidades en las entidades con mayor rezago habitacional.

Mientras que en 2017 entregó más de 58 mil créditos de vivienda, con una inversión de 32 mil 634 millones de pesos en beneficio de los derechohabientes.

Finalmente, expuso que en los dos últimos años, el Fondo canalizó más de 36 mil financiamientos, con una derramada de 25 mil 186 millones de pesos, a grupos vulnerables, madres jefas de familia, personas con discapacidad y adultos mayores jubilados para que puedan adquirir una vivienda nueva o usada, ampliar, reparar y mejorar la que ya tienen o para construir su casa en terreno propio.

Fuente de información:

<https://www.gob.mx/fovissste/prensa/fovissste-instrumento-efectivo-para-abatir-rezago-habitacional-143956>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<http://multipress.com.mx/noticias/fovissste-instrumento-efectivo-para-abatir-regazo-habitacional/>

Países en la mira financiero del FMI para 2018 (FMI)

El 1º de febrero de 2018, el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó en su *blog* “Diálogo a fondo” las economías a las cuales se les dará seguimiento de manera particular por su importancia sistémica. A continuación se presenta el contenido.

Para el año 2018, el FMI llevará a cabo diez evaluaciones de sistemas financieros de países miembros, con el fin de identificar riesgos y proponer políticas que refuercen la estabilidad financiera. Tres de los exámenes de este año corresponderán a países con sistemas financieros de importancia sistémica²⁸: Bélgica, Brasil y Polonia. Además, expertos del FMI evaluarán la estabilidad financiera de la zona del euro. Las demás evaluaciones de la estabilidad financiera se dedicarán a Armenia, Jamaica, Namibia, Perú, Rumania y Tanzania.

²⁸ <http://www.imf.org/en/news/articles/2015/09/28/04/53/sopol011314a>

A continuación, se detallan algunos de los aspectos más destacados de las evaluaciones en el marco del Programa de Evaluación del Sector Financiero²⁹ (PESF) que se realizarán en 2018 en los siguientes países:

Armenia: Desde la evaluación de 2012, los bancos armenios han mejorado sus coeficientes de capital y han reforzado la supervisión. Sin embargo, las vulnerabilidades persisten, debido a la elevada dolarización del sistema financiero, que amplifica la exposición del país a los choques procedentes del extranjero. Durante la evaluación se examinará la resistencia de los bancos a riesgos externos —como un agotamiento de la liquidez en divisas— y se analizarán las necesidades de consolidación bancaria, así como la adecuación del marco prudencial para mitigar los riesgos de la dolarización.

Brasil: El país inició una etapa de recuperación tras la recesión más grave de su historia, pero se requieren importantes ajustes fiscales y hay incertidumbre política. Con este telón de fondo, el FMI evaluará los riesgos y vulnerabilidades de los bancos; por ejemplo, los que se derivan del sector empresarial, del nexo entre gobiernos y los bancos que mantienen la deuda nacional y de las conexiones con el amplio sector de la gestión de activos. También se hará hincapié en la evaluación de los factores que ayudaron a los bancos a soportar la recesión; el papel de la banca pública, que mantiene más de la mitad de los activos del sector bancario, y la reforma del sector del crédito dirigido.

Zona del euro: Las autoridades europeas han avanzado muchísimo en la construcción de una unión bancaria que viene a complementar la unión monetaria, incluso coincidiendo con sus esfuerzos por abordar el legado de la crisis financiera mundial y las tensiones sobre los balances provocadas por la deuda pública. No obstante, el proyecto dista de estar completo. El principal problema es cómo conciliar las

²⁹ <http://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2016/08/01/16/14/Financial-Sector-Assessment-Program>

circunstancias y prioridades nacionales con la necesidad de armonizar y garantizar la igualdad de condiciones en materia de supervisión bancaria, política macroprudencial, preparación para afrontar crisis y su gestión, y gestión de liquidez sistémica.

Perú: Los bancos parecen ser fuertes, pero se observan una concentración del sector bancario y una fuerte dolarización de la economía. Durante la evaluación, se estudiarán medidas para seguir reduciendo los riesgos derivados de la dolarización, incrementar la competencia en los servicios financieros y fortalecer los mercados monetarios y de capitales poco desarrollados. Otros ámbitos importantes serán los mandatos institucionales y las líneas de responsabilidad en la supervisión financiera, la política macroprudencial, y la gestión y la resolución de crisis.

Polonia: Los riesgos sistémicos parecen estar bien contenidos, teniendo en cuenta los elevados niveles de capital bancario y liquidez, así como la solidez de la economía. La evaluación analizará la supervisión financiera de todos los tipos de instituciones de depósito, como las cooperativas, incluidas las de crédito, y las compañías de seguros, así como el marco de gestión de crisis, puesto a prueba por la caída de algunas cooperativas pequeñas. Asimismo, el FMI estudiará las vulnerabilidades provocadas por el incremento de las presiones inflacionarias y la perspectiva de aumento de las tasas de interés, así como por el estrechamiento de los vínculos entre los sectores bancario y público.

Rumania: La economía crece a buen ritmo, respaldada por la política del gobierno diseñada para aumentar el gasto y bajar los impuestos, y una política monetaria expansiva. La evaluación se centrará en el aumento de las vulnerabilidades provocado por las exposiciones bancarias a la deuda pública, la concesión de hipotecas a tasas bajas y la gran proporción de deuda empresarial denominada en divisas. Asimismo, ofrecerá recomendaciones de política diseñadas específicamente para contener dichos

riesgos y fortalecer los marcos macroprudenciales y de gestión de crisis elaborados por las autoridades responsables.

Además de las diez evaluaciones que se llevarán a cabo este año, está previsto que en 2018 se inicien 15 nuevas evaluaciones de la estabilidad financiera, que probablemente incluirán nueve sistemas financieros de importancia sistémica: Australia, Austria, Canadá, Corea, Francia, Hong Kong, Italia, Singapur y Suiza. También es probable que se lleven a cabo evaluaciones de la estabilidad financiera en Argelia, Bahamas, Kuwait, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Malta y Tailandia. Cinco de esas evaluaciones se realizarán conjuntamente con el Grupo Banco Mundial.

EVALUACIONES DEL PESF QUE CONCLUIRÁN EN 2018*	
Armenia	Perú
Bélgica	Polonia
Brasil	Rumania
Jamaica	Tanzania
Namibia	Zona del euro
EVALUACIONES DEL PESF QUE PROBABLEMENTE COMENZARÁN EN 2018	
Argelia	Las Bahamas
Australia	Macedonia
Austria	Malta
Canadá	Hong Kong
Corea del Sur	Singapur
Francia	Suiza
Italia	Tailandia
Kuwait	

* Se examinarán en el Directorio Ejecutivo del FMI en 2018. Las evaluaciones del Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF) que se resaltan en cursivas se llevarán a cabo conjuntamente con el Banco Mundial. Los países con sistemas financiero de importancia sistémica (SFIS) se resaltan en negritas.

Las evaluaciones realizadas muestran que los países están adoptando mejores métodos de seguimiento y supervisión³⁰ de las vulnerabilidades financieras. También están mejorando sus marcos de pruebas de tensión de la solvencia bancaria.

³⁰ <https://blogs.imf.org/2017/01/05/countries-in-the-imf-financial-spotlight-in-2017/>

La aplicación de las reformas reguladoras adoptadas tras la crisis financiera mundial también está comenzando a cambiar claramente la situación. Sin embargo, tres ámbitos generales siguen presentando deficiencias y lagunas: el análisis de riesgos macrofinancieros; la supervisión de entidades bancarias y no bancarias basada en el riesgo, y la gestión de crisis. El FMI continuará centrado en estos problemas y cooperará con los países miembros para abordarlos.

Fuente de información:

<https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=8751>

<https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=8751#post/0>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<https://blogs.imf.org/2017/01/05/countries-in-the-imf-financial-spotlight-in-2017/>

Unión Bancaria: primer informe de situación sobre el proceso de disminución de los préstamos dudosos en apoyo del programa de reducción de riesgos (CE)

El 18 de enero de 2018, la Comisión Europea (CE) informó que la Unión Bancaria presentó el primer informe de situación sobre el proceso de disminución de los préstamos dudosos en apoyo del programa de reducción de riesgos. A continuación se presenta el contenido.

La Comisión Europea se muestra muy satisfecha por los avances logrados a la hora de solventar los préstamos dudosos en la Unión Europea (UE) como parte de la labor en curso a nivel nacional y de la UE para reducir los riesgos que persisten en algunas partes del sector bancario europeo.

En su primer informe de situación desde que los ministros de Finanzas acordaron un plan de acción para la reducción de los préstamos dudosos, la Comisión destaca la continua mejora de las proporciones de préstamos no dudosos y las próximas medidas encaminadas a una disminución aún mayor de las cantidades de esos préstamos.

La disminución de los préstamos dudosos es importante para el correcto funcionamiento de la Unión Bancaria y de la Unión de Mercados de Capitales, así como para un sistema financiero estable e integrado en la UE. Reducir las grandes cantidades de préstamos dudosos y prevenir su posible acumulación futura son factores esenciales para fortalecer y cimentar el crecimiento económico en Europa. Los hogares y las empresas dependen de un sector financiero sano y resistente a las crisis financieras para obtener financiamiento. Si bien las entidades bancarias específicas y los Estados miembros llevan las riendas a la hora de hacer frente a sus cantidades de préstamos dudosos, existe una clara dimensión de la UE habida cuenta de los posibles efectos de contagio para la economía de la UE en su conjunto.

El vicepresidente Valdis Dombrovskis, responsable de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales, ha declarado: “Reducir la proporción de préstamos dudosos es fundamental para reducir los riesgos en el sector bancario y culminar la Unión Bancaria. Los esfuerzos concertados de los bancos, los supervisores, los Estados miembros y la Comisión ya han dado fruto. Sin embargo, tenemos que avanzar para seguir disminuyendo la proporción de préstamos dudosos. Queremos que los bancos de todos los países de la UE recuperen su plena capacidad de conceder créditos a las empresas y los hogares y prevenir al mismo tiempo la acumulación de nuevos préstamos morosos”.

Conclusiones principales

El primer informe presentado hoy, que adopta la forma de una Comunicación y un documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto, destaca la situación más reciente en materia de préstamos dudosos tanto en el conjunto de la UE como en cada uno de los Estados miembros. En él se indica que la evolución positiva que suponen las proporciones decrecientes de préstamos dudosos y las proporciones crecientes de cobertura se ha consolidado y mantenido en el segundo semestre de 2017.

Asimismo:

- Las proporciones de préstamos dudosos han disminuido en casi todos los Estados miembros, aunque la situación varía considerablemente entre ellos. La proporción global de préstamos dudosos en la UE disminuyó al 4.6% (segundo trimestre de 2017), lo que supone un descenso de aproximadamente un punto porcentual anual y de un tercio desde el cuarto trimestre de 2014.
- Los datos demuestran que la reducción del riesgo se consolida en el sistema bancario europeo y apoyará los avances hacia la culminación de la Unión Bancaria, que debe producirse mediante una reducción y un reparto de riesgos en paralelo.
- El informe también indica que la UE va por buen camino en lo que respecta a la aplicación del Plan de acción del Consejo.

Esta primavera, la Comisión propondrá un paquete completo de medidas para reducir la proporción de préstamos dudosos existentes y prevenir su acumulación en el futuro. El paquete se centrará en cuatro ámbitos: i) medidas de supervisión, ii) reforma de los marcos de reestructuración, insolvencia y recuperación de deudas, iii) desarrollo de mercados secundarios para activos devaluados, y iv) fomento de la reestructuración del sistema bancario. La actuación en estos ámbitos será a nivel nacional y de la Unión, cuando proceda.

La Comisión también pide a los Estados miembros y al Parlamento Europeo que alcancen rápidamente un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión relativa a la insolvencia empresarial. Esta medida, propuesta en noviembre de 2016, ayudaría a las empresas en dificultades financieras a reestructurarse en una fase temprana a fin de prevenir la quiebra, lo que se traduciría en procedimientos de insolvencia más eficientes en la UE.

Antecedentes

Como los préstamos dudosos son uno de los principales riesgos heredados restantes en el sistema bancario europeo, la Comisión propuso en octubre de 2017 que las medidas dirigidas a su reducción tuvieran una mayor importancia en el marco del proceso destinado a culminar la Unión Bancaria mediante el reparto y la reducción de riesgos en paralelo, propuesta que ha sido acogida favorablemente en los debates con el Parlamento Europeo y el Consejo en los últimos meses.

Mientras que la ratio media de préstamos dudosos ha disminuido un tercio desde 2014 y presenta una tendencia descendente constante, la persistencia de grandes cantidades de esos préstamos puede lastrar el crecimiento económico de los países afectados, ya que reducen la rentabilidad de los bancos y su capacidad de conceder préstamos a los hogares y las empresas. La responsabilidad principal de hacer frente a la elevada proporción de préstamos dudosos recae en los bancos afectados y en los Estados miembros. Sin embargo, en una Unión Monetaria en la que las economías de los países miembros están interrelacionadas y se pueden producir efectos de contagio, existe también un claro interés para la UE en la reducción de las proporciones actuales de préstamos dudosos. La Comisión ha planteado esta cuestión a los países afectados en el marco de la coordinación de la política económica de la UE, es decir, el Semestre Europeo.

El Consejo adoptó en julio de 2017 un “Plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos en Europa”. Este Plan de acción insta a las diferentes instituciones, incluida la Comisión, a que tomen las medidas adecuadas para seguir haciendo frente a los retos que representan las altas ratios de préstamos dudosos en Europa. El Consejo convino en hacer un balance de la evolución de los préstamos dudosos en la Unión sobre la base de un informe de la Comisión. Por lo tanto, la Comisión anunció, en su Comunicación sobre la culminación de la Unión Bancaria, de 11 de octubre de 2017, que trabajaría en

pro de un paquete global para hacer frente a los préstamos dudosos en Europa. Además, el paquete de medidas de la UEM de 6 de diciembre de 2017 presenta una hoja de ruta y propuestas concretas para profundizar en la Unión Económica y Monetaria europea.

Fuente de información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-266_es.htm

POLÍTICA MONETARIA Y CAMBIARIA

Anuncio de Política Monetaria (Banxico)

El 8 de febrero de 2018, el Banco de México (Banxico) dio a conocer su “Anuncio de Política Monetaria”. A continuación se presenta el contenido.

La economía mundial siguió expandiéndose en el cuarto trimestre de 2017 de manera generalizada tanto en las economías avanzadas, como en las emergentes³¹. La continua reducción en la holgura de las economías avanzadas se ha empezado a reflejar en un aumento gradual de la inflación y de sus expectativas, aunque éstas aún se ubican por debajo de las metas de sus respectivos bancos centrales. En Estados Unidos de Norteamérica se espera que la actividad económica³² crezca a un ritmo sólido, lo cual se ha reforzado por la reciente aprobación de importantes recortes de impuestos. Por su parte, la zona del euro y Japón han acelerado su ritmo de crecimiento. Así, para 2018 y 2019 se anticipa un repunte más pronunciado de la economía global. En este entorno, la Reserva Federal indicó en el comunicado de su última decisión de política monetaria³³ que la actividad económica en Estados Unidos de Norteamérica ha tenido un desempeño mejor de lo esperado, que anticipan que la inflación se incremente este año y que se estabilice alrededor de su objetivo en el mediano plazo. Así, conforme a

³¹ <http://www.imf.org/en/publications/weo>

³² https://www.bea.gov/newsreleases/national/gdp/2018/txt/gdp4q17_adv.txt

³³ <https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/files/monetary20180131a1.pdf>

lo anticipado, en su decisión de enero mantuvo sin cambio el rango objetivo para la tasa de fondos federales, si bien se ha reforzado la previsión de que incrementará su tasa de referencia en marzo.

Cabe resaltar que la recuperación de la economía mundial está sujeta a diversos riesgos, tanto económicos como geopolíticos. Entre los primeros, destaca la posibilidad de un ritmo de normalización de la política monetaria más rápido a lo anticipado en las economías avanzadas y que se adopten medidas proteccionistas en diversas regiones. En particular, debe mencionarse la tensión que recientemente han registrado los mercados financieros internacionales, como resultado de la combinación de una sólida recuperación cíclica de la economía estadounidense, reforzada por la política fiscal expansiva aprobada, con una postura monetaria que ha comunicado una estrategia de normalización gradual. Esto ha dado lugar a importantes aumentos en las tasas de interés de los Bonos del Tesoro de Estados Unidos de Norteamérica a plazos de 10 y 30 años en lo que va del año y a un ajuste reciente en los principales índices accionarios.

En este entorno, si bien la cotización de la moneda nacional ha presentado una moderada apreciación en el transcurso de 2018, ésta se ha mantenido volátil. Las tasas de interés en moneda nacional han reflejado, en plazos cortos, el aumento de la tasa de interés de referencia de diciembre. Por su parte, en los plazos largos, ha estado influida por las presiones de las tasas de interés externas.

La información disponible sugiere que en el último trimestre del año la economía mexicana registró una importante expansión, impulsada especialmente por el desempeño de los servicios³⁴. Ello contrasta con la contracción registrada en el tercer trimestre de 2017, la cual fue resultado de los efectos de los sismos³⁵ ocurridos en septiembre y de la caída en la plataforma de producción petrolera en ese mes. Respecto

³⁴ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/sic_cya/sic_cya2018_02.pdf

³⁵ http://www.fitchratings.mx/ArchivosHTML/Coment_17760.pdf

de los componentes de la demanda agregada, las exportaciones continúan mostrando un buen desempeño y el consumo privado sigue presentando una tendencia positiva. En contraste, persistió la debilidad de la inversión. Si bien el balance de riesgos para el crecimiento continúa sesgado a la baja, éste muestra cierta mejoría respecto del que prevalecía cuando este Instituto Central tomó la decisión de política monetaria anterior. En cuanto a la posición cíclica de la economía, esto es, las condiciones de holgura y su papel en la formación de precios, éstas han venido estrechándose. Ello ha sido especialmente notorio en el mercado laboral, lo que podría estar influyendo en la velocidad a la que la inflación subyacente se está reduciendo.

Las acciones de política monetaria que se han venido implementando para mantener ancladas las expectativas de inflación de mediano y largo plazo, aunadas al cumplimiento de las metas fiscales en 2017 y al compromiso de hacerlo en 2018, así como la resiliencia que ha mantenido el sistema financiero, han contribuido a que la economía mexicana esté en mejor posición para enfrentar posibles escenarios adversos. Hacia adelante, se prevé que la economía seguirá enfrentando un panorama complejo, lo que hace particularmente relevante que, además de seguir una política monetaria prudente y firme, se impulse la implementación eficiente de las reformas estructurales, la adopción de medidas que propicien una mayor productividad, y que las autoridades correspondientes perseveren en una consolidación sostenible de las finanzas públicas³⁶.

La inflación³⁷ general³⁸ anual³⁹ presentó un repunte a finales de 2017, alcanzando un nivel de 6.77% al cierre del año. Ello fue consecuencia de varios choques no previstos, entre los que destacan: i) los aumentos en los precios de algunos energéticos, principalmente el gas L.P., y de ciertas frutas y verduras; ii) una depreciación adicional de la moneda nacional y un aumento en su volatilidad, ante la incertidumbre asociada

³⁶ http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto

³⁷ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/inpp/inpp2018_02.pdf

³⁸ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/inpc_2q/inpc_2q2018_02.pdf

³⁹ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/inpc.aspx>

al proceso de renegociación del TLCAN; y iii) los efectos del aumento al **salario mínimo**⁴⁰, que entró en vigor en diciembre en lugar de enero. No obstante, en enero la inflación general anual disminuyó a 5.55%. Esto, en respuesta a una disminución tanto de la inflación subyacente, que se redujo de diciembre a enero de 4.87 a 4.56%, como de la no subyacente, que disminuyó de 12.62 a 8.44% en el mismo período. Esto último como consecuencia de que la inflación anual medida en enero de este año, ya no contiene el efecto de los aumentos de los precios de los energéticos registrados en el mismo período del año anterior, así como de las acciones de política monetaria implementadas por parte de este Instituto Central. No obstante, el comportamiento de la inflación no subyacente en enero siguió resintiéndose los efectos de los choques que la afectaron al cierre del 2017, reflejándose en un incremento de las expectativas de inflación general para el cierre de 2018. En contraste, aquéllas para el mediano y largo plazo se mantuvieron alrededor de 3.50%. Por lo que toca a las expectativas para la inflación subyacente, éstas se han mantenido estables para los cierres de 2018 y 2019.

Considerando el comportamiento reciente de la inflación, la evolución de sus determinantes, la postura de política monetaria actual y el horizonte en el que esta opera, se prevé que la inflación general continúe disminuyendo, aproximándose a lo largo del año hacia el objetivo de 3.0% y alcanzándolo en el primer trimestre de 2019, fluctuando alrededor del objetivo durante dicho año. El retraso en esta trayectoria está asociado, principalmente, a los efectos aritméticos que tendrán los incrementos de los precios de algunos energéticos y frutas y verduras que afectaron en los últimos meses la medición de la inflación no subyacente. Por lo que se refiere a la trayectoria esperada para la inflación subyacente, se prevé que continúe descendiendo gradualmente y alcance niveles cercanos a 3.0% en el primer trimestre de 2019, y se mantenga alrededor de dicho nivel en el resto del año. Las previsiones anteriores consideran un comportamiento ordenado del tipo de cambio⁴¹, la ausencia de presiones provenientes

⁴⁰ <https://www.gob.mx/conasami/prensa/nuevo-salario-minimo-general-88-36-pesos-diaros-135585>

⁴¹ <http://www.banxico.org.mx/tipcamb/tipCamMIAction.do?idioma=sp>

del mercado laboral y una reducción importante de la inflación no subyacente a lo largo de 2018, en la medida que no se repitan el tipo de choques que la afectaron el año anterior.

El escenario anterior está sujeto a riesgos. Al alza, que se registre una depreciación de la moneda nacional en respuesta, entre otros factores, a una evolución desfavorable del proceso de negociación del TLCAN, a una reacción adversa de los mercados a las acciones de política monetaria en Estados Unidos de Norteamérica, a condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales o a volatilidad asociada al proceso electoral de 2018. Entre otros riesgos destacan episodios adicionales de choques en los precios de los bienes agropecuarios o que se presenten presiones al alza en los precios de algunos energéticos, ya sea por incrementos en sus referencias internacionales o por ausencia de condiciones de competencia en algunos mercados. Tomando en cuenta que la economía no presenta condiciones de holgura, especialmente en el mercado laboral, la evolución de los costos unitarios de la mano de obra podría presionar a la inflación. En cuanto a los riesgos a la baja, la moneda nacional podría apreciarse en caso de que el resultado de las negociaciones del TLCAN sea favorable. Adicionalmente, la actividad económica podría presentar un menor dinamismo que el anticipado. Respecto al balance de riesgos para la inflación, éste mantiene un sesgo al alza asociado a los riesgos antes descritos, en un entorno con un alto grado de incertidumbre.

Dada la posición cíclica en la que se encuentra la economía, y considerando los altos niveles que presenta la inflación, se podría dificultar la asimilación de los choques que la han afectado, por lo que es importante que la postura monetaria evite que dichos choques den lugar a efectos de segundo orden sobre el proceso de formación de precios de la economía. Tomando en cuenta estas consideraciones, así como las condiciones monetarias más restrictivas que se prevén en la economía norteamericana, y con el objeto de mantener una postura de política monetaria que persevere en el anclaje de las

expectativas de inflación y refuerce la tendencia descendente de la inflación general anual hacia su meta, la Junta de Gobierno ha decidido por unanimidad aumentar el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en 25 puntos base a un nivel de 7.50 por ciento.

Hacia adelante, la Junta continuará vigilando muy de cerca la evolución de la inflación respecto a la trayectoria prevista, considerando el horizonte en el que opera la política monetaria, así como la información disponible de todos los determinantes de la inflación y sus expectativas de mediano y largo plazo, incluyendo el traspaso potencial de las variaciones del tipo de cambio a los precios, la posición monetaria relativa entre México y Estados Unidos de Norteamérica y la evolución de las condiciones de holgura en la economía. Ante la presencia de factores que, por su naturaleza, impliquen un riesgo para la inflación y sus expectativas, de ser necesario la política monetaria actuará de manera oportuna y firme para fortalecer el anclaje de las expectativas de inflación de mediano y largo plazo y lograr la convergencia de esta a su objetivo de 3 por ciento.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/boletines/%7B55536148-BA81-97FD-1998-95EF37BB4BA4%7D.pdf>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<http://www.imf.org/en/publications/weo>

https://www.bea.gov/newsreleases/national/gdp/2018/txt/gdp4q17_adv.txt

Programa Monetario 2018 (Banxico)

El 30 de enero de 2018, Banco de México (Banxico) dio a conocer el “Programa Monetario 2018”. A continuación se presenta el contenido.

Programa Monetario para 2018

1. Antecedentes

De acuerdo con el Artículo 51 de la Ley del Banco de México, en el mes de enero de cada año este Instituto Central debe enviar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión una exposición de los lineamientos a seguir en lo referente a la conducción de la política monetaria para el año correspondiente. En cumplimiento con dicha normatividad, el presente Programa Monetario expone los criterios para la conducción de la política monetaria durante 2018.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Banco de México establecen como objetivo prioritario de este Banco Central el procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Con el propósito de cumplir con ese objetivo, el Banco de México adoptó desde 2001 un régimen de objetivos de inflación como marco para la conducción de la política monetaria. Específicamente, se ha planteado como objetivo alcanzar y mantener una inflación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de 3%. Considerando que existe una amplia gama de factores fuera del control de la autoridad monetaria y que en el corto plazo pueden incidir sobre el comportamiento de la inflación, este Banco Central estableció un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual alrededor del objetivo antes referido⁴². La definición de este intervalo busca reconocer que la inflación presenta volatilidad que puede resultar de variaciones en precios relativos, cuyo impacto sobre el comportamiento del crecimiento del nivel general de precios es usualmente transitorio.

La mejor contribución que el Banco de México puede hacer al bienestar de la sociedad es generar un entorno de estabilidad de precios y, así, evitar los costos económicos y

⁴² Para mayores detalles sobre la meta de inflación y el intervalo de variabilidad ver el Informe sobre la Inflación Abril-Junio de 2002.

sociales asociados con una inflación alta y volátil. Entre dichos costos, destacan los siguientes:

1. La inflación redistribuye el ingreso y el poder adquisitivo de manera desfavorable. En efecto, la inflación puede considerarse un impuesto regresivo, toda vez que afecta en mayor medida a las familias de menores ingresos. Lo anterior, dado que estos hogares mantienen una mayor proporción de sus recursos en efectivo y cuentan con menores alternativas para proteger su patrimonio de la erosión provocada por la inflación. Además, la inflación también reduce el poder de compra de todo tipo de obligaciones contractuales.
2. La inflación afecta la asignación de recursos en la economía. En un ambiente de inflación alta y volátil, las familias y las empresas enfrentan un mayor grado de incertidumbre para la toma de decisiones, al dificultarse la extracción de señales a partir del comportamiento observado de los precios. Ello puede distorsionar los patrones de gasto y propiciar una asignación ineficiente de los recursos, afectando la productividad en la economía.
3. La inflación afecta la planeación de largo plazo de los agentes económicos. Una inflación alta y volátil propicia que se reduzcan los horizontes de planeación de los agentes económicos, lo que impacta en sus decisiones de inversión y ahorro de largo plazo. Esto último puede desincentivar la generación de proyectos de alto rendimiento social y reducir el crecimiento potencial de la economía.
4. La inflación afecta a la inversión, el empleo y los salarios reales. Además de las razones expuestas anteriormente, el crecimiento de la economía también se ve influenciado negativamente por la inflación como consecuencia de sus efectos sobre los costos de financiamiento de proyectos productivos, afectando los niveles de inversión. Adicionalmente, se ha observado que los períodos de alta inflación están

ligados a episodios de disminuciones en la generación de empleo y caídas de los salarios reales.

Al considerar los costos anteriormente citados que causa una inflación elevada, es posible concluir que el procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional es un objetivo que contribuye al crecimiento económico y al bienestar de la población. En efecto, cuando la inflación es baja y estable, se genera un entorno propicio para una mayor productividad, un crecimiento más elevado y una mejor distribución del ingreso. Así, al mantener un entorno de estabilidad de precios, el Banco Central contribuye al incremento de las remuneraciones reales de los trabajadores de manera sostenible. Sin embargo, es relevante enfatizar que aun cuando la estabilidad de precios es un componente indispensable para el crecimiento sostenido de la actividad económica, por sí misma no es suficiente. En efecto, para generar un crecimiento elevado y sostenido también es necesario un entorno de finanzas públicas sanas y sostenibles y mantener un arreglo institucional que conduzca a una estructura de incentivos que promueva mejoras en la productividad y competitividad de la economía en su conjunto.

2. Consideraciones generales sobre la conducción de la política monetaria

Como se mencionó, la política monetaria en México se conduce a través de un esquema de objetivos de inflación, el cual se caracteriza, entre otras cosas, por el establecimiento de una meta explícita de inflación acorde con su mandato, así como por la implementación de la política monetaria en un marco de transparencia y bajo el principio de una clara comunicación con el público. Lo último resulta relevante ya que, bajo este esquema, la política monetaria opera de manera importante a través de su influencia en las expectativas de inflación de los agentes económicos, lo cual incrementa su efectividad.

En efecto, la postura de política monetaria influye sobre la demanda y la oferta agregadas y, a su vez, sobre la inflación, a través de diversos canales de transmisión que operan de forma simultánea y que constituyen en su conjunto el mecanismo de transmisión de la política monetaria: i) el canal de tasas de interés; ii) el canal de crédito; iii) el canal de la hoja de balance de empresas y hogares; iv) el canal de tipo de cambio; v) el canal de toma de riesgos; y vi) el canal de expectativas de inflación⁴³. Mientras que la mayoría de estos opera fundamentalmente a través de sus efectos sobre la demanda agregada, algunos, como es el caso del canal de tipo de cambio y el de expectativas de inflación, también influyen a través de su efecto en la determinación de precios por parte de los agentes económicos y, por ende, en la oferta agregada. De lo anterior se deriva que cuando las acciones del Banco Central están encaminadas a mantener el anclaje de las expectativas de inflación, esto redundará en una política monetaria más eficiente, al inducir una mayor coordinación entre los agentes económicos en el proceso de formación de precios, reduciendo así los costos para alcanzar la meta de inflación. En relación con ello, para el caso de México, este Instituto Central recientemente ha documentado que el régimen actual de objetivos de inflación precisamente ha conducido a un aumento de la importancia relativa del canal de expectativas de inflación en México⁴⁴.

Además de la autonomía del Banco Central, el régimen de flotación cambiaria y la ausencia de dominancia fiscal, un elemento esencial para la efectividad del régimen de objetivos de inflación es la instrumentación de una estrategia de comunicación con el público que sea transparente y clara respecto a los principales determinantes de la inflación, los objetivos del Banco Central, sus planes y sus decisiones. En efecto, cuando el Banco Central goza de credibilidad y los agentes económicos tienen confianza en que este ajustará su postura monetaria ante los choques que pudieran

⁴³ Para una explicación detallada de los principales canales del mecanismo de transmisión de la política monetaria, ver el Programa Monetario para 2013.

⁴⁴ Ver el Recuadro 2 “Cambios Recientes en el Mecanismo de Transmisión de la Política Monetaria en México” del Informe Trimestral Enero-Marzo 2016.

desviar de manera sostenida la inflación de su objetivo, sus expectativas de inflación suelen estar mejor ancladas a dicho objetivo, generando importantes ganancias en eficiencia para la autoridad monetaria en el proceso de convergencia a la meta de inflación.

Considerando que las acciones de política monetaria inciden con cierto rezago en la economía, el Banco Central toma sus decisiones a partir de una evaluación cuidadosa y detallada de la coyuntura económica y de las condiciones monetarias y financieras prevalecientes, así como de las perspectivas de las mismas en el horizonte en el que opera la política monetaria, el cual se estima es de entre cuatro y seis trimestres. De esta forma, en el ejercicio de sus funciones, la divulgación de información y la comunicación en cuanto a sus objetivos, instrumentos, previsiones y decisiones han sido elementos fundamentales para alcanzar la meta y generar confianza y credibilidad. En este contexto, en su esfuerzo continuo por mejorar su estrategia de comunicación con el público, a partir del Informe Trimestral Abril - Junio de 2017 la Junta de Gobierno del Banco de México decidió añadir en todas las gráficas de abanico que muestran los pronósticos, tanto de la inflación como de la actividad económica, la proyección central del Informe correspondiente y la del Informe previo.

Esta nueva forma de presentar los pronósticos contribuye a reforzar el papel del Banco Central en la formación de expectativas y provee una referencia para evaluar la trayectoria observada de la inflación respecto a las previsiones del Banco Central y, de ese modo, identificar posibles desviaciones, lo que a su vez debe ser adecuadamente analizado por la Institución y considerado en sus acciones de política monetaria. Adicionalmente, cuando la inflación se encuentra en niveles distintos a su meta, al dar a conocer la trayectoria de la inflación esperada por el Banco Central en el horizonte en el que opera la política monetaria, se comunica al público tanto el horizonte de tiempo, como la velocidad, a la que se estima que la inflación regresará a su meta. Con ello, se refuerza el papel de la política monetaria para coordinar las expectativas de inflación.

Los esfuerzos que ha realizado el Banco de México para alcanzar y mantener un entorno de inflación baja y estable en México han contribuido a que se observe una menor persistencia de la inflación, un anclaje de las expectativas de inflación en niveles cercanos a la meta, y una disminución en el traspaso de cambios en precios relativos y, en especial, de fluctuaciones cambiarias a los precios de los bienes y servicios. En particular, este Instituto Central ha buscado evitar, a través de sus acciones, que los movimientos del tipo de cambio real, que son un mecanismo de ajuste natural de la economía ante distintos choques y que conducen a cambios en los precios relativos de las mercancías respecto a los servicios, afecten las expectativas de inflación de mediano y largo plazo y, con ello, contaminen la evolución de los precios de los servicios a través de efectos de segundo orden.

Así, a pesar del entorno adverso que ha enfrentado la economía mexicana en los últimos años, tanto la tasa de depreciación del tipo de cambio nominal, como la inflación, han sido menores a lo observado en episodios previos en los que el tipo de cambio real registró movimientos de magnitud similar. Además, a diferencia de episodios previos, en la actualidad las expectativas de inflación de mediano y largo plazo se han mantenido estables, a pesar de la magnitud de los choques que han afectado a la inflación. De ello es posible concluir que la adopción de un esquema de objetivos de inflación, aunada a un régimen de tipo de cambio flexible, ha contribuido a un mejor funcionamiento del sistema nominal de la economía. Esto conlleva importantes beneficios para la economía, ya que se puede hacer frente a choques con menores afectaciones a la actividad económica. Para que el mejor funcionamiento del sistema nominal se consolide, se requiere que el Banco de México continúe actuando de forma oportuna, implementando las medidas conducentes para que los ajustes en precios relativos se den de manera ordenada, evitando la aparición de efectos de segundo orden sobre el proceso de formación de precios en la economía y contribuyendo a la convergencia de la inflación al objetivo.

3. Consideraciones sobre el entorno en 2018 para la conducción de la política monetaria

A finales de 2016 y durante los primeros meses de 2017 la inflación continuó viéndose afectada por diversos choques. Entre ellos destacan una depreciación de la moneda y un aumento en su volatilidad, ante la incertidumbre relativa a la postura del nuevo gobierno estadounidense en cuanto a su relación bilateral con México; el aumento en los precios de algunos energéticos derivado del proceso de su liberalización, destacando el caso de las gasolinas, así como el de los precios del gas L.P., que registró incrementos de precios sin estar asociados a presiones de costos, lo que parece reflejar una estructura de mercado con insuficiente competencia. En este período también presionó a la inflación el alza de los precios de algunos productos agropecuarios y de las tarifas autorizadas de autotransporte. Así, ante la incidencia de estos choques en la inflación, ésta sufrió un deterioro, hasta ubicarse en 6.66% en agosto. Si bien a partir de ese mes la inflación comenzó a mostrar una inflexión a la baja, en los últimos meses de 2017 se vio afectada por choques adicionales no previstos. En primer lugar, a partir de septiembre la cotización del peso frente al dólar registró una depreciación adicional e incrementos en su volatilidad, ello en un contexto de mayor incertidumbre con relación al proceso de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), de normalización de la política monetaria en Estados Unidos de Norteamérica⁴⁵, y de la posible aprobación de un plan fiscal expansionista en dicho país. Además, se presentaron algunos choques adicionales de oferta, destacando entre ellos los precios del gas L.P. y de ciertas frutas y verduras, los cuales respondieron, en buena medida, a eventos climatológicos. Considerando los choques antes mencionados y los efectos del aumento al salario mínimo, que entró en vigor en diciembre en lugar de enero, se presentó un incremento adicional en la inflación, alcanzando 6.77% al cierre de 2017.

⁴⁵ <https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/files/monetary20171213a1.pdf>

En este contexto, el Banco de México siguió ajustando su postura monetaria, incrementando el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en 125 puntos base de enero a junio de 2017, momento a partir del cual la tasa objetivo se mantuvo sin cambio hasta noviembre. No obstante, ante los choques adicionales que afectaron a la inflación, en la reunión de diciembre de 2017 la Junta de Gobierno decidió aumentar la tasa objetivo en 25 puntos base, a un nivel de 7.25%. Ello, para mantener ancladas las expectativas de inflación de mediano y largo plazo ante la aparición de nuevos choques y mantener una postura monetaria congruente con la convergencia de la inflación a su meta. Cabe señalar que la Junta de Gobierno toma sus decisiones considerando que las medidas de política monetaria inciden con cierto rezago sobre el comportamiento de la inflación a través de los canales de transmisión antes señalados, los cuales han estado operando cabalmente. Al respecto, si bien las expectativas de inflación de corto plazo se han incrementado, de manera acorde con el repunte de la inflación observado, aquellas de mediano y largo plazo se mantuvieron estables, en niveles alrededor de 3.50 por ciento.

Es importante señalar que los ajustes en la tasa de referencia implementados por el Instituto Central desde finales de 2015, cuando la política monetaria comenzó a ajustarse ante los cambios que fue presentando el entorno externo, suman 425 puntos base, a partir de un nivel mínimo de 3.0%. En un entorno de elevada incertidumbre como el actual, se requiere de una política monetaria prudente y firme que adopte las medidas necesarias para hacer frente a las desviaciones de la inflación esperada respecto a su objetivo, pudiendo ser éstas mayores a las que se adoptarían en un contexto de menor incertidumbre.

El panorama que se espera para la economía en 2018 se caracteriza por la expectativa de una expansión de la economía global más generalizada entre países, acompañada por una inflación baja y en un contexto en el que se prevé que los principales bancos centrales continuarán avanzando en la normalización de su postura monetaria. Este

escenario externo está sujeto a riesgos a la baja, tales como la posibilidad de condiciones monetarias más astringentes en las principales economías avanzadas, riesgos geopolíticos, y la posibilidad de que se adopten políticas proteccionistas en diversas regiones. En este entorno, se espera una expansión moderada de la economía nacional y la estimación de la brecha de producto no indica presiones de demanda sobre la inflación, si bien tampoco holgura. Al respecto, se mantienen los riesgos a la baja sobre el crecimiento, especialmente por los efectos que puede tener la incertidumbre relativa al proceso de negociación del TLCAN sobre el gasto agregado.

En este contexto, se prevé que en 2018 la inflación general comience a disminuir y converja gradualmente hacia la meta de 3.0%. Al respecto, se estima que hacia finales del año alcance niveles cercanos a la meta y que fluctúe alrededor de ella en 2019. Esta previsión considera una reducción importante de la inflación no subyacente a partir de enero de 2018 y a lo largo del año, en la medida que no se repitan el tipo de choques que la afectaron en 2017, así como un comportamiento ordenado del tipo de cambio y la ausencia de presiones provenientes del mercado laboral. Por otro lado, es importante señalar que la economía puede verse afectada en cualquier momento por cambios de precios relativos, los cuales afectan transitoriamente la inflación, por lo cual se ha establecido un intervalo de más/menos un punto porcentual alrededor de la meta.

Ante la complejidad del entorno actual, la expectativa antes descrita está sujeta a diversos factores de riesgo, tanto internos como externos, que pudiesen llegar a desviar el comportamiento de la inflación respecto a dicha trayectoria. Entre los riesgos al alza, es posible que se registre una depreciación de la moneda nacional en respuesta a una evolución desfavorable del proceso de negociación del TLCAN, a una reacción adversa de los mercados a las acciones de política monetaria o fiscal en Estados Unidos de Norteamérica, o a volatilidad asociada al proceso electoral de 2018. Otro riesgo es que los precios de los bienes agropecuarios y de los energéticos, en particular del gas L.P., presenten presiones adicionales. Además, tomando en cuenta que las condiciones en el

mercado laboral han venido estrechándose, la evolución de los costos unitarios de la mano de obra podría afectar la inflación. En cuanto a los riesgos a la baja, la moneda nacional podría apreciarse, por ejemplo, en caso de que el resultado de las negociaciones del TLCAN sea favorable. Adicionalmente, la actividad económica podría presentar un menor dinamismo que el anticipado. A su vez, existe la posibilidad de que se observen reversiones más importantes en los precios de algunos bienes y servicios del componente no subyacente respecto a los choques que los impactaron el año anterior. En suma, se considera que el balance de riesgos para la inflación es al alza.

En relación con el punto anterior, es importante mencionar que la liberalización de los precios de los energéticos que se ha llevado a cabo provocará que estos respondan de manera más directa a sus referencias internacionales y al tipo de cambio nominal, lo cual podría inducir a una mayor volatilidad en el componente no subyacente y, por tanto, en la inflación general. Por ello, en el entorno actual, la Junta de Gobierno seguirá con atención la evolución de los componentes de tendencia de la inflación, como lo es la inflación subyacente, en relación con la meta.

La Junta de Gobierno da seguimiento cercano a la evolución de la inflación respecto a la trayectoria prevista, considerando el horizonte en el que opera la política monetaria, así como a todos los determinantes de la inflación, sus expectativas de mediano y largo plazo y el balance de riesgos que se tenga para estos. Adicionalmente, ante la presencia de riesgos que, por su naturaleza, impliquen un elevado grado de incertidumbre respecto a sus consecuencias para la inflación y sus expectativas, es necesario que la política monetaria actúe de manera oportuna y firme. Con ello, se contribuye al anclaje de las expectativas de inflación de mediano y largo plazo y se propicia la convergencia de la inflación a su meta.

Finalmente, debe destacarse que las acciones de política monetaria que se han venido implementando para mantener ancladas las expectativas de inflación de mediano y largo plazo, aunado al compromiso del Gobierno Federal en relación al cumplimiento de las metas fiscales para 2017 y 2018, así como la solidez que ha mantenido el sistema financiero mexicano, han contribuido a que la economía mexicana esté en mejor posición para enfrentar posibles escenarios adversos, con lo cual estos pueden absorberse con menores costos para la sociedad. También debe enfatizarse la renovación anticipada de la Línea de Crédito Flexible que México tiene con el Fondo Monetario Internacional⁴⁶ por dos años más, en reconocimiento de la solidez del marco macroeconómico del país. Hacia adelante, se prevé que la economía mexicana seguirá enfrentando un panorama complejo, lo que hace particularmente relevante que, además de seguir una política monetaria como la descrita en este Programa Monetario, se continúe impulsando la implementación de las reformas estructurales, la adopción de medidas que propicien una mayor productividad, y que las autoridades correspondientes perseveren en la consolidación de las finanzas públicas.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/politica-monetaria-prog-anual/%7B64F52E95-AC44-90C2-80DC-07B0F2581139%7D.PDF>

La política monetaria en México al Inicio de un año complejo (Banxico)

El 18 de enero de 2018, el Banco de México, (Banxico) publicó la intervención de Javier Guzmán Calafell, Subgobernador del Banco de México, en la *Egade Business*

⁴⁶ <http://www.imf.org/es/News/Articles/2017/11/30/pr17459-mexico-imf-executive-board-approves-new-two-year-us-88-billion-fcl-arrangement>

School del Tecnológico de Monterrey. Ciudad de México⁴⁷. A continuación se presenta el contenido.

El subgobernador del Banco de México:

La política monetaria en México al inicio de un año complejo

“Me da mucho gusto tener la oportunidad de participar en este evento de inicio de cursos de la EGADE. Ya pasaron muchos años desde que tuve el honor de formar parte de la planta de maestros de esta prestigiosa Escuela. Mi agradecimiento a los organizadores por la invitación a compartir con ustedes algunas reflexiones sobre la política monetaria en México en esta coyuntura tan especial.

La economía mexicana enfrenta un entorno externo con características mixtas. Por una parte, la economía mundial siguió mostrando durante 2017 una mejoría gradual, que se anticipa continúe a lo largo de este año. Los cálculos más recientes ubican el crecimiento económico global en 2017 en 3.7%, la cifra más alta de los últimos 6 años. Además, este repunte cíclico ha venido acompañado de una creciente generalización entre economías, tanto emergentes como avanzadas. En este entorno, se proyecta un nuevo fortalecimiento, aunque moderado, de la actividad económica global durante 2018.

Por su importancia para México, merece destacarse que esta trayectoria ha venido acompañada de un repunte tanto del comercio como de la producción industrial globales, y de una recuperación de los precios de las materias primas. En particular, se ha venido observando una tendencia alcista tanto de la producción industrial como del comercio exterior en Estados Unidos de Norteamérica, y un aumento de los precios del

⁴⁷ Las opiniones y puntos de vista expresados en este documento son responsabilidad del autor y no necesariamente representan la postura institucional del Banco de México o de su Junta de Gobierno en conjunto.

petróleo. Este conjunto de factores ha estimulado el crecimiento de las exportaciones mexicanas.

Por otra parte, la economía mundial enfrenta diversos riesgos y retos, algunos de los cuales ya están incidiendo en el desempeño de ciertas variables económicas en México.

Entre éstos, cabe señalar la incertidumbre en torno a la conducción de la política monetaria en algunas de las principales economías. Si bien la persistencia de bajas lecturas de inflación en los países avanzados ha generado la expectativa de procesos de normalización monetaria graduales por parte de sus respectivos bancos centrales, ante el potencial surgimiento de presiones sobre los precios que podrían derivarse de la sostenida reducción de los niveles de holgura en sus economías, no se pueden descartar sorpresas en este ámbito.

En Estados Unidos de Norteamérica, este riesgo se ve acentuado por la reciente aprobación de medidas de estímulo fiscal. La información derivada de encuestas entre analistas y de instrumentos de mercado apuntan a entre dos y tres incrementos adicionales de la tasa de fondos federales en 2018. No obstante, esta podría seguir una trayectoria más pronunciada dado que la expansión fiscal se materializará en un contexto de indicadores que, en general, sugieren una situación de, o cercana al, pleno empleo. A lo anterior cabe agregar los potenciales retos para la inversión en México y otros países que podrían resultar de los recientes recortes impositivos en Estados Unidos de Norteamérica.

En materia comercial, no se ha disipado el riesgo de que, por una parte, Estados Unidos de Norteamérica y otros países adopten posturas de mayor proteccionismo que afecten los flujos internacionales de bienes, servicios y factores de producción. Naturalmente,

en el caso de nuestro país la principal preocupación se deriva del resultado final de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)⁴⁸.

Al mismo tiempo, aunque menor que hasta hace poco a la luz de los acuerdos recientes, persiste una elevada incertidumbre en cuanto a la relación económica y comercial futura del Reino Unido con la Unión Europea. A lo anterior cabe agregar los desafíos derivados de las tensiones geopolíticas en algunas regiones, así como de las dificultades de índole política y procesos electorales en diversos países.

La materialización de estos riesgos podría tener implicaciones de consideración para los mercados financieros internacionales, con consecuencias especialmente marcadas en las economías emergentes. Si bien los flujos de capital hacia estos países han seguido siendo impulsados en buena medida por un entorno de bajas tasas de interés y apetito por riesgo a nivel global, no se debe perder de vista la posibilidad de cambios abruptos en el sentir de los mercados ante sorpresas en los ámbitos mencionados o por otros motivos, tales como correcciones derivadas de una posible valuación excesiva de algunos activos de mayor riesgo, o problemas vinculados a vulnerabilidades en economías importantes, como la china.

La economía mexicana se ha ajustado de manera ordenada tanto a los retos derivados de este entorno externo como a otros de naturaleza interna. La actividad económica ha continuado mostrando una expansión moderada, aunque con una tendencia de debilitamiento. La inversión se ha mantenido estancada, afectada tanto por el ajuste de las finanzas públicas como por la incertidumbre derivada, entre otros factores, de la futura relación económica con Estados Unidos de Norteamérica.

De esta forma, el crecimiento de la economía ha sido apuntalado por el consumo privado y las exportaciones manufactureras, aunque con indicios de desaceleración en

⁴⁸ <https://www.gob.mx/tlcan>

la primera de estas variables. Por el lado de la oferta, la producción industrial muestra una contracción como resultado de la debilidad de la producción de petróleo y la construcción. Al mismo tiempo, el sector servicios mantiene una tendencia al alza, si bien con cierta pérdida de dinamismo en meses recientes, explicada parcialmente por el efecto de los sismos de septiembre.

En virtud de los esfuerzos de reconstrucción en respuesta a los recientes desastres naturales y de la recuperación de la producción de petróleo, el crecimiento del PIB debería repuntar durante el cuarto trimestre del año. Con todo, se anticipa que la economía registre una desaceleración de alrededor de un punto porcentual durante 2017.

Es de esperarse que la actividad económica continúe creciendo a un ritmo moderado durante 2018, impulsada por una combinación de factores de demanda y oferta similar a la observada el año pasado. En mi opinión, este escenario enfrenta diversos riesgos. La falta de certeza en torno a las negociaciones del TLCAN, o un resultado adverso de las mismas, pueden incidir sobre la trayectoria de la inversión. Además, la posible incertidumbre derivada del proceso electoral de este año en México podría reflejarse en la evolución de la demanda interna. En lo externo, si bien la economía mundial muestra una trayectoria en general favorable, como ya se señaló no se pueden descartar brotes de nerviosismo en los mercados financieros internacionales como resultado de la normalización de la política monetaria en Estados Unidos de Norteamérica, especialmente ante la aprobación del paquete fiscal en ese país, eventos de naturaleza geopolítica u otros factores, que afecten el desempeño de la economía mexicana.

Según las estimaciones estadísticas, en la actualidad la brecha del producto es ligeramente negativa, proyectándose además su cierre a un ritmo gradual en el horizonte de influencia de la política monetaria. Otras variables sugieren también que la economía mexicana no enfrenta en este momento presiones significativas de demanda. Entre éstas, cabe señalar el moderado nivel del déficit en la cuenta corriente de la balanza de

pagos, que se estima disminuyó de 2.1% del PIB en 2016 a 1.7% en 2017; la desaceleración del financiamiento total en la economía, cuyo crecimiento en términos reales se redujo de cifras cercanas a 6% anual en 2016 a menos de 2% en los primeros nueve meses de 2017; la contracción de la masa salarial real a lo largo de 2017 y la ausencia de presiones salariales de consideración. Ahora bien, tomando en cuenta la pronunciada disminución del grado de holgura en el mercado laboral, será importante seguir evaluando cuidadosamente la posibilidad del surgimiento de riesgos en este frente.

En el caso de la inflación, estamos observando cifras por encima de lo anticipado hasta hace poco. De hecho, la esperada trayectoria descendente de la inflación durante los últimos meses de 2017 no se materializó. Este comportamiento se explica por la evolución del componente subyacente y, de manera más importante, del no subyacente. Por una parte, la inflación subyacente se ha visto afectada por un tipo de cambio del peso frente al dólar más débil de lo previsto, aumentos de costos derivados de los mayores precios de los energéticos, los incrementos del salario mínimo y efectos de base de comparación en los precios de las telecomunicaciones, entre otros factores. En el caso de la inflación no subyacente, su trayectoria ha sido determinada particularmente por las presiones derivadas de los precios del gas LP, la gasolina y diversos productos agropecuarios.

En este contexto, si bien continúa proyectándose una caída importante de la inflación durante 2018, el panorama para la evolución de los precios durante el año se ha deteriorado. Así, aunque en una magnitud moderada, las expectativas de inflación para el cierre de 2018 se han ajustado al alza. En el caso de las de largo plazo, aquellas basadas en encuestas se mantienen por encima de la meta, pero estables alrededor de 3.5 por ciento.

Respecto a un escenario de convergencia de la inflación al objetivo de 3% a finales de 2018, el balance de riesgos mantiene un sesgo al alza. Es probable que el tipo de cambio

del peso continúe mostrando volatilidad durante los próximos meses, como resultado, entre otros factores, del proceso de normalización de la política monetaria en Estados Unidos de Norteamérica, la reforma fiscal en ese país, la evolución de las negociaciones del TLCAN y el proceso electoral de este año en México. Por otra parte, las proyecciones de una fuerte caída de la inflación no subyacente en 2018, indispensable para alcanzar la meta al cierre del año, están sujetas a un elevado grado de incertidumbre. Cabe señalar, asimismo, que los diferenciales entre las tasas de interés nominales y reales sobre valores gubernamentales apuntan a riesgos al alza para la inflación en el largo plazo.

Durante las últimas semanas, el tipo de cambio del peso frente al dólar ha mostrado fluctuaciones importantes, manteniéndose en niveles elevados. En dicho comportamiento han influido factores de naturaleza tanto interna como externa, destacando entre ellos los cambios de sentimiento en torno a las negociaciones del TLCAN, las expectativas sobre la normalización de la política monetaria en Estados Unidos, la aprobación de la reforma fiscal en ese país, la percepción de una actitud más cautelosa del Banco de México y la evolución del apetito por riesgo en los mercados financieros internacionales.

En un contexto de mayores presiones inflacionarias y un balance de riesgos al alza para la inflación, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió en diciembre de 2017 aumentar el objetivo para la tasa de interés interbancaria a un día en 25 puntos base, a un nivel de 7.25%⁴⁹. De esta forma, desde diciembre de 2015 la tasa de interés de política monetaria se ha incrementado en 425 puntos base.

En la actualidad, la tasa de interés real *ex ante* de política monetaria registra un nivel de 3.29%. Las estimaciones para la tasa de interés neutral de referencia en el largo plazo

⁴⁹ <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/boletines/%7B7409717A-E022-2FE2-27AE-CB88811A7CD6%7D.pdf>

ubicar a esta en un rango de 1.7 a 3.3% en términos reales⁵⁰. Si bien estos cálculos están sujetos a un elevado grado de incertidumbre, lo anterior sugiere que, al ubicarse dentro del rango de estimación de la tasa neutral, no es posible afirmar que la política monetaria esté teniendo un efecto restrictivo en la actividad económica. En todo caso, es evidente que los costos para ésta de una respuesta tardía y/o insuficiente de parte del Banco Central a presiones inflacionarias como las que hemos visto en los dos últimos años, serían muy superiores a los resultantes del efecto de un apretamiento oportuno y adecuado de la política monetaria.

Cabe señalar que, además de los impactos de la depreciación del tipo de cambio y diversos choques de oferta sobre los precios, las acciones del Banco de México han respondido a la tendencia al alza de las tasas de interés en Estados Unidos de Norteamérica. En virtud de la estrecha relación de la economía mexicana con la estadounidense, el grado de apertura de nuestro país a flujos del exterior y el entorno de incertidumbre que enfrentamos, en ausencia de una acción cuando menos equivalente de la política monetaria en México, seguramente se habría observado una depreciación mayor del peso y, por este medio, presiones adicionales sobre la inflación.

Como lo muestra la estabilidad de las expectativas de inflación de largo plazo, las medidas de política monetaria han permitido evitar efectos de segundo orden de los choques de oferta sobre los precios. Al mismo tiempo, estas acciones han contribuido a un aplanamiento de la curva de rendimientos y a ampliar de manera sustancial el diferencial de tasas de interés con Estados Unidos de Norteamérica a lo largo de la curva.

No obstante que no es de esperar que se presenten presiones significativas de demanda sobre los precios a lo largo de 2018, existe el riesgo de que choques recientes o futuros den lugar a un desanclaje de las expectativas de inflación de largo plazo. En particular, como ya se señaló, existe la posibilidad de que el escenario que enfrente la economía

⁵⁰ La tasa de política monetaria se considera neutral cuando se encuentra en niveles congruentes con una actividad económica cercana a su potencial en un entorno de inflación estable.

en los próximos meses implique una volatilidad elevada del tipo de cambio, especialmente durante el primer semestre del año. Asimismo, el descenso del ritmo de crecimiento de las cotizaciones de diversos productos que han afectado a la inflación no subyacente pudiera ser más lento de lo previsto. Por tanto, puede ser necesario aumentar nuevamente la tasa de referencia en el futuro cercano. Por supuesto, el Banco de México debe estar preparado para tomar las acciones que correspondan, tan pronto como se requiera.

En mi opinión, en este proceso la implementación de la política monetaria deberá tomar cuidadosamente en cuenta, por una parte, los elevados niveles de inflación, la persistencia de ésta y los riesgos a los que se hace frente y, por la otra, la fase de desaceleración por la que está atravesando la economía, la expectativa de que no se presentarán presiones de demanda sobre los precios durante el período de influencia de la política monetaria y la naturaleza de los factores que están afectando la inflación.

En términos generales, durante los próximos meses la política monetaria tendrá que seguirse ajustando conforme las circunstancias lo requieran, de tal forma que se logre la convergencia de la inflación a la meta, a un ritmo que permita preservar la credibilidad de la política monetaria y tomar debidamente en consideración la necesidad de que este proceso implique el menor costo posible para la actividad económica. No está por demás enfatizar que bajo ninguna circunstancia debe permitirse que se vea debilitada la credibilidad del Banco Central.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/discursos-y-presentaciones/discursos/%7BB1C0F090-E9A0-E2DF-B2CE-DF0F022DB414%7D.pdf>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/boletines/%7B7409717A-E022-2FE2-27AE-CB88811A7CD6%7D.pdf>

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/discursos-y-presentaciones/presentaciones/%7B19941635-9207-E73B-3A50-BBD1D2586DFE%7D.PDF>

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/discursos-y-presentaciones/presentaciones/%7B1C24FFBE-31BA-F3E1-99DB-1313435A7A85%7D.pdf>

Lista de procedimientos aplicables de la Ley de Sistemas de Pagos (Banxico)

El 26 de enero de 2018, el Banco de México (Banxico) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la “Lista de los acuerdos o procedimientos a los que resulta aplicable la Ley de Sistemas de Pagos y denominación de las entidades que los administran”, la cual se presenta a continuación.

LISTA DE LOS ACUERDOS O PROCEDIMIENTOS A LOS QUE RESULTA APLICABLE LA LEY DE SISTEMAS DE PAGOS Y DENOMINACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE LOS ADMINISTRAN

El Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 de la Ley de Sistemas de Pagos, 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, 4, párrafo primero, 8, párrafos cuarto y séptimo, 10, párrafo primero, 15, en relación con el 20, fracción XI y 17, fracción I, del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución para expedir disposiciones a través de la Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos y de la Dirección de Disposiciones de Banca Central, respectivamente, así como Segundo, fracciones VIII y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, tiene la encomienda de dar a conocer la lista de los acuerdos o procedimientos que tienen por objeto la compensación o liquidación de obligaciones de pago derivadas de órdenes de transferencia de fondos o valores que, con base en la información con que se cuenta, han cumplido con los requisitos previstos en el artículo 3 de la referida Ley de Sistemas de Pagos durante el año calendario 2017 o son administrados por el propio Banco de México, por lo que serán considerados sistemas de pagos para efecto de dicho ordenamiento legal.

Al respecto, el Banco de México da a conocer los siguientes acuerdos o procedimientos y la denominación de las entidades que los administran:

1. Sistema de Depósito, Administración y Liquidación de Valores (DALI), administrado por la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.;
2. Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México (SIAC-BANXICO), administrado por el Banco de México;
3. Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), administrado por el Banco de México, y
4. Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares (SPID), administrado por el Banco de México.

En términos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Sistemas de Pagos, a partir del día siguiente a aquel en el que se publique esta lista en el Diario Oficial de la Federación, los acuerdos o procedimientos mencionados estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Sistemas de Pagos hasta el día en el que se lleve a cabo la publicación correspondiente a 2019.

Fuente de información:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511538&fecha=26/01/2018

Para tener acceso a información relacionada visite:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511535&fecha=26/01/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511536&fecha=26/01/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511537&fecha=26/01/2018

**Informe evalúa el cambio estructural
en la banca mundial (BIP)**

El 24 de enero de 2018, el Banco Internacional de Pagos (BIP) presentó los hallazgos generados en una investigación referente a la banca mundial. A continuación se presenta la traducción del boletín de prensa.

La rentabilidad bancaria ha caído desde los puntos máximos anteriores a la crisis, sin embargo, los bancos se han vuelto más resistentes a los riesgos; éstos son algunos hallazgos que encuentra un nuevo informe del Comité sobre el Sistema Financiero Mundial⁵¹. Durante la última década, las hojas de balance, la base de costos, el alcance de las actividades y la presencia geográfica de los bancos han sido configurados por el impacto de la crisis, así como por los cambios resultantes en la regulación, la competencia y el panorama macroeconómico.

El informe “Cambios estructurales en la banca después de la crisis⁵²”, describe las tendencias comunes, pero también las diferencias en 21 países. Los datos del sistema bancario⁵³, que abarcan los años comprendidos entre el 2000 y el año 2016, se publican junto con el informe como una herramienta de referencia integral.

“En respuesta a su nuevo panorama operativo, los bancos han estado reevaluando y ajustando sus estrategias y modelos comerciales,” comenta el presidente del Comité sobre el Sistema Financiero Mundial, William C. Dudley, también presidente y director ejecutivo del Banco de la Reserva Federal de Nueva York. “Al mismo tiempo, diversos sistemas bancarios de economías avanzada tienen que enfrentar problemas de baja rentabilidad y patrimonio”, agrega⁵⁴.

El informe encuentra que, desde la crisis, los bancos han fortalecido significativamente sus reservas de capital y liquidez, así como sus estructuras de financiamiento, en línea con la dirección prevista por las reformas regulatorias. Actualmente, un sector bancario más sólido respalda el flujo crediticio hacia la economía real, aunque las condiciones varían en todo el mundo. Muchos bancos directamente afectados por la crisis han desviado sus negocios de actividades complejas y comerciales y se han vuelto más

⁵¹ <https://www.bis.org/cgfs/index.htm>

⁵² <https://www.bis.org/publ/cgfs60.pdf>

⁵³ https://www.bis.org/publ/cgfs60/cgfs60_datasets.xlsx

⁵⁴ <https://www.federalreserve.gov/mediacenter/files/chairman-powell-transcript-20180205a.pdf>

selectivos en sus actividades internacionales. Por el contrario, los bancos menos afectados por la crisis, incluidos aquellos de los diversos mercados emergentes, se han expandido internacionalmente.

La disminución en el rendimiento del capital de los bancos, a partir de las tasas históricamente altas anteriores a la crisis, refleja en parte un menor apalancamiento y la asunción de riesgos, pero también la lentitud de los ingresos y de los altos costos. Los desafíos de rentabilidad a más largo plazo también podrían indicar el exceso de capacidad y la necesidad de un mayor ajuste estructural respaldado por sólidos marcos de resolución bancaria.

A futuro, los supervisores bancarios delimitan el alcance hacia una mejora adicional de la gestión del riesgo.

Los bancos centrales también deben permanecer alertas ante la evolución de los riesgos en todo el sistema.

Fuente de información:

<https://www.bis.org/press/p180124.htm>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<https://www.bis.org/publ/cgfs60.pdf>

https://www.bis.org/publ/cgfs60/cgfs60_datasets.xlsx

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/bancos-de-eu-y-reino-unido-prohiben-compra-de-bitcoin-con-tarjeta-de-credito>

Anuncio de Política Monetaria (Banco de Inglaterra)

El 8 de febrero de de 2018, el Banco de Inglaterra publicó su “Anuncio de Política Monetaria”. Así, el Comité de Política Monetaria votó unánimemente para mantener la tasa bancaria en 0.50%. El comité también votó por unanimidad para mantener el acervo de compras de bonos corporativos y las compras de bonos del gobierno del Reino Unido. A continuación se presentan los detalles.

El Comité de Política Monetaria (MPC) del Banco de Inglaterra establece la política monetaria para cumplir con la meta de inflación del 2% de una manera tal que ayude a mantener el crecimiento económico y el empleo. En su reunión del 7 de febrero de 2018, el MPC votó por unanimidad mantener la tasa de interés del Banco en 0.5%. El Comité votó por unanimidad mantener el saldo de las compras de bonos corporativos⁵⁵ de grado de inversión no financiera en libras esterlinas, financiadas por la emisión de reservas del banco central, en 10 mil millones de libras esterlinas. El Comité también votó unánimemente para mantener el acervo de compras de bonos del gobierno del Reino Unido⁵⁶, financiado por la emisión de reservas del banco central, en £ 435 mil millones de libras.

Fuente de información:

<https://www.bankofengland.co.uk/monetary-policy-summary-and-minutes/2018/february-2018>

Para tener acceso a información relacionada visite:

<https://www.federalreserve.gov/newsevents/pressreleases/monetary20180131a.htm>

<https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/files/monetary20180131a1.pdf>

<https://www.federalreserve.gov/newsevents/pressreleases/other20180205a.htm>

<https://www.federalreserve.gov/mediacenter/files/chairman-powell-transcript-20180205a.pdf>

<https://www.federalreserve.gov/aboutthefed/bios/board/powell.htm>

⁵⁵ <https://www.bankofengland.co.uk/markets/quantitative-easing-and-the-asset-purchase-facility#corporatebondpurchases>

⁵⁶ <https://www.bankofengland.co.uk/markets/quantitative-easing-and-the-asset-purchase-facility#giltpurchases>

Reserva internacional (Banxico)

El 13 de febrero de 2018, el Banco de México (Banxico) publicó en su “Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta”, que el saldo de la reserva internacional al 9 de febrero de 2018 fue de 172 mil 797 millones de dólares, lo que significó una reducción semanal de 194 millones de dólares con relación al 2 de febrero pasado, y una disminución acumulada, respecto al cierre de 2017, de 5 millones de dólares (172 mil 802 millones de dólares).

La variación semanal en la reserva internacional de 194 millones de dólares fue resultado de:

- Cambio en la valuación de los activos internacionales del Banco de México.

Asimismo, el crecimiento acumulado en la reserva internacional del 29 de diciembre de 2017 al 9 de febrero de 2018 (reserva bruta menos pasivos a menos de seis meses), se explicó por los siguientes factores:

- Ingresos por pasivos a menos de seis meses que se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y Pemex por 2 mil 140 millones de dólares.
- Egresos por operaciones con Pemex por 381 millones de dólares.
- Otros egresos por 390 millones de dólares.
- Ingresos por operaciones del Gobierno Federal por 2 mil 906 millones de dólares.

RESERVA INTERNACIONAL^{1/}
-Cifras en millones de dólares-

Concepto	2017			2018		Variación % 9/Feb./2018 29/Dic./2017
	30/octubre	30/noviembre	29/diciembre	31/enero	9/Febrero	
(A) Reserva internacional (dólares) ^{2/}	172 887	172 483	172 802	173 205	172 797	0.00
(B) Reserva Bruta	176 441	173 967	175 450	179 314	177 582	1.22
(C) Pasivos a menos de seis meses ^{3/}	3 555	1 484	2 648	6 109	4 788	80.82

^{1/} Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

^{2/} Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

^{3/} Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y Pemex.

FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B356FDCF9-807F-268E-21C4-BB59BA293D75%7D.pdf>

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BFE33B4D6-6E45-B1D5-88AA-D506F4914F23%7D.pdf>

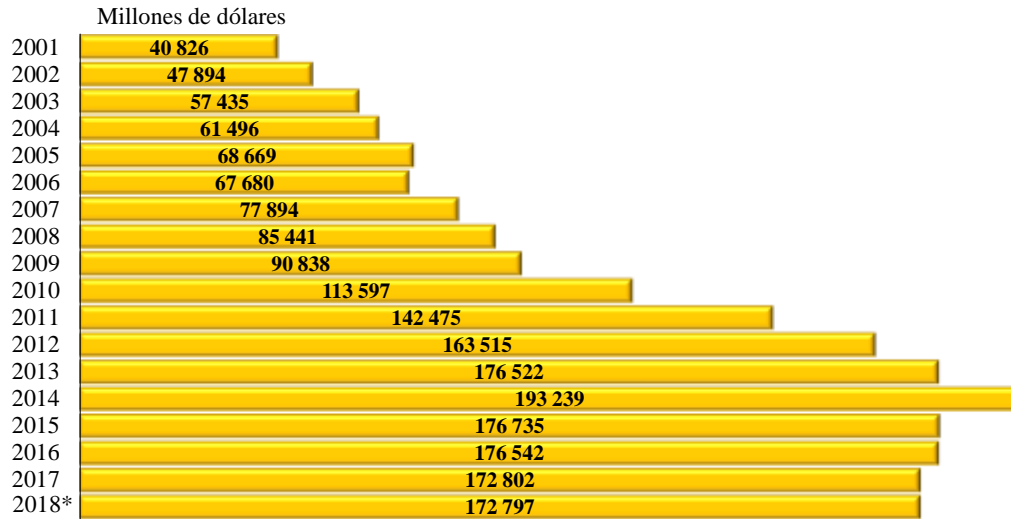
Reservas internacionales (Banxico)

De acuerdo con información del Banco de México (Banxico), las reservas internacionales están integradas por las divisas y el oro propiedad del Banco Central que se hallan libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no está sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el Fondo Monetario Internacional (FMI) derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Al 9 de febrero de 2018, la reserva internacional fue de 172 mil 797 millones de dólares, lo que representó una reducción de 0.24% con respecto al cierre de enero pasado (173

mil 205 millones de dólares) y una variación casi nula con relación a diciembre de 2017 (172 mil 802 millones de dólares).

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS -Saldo al fin de período-



*Al día 9 de febrero.

FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B356FDCF9-807F-268E-21C4-BB59BA293D75%7D.pdf>

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BFE33B4D6-6E45-B1D5-88AA-D506F4914F23%7D.pdf>

Tasas de interés de referencia

Tasas de Rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Banxico)

Para 2018, la política monetaria de México será consistente con el Programa Monetario para este año. Sin embargo, las acciones de política monetaria que se han venido implementando para mantener ancladas las expectativas de inflación de mediano y largo plazo, aunadas al cumplimiento de las metas fiscales en 2017 y al compromiso de hacerlo en 2018, así como la resiliencia que ha mantenido el sistema financiero, han

contribuido a que la economía mexicana esté en mejor posición para enfrentar posibles escenarios adversos. Hacia adelante, se prevé que la economía seguirá enfrentando un panorama complejo.

No obstante, las autoridades monetarias y fiscales enfrentaron los choques externos e internos manteniendo sólidos los fundamentos macroeconómicos del país. A ello contribuyen tanto las acciones de política monetaria del Banco Central para mantener ancladas las expectativas de inflación de mediano y largo plazo y lograr la convergencia de la inflación a su meta.

A consecuencia de lo anterior, la Junta de Gobierno del Banco de México decidió por segunda vez consecutiva modificar objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día de 7.25 a 7.50%, el mayor nivel en nueve años. Así, recurriendo a su principal instrumento de política monetaria, la tasa de interés, busca contrarrestar los efectos de la inflación y converger hacia la meta de 3% más/menos un punto porcentual.

Con ello, se mantiene el propósito de atenuar la dinámica de la inflación de corto plazo que ha estado muy influida por choques que se consideran de naturaleza temporal y transitoria.



Por su parte, las tasas de interés en moneda nacional han reflejado, en plazos cortos, el aumento de la tasa de interés de referencia de diciembre. Asimismo, en los plazos largos, ha estado influida por las presiones de las tasas de interés externas.

Hacia adelante, se prevé que la economía seguirá enfrentando un panorama complejo, lo que hace particularmente relevante que, además de seguir una política monetaria prudente y firme, se impulse la implementación eficiente de las reformas estructurales, la adopción de medidas que propicien una mayor productividad, y que las autoridades correspondientes perseveren en una consolidación sostenible de las finanzas públicas .

Así, en enero de 2018, los Cetes a 28 días registraron una tasa de rendimiento de 7.24%, porcentaje superior en siete centésimas de punto porcentual al reportado en diciembre pasado (7.17%) y superior en 1.41 puntos con relación a enero de 2017 (5.83%); mientras que en el plazo a 91 días, el promedio de rendimiento en enero pasado fue de 7.37%, cifra mayor en seis centésimas de punto porcentual con relación a diciembre pasado (7.31%) y 1.12 puntos porcentuales con respecto a enero de 2017 (6.25%).

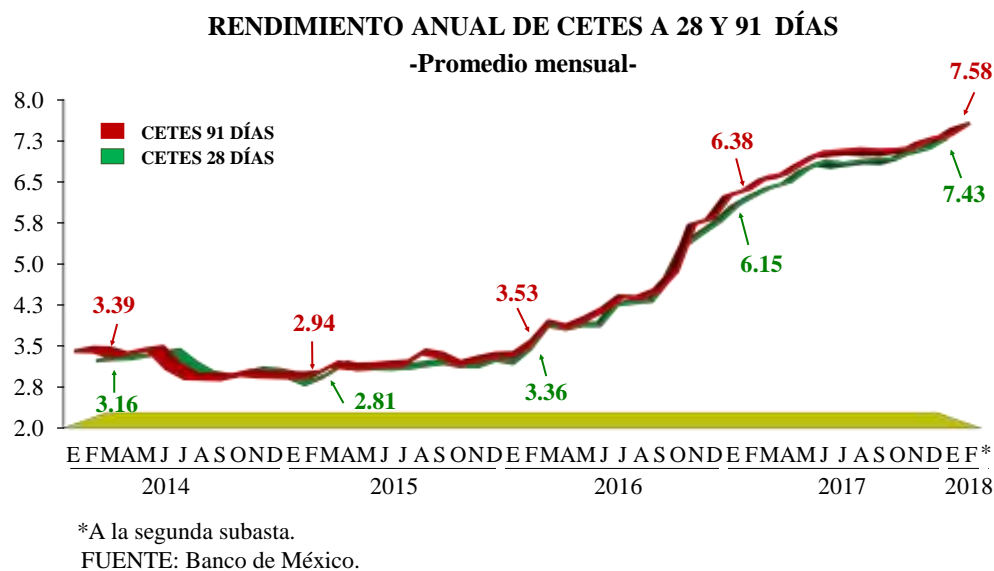
Finalmente, durante las dos primeras subastas de febrero de 2018, los Cetes a 28 días registraron en promedio una tasa de rendimiento de 7.43%, porcentaje superior en 19 centésimas de punto porcentual respecto al observado en el mes inmediato anterior (7.24%), mayor en 26 centésimas con relación a diciembre de 2017 (7.17%) y mayor en 1.28 puntos respecto febrero de 2017 (6.15%); mientras que en el plazo a 91 días, el promedio de rendimiento en las dos primeras subastas de febrero fue de 7.58%, cifra mayor en 21 centésimas de punto porcentual con relación al mes inmediato anterior (7.37%), superior en 27 centésimas de punto respecto a diciembre de 2017 (7.31%) y mayor en 1.20 centésimas de punto porcentual respecto a febrero de 2017 (6.38%).

**PROMEDIO DE LAS TASAS DE RENDIMIENTO MENSUALES DE LOS CERTIFICADOS
DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

Año	2017											2018		
	Mes/Plazo	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.*
	28 días	6.15	6.34	6.50	6.59	6.84	6.99	6.94	6.99	7.03	7.02	7.17	7.24	7.43
	91 días	6.38	6.60	6.66	6.87	7.05	7.08	7.11	7.09	7.10	7.14	7.31	7.37	7.58

* A la segunda subasta.

FUENTE: Banco de México.

**Fuente de información:**

<http://www.banxico.org.mx/stdview.html?url=/portal-mercado-valores/informacion-oportuna/subasta-y-colocacion-de-valores/resultados/primarias-de-valores-gubernamentales/ResuSubaPrimaNew-1.html>
<http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-valores/index.html>

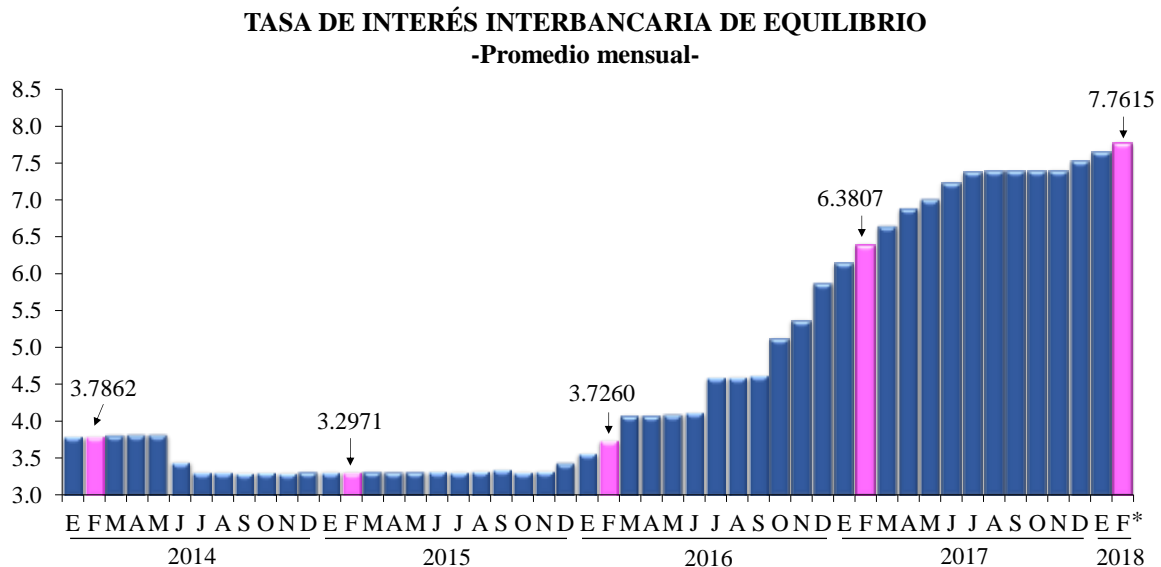
Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (Banxico)

La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) se utiliza por el mercado bancario nacional como referencia para el otorgamiento de créditos hipotecarios, de consumo y de otras inversiones en el aparato productivo nacional.

A consecuencia de que la Junta de Gobierno del Banco de México, el 8 de febrero pasado, decidió aumentar la Tasa de Interés Interbancaria a un día de 7.25 a 7.50%, se siguió registrando un incremento moderado de las tasas de referencia debido a la volatilidad en los mercados financieros. Sin embargo, se han reducido las tasas en el corto y aumentado en el largo plazo. Así, la TIIE también ha registrado un comportamiento al alza.

De hecho, el promedio de la TIIE, en las dos primeras semanas febrero de 2018, registró una tasa de interés anual promedio de 7.7615%, superior en 1237 diezmilésimas de

punto porcentual con relación a enero pasado (7.6378%), mayor en 2482 diezmilésimas de punto respecto a diciembre de 2017 (7.5133%), y 1.3807 puntos más si se le compara con el promedio de febrero de 2017 (6.3807%).

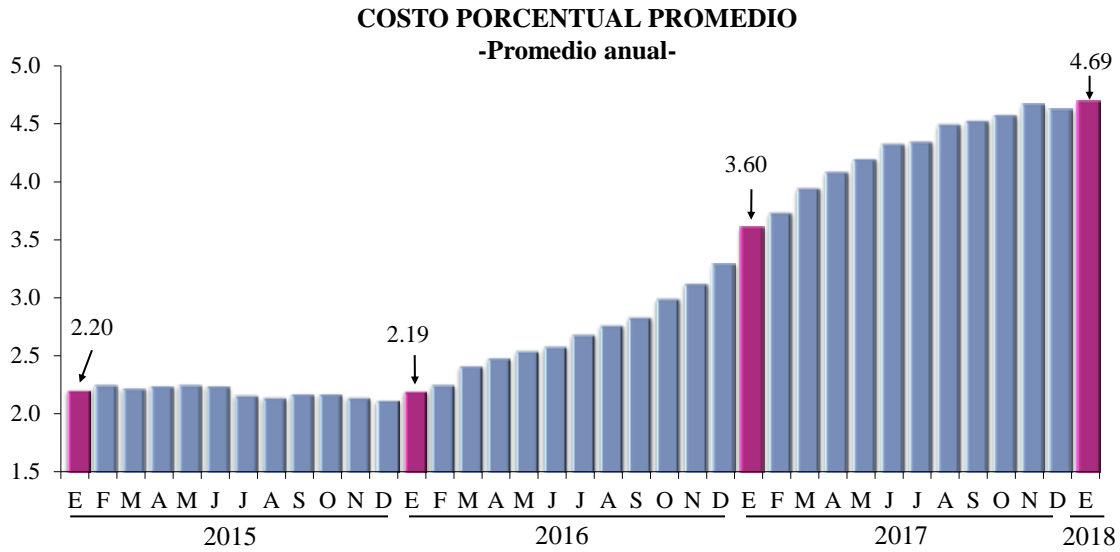


Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF101§or=18&locale=es>

Costo Porcentual Promedio (CPP)

El Banco de México informó que el Costo Porcentual Promedio (CPP), que incluye depósitos bancarios a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, otros depósitos (excepto vista y ahorro), aceptaciones bancarias y papel comercial con aval bancario, y que se considera un parámetro del mercado que representa el costo porcentual promedio de captación, reportó, en enero de 2018, una tasa de interés anual de 4.69%, cifra mayor en siete centésimas de punto porcentual a la observada en diciembre pasado (4.62%) y superior en 1.09 puntos porcentuales respecto a enero de 2017 (3.60%).



FUENTE: Banco de México.

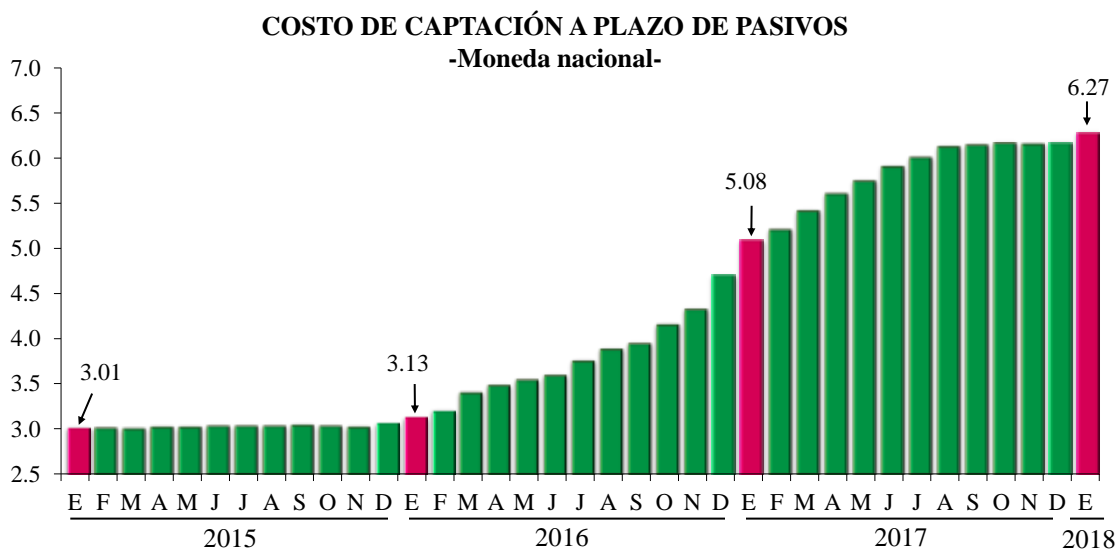
Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112§or=18&locale=es>

Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en moneda nacional (CCP-pesos)

El CCP-pesos incluye las tasas de interés de los pasivos a plazo en moneda nacional a cargo de la banca múltiple, excepto los pasivos que se derivan de obligaciones subordinadas susceptibles de conversión a capital, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito.

El CCP denominado en pesos registró, en enero de 2018, una tasa de rendimiento anual de 6.27%, porcentaje superior en once centésima de punto porcentual respecto a diciembre pasado (6.16%) y mayor en 1.19 puntos porcentuales con relación a enero de 2017 (5.08%).



FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

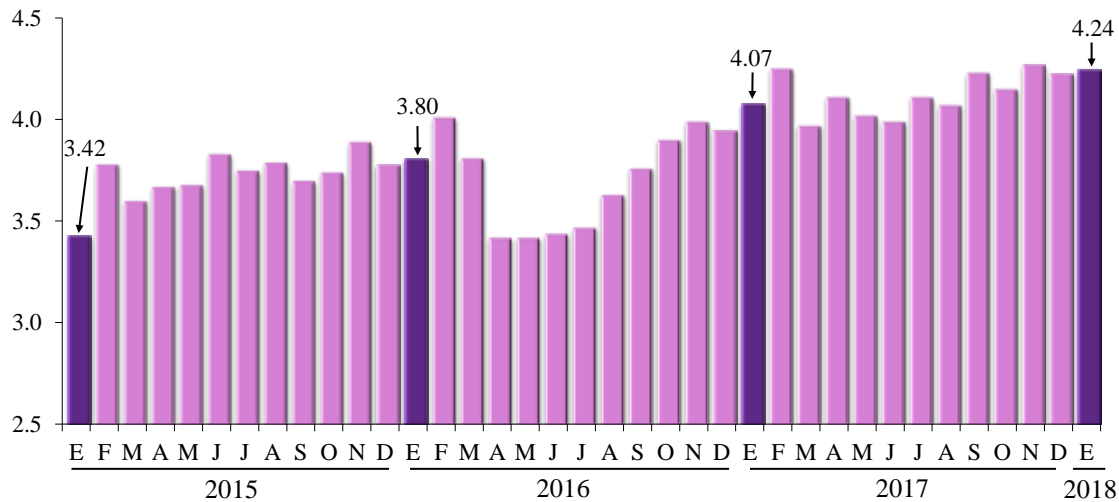
<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112§or=18&locale=es>

Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en Unidades de Inversión (CCP-Udis)

En el CCP-Udis se toma en cuenta el mismo tipo de instrumentos que se incluyen en el CCP, pero que están denominados en Udis; esto es, incluye los pasivos a plazo en moneda nacional a cargo de la banca múltiple, excepto los pasivos que se derivan de obligaciones subordinadas susceptibles de conversión a capital, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito, pero que están denominados en Unidades de Inversión (Udis).

En enero de 2018, de acuerdo con información del Banco de México (Banxico), el CCP-Udis se ubicó en una tasa de interés anual de 4.57%, cifra superior en cuatro centésimas de punto porcentual a la reportada en diciembre pasado (4.53%) y mayor en 16 centésimas de punto porcentual con relación a enero de 2017 (4.41%).

**COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS
-Dólares de Estados Unidos de Norteamérica-**



FUENTE: Banco de México.

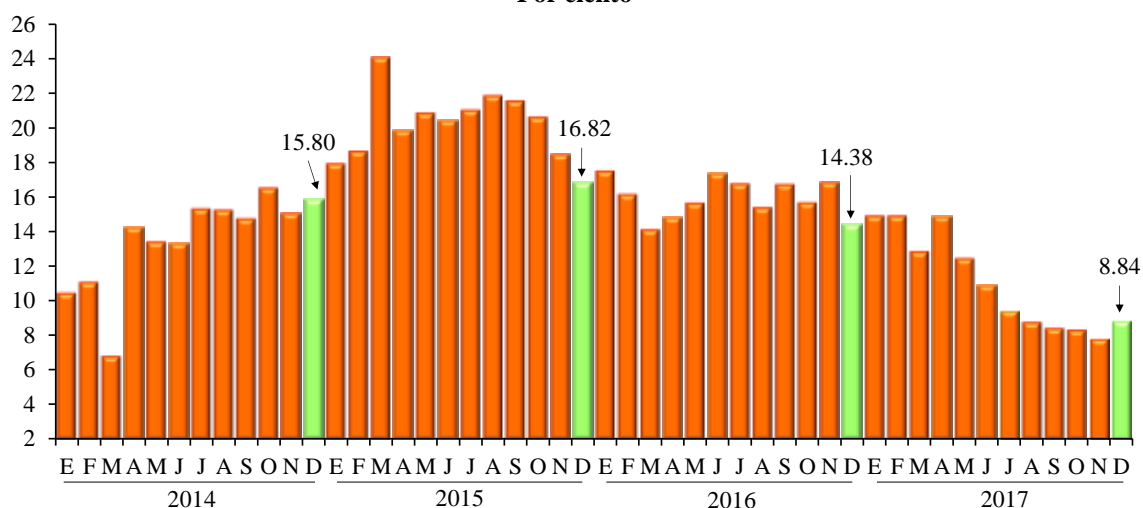
Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112§or=18&locale=es>

Base Monetaria (Banxico)

El 31 de enero de 2018, el Banco de México (Banxico) informó en su publicación mensual: “Agregados Monetarios y Actividad Financiera”, que la base monetaria, que por el lado de sus usos se define como la suma de billetes y monedas en circulación más el saldo neto acreedor de las cuentas corrientes que Banxico lleva a las instituciones de crédito, en tanto que por el lado de sus fuentes se define como la suma de los activos internacionales netos en moneda nacional y el crédito interno neto, registró al cierre de diciembre de 2017, un saldo nominal de un billón 545 mil 900 millones de pesos, cantidad 9.77% mayor con relación al mes inmediato anterior, superior en 8.84% respecto a diciembre de 2016 (un billón 420 mil 300 millones de pesos).

BASE MONETARIA
Variación Nominal Anual
-Por ciento-



FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7B6A50A8B9-5043-E3E9-3D73-697C27F67780%7D.pdf>

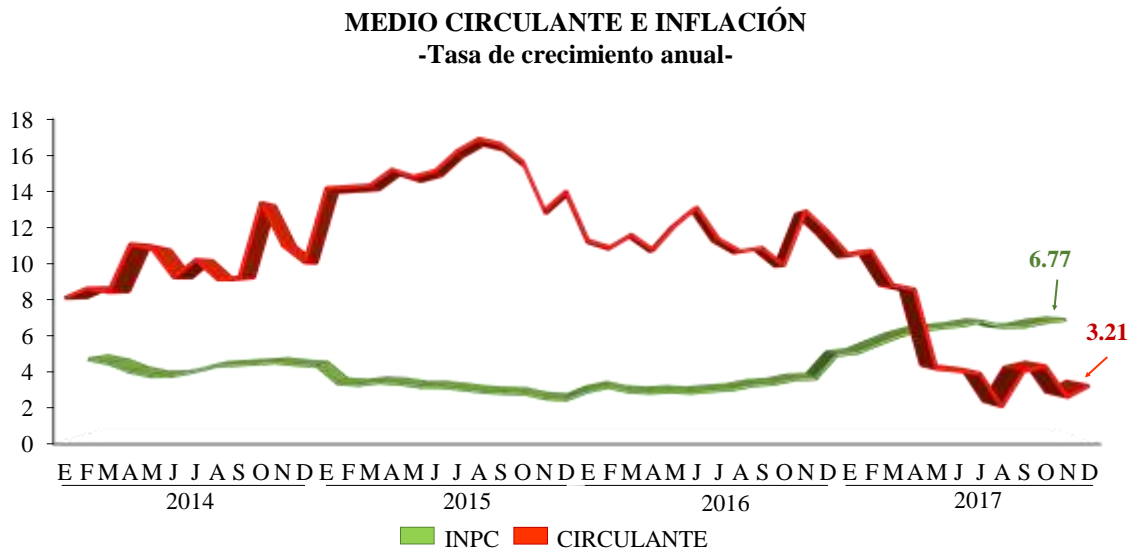
Medio circulante (Banxico)

El saldo nominal del medio circulante que se reportó en los Agregados Monetarios del Banco de México, en diciembre de 2017, fue de 4 billones 263 mil 300 millones de pesos, cantidad en términos nominales 6.72% mayor respecto al mes inmediato anterior y mayor en 10.21% en relación con diciembre de 2016.

En términos reales, en el período de diciembre de 2017 a diciembre de 2016, el medio circulante creció 3.2%. Así, en el doceavo mes de 2017, la suma de billetes y monedas en poder del público (se obtiene excluyendo de los billetes y monedas en circulación de la caja de los bancos, de las entidades de ahorro y crédito popular y de las uniones de crédito) observó un aumento de 1.9%, al registrar un saldo de un billón 373 mil 200 millones de pesos; los Depósitos de exigibilidad inmediata (incluye cuentas de cheques y depósitos en cuenta corriente en bancos y entidades de ahorro y crédito popular) en

moneda nacional aumentaron 2.7%, al alcanzar la cifra de 2 billones 332 mil 400 millones de pesos, y en moneda extranjera aumentaron 8.7%, para totalizar 557 mil 700 millones de pesos.

Hasta junio de 2009, este último rubro presentaba únicamente las cifras de Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP's); a partir de septiembre de 2009, se le incorporan las cifras de las Sociedades Financieras Populares (Sofipos) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).



Nota: Los datos correspondientes al medio circulante son tasas de crecimiento real anual.
FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7B6A50A8B9-5043-E3E9-3D73-697C27F67780%7D.pdf>

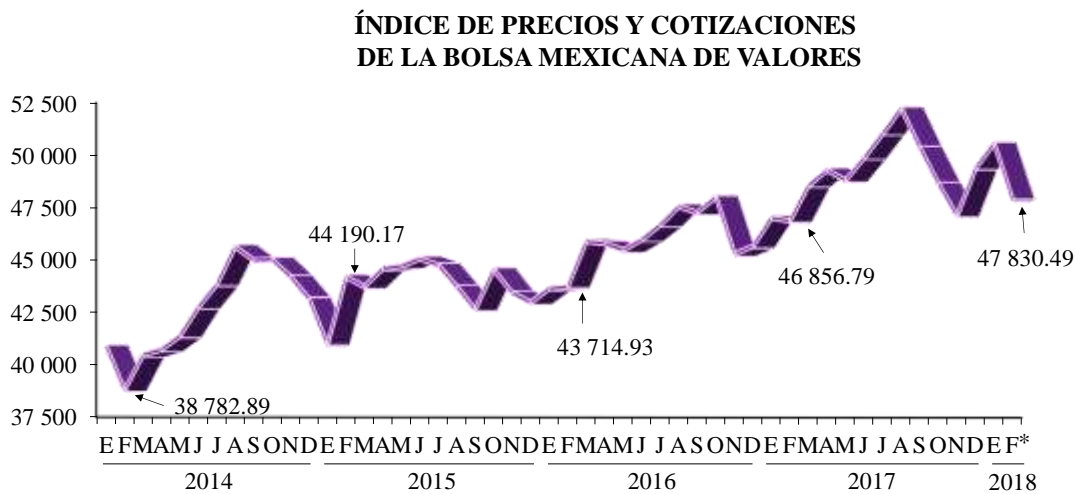
MERCADOS BURSÁTILES NACIONALES E INTERNACIONALES

Evolución de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)

Durante el primer bimestre de 2018, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BVM) registró un comportamiento cíclico. Sin embargo,

el 24 de enero pasado el índice bursátil subió 1% para cerrar en 50 mil 746.93 puntos, el cual fue su mayor nivel desde el 4 de septiembre o en más de cuatro meses cuando cerró en 50 mil 825.77 unidades.

Sin embargo, al cierre de la sesión bursátil del 12 de febrero de 2018, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) fue de 47 mil 830.49 unidades lo que representó una pérdida nominal acumulada en el año de 3.09% con relación al cierre de diciembre de 2017 (49 mil 354.42 unidades). Cabe destacar, que el índice bursátil registró pérdidas atribuidas al desplome de las bolsas estadounidenses por una corrección en los valores de las acciones, por una toma de utilidades y por expectativas inciertas respecto al rumbo económico de los Estados Unidos de Norteamérica.



* Datos al 12 de febrero.

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

**RENDIMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES
DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
-Por ciento-**

Diciembre de cada año	Rendimiento nominal anual	Inflación anual	Rendimiento real
2006	48.56	4.05	42.78
2007	11.68	3.79	7.64
2008	-24.23	6.53	-32.24
2009	43.52	3.57	38.57
2010	20.02	4.40	14.96
2011	-3.82	3.82	-7.79
2012	17.88	3.57	13.82
2013	-2.24	3.97	-6.30
2014	0.98	4.08	-2.99
2015	-0.39	2.13	-2.53
2016	6.20	3.36	2.75
2017			
Enero	2.98	1.70	1.26
Febrero	2.66	2.29	0.36
Marzo	6.35	2.92	3.33
Abril	7.93	3.04	4.75
Mayo	6.89	2.92	3.86
Junio	9.23	3.18	5.86
Julio	11.76	3.57	7.91
Agosto	12.20	4.08	7.80
Septiembre	10.30	4.41	5.64
Octubre	6.53	5.06	1.40
Noviembre	3.18	6.15	-2.80
Diciembre	8.13	6.77	1.27
2018^{1/}			
Enero	2.23	0.53	1.69
Febrero*	-3.09 ^{2/}	0.90 ^{3/}	-4.02 ^{3/}

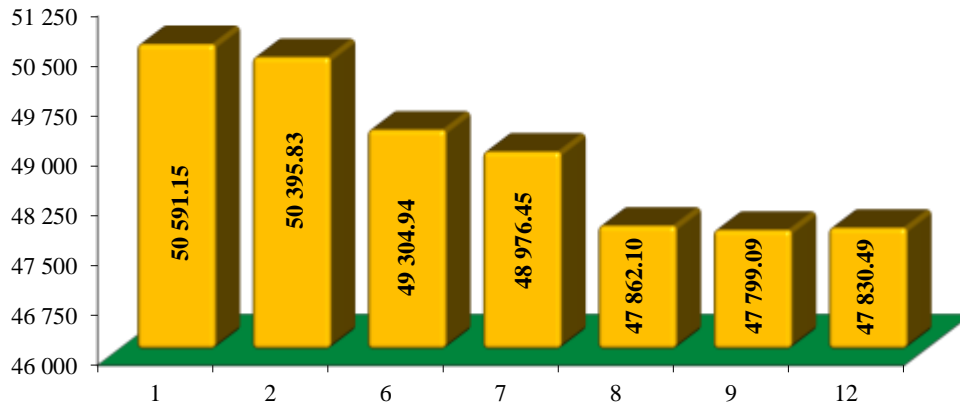
^{1/} A partir de enero de 2018, las cifras que se reportan son con respecto a diciembre de 2017.

^{2/} Al día 12.

^{3/} Estimada.

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

**EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES
DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
-Cotización diaria-
Febrero 2018**

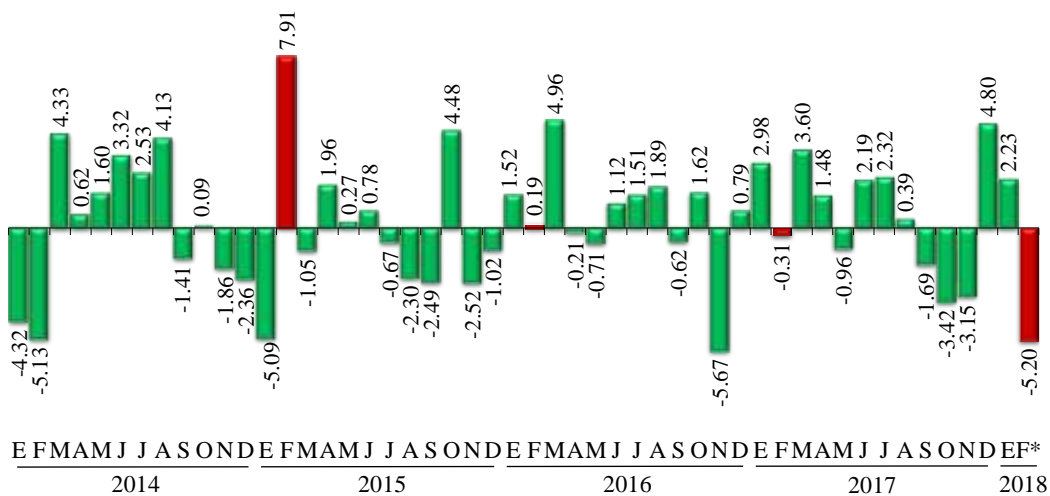


FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

IPyC y mensual

En enero de 2018, el IPyC registró una ganancia de capital de 2.23% con respecto a diciembre pasado; mientras que del 1° al 12 de febrero de 2018, reportó una pérdida de 5.20% con relación al cierre enero de 2018.

**EVOLUCIÓN DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
-Promedio mensual de utilidades-**

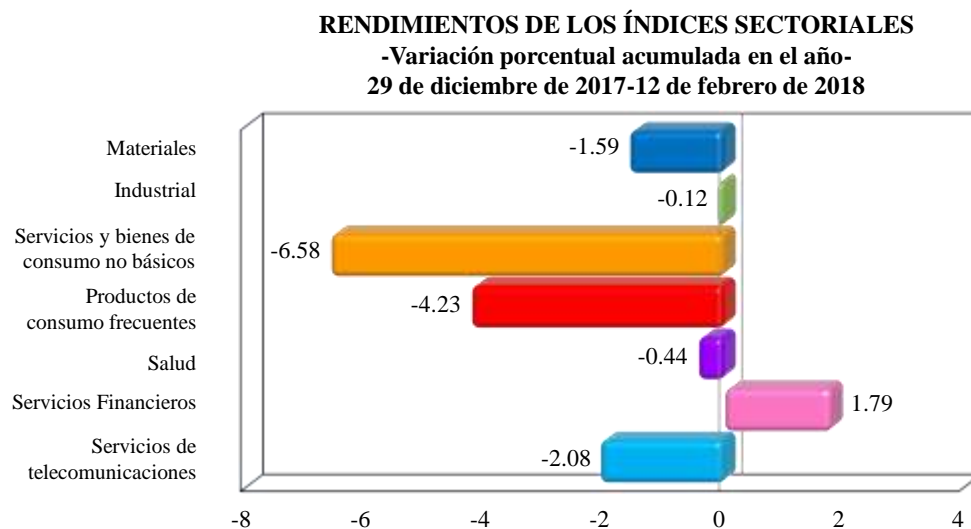


* Datos al 12 de febrero.

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

Índices sectoriales

Del 29 de diciembre de 2017 al 12 de febrero de 2018, el índice sectorial que reportó ganancias fue el de servicios financieros (1.79%). Por el contrario, los sectores que registraron pérdidas fueron: el índice de servicios y bienes de consumo no básicos (6.58%), productos de consumo frecuentes (4.23%), telecomunicaciones (2.08%), materiales (1.59%), salud (0.44%) e industrial (0.12%).



FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103§or=7&locale=es>

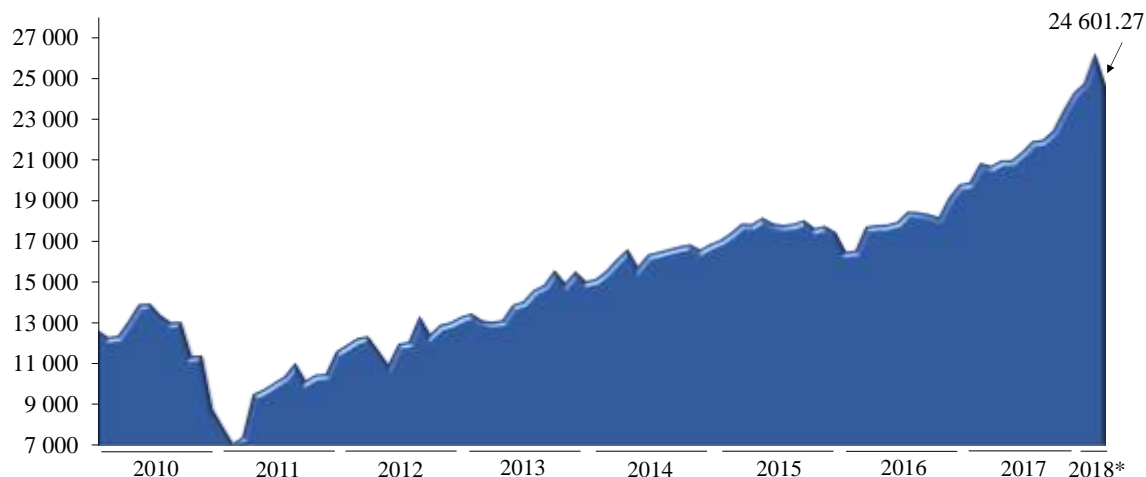
Periódico Reforma, 13 de febrero de 2018, sección negocios, página 2, México.

Mercados bursátiles internacionales

Durante el primer bimestre de 2018, los mercados accionarios internacionales reportaron un comportamiento mixto, la baja fue debido a la caída en los mercados accionarios estadounidenses.

En este contexto, al cierre de la jornada accionaria del 12 de febrero de 2018, el índice estadounidense Dow Jones que agrupa a las principales empresas industriales reportó un nivel de 24 mil 601.27 unidades, lo que representó una pérdida de capital acumulada en el año de 0.48 por ciento.

ÍNDICE DOW JONES INDUSTRIAL



* Dato al 12 de febrero.
FUENTE: Invertia.com.mx.

Dow registra peor caída en puntos en su historia; ola de ventas continúa (Sentido Común)

El 5 de febrero de 2018, la revista electrónica Sentido Común informó que las principales bolsas de valores en el mundo se desplomaron por segundo día consecutivo, resultado de una ola de ventas que desató la creciente expectativa de que el banco central estadounidense, la Reserva Federal, actúe con menor gradualidad al momento de continuar con el ajuste al alza de sus tasas de interés este año.

Particularmente, uno de los indicadores clave de los mercados de valores estadounidenses, el *Dow Jones Industrial Average*, registró la mayor caída en puntos en su historia y el peor descenso porcentual desde agosto de 2011, al retroceder mil

175.21 puntos, o 4.6%, para cerrar en 24 mil 345.75 puntos, o su nivel más bajo desde principios de diciembre.

Con este descenso el Dow borró por completo las ganancias que llevaba en lo que va del año y se encuentra cerca de entrar en zona de corrección, algo que se define como una caída de 10% desde su máximo más reciente, que fue de 26 mil 613.13 el 26 de enero.

Los temores a mayores alzas a las tasas se acentuaron a lo largo de la semana pasada luego que la Fed dio un mensaje duro o hawkish tras su reunión de política monetaria, al decir que espera que la inflación repunte este año y que se estabilice en torno al objetivo del banco de 2% en el mediano plazo.

“Leemos la declaración del *Federal Open Market Committee* (FOMC) como algo ligeramente *hawkish* en cuanto a las alzas de tasas adicionales, lo que confirma nuestro pronóstico de un total de cuatro aumentos este año”, dijeron los analistas del banco inglés Barclays en un reporte.

Los temores a mayores tasas además se avivaron el pasado viernes luego que una cifra sobre el crecimiento de los salarios en la mayor economía del planeta reforzó la idea de que ese país crece a un mayor ritmo al esperado y que eso dará municiones a la autoridad monetaria estadounidense para ya no ser tan gradual al momento de seguir con el ciclo de alzas de sus tasas.

Los salarios de los estadounidenses subieron 2.9% durante el primer mes del año, comparados con el nivel que tenían en el mismo período hace un año. El alza fue la mayor desde 2009; mientras que los analistas pronosticaban un avance de 2.6 por ciento.

Así, el alza salarial generó temores en muchos inversionistas que se traduzca en mayores alzas de precios y por lo tanto que acelere la inflación por arriba de las expectativas de la Reserva Federal y de los agentes económicos.

Muchos así consideraron que frente al fuerte crecimiento económico y salarial estadounidense, las autoridades monetarias gozarán de suficientes razones para elevar la tasa de interés en más ocasiones de las que hasta ahora se había previsto, algo que podría frenar el crecimiento económico y con el los buenos resultados que hasta ahora han reportado las empresas que cotizan en los mercados de valores estadounidenses.

El Presidente de la Reserva Federal de Minneapolis, Neel Kashkari dijo en una entrevista con el canal de televisión por cable, CNBC, que el reporte del viernes de empleo, en donde la nómina no agrícola generó 200 mil plazas, o una cifra superior a la prevista de 184 mil, muestra “una de las primeras señales de que estamos viendo que el crecimiento salarial finalmente comienza a recuperarse. . . sí continúa el crecimiento salarial, eso podría tener un efecto en el camino de las tasas de interés”.

Las palabras del Presidente de la Fed de Dallas, Robert Kaplan también reforzaron tal tesis, pues el viernes dijo a los periodistas en Austin, Texas que confía cada vez más en que el banco central de Estados Unidos de Norteamérica necesitará aumentar las tasas más de tres veces este año.

Con este telón de fondo los inversionistas decidieron deshacerse de sus activos de los mercados globales del mundo por segundo día seguido, ocasionando caídas de poco más de 1% en las bosas de Europa y Asia. En Estados Unidos de Norteamérica, el *Standard and Poor's* (S&P) 500 y el tecnológico Nasdaq registraron sus mayores pérdidas porcentuales desde junio de 2016.

Otra muestra del nerviosismo de los inversionistas fue el índice que mide la volatilidad o VIX, por sus siglas en inglés, pues registró el mayor incremento desde el inicio del

índice al subir 117% a 37 puntos. El también conocido como índice del miedo ha subido un 238% desde el comienzo del año.

En México, el pesimismo de los inversionistas foráneos seguramente se incorporará mañana que los mercados vuelvan a operar dado que hoy fue feriado por el “Día de la Constitución”. Incluso, en operaciones electrónicas el peso se llegó a depreciar hasta 1.6% al cotizar en 18.83 unidades, el nivel más débil frente al dólar en tres semanas.

Por el contrario, los bonos del Tesoro estadounidense, que en días pasados habían sido un detonador de la ola de ventas por los altos niveles que habían alcanzado, hoy se vieron favorecidos al ser demandados por ser considerados como un refugio seguro en momentos de alta volatilidad.

Por ejemplo, la tasa del treasury con vencimiento a 10 años bajó 0.07 puntos porcentuales al instalarse en 2.77%, después de que el viernes alcanzó el nivel más alto desde enero de 2014, al ubicarse en 2.84%.

Fuente de información:

<http://www.sentidocomun.com.mx/articulo.phtml?id=52225>

**Peso, bolsa hilan cuatro días con caídas;
Dow, S&P 500 entran zona corrección
(Sentido Común)**

El 8 de febrero de 2018, la revista electrónica Sentido Común informó que los mercados financieros de México terminaron el día en terreno negativo, contagiándose del pesimismo que se observó hacia los activos de mayor riesgo a nivel global por la idea de que los principales bancos centrales del mundo podrían reducir sus medidas de estímulo monetario antes de lo que se prevé.

La idea se vio alimentada por el hecho de que en el comunicado de política monetaria del Banco de Inglaterra se observó un tono *hawkish* o como se le conoce a la postura en favor de incrementos en la tasa de interés, claro que el ente financiero de Reino Unido dejó en claro que ello dependerá de la evolución de la economía británica.

Además, el Vicepresidente del *Federal Open Market Committee* (FOMC), el organismo encargado de tomar las decisiones de política monetaria de Estados Unidos de Norteamérica, William Dudley insinuó que este año se podrían tener más ascensos de los anticipados en la tasa de interés estadounidense.

“En diciembre se esperaban con los datos económicos tres alzas para 2018. La economía continúa siendo fuerte y tres podrían terminar siendo más”, dijo Dudley, en una entrevista con Bloomberg TV.

Los analistas respaldaron la noción de que más pronto que tarde las autoridades monetarias mundiales podrían dar marcha atrás a sus políticas acomodaticias, para pasar a implementar otras restrictivas.

“Indicadores sólidos del empleo estadounidense, así como el anuncio del Banco de Inglaterra, apoyaron la posibilidad de incrementos en las tasas de interés de los bancos centrales de las economías avanzadas, provocando que los índices accionarios se presionen a la baja”, dijeron los analistas de Grupo Bursamétrica, una empresa que ofrece servicios de análisis en línea.

Como resultado de esa mayor posibilidad, los índices accionarios de Nueva York reaccionaron negativamente, registrando caídas de entre 3 y 4%.

Incluso, el Dow Jones y el Standard and Poor's (S&P) 500 entraron en zona de corrección, al caer 10% desde su máximos más reciente, que fueron registrados el pasado 26 de enero.

Con dicho telón de fondo, tanto la moneda nacional como la Bolsa Mexicana de Valores hilaron cuatro sesiones consecutivas en terreno negativo. De hecho, el tipo de cambio marcó su peor racha desde el pasado 26 de diciembre cuando acumuló cinco días seguidos con pérdidas.

Además, el peso mexicano cerró en su nivel más débil frente al dólar en casi un mes al establecerse en 18.86 enteros, lo que representó un retroceso de 0.9% con respecto a su nivel de cierre previo.

En tanto que la bolsa de valores tuvo su mayor caída desde el 25 de octubre al ceder 2.3%, lo que hizo que se estableciera en 47 mil 862.10 puntos, su nivel más bajo desde el 11 de diciembre, o en dos meses cuando finalizó en 47 mil 699.

También los activos del mercado renta fija nacional resintieron el nerviosismo observado a nivel mundial, en donde, el bono del Tesoro estadounidense a 10 años terminó en niveles no vistos desde enero de 2014, al operar en 2.85%.

Mientras que en México el bono de referencia a diez años, el junio con vencimiento en 2027 o Jun27 cerró en 7.67%, por lo que su tasa —la cual opera inversamente a su precio— subió 0.07 puntos porcentuales respecto al cierre previo.

El mercado de renta fija de México también se vio afectado por el comunicado de política monetaria del Banco de México, pues la autoridad monetaria reconoció que la inflación convergerá a su objetivo de 3% hasta el primer trimestre de 2019 y no este año como se anticipaba.

Además el banco central de la nación reconoció que aún prevalecen riesgos que pudieran afectar los precios al consumidor de México, tales como “choques en los precios de los bienes agropecuarios o en los precios de algunos energéticos, ya sea por

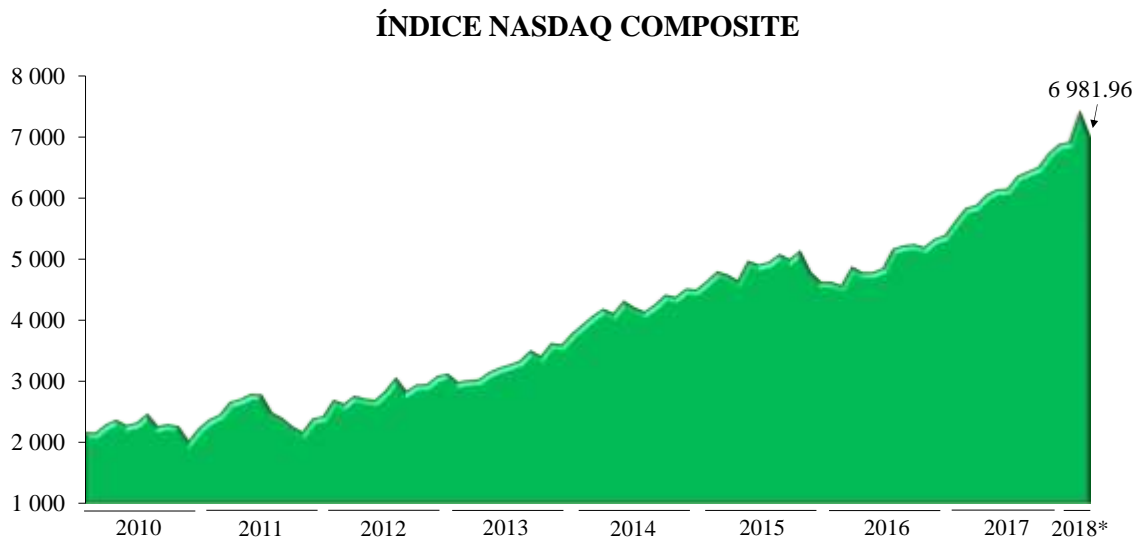
incrementos en sus referencias internacionales o por ausencia de condiciones de competencia en algunos mercados”.

Fuente de información:

<http://www.sentidocomun.com.mx/articulo.phtml?id=52403>

ÍNDICE NASDAQ COMPOSITE

En el contexto descrito, al cierre del 12 de febrero de 2018, el índice tecnológico Nasdaq Compuesto, que agrupa a las principales industrias tecnológicas también registró pérdidas históricas, aunque este índice se ha mantenido ya que se ubicó en 6 mil 981.96 unidades, lo que significó una utilidad acumulada en el año de 1.14 por ciento.

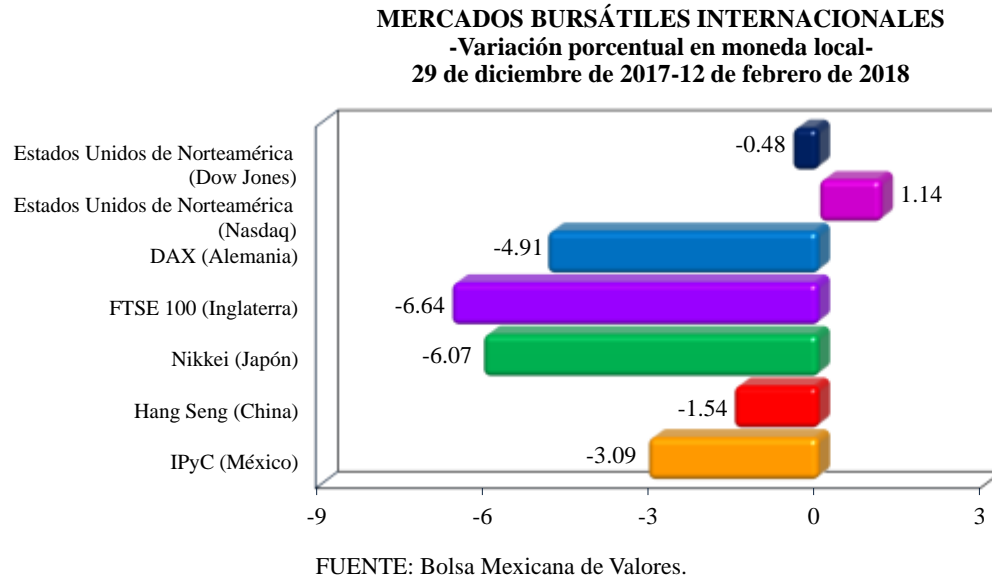


* Dato al 12 de febrero.

FUENTE: Invertia.com.mx.

En Europa, la evolución de los mercados accionarios fue el reflejo de la tendencia mixta en los mercados estadounidenses y asiáticos. Así, al 12 de febrero de 2018, el índice bursátil de Alemania (Dax) reportó una pérdida de capital de 4.91% y el mercado accionario de Inglaterra (FTSE-100) registró una desutilidad de 6.64%. Asimismo, los mercados bursátiles en Asia registraron un comportamiento descendente, el de China

(Hang Seng) obtuvo una pérdida acumulada en el año de 1.54% y el índice accionario de Japón (Nikkei) registró una caída de 6.07 por ciento.



Fuente de información:

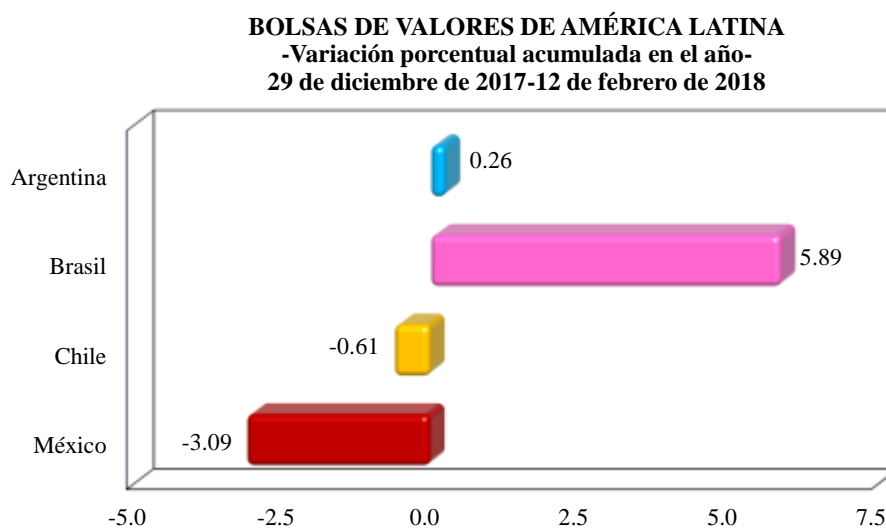
Periódico Reforma, 13 de febrero de 2018, sección negocios, página 2. México.

<http://economia.terra.com.mx/mercados/indices/>

Mercados bursátiles de América Latina

Durante el primer bimestre de 2018, a consecuencia del desplome de los mercados estadounidenses y de una moderada volatilidad de los mercados accionarios internacionales, las bolsas de América Latina se movieron en línea con los mercados de los Estados Unidos de Norteamérica y asiáticos en una tendencia mixta. De hecho, al 12 de febrero de 2018, en Argentina, el índice accionario de Merval reportó una utilidad de capital de 0.26% con respecto al 29 de diciembre de 2017.

Por su parte, al cierre de las actividades bursátiles del 12 febrero de 2018, la bolsa de Chile (IGPA) reportó una pérdida de 0.61%; en cambio el mercado accionario de Brasil (Bovespa) registró una ganancia de capital de 5.89 por ciento.



FUENTE: *Bloomberg*, Índices Mundiales.

Fuente de información:

Periódico Reforma, 13 de febrero de 2018. Sección negocios, página 2. México.

MERCADO CAMBIARIO

Comisión de Cambios

Anuncio de la Comisión de Cambios (Banxico)

Paridad cambiaria (Banxico)

Durante enero y febrero de 2018, la volatilidad en el mercado cambiario siguió siendo la tónica a consecuencia de la persistencia de los siguientes factores: una menor oferta de dólares en el mercado cambiario derivado de la salida de capitales atribuida a atractivas tasas de interés de los bonos soberanos y a los bonos del Tesoro de los Estados

Unidos de Norteamérica que podrían ofrecer en el corto plazo ante un incremento de las tasas de interés de los fondos federales de la Reserva Federal; un incremento en el riesgo; y la incertidumbre que ha generado la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la disminución en los pronósticos de la actividad económica en México.

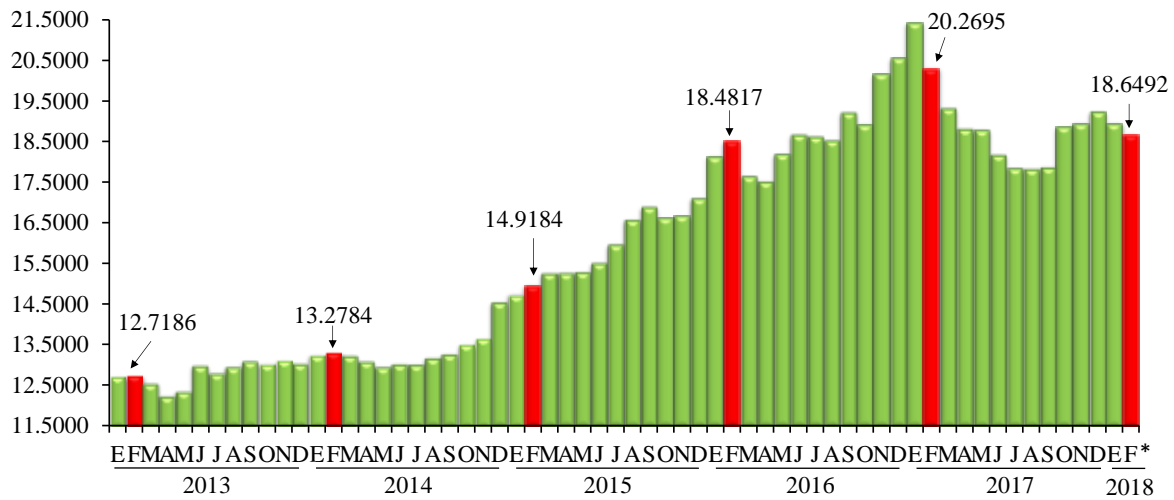
Durante el primer bimestre de 2018, las fluctuaciones del tipo de cambio han ocurrido de una manera moderada en un rango de 83 centavos, esto es casi de uno por ciento.

En este contexto, la cotización promedio del peso interbancario a 48 horas⁵⁷ frente al dólar en enero de 2018, fue de 18.9085 pesos por dólar, lo que significó una apreciación de 1.53% con relación a diciembre pasado (19.2020 pesos por dólar), y una de 11.64% respecto a enero de 2017 (21.3991 pesos por dólar).

Asimismo, la cotización promedio del peso interbancario a 48 horas frente al dólar del 1º al 12 de febrero de 2018 registró un promedio de 18.6492 pesos por dólar, lo que representó una apreciación de 1.37% con relación a enero pasado (18.9085 pesos por dólar) y de 2.88% con respecto a diciembre pasado (19.2020 pesos por dólar) y una recuperación de 7.99% si se le compara con el promedio de febrero de 2017 (20.2695 pesos por dólar).

⁵⁷ Para operaciones al mayoreo entre bancos, casas de bolsa, casas de cambio, particulares. Este tipo de cambio es aplicable para liquidar operaciones el segundo día hábil bancario inmediato siguiente a la fecha de su concertación. Los valores son los prevalecientes en el mercado a las horas referidas. Los niveles máximo y mínimo son posturas de venta durante el período de observación (9:00-13:30 hrs). El Banco de México da a conocer estos tipos de cambio a las 13:30 horas todos los días hábiles bancarios. Fuente: *Reuters Dealing 3000 Matching*.

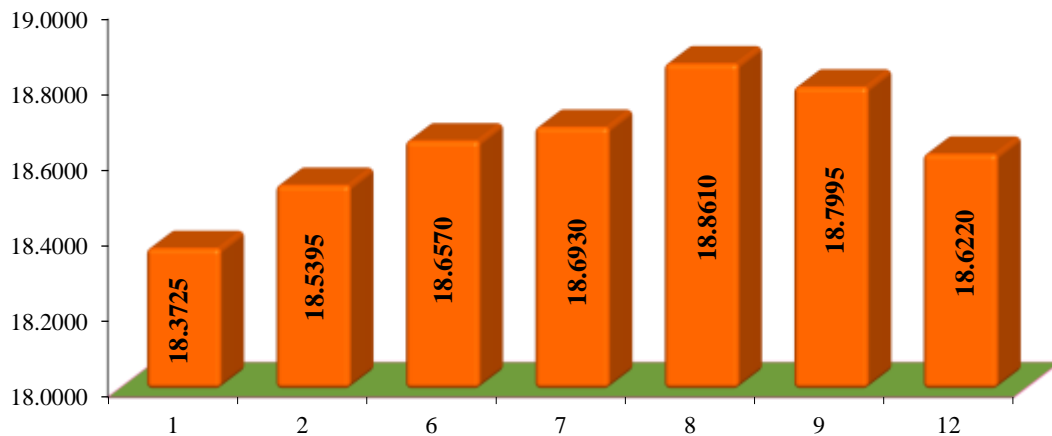
**COTIZACIONES DEL PESO MEXICANO
RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE**



*Promedio al día 12 de febrero.
FUENTE: Banco de México.

En este contexto, el día 1º de febrero de 2018, la cotización del peso frente al dólar se ubicó en 18.3725 pesos por dólar, para caer el día 8 hasta 18.8610 pesos por dólar y recuperarse el día 12 en 18.6220 pesos por dólar.

**COTIZACIONES DEL PESO MEXICANO
RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE
FEBRERO 2018**



FUENTE: Banco de México.

VARIACIONES DEL PESO FRENTE AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE
-Porcentaje-

	Promedio de la cotización del peso frente al dólar estadounidense	Variación respecto al mes inmediato anterior	Variación respecto a diciembre anterior
Dic. 2009	12.8570	-1.89	-4.30
Dic. 2010	12.3960	0.48	-3.59
Dic. 2011	13.1577	-4.10	6.14
Dic. 2012	12.8729	-1.52	-2.16
Dic. 2013	13.0083	-0.57	1.05
Dic. 2014	14.5198	6.54	11.62
Dic. 2015	17.0750	2.63	17.60
Dic. 2016	20.5326	1.96	20.25
2017			
Enero	21.3991	4.22	4.22
Febrero	20.2695	-5.28	-1.28
Marzo	19.2880	-4.84	-6.06
Abril	18.7799	-2.63	-8.54
Mayo	18.7599	-0.11	-8.63
Junio	18.1421	-3.29	-11.64
Julio	17.8171	-1.79	-13.23
Agosto	17.7955	-0.12	-13.33
Septiembre	17.8366	0.23	-13.13
Octubre	18.8325	5.58	-8.28
Noviembre	18.9200	0.46	-7.85
Diciembre	19.2020	1.49	-6.48
2018			
Enero	18.9085	-1.53	-1.53
Febrero*	18.6492	-1.37	-2.88

Nota: Las variaciones con signo negativo representan apreciación y con signo positivo depreciación.

* Al día 12.

FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA91§or=6&locale=es>

Mercado de futuros del peso (CME)

México inició operaciones en el mercado a futuros, en abril de 1995, en el Mercantil Exchange de Chicago (CME), a raíz de la devaluación del peso en diciembre de 1994, por lo cual algunos agentes económicos adversos al riesgo y especuladores tendieron a protegerse de las fluctuaciones que se presentaban en el mercado cambiario de contado, acudiendo al mercado de futuro del peso, para así garantizar sus transacciones económicas.

En este contexto, derivado de la tendencia del comportamiento mixto de la paridad cambiaria del peso frente al dólar durante enero pasado y febrero de 2018, al 12 de febrero del presente año, las cotizaciones en los contratos del peso en el CME para marzo de 2018 se ubicaron en 18.7265 pesos por dólar, cotización 0.41% por arriba del promedio del dólar interbancario a 48 horas del 1º al 12 de febrero pasado (18.6492 pesos por dólar). Con ello, los inversionistas en el mercado de futuros podrían estar tomando posiciones largas previendo que la apreciación del peso se acelere. De hecho, se están adquiriendo contratos a junio de 2018, en 19.1938 pesos por dólar y para septiembre de 2018 en 19.3050 pesos por dólar.

**COTIZACIONES DE FUTUROS EN EL
MERCADO DE CHICAGO (CME)**

2018	Peso/dólar
Marzo	18.7265
Junio	19.1938
Septiembre	19.3050

FUENTE: CME-Diario *Reforma*, sección Negocios, pág. 2
del 13 de febrero de 2018.

Fuente de información:

[Periódico Reforma, Sección Negocios, pág. 2, 13 de febrero de 2018.](#)